

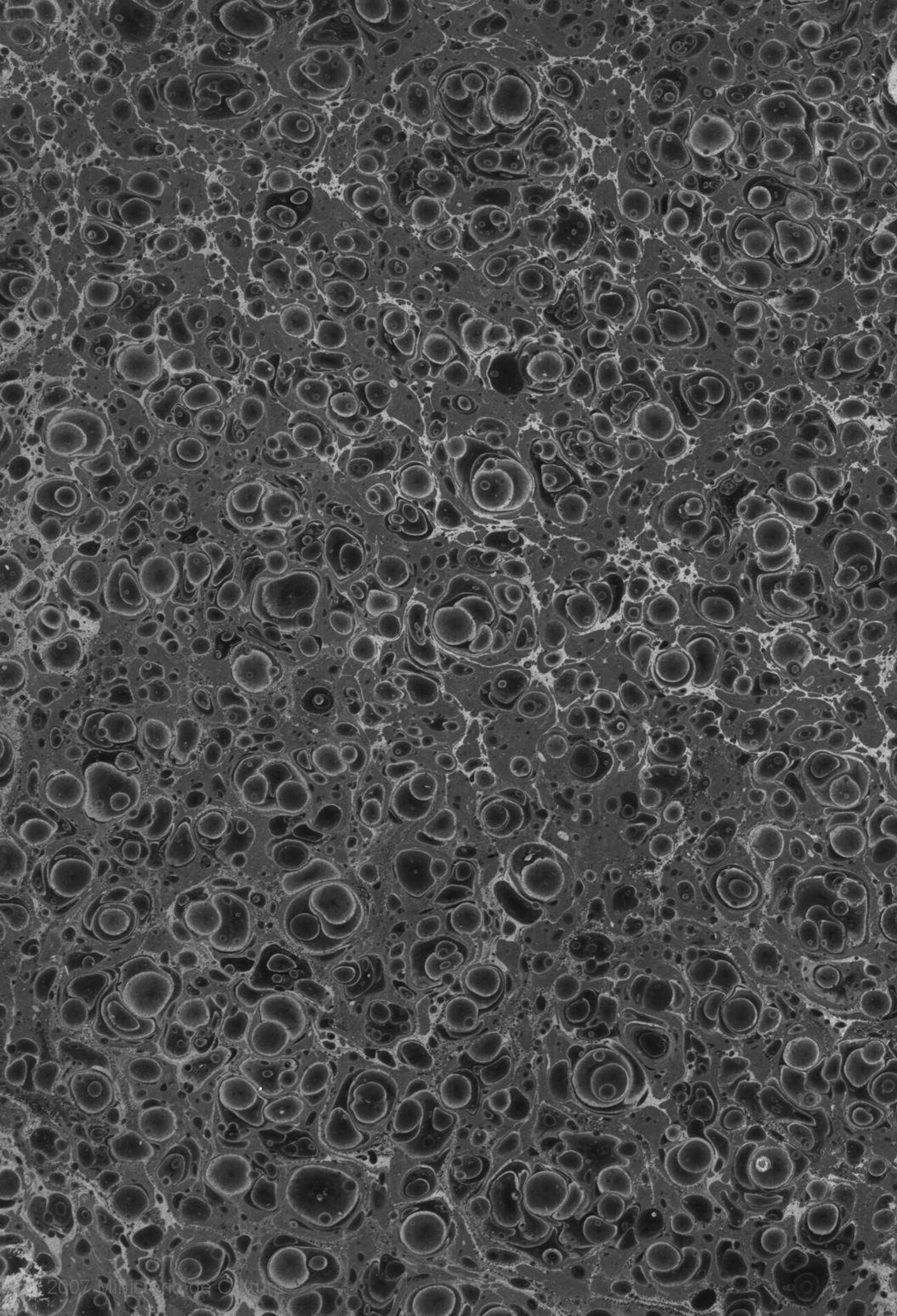
DONACION

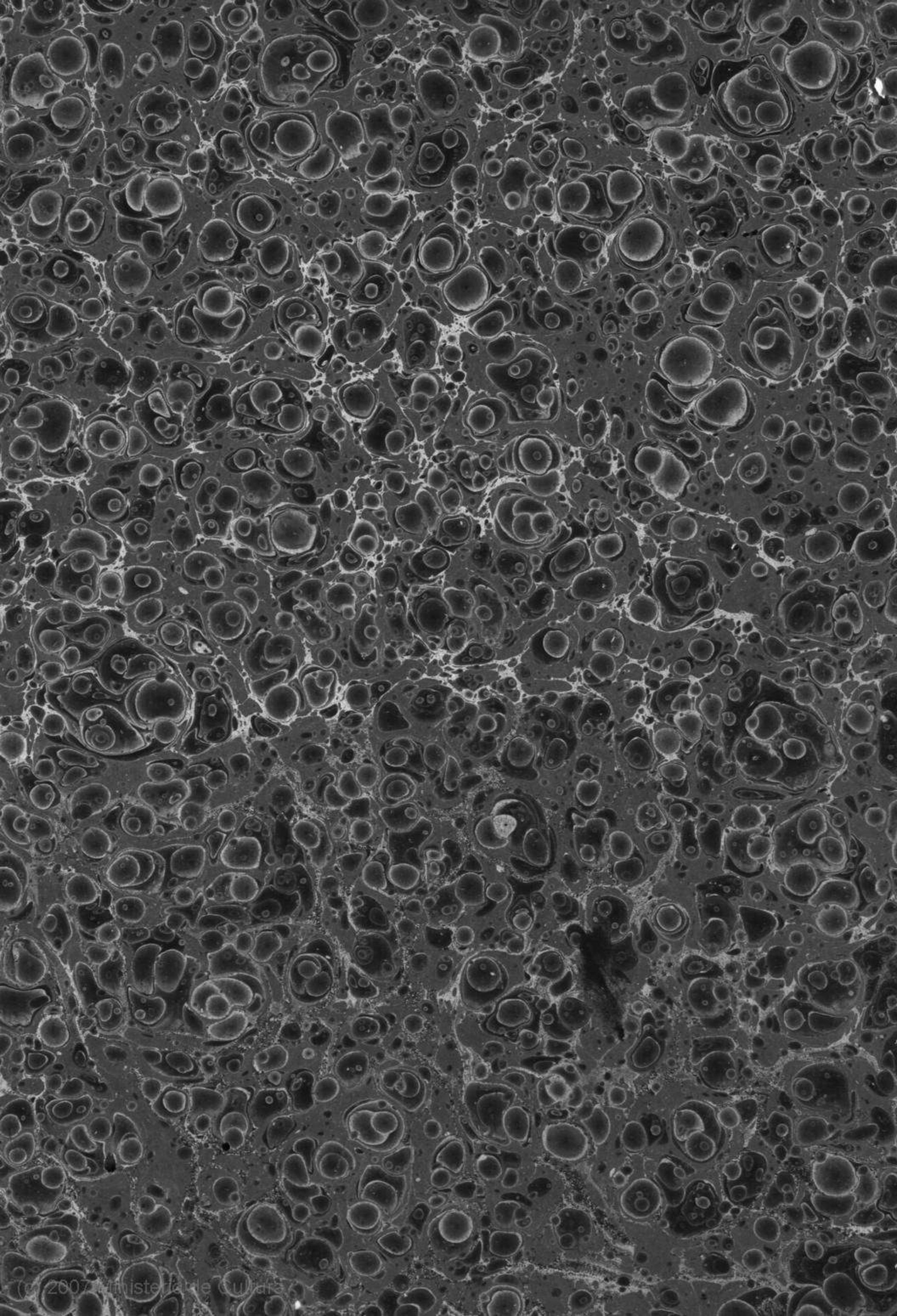
del Escmo. Señor

**Don José Manuel de Vadillo y Hernandez,
á la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.**

Para que todos los que quisiesen puedan
leerlo en dicho local, situado hoy en el
ex-convento de S. Francisco.

CADIZ 8 DE ENERO DE 1858.





SXIX 1977

DUPLICADA

APUNTES

SOBRE

LOS PRINCIPALES SUCEOS

QUE HAN INFLUIDO EN EL ESTADO ACTUAL

DE LA

AMERICA DEL SUD.

IMPRESA DE FIBROS A CARGO DE PATON
Calle de la Abadía, n.º 12

APUNTES

SEGUNDA

LOS PRINCIPALES SUJETOS

QUE HAN INTERVENIDO EN EL ESTADO ACTUAL

DE LA

AMERICA DEL SUR.

IMPRESA DE FEROS, A CARGO DE PANTOSA,
calle de la Aduana, n.º 17.

APUNTES



SOBRE

LOS PRINCIPALES SUCECOS

QUE HAN INFLUIDO EN EL ACTUAL ESTADO

DE LA

AMÉRICA DEL SUD.

Por D. José Manuel de Vadillo, Consejero
honorario de Estado.

TERCERA EDICION,

corregida y aumentada.

DUPLICADA

CÁDIZ.

LIBRERIA DE FEROS, CALLE DE S. FRANCISCO

NÚMERO 54.

1836.



APUNTES

66

137

LOS PRINCIPALES SUCCESOS

QUE HAY INFLUIDO EN EL ACTUAL ESTADO

DE LA

AMÉRICA DEL SUR.

Por D. José Manuel de Pradilla, Comodoro

Honorable de Estado.

TERCERA EDICION

correcta y aumentada.

BOGOTÁ

CADIZ.

LIBRERIA DE FERROS, CALLE DE S. FRANCISCO

NÚMERO 54.

1838.

ÍNDICE.

PARTE PRIMERA.

P RÓLOGO.	Pág. 1.
INTRODUCCION.	3.
CAPÍTULO I. <i>El notorio valor de los españoles, que solo ha podido ponerse en duda por extranjeros ignorantes ó malignos, sobresalió en la conquista de América.</i>	9.
CAP. II. <i>Si en la conquista de América sufrió el país que los españoles conquistaron los inevitables desastres de toda guerra, ni el título para emprenderla, ni el modo de ejecutarla es mas censurable que generalmente lo han sido en todas las conquistas antiguas y modernas de otras naciones, pudiendo además asegurarse que las resultas de ninguna otra han sido tan favorables al mundo todo.</i>	20.
CAP. III. <i>La envidia y la codicia de los extranjeros son las que han ecsagerado las crueldades y la avaricia de los españoles en la conquista de América.</i>	30.
CAP. IV. <i>Ventajas que la España debió sacar de la conquista de América, y causas de no haberlas obtenido, sin que el perjuicio que de estas causas se dejaba sentir en la península, fuese igualmente trascendental á sus colonias.</i>	34.

[II]

CAP. V. ¿Los españoles fueron esterminadores de los indios?	43.
CAP. VI. Conducta de los españoles comparada con la de los extranjeros respecto al comercio y esclavitud de los negros.	66.
CAP. VII. Legislacion y proceder de los españoles con los indios.	81.
CAP. VIII. Bienes que á la América produjo su conquista por los españoles, y resfleciones sobre el tiempo y forma en que ha tenido lugar la independendia de aquel continente, y sobre las consecuencias de ella.	109.
CAP. IX. Tan necesario como es ya el reconocimiento de la independendia del continente americano del Sud, tan importante es á la España la conservacion de las colonias que la restan. Ecsámen de la cuestion de si convienen ó no las colonias ultramarinas á las naciones europeas.	160.
CAP. X. ¿Es preciso el monopolio de comercio para sacar provecho de las colonias ultramarinas?	172.
CAP. XI. Influjó particular de las colonias en la marina mercante y en la de guerra, que es parte esencial de la defensa, del poder y riqueza de las naciones.	201.

PARTE SEGUNDA.

PRÓLOGO.	223.
INTRODUCCION.	225.
CAP. I. Hechos de los reinados de Cárlos III y de Cárlos IV, con que se fué promoviendo la revolucion del continente americano del Sud.	231.
CAP. II. Hechos de los últimos años de Cárlos	

[III]

<i>IV y de su hijo el príncipe de Asturias que contribuyeron á lo mismo.</i>	250.
CAP. III. <i>Hechos del reinado de Fernando VII desde su advenimiento al trono hasta su regreso á España, que notablemente la favorecieron.</i>	256.
CAP. IV. <i>Vanas providencias tomadas para impedir la desde 1814 á 1820.</i>	276.
CAP. V. <i>Ausilio poderoso que se la dió desde 1820 á 1823 por la conjuración que en la península quería restablecer el poder absoluto.</i>	295.
CAP. VI. <i>La Santa Alianza y su material instrumento la Francia, obligando la España á una guerra de honor que ocupase toda su atención y todas sus fuerzas, apoyaron la revolución americana.</i>	315.
CAP. VII. <i>Para obligar la España á la guerra impidieron la misma Santa Alianza y la Francia todo medio de transacción entre ellas y la España.</i>	322.
CAP. VIII. <i>Cooperación de Castlereagh á los proyectos de la Santa Alianza.</i>	335.
CAP. IX. <i>Acuerdo del proceder del gobierno inglés y de la Santa Alianza durante el ministerio del citado Castlereagh.</i>	341.
CAP. X. <i>Prosigue el mismo acuerdo después de la muerte de aquel ministro.</i>	358.
CAP. XI. <i>Conducta de los franceses en su invasión de España.</i>	381.
CAP. XII. <i>Sosten que los franceses tuvieron del gobierno inglés con el objeto de que abatida la España fuese irremediable la independencia del continente americano del Sud.</i>	405.
CONCLUSION.	414.
APÉNDICE I.	423.
APÉNDICE II.	457.

III

IV y de la vida y el principio de Asturias que... 250.

CAP. III. Hechos de la vida de Fernando III... 255.

1. de España, que notoriamente la... 256.

CAP. IV. Hechos de la vida de Alfonso X... 257.

CAP. V. Hechos de la vida de Alfonso X... 258.

1. de España, que notoriamente la... 259.

CAP. VI. Hechos de la vida de Alfonso X... 260.

1. de España, que notoriamente la... 261.

CAP. VII. Hechos de la vida de Alfonso X... 262.

1. de España, que notoriamente la... 263.

CAP. VIII. Hechos de la vida de Alfonso X... 264.

1. de España, que notoriamente la... 265.

CAP. IX. Hechos de la vida de Alfonso X... 266.

1. de España, que notoriamente la... 267.

CAP. X. Hechos de la vida de Alfonso X... 268.

1. de España, que notoriamente la... 269.

CAP. XI. Hechos de la vida de Alfonso X... 270.

1. de España, que notoriamente la... 271.

CAP. XII. Hechos de la vida de Alfonso X... 272.

1. de España, que notoriamente la... 273.

CONCLUSION... 274.

APENDICE I... 275.

APENDICE II... 276.

1

DUPLICADA

PRÓLOGO.

Cuando mis *Apuntes* vieron la luz pública, nos hallábamos en Francia refugiados muchos españoles bajo aquel mismo gobierno que mayor causa habia sido de nuestra espatriacion. Si el deseo de poner en claro puntos históricos de suma entidad para vindicacion de los constitucionales españoles me arrebató á tomar la pluma, este arrebató no debia ser tan inconsiderado que nos espusiese á carecer del asilo que teniamos en nuestra desgracia. Mr. de Martignac, presidente entonces del Consejo de Ministros, podria muy bien aspirar á la fama de generoso en una acogida que tanto habia él influido para que la necesitásemos. Pero nunca se habria mostrado contento de que esta acogida prestase á nadie medios de rebatir de antemano los cuentos que él se disponia á imprimir sobre los sucesos de España en 1823, y que al cabo imprimió sin mas trabajo, en mucha parte, que copiar las groseras patrañas que á Miñano valieron tanto para su condecoracion de la legion de honor. Era, pues, indispensable una reserva que nos salvase de la ira del gobierno como gobierno, y del principal funcionario suyo que ademas tenia intencion de ser escritor á su manera en un negocio de que yo trataba muy especialmente en mis *Apuntes*. Tal fué la razon de que, bien á pesar mio, ocultase mi nombre en ellos, y de que su primera edicion, que tuvo lugar por aquel tiempo, habiendo de hacerse clandestinamente en Francia y fecharse fuera de ella, saliese

*

tan defectuosa en la parte tipográfica. La segunda edición, aunque fechada en París el año siguiente (1830), fué ejecutada en mi ausencia con la misma suerte de tipográficamente incorrecta.

Cesado el motivo de mi forzado embozo, no hay ya por qué empeñarse en guardarlo. En esta tercera edición he creído conveniente aumentar los Apuntes y dividirlos en dos partes, de las cuales la primera, absolutamente nueva en ellos, dé alguna idea de lo ocurrido en la América del Sud desde su conquista hasta los sucesos que habia tratado antes. Así creo presentar materiales que puedan ser de algun provecho para quien emprenda la historia completa de nuestras gloriosas adquisiciones en el continente americano del Sud y de la funesta pérdida de ellas. De entre estos materiales no cabia omitir la indicacion de los que se versan sobre cuestiones relativas al honor y al interes de mi adorada patria, tan pérfidamente calumniada por muchos en aquel, como embestida en este.

Tambien habiendo ya puesto mi nombre en esta edición de los Apuntes, créome obligado á dar la razon de por qué dije en ellos, «que el cargo para el ministerio español de 6 de agosto de 1822, el cual ciertamente no correspondió á las grandes esperanzas que infundió su nombramiento, seria en mi dictámen el no estar ya preparado para la guerra cuando recibió las notas de la Santa Alianza, ó el no haberse preparado despues de ellas tan activamente como debiera»; y porque la segunda edición de los Apuntes tuvo un apéndice con el extracto de las vidas de los ministros franceses de aquella época.

Probado, como me parecia que lo estaba en los Apuntes, que el ministerio español nunca tuvo términos hábiles para negociar transacciones, no quise esquivar la cuestion de si pudo y debió hacer algo mas de lo que hizo para prepararse á la guerra. Pero esta cuestion no tenia oportuna cabida en los Apuntes, y yo intenté dejar llamada hácia ella la atencion, sentando que se trataba de materia en que el espresado gobierno debia ser oido antes de aventurar juicios sobre cuya fuese la culpa de lo sucedido.

en los ejércitos. Estensamente tengo tratado este asunto en su lugar correspondiente, donde previamente analizo cuales y de qué género fuesen las esperanzas concebidas ó que se aparentaron concebir al nombramiento del ministerio, y como este correspondió, y pudo ó no corresponder á ellas. Lisongéome de que cuando mi vindicacion del ministerio en el citado punto pendiente llegue á ser publicada, los lectores imparciales la encontrarán tan convincente como parece que han encontrado la parte relativa á la imposibilidad de transigir, que es la que, segun el plan de mis Apuntes, han podido abrazar estos.

El extracto de las vidas de los ministros franceses de 1822 y 23, ha tenido por objeto el que ellas puedan ser comparadas con las de los ministros españoles de aquel tiempo. Los escritores á sueldo del ministerio francés entonces se empeñaron en denigrar tan soezmente al ministerio español, que para otro juicio imparcial de hombres y hombres, conveniente es que se sepa quienes eran los que en Francia autorizaban ó promovian el chavacano y calumnioso vilipendio de los de España, los cuales en su pais no dejarán de ser moralmente conocidos, ó no podrán menos de serlo fácilmente por cualquiera que guste adquirir noticias biográficas de ellos.

Al llegar aquí, terminada ya la reimpression de mis Apuntes han venido casualmente á mis manos los histórico-críticos para escribir la historia de España desde el año 1820 hasta 1823, que en Londres acaba de publicar el marqués de Miraflores, conde de Villapaterna, prócer del Reino, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C., la Reina, cerca de S. M. B. Leo la introduccion, y por ella y las noticias que yo tenia del autor, deduzco lo que encontraré en la obra relativamente á sucesos que me son muy conocidos, y cuya narracion tengo escrita con ánimo de imprimirla á su oportuno tiempo. Hojeo, sin embargo, los Apuntes histórico-críticos pasando ligeramente la vista por todo lo que no me fuese absolutamente personal. Mas al tocar en esto, no pude menos de detenerme en la mencion que de mí se hace á la pág. 156, ya designándome individualmente al referir mi nombramiento para

la Secretaría del Despacho de la Gubernacion de Ultramar, y ya calificando generalmente el proceder del ministerio todo á que pertencí, confrontándolo con el del que próximamente le habia antecedido.

En cuanto á lo primero se dice que yo era comerciante de Cádiz, y en cuanto á lo segundo, que fué horrible la persecucion, que al ministerio de julio de 1822 hizo sufrir el que le reemplazó, órgano miserable de la faccion que les entregó las riendas del gobierno. Prescindo de la censura que inmediatamente sigue de algunas operaciones del ministerio formado en 6 de agosto del propio año, porque para fijar la opinion sobre ellas será justo siquiera escuchar lo que relatará mi historia, que ciertamente diferirá bastante de la de Miñano, así como de sus dos retoños ó hijuelas, la historia de Martignac, y los Apuntes histórico-críticos del marqués de Miraflores. Entre tanto por fortuna no dá gran recelo de seducion el mérito literario de estos, á pesar de la correccion que mano amiga hubo de hacer en el original del autor, ni lo dan tampoco los nuevos ilustres titulos de un hombre que hasta 1833 no habia sonado en la escena política sino por su asistencia al Consejo de Estado del rey José Bonaparte, y por su firma en cierto documento de 20 de junio de 1823, que el sabrá por que lo ha omitido en la coleccion inmensa de los que ha agregado á su obra, y muchos de los cuales son posteriores á aquella fecha.

Pasando, pues, ahora todo esto por alto, vuelvo solamente á detenerme en lo que á la pag. 212 se dice sobre la imprevision del Ministerio que habia dirigido la transicion política, desatendiendo las proposiciones que se le hicieron para evitar la guerra, segun victoriosamente lo demostró el señor Falcó en la sesion de 24 de mayo de 1823. Si yo hubiese leído los Apuntes histórico-críticos antes de concluida la reimpresion de los míos, habria en ellos rebatido este cargo, que me parecia imposible que cupiera hacerse, y que en mi concepto no es dado hacer sino ignorando los hechos que yo he referido comprobados hasta la evidencia, ó queriendo

v

por fines particulares resistirse á la fuerza de esta evidencia. Si al cabo aun por cualquiera de estos dos motivos se emitiesen las opiniones que se quisiese sin ofender á las personas que mantuvieron opiniones contrarias, cada cual podria buenamente quedar en las suyas cuando una discusion racional no produjese convencimiento de parte á parte. Mas empezar una cuestion resolviéndola desde luego ex-catedra, lastimando el crédito de unos sujetos para en contraste y á espensas de ellos realzar á otros, esto ni es propio de hombres de bien y sensatos, ni debe tolerarlo el que no teniendo por qué callar, se encuentre tan inícuamente agraviado. Por tanto ya que en mis Apuntes no tenga colocacion la respuesta al marqués de Miraflores por la causal alegada, dedicaré á ella un apéndice, donde invirtiendo el orden de las dos espresadas acusaciones, porque así me parece corresponder mejor al de mis Apuntes, analizaré el valor de los argumentos del señor Falcó y del marqués de Miraflores sobre la imprevision del ministerio que dirigió la transicion política, y manifestaré cual fué la horrible persecucion que este ministerio hizo sufrir al que reemplazó.

Poco importa que el señor marqués de Miraflores así como no quiso omitir las importantes noticias de que Benicio Navarro era de una familia infeliz del Grao, y Gasco de un miserable lugar de la Alcarria, así tambien me llame á mí comerciante, aunque jamás he seguido la profesion mercantil, y aunque parezca que al esacto rectificador de cuanto hasta ahora se ha escrito sobre los acontecimientos de España desde 1807 á 1824 no debiera serle desconocida mi larga carrera pública durante ellos, en la que nunca se me vió al lado de extranjeros invasores, ni rendir homenaje á sus hechuras, ni encumbrarme por la vía de la lisonja ó de la mordacidad. Para haber yo prestado constantemente á mi patria los débiles servicios que estuvieron á mi alcance, y haber padecido mucho por ellos, es indiferente que yo fuese comerciante ó abogado. Ambas profesiones son igualmente honrosas, cuando igualmente son honrados los que se dedican á ellas: y ciertamente aun en los pueblos antiguos, donde no habia la igualdad legal

De condiciones sociales que ecsiste en los pueblos civilizados modernos, solia atenderse mas á la rectitud que al nacimiento ó ejercicio de los individuos. No era el pertenecer á la clase de publicanos lo que á estos habia traido su desconcepto en Roma, pues que el mismo Ciceron, que algunas veces tanto los vituperaba, aseguró en otra ocasion que entre ellos se hallaba la flor de los caballeros romanos, el ornamento de la ciudad, el apoyo de la república y los altos oficios del tribunado y de la censura. Lo único que, lo mismo entre los romanos que entre nosotros, podria aparecer estremadamente irrisorio, seria que uno, cuya familia debiese su reciente origen á publicanos, tuviese la vanidad de pretender sobresalir entre antiguas familias nobilísimas, y desdeñara aliarse á mercaderes ó fabricantes, recomendados por su industria y probidad.

PARTE PRIMERA.

INTRODUCCION.

DON Francisco Zavala en el prólogo de su *Ensayo histórico de las revoluciones de Méjico desde 1808 hasta 1831*, impreso en París en 1831, juzgó de mis *Apuntes* «que aunque escritos por el amor de la verdad con observaciones muy juiciosas y notas históricas del mayor interés podria, sin embargo, decirse de ellos lo que Cervantes decia de su *Galatea*, que *nada concluian*, porque tal vez en realidad no fué el ánimo del autor desempeñar el título de su opúsculo.»

En unos meros *Apuntes* sobre los principales sucesos que influyeron en el actual estado de la América del Sud, ignoro yo cual fuese mi obligacion de deducir *conclusiones*. Lo que yo quise probar, fué que los gobiernos absolutos, y no los constitucionales de España, eran los verdaderos autores de la subita emancipacion de la América del Sud, y de los males que por esta subita emancipacion se habian seguido á la metrópoli y á las colonias. Si esta tesis se halla efectivamente probada en los *Apuntes*, no sé como dejará tambien de estar desempeñado el título de mi opúsculo, cualquiera que fuese el otro objeto que con él estuviese enlazado.

Podrán impugnarse cuanto se guste mis pruebas, y si la impugnacion fuere convincente, lo que se demostraria, era que yo me habia equivocado, y que por lo tanto habia desempeñado mal mi empresa. Por el contrario, si

como pienso, la exactitud de los hechos que refiero no admitiese sólida impugnacion, yo habré dado pruebas *concluyentes* en favor de mi *tesis*, que era lo único que me incumbia ejecutar. En todo caso nunca me parece, que el *Discurso de Cervantes* puede ser aplicado á mi opúsculo sino á *trompogelas*.

Añade el Sr. Zavala en su citado prólogo, que en medio de la timidez con que declaro mis deseos y opiniones acerca de la independendencia del continente Americano del Sud, se descubre siempre un *liberal español*, un *rutinero constitucional*, esto es, un hombre que hubiera deseado que todos los bienes que recibiesen las Américas viniesen de manos de sus Cortes, de las de España quiso sin duda decir. No comprendo cual sea *la timidez* de que habla el Sr. Zavala, y que en ningun sentido juzgo acreditada por mi libro, ni que es lo que sea un *constitucional rutinero*, habiendo durado mui poco el sistema constitucional, y siendo las *rutinas* hábitos adquiridos por rancias prácticas. En lo demas acepto mui satisfecho la calificacion *de liberal español*, codicioso, si pudiese ser, de que no solo las Américas, sino el mundo todo recibiesen de las Cortes españolas cuantos bienes fuesen imaginables. ¿Qué corona, qué lauro mejor podria apetecer la España, que el de que no hubiese gente alguna en el orbe, que dejara de encontrarse ligada á ella por los nobles vínculos del agradecimiento?

No obstante, en la presente órbita por donde entre los pueblos civilizados debemos contemplar que hoy giran sus relaciones políticas y mercantiles, ni cabia realizar este deseo, ni tampoco ha debido por lo mismo caber el confundir mis deseos con mis opiniones acerca de la independendencia del continente americano del Sud. Mis deseos, como patriota español, eran que la mencionada independendencia, que yo creía perjudicial á mi patria, *se retardase lo mas que fuera posible*; mis opiniones eran, *que no siendo de presumir, que jamas hubiese habido nadie que creyese, que el vasto continente de la América del Sud habia de estar eternamente dependiente de la España... el momento de la separacion habia de llegar precisamente, y*

nunca podía estar ya muy lejos. Para que esta próxima separacion, de cuya necesidad, y de cuya imposibilidad de evitarla no cabia que dejára de convencerse aun todo ilustrado patriota español, fuese ejecutada de la manera mas recíprocamente ventajosa que fuese dable en el interes de la metrópoli y de las colonias, yo estimaba oportuno atender, á si convenia que por algun tiempo durase todavia la union, ecsaminando previamente, si de suyo estaban ó no dispuestas ya las colonias para la emancipacion en el tiempo que se intentó, y para la forma de gobiernos repúblicos que escogieron. Estas opiniones, como igualmente mis deseos se leen harto esplicitos en mi opúsculo sin timidez de ningun género, á menos de que se llame timidez la prudencia con que me parecia, que antes de tomarse resoluciones decisivas de la suerte de naciones enteras y de muchos millones de almas, debieran reflexionarse y discutirse los principios fundamentales de que para ellas ha de partirse.

Aquellos á quienes tardaban los minutos de verse repentinamente convertidos en generales, embajadores, ministros, presidentes de repúblicas, libertadores ó dictadores, y aun emperadores, y aquellos otros á quienes no menos tardaban los minutos de echar su garra sobre las minas de plata y oro, por cuya posesion tanto declamaban contra la avaricia de los españoles, y contra la ignorancia que estos tenian de lo que fuesen las riquezas verdaderas, se coligaron fácilmente para instar sobre la urgencia de la emancipacion del continente americano del Sud. *Natural era que el patriota americano concurriese con el especulador extranjero en desear acelerarla.* Pero el verdadero patriota americano no debió concurrir con el especulador extranjero en que este aceleramiento fuese nociva precipitacion. El especulador extranjero ansiaba únicamente por que de cualquiera manera se le abriese el camino de penetrar hasta el seno de la tierra que esconde los metales preciosos: la multitud de compañías y de empresarios que velozmente han corrido, en especial de Inglaterra, á este objeto, lo muestran evidentemente. Si tales compañías y empresarios hasta ahora han

tocado frecuentemente amargos desengaños de su avaricia, el tiempo podrá tal vez indemnizarlos mas adelante, y si no los indemnizase, toda la pérdida consistirá en el dinero, mal gastado. El verdadero patriota americano debió considerar, que una prematura emancipacion, ó una desacer-tada eleccion de gobierno iba á acarrear sobre su país de-sastres irreparables. ¿Cómo se resarcirán jamas la san-gre derramada por las facciones y sus ominosas conse-cuencias, que no sabemos hasta donde podrán ser todavía llevadas por la anarquía que desola al continente ameri-cano del Sud desde su alzamiento contra la metrópoli?

Tampoco debió nunca concurrir el patriota america-no con el especulador extranjero en apoyar la urgencia de la emancipacion de su país en injurias y dicterios con-tra la dominacion española, la cual algunos aseguraban que no podia subsistir ni un momento siquiera, sin que este momento siguiese produciendo los incalculables da-ños que suponian experimentados constantemente desde la conquista. En buen hora el especulador extranjero calcu-lase esclusivamente su interes pecuniario sobre la ruina de la dominacion española en el continente americano, y para realizar sus cálculos se valiese, segun costumbre, de toda especie de medios (1). Mas al patriota americano

(1) Con el especulador mercantil extranjero debe ser identificado todo aventurero, que en revoluciones de otros países va á buscar de cualquier manera el carril que en su patria no encontró para rápidas fortunas y ascensos de todo género. El inglés Miller, que en menos de siete años pasó de simple paisano á general de la república del Perú, nos ha dejado datos bien irrecusables por donde podamos juzgar del ánimo comun de tales aventureros. Estos datos son tan auténticos, como que se hallan consignados por él mismo en las *Memorias* que ha dado á luz, destinadas por supuesto á narrar sus hazañas, y aquel extraordinario amor suyo á la libertad que le rempujó necesariamente á to-mar parte en la noble empresa de que la América española sacudiese el ti-ránico yugo de su metrópoli. Dice, pues, este caballero en el capítulo 6^o, con-sagrado muy particularmente á la relacion genuina de su anteacta vida, *que ningun hombre debe abandonar su país interin pueda encontrar en él un modo honrado de vivir*. Si esto era un canon para él, ¿qué se infiere de ello respectivamente á los que abandonan sus países para buscar aventuras en otros? Y cual fuese el especial linage del espíritu aventurero de Miller nos lo acla-ra paladinamente él mismo.

Miller sirvió en el ejército ingles desde 1.º de enero de 1811 hasta la paz de 1815, hallándose en muchas acciones de las de aquel ejército en la península. Callándonos los grados que obtuvo durante este servicio, nos de-

no podia ocultarse, que si se reputaba capaz de gobernar un Estado, tal capacidad no la debia sino á la dominacion española, asi como á esta dominacion debia el que su pais pudiese ser contado y figurar entre los Estados cultos. Algo mas abajo tendremos ocasion de volver sobre la fuerza de este argumento. Entretanto ¿ á quien no se presentará desde luego, como el extremo ridículo á que cabe ser llevado el pedantismo, la necia furia de los criollos en maldecir de los españoles? O los criollos se contemplan descendientes y casta legítima de españoles, y entonces todo cuanto mal digan de estos se comprenderá en la parábola de la rama ó del miembro que se revuelve contra su tronco, de quien tienen el ser, y con el que forman un todo indivisible; ó se contemplan descendientes y casta legítima de los indios ó de los negros africanos,

ja humildemente adivinar la ingratitud de su Gobierno, que no hubo de recompensarle debidamente; cosa que aparece mas de bulto en el partido á que en los años de 1816 y 17 recurrió Miller asociándose á una casa de comercio francesa; en lo cual sin duda la suerte hubo tambien de serle ingrata, mediante á que *despues de un pequeño ensayo abandonó la intencion de adelantar su fortuna por aquel medio.*

Al fin convirtiendo sus ojos al continente Americano hubo de apiadarse de él, y se decidió por el rio de la Plata; *puesto que pocos ó ningunos ingleses ansiosos de gloria militar habian marchado á aquel pais, por cuya razon Mr. Miller lo prefirió á la Colombia, cansada de aventureros de todas especies.* Al efecto procuró pertrecharse bien, dedicando algunos meses al estudio de aquellos conocimientos militares de que carecia, los cuales no podían ser otros (por que en algunos meses no podían adquirirse otros) que los que bastasen á perfeccionar los conocimientos ya grangeados en sus anteriores campañas. Sin embargo de todo esto á la llegada de Miller á Buenos Aires su decision bamboleó entre el servicio militar y el comercio, *porque aunque él interiormente permanecia firme en su primera resolucion de alistarse en la causa de la libertad, no podia resolverse á dar una negativa á proposiciones ventajosas de naturaleza lucrativa que se le habian hecho, y que tanto lisongeaban sus intereses.* De esta penosa lucha interior, en que es digno de compasion lo que su sensible alma padecería, le sacó, no el empleo de capitán efectivo que le confirieron al mes de entregada su solicitud, sino el consejo de una señora inglesa, á las 48 horas del cual ya Miller se puso en camino despidiéndose antes afectuosamente (como era regular afuera y en guisa de buen paladin) de la señora, de su marido (Mr. Mackinlay) y de su numerosa familia, de quienes habia recibido las mayores atenciones durante su permanencia en Buenos Aires.

Solo ha faltado á Mr. Miller contarnos la parte que su voluntad tuvo en concurrir á las expediciones liberticidas inglesas de 1814 contra Washington, Baltimore y la Nueva Orleans, y si miró esta concurrencia suya tambien como preparativo, ó como si dijésemos para hacer boca antes de alistarse en la causa

y entonces sus tiros deben tener por blanco la bárbarie de aquella situacion de sus padres, que no supo mantenerse contra el ímpetu de la civilizacion, ó que no supo resistir al deseo de hacer guerras por la avaricia iname de vender esclavos. Nunca empero en buen sentido comun aun las maldiciones de los criollos que no quieren pasar por progenie española, serán oportunamente dirigidas contra aquellos, que habiéndolos sacado de la bárbarie de sus padres, los trageron al camino de progresos intelectuales, para que en lo sucesivo ni pudiesen ser supeditados como sus ascendientes los indios, ni menos vendidos á vil precio como sus ascendientes los negros africanos.

Si las *reflecciones imparciales* del abate Nuix sobre la *conducta de los españoles en América* fuesen un libro

de la libertad, porque si su voluntad hubiese concurrido igualmente en ambos alistamientos, ellos podrian probarnos lo mismo que nos probaron aquellos alistamientos de otros ingleses en 1833 para Portugal bajo las banderas de D. Miguel, esto es, como lisa y llanamente lo respondieron los alistados, que á ellos el hambre y la paga los conducia á servir á quien quiera sin diferencia de causa, y á pelear contra todo el que se les pusiese delante.

No por lo que llevo dicho y diré de cuanto en sus *Memorias* se ha tomado Miller el bondadoso afan de alumbrarnos sobre noticias de su vida ó de sus hazañas en el Perú, se crea que este fué el objeto preeipuo de ellas. Otro mas enumerado todavia, y al mismo tiempo mas modesto de su parte en la sola indicacion de él, percibirá todo aquel que reflexione que en la llegada de Miller al Cuzco, se contempló *realizada la antigua profecia del tiempo de los incas acerca de que un ingles iria á restablecer el imperio de ellos*; y que tal fué en efecto la veneracion con que Miller acreditó su nombre, que ella bastaba para que todo ingles que se anunciase como paisano de Miller, recibiera generalmente de los indios la contestacion de que un paisano de Miller debia ocupar la mejor casa, y servirsele la mejor comida que puede proporcionar un pueblo indio. Tom. 2. cap. 26.

A vista de tanta ecsaltacion nadie deberá sorprenderse de que Miller, aunque fué á tomar parte en la lucha para la independenciam de las naciones, únicamente *lleno de amor á la libertad, y con un carácter de absoluto desinterés*, se dignase aceptar veinte mil duros, como parte que le correspondia del millon concedido por el alto Perú al ejército libertador, y las seis leguas de largo y cuatro de ancho del terreno que le regalaron sobre el rio Bermejo en el Tucuman, *Memorias citadas*. Tom. 2. cap. 35, 30 y 33.

Prevengo que de las referidas *Memorias*, que mas bien podrán titularse *centon* para rebozar con muchas badajadas y pasmarotas algunos pocos hechos verdaderos, lo que tengo á la vista es la traduccion española de Londres en 1829. Y espero que mis lectores me disimulen el que yo cite como *Memorias* escritas por el General Guillermo Miller, las que se dicen *escritas y publicadas* por su hermano Juan Miller.

de moda, yo me abstendría de algunas de las observaciones que voy á hacer. Pero cuando no solo de la generalidad de extranjeros, sino de la mayoría de españoles es ignorada hasta la existencia del referido libro, y cuando aun los que de unos y de otros la saben, son por lo comun mas arrastrados del prestigio de filantrópicas exclamaciones, que del justo análisis de los hechos genuinos, no me parece superfluo el restablecer estos en su verdadero punto de vista, ya que posteriormente á Nuix se ha procurado tanto obsecurecerlos por turbiones de imposturas. Un *informe reservado* que dos ilustres españoles elevaron á su gobierno sobre las cosas de América, y que últimamente ha sido publicado en Londres con gran boato, me hace creer necesaria mi tarea, y por lo mismo que en dicho informe se supone tan apoyada la censura del proceder español en América, y sobre este apoyo se pretende sustentar la justicia de las diatribas extranjeras, que han plagiado los criollos, yo renuncio á la autoridad de los testimonios de aquellos compatriotas míos, á quienes fundada ó infundadamente se tacha de inverídicos, y voy solamente á ecsaminar el valor de los textos literales del *informe reservado*, y el valor real de lo que los extranjeros han escrito sobre la conducta de los españoles en América.

CAPÍTULO I.

El notorio valor de los españoles, que solo ha podido ponerse en duda por extranjeros ignorantes ó malignos, sobresalió en la conquista de América.

Pocos son los extranjeros que de nuestras cosas tienen nociones esactas, y muy pocos son aun los escritores suyos que tienen bastante conocimiento de nuestra lengua. Incuestionable me parece, por la experiencia que he adquirido, que hay muchos menos ingleses y franceses que del idioma español sepan lo que del idioma ingles y fran-

ces saben muchos españoles. No quiere esto decir, que en Inglaterra ó Francia dejen de estar las ciencias y las artes mucho mas adelantadas que en España, pero si quiere decir que semejante adelantamiento no impide los gravísimos errores en que incurren los ingleses y franceses al tratar de las cosas nuestras, que ni conocen prácticamente, ni pueden aprender por los libros nuestros originales que no entienden. Señaladas escepciones de ello pueden ciertamente alegarse, siendo digno de advertirse, que no se citará una sola de estas escepciones de escritores ingleses ó franceses profundamente instruidos de nuestras cosas, donde falten muchos testimonios honrosos á la nacion española. Al revés la raza espúrea de charlatanes y arlequines literarios, que á la sombra de la bien merecida fama de sabiduría de la Inglaterra ó de la Francia intentan osadamente ladearse con sus sabios para traficar mercenariamente en la venta de folletos, sin mas estudio que el de enjaretar hojas y dislates, nos zahiere con el vilipendio correspondiente á su mentecatéz y garrulidad.

«La Francia se pinta sola en el mundo, ha dicho un periódico frances, para hacer libros con ideas ó sin ideas (2).» Ella, puede asimismo agregarse, se pinta no menos sola para escribir viages á todos los rincones del orbe, sin que el viagero se haya tomado la incomodidad de salir del rincon de su aposento, ni mas fatigas que oír alguno que diga que ha estado en el pais que se describe, supliendo lo demas un mapa y una imaginacion viva, fecunda ó delirante. La controversia que acaba de estarse debatiendo entre Mr. *Douville* y la *Trimestre Revista estrangera* de Londres sobre si efectivamente hizo ó no Mr. *Douville* el viage al Congo que publicó con gran aparato ¿con cuantos otros viageros franceses no podria entablarse? Respecto á los viageros ingleses no hay ordinariamente que tildarlos de igual poltronería, porque en realidad los ingleses son aficionados á peregrinar, y peregrinan romancescamente mucho. Pero sin hablar mas que de algunos de estos peregrinos modernos, á quienes parece que debiera dárseles gran

(2) *El Novelista* de 22 de Octubre de 1832.

asenso por su personal residencia en los países de que tratan, y por los lujosos mapas y estampas de que adornan sus obras, vemos que unos acaban de resucitar en lo interior del Africa los antiguos Numidas, que á sus pechos, corazas, picas y morriones á la Romana, y á la multitud belicosa de su inmenso ejército unen la actual industria Europea en sus fábricas de porcelana, y de otras esquisitas manufacturas (1); vemos otros que nada encontraron tan sucio en el mundo, como las entradas de las casas de Cádiz hasta llegar á los *primeros apartamentos* de ellas, esceptuando únicamente las de los ricos, guardadas perpetuamente por un gallego á la puerta (2); ve-

(1) *Relacion del viage que en 1821 hicieron á lo interior de Africa por Tunez el mayor Dérham, y el Teniente Clapperton de orden del ministro Barthurst.*

(2) *Willian Jacob. viages en el Sud de España, durante seis meses de los años 1809 y 1810.* Mas recientemente apareció Enrique D. Inglis, que en su *España en 1830* nos dá peregrinas noticias de ella. El que por dicha obra quiera ver un rasgo del fanatismo religioso que en todo se descubre en España, sepa que los vinateros de Jerez han señalado el día 9 de Setiembre para juzgar á la uva en estado de ser llevada al lagar, por que dicho día *es la vispera de la fiesta de la Inmaculada Concepcion*. El que quiera enterarse de que en España nada es tan difícil de obtener como la leche, que no se encuentra sino en las grandes ciudades, sepa que por esta razon Inglis *no pudo desde Sevilla hasta Orihuela tomar su té con leche á la moda inglesa*. El que quiera asombrarse justamente del daño sufrido por el comercio español con la independendencia de sus colonias, sepa que *antes de ella se vendia el aceite desde 80 á 100 pesos duros la arroba y despues solamente de 20 á 26*. El que quiera reirse con usos raros y extravagantes, sepa que las señoras de Cádiz tienen, á poco de pasada la Cuaresma, el de meterse ellas ó sus hijas, donde las hai, en la cama fingiéndose enfermas, para recibir allí sus visitas, y hacer ostentacion de sus magníficos lechos y adorno de sus aposentos. Y el que quiera admirarse del ingenio de un extranjero, lea las diferentes travesuras que Inglis discurrió para hacer su tránsito de Madrid á Sevilla, reconociendo todo el terreno sin escaparse un ápice de sus investigaciones. Pero al leer esto, quiera Dios que el lector no tropiece con alguno de los compañeros que Inglis llevó en la Diligencia, donde fué embaulado durante todo el referido tránsito. Si con estas y otras semejantes paparruchas se hubiese contentado Inglis, sus dos tomos no pasarian de ser de aquellos libros que ocupan bien su puesto entre la nauseabunda poliantea de insulsas vaciedades y desatinos. Mas de otro carácter peor se revisten cuando para ensalzar la delicia que los ingleses sienten en la modestia de sus mugeres, dice Miller que generalmente en España, y particularmente en Cádiz no se dá valor alguno á tal virtud. ¿Cómo pudo imponerse de ello un hombre que recorrió en pocos meses la sola carretera de España, entrando por Irun y saliendo por Figueras, y que en Cádiz únicamente permaneció tres ó cuatro días? Sobre los escándalos del tocador de las señoras de esta última ciudad que le refirió una inglesa, en prueba de no ser oro todo lo que relucia, Inglis se preca-

mos en fin, otros que plantaron coposos árboles en peñascos ó arenales donde ni aun casi se habia notado, ó no era posible vegetacion (1).

Cuando tantos esclarecidos Ingleses, que en España hicieron brillantemente la guerra contra Napoleon, no observaron en los españoles sino el distinguido valor que en todo tiempo los habia hecho célebres, y la constancia y el patriotismo mas acendrado, hétenos aquí á los Sres. Napier, Southey, Londondery y algunos otros de esta laya, que no palparon entre los españoles sino cobardia é indolencia. Yo supongo desde luego que tales Sres. no pudieron encontrarse en el combate naval de la Rochella de 1371, ni en la completa derrota de la expedicion de White en 1588, ni en la tentativa del Conde de Leste contra Cádiz en 1625, ni entre los que en 1630 quisieron oponerse al almirante Federico de Toledo, ni en la posterior invasion de Penn y Venables en 1655 contra la isla de Sto. Domingo, ni en la guerra de sucesion al trono de España, donde los ingleses despues de las mas magníficas promesas de libertad á los españoles, y de las protestas mas solemnes de desinterés en la lucha no acaba-

vió, temiendo que fuese calumnia emanada de rivalidad. ¿Y no merecia igual precaucion siquiera, el contenido de la nota que dice ecsistir en su poder relativa á escándalos de mayor entidad? Si como parece probable en las escasas amistades que Inglis, casi del todo ignorante del castellano como me consta serlo, pudo contraer durante su efimera residencia en Cádiz, la nota le fué comunicada por la misma señora inglesa, otra ocupacion pudo esta tener mas conforme á la femenil modestia. ¿Y que habria dicho de sus paisanas esta señora, si se hubiese hallado en la corte de Jorge IV, ó se hubiese dedicado á una coleccion de las *crim. com.* de que tanto abundan los periódicos ingleses, sin embargo que ya es de inferir la minima parte de las de esta clase que sufren tal evidencia, cuyo temor ciertamente retrae mucho; ó de los casos en que vendida con una soga al cuello la muger por el marido, se va este luego á comer con la muger vendida y con el amante y comprador de ella en celebridad de la traslacion del dominio? ¿Qué habria dicho de la comparacion que le ocurrió á otro inglés para ponderar la desenvoltura de las mugeres indias, y fué que el arte de su intriga puede darse la mano con el de las *ladies* mas duchas en él? *Woliansson, vademecum de la India Oriental*, tom. 2. pág. 425.

Yo no se lo que hubiera dicho: lo que creo que debió decir es, que si el clima, y la mala educacion que siempre es efecto de los malos gobiernos, no son bastantes para disculpar ciertas acciones inmorales, mucho menos deberán estas ser disculpadas cuando proceden de sórdido interés, ó estan en contradiccion con la hipocresia que procura solaparlas.

(1.) *Tomas Steel sobre los acontecimientos de España en 1823.*

ron sino por huir vergonzosamente, así como desde luego habian huido de Cádiz y Barcelona los almirantes Ormond y Rook, reteniendo sin embargo todo aquello de que furtivamente pudieron apoderarse, y abandonando á sus fieles aliados los portugueses (1); así como tampoco en la guerra contra Napoleon faltaban ingleses que hablasen con elogio del proyecto, que en el gobierno suponian, de apoderarse de algunas posesiones españolas, aun cuando fuese del modo mismo con que se apoderó de Gibraltar y Menorca á principios del siglo pasado, que fué por via de conquista bajo máscara de amistad, modo el mas indecente á los ojos de todo hombre imparcial (2). Para lo que en todo evento saltase, el gobierno inglés, á quien se frustró el conato de guarnecer á Ceuta y Cádiz, no dejó de enarbolar su pabellon en la isla de la Madera, y de guarnecerla á pretesto de seguridad con motivo de la ida de la familia real de Portugal al Brasil.

Mas suponiendo que los caballeros citados no pudiesen hallarse en tales expediciones, ni en las de los almirantes Haddock y Vernon y de los comodores Draper y Magnamara contra Cádiz, Cataluña, Mallorca, Barcelona, Cartagena de Indias, la Gomera, costa de Honduras, Filipinas y Buenos Aires hácia mediados del último siglo, han podido sí encontrarse en las que á fines de él y principios del corriente tuvieron lugar en la Luisiana y Pan-

(1) Habiendo sido la España un pueblo independiente ¿qué partido no pudo sacar de esta guerra, desde que en ella llegó á quedar sola contra Portugal, lo cual duró hasta dos años despues de la paz de 1713 entre la Inglaterra y la Francia? Pero la España tenia que ir remolcada por la Francia, para que Felipe V fuese rey á toda costa, del mismo modo que el Portugal iba á remolque de la Inglaterra, para que esta lucrara á costa de los sacrificios de aquel. La Inglaterra que tantas promesas de libertad habia hecho á los españoles para que admitiesen al Archiduque; al Portugal para que pelease en su favor, se las habia hecho en el tratado de 1703, de que su territorio seria aumentado con las plazas de Badajoz, Alburquerque y Valencia de Alcántara por la parte de Estremadura, y con Bayona, Vigo, Tuy y la Guardia por la parte de Galicia. Cótéjese ahora lo que la España y el Portugal sacaron respectivamente de dicha guerra, con lo que de ella sacó la Inglaterra, y vean los pueblos lo que pueden fiar de promesas de extranjeros, y aun no se si añada, particularmente de promesas del gobierno ingles.

(2) Pasley, ensayo sobre la política militar e instituciones del imperio británico, impreso en 1811.

zacula ó en las que intentaron los ingleses contra Sta. Cruz de Tenerife, Puerto Rico, Coruña y Buenos Aires, donde pocos bisoños milicianos españoles disiparon como bandadas de palomas á numerosas y aguerridas tropas británicas, las cuales verian allí si á los españoles faltaban valor y decision (1).

Donde ciertamente no se encontrarían los mencionados caballeros, porque no se encontró inglés alguno, fué en el general pronunciamiento de todas las provincias de la nacion española contra las formidables huestes de Napoleon en 1808. ¿Qué inglés hubo en Madrid el 2 de Mayo, cuando aquel heroico pueblo, contrariado por su gobierno mismo, y entregado á merced de mas de 40000 franceses se arrojó á hostilizar á estos, no obstante que ni aun estaba ducho en la estrategia *de barricadas*. ¿Qué inglés hubo en la batalla de Bailen, primer descalabro de los ejércitos de Napoleon, donde 15000 hombres y dos generales que habian contribuido mucho á dictar la ley al mundo, bajaron las armas y se rindieron prisioneros á los reclutas de Andalucia, con que se acababan de completar algunos regimientos, ó de formar enteramente de nuevo otros? Sin esta batalla que quitó el prestigio de invencibles á los soldados de Napoleon, y fué el sólido fundamento de toda esperanza de derribar su poder: ¿qué hubieran hecho los ingleses en España, ó mas bien, cuando los ingleses hubieran puesto en ella otro pie que aquel

(1) Si atendemos á que un ciudadano de las provincias del rio de la Plata escribia á un agente ingles en 1824, que en los años próximamente anteriores á 1810 *dichas provincias no temieron esponerse á pasar bajo una dominacion extranjera. por salir de la que entonces tenian.* motivo parece que hay de congeturar, que los ataques de los ingleses sobre Montevideo y Buenos-Ayres en 1806 y 1807 se hallaron favorecidos por alguna conjuracion *criolla*. Mas claramente nos lo descubre el ingles Miller, hablándonos de las propuestas del eclesiástico Zuluaga y otros individuos de mucha consideracion é influencia, hechas secretamente al general Whitelock sobre que ayudase al pueblo de Buenos-Ayres para establecer su independencia de España *bajo la proteccion de la Gran-Bretaña*, acorde á los ofrecimientos de los generales Beresford y Auchmuty, y en conformidad á la declaracion del ministerio ingles en 1797 á la América española, *instando á sus naturales á declarar su independencia, y prometiendo toda clase de auxilios.* Memorias del general Miller al servicio de la república del Perú. Tom. -1. cap. 3.

que nunca estuviese muy distante del ancla de sus barcos, como hicieron en Quiberon, Valcheren y la Coruña? ¿qué ingleses hubo en Valencia cuando Moncey fué rechazado, ó durante los dos memorables sitios de Zaragoza? ¿qué inglés hubo no solo en la inimitable defensa de Gerona, sino en toda la campaña de Cataluña, donde fueron á completar sus laureles de Bailen los cuerpos de reclutas de Granada? ¿Qué inglés hubo no ya precisamente en tantas guerrillas como barrieron de enemigos el suelo español, sino aun en el verdadero ejército que llegó á formar Mina en la raya de Francia, rodeado siempre y perseguido de franceses, en el centro mismo de los cuales tuvo que buscarse los recursos de que en abundancia tienen ordinariamente que hallarse provistas desde Inglaterra las falanges inglesas si algo ha de obtenerse de ellas? ¿qué inglés hubo en la portentosa insurreccion de Galicia despues de la precipitada fuga de Moore, que con los compasados movimientos de su táctica mazorral no parecia sino oponer un estorbo al ardor marcial, que en solos sus desnudos pechos acreditaron luego los bizarros naturales de aquella provincia? ¿En que habria venido á parar Lord Wellington sino en seguir el ejemplo de sir John Moore, si D. Julian Sanchez y otra multitud de partidas de denodados castellanos no hubiesen sido la verdadera línea de fuerza de Torres-Verdras, interceptando los comboyes y disminuyendo continuamente el ejército frances que habia encerrado á los ingleses. ¿Ni que trofeos habria acaso obtenido en Francia el mismo Lord Wellington, si el general Freire con solos los españoles de su mando no le hubiese abierto el camino con el brillante triunfo del 31 de Agosto de 1813?

Todo esto, y lo infinito, que de hechos notorios de igual especie podria allegarse, no quita el que en realidad el auxilio de los ingleses fuese útil á los españoles. Pero únicamente de fatuo podrá acreditarse todo aquel, que creyere que semejante auxilio pudiera valer de algo sin que maravillosas hazañas de los españoles, que en todas partes fueron los que llevaron el peso de la guerra peninsular, le proporcionase la ocasion de ser útil. Unicamente de fatuo, repito, podrá acreditarse todo aquel, que

negándose á la evidencia de los hechos, provoca además con embustes jactanciosos rivalidades nacionales, ajenas de la ilustración de nuestra época. Y no seremos de ello acusados los que solo cumplimos un deber sagrado, vindicando á nuestra patria de las calumnias de sus sandios detractores. Motivo mayor de crítica debe aun recaer sobre estos, si obrando todavía mas por el interés de un partido, que por ridícula vanagloria nacional, no se propusiesen en denigrar á la España, sino incensar al ídolo del partido, ante quien acaso pretenden ver prosternada la Inglaterra misma y el orbe todo.

De naturaleza era preciso que mudaran los españoles de 1808, si aunque nacidos en el mismo suelo y clima que sus mayores, hubiesen desdecido en valor de lo que estos siempre fueron (1). Afortunadamente el brio de su conducta en las 31 batallas, 354 acciones de guerra,

(1) Desde la mas remota antigüedad vemos ya por Aristóteles, el honor que los españoles tributaban á sus guerreros, pues que levantaban columnas á los que morían en batallas. *De polit. lib. 7. cap. 8.* Hasta que se dió el mando al segundo Scipion, dice un testigo ocular, ni habia soldado alguno, ni oficiales bastantes que quisieran alistarse en Roma para la guerra de España, cuando se encontraban de sobra para ir á lidiar con otras naciones; prueba del miedo que á los españoles habían cobrado los romanos. *Polib. legat. 41.* La España que diera á Anibal sus mejores soldados y el modelo de su espada á los romanos mismos, fué por confesion de Tito Livio, el primer pueblo acometido y el último sojuzgado por los romanos en el continente Europeo. *Hist. lib. 18.* Apesar de las grandes desventajas con que la España sostuvo esta guerra, la hizo durar cerca de 200 años, y al fuego de Sagunto se encendió la mas grave y luctuosa tempestad que jamas amenazó á la ciudad eterna. *Flor epitom. lib. 2.* Cesar, que en otras partes nunca disputó sino la palma de la victoria, en España tuvo que pelear defendiendo su propia vida, la cual no habria perdido luego á manos de los conjurados, si para evitarlo hubiese querido hacer uso de su guardia escogida española. *Apian. Alejand. lib. 2. de las guerras civiles, y Suetonio, vida de Cesar.* Todavía en tiempos posteriores imperando Domiciano no habia cesado el espanto de los romanos á la guerra de España, como lo denota el *horrida vitanda est Hispania. Juven. sat. 12.* Y que luego la España nunca perdió su crédito de marcial y valiente, si los hechos notorios auténticamente consignados en la historia no lo comprobasen harto para los espresados historiadores ingleses, oigan á lo menos á otros ingleses contemporáneos suyos, de los cuales, unos no hallaron medio mejor de ponderar el arrojo de los árabes conquistadores de medio mundo, que diciendo que algunos de sus primeros triunfos habían sido obtenidos sobre una de las mas valientes naciones de Europa, cual era la España; y otros queriendo tambien ponderar la serenidad con que arrostraban la muerte algunos pueblos africanos, acuden al proverbio que se aplicaba á los españoles, con quienes los comparan en ello;

85 sitios y defensas de plazas, que sin contar los frecuentes choques con guerrillas y con el paisanage de los pueblos, tuvieron lugar en España contra los franceses imperiales en los seis años de 1808 á 1814 (1), desmentirá eterna é irrecusablemente á los que finjan, que los españoles del siglo diez y nueve fueron diferentes de aquellos que por dos siglos estuvieron combatiendo á los romanos, por ocho siglos á los belicosos árabes, y en seguida no se supieron adquirir menos renombre por sus tercios de infantería, que eran el *terror* y la *admiración* de Europa (2), que por sus prodigiosas conquistas en América. Hernan Cortés en el nuevo mundo fué digno émulo de aquel Gonzalo de Córdoba, en cuyo epíteto de gran Capitan no han usado de hipérbole alguna los españoles (3), y de aquel Fernando Alvarez de Toledo, que al viejo mundo ofrecieron modelos de caudillos militares, cuales acaso nunca se han visto iguales (4).

prodiga gens animæ, et properare facillima mortem. Lawrence, *hist. natural del hombre*, cap. 8. y *viage de Guillermo Hutton al Africa*, cap. 14. Cítennos los estrangeros resoluciones mas atrevidas que las de Hernan Cortés quemando sus naves á tanta distancia de todo socorro; de Vasco Nuñez, llevando las suyas á traves de las montañas desde el mar Atlántico al Pacífico, de Juan de Ulloa, que con un pañado de españoles pasaba á nado á las islas de Tholen y de Schouwen para apoderarse de ellas, desbaratando ejércitos y escuadras holandesas.

(1) Historia de la guerra de España contra Napoleón Bonaparte, escrita y publicada en 1818 por la sección del estado mayor encargada de la historia militar. De todos estos hechos de armas, aquellos en que los ingleses tomaron alguna parte, que su gobierno ha reputado acreedora de distinciones honoríficas, han sido los de Sahagun, Benavente, Coruña y Talavera de la Reyna en 1808 y 1809, la Barrosa, Fuentes de Oñoro y Albuera en 1811, ciudad Rodrigo, Badajoz y Salamanca en 1812, Victoria, los Pirineos y S. Sebastian en 1813. Ortez y Tolosa en 1814.

(2) Palabras formales del abate Raynal, que no era muy amigo de los españoles, de quienes decia que mas pertenecian al Africa que á la Europa. *Historia de los establecimientos de los europeos en las indias*, lib. 19 sec. 4. Hubo un tiempo, dice otro frances, en que la Europa era mas guerrera que comerciante; entonces la España era la primera nación de Europa. *La Roque*, memoria analítica sobre el modo de hacer prosperar las colonias, impresa en Londres año de 1796. *Fuerza y gloria* de los ejércitos españoles llama Robertson á dicha infantería. *Historia de América*, lib. 6.

(3) Véase la introduccion de Robertson á la historia de Carlos V. sección 3.

(4) ¡Qué hombre aquel extraordinario Duque de Alba, que habiendo hecho la guerra por espacio de 60 años, jamás fué vencido ni sorprendido, ni siquiera

A los grandes adelantamientos del general saber de la España cuando fué descubierta la América, y al ser ella entonces una de las mas sobresalientes potencias de Europa en valor, ciencia y disciplina militar, es á lo que atribuye Robertson la conquista, que fué efecto de las referidas ventajas, que tanto sirvieron á los españoles contra los indios (1). Mientras mas quiera ecsagerarse la inmensa poblacion de la América y sus progresos en la civilizacion al tiempo de la conquista, segun intentan algunos para ajar á los españoles, á quienes suponen destructores de uno y otro, mas resaltarán las proezas con que poquísimos hombres sometieron aquellos que se dicen grandes y florecientes imperios. La superioridad que á los españoles daban, ora las armas de fuego, ora los caballos con que se presentaron en América, puede prestar muy bien materia á los poetas para las fábulas de que los que solo se creian hijos de hombres no se atrevieron á sostener luchas tenaces contra los que reputaban dioses ó se-

prevenido de sus enemigos! esclama absorto Raynal en su historia del Statu-derato de Holanda. Opónenle los mismos defectos de déspota y cruel que á Hernan Cortés. Pero la excusa del primero puede hallarse en lo que Raynal halló la del segundo; á saber, que tales defectos eran del tiempo y no de la persona, en el fondo de cuya alma resplandecian una virtud y heroismo que ni Cesar probablemente habría tenido en idénticas circunstancias de época. *Citada hist. ultramarina lib. 6. sec. 12.* Puede ademas hallarse en la complecion peculiar de los guerreros, cuyo oficio no es blando y cariñoso, y puede sobre todo hallarse en la necesidad de obedecer las instrucciones de los gobiernos y de cooperar á sus planes. Si del despotismo y crueldades de los grandes adalides de todos tiempos y naciones se hubiese de tener cuenta para erigirles ó no estatuas, mucho trabajo se habrían ahorrado los escultores anteriores y posteriores al Duque de Alba y Hernan Cortés, y dicho se está que en semejantes despotismo y crueldades no ha influido siempre el estímulo del fanatismo religioso, que es la menos indecorosa disculpa que tienen. Los que en naciones vecinas ó lejanas de la España consagran apoteosis á sus guerreros, parece que para prestar homenaje al mérito de los talentos militares que ilustran las armas de su país, prescinden mas que los españoles, de los desastres que ellos han podido ocasionar en otros países ajenos. ¿No es preciso que lo hagan así aun ahora últimamente los franceses con Bonaparte, y los ingleses con aquel Nelson que habiéndose ya distinguido por una perfidia en Génova, todavía añadió otra mayor en Nápoles el año de 1799, impidiendo la egecucion del tratado del Cardenal Rufo con los republicanos; tratado que en vano quiso tambien el rey mismo que se cumpliese, porque Nelson dispuso que se castigase severamente á los absue'tos por la capitulación? *Botta, historia de Italia desde 1789 á 1814, tom. 3. lib. 18.*

(1) *Historias de América y de Carlos V. lib. 3.*

midioses; mas siempre será pueril subterfugio para rebajar el mérito intrínseco que tuvieron la empresa y hazañas de los españoles. Pudo verdaderamente dicha superioridad influir en que á los primeros encuentros huyesen los indios despavoridos; pero y cuando los indios experimentaron que no obstante tal superioridad los españoles eran hombres mortales como ellos, ¿qué razon habia para que la muchedumbre no acabase con los pocos, que ademas de fatigados de una navegacion entonces larga y penosa, tenian que entrar tambien peleando desde luego contra la diferencia del clima, y contra los infinitos recursos que á los habitantes del pais suministraba el perfecto conocimiento de él? Pues que los españoles eran puramente hombres mortales, supiéronlo presto los indios. Supiéronlo los de Sto. Domingo, cuando asesinaron á los españoles que Colon en su primer viage dejó en la isla, se apoderaron de sus armas, y destruyeron el fortin que los guarecia. Por haber hecho el ensayo práctico en las personas de Salcedo y de Sotomayor, sabíanlo ya los de Puerto Rico cuando se sublevaron contra el gobernador Juan Ponce de Leon. Supiéronlo los de la costa de Cartagena que mataron á Juan de Cosa y demas intrépidos compañeros de Alonso de Ojeda. Supiéronlo los del Darien desde que acabaron con 180 hombres de la expedicion de Francisco Becerra, bien provista de artillería. Sabíanlo ya los mejicanos cuando confiados en el buen écsito de su insurreccion contra Alvarado, fueron á estrellarse contra la bravura y habilidad de Cortés en el Valle de Otumba. Mejor lo sabian todavía los peruanos viendo á sus mismos conquistadores matarse unos á otros, y cuyo célebre asedio de la ciudad del Cuzco, defendida únicamente por 170 soldados de Juan y de Gonzalo Pizarro duró 9 meses, comenzando los sitiadores por asesinar á los españoles que cogieron esparcidos y á quienes tomaron las armas de fuego, que los indios habian ya aprendido á manejar; los sitiadores componian, segun se dice, nada menos que todas las fuerzas del imperio reunidas á la voz de su inca.

Si desvanecido tan en breve el prestigio de la superioridad que por sus armas y caballos pudo al principio

asistir á los españoles, vemos á estos, sin embargo, proseguir victoriosos siempre de todo género de obstáculos para establecerse y dominar en tan vastas y lejanas regiones: ¿quien habrá con cerebro sano, que aun cuando no se refutase la historia, deje de concebir que para ello fué indispensable una larguísima série de hechos de eminente valor y constancia á toda prueba? Los españoles seguramente abultaron estos hechos como todo conquistador abulta los suyos, lo cual sin poder borrar el fondo real de denuedo que en ellos hubo, ha contribuido empero no poco á dar margen á ciertas acusaciones que vamos á examinar. Las acusaciones son de ferocidad en la conducta de los españoles, que no asentaron su dominación en América sino sobre el *esterminio* de los indígenas de ella; y de que esta ferocidad era tanto mas culpable, cuanto no puede mirarse sino usurpación en todo lo que carece de justo título para adquirirse.

CAPÍTULO II.

Si en la conquista de la América sufrió el país que los españoles conquistaron los inevitables desastres de toda guerra, ni el título para emprenderla, ni el modo de ejecutarla es mas censurable que generalmente lo han sido en todas las conquistas antiguas y modernas de otras naciones, pudiendo ademas asegurarse que las resultas de ninguna otra han sido tan favorables al mundo todo.

No seré yo quien jamás emprenda la apología de otras guerras que las inevitables para la defensa propia, ni de otras conquistas que las que aseguren buenos y correspondientes límites naturales, ó intereses muy preciosos, sin los cuales quede espuesta la defensa propia. No seré yo por lo tanto, quien me agregue al voto de algunos filósofos modernos, que con su liberalismo filantrópico pueden componer el preconizar las guerras como *medios de comunicacion*, que en último resultado contribuyen siempre

á los progresos de la civilización (1), ó como empresas á que á veces debe apelarse sin otro objeto que el de la gloria militar (2). Si yo perteneciese á esta escuela, la conquista de América, tan gloriosa á las armas españolas, aunque acaso solo funesta entonces á los verdaderos intereses de la España, se me ofrecería desde luego sobradamente justificada con las ventajas intelectuales, mercantiles y sociales que en general ha producido al mundo todo. Mas no perteneciendo yo á dicha escuela, tampoco debo buscar la justificación de la conquista de la América en el resultado, sino en el motivo de ella.

En un siglo, donde la inquisición, que la Francia inculcó á la España, para con las llamas y el cuchillo convertir infieles nacionales, acababa de suceder á aquellas cruzadas europeas, que del mismo modo querían reducir infieles en países lejanos, ¿qué extraño es que la España aunque opuesta á la inquisición, y poco participante del furor de las cruzadas, cediese en fin al ejemplo de pretender catequizar con las armas en la mano? ¿qué extraño es, que aneja á esta pretension estimase la de radicar su imperio sobre los infieles convertidos, cuando los cruzados europeos la habían dado también el ejemplo, no ya únicamente de querer radicar su imperio sobre los países arrancados al estandarte de la media luna, sino aun de usurpar alevosamente la corona á los mismos príncipes cristianos?

Los que en disculpa de las cruzadas apelan al fanatismo de los tiempos, y al provechoso écsito que ellas tuvieron en la civilización de Europa por el comercio de Oriente que trageron, no podran cierto prescindir del modo horrible con que generalmente se condujeron los cruzados, y particularmente los de la cuarta cruzada, cuando en vez de dirigirse á la Palestina, se encaminaron á Constantinopla, para destronar á los dos individuos de una familia que se disputaban la diadema, y colocarla en la

(1) *Lerminier, lecciones de la filosofía del derecho.*

(2) *Discursos del general Lamarque en las sesiones de la cámara de diputados de Francia los dias 15 de Enero y 26 de Febrero de 1831.*

cabeza de Baduino, conde de Flandes, conduciéndose de una manera que puede decirse haber dejado atrás á Atila, á Omar y á Gengiscan. Oigamos al docto D. Martin Fernandez de Navarrete en la disertacion que leyó en la academia de la historia sobre la parte que tuvieron los españoles en las guerras de ultramar.

« Los europeos occidentales, todavía ignorantes, inciviles y feroces, hicieron sus escursiones en el Imperio de Oriente y en el Asia con todo el furor y groseria de los pueblos salvages. Unos bajo los pretestos mas frívolos acometieron y saquearon varios pueblos cristianos de la Hungría y de la Bulgaria, degollando á sus miseros habitantes; otros por un celo ecsaltado é impertinente sacrificaron cuantos judios hallaron á su paso, de los cuales vivian muchos tranquilamente en las ciudades del Rin fronterizas á la Francia; y así todos estos peregrinos guerreros, mirados como un enjambre de bandidos, llevaron tras sí el horror y la desolacion hasta las murallas de Constantinopla, juntamente con la ecsecracion y el odio de los pueblos por donde habian transcurrido. Cuando se verificó el asalto y saqueo de aquella eélebre ciudad en marzo de 1204 dejaron ademas perpetuada su barbaridad con los escesos mas atroces. Tres horrorosos incendios arruinaron é hicieron desaparecer para siempre las venerables iglesias, los magníficos palacios y edificios, las reliquias santas, los altares, los vasos y ornamentos sagrados, que la devocion religiosa, el lujo oriental y el buen gusto de tantos príncipes ilustrados habian erigido y consagrado durante muchos siglos: nada pudo escapar de la sacrílega rapacidad de estos soldados cristianos hasta escitar las quejas y la indignacion del mismo Inocencio III; aunque viendo unida de este modo la iglesia griega á la latina, no podia menos de aprobar la toma de Constantinopla, como medio de facilitar la conquista de la tierra santa (1). Entonces pereció probablemente la célebre biblioteca que el patriarca Focio habia formado y reunido casi dos siglos antes de la llegada de los latinos,

(1) Marinbourg, *hist. de las Cruzadas*, lib. 8. tom. 3. Fauria, *hist. general de Chipre, Jerusalem &c.* lib. 8. cap. 8.

y por cuyos extractos y noticias sabemos que se conservaban en ella muchas obras clásicas y completas de Teopompo, de Arriano, de Tesias, de Agatarquides, de Diodoro, de Polibio, de Dionisio de Halicarnaso, de Demóstenes, de su maestro Iseo, de Lisias, maestro de este, y de otros insignes escritores griegos, hoy del todo desconocidas, ó infelizmente desfiguradas é incompletas (1). Entonces se destruyeron las bellas estatuas y bajos relieves y otros preciosos monumentos de las artes, que Constantino habia salvado de la antigüedad para el ornamento y magnificencia de la capital de su imperio. Nicetas, historiador griego y testigo ocular, describe prolijamente las obras mas notables por sus escelencias y su valor, que entonces perecieron. La estatua colosal de Juno, erigida en la plaza pública de Constantino, la de París en pié, junto á Venus entregándole la manzana de oro, la de Belorofonte montado sobre el Pegaso, la de Hércules pensativo, trabajada por el famoso Lisipo, las de dos célebres figuras del hombre y del asno, que Augusto mandó hacer despues de la victoria de Accio, la de la loba que crió á Rómulo y Remo, la de Helena de hermosura extraordinaria, adornada de cuantos primores es capaz el arte, un obelisco cuadrado de gran elevacion, cubierto de escelentes bajos relieves, en cuyo remate habia colocada una figura para señalar el viento, y una obra de Apolonio de Tiana, representando un águila en accion de despedazar una serpiente; todas fueron objeto del ciego furor y de la bárbara estupidez de los cruzados, quienes destruyeron y aniquilaron los mármoles y las piedras, é hicieron fundir los metales para labrar moneda y satisfacer la insaciable codicia de los soldados (2).»

Lejos de mí la idea de autorizar con el ejemplo de estas brutales fechorias de los franceses feudales y de los venecianos republicanos los escesos que en cualquier sentido pudiesen haber cometido los españoles en la conquista

(1) Heeren, ensayo sobre la influencia de las Cruzadas, part. 3.

(2) Nicetas, crónica entre los escritores bizantinos, tom. 3. Harris, hist. literaria de la edad media, cap. 5.

de América, y que por desgracia no faltaron. Los escesos son para mí consiguientes á toda guerra y conquista, porque entonces ó desaparecen ó se ahogan los dulces sentimientos del corazon del hombre, que no ve ya en otro hombre á su hermano, sino á su enemigo. Es proverbio comun que ningunas guerras son mas ocasionadas á atrocidades que las guerras religiosas, donde el fanatismo enconea todos los ánimos, y enardece todas las pasiones, en especial la del odio. Fundamento puede encontrar esta opinion no solo en el proceder de los hebreos, sino aun en el de los griegos durante su guerra sagrada, y particularmente en el de los lacedemonios con los mesenios. Sobre todo, fundamento mayor podrá encontrar dicha opinion en el encarnizamiento de las guerras religiosas de Francia y de Alemania y de otras en el norte de la Europa, no ya únicamente mientras corrian las tenebrosas centurias de la edad media, sino en época posterior al descubrimiento de la América.

¿Pero hánse visto límpias y esentas de atrocidades aun las guerras en que no ha mediado fanatismo de religion, y que han sido emprendidas ó sostenidas por republicanos ilustrados, esto es, por hombres que debieran suponerse, como se decian, amantes de las libertades públicas y agenos de la barbarie del feudalismo? ¿A qué se reducian ó como terminaban las guerras de los griegos y romanos? Montesquieu lo reasumió lacónicamente, diciendo que entre los primeros eran vendidos como esclavos los vencidos, y sus ciudades destruidas, y que los segundos *esterminaban* los pueblos conquistados (1). Precindamos de la república inglesa, cuyo tinte peculiar, sacado del carácter del protector Cromwel, fué la *hipocresía* religiosa, llevada, segun un célebre historiador inglés, á un extremo *jamas conocido en antiguos ni modernos tiempos*, apesar de que la nacion inglesa sea *naturalmente cándida y sincera* (2). Y viniendo á considerar no ya lo que en lo interior de la república francesa pasaba, cuando segun la doctrina de Ro-

(1) *Espiritu de las leyes*, lib. 29, cap. 14 y lib. 10 y 24, cap. 3.

(2) *Hume, historia de Inglaterra*, cap. 62.

Bespierre se queria acabar con la triple aristocracia del nacimiento, de la riqueza y del saber (1), sino lo que la misma república, producto de las luces de la filosofía, hacia no tampoco con todos los pueblos conquistados, sino con solo otras repúblicas cuando el culto de la razón o del mero Ser Supremo habia reemplazado á todo otro culto supersticioso, ¿quién no se estremece al oir como Brune trató á la Suiza, aun siendo amiga de la Francia? «El cuadro de las calamidades y de las faltas de Helvecia es quizas el mas instructivo que la historia de nuestro tiempo pueda ofrecernos, decia un patriota de aquella antigua y venerable confederacion. Yo presentaré algunos fragmentos como introduccion útil á noticias mas estensas sobre los acontecimientos de esta época. Cada potencia deberá leer en ellos su destino y sus deberes. Si algunas de ellas se lisongeasen todavía de conciliar su ecsistencia con la de la república francesa, estudien *este monumento terrible de su amistad*. Todo hombre público aprenderá que peso tengan los tratados, las conexiones, los beneficios, los derechos de la neutralidad, y aun los de la sumision en la balanza de aquel Directorio que arroja de la tierra á toda justicia, y cuya rapacidad sanguinaria procura despojos y ruina lo mismo sobre el Nilo que sobre el Rin, lo mismo dentro de los congresos republicanos que en el seno de las monarquías (2).» Aun mayores rasgos de perfidia se descubren en aquellos medios indirectos con que se hizo concebir á los venecianos esperanzas de aliviarles el yugo de la aristocracia, para sembrar discordias y rebeliones á fin de que

(1) Que caníbales del populacho se entregasen á el asesinato de los presos, sin audiencia ni juicio, no sorprende tanto como el que estos asesinatos fuesen consentidos pasivamente cinco dias consecutivos en setiembre de 1792 por las autoridades, la guardia nacional y el vecindario de Paris. Y aun francamente debo manifestar, que tampoco me sorprende esto tanto, como que el literato Condorcet propusiese la quema de todos los fueros que se conservaban en los archivos públicos, *para borrar hasta la memoria y vestigios del feudalismo*; ó que el médico Confinhal fundándose en que *la república no necesitaba de sabios ni de químicos*, reusase á Lavoisier los quince dias de vida que pedia para concluir un importante trabajo que tenia entre manos.

(2) Mallet del Pan, prefacio á su ensayo histórico sobre la destruccion de la liga y de la libertad helvetica, impreso en Londres el año de 1798.

aquella insigne república sucumbiese en manos del general republicano Bonaparte, é inmolarla al despotismo del Austria por el tratado de Campo Formio en 1797, á escepcion de las islas Jónicas de que hizo presa la Francia. Sin duda para perpetuar la memoria de una hazaña que ha dado lugar á que esactamente se observe, que á la república de Venecia dió Atila origen y muerte Napoleon, quiso luego este condecorar á varios de sus duques imperiales con títulos de territorios que fueran de los venecianos (1).

La república cisalpina y la italiana que la sucedió, así como el reino de Italia, que sucedió á ambas ¿ qué fueron en todas sus vicisitudes y fases sino un satélite de la Francia, *que les llevó todos los males de la conquista....* preparada por el hombre extraordinario, *que fomentó las discordias del país para beneficiarlas en provecho suyo.....* y de los franceses é italianos que se le adhirieron á fin de enriquecerse y de procurar luego los medios de conservar sus riquezas? (2). Este hombre extraordinario ¿ cómo trató tambien á la Holanda? Despues que saqueada y convertida ya en monarquía formal, Luis Bonaparte no creyó poder decentemente llevar sus condescendencias mas allá de lo que hasta entonces las habia llevado, su hermano Napo-

(1) A poco de haber el presidente republicano frances Larevillere Lepaux recibido de la manera mas lisonjera á Alvino Querini enviado de Venecia, y héchole un pomposo elogio de esta república, á la que llamó *generosa, libre y amiga* de la Francia, los que en seguida se introdugeron en el gobierno, y un soldado acostumbrado á toda violencia, la destruyeron llamándola *vil, esclava y perversa....* Contemplando la conducta bárbara y falaz con que el general republicano Napoleon Bonaparte comenzó á tratar á los venecianos desde que artemáticamente intentó ocupar á Verona, no queda duda alguna de que en las contradicciones de elógios y vituperios prodigados á los venecianos, se veia obrar de un lado la fuerza de la verdad, y de otro el ansia de robar y destruir... Venecia sufriendo todo género de calamidades horrosas, y teniendo que sucumbir á las mas infames cábalas, lo que en sustancia vino á pagar, fué el delito de querer ser *fiel* á su estrecha neutralidad, negándose á la liga que el Directorio proyectó entre aquella república, la república francesa, el gran Turco y la España contra el Austria..... Su ruina habria sido igual aun cuando hubiese accedido á las propuestas de la Francia, porque tiempos eran aquellos, en que habia que haberselas con hombres tales, que el componerse ó no componerse con ellos llevaba siempre á idéntico estérminio. *Cárlos Botta, hist. de Italia desde 1789 á 1814 lib. 5, 7, 8, 10 y 12, tom. 1 y 2.*

(2) *Coraccini, prefacio é introduccion á su historia de la administracion del reino de Italia durante la dominacion francesa.*

leon le quitó el cetro, y declaró espresamente á la Holanda lo que aunque bajo la falsa apariencia de estado independiente era ya en realidad antes, un distrito de la Francia. Tal vez así pagaba ahora la república bátava el auxilio dado contra la república inglesa para la restauracion de Carlos II.

¿Qué suerte debiera esperar la nueva república norteamericana, si á ella hubiese alcanzado el látigo de la república francesa? Mas que la distancia la salvó de este quizas el amparo marítimo de la nacion de que acababa de desprenderse, y que así vino á proteger y conservar la república que la Francia blasonaba tanto de haber contribuido á formar, acaso para destruirla ó tiranizarla inmediatamente si hubiese podido. Lo cierto es que el Juez principal de los E. U. contándonos las rapacidades de los corsarios franceses sobre los buques de la Union, y las que no menos queria ejercer el Directorio obligando al gobierno de ella á comprar con dinero su tranquilidad, nos dice terminantemente: «apenas presentará la historia el ejemplo de una nacion no absolutamente degradada, que de parte de un gobierno extranjero haya sufrido tan impudente contumelia y tan descarados insultos, como del Directorio sufrieron los E. U. de América en las personas de sus plenipotenciarios.» Deciales á ellos con toda amenaza cuando les pedia dinero, que «*el hado de Venecia debia servirles de aviso* de lo que tenian que temer los que incurrian en el desagrado de la gran república.» Adoptando esta sus conocidos medios de seducccion para indisponer á los pueblos y ganarse en ellos partido y agentes contra los gobiernos, «la respuesta del ministro frances á los enviados americanos, en la que amarguísimamente se acriminaba al gobierno de estos, fué recibida por un impresor de Filadelfia, que al instante salió apoyando y justificando su contenido, antes de haber llegado á manos del gobierno á quien se dirigia (1).»

Si, pues, para nadie que conozca los mas triviales ru-

(1) Marshall, historia de la vida de Washington, tom. 5, cap. 9, Londres 1804.

dimentos de la historia, puede ser cosa nueva que el séquito y cortejo ordinario de las guerras y conquistas hechas tanto en los siglos de barbarie, como en los de libertad y filosofía, son tropelías y violencias ¿cómo sin afectación palpable cabe escandalizarse de las que en América cometieron los españoles, cual de acontecimientos insólitos? Y si en época de fanatismo religioso los príncipes debían desenvainar su espada *ad nutum sacerdotis*, para ganar prosélitos del cristianismo, según lo predicaba un dulcísimo Padre de la Iglesia frances estimulando á la segunda Cruzada ¿dónde está lo raro de que la España calculase, que la empresa de estender con la espada el evangelio por países hasta entonces desconocidos, era justo título de dominio sobre ellos? La España había sido la nación mas tolerante de Europa en materias religiosas. Sus leyes y sus fueros municipales, aun durante su larga guerra con los mahometanos, acreditan que no solo estos sino tambien los judios tan aborrecidos, vejados y perseguidos en toda Europa, habitaban promiscuamente muchos pueblos en buena armonía con los cristianos españoles, y gozaban derechos y aun ciertos privilegios y favor desde Sisebuto hasta los Reyes Católicos; siendo todavía de notar que con la ira de Sisebuto hacia los judios contrastaba la tolerancia filosófica del cuarto Concilio toledano presidido por San Isidoro de Sevilla, que declaraba que ninguna violencia debia hacerse á los judios para su conversion, porque Dios no queria forzados sino voluntarios (1). El auxilio y proteccion que

(1) «La iglesia de España, dice Gregoire, tenia un código canónico en que se veian los reglamentos mas sábios de las iglesias griega, africana y galicana. S. Isidoro de Sevilla (á quien malamente han confundido algunos, incluso el Cardenal Aguirre, con el falsario Isidoro *Mercator*), del que los padres del Concilio de Toledo hicieron tan digno elogio en 653, aumentó y perfeccionó este código, que admitido en toda la península hizo florecer las costumbres, mantuvo la pureza de la disciplina, y los derechos de los metropolitanos hasta bajo la dominacion de los árabes..... Las doctrinas ultramontanas fueron llevadas á España, en tiempo de Alfonso VI, por los monges franceses de Cluni (ó sésse del Cister) á quienes protegia la Reina Costanza de Borgoña, su esposa.» *Ensayo histórico sobre las libertades de la iglesia de Francia y de otras católicas*, artículo peculiar de las de la iglesia de España. El espíritu de resistencia á las doctrinas ultramontanas, y de reconocimiento de la soberanía nacional tan noblemente sostenido por los Concilios toledanos, de los cuales el XV.º declaró

los reyes de Aragon dieron constantemente á los albigenses del partido de los condes de Tolosa, prueban asimismo que los hereges perseguidos por la Inquisicion en Francia no eran igualmente detestados en España. Pero al cabo pasando de Francia á España la Inquisicion á pesar de la aversion de los españoles y de la reina Isabel á ella, hubo de producir sus consiguientes efectos. Esta arma tremenda de que Fernando el Católico echó mano para destruir el feudalismo y la insolencia de los grandes señores y preladados, habria seguramente desaparecido, si los dañinos consejos del prisionero Francisco I.^o y la desgracia de los esfuerzos de la libertad nacional en Castilla y Aragon no la hubiesen afirmado en el bronceo puño de la dinastía austriaca de Carlos I.^o y Felipe II.

Tales fueron las circunstancias retrógradas del saber y de la libertad española en que se verificó el descubrimiento y conquista de la América. Las doctrinas ultramontanas entonces sumergieron la España en la cenagosa aluvion con que tenían inundada la Europa. La reina Isabel, aunque preservó á sus súbditos del nuevo mundo del don fatal de la Inquisicion, como habia tambien querido salvar de ella á sus anteriores súbditos del viejo, cediendo sin embargo al título de posesion que legitimaba sus conquistas, no hizo sino acomodarse á lo que puede llamarse derecho público, supuesta la autoridad que todas las potencias católicas reconocian á la sazón en el Pontífice, gefe de la Iglesia. La misma silla pontificia, de quien se reconocian feudatarios tantos príncipes, incluso el *defensor de la fé* Enrique VIII de Inglaterra, y que habia aprobado la toma de Constantinopla, como *medio de facilitar la conquista de la tierra santa*, aprobó la conquista de la América, y señaló los

nulo un juramento de Egica, contrario al interes de su pueblo, y el XVIII.^o á propuesta del virtuoso Arzobispo Gandarico declaró á Witiza libre de la dependencia y esacciones á que la Curia romana pretendia sugetar la España nunca dejó de percibirse en la iglesia de esta, á pesar de los esfuerzos de la Sede pontificia, y de los auxiliares que procuró grangearse en el reino desde que se introdujeron la inquisicion, los jesuitas y las dinastías estrangeras, como puede verse en el sacinto índice que de las doctrinas de eclesiásticos españoles hace el mismo Gregoire, tomándolo de nuestros buenos escritores.

límites de repartición entre españoles y portugueses. Otros títulos políticos, ó de comun derecho de gentes ó séase internacional afianzaron tambien las decisiones pontificias.

No pudiendo desvirtuarse la fuerza de todos ellos, ni el feliz resultado de una empresa que todos pudieron y nadie osó acometer sino la España, no ha quedado otro despique que el de ponderar la crueldad y avaricia con que fué llevada á cabo, y que parecen repugnantes al deseo de estender una religion de paz y desinterés mundano. Ya hemos dicho lo suficiente para que se vea el desinterés y mansedumbre con que se han ejecutado todas las conquistas del mundo, emprendidas ora por motivos religiosos, ora por impulso de las luces y filosofía, correctivos que se dicen de los estravios y rencores del fanatismo religioso. Resta, pues, únicamente inquirir, cual haya sido el respectivo proceder de las naciones todas despues del sistema colonial del nuevo mundo, para que esta comparacion nos ponga de manifiesto donde haya habido mayor crueldad y avaricia; suponiendo, repito, que de actos de esta especie no estuvieron absolutamente ajenos los españoles, como nunca lo ha estado tampoco ningún conquistador. La comparacion, para que sea completa, deberá luego estenderse á la de los bienes y los males que á la América ocasionó la dominacion española, indagando al propio tiempo, si en tal comparacion la España procuró ó no siempre disminuir la suma de los males, y aumentar la de los bienes.

CAPÍTULO III.

La envidia y la codicia de los extranjeros son las que han ecsagerado las crueldades y la avaricia de los españoles en la conquista de América.

¿Con qué razon podrán motejar de crueles y avarientos á los españoles, aquellos gobiernos á quienes la envidia de la posesion de la América movia á autorizar dolosamente en el seno de una mentida paz las escandalosas piraterias,

asesinatos é incendios de los *Filibustiers* y *Bocaniers*, ni con quien podrán estos compararse en latrocinios y ferocidad? Mas sin descender á cotejos con estos hombres, cuyo proceder era conforme á la vileza de su origen y de su oficio, ¿qué espíritu de violencias ni de odio podrá superar al que dictó en 1577, 86 y 91, las expediciones de Francisco Drake, Tomás Cavendish, capitán Raymond y otras intentadas desde que Roberto Thorne concibió en Sevilla, donde residiera muchos años, el proyecto de establecimiento en la India, que presentó á Enrique VIII en 1527? (1). Si la sed de oro arrastraba los españoles á América, todavía no hay ejemplar de que ninguno de ellos se mostrase tan ansioso como Martin Frobisher, quien al regreso del viage que emprendió en 1576, trajo á Inglaterra 300 toneladas de arena resplandeciente creyendo que era oro (2); todavía no hay ejemplar de que por el infame cálculo de ganar 6 millones de libras en la venta de arroz, produjese ningun español una ham-

(1). «Aun el valiente Ricardo Grenville, que en 1585 mandaba los siete buques destinados al establecimiento ingles en América, estaba por desgracia mas contaminado del espíritu depredatorio tan general entonces entre los ingleses, que dotado de las calidades propias á su deber. Así fué que comenzando su expedicion por cruzar ante las islas de sotavento y capturar bajeles españoles, familiarizó á sus compañeros con hábitos y miras muy distantes de pacífica industria, moderacion y paciencia.» *Grahame, historia de la elevacion y progresos de los Estados Unidos de la América del Norte hasta la revolucion inglesa de 1688, lib. y cap. I.*

(2). Todo guijarro que tocábamos nos parecia prometer minas de oro y de plata, decia francamente Walter Raleigh en la relacion de su primerviage de 1595. Gran lástima suele mostrarse por el suplicio de este Walter Raleigh, á quien se pinta como victima inmolada al rencor de la España. Mas yo pregunto: ¿si no es la pena capital la que el derecho comun de gentes tiene universalmente señalada á los piratas? ¿y si puede dejar de ser considerado como pirata, el súbdito de una de dos naciones amigas, que en violacion de la paz de ellas ataca las posesiones de la otra, incendia y saquea sus plazas, como Raleigh hizo con Santo Tomas de Guayana, fundada por los españoles; y que en todo esto procede enganchando aventureros, con ficciones de minas de oro que apropiarse, y faltando á la palabra dada á su monarca? Todos estos cargos se tuvieron presentes en el juicio de Raleigh, y ellos prevalecieron sobre su defensa, cifrada en sus buenas intenciones de buscar oro para sus compañeros, y colonias para su nacion. Véase á Hume, historia de Inglaterra, cap. 48. Las desgracias y aun el abandono que de sus primeros establecimientos en América tuvieron que hacer los ingleses, provinieron de que estos no atendian mas que á buscar afanosamente minas de oro y de plata, descuidando todo otro género de trabajo y de industria. *Grahame, historia, libro y capitulo citados.*

bre facticia, que costára la vida á 10 millones de indios, ni de que agregada esta partida á otras rapiñas extraordinarias, subiesen ellas en pocos años á 88 millones de libras esterlinas, entre las cuales se contaban por valor de 18.750.000 los tesoros de Tip-po-Saeb, y por 56.250.000 sus alhajas, menage, armas y demas propiedades (1).

Si para alzarse con la América los españoles usaron de artificios y engaños, díganlos los ingleses ¿por qué medios se han apropiado la India desde que el capitán Jaime Lancaster, compañero en la expedición del capitán Raimond, llevó en 1601 las cartas de la reina Elisabeta, recomendando á los soberanos de los puertos donde llegaran sus buques, *la humilde compañía de aventureros de la India*, en cuya compañía no podía ser empleado ningún caballero ó persona de distincion (*gentleman*) (2); y como desde las pequeñas factorías mercantiles que con

(1) *Rey, introduccion á las instituciones judiciales de Inglaterra, comparadas con las de Francia, y las de algunos otros estados antiguos y modernos.* No parecerá esagerada esta relacion de un escritor frances, á quien lea en los historiadores ingleses la que en 1733 se hizo en el Parlamento, sobre las causas que habían traído la compañía de la India á un estado casi de bancarrota total á pesar de sus enormes privilegios. El pueblo mismo ingles mostraba la mayor indignacion contra estas causas; que eran la rapacidad de los empleados en la compañía, y la asombrosa opresion que por ella experimentaban los indios, de los cuales en Bengala había fenecido la cuarta parte despues de las victorias de Lord Clive. De este decia la comision de los comunes en su informe, que había juntado un inmenso capital con *rapiñas, estorsiones, alevosías y asesinatos*; concluyendo que en la investigacion de todo este negocio, no se encontraba un solo punto sano *donde colocar un dedo*, pues que todo él era igualmente una masa infecta de las mas *irauditas villanias y de la mas notoria corrupcion*, *Miller, hist. de Inglaterra desde la muerte de Jorge II hasta la coronacion de Jorge IV, cap. 11.*

Lord Clive fué sin embargo absuelto, como de allí á poco lo fué tambien Warren Hastings, primer gobernador de Bengala en 1772, cuyos cargos no pueden leerse sin horror en las enérgicas acusaciones de Bourke. La compañía de la India ademas de pagar á Warren Hastings las costas de su proceso, que subian á setenta mil libras esterlinas, le hizo una donacion pecuniaria, porque *aun cuando no siempre había prestado atencion á los deberes de la moral, ni á las sugerencias de la politica virtuosa, ni á los sentimientos de la humanidad y moderacion, había si sostenido los intereses de los empleados de la compañía, asegurado la autoridad y establecido el dominio de ellos.* *Miller ib. cap. 27.*

(2) Esta palabra, dice A. de Stael-Holstein, es intraducible en frances, porque no tiene equivalente. No significa precisamente un noble, porque puede haber, y hay Lores, que no son reputados *gentlemen*. Es menester que la persona á quien la palabra haya de convenir, reuna á la condicion de cierto naci-

permiso del emperador del Mogol establecieron en Surate, Almedabah, Cambaya y Goa el año 1612, lograron ya á los diez años mostrarse guerreros, para en alianza de los persas saquear á Orunuz, y echar de allí á los portugueses igualmente que hostilizar, al siguiente año 1623, á los holandeses en Amboina (islas Molucas); y díganos la manera con que á pesar de la embajada amistosa de Sr. Tomas Roe al emperador del Mogol el referido año 1612, y del informe del mismo Roe sobre no deber los ingleses tener allí ni siquiera un fortin, han construido tantos en la India y sojuzgado el pais? Si á los españoles puede culparse por la muerte de algunos príncipes, incas ó caciques, y por atropellamientos de algunos súbditos de estos al tiempo de la conquista, ¿cual ha sido la suerte que á tantos reyes, nabobes y rajahs indios, y á tantos de sus defensores asesinados ó espilados, han deparado los ingleses incesantemente de dos siglos á esta parte? La misma historia de la India, que escribió el ingles Mill, de la que he copiado los principales hechos referidos, lo muestra sobradamente. Además reciente está la memoria de lo ocurrido en la última guerra contra los birmanes, en la cual regimientos enteros de tropas del pais, auxiliares de los ingleses, fueron fusilados por estos á título de ser sospechosos en sus intenciones, ó de no obedecer prontamente las órdenes que se les daban de embestir á sus compatricios.

miento y buena educacion, la de finura, decoro, franqueza y probidad en su comportamiento. *Cart. 7. sobre la Inglaterra.*

Paréceme que en este sentido podríamos igualar la acepcion del *gentleman* ingles á la de nuestro *caballero*, cuando decimos de alguno *es un verdadero caballero; aunque de baja estraccion, es caballeroso en sus modales y pundonor.* Y si esto fuese así, infiérase de que especie de gente constaria la primitiva compañía inglesa de la India, si en ella no podia tener cabida ningun *gentleman* de la espresada clase.

CAPÍTULO IV.

Ventajas que la España debió sacar de la conquista de América, y causas de no haberlas obtenido, sin que el perjuicio que de estas causas se dejaba sentir en la península, fuese igualmente trascendental á sus colonias.

Antes de pasar mas adelante, debo previamente explicar el sentido en que he dicho que la conquista de la América, en los momentos que tuvo lugar, fué acaso solamente funesta á los verdaderos intereses de la España entonces, no sea que se piense ser yo del número de los que atribuyen el progresivo descaecimiento de esta á la mencionada conquista, lo cual se hallaria en contradiccion con mi deseo de que la independendencia de la América se retardase lo mas que fuera posible, creyéndola perjudicial á mi patria. Tan distante me encuentro yo de juzgar que la conquista de América influyese en nuestro deterioro, que por el contrario creo precisa toda la estupidez del gobierno español para habernos enflaquecido á pesar de dicha conquista. Que despues de ella se despobló la España, se objeta. Pero las provincias mas pobladas de España eran cabalmente las que enviaban mas gentes á la América; pero la España estaba en posesion de la América lo mismo en el siglo diez y ocho que en el siglo diez y siete, y sin embargo á fines de aquel se supone casi duplicada la poblacion que á fines de este contaba la España; luego la América no era la causa de nuestra despoblacion. Que nos empobrecimos despues de la referida conquista, añaden los que en prueba de nuestra riqueza pasada nos producen el testimonio de las ferias de Medina del Campo, y de nuestra industria del siglo diez y seis en que ya teniamos la América. Las jaculatorias de los plañidores de nuestra despoblacion y pobreza de resultas del descubrimiento de la América, no son sino menguados ecos de los mismos temores que se manifestaron

desde la primera empresa de Colon, temores á los cuales un historiador ingles no duda calificar de meras *insinuaciones pérfidas*, de que la ignorancia ó maledicencia se valieron para seducir el ánimo de Fernando el Católico á fin de que negase su proteccion á Colon (1). Si entonces á aquellas *pérfidas insinuaciones* pudo darse el cuerpo que se quisiese, faltando el debido conocimiento de la esperiencia, ¿cómo deberán hoy llamarse, cuando la esperiencia tiene ya tan demostrado lo que realmente valian?

Y sobre este punto en verdad se han oido las cosas mas singulares y opuestas. Con la América, segun algunos, eramos ricos y pobres á un tiempo: la riqueza que consistia en la posesion de las minas de oro y plata, nos traia la pobreza de la desidia, que veia correr este oro y plata á las naciones estrangeras. Mas si este oro y plata pasaba en España tan solo por pocas manos, ¿cómo es que inducia á la desidia comun que ocasionaba la pobreza nacional? ¿ni cual era la riqueza que podia contemplarse por metales preciosos, que entraban en España de puro tránsito? Sin embargo se pretende que estos metales, que no quedaban en España, encarecian en ella la mano de obra, que no encarecian en las naciones estrangeras donde iban á parar, lo cual para mí seria un fenómeno rarísimo.

Todavía se ha argumentado, que la pobreza en que vivamos por la pérdida de la América, será una pobreza distinta de la que antes teniamos, porque la que antes teniamos nos hacia perezosos, y la que ahora tendremos nos tornará diligentes y activos. Si la razon de esta diferencia me es absolutamente incomprensible, lo que yo comprendo bien es, que así como el capital generador de todos los capitales es el trabajo, así no hay elemento mejor que la riqueza para darle movimiento. Y si así no es, dígaseme en que proporcion se ha ido desenvolviendo la industria de todos los paises del mundo, sino en la de sus respectivas riquezas; riquezas que promueven manufacturas y consumos, que emplean manos para abastecer, y crían las

(1) *Ad. hist. de España cap. 10.*

necesidades y demandas á que deben ocurrir estas manos. Y no se diga que para el aumento de la verdadera riqueza, que consiste en las producciones de todo género, es indiferente la cantidad de dinero metálico circulante, pues este siempre será también una mercadería que ha de guardar cierto nivel con las otras.

Cuestion es últimamente muy discutida entre los economistas franceses, si la escasez que se siente de moneda á consecuencia de las revoluciones de América, es ó no una de las principales causas de la baja numérica de productos industriales. Cualquiera que sea la opinion que en este punto se abrace, en una cosa me parece que no cabe disputa. Siempre que los jornales hayan de pagarse precisamente en metálico, la escasez de este artículo no puede dejar de ocasionar embarazos en la produccion. Para el simple comerciante será, si se quiere, igual que el numerario escasee ó no escasee, porque arreglará sus trueques al mayor ó menor valor de la moneda, y á la mayor ó menor cantidad de cosas que por ella haya de dar ó recibir. Pero el bracero no puede ajustar siempre su cuenta por este cálculo, especialmente euando años de mala cosecha elevan el precio de su alimento. Y si el bracero no puede siempre ajustar su cuenta por dicho cálculo, claro es que tampoco podrá ajustarla siempre el fabricante que lo emplea. Por un lado se subirá al bracero el valor de la moneda de su jornal, esto es, se le pagará menos moneda en proporcion de lo que esta escasee, y por otro lado el bracero encontrará disminuida al propio tiempo la proporcion de esta moneda respecto á aquellas cosas de que con ella podia surtirse en años de abundante cosecha, y que en todo año le son indispensables para su sustento. Y si por tener entonces el fabricante que aumentar la cuota metálica del jornal, no pudiese vender sus manufacturas con igual aumento de precio metálico, la produccion necesariamente resultará perjudicada. Las materias primeras que para sus elaboraciones tenga un país que comprar á los extranjeros, ecsigen también un cierto equilibrio del dinero con las demas mercaderías, cuando á los extranjeros ó no con venga recibir otras mercaderías en cambio, ó ~~manejen~~ con venga

recibir las por el valor que la moneda tenga donde les tomen sus primeras materias. Y en fin, las deudas públicas, inventadas en alivio de las presentes contribuciones de los pueblos, requieren no menos el citado equilibrio ó proporción, porque satisfaciéndose los intereses en metálico, y no percibiendo ordinariamente estos intereses la generalidad del pueblo, ni tal vez en mas ó menos parte los individuos nacionales, es menester arreglarlos á la cantidad de moneda circulante, sino se ha de anonadar el crédito, que mitigando la ecesorbitancia de impuestos anima la producción.

A medida que ésta fué creciendo el siglo diez y ocho en España, por efecto de ciertas providencias útiles que necesariamente dictaba la general ilustración de los tiempos, que no podía menos de cundir también en España, iba quedando en la nación mas dinero, el cual á su vez fomentaba recíprocamente la producción. De manera que cuando la España se vió mas desmedrada que nunca, fué precisamente en el siglo diez y siete, que fué asimismo cuando en realidad no era sino el mero cauce por donde corría el dinero de la América para trasladarse á los extranjeros, que eran quienes se aprovechaban del comercio de ultramar. Perentoria demostración juzgo esta, de que no eran los metales preciosos que enriquecían á otras naciones, los que nos empobrecían á nosotros. Lo que empobreció á la España, fué la *amortización* que impedía la circulación de propiedades, y hacia irremediablemente perezosos á los que no podían aspirar sino á ser braceros, cuyo interés consistía en devengar el mismo salario trabajando lo menos posible, y en asegurar por mas tiempo su salario en la prolongación de las obras; la *amortización* que por falta de comunicaciones interiores estancaba en cada provincia sus productos respectivos; la *amortización* de las tierras, que careciendo de riego y del beneficio debido daban solo casi lo que espontáneamente querían; la *amortización* del saber, reducido á lo que la barbarie del despotismo y de la Inquisición gustaban; la *amortización* de cultos, que alejaba tantos hombres y tantos capitales útiles; la *amortización* de aquella racional libertad, que es el mayor aguijón de

los talentos, y la que únicamente es capaz de establecer gobiernos que inspiren confianza en todos sus negocios, y den garantías sólidas contra la arbitrariedad del capricho y los privilegios del favoritismo. ¿Tiene algo que ver todo este funesto linage de *amortizaciones* con la posesion de la América? Y donde él llegue á prender ¿habrá cuerpo social, por robusto que se encuentre, que deje de enflaquecerse? Si, como dije en otro lugar, aun el solo dinero que desde el descubrimiento de la América se destinó en España á fundar y dotar conventos, monasterios y obras pias (1), y si los cincuenta millones de duros que se enterraron en la Granja, con los gastados en Aranjuez, que acaso no bajarán mucho de otro tanto, se hubiesen aplicado á caminos y canales, ¿cual seria hoy con sola esta distinta inversion de igual dinero, procedente de recursos iguales, la suerte de la España?

Así que, no por la conquista de la América, de que tantos beneficios pudimos obtener con un gobierno sábio, sino porque ella nos impidió otra conquista mejor, es por lo que he dicho, que el descubrimiento del nuevo mundo fué acaso únicamente funesto á los verdaderos intereses de España en los momentos en que se verificó. La conquista mejor la veo yo en Africa, donde pudimos establecernos, y donde verosímilmente nos habriamos establecido, si nuestra atencion no hubiese sido distraida hácia la América. En la fértil zona setentrional resguardada por el desierto y por el monte Atlas, y conocida por el nombre de Berbería, habrian podido los españoles, no ya solo plantear colonias, sino fundar desde luego una verdadera parte integrante de su monarquía, con la que quedaban dueños del estrecho y de la navegacion del mediterráneo, y habrian ido sucesivamente civilizando el interior de una de las partes del mundo, bárbara totalmente desde que abortando

(1) La venta de parte de las propiedades de las llamadas *obras pias* ordenada en 1802, hizo ver el capital á que ellas ascendian. Esta disposicion, que fué la única útil de gran importancia en el reinado de Carlos IV, hizo revivir notablemente la España, en medio de su parálisis, con la libre circulacion de lo comprado por los individuos particulares.

el proyecto del gran Jimenez de Cisneros los españoles se dirigieron á civilizar otra. Agregado al imperio Español el Portugal, como lo estuvo desde 1580 á 1640, con las islas que españoles y portugueses poseen al S. O. de la misma Africa, ¿quién habria sido capaz no ya de perturbarlo ó socavarlo, sino aun de quitarle la primacía entre las potencias del orbe, á menos que el gobierno no se empeñase absolutamente en ello? Ni aun este empeño habria sido tan fatal, como lo ha sido teniendo nosotros la América, porque escusados de atender á esta, nuestros mismos establecimientos de Africa se prestaban á la defensa de aquella parte de Italia que la España quisiese retener, ó en que desease intervenir, mayormente si la dinastía austriaca de España viendo que sin América donde enviar las mercaderías de los Países Bajos, le servian estos únicamente de pesada carga, que le habria sido mejor cambiar por otros dominios de Italia, donde encontraria tambien industria, arsenales y marineros escelentes, se hubiese determinado á ello.

Vano es empero ya hablar de lo que pudo ser y no ha sido, cuando el poner verdaderamente en claro lo que ha sido, no es pequeña tarea, segun el afán que hay de anublarlo, tergiversarlo y confundirlo. Contrayéndome á los acaecimientos de América, lo que me parece evidente es, que si los españoles tienen sobrados motivos de lamentarse de los desastres que les acarrearón las dinastías extranjeras, que ¡mal pecado! se introdujeron en España, la América no tiene motivo de quejarse de iguales desastres. Participó sin duda en todo aquello que procedia de errados sistemas económicos, de la corrupcion de la corte en algunos períodos, y de la falta de accion espedita del gobierno sobre tan distantes y vastos paises: mas nada participó de los estragos experimentados en la península por guerras desatinadas é impolíticas, y respectivamente poco padecia por el peso del despotismo que agobió á la península desde la estincion de la línea varonil, y aun de la primogénita femenil de sus reyes nacionales, que habian reunido bajo un cetro toda la península.

Al tiempo de esta deplorable estincion la España des-

collaba, como hemos dicho, por cima de todas las grandes naciones de Europa en saber y libertad. A este sobresaliente grado de su civilizacion debió Colon su fama, y que en España se creyese posible el tránsito á la India por Occidente, que no se creyera en Venecia, en Génova, en Portugal y en Inglaterra, naciones tan marítimas y comerciantes (1). Y á este sobresaliente grado de civilizacion fueron también debidas las generosas instrucciones, que la reina Isabel dió á Colon despues de sus primeros descubrimientos. El espíritu de estas instrucciones fué transmitiéndose y conservándose aun en aquellos posteriores monarcas españoles, cuyo mando fué el mas tiránico y desacertado en la península. Los indios nunca les disputaron ejercicio alguno de prerogativas usurpadas, y el poder absoluto cuando no se ve contrariado en sus deseos, tampoco tiene por que mostrarse inclemente y acerbo, y antes bien suele lisongearse de ser apellidado paternal de su propio movimiento. La opinion que á la antojadiza voluntad de Carlos I.^o hicieron los castellanos, y á la de Felipe II los aragoneses, provocaron la saña de estos despotas, que imbuyeron su ojeriza en la ruin alma de sus

(1) La comision de sondear el ánimo del gobierno británico, nos dice un historiador ingles, la dió Cristobal Colon á su hermano Bartolomé; pero en Inglaterra el proyecto no encontró defensores tan instruidos, como en España lo fueron Alonso de Quintanilla, y Luis de Santagal, dos empleados de la hacienda pública en Castilla y Aragon. *Adam, cap. 9.* En su viage á Inglaterra, dice otro historiador ingles, cayó Bartolomé Colon en manos de piratas, y vióse reducido á tal estado de pobreza, que tuvo que ganar con la labor de sus manos lo necesario para vestirse de modo digno de su presentacion al rei Enrique VII. Aun cuando su propuesta fué recibida favorablemente, antes de que se llegara á resolver sobre ella, ya Bartolomé se retiró con la noticia de que los planes de su hermano Cristobal habian sido sancionados y adoptados por los Reyes Católicos de España. *Grahame, hist. y cap. citados.* ¿Pero planes de esta importancia, si á ella se hubiese dado el valor que tenia, debieron ser detenidos por el vestido con que el autor de ellos se presentase, ó á un rei de la Inglaterra no le ocurrió siquiera la idea de costear tal vestido? Lo cierto es que en Inglaterra se conoció la importancia de los planes, cuando se vió la sorpresa y admiracion con que á toda la Europa aturdió el écsito del primer viage de Colon, y que en Inglaterra, mas que en ninguna otra parte, ocasionó á un mismo tiempo *emulacion y pesar*, segun el mismo historiador nos dice en el propio lugar, añadiendo que el ejemplo de los españoles y el estudio de la lengua y literatura española, introducido en Inglaterra por el matrimonio de Felipe y de Maria, fué lo que despertó los espíritus de los ingleses, y les dió la fuerte determinacion hácia establecimientos en el continente de América.

vengativos sucesores. De aquí vino que dejando caer estos de repeso toda la fuerza de su opresion sobre los españoles peninsulares, no se manifestaron tan desapiadados con los indios, de quienes no se reputaban ofendidos, ni temian serlo. Y así cuando la Inquisicion, por egemplo, los diezmos, las alcabalas y otros recios gravámenes alcanzaban aun á los españoles residentes ó domiciliados en América, los indios se miraban esceptuados de ellos.

A esta razon, que esplica como los monarcas españoles pudiesen combinar muy bien el mantener en América los generosos principios de humanidad de la reina Isabel, con la adopcion de otros abominables principios para con la España peninsular, hay que allegar otra reflexion que convenza de que estos últimos abominables principios no perjudicaron á la América tanto como á primera vista pudiera parecer. La España para retroceder de lo que era al principio del siglo diez y seis hasta la raya donde vino á pasar á fines del diez y ocho, tuvo que andar un gran trecho, y aun todavía quedó perteneciendo á la clase de los pueblos civilizados. La América tenia que venir á pertenecer á esta clase desde la de los pueblos mas ó menos selvages, y en tan diferente posicion pudo asimismo combinarse muy bien, que la España fuese retrocediendo al propio tiempo que sus colonias de América iban adelantando. De esta manera en medio del descaecimiento progresivo de la metrópoli continuó siempre, no obstante, trayéndose progresivamente el nuevo mundo á vida social, si bien primero con lento paso, porque no era dado otra cosa en la respectiva situacion de la metrópoli y colonias, rápidamente despues, cuando en estas creció la raza europea, y cuando el ministro Galvez, desatando al comercio de torpes grillos y mejorando la administracion ultramarina, arudó simultaneamente la utilidad mutua de todas las posesiones de la monarquía en ambos hemisferios.

Yo creo que la mas palmaria evidencia de gran parte de mis aserciones, se encontrará en la coleccion preciosa de documentos autógrafos sobre los viages y descubrimientos marítimos de los españoles, que el citado Sr. Navarrete está publicando, y que todo buen español debe anhelar que

se vea presto concluida. Mas como es de presumir que ella por voluminosa será leída de pocos extranjeros, y que aun estos la reputarán parcial, yo en la ligera reseña de algunos graves hechos positivos á que voy á circunscribirme, he dicho ya que me referiré particularmente á escritores extranjeros, cuyo sensato testimonio pueda contraponerse á la levedad é indiscrecion de aquellos otros, de quienes tengo hablado como de escritores á sueldo de todo lo que pueda venderse al incitativo de meros romances y novelas (3).

(1) Muy señalada es entre estas leyendas la ocurrencia del traductor frances de la vida de Colon, escrita por el italiano Bossi, de que el Sr. Navarrete hace mencion: á saber, que el descubrimiento de la América pertenece enteramente á la Italia, *porque en ella nació Colon*. Tanto valdria decir que la gloria militar del imperio frances en nada pertenecia á la Francia, porque fué adquirida por uno que *no nació frances*, ni de familia francesa, segun su mismo apellido lo declara, y segun aquella alcuria suya, cuyo descubrimiento festejaron tanto los de Sarzana.

Hasta 30 de noviembre de 1789 la Córcega no fué agregada á la Francia, *mediando* esta así entre los corsos que querian ser independientes, y los genoveses que pretendian que les continuasen sujetos, á cuyo fin habian anteriormente implorado el auxilio de la Francia, que al efecto envió tropas á Córcega. Y aunque se ha supuesto por algunos que antes del nacimiento de Bonaparte la Córcega fué cedida á la Francia, y aunque ademas se suponga que tal cesion pudiese tener valor alguno cuando Génova no mandaba en Córcega, el hecho es que la Asamblea Nacional por su decreto de 21 de enero de 1790 nos manifestó que jamás habia habido tal cesion. Redújose la Asamblea á declarar, que no habia lugar á deliberar sobre la *memoria* presentada por la ciudad de Génova relativamente á la Córcega, cuya union á la Francia *procedia* del voto de sus habitantes. En el precedente decreto de 30 de noviembre la Asamblea habia dicho, que *procedia del derecho de conquista*, y que los corsos que á consecuencia de ella se hubiesen espatriado, por haber tomado las armas *en defensa de su libertad*, pudiesen volver á sus casas sin ser molestados, y ejercer todos sus derechos políticos, siempre que no hubiesen cometido ninguno de los delitos que la ley prohibia.

Las razones pues que vemos aquí alegadas para la incorporacion de la Córcega en la Francia, son el *voto de los naturales de la isla*, tan espontáneamente emitido como *en virtud de una conquista*, á cuya conquista los franceses habian ido de meros auxiliares de los genoveses, contra quienes los corsos se habian sublevado. Si hubiese habido que alegar el título de *cesion*, ni Génova habria reclamado así que supo el decreto de 30 de noviembre de 1789, ni la Francia lo habria omitido, como algo mas plausible siquiera que los otros á que recurría.

Ingratos hubieron de ser los corsos á tanto beneficio de la Francia, pues que en 1793 se retragaron de *su voto*, y persistieron en ser independientes, poniendo á su cabeza á Pascual Paoli, y aun en caso de no poder ser independientes, prefiriendo á la dominacion francesa la dominacion inglesa. En el número de los ingratos no debe ser contado Napoleon Bonaparte, quien, aun

CAPÍTULO V.

¿Los españoles fueron esterminadores de los indios?

Toda cuanta vindicacion del proceder de los españoles en América se intentase, vendria por sus cimientos á tierra, si como se les acusa, ellos han sido *esterminadores de los indígenas* del pais. Este es por lo tanto el cargo capital que ante todos debe dilucidarse.

Pasmosa y singular se presenta esta acusacion en boca de aquellos que no han dejado poblacion alguna indígena en muchas de sus colonias, y siendo dirigida contra los que mas numerosa la conservaron respectivamente en las suyas. ¿Cual es la poblacion indígena que ha quedado en las tierras que Cabot descubrió en 1497, y habiendo pertenecido primeramente á la Inglaterra, forman hoy los nuevos estados del norte de América? ¿Cual es la que ecsiste en el continente del alto y bajo Canadá y de la Guayana francesa y holandesa ó inglesa? Si se exceptuan los llamados negros caribes, poblacion mista de unos y otros en las islas Dominica, Santa Lucía y San Vicente (1), ¿cual es la poblacion indígena que resta en las otras islas del Archipelago de las Antillas, de que nunca se apoderaron los españoles, ó en las islas de Francia y Borbon de que se apoderó la Holanda y despues la Francia en el Océano indico? ¿Cuando siquiera podrá imputarse á la España el deliberado asesinato aun de aquellos extranjeros que ha-

cuando su padre habia sido gran amigo y partidario de Paoli, segun nos lo asegura su biógrafo *el conde de Montolon*, era ya general frances en dicho año de 1793.

[1] Bajo el supuesto de que el dueño de esta raza de esclavos, que debia ser trasladada en un buque ingles desde San Vicente á la Barbada, queria venderlos como propiedad suya, lograron unos emisarios franceses el alzamiento de estos negros caribes de San Vicente contra los ingleses en 1772. Los ingleses mandaron entonces fuerzas de mar y tierra para reducirlos á sumision, y sinó sacarlos de la isla y llevarlos á otra parte. *Southey, historia cronológica de las Indias Occidentales.*

bian sido recibidos en sus colonias para fecundarlas con su industria, como hicieron en 1740 los holandeses pasando á cuchillo so pretesto de una conspiracion á los infelices chinos establecidos en Java (1), ó como á fines del mismo siglo lo hicieron los ingleses por cálculos egoísticos de su monopolio colonial, dejando morir de hambre á los desventurados negros de Jamaica?

Despues de todo, se insta, el hecho es que la poblacion indígena desapareció de las islas Antillas, que poseen ó poseyeron los españoles, y se disminuyó infinito en el continente americano poseido por los mismos. Aquí hay un hecho cierto, y otro muy problemático. Analicémoslos ambos.

¿De qué censos ó catastros, de qué archivos, registros ó protocolos se deduce que la poblacion indígena del continente americano ha sido disminuida desde que á él llegaron los españoles? ¿Cuales y cuantas son las considerables ciudades ó villas destruidas desde entonces en América? Señálense así como pueden fácilmente señalarse las muchas fundadas por los españoles, y confróntense las respectivas dimensiones físicas y sociales de unas y otras. Sobre simples escombros que resten de algunos antiguos monumentos y alquerias la imaginacion puede dibujar cuanto quiera; tela hay donde cortar y área donde edificar á capricho; la buena crítica solo es la que reduce los objetos á su verdadero tamaño de colosos, regulares ó pigmeos.

En nada tropiezan tanto los economistas como en los cálculos estadísticos del número de habitantes de las naciones. Hablar del que en América habia antes de la conquista, dice Humboldt, es lo propio que hablar de la poblacion que tenian en lo antiguo el Egipto, la Persia, la Grecia y el Lacio. No solamente varian enormemente los cómputos relativos á Haiti, á la india inglesa, á los

[1] En las islas Filipinas no solo los chinos han gozado siempre toda proteccion á pesar del alzamiento que intentaron en 1603, reprimido por el valor y talento del gobernador don Pedro Acuña, sino que la casta llamada *sangleys* se ha aumentado desde 1791 á 1810 en 52.802 individuos desde 66.917 que habia en el primer año hasta 119.719 que habia en el último. *Comin, estado de las islas Filipinas en 1810, brevemente descrito.*

E. U. de América, sino que aun los relativos á la Francia, á la sola ciudad de Paris difieren muchísimo (1). El mismo baron de Humboldt probó en sí la esactitud de sus observaciones sobre la falibilidad de tales cómputos, en los que él hizo de las poblaciones de Sto. Domingo y Cuba (2). Y si un hombre tan instruido como el baron de Humboldt, escribiendo en tiempos en que la ciencia económico-política se halla tan cultivada, y se apoya sobre tantos auxilios desconocidos anteriormente, se equivocó en una evaluacion limitada á escala tan pequeña, ¿qué desconfianza no deberan tener todos de aventurar su juicio sobre poblacion de antiguos y grandes paises?

No la tuvieron dos célebres filósofos, Montagne y Montesquieu, cuando todavía creyeron quedarse muy bajos asegurando que la América contaba cuatrocientos millones de almas al tiempo de su descubrimiento, lo cual muestra bien lo que sean las cuentas ó cuentos de los filósofos. En el mismo autor que nos refiere esta cuenta, y que es intligente en redacciones de datos estadísticos á que se ha dedicado muy particularmente, pueden verse otros 26 cálculos distintos de suma diferencia, aun contraídos únicamente á la poblacion de la América en lo que llevamos del presente siglo. Queriendo él fijar el suyo acerca del mismo período de tiempo, lo ha rectificado tres veces, y el último de 1833 le dá treinta y nueve millones de almas, que no es poco aumento á los 27.400.000 que sacaba en 1808. Si cuando en la América se contemplan veinte y nueve millones de almas de poblacion alienígena, su poblacion total no pasa de treinta y nueve millones, ¿cual seria su verdadera poblacion indígena al tiempo de la conquista? (3). Humboldt que reconoce no ser menor

(1) Véase su ensayo político sobre la A. E., lib. 2., cap. 4., nota última y suplemento.

(2) Véase el capítulo 11 de la historia política y estadística de la isla de Haiti, publicada en Paris el año 1826 por Plácido Justino con arreglo á los documentos oficiales y notas comunicadas por Sir James Barskett, agente del gobierno ingles en las Antillas; y el cuadro estadístico de la isla de Cuba correspondiente al año 1827, y publicado en la Habana el de 1829.

(3) Véase el apéndice de geografía, pág. 969 y 1181. Hablando este autor

la manía general que hay de escagerar la población del Asia, que la de achicar la de las posesiones españolas de la América (1), espresamente nos afirma que la actual población indígena de la que propiamente se llama N. E. se ha aumentado en ella respecto á la que habia al descubrimiento, *con la rapidez que se observa en todas partes*, donde un pueblo nómade es reemplazado por colonos agricultores (2).

Mostruosa implicacion es la de aquellos que en prueba de la disminucion de los indios del Perú nos citan los estados de tributos, al mismo tiempo que nos ponderan los muchos interesados que habia en cercenar los tributos, aun cuando el número de indios no decreciese. De las millonadas de indios que algunas relaciones arbitrarias suponian en aquella parte de la América, ningun caso debe hacerse, dice Humboldt, porque no estan fundadas en ningun documento auténtico, segun lo han confesado algunos de los mismos autores de dichas abultadas relaciones, manifestando su error; las únicas noticias que deben estimarse mas positivas son las del padre Cisneros que estriban sobre el censo de 1575, ordenado por el virey D. Francisco Toledo, que con justo título es mirado como el legislador del Perú (3). Por este censo apareció millon y medio de indios, número sin embargo bastante grande relativamente á los 608.899 indios que únicamente resultaron del censo de 1796, ordenado por el virey Gil de Lemos. Pero es menester analizar un poco en que consiste la diferencia, para calcular lo que realmente ella sea. El vireinato del Perú, que primitivamente fué el de toda la América meridional española, fué sucesivamente sufriendo disminuciones en la estension de su territorio, no solo por los poste-

de la población de la China la calcula en 170.000.000 pág. 809. Malthus no se contenta con que sea menos de 333.000.000, que son guarismos enteramente redondos.

(1) *Obra citada, lib. 3, cap. 8.*

(2) *Obra citada, lib. 2, cap. 4.*

(3) *Allí mismo.* La lei 37, tit. 1., lib. 2. de la recopilacion de Indias manda seguir guardándose las ordenanzas que hizo en el Perú Don Francisco Toledo, en todo lo que no se opusiesen á las disposiciones de la recopilacion.

riores vireinatos de Buenos Aires y Sta. Fé, y las presidencias ó capitánias generales de Chile y Caracas, sino por la adjudicacion que ademas se hizo de varios de los terrenos que le habian sido dejados, y luego se aplicaron á otros vireinatos. En 1718 fué despojado de ~~los~~ grandes terrenos que mediaban entre el rio Tumbez y Quito para agregarlos al nuevo reino de Granada, y en 1778 lo fué tambien del Potosí y otras provincias que se agregaron al vireinato de Buenos Aires.

La necesidad misma de ir aumentando autoridades y jurisdicciones en lo que primitivamente no habia sido mas que el solo vireinato del Perú, ó séase de toda la América meridional española, no parece que pueda sino desmentir la simultánea disminucion del número de los gobernados, por lo menos tomada colectivamente toda la estension del antiguo vireinato del Perú (1). Asimismo estas sucesivas variaciones y divisiones en la comprension de los mandos respectivos nos impiden una comparacion muy esacta entre los censos de los vireyes Toledo y Gil de Lemos, en cuanto al número de indios que por ellos precisamente resulten dentro de idéntico territorio.

Si yo no apeteciese tanto la esactitud, muy sencillo me seria desenvolverme de toda dificultad oponiendo fábulas á fábulas. Bien á la mano tendria una tomada, no de la

[1] En el último vireinato del Perú, unido á la presidencia de Chile, calculaba Humboldt 1.700.000 habitantes y 1.100.000 en el vireinato de Buenos Aires. La presidencia de Chile comprendia, segun el mismo Humboldt, un territorio de 22.574 leguas cuadradas de 25 al grado, y el vireinato del Perú un territorio de 30.390. Por consiguiente el territorio de la presidencia de Chile estaba en la proporcion de algo menos de 4 á 5 con el territorio que quedó al vireinato del Perú, y en ambos juntamente con el vireinato de Buenos Aires habia la suma de 2.800.000 habitantes: el vireinato de Buenos Aires abrazaba la inmensa estension de 143.014 leguas cuadradas. La poblacion del nuevo vireinato de Sta. Fé fué estimada tambien por Humboldt en 1.800.000 almas, sobre un territorio de 64.520 leguas cuadradas; esto es algo mas del doble del territorio del último vireinato del Perú; poblacion mayor que la de este unida á la de la presidencia de Chile y repartida sobre un territorio de 52.962 leguas cuadradas. La N. E. con sus provincias internas, sin incluir las Floridas ni la capitania general de Goatemala, que con Nicaragua y Vera - Paz tenia en 26.152 leguas cuadradas 1.200.000 habitantes, abarcaba un territorio de 118.478 leguas cuadradas con 5.960.000 habitantes. *Suplemento al citado ensayo.*

imaginacion de los que nada vieron jamás del tiempo ni de los países de que hablan, sino del testimonio de un ingles que estuvo en la América española á poco de la conquista de ella. Walter Raleigh en la citada relacion de su ~~viaje~~ viage nos cuenta los millones de soldados peruanos, que huyendo de Pizarro y de Almagro se fueron á establecer con uno de sus incas entre el Marañon y el Orinoco, *donde fundaron el gran imperio de la Guayana tan populoso y adornado de grandes ciudades, villas, templos y tesoros*; soldados á que dice que los españoles *esterminadores* llamaban *orciones* ó confederados, y que debian sin duda ser de distinta especie de los indios que Raleigh encontró en las márgenes del rio Caora, llamados *cenaipamonas*, los cuales tenian la cabeza pegada á los brazos, y en estos los ojos, la boca en el pecho, y el pelo en las espaldas (1). Con decir yo, pues, que en la trasmigracion de los fundadores de este gran imperio se encontrará la razon de la disminucion de los indios del Perú, habria dado una respuesta tan concluyente, como lo son los argumentos en prueba de que la disminucion provino del espíritu *esterminador* de los españoles. Pero me contento con indicar esta respuesta, como muestra de lo que han desvariado sobre las cosas de América los mismos que han viajado á ella, y de lo que por consiguiente desvariarán todavía mas los que nunca la visitaron.

Prosiguiendo ahora mi análisis de los censos del Perú, del modo que puedo hacerlo por conjeturas que me parecen fundadas, ya que nunca he logrado ver los dichos censos, por mas que solícitamente lo he procurado, forzoso creo que me será partir, para una verdadera comparacion, de lo que á cerca de la igualdad de estension territorial á que ellos pueden contraerse, nos dice Humboldt: á saber, que el millon y medio de indios que segun el padre Cisneros aparecian por el censo del virey Toledo, eran los que se hallaban esparcidos desde el rio

[1] Puede leerse el extracto de esta curiosa relacion en el *viage de Daurion Lavoisse á las islas Trinidad, Tabago y Margarita, y otros diferentes puntos de la Venezuela*, cap. 3.

Tumbez á Chiquisaca, que era casi la estension del último vireinato del Perú (1). El censo de Gil de Lemos está únicamente limitado á solo las siete provincias de la demarcacion de su tiempo, que eran Lima, ~~Cuzco~~, Arequipa, Trujillo, Guamanga, Guancavelica y Tarma, en las cuales resultaron 608.911 indios, 136.311 blancos europeos y criollos, 244.457 mestizos, 41.404 mulatos, 44.336 esclavos: total 1.075.399 (2). Pero á la poblacion de estas provincias hay que agregar la de los distritos de Puno y Guayaquil, comprendidos en el espresado territorio desde el rio Tumbez á Chiquisaca. La de Puno ascendia, segun Miller, á 300.000 almas, de las cuales las cinco sextas partes eran indios; y la de Guayaquil y otros distritos que tampoco pienso comprendidos en el censo de Gil de Lemos, aunque debiendo pertenecer á él segun la citada delineacion de Humboldt, no pueden computarse en menos de otro tanto, si nos atenemos á los datos que nos suministra el *atlas geográfico, estadístico y cronológico de las dos Américas por el método de Lesage, y publicado por Buchon en Paris el año 1825*.

El mas que millon y medio que por esta cuenta aparece haber de habitantes en el vireinato del Perú al tiempo de Gil y Lemos, no corresponde sin embargo, se dirá, al de solos indios que habia en tiempo de Toledo. Verdades, si el censo de Gil y Lemos hubiera de reputarse esactísimo, lo cual no puede ser, á menos que no se diga que posteriormente á él, y durante todavía la dominacion española, la poblacion india del Perú tuvo un incremento extraordinario; lo cual será perfectamente igual para rebatir el cargo del espíritu exterminador en los españoles.

Del censo de Gil y Lemos no podia Humboldt, ni nosotros podemos tener mas confianza de la que el mismo Humboldt tenia del que dos años despues se hizo en Santa Fé sobre la poblacion del nuevo reino de Granada; la cual, aunque por el censo parecia no esceder de 1.279.440 almas,

(1) Citado ensayo, lib. 2.º, cap. 4.

(2) Al tiempo de hacerse la suma de dicho censo debió incurrirse en alguna equivocación, porque la que se sacó en él era 1.076.997.

Humboldt no computaba haber menos de 1.800.000 (1). El censo que en 1812 se hizo de la presidencia de Chile le daba á esta 1.200.000 habitantes, sin comprender los indios independientes, ni las 26.000 almas de las islas de Chiloe, lo cual basta para descubrir la inesactitud del censo de Gil y Lemos, pues que desde luego salta á la vista, lo imposible que es el que en la mayor estension del Perú, y en su mayor poblacion por minas y comercio, solamente hubiese 500.000 habitantes, como era preciso que fuera, si segun Humboldt en el Perú y en Chile juntos no había sino 1.700.000 habitantes. El vireinato de Buenos Aires aun despues de la separacion del alto Perú, hoy república de Bolivia, Entre-rios, Paraguai, Montevideo y la Banda Oriental, no bajaba, segun Buchon, de dos millones y medio de habitantes, entre los cuales hay muy pocos negros y mulatos, y si muchos indios (2). Tan enorme diferencia respecto á lo que de él anteriormente se pensaba, que sería ridículo é insensato atribuir á efecto de la independencia, que todavía no ha traído sino guerras y anarquía, muestra evidentemente que el censo por el que se suponía únicamente poco mas de un millon de habitantes en el vireinato del Perú, no debe merecer mas fé que el cálculo por el que únicamente tambien se suponía poco mas de un millon de habitantes en el vireinato de Buenos Aires. Cuando Humboldt calculó la poblacion de este último, espuso bien la desconfianza que tenía de su cálculo, diciendo que se *reservaba rectificarlo por mejores datos*. Lo equivocado que debía ser el que hizo, es bien ostensible de suyo, reflexionando la escasa poblacion que daba á un vireinato tan estenso, y que de ninguna manera guardaba proporecion de ninguna especie con la respectiva poblacion de otros territorios de la América

(1) Véase su citado ensayo, lib. 5.º, cap. 12, y el suplemento á la misma obra.

(2) Indios había en la provincia de Buenos Aires 1390, en la de Córdoba 150, en la de Cochabamba 3710, en la del Potosí 2300, en la de Charcas 1540, total 9090. — En la provincia de la Paz había 4000 habitantes de todas castas. En el Paraguai 5000 casi todos indios. — En Montevideo de 16 á 200 habitantes. La poblacion de Santa Fé, Entre-rios y Banda Oriental ascendia á 500 almas sin comprender los indios.

española, donde no se descubria motivo de tan grande diferencia relativa de poblacion.

Si con solo el proporcionado aumento que por los referidos datos debe hacerse al censo de Gil y Lemos, hay sobrado para convencerse, de que en idéntico ~~territorio~~ del Perú la poblacion indígena de su tiempo no se habia disminuido específicamente respecto á la que ecsistia en el del virey Toledo, aun sin recurrir á transmigraciones de hombres, mayor fundamento hallarémos de creerlo recurriendo á las verdaderas transmigraciones, por decirlo así, ó transformaciones que hubo de sangre. Por estas últimas transmigraciones ó transformaciones puede muy bien, como ha podido y solido á veces, estimarse disminuida aparentemente una casta que no ha sido sino alterada ó modificada; idea de que no han debido prescindir los que empeñados en ponderar el *esterminio* de los indios despues de la conquista, no han podido sin embargo, negar que al mismo tiempo *las castas crecian sensiblemente* (1), pues que tanto de la poblacion indígena anterior á la conquista, como de la que posteriormente subsista en todas sus ramificaciones no puede hablarse en razon sino se atienden todos los datos correspondientes.

Paréceme obvio por lo dicho hasta aquí, que está muy lejos de probarse que á principios del siglo diez y nueve la poblacion indígena del continente de la América del Sud era inferior á la del tiempo de la conquista. Mas aun cuando aparentemente lo fuese, todavía restaria indagar los motivos de ello, para ver que resultado nos daban. Inmensos territorios quedaron en el continente americano del Sud, contiguos á los que verdaderamente puede decirse que ocuparon los españoles, y que siguieron exclusivamente ha-

[1] Nota que David Barri puso en el cap. 3.º, part. 2.º, de las noticias secretas que en Londres publicó el año 1826, escritas por don Jorge Juan y don Antonio Ulloa en informe reservado que á mediados del siglo anterior dieron al gobierno español sobre el estado del Perú.

De la mezcla de unas razas con otras se origina ser abundantes las generaciones que resultan de mugeres indias, cuanto mayor es la disminucion de los indios, dice don Antonio Ulloa en el *entretenimiento* 19.º de sus *noticias americanas*.

bitados por indios selvages; á estos territorios solían también irse retirando algunos otros indios de los que á ocasiones estuvieron comprendidos bajo la dominacion española, así como igualmente se fueron retirando á lo interior del país muchos indios que poblaban lo poseído hoy por los E. U. de la América del Norte, ó por los ingleses del Canadá, ó por los ingleses, holandeses y franceses de la Guayana. Seguramente que los que nos cuentan la disminucion de los indios en el continente que dominaron los españoles, no fueron á contar cuantos de estos indios vivian todavía entre los indios selvages. Ni al computar la aminoracion de la raza india, se ha ido tampoco á investigar la parte que de ella se ha convertido en sangre criolla ó mestiza, ó refundido en las demas castas. Las invasiones que frecuentemente han sufrido todos los pueblos de Europa, nos imposibilitan discernir cuales sean los genuinos restos ó descendencia de naciones que por sus monumentos públicos y por sus escritos llegaron á hacerse célebres, y hasta cuya lengua, no obstante, se perdió del todo. ¿Quien se atreverá á describirnos cual es la legítima ó pura progenie de pictos y caledonios, de pelasgos, de etruscos, de celtas, ó turdetanos? Por el contrario á simple vista de ojo distinguirá cualquiera, sin vacilar, á los judios, que aunque arrojados de la Palestina y dispersos por todo el orbe han conservado su fisonomía particular, á causa de que sus matrimonios se celebran exclusivamente entre ellos mismos. ¿Y se dirá por esto que fueron aniquiladas tantas otras naciones, cuyos individuos se mezclaron y confundieron con extranjeros de ellas? ¿Se dirá que lo han sido particularmente los egipcios, si como fundadas conjeturas lo hacen presumir, originariamente eran negros? ¿Cuantas modificaciones no es preciso que haya sufrido, para tantas variaciones de semblantes como vemos hoy, el tipo de los únicos tres orígenes de que algunos derivan todo el género humano (1), propagándose por ellas en vez de extinguirse los primitivos orígenes? Si, como muchos filólogos preten-

[1] El caucásico, el mogólico y el etiópico. Otros añaden el malayo y el americano.

den, las lenguas todas presentan testimonios indudables de una completa fusion que al género humano trageron las emigraciones salidas de las crestas del Indo y del Caucasó, ¿se dirá por esto que los escandinavos que se dirigieron hácia oriente, y los indo-chinos que se dirigieron hácia el norte, *esterminaron* todo lo que en su tránsito ó mansion encontraron?

Los españoles y los negros careciendo en América de mugeres de su especie respectiva en proporcion de sus ecsigencias físicas, necesariamente habian de recurrir á las mugeres del pais. De los hijos de españoles, nacidos de esta union, pasaron unos por criollos, esto es, por españoles americanos, y otros por mestizos, así como tambien ha sucedido con muchos que nacieron de españoles y mulatas, y aun de negras. Aumentándose así la especie criolla y las castas, no se descuidaban ellas tampoco en procrear de la misma manera, y á sus descendencias transmitian igualmente el nombre, ya de criollos ó ya de mestizos (1). Los curas como mas internados en el pais, y con mayor comunicacion con los indios, contribuyeron poderosamente á esta mezcla, pues que lejos de ocultarse, hacian alarde del gran número de sus mancebas y prole. El descaro con que esto se practicaba, puede verse en el capítulo 5.º, parte 2.ª, de las *Noticias secretas* de don Jorge Juan y don Antonio Ulloa; descaro que solo podia ser igual á la liviandad y disolucion con que los eclesiásticos franceses vivian en la isla de Santo Domingo (2).

La confusion resultante de este cruzamiento de castas, en cuya virtud los indios engendrabán asímismo mas ó menos de mulatas y mestizas de toda especie, si bien no puede haber dejado de impedir la conservacion de la total raza puramente indígena de la América, no menos nos impide el averiguar la cantidad ó porcion de ella que se con-

(1) Por criollos han solido entenderse los hijos de español é india. Yo uso la palabra mestizo en su mas lata acepcion, que es la procedencia de cualquier mezcla de razas diferentes.

(2) O'Shiell, *consideraciones generales sobre las tres clases de la poblacion de las colonias francesas*. Paris, 1814.

serva mista y refundida en otras castas. La dificultad de esta averiguacion es idéntica á la que se siente en todas las naciones del mundo que han sido conquistadas, y cuyos vencedores en vez de *exterminar* á los naturales del pais vencido, lo que hicieron fué amalgamarse con ellos. Y así aunque un erudito historiador moderno dice, que los criollos españoles no tienen mas razon de llamarse megicanos ó peruanos, que la que los ingleses tienen para llamarse británicos (1), esto puede únicamente aludir á la propiedad ó impropiedad de la aplicacion del nombre de la primitiva originaria estirpe, pero nunca significará que los ingleses que en union de los sajones dominaron la *Britania*, dejasen de mezclarse íntima y familiarmente con los naturales de esta, ni que los españoles y sus hijos los criollos dejáran de mezclarse del mismo modo con los naturales de Méjico y del Perú. Así por consiguiente tampoco mientras no se manifieste cual y cuanta es la parte de sangre india, que circula hoy por entre las distintas castas que habitan el continente americano del Sud, no concederé yo que actualmente sea en menor cantidad ó porcion que la que allí ecsistia al tiempo de la conquista, aun cuando en realidad la poblacion puramente indígena pareciese disminuida. Y digo pareciese, porque de contado por lo que respecta á N. E. ya hemos oido al baron de Humboldt, que dicha raza puramente indígena se ha aumentado desde entonces. Este aumento, segun los estados de tributos, habia sido extraordinario en el último siglo, y especialmente en la segunda mitad de él (2).

Las reflexiones que acabamos de hacer sobre las dos causas de disminucion aparente de la poblacion indígena, serán reputadas nulas para aquellos que juzguen comprobado el espíritu *exterminador* de los españoles por el solo egemplo de las grandes Antillas que estos poseen ó poseyeron algun tiempo, y donde dicen que no se conserva indio alguno.

De la falsedad de este hecho tenemos datos positivos

(1) Nieburh, historia de Roma, sec. sobre toscanos ó *estrucones*.

(2) Lib. 2.º, cap. 4.º

por el testimonio mismo de algunos estráangeros relativamente á dos islas, que fueron separadas de la dominacion española. Indígenas debia haber en Jamaica aun en 1760, cuando á consecuencia del alzamiento de los negros una de las providencias que se tomaron, fué que ningún mulato, indio, ó negro pudiese vender ó pregonar por las calles en venta sino pescado fresco ó leche, *so pena de ser azotado* (1). Muchas naciones de indios encontró Walter Raleigh en la isla de la Trinidad, segun la relacion que él mismo hizo de su primer viage en 1595, cuando contempló bastante el derecho de la reina Elisabeta para dominar en la Guayana, «por el mero hecho de haber él tomado posesion del pais en nombre de aquella reina, y por el mal écsito que habian tenido los españoles y otros que habian querido apoderarse de él.» Con dichos indios, aseguraba Raleigh haber hecho la guerra contra los españoles hasta tomar por asalto el fuerte de S. José en la mencionada isla de la Trinidad, cogiendo prisionero al gobernador don Antonio Berreo, y pasando á cuchillo la guarnicion, *que era de treinta hombres*. Desde que en 1783 el gobierno español puso atencion á la isla de la Trinidad, y no solo dió extraordinarias franquicias á su comercio, sino que permitió espresamente que en ella residiesen estrangeros, y aun concedió asilo inviolable á todo el que fuese á ella por cualquier motivo sin escepcion, la isla en solos seis años adquirió tan prodigioso aumento de poblacion, que puede citarse *como de único egemplo en América*. En esta poblacion de 17.627 almas, á que ascendia ya el año 1791, se conservaron siempre indígenas, y todavía en dicho año eran ellos en mayor número que los blancos (2). No sé yo que verdad se tenga la asercion de otro escritor tambien estrangero sobre que aun restan en Cuba algunos llamados *indígenas*, á quienes el gobierno ha concedido muchos pri-

(1) *Smallet, continuacion de la historia de Inglaterra por Hume, cap. 19.*

(2) *Dauxion Lavoisse, lugar citado.* — Por el censo de 1811, presentado al gobierno ingles, la poblacion de la Trinidad aparecia elevada á 59.519 almas. Pero es menester advertir que el aumento mas considerable habia provenido de la introduccion de negros esclavos, los cuales por dicho censo eran 31.000, cuando en 1791 los españoles no pasaban de 10.100.

vilegios (1); pues que el *cuadro* estadístico de aquella isla, que ya hemos citado, nos dice que á pesar de los esfuerzos hechos por el gobierno español para la conservación de los indios, la casta pura de estos habia desaparecido allí en virtud de emigraciones y de mezcla con los europeos.

Siendo esactísimo, como lo es, el señalamiento de estas dos causas de la desaparicion de los indígenas de las Antillas españolas, poco conforme he de hallarme en que ellas no han influido de modo alguno al efecto, cuando de una parte la historia nos refiere las transmigraciones de indios isleños al continente vecino, especialmente de Yucatan y las Floridas, y de otra parte hubo siempre el mismo estímulo para el cruzamiento de castas (2). Mas aun dando de barato que en las Antillas se verificase lo que no se ha verificado en otras islas poseidas por los españoles, como las de Chiloe y las Filipinas, donde la poblacion indígena se ha aumentado mas bien que disminuido (3), y donde ella mas entregada á sus propios sentimientos ha acreditado mayor afecto á los españoles, que el que se ha visto en otras partes donde entraron ajenas sugestiones interesadas (4), ¿no debe esto llamar nuestra atencion en busca del

(1) *Huber, ojeada estadística de la isla de Cuba.*

(2) En la descripcion que Weuves hace de la parte española de Sto. Domingo se ve que por toda esta se hallaban esparcidas razas mistas de sangre española, americana y africana. *Reflexiones históricas y políticas sobre el comercio de la Francia con sus colonias de la América*, impresas en Ginebra, año de 1780, part. 2., cap. 2.

(3) Según el *estado de las islas Filipinas en 1810, brevemente descrito*, y publicado por don Tomás Comin en 1820, el aumento de los indios de aquellas islas en los 18 años que corrieron desde 1791 á 1810, habia sido de mas de un 52 p. c. En la población total de las mismas que por cálculos muy diminutos, y sin incluir las varias partes no reducidas á la dominacion española, está graduada por Comin 2.526.406 individuos, los blancos de toda especie apenas llegan á 4.000. Ya se sabe que allí no hay negros esclavos. Para las islas de Chiloe no tengo datos tan positivos á que referirme, pero varias personas que últimamente las visitaron, me han asegurado que la población indígena crecía en ellas.

(4) Por demás es hablar de las de esta clase de los extranjeros que en los *Apuntes* se ponen bien de manifiesto. Con respecto á las internas los autores de las citadas *noticias secretas*, despues de encarecer la lealtad de los indios al gobierno español, esplicaron quienes eran las gentes de que podía temerse insurreccion en América. «Si se pudiese tener algun recelo, digeron, un su-
cion

motivo de la diferencia? ¿Y dejará de percibirse desde luego el motivo en la infinidad de ataques y de escursiones, que sobre las Antillas no ha dejado de estar haciendo desde el

en alguna clase de gentes en las indias de aquella parte meridional, debería recaer esta sospecha sobre los criollos ó sobre los mestizos, los cuales entregados á la ociosidad, ó abandonados á los vicios son los que causan disturbios.» *Cap. 3. parte 2.*

En 1762 se presentó delante de las islas Filipinas, sin que en ellas se tuviese siquiera noticia de la guerra, el almirante Cornis con 13 buques, en los cuales iba el brigadier Guillermo Draper con 6.830 hombres. Aun cuando no se tomaron en Manila las providencias correspondientes y proporcionadas á sus pocos medios de defensa, por ser un obispo el que hacía de capitán general, la guarnición que no pasaba de 941 hombres, incluidos 85 artilleros indios y 300 milicianos de las cuatro compañías del comercio, hizo una vigorosa defensa desde el 22 de setiembre al 5 de octubre que duró el sitio, el cual aunque acabado por capitulación, no salvó del mas horroroso saqueo á la ciudad. El valiente oidor don Simon de Anda, que la víspera de la rendición de la plaza habia salido de ella para juntar recursos con que hostilizar á los invasores, desempeñó tan completamente su objeto, que en los diez y ocho meses que los ingleses permanecieron en Manila logró, apesar de los auxilios que les daban los chinos, cercenarlos tanto, que al concluirse la campaña por la paz, se hallaban reducidos á poco mas de 800 útiles y encerrados en Manila, al paso que Anda era dueño de las islas y contaba mas de 10.000 hombres de ejército, habiendo sido poderosamente asistido de los indios, y en especial de los de las provincias de Bulacan y Pampanga. *Eduardo Malo de Luque, hist. polit. de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas, tom. 5., lib. 6., cap. 10.*

Algunas provincias de las islas Filipinas se hallan mucho mas pobladas que las de América, y todavía en ellas es mucho menos considerable que en estas el número de españoles, los cuales se encuentran respecto á los naturales en razon de 15 á 25.000. No obstante esto, y no obstante la fuerza de los ejemplos de otras colonias que quieren ser independientes, en Filipinas, dice F. Francisco Villacorta, no ha habido la menor tentativa de independencia, pues en la que hubo en Manila el año 1823, la que por el valor y extraordinaria actividad del Sr. Martinez, capitán general de las islas, quedó comprimida y enteramente aniquilada en menos de doce horas, no tuvieron la mas mínima parte los pueblos de los indios. *Administracion espiritual de los padres agustinos &c.; dada á luz en Valladolid, año 1833.*

Para substraer de la dominacion española las islas de Chiloe han sido precisas varias expediciones formales de Chile, que derrotadas primero, aunque mandada una de ellas en febrero de 1820 por el célebre Lord Cochrane y el sargento mayor Miller, no llegaron á lograr su objeto, sino despues que el gobierno español habia dejado perder todas sus posesiones del continente americano, y fué lo último que se perdió en 1826, cuando absolutamente les faltaron todos los medios de defensa. En tales defensas de unas y otras islas visto es que los que las sostenian eran principalmente los indios, mediante á que los españoles europeos eran poquísimos.

De la neutralidad de los indios en el alzamiento de la América, ó mas bien de su indiferencia en esta cuestion entre criollos y europeos, nos presenta el ingles Miller dos pruebas ineluctables. La primera diciéndonos que *durante la revolución conservaron los indios Pehumoes una estricta neutralidad...* y

descubrimiento de ellas la filantropía de los extranjeros? De todos modos es también muy de notar que precisamente la isla de Santo Domingo, donde mayor se supone la dis-

que como no inclinados sinceramente á ningún partido vendieron inmediatamente, según el general San Martín había previsto, al general español Marcó del Pont el secreto de que los patriotas intentaban invadir á Chile por los puertos del sud de los Andes. La segunda hablándonos de las crueldades que indistintamente ejercían los indios araucanos contra españoles y patriotas á causa de que se ocupaban poco del partido por quien lidiaban, con tal de que sirviesen de instrumento para la destrucción de alguno de ellos, puesto que consideraban ambos como enemigos naturales. Aun de estos indios araucanos asegura esplicitamente, que el general realista Sánchez tuvo el arte de atraerlos en su ayuda, y que el coraje que mostraron contra los patriotas embarazó las operaciones de estos contra Valdivia. *Memorias citadas, tom. 1., cap. 4, 5, 10 y 11.*

Notablemente mayor que este embarazo fué el de las pérdidas que al ejército libertador ocasionó el levantamiento de los indios de Guanta, Huancavelica, Chincheros, Huando y pueblos inmediatos contra él, asesinandole más de 100 enfermos con su escolta, junto con la que acompañaba una parte del bagage... Las alturas que dominan al pueblo de Quinua estaban ocupadas por indios de esta especie, que tuvieron la osadía de aproximarse hasta media milla del campamento de los patriotas, y quitaron á una partida de dragones varias cabezas de ganado. En los quince días anteriores las bajas del ejército libertador ascendían á 1.200 hombres, de forma que en Quinua no llegaba su fuerza total á 6.000 hombres. Esto era poco antes de la batalla de Ayacucho. *Allí, tom. 2., cap. 25.*

Si muchas veces se vió á los indios levantarse y pelear contra los españoles, el mismo Miller nos cuenta, que como los que en Huancayo les opusieron una valiente resistencia, fué estimulándolos á ello, y que este estímulo consistía en darles dinero, ó en regalarles mulas. *Allí cap. 13 y 14.* De las partidas de guerrillas de montañeros y limeños que auxiliaban á los patriotas, no nos hace Miller la mejor pintura, ya hablándonos de los holgazanes y hombres de mala conducta unidos á las primeras, ya de la hez del populacho de Lima, de que totalmente constaban las segundas. *Allí tom. 2., cap. 23.* En otras partes, y especialmente en la N. E., el movimiento de los indios era debido á las predicaciones de los curas criollos.

La antipatía que en los gauchos descubrió Miller contra los españoles, y que tan opuesta es al auxilio que á estos daban los guasos, está bien explicada por la absoluta esenciación de todo yugo en que los gauchos querían vivir, pues que San Martín mismo se vió obligado á construir cuarteles á una milla de distancia de la ciudad del Tucumán, y á cercarlos con un foso y parapeto, para que no solo le sirvieran de punto de apoyo, sino de guarda contra la desertión de la soldadesca gaucha, que educados en una casi absoluta independencia personal estaban siempre dispuestos á separarse, y eran contrarios á toda sugestión; por cuya razón era muy difícil establecer entre ellos la disciplina tan opuesta á la vida errante y vagabunda á que estaban acostumbrados. *Allí, cap. 3.*

Posteriormente la guerra que los indios hacen á los actuales republicanos de Buenos Aires prueba bien el afecto que nunca les profesaron. El propio Miller no pudo dejar de reprender ya en su tiempo las usurpaciones de tales republicanos contra los indios. Hablando de los puestos militares que los argentinos establecieron en Charcomus dice, «esta medida era una usurpación sobre

minucion de los indígenas, fué la que siempre estuvo mas favorecida en el permiso de ir extranjeros á ella, como puede verse en las leyes IV.^a y V.^a del título 1.^o, libro 9.^o de la Recopilacion de Indias.

La Reina Católica en instrucciones que serán siempre una de las piedras preciosas de la inmarcescible corona de su gloria, no solo estuvo constantemente encargando á los conquistadores, que tratasen á los indios con toda humanidad y dulzura (1), sino que en 20 de junio de 1502 desaprobó la remesa de algunos de los de la isla de Sto. Domingo, hecha á España de orden de Colon; y mandó que fuesen inmediatamente devueltos á su pais natal (2). Esta providencia no solamente quedó estampada perpetuamente en el código de Indias, sino que ademas se ordenó en él que ni siquiera pudiera obligarse á los indios á trasladarse de paises calientes á paises frios, y vice versa. Posteriormente en tiempo de Carlos I.^o, la especie de tratado que Barrionuevo hizo con el cacique Enrique, aseguró á este y á todos los indios que quisieron seguirle, un es-

el territorio de los indios incivilizados, á los cuales habian arrojado al interior para que el territorio de la república tuviese límites mas proporcionados. No es poco chocante el que las *bayonetas de los criollos que espulsaron á los españoles*, se emplearan sin escrúpulo en desalojar á los indios de aquella parte de territorio, que á la república de Buenos Aires se le antojaba ocupar. Los de Buenos Aires tuvieron razon para quejarse de las opresiones que sufrieron; pero si los indios tuvieran los mismos medios de publicar sus quejas, un *crecido catálogo de injusticias* avergonzaria á los nuevamente emancipados, de la inconsecuencia de su conducta.»... «El gobierno de Buenos Aires, prosigue, queria quitar á los indios otra parte de terreno de las Pampas, que dejase la sierra (volcan) dentro de sus límites ó frontera, y puede muy bien inferirse que estas intenciones procedian de motivos tan plausibles como los del emperador don Pedro, que bajo pretexto de redondear su territorio, quiso unir la banda oriental al imperio del Brasil. Si las testas coronadas desean engrandecerse, las repúblicas no les difieren tanto, como quieren hacer creer, si la ocasion se presenta.» *Allí*, cap. 6.

(1) «El alma sublime de Isabel nos dice un americano del norte, familiarizado con la historia de esta inmortal y heroica reina, aunque celosa en promover la fé cristiana, nunca quiso la *esterminacion* de los infieles.... Así su carácter era venerado aun de los moros mismos.» *Washington Irving, crónica de la conquista de Granada*, cap. 20 y 79. Ciertamente si la mano generosa de Isabel hubiese empuñado sola el cetro de la España, la inquisicion no habria tenido lugar en la península, como no lo tuvo para con los indios reputados súbditos *únicos* de la corona de Castilla.

Coleccion citada del Sr. Navarrete.

establecimiento en el sitio que ellos eligieron, que fué el de Boya, donde vivian á su modo y con jurisdiccion propia, sujeta únicamente á los recursos de apelacion ante la Audiencia. En la isla de Cuba se formaron de propósito para habitacion de los indios la villa de *Guanabocoa* y los pueblos de *Cauci* y *Giguani*. Si algun deliberado intento de crueldad pudo imputarse á los españoles á la sazón, es el que ejercian para salvar á los naturales de aquellas islas, y aun del continente inmediato, del furor de los caribes, respecto á los cuales únicamente la Reina Católica autorizó con tal idea la esclavitud (1). Estos caribes sí que eran una raza verdaderamente *esterminadora* de los otros indios de la América, y tanto mas terrible cuanto era mas guerrera y conquistadora (2). Sin embargo, ya en 1532 los españoles, á pesar del abandono en que Carlos I.^o dejaba las cosas del reino por su ausencia de él, proscribieron aun la esclavitud de los caribes, y nada dejaban de arbitrar en ventaja de los indios con la suma diligencia que acerca de ello acreditó el benemérito obispo, gobernador y presidente de la N. E., don Sebastian Ramirez (3). La subsiguiente esclavitud de los negros adoptada por los españoles para la América, fué igualmente dictada por un deseo de preservar á los indígenas. De suerte que en lugar de que en ningun sentido pueda atribuirse á los españoles una intencion *esterminadora* de la raza india, aun

(1) Véase su provision de 30 de octubre de 1503 en Segovia, en la misma coleccion.

(2) Humboldt, citado ensayo, lib. 2. cap. 6. A esta raza del Norte americano, *esterminadora* de las otras, puede ser comparable en el Sud la de los *pehuenches* que estan considerados como los mas valientes de cuantos pueblan las Pampas y se hallan frecuentemente en guerra con los demás; en ellas nunca dan cuartel, escepto á los niños y mugeres que conservan como esclavos» Miller, memorias citadas, tom. 1., cap. 4. Si estos indios *pehuenches* guardaron en la revolucion la neutralidad que dice Miller, otros indios debian ser los que al mando de Peneleo estuvieron de auxiliares de los argentinos y chilenos contra los españoles en 1821, de los cuales dice Hall que fué inútil todo ruego para con ellos, á fin de que no quitasen la vida á tres *araucanos*, que habian cogido prisioneros, porque era tambien *costumbre irrevocable suya matar á todos los enemigos que caian en su poder. Diario de un viage á las costas de Chile, del Perú y de Méjico en los años 1820, 21 y 22, tom. 1., cap. 8.*

(3) Herrera, hist. de las Indias, década 5, lib. 1 y v.

aquellos actos suyos que mas crueles parecen, no prueban sino un empeño contrario.

Con este empeño iba de acuerdo el interes mismo de los españoles desde que por su sistema de encomiendas cada encomendero debia sentir, no menos que debe sentirlo todo amo de negros, el provecho de tener y aumentar el mayor número de hombres posible que trabajase en su beneficio. Bien anómalo seria mostrar mayor crueldad con aquellos á quienes se intenta aliviar, que con los que se buscan para el alivio. Habria y hubo abusos indiscretos. En Santo Domingo se notaron inmediatamente, cuando los indios reducidos á un tenor de vida y á trabajos á que no estaban acostumbrados, ni para los cuales se probó luego ser aptos, comenzaron á resentirse de ello. Su débil complecsion física no era capaz de soportar las fatigas de las minas, ni las recias labores que ecsigia la caña de azucar, que los españoles les llevaron de Canarias. Pero esta incapacidad fué conocida en breve, pues que ya Ovando, primer gobernador de la isla, creyó deber ocurrir á ella por medio de una colonia transplantada de las islas Lucayas, y el famoso Casas por medio de los negros africanos. La tristeza que á todo selvage cuesta al principio pasar del ocio y la vagancia á la sugesion de la vida social y á rudas faenas, debió incuestionablemente influir en aquella decadencia numérica de indios, de que se quejaban Ovando y Casas, y á la cual contribuyera tambien la viruela. Mas nunca tales quejas pudieron dejar de ser ecsageradas, atendiendo al corto plazo que para un efecto tan sensible habia mediado entre ellas y la conquista.

Yo no sé como de buena fé pueda haber habido quien osára afirmar, que en Santo Domingo ecsistia un millon de indios á la llegada de los españoles. Si de buena fé procediesen los que así lo han afirmado, en buena lógica no cabe que nadie lo oiga sin risa. La isla de Santo Domingo en su mayor prosperidad, cuando estaba llena de pueblos considerables, y sus campiñas abundaban de cultivo y de brazos, cuando la primitiva decadencia numérica de indios habia podido ser demasiadamente reparada por la posterior introduccion de castas, cuando en fin la

parte sola francesa daba mercado á cien millones de francos para el comercio de su metrópoli, y de sus productos propios, que ascendían á doscientos millones, la enviaba porción muy considerable, con la cual la metrópoli no solo balanceaba la diferencia del exceso de sus importaciones sobre sus esportaciones respecto al mercado europeo, sino que adquiría un sobrante de entidad, que convertido en moneda animaba su industria (1); la isla de Santo Domingo en esta su mayor prosperidad del año 1789, nunca contó arriba de 676.443 habitantes de todo color y nación. Humboldt guiándose por datos del gobierno de Haiti supuso posteriormente algún aumento, pero poco habrá que fiar de tales datos, emanados de un gobierno que tenía interés de alucinar con aumentos de población, que es imposible concebir en el descaecimiento á que la barbarie va presurosamente reduciendo una isla, de donde ha desaparecido su anterior agricultura y comercio. Por lo tanto el inglés Makeney y el francés Millien, agentes que han sido de sus respectivos gobiernos en Haiti, serán los que mas se aproximen á la verdad, rebajando á menos de 600.000 almas la población actual de la isla (2).

Mas como quiera que esto sea, ¿qué dosis de candor ó que refinamiento de malicia no es menester para aseverar, que cuando á la llegada de los españoles no habitaban la isla de Santo Domingo sino indios selvages, desnudos absolutamente, sin instrumentos ni aperos de labranza, sin plantas cereales, sin animales cuadrúpedos y sin nada de lo que constituye las artes, las necesidades y comodidades del hombre civilizado, la población de la isla era, sin embargo, mucho mayor de la de 1789? Menester será una dosis de candor, ó un refinamiento de malicia, igual al necesario para figurarse las idas y venidas de ejércitos de 40.000 hombres en las miserables piraguas de los indios lucayos. ¿Cómo una población de un millon de habitantes en un país muy adecuado para su natural defensa por sus rios y montañas, no se hallaba en estado

[1] O'Sheill consideraciones citadas.

[2] Balbi, compendio geográfico, pág. 1179.

de resistir las agresiones de los caribes? ¿Cómo tampoco se hallaba en estado de suministrar el alimento de los pocos españoles que aportaron á la isla?

Las ponderaciones de los mismos españoles conquistadores acerca del gran número de habitantes de la isla tenían el mismo origen que sus ponderaciones sobre la riqueza metálica de ella. Las minas del oro que allí manaba por todas partes se esterilizaron presto, lo mismo que se secaron los chorros de plata, que allá en antigua data los casuales incendios sacaban derretidos de los Pirineos (1), ó como se agotó la madre del dorado Tajo. Pudo efectivamente, como acaso sucedió en este, haber en los rios de Sto. Domingo algunos granos de oro, y recogerse como Stevenson nos refiere que se recogian en su tiempo en varios parages de la América meridional española, y especialmente el de Barbacoas en la provincia de Quito (2). Pero de esto á aquellas inmensas moles tan someras en la tierra, que las mugeres de Santo Domingo las tocaban con un palo, y sacadas sin mas trabajo se convertian en platos de servicio de un gran cerdo en la mesa, y á la abundancia con que hubo oro para en 1502 cargar 21 barcos que maladadamente perecieron todos en el mar, hay la diferencia misma que de la realidad á los ensueños, la misma que entre la verdadera poblacion de la isla y el millon de habitantes que se suponen á la conquista (3).

(1) Algo mas adelante hubo de costar mayor dificultad el encontrar las minas de oro y de plata y de otros varios metales en España, pues que Diodoro de Sicilia nos asegura que habiéndolas beneficiado los cartagineses, no se advertia trabajo alguno de este género que no estuviese comenzado en tiempo de ellos, sin que posteriormente se hubiese intentado ninguno nuevo. *Biblioteca histórica*, lib. 12. Por dicho beneficio no se agotaron ciertamente las minas de varios metales que tanto abundaban en España; pero las de oro y plata hubieron casi de agotarse, segun parece, los cartagineses, aunque los españoles que por mayor espacio de tiempo dominaron el continente americano, dejaron bien provistas todavía las del mismo continente, sin que se diga de otras completamente apuradas, sino las de Sto. Domingo.

(2) *Narrativa de una residencia en la América del Sud por espacio de veinte años*, tom. 2, cap. 15.

(3) Preocupado don Antonio Ulloa con su favorita idea de gran disminucion de los indios, dedujo de la misma comparacion que aquí hacemos una ilación contraria. «En las islas de Cuba, dijo, Sto. Domingo, Jamaica y las demas de aquella zona sucede en este particular lo mismo que con el oro y la plata,

Hartas pruebas nos dió aun el gran Colon de sus equivocaciones sobre el tamaño y situacion de las islas que descubria, de algunos de los naturales de ellas, á quienes retrataba con colas, y de aquel continente que juzgaba bañado ~~el~~ Ganges (1), para que no nos pongamos en guarda contra los errores en que el ahinco de dar importancia y maravilla á descubrimientos y adquisiciones le hizo incurrir á él, como generalmente ha hecho incurrir á todos los conquistadores y viajeros del mundo.

Me he contraído muy particularmente á hablar de la poblacion de Santo Domingo al tiempo de la conquista, porque es el término de comparacion, donde en vista de mejores noticias podemos graduar la ecsageracion del supuesto millon de habitantes que la isla tenia entonces, lo cual debe servir de norma para el debido aprecio de los demas cómputos de indígenas *esterminados* por los españoles en el resto de sus conquistas americanas. Segun lo que llevo espuesto, aun dudo escèderme creyendo que los indios, que los españoles hallaron en Santo Domingo, fueran los 50.000 que corresponderian ateniéndonos á lo que aparece de otros cálculos modernos respecto á una isla descubierta poco ha por estrangeros (2); y cuya raza en vez de haber sido *esterminada*, se conservó pura entre los selvages del continente americano, ó mezclada con las

que puede dudarse si los ha habido antes de la conquista, ó á lo menos si era con la abundancia que se hallaron segun las pocas señales que subsisten de ellos» *Noticias americanas, entretenimiento* 19. Ahora mis lectores juzgaran cual de los dos raciocinios es mas exacto; si el de que en el número de indios hubo la misma ecsageracion que en el de las minas, ó el de que estas desaparecieron como los indios.

(1) Citada coleccion del Sr. Navarrete.

(2) Cuando en 1768, Cook al siguiente año de descubierta Otaiti por el capitan Wallis, calculó su poblacion, la dió 100.000 almas. Sucesivamente fué este cálculo rebajándose por otros á 49.000, 16.000 y 5.000. *Humboldt, ensayo cit. lib. 2, cap. 4.*

De este hecho ó se ha de convenir en que el cálculo de Cook fué ecsagerado, como lo pienso, ó en que si en Otaiti no han influido los españoles para el *esterminio* de los indios, el *esterminio* de los indios en las islas poseidas por los españoles pudo verificarse sin que estos tuviesen deliberada culpa de él, procediendo á veces de causas adventicias lo mismo en paises conquistados que en los que no lo son, cuando ellos varian en algo su anterior modo de vida.

castas de la misma isla (1). Y como estas castas provinieron allí, segun tambien han provenido en las demas conquistas españolas de América, de la confusion de la estirpe indígena con la española y africana, oportuno será hablar de la introduccion de esta última, para que se vea como se condugeron los españoles, y de que modo los extranjeros, acerca de la esclavitud de los negros.

[1] Indignado furibundamente el ingles Godwin contra su paisano Pinkerton por la blasfemia que este profirió en su geografia, asegurando que la *poblacion del Perú era menor al tiempo de su descubrimiento que en los últimos tiempos de la dominacion española*, y que el número de víctimas sacrificadas por los españoles nunca llegó al que los megicanos inmolaban á sus dioses, nos reproduce los cálculos de los cuatrocientos millones de habitantes que uno á uno contaron Montagne y Montesquieu en la América cuando fué conquistada, y de los tres millones á que Voltaire pasó revista de comisario en la isla de Sto. Domingo. Y si bien Godwin á pesar de la exactitud matemática de estos cálculos, nos hace la gracia de que puedan rebajarse un poco, jamas dice que podia estarse á menos del millon de indígenas de la isla de Sto. Domingo, que segun Robertson fueron reducidos en poquísimos años á 60.000, á 14.000, y á 200 que eran los únicos que ya quedaban en 1542. Esto le basta á Godwin para probar que los españoles han sido los *estermiñadores mas bárbaros y feroces* de que hacen mencion los anales de la especie humana, y que no sólo lo fueron de la especie humana, sino hasta de la memoria de las bellas cosas é instituciones de pueblos como el megicano, *donde la astronomia habia depositado sus secretos*, y á quien los mas profundos *misterios de politica y de gobierno eran familiares*. Si alguna escepcion pudiese haber favorable á la conducta de los españoles en América, parece que Godwin, como David Barry, coristas ambos de Raynal, la encuentra en las instituciones que los jesuitas mantuvieron por el Paraguay desde que ofendidos, como naturalmente debian serlo *estos hombres religiosos y separados del contagio de la sociedad*, de las atrocidades de los españoles en el nuevo mundo tomaron la firme resolucion de ofrecer á los naturales de aquel país, por medio de un proyecto llevado á cabo con la mayor dulzura y humanidad, una indemnizacion de las crueldades cometidas contra sus compatriotas en otros puntos de aquel continente. Su modelo fué *la hermosa constitucion del Perú bajo la administracion de los incas*, y en la ejecucion de este plan los jesuitas *adquirieron una gloria inmortal*. El establecimiento comenzó en 1610, y duró hasta la espulsion de los jesuitas en 1767. *Aunque sea incontrovertible, que la propiedad es el verdadero manantial de la multiplicacion de hombres y de medios de subsistencia, la suerte de las mejores instituciones es tal, que nuestros errores llegan casi á destruirlas*. En el Paraguay todos tenian subsistencia asegurada; por consiguiente todos gozaban de las grandes ventajas del derecho de propiedad, sin que realmente tuviesen lo que entendemos por este derecho. Véanse sus cap. 8 y 9, lib. y tom. 1. de su refutacion del tratado de Malthus sobre la poblacion, y al mismo tiempo véase si es posible mayor fárrago de disparates.

CAPÍTULO VI.

Conducta de los españoles comparada con la de los extranjeros respecto al comercio y esclavitud de los negros.

Hase suscitado una cuestión psicológica, ya entre los de la escuela craneológica de Gall, ó ya entre los de la fisionomística de Lavater, cuyo maestro verdadero debe ser reputado el napolitano Porta en el siglo diez y seis, sobre si el negro es absolutamente, en cuanto á sus inclinaciones morales y á sus dotes intelectuales, el hombre mismo que el hombre blanco. Su resolución generalmente contraria al hombre negro por la particular organizacion y estructura de este (1), la cual se pretende confirmada por la historia y la esperiencia, ha dado últimamente margen á algunos escritores franceses para asegurar que á los negros, de quienes no hay esperanzas de que jamas lleguen á ser civilizados, conviene la esclavitud (2). No sé yo si seria esta doctrina, conforme á la de Aristóteles, á que en la práctica se acomodaron los antiguos, sobre que la naturaleza cria ex-profeso unos hombres para la libertad y otros para la esclavitud (3), ó si seria la *costumbre inmemorial* que aun desde antes de los cartagineses habia, de que los pueblos de las riberas del Niger ejerciesen siempre el

Pueden verse las principales razones que para esto se alegan, no sé si porque son blancos los que las alegan, en las *lecciones de Lawrence sobre la historia natural del hombre*, y en la *disertacion del holandés Camper sobre las variedades naturales que caracterizan la fisionomia de los hombres de climas y edades diferentes*.

(2) *Viage de Mr. Chavañon al Senegal en 1831 y 32*. O'Shiell en sus *citadas consideraciones*, y en sus *respuestas á las objeciones contra el sistema colonial frances de las Antillas*, impresa en Paris el año 1825. Aunque la primera obra es anónima, no deja duda de ser uno mismo el autor de ambas, al ver que en la segunda se reproduce testualmente lo dicho en la primera, y aun se copian de ella muchos trozos á la letra.

(3) Véanse los cuatro capítulos primeros de su primer libro sobre *política*.

infame comercio de hombres (1), ó si seria el egemplo de lo que últimamente veia ejecutado por los portugueses desde el tiempo de Alonso Gonzalez, esto es desde 1434, lo que escitaria en el buen obispo de Chiapa la peregrina idea de que para aliviar el trabajo de los indios se llevasen negros esclavos á la isla de Sto. Domingo. Horrorizóse de la propuesta el ministro español Jimenez de Cisneros, y la desechó con enfado. Pero el mismo año de su muerte en 1517, ya el flamenco La-Brusa, favorito de Cárlos V, alcanzó un privilegio para la introduccion de 4.000 negros en Santo Domingo, cuyo privilegio le negociaron acto continuo los genoveses (2). El propio Cárlos V prohibió en 1542 el comercio de negros, que ya se disputaban rabiosamente portugueses y holandeses, quienes muy presto tuvieron por rivales á los ingleses, y no así como quiera los ingleses, sino los ingleses estimulados por el egemplo de la reina Elisabeta, y de los reyes Jacobo y Cárlos I.^{os}, que con sus principales cortesanos se apresuraron á tomar acciones entre los empresarios que debian ir al comercio de

[1] *Hecren, idea de las relaciones políticas y comerciales de los antiguos pueblos del Africa, cap. 4.* Debe notarse esto como en alguna manera de vindicacion de las naciones modernas, así como tambien debe notarse con el propio objeto, que por el derecho de gentes entre las naciones antiguas el vendido generalmente sufria la condicion de esclavo.

[2] El primer ingles que se hizo culpable de este tráfico infame fué Juan Hawkins, á quien ello no impidió para llegar luego á ser almirante y tesorero de la nacion inglesa. En su primera expedicion á Sierra Leona el año 1562, costeada por una subscripcion entre sus compatricios, persuadió á unos negros que trasladados á la América iban á ser felices, y de otros se apoderó como prisioneros de guerra, de resultas de un ataque que dijo haber sufrido su barco, en el cual condujo á Santo Domingo trescientos negros que allí vendió. Reconvenido á su vuelta á Inglaterra por la reina Elisabeta, de que ~~la~~ voluntad de los negros los habia sacado de su pais natal, contestó que esceptuando los prisioneros de guerra, ningun otro negro habia sido estraído de Africa contra la voluntad de ellos, y que *lejos de sentir el escrúpulo alguno de su empresa, consideraba un acto de humanidad el llevar los hombres de un estado peor á otro mejor, y de la barbarie idólatra á la oportunidad de participar de los beneficios de la sociedad civil y de la religion cristiana.* Aunque sus posteriores expediciones no parece que tuvieron otra autorizacion de Elisabeta que la de recoger voluntarios, lo cual trataba él ó aparentaba desear cumplir, sus compañeros en ellas, viendo que ningun negro queria ser *voluntariamente* esclavo, apelaron á todo medio de perfidia y brutalidad para hacerlos tales y llevárselos. *Grat.* y cap. citados.

negros de la costa occidental de África (1). La primera benevolencia con que Felipe V, apenas pisada España, quiso mostrarse reconocido á sus franceses, fué conceder en 27 de agosto de 1701 á la compañía africana, ó de Guinea, la merced del *asiento*, que era la venta exclusiva de negros para las colonias españolas (2). Esta merced fué luego trasladada por el tratado de Utrecht de 1713 á los ingleses en premio de haber desmembrado la monarquía, que de cualquier modo venia bien á Felipe V, á quien lo que le importaba era coronarse en España y formarse un patrimonio de que carecia. Los ingleses, que desde 1551 habian aspirado al monopolio del comercio de negros, fueron tan celosos de él, que una de las primeras cláusulas que insertaron en el tratado de Aix-la-Chapelle de 1748, fué que habia de continuárseles el privilegio del *asiento* por los cuatro años que aun faltaban para los treinta de su primitivo otorgamiento (3). Estuvieron, pues, los ingleses principalmente apoderados del comercio de negros, desde 1563 á 1789 (4) en que fué abolido, dice Huber, y pos-

(1) Heeren, *manual de hist. antigua, primer período, época segunda*.

(2) El primer *asiento* ó contrato formal con la real hacienda sobre llevar negros á la América española, se celebró en Madrid el 30 de enero de 1595 por espacio de 9 años con el portugues Leon Gomez Reinel. Siguieron luego otros contratos semejantes tambien con otros portugueses hasta que por la rebelion de estos cesaron tales asientos, á que nunca se han ajustado los castellanos. En seguida los holandeses y los ingleses, que no eran tan escrupulosos como los castellanos, vinieron á suceder en los asientos á los portugueses. Norte de la contratacion de las Indias occidentales, por don José de Veitia y Linage, lib. 1. cap. 35, impreso en Sevilla, año 1672.

(3) El número de esclavos negros que por este privilegio se permitia introducir en las colonias españolas era 4.800 al año. Ya es de presumir que este número sería tan elástico como el de las 500 toneladas del barco que por el referido tratado de Utrecht se permitió tambien á los ingleses enviar de Jamaica á Portovelo, de cuyo barco, dice Ulloa, que llevaba mas de la mitad de la carga que llevaban todos los galeones de España. Viage á la América meridional, parte primera.

(4) A pesar de tanto como en Inglaterra se habia hablado en favor de la emancipacion de los negros antes de 1789, en este año mismo ella sola esportó del Africa 38.000 esclavos, que fué mas de los que esportaron todas las otras naciones juntas, las cuales no se llevaron sino 36.000. Lacroix, *Memorias para la historia de Sto. Domingo*, tom. 1. cap. 3.

Todavía la expectativa que posteriormente el gobierno ingles tuvo de conservar á Sto. Domingo, donde juzgaba serle necesarios los esclavos, le hizo prorrogar la cuestion del comercio de negros, en términos que el año 1789 decidió

teriormente á la abolicion los franceses son los proveedores de esclavos africanos, no solamente para sus colonias, sino para otras islas de las Antillas (1).

A fin de comprender bien la estension que los extranjeros dieron á este comercio, nos bastará un cotejo de la proporcion en que se hallaban los hombres libres y los esclavos en las respectivas partes española y francesa de la isla de Santo Domingo. Teniendo ella 3.846 leguas cuadradas, 2.281 pertenecian á los españoles, 1.455 á los franceses y 110 correspondian á los pequeños islotes adyacentes. Ahora bien, siendo como se ve la parte francesa menos de los dos tercios de lo que era la parte española, habia en esta 122.640 hombres libres y 30.000 esclavos, cuando en aquella habia 58.347 hombres libres de todo color, y 465.429 esclavos (2). De los 104.100 negros que en 1778 fueron estraidos de Africa, la distribucion fué la siguiente: 53.100 se llevaron los ingleses á sus islas, y 6.300

vagamente que el parlamento nada podia decidir en la materia, sin el concurso de los colonos ingleses. *El mismo allí*, cap. 8. La abolicion no tuvo efecto hasta 1806.

(1) Carta segunda sobre la Habana en la *ojeada estadística de la isla de Cuba*, publicada en Paris por B. Huber el año 1826.

En los ciento y diez años de 1680 á 1790, dice La-Roque en su memoria analítica citada, los negros introducidos en la parte francesa de Sto. Domingo y solamente por el comercio frances, ascendieron á 1.337.000. Se mira á Sto. Domingo como formando los dos tercios de las colonias francesas, y si la importacion de negros ha sido proporcional en las otras colonias, el número de negros importados en ellas sería 445.666, y el total en las colonias francesas 1.782.666. En los mismos años la importacion en las colonias inglesas, situadas en el gran Archipiélago de la América ascendió á 2.250.000.

Lejos de parecerle violento este comercio de negros, elogia La-Roque que el gobierno frances pagase en 1787 la *prima* de 200 francos por cada esclavo á los que los vendiesen en Cayena. Y en su plan de hacer progresar las colonias por medio de una combinacion de los que en las suyas seguian los ingleses, portugueses y holandeses, envuelve siempre el que entre las anticipaciones que á los colonos debian ser suministradas para proveerse, se destinase cierta cantidad para la compra de un proporcionado número de esclavos negros.

(2) *Plácido Justino, hist. de Haiti, lib. 11.* — Los esclavos de la parte española eran la principal mercancia con que los franceses pagaban lo que tomaban de ella. Abundaban tanto en dicha parte francesa, como que su introduccion era protegida por el gobierno, en términos de conceder una gratificacion ó *prima* de 15 libras tornesas por cada cabeza de los que se compraban mas allá del Cabo Negro, y 30 por los que se sacaban del cabo de Buena Esperanza. *Idea del valor y utilidades de la isla de Santo Domingo*; por don Antonio Sanchez Valera, cap. 18. Madrid, 1785.

á su continente de América, 23.500 los franceses, 11.300 los holandeses, 8.700 los portugueses, y 1.200 los dinamarqueses (1). Continuando la comparacion entre colonias extranjeras y españolas, tendremos igualmente que de los 310.000 individuos, que pueblan hoy las actuales cinco colonias francesas, la Martinica, Guadalupe, Borbon, Senegal y Guayana, los 240.000 son esclavos (2). En Jamaica hay 341.812 esclavos, 35.000 negros libres y 25.000 blancos: en Antioa 31.000 esclavos, 4.000 negros libres, y 5.000 blancos: en la Barbada 79.000 esclavos, 5.000 negros libres, y 16.000 blancos: en la Granada 25.000 esclavos, 2.800 negros libres, y 900 blancos: en St. Kits ó San Cristobal 19.500 esclavos, 2.500 negros libres, y 1.000 blancos: en Nevis 9.000 esclavos, 1.000 negros libres, y 450 blancos. Total en estas seis Antillas inglesas 505.312 esclavos, 50.300 negros libres, y 48.350 blancos (3). Convertamos ahora nuestra vista á las Antillas españolas, y en Puerto Rico no descubriremos sino 25.000 esclavos entre los 220.000 habitantes de la isla, al paso que en ella descubrimos, «que una sabia legislacion ha hecho desaparecer los privilegios de las superioridades locales, que en otras islas Antillas escitan las rivalidades entre los blancos y la gente de color, y que las leyes protegen en ella igualmente los unos y los otros, por lo cual su union forma aquella fuerza moral contra la cual se estrellan las tentativas de innovaciones (4).» En la isla de Cuba, de la que con mayor detencion volveremos á hablar mas abajo, no se contaban sino 286.942 esclavos de su poblacion per-

El mismo allí, lib. 3:

(2) *Memoria sobre el comercio marítimo colonial, publicada por el gobierno frances en 1832, extractada de los anales marítimos y comerciales.* Segun el censo de la isla de Tabago en 1800, que estaba en poder de los franceses, entre sus 19.720 habitantes, no se contaban mas que 900 blancos y 700 hombres de color libres; los demás eran esclavos.

(3) *Diario de comercio de 12 de junio de 1831.*

(4) *Huber, ojeada citada, estado B.* En 1778 no contaba la isla mas de 83.000 habitantes. Y aunque se la supone haber aumentado en 60.000 por la emigracion de Sto. Domingo, lo que me parece muy ecsagerado, siempre resultará que dentro de ella misma su poblacion creció considerablemente desde 1778, á 1822, último año á que se refiere dicho estado.

manente en 1827, que ascendia á 704.487 almas sin incluir los transeuntes, en que se comprenden las guarniciones y equipages de los buques, que hacian subir el total á 730.562 (1). De modo que cuando vemos que en el total de las colonias francesas la poblacion libre no llega á la tercera parte de la esclava, ni en las Antillas inglesas á la quinta, en Puerto Rico observamos que la poblacion esclava apenas es la novena parte de la libre, y en Cuba es poco mas de los dos quintos de su libre poblacion permanente (2). Posesiones insulares ha tenido y aun tiene la España en el gran Occéano índico, así como las han tenido y tienen otras naciones, y cuando en las de España nunca se conoció la esclavitud, en el año 1776 las islas de Francia y de Borbon, pertenecientes entonces á la Francia, contaba la primera 6.386 personas blancas, 1.199 de color libres, y 25.154 esclavos; y la segunda 6.340 blancos, y 26.175 esclavos (3).

Si trasladamos la comparacion á las respectivas colonias que en el continente americano tienen hoy los franceses ó tuvieron los ingleses, y las que tuvieron tambien los españoles, la diferencia aun será mas notable. En todo el reino de N. E. apenas se encontrarian de 9 á 10.000 esclavos en medio de una poblacion de 5.900.000 almas, nos dice Humboldt (4); en las colonias inglesas, que hoy son E. U. de América, la poblacion libre era en 1749 muy poco mas

(1) *Cuadro estadístico citado.*

(2) La relacion precisa en que la poblacion esclava se halla con la libre en colonias de otras naciones aparece tambien de sus respectivos estados. En la dinamarquesa de Sta. Cruz el año 1813 habia 2.223 individuos blancos, 1.164 de color libres y 28.000 esclavos. En la holandesa de San Eustaquio solamente hay 5.000 habitantes libres entre los 20.000 de que consta su poblacion. En Guayana aun se observa mayor desproporcion. De sus 36.000 habitantes, 4.000 son blancos, otros tantos de color libres y el resto esclavos. La pequeña isla sueca de S. Bartolomé cuenta esclavos los dos tercios de sus 8.000 habitantes. En la Guayana holandesa, ó sease Surinam, hay 6.200 indígenas 5.525 blancos y 72.000 esclavos. En la Guayana inglesa raros son los indígenas que han quedado. Su poblacion se reduce á 3.421 blancos, 3.220 de color libres, y 109.349 esclavos. *Buchon, atlas citado.*

(3) *Necker, sobre la administracion de rentas de Francia, tom. 1.º cap. 13.*

(4) *Lib. 2.º, cap. 7 y suplemento d su citado ensayo.*

de un millon de almas (1). Al lado de esta poblacion libre, cuyo aumento seria casi imperceptible hasta que despues de la independendencia fué reforzado por las emigraciones de Europa, encontrábase otra poblacion esclava de 50.000 almas en los ocho estados septentrionales, y de 650.000 en los cinco estados meridionales (2). Y aun cuando en la Venezuela y en el Perú hubiese mayor respectivo número de esclavos que en N. E., nunca, segun llevo dicho, debe calcularse que llegaran á las dos novenas partes de la poblacion. ¿Qué comparacion tiene esto con que en toda la Guayana francesa donde se cuentan 21.481 habitantes, los 18.831 sean esclavos? (3) Si en el dilatado espacio del alto y bajo Canadá no llegó á haber esclavos africanos, ó no llegó á haberlos en gran número, débese esto á la frialdad del clima, y á lo poco á propósito que lo estimaron los franceses para el trabajo de esclavos, no menos que á la especie de feudalismo que bajo un régimen absolutamente militar establecieron, y que escusaba de tener que acudir á mayor esclavitud (4). Las emigraciones de Europa y las mejoras que ellas han proporcionado al pais, son causas de que su poblacion que en 1753 y 1758 apenas llegaba á 100.000 almas, segun Raynal, fuese ya calculada

(1) Godwin remitiéndose á Pikin y á Franklin, cap. 5, lib. 4, tom. 2, de su refutacion al tratado de Malthus sobre la poblacion.

(2) Investigaciones históricas y políticas sobre los Estados Unidos de la América septentrional, por un ciudadano de Virginia, publicadas en 1788, part. 4., cap. 15.

(3) El resto son 1.102 blancos, 1.412 hombres de color libres, 117 indígenas. *Diario de comercio de 11 de junio de 1831.*

Estos 117 indígenas son la única muestra que de ellos han conservado los franceses. En la sola provincia de Oajaca, una de las mas florecientes de N. E. por el cultivo de la grana ó cochinilla, se contaban en tiempo de los españoles no menos de 88 indígenas por cada 100 habitantes. *Humboldt, lib. 2, cap. 6.*

En el Canadá apenas quedan, no ya solamente entre la raza europea del territorio colonial, sino aun en las tribus de las fronteras, restos de indígenas que cada dia se van disminuyendo rápidamente, y que escasamente compondran 5.000 en la actualidad. *Cuadro estadístico y político de ambos Canadás, publicado en Paris el año 1832 por Isidoro Lebrun, cap. 3.*

Demarara y Esequivo son desiertos en que apenas puede darse con una choza de indios durante una semana de camino. *Waterton, peregrinaciones por Demarara y Esequivo, en los años de 1818 á 1824.*

(4) Véase el libro 16 de la hist. de Raynal sobre los establecimientos de los Europeos en ambas Indias.

en 300.000 por Colquhoun el año 1814, y últimamente por Lebrun en 800 á 900.000.

Si la proporcion entre esclavos y libres es tan diferente en las colonias españolas, de la que se observa en las colonias de otras naciones, todavía la diferencia del tratamiento de los esclavos resalta mas en la proporcion entre esclavos y libertos. Ceñiré el paralelo á las islas en que mas esclavos han tenido los españoles, así porque son el mejor punto de comparacion, como porque la comparacion ha sido hecha por una pluma estrangera. «La generosidad castellana, el orgullo si se quiere, no consienten al español ser servido por esclavos. Todos los de su *domesticidad* son libertos. Cualquier servicio hecho al amo, la buena conducta habitual, la fecundidad en los matrimonios, las enfermedades, la edad avanzada obtienen la libertad del esclavo. Así el número de libertos en Puerto Rico, Cuba y la Trinidad es muy considerable: forma los seis séptimos, los dos quintos, y los tres cuartos de la poblacion negra y de color en dichas islas.

En la Martinica estan en la proporcion de	1 á $4\frac{75}{100}$.
En la Guadalupe.	1 á $8\frac{5}{100}$.
En la Jamaica.	1 á $8\frac{6}{100}$.
En la Barbada.	1 á $16\frac{25}{100}$.
En Demerari.	1 á 11.
En San Vicente.	1 á $8\frac{4}{100}$.
En la Granada.	1 á $6\frac{4}{100}$.
En la Dominica.	1 á $4\frac{25}{100}$.
En San Kits.	1 á $4\frac{6}{100}$.
En la Tórtola.	1 á $4\frac{15}{100}$.
En Santa Lucía.	1 á $3\frac{6}{100}$.

Lavarse pretenden los ingleses de la mancha que sobre ellos echaban su sordidez en el comercio de negros y las apologías que de él hicieron algunos de sus escritores, en especial el *reflexivo cultivador americano*, con la vigorosa

determinacion que al cabo han tomado de abolirlo. No ciertamente, no, jamás los fisiologistas con sus argumentos de induccion, ni los colonos franceses con sus textos de la Biblia sobre la maldicion de Dios á Can (1), ni los republicanos del norte de América con sus egemplos de Grecia y Roma (2), nos probarán la justicia de la esclavitud del hombre negro al hombre blanco por la natural superioridad que este lleva á aquel, así como no probarán que sea justo que el hombre blanco de menor talento ó fortuna sea esclavo de otro hombre blanco que le aventaje en esto, ó que el mas débil, vencido en la guerra, sea esclavo de su mas fuerte vencedor. Está bien que en la

(1) Véase á O'Sheill en sus dos citadas obras.

(2) A estos egemplos apeló en 1825 el estado de Georgia para obstinarse en mantener la esclavitud, oponiéndose á las providencias de la confederacion general que trataba de abolirla en cumplimiento de su tratado de Gand con los ingleses. Si en el siglo en que vivimos hay cosa que pueda asombrarnos, nada pareceria tan á propósito, como el que en la república que á cada paso se nos exhibe cual modelo del mas liberal gobierno, y cual el único que por su sistema representativo ha corregido todos los vicios de las repúblicas antiguas, se haya fulminado un tan atroz decreto, como el de la Carolina meridional en diciembre de 1832 contra los negros, á quienes ni la facultad de quejarse se permite, y en odio de los cuales se suprime hasta la libertad de escribir, ó de discurrir mejoras á su favor.

«Es imposible formarse idea del grado de recelosa cautela con que la poblacion meridional, cual la de la Luisiana, vigila y defiende sus prerogativas sobre los esclavos. Cualquier cuestion acerca de los derechos de uno de estos como ser humano, es casi cuestion de vida ó muerte; y los jurisconsultos siempre que intentan defender esclavos, ó insinuar derechos que á estos asistan, corren inminente peligro de ser apedreados como judios. No hace mucho que un abogado, Mr. D-e estuvo para sufrir esta suerte.» *Los americanos como ellos son, obra publicada en Londres el año 1828. Cap. 15.*

Si de esta manera fuesen considerados todos los esclavos de la república americana, ya puede concebirse la suavidad del régimen y del trato que en ella disfrutarán mas de 2.000.000 de almas, á que ascendian los esclavos y eran la sesta parte de su poblacion por el censo de 1830: ó á lo menos la que disfrutarán los de las provincias meridionales, que serán 1.850.000 si fuese hoy igual la proporcion de 13 á 1 en que los esclavos se hallaban entre las provincias meridionales y septentrionales al tiempo de su emancipacion de la Inglaterra.

¡Qué contraste no nos presenta esto con el otro decreto, que aun siendo colonias de los ingleses dieron aquellos estados sobre no admitir mas esclavos; decreto que les atrajo una severa repension de su metrópoli en 1760! ¡Qué contraste no nos presenta con esa Liberia establecida por los E. U. en Guinea para aclimatar la libertad entre los negros, á la manera que O'Sheill nos dice que Malouet intentaba fundar una colonia agrícola de negros libres con los esclavos que sacase de Surinam!

abolición de la esclavitud se proceda con cierto pulso, á fin de evitar los desastres que á Santo Domingo ha traído la improvisa emancipación de los negros, que han sido el degüello de los blancos, el robo de sus propiedades y la ruina y embrutecimiento de la isla. Si tal ha sido la causa del detenimiento con que la Inglaterra se ha conducido en la materia por espacio de tantos años de discusiones sobre ella, su circunspección es loable. Pero si la causa de su última determinación no fuese otra que especular en favor de sus producciones de la India, donde ninguna providencia toma contra la esclavitud que allí es tan frecuente, en especial contra cierta clase de mugeres, á costa de las Antillas (1), y procurarse además ahora el modo de sacar de los buques negreros los esclavos para darles la libertad de *forzarlos* á que en sus colonias de la Senegambia trabajasen mas de lo que trabajarían en las Antillas (2), no habría en ello sino una operación maquiabélica de las que estamos muy acostumbrados á ver en el gabinete británico. En tal caso nunca la suerte de los infelices negros dejaría de ser para los ingleses un puro objeto de negocio metálico, ya cuando se aparenten defensores de la libertad de aquellos, ó ya cuando se la quiten, como se la quitaron á los negros de Jamaica á quienes los españoles la dieran antes de evacuar la isla.

(1) *Memorias para la historia de Sto. Domingo, por el teniente general Panfilo Laeroix, tom. 1, cap. 20.*

Uno de los puntos que encuentro bien desempeñados en el *ensayo histórico político de la constitución y gobierno de Portugal*, que ha publicado Freyre Carvalho, es la prueba evidente de que la independencia del Brasil ha sido toda obra de los ingleses para apoderarse de aquel comercio, en pago de tanto sacrificio como el Portugal ha sufrido por ellos. En el empeño most... el gobierno inglés para abolir el comercio de negros tampoco debe verse, según dicho escritor, sino la hipocresía cubriéndose con la máscara de justicia para en realidad privar al Brasil de esclavos, cuyo trabajo era mas barato que el de los negros de las colonias inglesas. La Inglaterra que entiende bien sus intereses, decia el diputado francés Mr. Cabanon, en la sesión de 21 de febrero de 1831, oponiéndose á la ley contra el comercio de negros, no proclamó la abolición sino cuando sus posesiones de la India reclamaron un privilegio, así como no elevó su voz en favor de la libertad de comercio hasta que pudo sin inquietud renunciar á su sistema prohibitivo.

(2) *Prefacio del traductor francés del viage de Guillermo Hutton al Africa.*

Tampoco Bonaparte, que durante los cien días proclamó enfáticamente la abolición del tráfico de negros para atraerse los negrófilos de Francia, era otro hombre que aquel que para ganarse el partido de los colonos franceses restableció la esclavitud en la Guadalupe el año 1802 á pesar de anteriores solemnes promesas contrarias, y que no menos, á pesar de ellas intentó repetidamente volverla á poner en Santo Domingo (1). Congratulémonos de todos modos de que la Providencia dispusiese una época en que *concurriendo los intereses del comercio con los de la humanidad, el número de filántropos se aumentase con todos aquellos, cuya sensibilidad, para ser movida, necesitaba de otros estímulos que los de la filantropía* (2). A esta manera vimos luego también llegar época en que otra igual concurrencia de intereses de política y de humanidad moviese al gabinete británico en favor de aquellos mismos griegos, cuya esclavitud había mas que mirado con indiferencia (3).

(1) Según Malenfant el restablecimiento de la esclavitud de los negros de Sto. Domingo, enviándose allá 500 hombres al efecto, fué exigido por los ingleses á Bonaparte, como condición para la paz de Amiens. Bonaparte aceptó tanto mas gustoso esta condición, cuanto que ella le proporcionaba la ocasión de deshacerse del ejército de Egipto que lo detestaba, y del de el Rin, cuya adhesión á Moreau era notoria. *Tratado sobre las colonias, y especialmente la de Sto. Domingo, cap. 2.*

(2) Palabras de Bertrand de Moleville, hablando de las ventajas de las colonias, y aludiendo á lo sucedido en Inglaterra con el comercio de negros, *cap. 9 de sus memorias para servir á la hist. del fin del reinado de Luis XVI.*

(3) Por tal de conservar el gabinete de S. James, ha dicho un escritor inglés, la independencia de las islas Jónicas, á cuyo frente puso á aquel Maitland, á quien un historiador griego (Alejandro Soutzo) calificó de polifemo inglés que las devoraba, no solo consintió entregar á la esclavitud musulmana á los *libres* pargaiotas, sino es que consintió que muchos millares de griegos fuesen estraidos de sus casas y llevados con convoy de buques ingleses en servidumbre á Egipto. Nada hizo en favor de los comisionados griegos que vinieron á implorar la protección del congreso de Verona, y á quienes ni siquiera se permitió pasar del puerto de su desembarco. Para el alevoso ataque de Navarino no fué incitado sino por celos de la Rusia. Hasta posteriormente al paso del Balkan y la paz de Andrinópolis el gobierno inglés ni trató de la independencia de la Grecia, ni de mas límites que la Morea. Por eso hasta entonces el combate de Navarino fué llamado un desagradable (*untoward*) acontecimiento que debía ser sensible por respeto al antiguo aliado de la Inglaterra, y la independencia, como todo lo favorable á la Grecia, era regateado, porque se miraba con el horror espresado por la definición que á la palabra independencia dió aquel

Pudiendo los españoles jactarse de que si un errado principio de humanidad hacía los indios los hizo adoptar la esclavitud de los negros, á lo menos ni ellos fueron los autores de la idea, ni los ejecutores del infame comercio que la avaricia soez de los extranjeros se apropió y estendió furibundamente; pueden asimismo jactarse de que la lenidad con que trataban á sus esclavos suavizaba cuanto era posible el riguroso destino de estos, y servirá siempre de pauta á toda especie de conciliacion que se medite entre la filantropía y la servidumbre. Escuchemos tres irrecusables testimonios de la mayor escepcion. El primero es del baron de Humboldt, que asegura que los negros de las colonias españolas, *en todas las cuales se interpretaban siempre las leyes en favor de la libertad*, son mas protegidos que los negros de las colonias de todas las otras naciones europeas (1). El otro es del ingles Stevenson, á quien una larga residencia de 20 años en la América meridional española, y los viages que por toda ella habia hecho, le dieron un cabal conocimiento de la materia de que hablamos. Habiéndose ademas alistado en la revolucion de aquel pais, á la que debió su fortuna, llegando á ser coronel y capitan de fragata, gobernador de Esmeraldas y secretario del Lord Cochrane, no puede ser tildado de adicto á los españoles. Sin embargo, la fuerza de la verdad le arrancó la siguiente confesion. «Ignoro como son tratados los esclavos en las colonias inglesas..... pero si la suerte de los esclavos en ellas no fuese peor que la de los esclavos en las de españoles, serán mas dichosos que los trabajadores en Inglaterra. No tengo duda en que si uno de aquellos esclavos fuese traído á Inglaterra y sugeto á la condicion de semi-muerto de hambre y de cruda *fatiga* (*half-starved and hard-worked state*) de un jornalero ingles para experimentar toda la miseria y privaciones de este,

autor de la historia de los independientes que trastornaron la iglesia y la monarquía británica en tiempo de los Stuarts; *est genus generalissimum omnium errorum, heresium, blasphemiarum et schismatum*. Véase la Trimestre revista estrangera número 9, correspondiente á noviembre de 1829. Puede tambien verse el constitucional de Paris, del 31 de enero de 1826.

(1) Ensayo político &c, lib. 2, cap. 7.

levantaria en alto sus manos y pediria con instancia (*would request*) ser devuelto á su amo, el cual lo alimentaba cuando tenia hambre, lo vestia cuando se hallaba desnudo, y proveia á todas sus necesidades cuando enfermaba (1). A fin de que nos hagamos bien cargo del número de ingleses que en el *país clásico* de la libertad son, segun Stevenson, de peor condicion que los esclavos de los españoles en América, tenemos el cálculo de otro ingles, que aun reduciéndolo á los que reciben socorros parroquiales, estima componer estos la duodécima parte de la poblacion de Inglaterra, sin incluir la Escocia y la Irlanda donde respectivamente abundan mas los pobres, en especial en Irlanda, donde ni siquiera tienen los dichos socorros parroquiales (2).

El otro testimonio irrecusable de la conducta de los españoles hácia sus esclavos es lo dicho por el *Diario de los debates* de Francia en 22 de marzo de 1824, y copiado y adoptado por el periódico ingles el *Sol* en 2 de abril siguiente, precisamente cuando en Inglaterra se trataba de aliviar la suerte de los negros esclavos en sus posesiones de América. «Estas mejoras vitales, tanto para la suerte de los negros como para la subsistencia de aquellas posesiones en las críticas circunstancias en que se hallan por el ascendiente de los negros en Santo Domingo, y en Colombia donde no solo hay ejércitos de ellos, que pelean contra los españoles, sino que los que nazcan en adelante tienen concedidos los derechos políticos, son tomadas de las leyes y costumbres españolas, por las cuales los procuradores síndicos eran guardianes protectores de los negros, y debian apoyarlos y sostenerlos cuando querian casarse, adquirir propiedades ó comprar su libertad (3).

(1) *Narrativa &c.*, tom. 1, cap. 16.

(2) Véase el *Times* de 27 de marzo de 1826.

(3) A fin de proporcionarles esto último los amos mismos solian darles tiempo de que trabajasen de por sí, y ganasen con que ser enteramente libres, y ningun amo podia rehusar la emancipacion, cuando un esclavo le presentaba su precio, adquirido ya de este modo, ya con donaciones, ya por otro dueño, ó ya de cualquiera otra manera legitima. Todavía para facilitar mas la emancipacion los españoles daban frecuentemente lo que se llamaba *coartada*, que

Por las certificaciones de los curas se habilitaba á los negros para deponer bajo juramento (1). Las leyes eran muy rigurosas contra los amos que castigaban escesivamente á los negros, ó les hacian sufrir grandes trabajos y privaciones (2). La segunda condena de sevicia con los negros era de confiscacion de todos los poseidos, y de legal incapacidad de volver á tener otros. Por eso el gobierno ingles se ha propuesto su primer ensayo en la isla de la Trinidad. Con respecto á Domarara y Tabago el sistema actual se moderará segun las necesidades locales, y adoptándolo á las leyes vigentes. *Porque á la vista de todo ingles, hombre de Estado, cada innovacion es un inconveniente, y con arreglo á la opinion del autor del Espiritu de las leyes, el gobierno ingles mira la uniformidad de instituciones, idolo de algunos modernos publicistas, como la marca verdadera (the very stamp) de la mediocridad é inesperienza.* Otro orden se halla anunciado para la isla de Santa Lucía, fundado sobre las leyes coloniales francesas que contenian sabias y humanas disposiciones. Si este sistema para las colonias que estan bajo la inmediata autoridad real, se adoptare tambien para las que tienen asambleas legislativas, principalmente la Jamaica y la Barbada, los ingleses piensan librarse de la llama revolucionaria que parece encenderse en aquella parte de las Indias occidentales. »

Vése aquí que únicamente la fuerza de los acontecimientos y el temor de la irritacion de los negros ha hecho aprovecharse á los extranjeros, de las lecciones que por el mero instinto de la razon y de la justicia les tenian dadas.

era señalar á los esclavos mas bajo precio del corriente, y desde este momento los negros eran considerados como semi-libres, y tratados mas bien como simples sirvientes domésticos que como esclavos.

(1) Sabido es que entre los antiguos las deposiciones de los esclavos no eran válidas si no precedia el tormento.

(2) Los republicanos modernos que se apoyan en el ejemplo de las repúblicas antiguas, no parecen ignorar que el amo en ellas lo era tambien de la vida de sus esclavos; y que á estos daban muerte cuando querian impunemente por diversion, ó para que sirviesen de pasto á los peces llamados *murenas*, ó séselampreas, á fin de que tuviesen mas sabroso gusto al paladar.

los españoles (1). Los ingleses se resistían á aprovecharlas segun parece , *porque para todo ingles, hombre de Estado, cada innovacion es un inconveniente*. En cuanto á los franceses , aunque sus últimas leyes coloniales conteniendo algunas sabias y humanas disposiciones hubiesen reprimido la prístina ferocidad de aquellos amos , que con los malos tratamientos que daban á los negros favorecian el *marro-nismo* , todavía ha sido necesaria la revolucion de julio de 1830 y los disturbios de la Martinica, de la Guadalupe y de la isla de Borbon para que se pensase en aliviar no solo á los negros, sino aun á las castas, cuya situacion continuaba tan abatida en las colonias francesas , que ni podian ejercer derechos políticos, ni profesiones liberales, ni casarse con los blancos, ni heredar ó ser legatarios de ellos. Los franceses blasonan de ser los últimos que apelaron á la esclavitud de los negros, que no les fué legalmente autorizada hasta el edicto de 11 de noviembre de 1673. Pero no deben ocultar que avezados á sus *metayers*, que Smith traduce *servi glebæ* (2), fueron los mas ingeniosos en ensayar en América la esclavitud de otras gentes. Por esclavos compraron primero aquellos brasileños que los holandeses hacian prisioneros en sus guerras con los portugueses, y que les vendian para la labranza en las Antillas. Posteriormente discurrieron llevar á ella esclavos franceses,

(1) Espeluzna el solo oír las atroces disposiciones de la ordenanza de 1660, llamada el código *negrero* frances , con las cuales estaban conformes muchas leyes inglesas, y las crueldades que en virtud de ellas cometian ingleses y franceses. Pueden leerse en la relacion que de uno y otro hizo *Frossard* en el *cap. 6, tom. 1, y cap. 1, tom. 2 de su historia de la esclavitud y comercio de negros, impresa en Paris el año 1789*. Si del trato de los esclavos holandeses ha de juzgarse por el que se les daba en Surinam, él es modelo de sevicia y barbarie, siendo además la emancipación de ellos mas difícil que en cualesquiera otras colonias á causa de las anticipaciones de dinero que á largo plazo hacia á los colonos una compañía holandesa, á cuyo frente se halla el rey. *Monveran, ensayo sobre estadística y cuestiones coloniales*. En los disturbios experimentados últimamente en Surinam con motivo de las esperanzas concebidas por los negros á consecuencia de las discusiones sobre su emancipación, se aplicó á los amotinados la antigua ley holandesa, que era el quemarlos vivos. *Diario de comercio de 30 de junio de 1833*. Las colonias holandesas todas son tratadas en su régimen político y gubernativo como las poseidas por los ingleses á título de conquista, en que el rey solo es el legislador y el árbitro supremo y absoluto.

(2) *Investigacion &c., lib. 3, cap. 2.*

pues que tal era el verdadero nombre que convenia á los *enganchados* ú obligados (*engagés*) por cierto tiempo, á cuya sola espiracion les era dado poder pasar á propietarios saliendo de su dura servidumbre, y mucho mas á los vagos de las levas que á la fuerza se remitian en virtud del edicto de 12 de mayo de 1719, en cuya red se hacia entrar muy particularmente á las rameras, porque las mugeres se echaban mucho de menos en las colonias (1).

Despues de lo que llevamos espuesto sobre la conducta de los españoles con sus esclavos ¿podrá en ellos divisar nadie aquellos hombres que la interesada maledicencia ha querido dibujar como lestrigones, centauros ó trogloditas? Si tales no cabe pintarlos en su trato con los negros, no por eso algunos desistirán de retratarlos como tales en su trato con los indios, para lo cual juzgarán encontrar apoyo en la autoridad de dos graves españoles que dijeron, *que los indios envidiaban la suerte de los esclavos africanos* (2).

CAPÍTULO VII.

Legislacion y proceder de los españoles con los indios.

Para que este dicho adquiriese la fuerza de la autoridad de las respetables personas en cuya boca se pone, era menester que precediese acreditarnos que realmente era de ellas, y que lo mismo lo hubiera sido sabiendo ellas que debia aparecer en público. Pero *noticias secretas* de funcionarios de alto carácter, comunicadas á su gobierno *para que se arbitrasen los medios convenientes de reforma, y no para diversion de los curiosos, ni objetos de detraction para los malévolos* (3), y dadas á luz contra la expresa voluntad de sus autores, y sobre un manuscrito habido clandestinamente, esto es, con doble notorio abuso,

(1) *Novelista* 5 de marzo de 1833.

(2) *Noticias secretas &c.*, part. 2., cap. 1.

(3) *Allí mismo*.

dejarán siempre mucha duda de si el manuscrito es original ó simple copia, y de si en cualquiera de los dos casos se ha alterado en él lo que se haya querido. En informes reservados que se trasmiten al gobierno para promover reformas, el buen celo mismo de los que las promueven, suele frecuentemente, para mas incitar á ellas, aventurar cosas que no diria habiéndolas de sugetar á la prueba rigurosa, que conviene á las que han de presentarse al público. Esta mayor amplitud, que sin duda sirve para esforzar argumentos y proposiciones, no deja tambien á menudo de acarrear hipérboles ó inesactitudes acerca de los hechos en que los argumentos y las proposiciones se fundan. Convencerse de ello pudo el editor David Barry por el ejemplo de aquella enorme ponderacion, que él gradua de error del amanuense, por la cual se aseguraba haberse cargado 80.000 pesos de atrasos á los indios ocupados en *mitas* de algunas haciendas de la provincia de Quito, siendo así que David Barry no estima que el salario de todos los de una provincia, deducidos los tributos y las rebajas por el capisayo y maiz, subiesen á dicha cantidad en todo un año (1). Mas este editor extranjero, se-

(1) *Allí mismo, cap. 2.*

Mayor y mas plena evidencia pudo David Barry tener de ello, confrontando lo que en sus *noticias americanas, entretenimientos* 18 y 19, dijo pública y voluntariamente don Antonio Ulloa, con lo que él mismo dijo en sus *noticias secretas*. Si en éstas se mostró el defensor de los indios contra la opresion en que aseguraba tenerlos los españoles, en aquellas mostró que la triste condicion de los indios no provenia sino de sus vicios naturales, á saber, insensibilidad física y moral, ociosidad, cobardía, embriaguez y ferocidad, propiedades que eran tan peculiares de la raza de ellos, como que igualmente se observaban en los de toda la América, así en los del norte, como en los del sud y paises intermedios, y así en los reducidos á vida civil, como en los que no lo estan, ni nunca lo estuvieron.

«No pueden, aunque se intente, atribuirse estas propiedades en los reducidos del Perú á las circunstancias de haber mudado de dueño, de hallarse dominados de una nacion extranjera para ellos, ni á las demas causas que vienen con ella; atento á que así como no han mudado de lengua, de usos, de propensiones, ni de costumbres, no es regular que mudasen de carácter, mayormente cuando se ve no haber entrado despues de los años que van pasados de la conquista en las de la nacion dominante; además que la sugesion no es tal como se suele figurar la idea, porque ellos viven en sus pueblos con entera libertad, siendo gobernados por sus curacas y caciques al modo que lo estaban antes de ser conquistados; y lo que en este asunto se advierte de particular, es la igualdad que

gun lo denota su nombre y apellido, en vez de rebajar con tal ejemplo el mérito de otras aserciones que pueden ser muy semejantes, y de siquiera indicar las reformas posteriores á las *noticias secretas*, y quizás en virtud de ellas, no cuidó sino de ennegrecer el cuadro que con ellas exhibia. Cuando ya por la independencia del continente americano del sud el objeto de las *noticias secretas* era vano para el gobierno español, el ánimo de David Barry no parece pudo ser otro al publicarlas con propias notas agravantes, sino arrojar sobre la dominacion española en América un *tizon*, que no tan solamente sirviese de *diversion á los curiosos y de objeto de detraccion para los malévolos*, mas tambien para justificar á espensas del honor de la España y de la verdad la separacion total de las colonias españolas y de su metrópoli. En suma acaso el verdadero ánimo de David Barry podria definirse todavía mejor únicamente por su deseo de especular en la impresion de un libro que se despachase bien en América.

Si yo me callase ahora, bien seguro es que David Barry y otros de su calaña y ralea gritarian su victoria en una causa que dirian abandonada por medios evasivos para no entrar en materia. Forzoso, pues, me será analizarla, valiéndome de textos esplicitos de las mismas *noticias secretas* y de otros de igual peso.

La opresion en que se ha supuesto á los indios no podia venir sino de tres causas, á saber: 1.º de la legislacion respecto á ellos: 2.º de la conducta de los gefes ó empleados locales: 3.º de la aristocracia gerárquica de clase ó riqueza de los domiciliados ó residentes en el pais. Veamos lo que ha habido en esto.

hay en los reducidos con los que nunca lo han sido, tanto de aquella misma parte, como de las mas distantes de ella.»

«Las personas que no tienen experiencia propia del carácter, propensiones, genios é inclinacion de los indios, se persuaden á que el obligarles á que trabajen, el destinarlos á las minas, y darles otras ocupaciones, tiene visos de tiranía, y no es así; porque cada nacion y raza de gentes tiene sus leyes propias para gobernarse, dispuestas con conocimiento, que miran al fin de mantenerse bajo un buen orden, como lo pide el bien comun de la sociedad; las de los indios es preciso que sean muy diversas de todas las otras, así como sus inclinaciones y propiedades lo son.»

1.º Robertson nada indulgente con los españoles por lo que, en su opinion, la codicia y el furor de ellos pudo haber influido en la despoblacion de la América, no por eso dejó de constituirse abogado de los reyes de España legisladores de la América, vindicándolos de toda complicidad en las culpas de los conquistadores. «En los principios, dice, que han regido á los monarcas españoles para su legislacion de Indias, *no descubrimos rastro alguno de aquel cruel sistema de esterminio que se les imputaba; y si admitimos que la necesidad de asegurar la subsistencia de sus colonias, ó las ventajas del beneficio de las minas, les daban un derecho de aprovecharse del trabajo de los indios, preciso será que confesemos, que la atencion prestada á la regulacion y recompensa de este trabajo fué próspera y sagaz. En ningun código de leyes vemos mayor sollicitud, ni precauciones mas oportunas y multiplicadas en favor de la conservacion, de la seguridad y felicidad de los súbditos, que las que observamos en la recopilacion española de leyes de Indias (1).*» De los tres volúmenes de que consta la recopilacion de Indias, añade Heeren, casi el uno de ellos está consagrado enteramente á las leyes espeditas en favor de los indios. *Ningun gobierno ha hecho tanto como el gobierno español por los naturales del país (2).* Sufragios de tanta entidad como el de estos dos sabios escritores extranjeros ahorran de tener que allegarles otros. Pero para no estar tampoco solo á lo que ellos nos espresan, una sucinta recorrida de las mas esenciales de dichas leyes nos atestiguará que es esacto.

El indio tenia en los fiscales de las Audiencias, ó en los delegados que estos nombraban, sus protectores natos con obligacion de defenderle en sus causas y procesos, y en los oidores visitadores tenia los celadores de la observancia de las leyes que le eran favorables. Reputado como menor de edad, sus propiedades no podian ser enagenadas sin autoridad de la justicia, á lo que era consiguiente el

(1) *Hist. de América, lib. 8.*

(2) *Manual de hist. moderna, periodo 1., época 2.*

beneficio de la restitucion cuando omitida dicha intervencion se sintiese gravemente perjudicado. Hallábase libre del temor de la Inquisicion y de los diezmos, que solo podian esijirse segun costumbre (1), y esta generalmente era no pagar nada. En sus poblaciones esclusivas era administrado á su modo por caciques, y en las grandes poblaciones donde se hallaba mezclado con otros habitantes de la América, participaba de la proteccion de los Ayuntamientos. Tenia la puerta abierta para todo honor y empleo, y colegios gratuitos donde se le daba enseñanza. Ningun género de industria le estaba vedado, y disfrutaba el privilegio de no pagar alcabala en la venta de sus manufacturas (2). Mirábase esento de toda contribucion de sangre, y pecuniaria no venia á pagar otra que el tributo, mas bien como cánon de los frutos de la tierra que le tocaba en repartimiento (3), que como capitacion (4). Aun de este pago, «que no tenia lugar sino desde los 18 á los 55 años de edad, y que se invertia principalmente en sus gastos propios de curas y protectores, habia muchos escluidos, y á otros debian hacerse rebajas. Los caciques y gobernadores estaban libres de alcabala y de toda contribucion. Lo estaban asimismo del tributo los impedidos, los ciegos, los

(1) Ley 13, tit. 16, lib. 1 de la recopilacion de Indias.

(2) La ley que quiso librar á los indios del recio trabajo de los ingenios ó trapiches de azucar, no menos quiso librarlos de todo pretesto de violencia que pudiera inferírseles de parte de los españoles. Y así como prohibió que ni forzados ni voluntarios fuesen los indios llevados á trabajar en dichos ingenios ó trapiches, obrages de paños, lana, seda ó algodón, ú otra cosa semejante que tuviesen los españoles, así tambien determinó que entre sí mismos pudiesen ayuarse unos á otros los indios en obrages que ellos tuviesen *sin mezcla, compañía, participacion de españoles de cualquier estado, calidad ó condicion*. Ley 8, tit. 13, lib. 6.

(3) La esactitud de este concepto de las palabras de la ley nos la testifica tambien Steverson, diciendo «las *Charcas*, pedazos de terreno distribuidos por el gobierno á los indios durante la vida de estos, son reputadas equivalente del tributo que pagan, y debe convenirse en que ellos hacen una ventajosa compensacion, porque el producto vale ordinariamente seis veces mas que la suma pagada, quedando á los indios los cinco sextos por el gasto ó trabajo del cultivo.» *Narrativa &c.*, tom. 1, cap. 15.

(4) Este odioso apodo ha querido darse á una contribucion que corresponde á la *personal* de algunas naciones constitucionales de Europa, así como la alcabala corresponde al *registro, sello, escise &c.*

dementes é imperfectos que abundan allí mucho, los hijos primogénitos de los caciques ó los herederos del cacicazgo, y todos los que servian en las iglesias de sacristanes, cantores y los demas que componian el coro de música, todos los alcaldes mayores y los ordinarios de las ciudades y pueblos dependientes de aquellos.... Los ausentes por algunos años no estaban obligados á pagar sino el tercio, por la presuncion benéfica de que habrian pagado donde residieron (1).» Todavía ademas una parte del tributo solia destinarse á hospitales y aun á pago del atraso mismo de tributos por años de hambres ó calamidades en algun distrito (2).

La pension del tributo que en la escala desde menos de 1 á 11 pesos se pagaba en las colonias españolas, «única que por las piadosas intenciones de los reyes de España debian tener los indios, era en sentir de estos mismos, de quienes lo oimos en distintas ocasiones, tan moderada y regular que no les serviria de carga alguna, si estuviesen reducidos á ella sola (3).» De esta proposicion y de otros informes relativos al descontento con que en algunos parages recibieron los indios el decreto que en 1811 espidieron las Córtes sobre abolicion del tributo pagado desde 1523, se burla David Barry (4). Si la abolicion del tributo hubiese sido para ecsimir de toda otra contribucion á los indios, justa seria la burla. Pero poco motivo creo haber de ella, cuando la abolicion del tributo colocaba á los indios en la clase de todos los demas contribuyentes, y los gravaba mas de lo que lo estaban por el tributo. Díganos David Barry, si los ingleses, si los españoles, y si los europeos todos no preferirian que se les repartiesen tierras de balde, y por único cánon de ellas, así como por todo otro impuesto, pagar solo la módica cantidad que por tributo pagaban los indios, mas

(1) *Noticias secretas &c.*, part. 2, cap. 1. Los nuevamente reducidos pagaban solo la mitad por dos años, y nada por diez años los que voluntariamente se sometian ellos á consecuencia de las misiones. *Leyes. 2 y 3, tit. 5, lib. 1. de la recopilacion de Indias.*

(2) *Ley 14, tit. 4, lib. 6.*

(3) *Noticias secretas &c.*, part. 2., cap. 3.

(4) Véase su nota acerca de esto en el cap. 1, part. 2., de las noticias secretas.

bien que pagar la multitud de gabelas de que se ven abrumados sin dárseles gratuitamente tierra alguna que cultivar.

Las leyes de Indias establecieron excelentes métodos y corporaciones de cuenta y razon. Y queriendo precaver los abusos de las autoridades locales en tan remotos y dilatados países, no solo prohibieron que los curas llevasen consigo parientes que vejase los feligreses prevaleiéndose del influjo eclesiástico de sus deudos, sino que asimismo prohibieron que los oidores se casasen en el distrito de su jurisdiccion, á fin de que las relaciones de familia no los hiciesen parciales en algunos negocios. Sobre todo con los juicios de residencia y las misiones de los visitadores que iban de Europa, quisieron refrenar y castigar toda mala versacion, así como coartar el poder de los vireyes, sometiéndolos en muchas cosas administrativas y económicas á los acuerdos de las Audiencias, y coartar el poder de las Audiencias en lo contencioso y gubernativo, sometiéndolas á los recursos ante el consejo de Indias, residente en Madrid, y que diariamente se reunia á deliberar de por sí con toda independencía, pues que á él no asistían el rey ni sus ministros. Yo bien sé que la intervencion de tribunales de justicia en asuntos no contenciosos suele ordinariamente ser mas perjudicial que útil donde las leyes bajo un sistema ordenado suministran medios expeditos de contener el despotismo político, y que la responsabilidad suele disminuirse en proporcion del mayor número de personas responsables. Pero sé tambien que á larga distancia del supremo poder político, el despotismo crece á medida de que la autoridad se halla mas concentrada en una mano sola. Si en los vireyes de América cabían escesos á pesar de su sujecion en ciertas cosas á los acuerdos de las Audiencias, y de la residencia ulterior ante los decanos de ellas, ¿qué habria sido hallándose los vireyes con las omnímodas facultades de los gobernadores romanos ó ingleses en muchas colonias? No hay ninguna regla en el mundo tan general que deje de padecer algunas escepciones ó limitaciones. Los Parlamentos mismos de Francia ¿no contruvieron ó remediaron muchas veces los abusos de la autoridad real, y fueron mirados á ocasiones como un bien

mientras un verdadero sistema representativo no vino á poner coto á las demasías del poder? Si en América, por ejemplo, se hubiese declarado por un virey el estado de sitio que para París se declaró en 1832, ¿cuando habria podido repararse el mal ó la ilegalidad de esta providencia gubernativa? En París pudo repararlo el tribunal de Casacion que estaba á la mano; en la América española solo la intervencion de un acuerdo de la Audiencia, á que el virey tuviese que someterse, habria podido evitarlo ó remediarlo.

La anomalía de facultades mistas de judicial y económico en unas mismas corporaciones ó personas, se ve aun en países constitucionales de sistema representativo, porque no es fácil la completa separacion de ellas. Véase en Inglaterra en el Consejo privado del rey y en sus grandes jura- dos. Véase en el Consejo de Estado de Francia, y en sus *maires* ó corregidores y jueces de paz, así como se vió en los alcaldes constitucionales de España. En muchas colonias inglesas los gefes militares reúnen en sus personas todos los poderes legislativo, gubernamental y judicial; y á la verdad no se nos dirá que tales colonias deban preferir, y de hecho prefieran semejante régimen, que en substancia es el de absoluto despotismo y arbitrariedad en los gefes militares, al de corporaciones interventoras y moderadoras, como venian á serlo nuestras Audiencias en América.

En todas partes ya se sabe que por lo comun no debe esperarse de los hombres, sino que cuando indemnemente puedan hacerlo, cada cual no desperdicie la ocasion de sobreponer su voluntad á la ley, y su interes particular al bien público. ¿Y á esta tendencia y conato no se acomodará mejor el poder discrecional de los mandarines sin leyes, ó con las leyes que ellos hacen, que con facultades restrictas y bajo la garantía de una responsabilidad que puede llegar á ser efectiva y severa? Si esta verdad no admite controversia, tampoco podrá negarse que en las colonias españolas debieron sus gobernantes locales cometer menos excesos que en otras, por grande que se suponga el desprecio con que mirasen las leyes. En otro lugar tengo hablado de la esactísima observacion de Mad.^{me} de Stael sobre la di-

ferencia de lo que los hombres del país *clásico* de la libertad son en Inglaterra, y lo que son en sus colonias esentos de la coyunda de la ley de su país, y donde en patente vilipendio de las mismas colonias eran enviados muchos por el mero favoritismo de la corte, sin otro designio que el de que hiciesen su fortuna individual ó de familia á costa del desuello de los pueblos. Bastaría la historia del Lord Clive y de Warren Hastings, á que fácilmente pueden allegarse otras historias semejantes, para darnos una convincente prueba de ello. Me limitaré solo á añadir una indicacion del tiránico manejo del coronel Tomas Picton en la Trinidad, á consecuencia de haber sido tomada sin resistencia la isla á los españoles, en febrero de 1797, por la expedicion del almirante Harvey y del general Abecrombie para poner allí la propaganda de la insurreccion de las colonias españolas, en cuyo objeto invirtió el gobierno ingles 100.000 libras esterlinas. A la espulsion irremediable de todo el que desagradaba al sátrapa ó á sus concubinas, ó no se prestaba á los fraudes y falsificaciones que estas querian, acompañaron todos los caprichos del favor para todos los empleos, incluso los de magistratura; se aplicó el tormento hasta á niñas de doce años, de quienes Picton queria vengarse, y ni siquiera se cuidaba de formar algunos procesos sino 30 meses despues que el cuello de las víctimas habia caido en el patíbulo!!! Habiendo dicho esto, de él nada resta que decir. Solo resta decir del Lord Melville que, como participante de las concusiones de Picton antes de ser ministro, fué luego digno protector suyo en el ministerio; para no omitir nada de cuanto pudiera valerle, exoneró inicuamente al coronel Fullarton, que en clase de sucesor inmediato de Picton era quien le habia formado la causa, y en su lugar nombró á Hislop, que hizo bueno á Picton, sin embargo de lo cual no pudo evitar que este fuese condenado á la multa de mil libras en una causa, aunque logró que se sobreseyese en otras varias (1).

(1) Pueden leerse los pormenores de esta historia en los cap. 4 y 5 del citado viage de Dauxion Lavaisse á Trinidad &c.

2.º De nada empero valian las buenas leyes y disposiciones, replica David Barry, cuando los empleados del gobierno español en América las eludían con la ceremonia *chinesca* de ponerlas sobre su cabeza para obedecerlas, y no cumplirlas, y cuando por otra parte tampoco los abusos se procuraban remediar por el superior gobierno de la nación, mediante que en algunos recursos elevados á él no recayó providencia alguna favorable (1). Lo de ceremonia *chinesca* podrá pasar por donoso chiste relativamente á aquellos que se aprovecharon del fruto de su ilusoria obediencia, que algunos habrán ciertamente sido en la América española, como tantos otros lo han hecho por todas partes del mundo; pero seria chanza pesada, entre otros para el virey don Francisco Toledo á quien costó la libertad, para el conquistador Gonzalo Pizarro, los almirantes Guzman y Benavides y el oidor Antequera, á quienes hubo de costar el pescuezo, y para el virey Iturrigaray, á quien costó el dinero. Y tocante á la desatención del gobierno de Madrid en aplicar remedios á los males que se le representaban, ignoro yo en que dialéctica pueda inferirse esto, de que en alguno ó algunos casos particulares faltó resolución, ó no la hubo muy presto, cuando hay tan sobrados egemplares de lo contrario. Un gobierno mesurado nunca parte ni debe partir de ligero, y pudo suceder á O'higgins y á otros, que en la efervescencia de sus querellas sobre autoridad no entablasen recursos tan fundados como ellos los creían, ó que á lo menos requiriesen informes circunspectos para no aventurar un juicio. Muy luego tendremos ocasion de ver que acaso por estos celos de autoridad O'higgins no siempre se mostró gran valedor de los indios.

La recopilacion de leyes de Indias no fué código hecho de una vez, sino como el mismo nombre y la cronología de sus leyes lo espresan, una coleccion de providencias sucesivas. A las ordenanzas para corregidores y

(1) Véanse sus notas al apéndice de las noticias secretas, que es el informe que de la visita de su distrito en 1800 elevó al gobierno el intendente de Huananga, don Tomás Colgan O'higgins.

alcaldes mayores siguió la de intendentes, y anterior y posteriormente hubo muchas otras instrucciones, reglamentos y decretos que así prueban que el gobierno español no fué escaso en providencias, como el que estas providencias eran dictadas en vista de las creidas necesidades ó conveniencia, todo lo cual está en gran oposicion con la indolencia en desatender cosas y recursos. En la misma oposicion con tal indolencia se halla el esmero de estar continuamente enviando el gobierno español comisionados ó visitadores á América para que llevasen á ejecucion las reformas, ó para que con vista ocular de lo que pasaba y de lo que fuese útil las propusiesen. Largo sería el catálogo de ellos, de que David Barry ha podido tener noticia desde Bobadilla, Ponce de Leon y Vaca de Castro enviados á Santo Domingo, Nueva España y el Perú, hasta los autores de las *noticias secretas* y el visitador Escobedo, de quien habla en el apéndice de ellas. Si de algunos de estos visitadores no ha sabido resulta alguna, ¿cómo puede ignorar las que tuvo la mision del hábil don José Galvez, quien para las grandes y provechosísimas mejoras de administracion y comercio colonial que ejecutó luego en su ministerio, entró preparándose antes con la inspeccion general de la Nueva España que le confirió el gobierno, y en que se ocupó diligentísimamente por espacio de siete años?

Las *mitas* y los *repartimientos* fueron las estorsiones que mas molestaron á los indios despues de la conquista. De las mitas inventadas para obras públicas de utilidad comun y para beneficio de las minas, se hizo en verdad mas ó menos abuso contra el tenor de las leyes, segun las cuales los indios debian ser puntualmente pagados, relevados á plazos fijos, y nunca destinados á trabajos de particulares ni de empleados (1). Ignoro como ó cuando se introdujo clandestinamente la violencia de los

(1) *Tít. 12 y 13, lib. 6 de la recopilacion de Indias*. Aun puede añadirse que el gobierno estuvo siempre deseando abolirlas enteramente, como puede verse en sus diferentes providencias á este objeto, que refiere Soloizano en el *cap. 5, lib. 2 de su política indiana*.

repartimientos de los corregidores, subdelegados, alcaldes ó gobernadores, de la que puede decirse que las providencias del gobierno no nos han dejado otra noción sino la del estrecho encargo que muy particularmente se hizo á los intendentes, de condenarla y proscribirla (1). Cuando el baron de Humboldt escribía en 1804, ya había 30 ó 40 años, que ni el *menor vestigio* quedaba de las *mitas* en N. E., y en ninguna parte se hacía trabajo alguno mas libremente que el de las minas en ella. De consiguiente las *mitas* allí fueron abolidas por los españoles mucho antes que los franceses abolieran sus *corvées* dentro de la Francia misma (2). Los *repartimientos* aun habían sido abolidos primero que las *mitas* (3). En el Perú, de las *mitas* y *repartimientos* ya solo en algunos pueblos se hacía uso en tiempo de los autores de las *noticias secretas*, y aunque David Barry pretende que todavía en tiempo y posteriormente al tiempo de O'higgins se veía algun *repartimiento*, Stevenson que recorrió entonces todo el Perú, lo contradice formalmente, hablándonos tanto de las *mitas* como de los *repartimientos*, cual de cosas que pertenecían al tiempo de la conquista, y de que no se conservaba sino memoria tradicional de haberlas habido en

(1) El artículo 9 de las ordenanzas para los del virreinato de Buenos Aires, publicadas en 1782, prohibió tales repartimientos bajo la irremisible pena de que los que los hiciesen pagaran por la primera vez en beneficio de los perjudicados el valor de lo repartido, y de pagar otro tanto aplicable por terceras partes á la real cámara, juez y denunciador. En caso de reincidencia, *justificado el delito*, el castigo se aumentaría hasta la confiscacion de bienes y destierro perpetuo de los delincuentes... «entendiéndose que los *indios*, y demas vasallos mios de aquellos dominios quedan por consecuencia en libertad de comerciar donde y con quien les acomode para surtirse de todo lo que necesiten.»

(2) Estas *mitas* ó *corvées* no fueron solamente usadas por los holandeses en la India al tiempo de su compañía, sino aun despues de 1808 en que, suprimida dicha compañía y su *monopolio mercantil*, se pretendió reconstruir el sistema colonial *sobre basas Liberales*. «Entonces fué cuando principalmente vimos al gobierno holandés hacer los mas enérgicos esfuerzos para obtener las mayores ventajas posibles del sistema de trabajo forzado de los habitantes, no solamente para la produccion de mercaderías á propósito para el comercio europeo, sino tambien para las obras públicas y los medios de defensa de la colonia.» *Ojeada sobre la isla de Java y las otras posesiones holandesas en el Archipiélago de las Indias, impresa en Bruselas el año 1830, por el conde C. S. W. de Hogendorp. Cap. 12.*

(3) *Ensayo político &c., lib. 2, cap. 5 y 6.*

época histórica ó historietal ya pasada (1). Este testimonio es de tanta mayor monta, cuanto que Stevenson no solo nos cuenta el modo de beneficiar las minas en el Perú, sino que se detiene bien prolijamente á referirnos todas las menudencias de los usos y costumbres del país. Pero aun, si cabe, de mayor monta es todavía el de otro ingles Miller, hablándonos de las famosas minas del Potosí. La capital de aquel departamento contenia en 1611, segun el censo del intendente Bejarano, 150.000 habitantes, lo cual, dice Miller, que debia atribuirse á los *mitayos* de diferentes tribus que eran llevados allí para el trabajo de las minas. En 1825 la misma ciudad no contenia sino 8.000 almas, cuya notabilísima disminucion de vecindario no habiendo sido repentina, prueba el largo tiempo que habia de no estar en uso las *mitas*, aun donde mayor y mas rico número habia de minas. Y por lo que hace á la abundante recompensa que de su trabajo sacaban los operarios, no está menos probada por la costumbre de dejarles para sí todo lo que de las minas pudiesen ellos sacar desde la noche del sábado hasta la mañana del lunes. A esta costumbre, que segun el mismo Miller, y adviértase bien esto, *debió tener origen en la condescendencia de los primeros propietarios de las minas, llaman los trabajadores caxchas*, y son estos tan celosos

(1) *Narrativa &c.*, tom. 1, cap. 16, y tom. 2, cap. 2. El que en este último capítulo lea, que á Stevenson *aseguraron*, que en el tiempo de los repartimientos un corregidor de Huamalia, que habia comprado una ancheta de anteojos, publicó, para darles salida, un bando prohibiendo que ningun indio se le presentase en sus actos judiciales sin llevar anteojos montados sobre sus narices, podrá fácilmente juzgar si la anecdotilla es histórica ó historieta, como otras muchas por el mismo estilo, sin que ellas sean necesarias para que nadie dude de la injusticia y estorsiones de los repartimientos. Con este motivo me viene á la memoria el suceso que un historiador ingles refiere comentando la sentencia de Roberto Walpole; *la historia no puede dejar de ser falsa*. Suscitóse un dia cierta cuestion entre unos americanos del norte y el abate Raynal sobre un hecho de que este hablaba en su historia, y que suponía la existencia de cierta ley que no ecsistia... Franklin, que estaba presente á la disputa, y al principio de ella se estuvo callado, la cortó enteramente por último, diciendo al abate Raynal; *Vd. tomó el cuento de un periódico. Del tal periódico era yo entonces editor, y faltándome un dia materiales para llenar mi papel, yo mismo compuse é inserté el cuento*. Grahame, prefacio á su citada historia de los E. U. del norte de América.

de su derecho que *fueron inútiles cuantas medidas fuertes se adoptaron para cortar los perjuicios considerables que se seguían del descuido de las precauciones regulares en las excavaciones....* «Los trabajadores defendieron su privilegio con la fuerza de las armas, y rodando grandes peñascos sobre los que iban á atacarlos una vez se apoderaron de 15 ó 20 llamas, ricamente cargadas de mineral de plata al tiempo que bajaban del cerro, porque habían salido de la mina después de la hora en que principiaba el privilegio de los *caxchas*... *Durante el tiempo de este el propietario mas atrevido no iría á visitar sus minas... Los trabajadores generalmente venden el producto de sus *caxchas* á sus amos* (1). No se dirá, pues, aquí, que estaba ilusoria la disposición del artículo 133 de la real ordenanza de 1782 para los intendentes del vireinato de Buenos Aires, que mandó «no se hiciese agravio, estorsion ni violencia á los que se empleasen en el descubrimiento, labor y beneficio de las minas; que los operarios de ellas no cometiesen robos ó excesos contra sus dueños, ni estos tiranizasen ó perjudicasen á aquellos con aumentarles las faenas ó minorarles los jornales y salarios, según sus ocupaciones y *convenios que hubiesen hecho*.

Y á vista de estas mejoras progresivas, ¿podrá nadie, que se respete así mismo, decir que el gobierno español se desentendía de las representaciones dirigidas á mejoras en la pública administración de sus colonias ultramarinas, y que si daba alguna providencia útil, esta providencia no era cumplida, porque los empleados no la obedecían sino con una vana ceremonia *chinesca*? Pues empleados fueron siempre del gobierno español aquellos por quienes mas inmediatamente la América del Sud hubo de hacer su transición, desde el estado en que se hallaba al descubrimiento y desde las llagas que hubo de abrirles la conquista, inherentes á toda guerra, hasta el adelantamiento en que se miró al desprenderse de su metrópoli. Empleados del gobierno español eran aquellos oidores que por su instrucción

(1) *Memorias citadas, tom. 2, cap. 29.*

y mérito hacían para Robertson estremadamente respetables los tribunales de América (1). Y empleados del gobierno español eran, y nótese bien esta circunstancia, aquellos doce intendentes, que en 1804 se encontraban á la cabeza de los distritos en que estaba dividida la Nueva España, y de los cuales dice Humboldt que ni uno solo había á quien pudiera tacharse de corrupcion ó de falta de integridad (2). ¿Qué tendrá la mordacidad mas cáustica que oponer á este testimonio de un extranjero, investigador sabio y testigo ocular de lo que él refería? Y si en el período de mayor prostitucion del gobierno español todavía muchos de sus principales empleados en América tenían un manejo tan puro, ¿cúal es la racional censura que en ningun tiempo pueda indistintamente dispararse contra todos, si bien nunca dejase de haber algunos prevaricadores, como nunca deja de haberlos por dó quiera? La mayor, ó la mas influyente parte de ellos siquiera fué menester que concurriese, «á ir disminuyendo las *pequeñas* vejaciones á que incessantemente el cultivador se hallaba espuesto de parte de los magistrados subalternos españoles é *indios*, y á que los *indígenas* comenzasen á gozar de las ventajas que las leyes *generalmente dulces y humanas* les otorgaban, y de que se vieron privados en siglos de barbarie y opresion » (3). La mayor, ó la mas influyente parte de ellos siquiera fué menester que concurriese á hacer *dichosa* aquella porcion del orbe, donde una paz de tres siglos habia casi borrado *hasta el recuerdo* de los crímenes producidos por el fanatismo y por la avaricia insaciable de sus primeros conquistadores (4). La mayor, ó la mas influyente parte de ellos siquiera fué menester que concurriese á aquellas utilidades que un criollo nos dice que *cada día se veían* de las providencias con que, especialmente en el reinado de Carlos III, se propagaron en América la *política de Europa*, el

(1) *Hist. de América*, lib. 8.

(2) *Cap. 6, lib. 2 de su citado ensayo.*

(3) *Humboldt, allí mismo.*

(4) *El mismo, lib. 2, cap. 4.*

adelantamiento de las artes y las ventajas del comercio (1).

Los secuaces de David Barry, declinando tal vez la fuerza de la autoridad de Humboldt, insistirán en que el Perú no participó de los mismos beneficios que Humboldt observó prácticamente en la N. E. Y de cuantos argumentos pueden alegar, el mas fundado podrá parecer el recargo que sufría en las *mitas*, para los cuales tenían que contribuir los pueblos del Perú con la séptima parte de su vecindario, cuando en N. E. no daban sino á razon de 4 p. 8 de él. Este argumento, que en el fondo no prueba otra cosa sino que en el Perú la poblacion era respectivamente muy inferior á la de N. E., no se ocultó al perspicaz Robertson, quien no por eso impugnando las declamaciones de los *ponderadores* de los sufrimientos de los indios, dejó de comprender á los del Perú en la descripcion que hizo de la situacion general de todos cuantos se hallaban sugetos á la dominacion española. «Ellos, dice, en muchas provincias no solo viven con comodidad, sino con abundancia; son dueños de muchos ganados, y por el conocimiento que *han adquirido* de las artes é industria europeas satisfacen bien las necesidades de la vida, y aun las de lujo (2).» Stevenson, que abrazó tambien la opinion de que el número de indios en el Perú se habia disminuido y disminuia mucho, entró á reflexionar sobre las causas, que segun diferentes versiones y dictámenes, supuesta ya la abolicion de las *mitas* y *repartimientos* de los primeros años de la conquista, podrian ser últimamente las viruelas ó los licores, y asegura que si fuese esta última es incurable (3). Nada insinuó sobre el influjo de la opresion, y

(1) D. Antonio Alcedo en la dedicatoria de su diccionario geográfico é histórico de la América á Carlos IV.

(2) Historia de la América, lib. 8.

(3) «El inmoderado uso del aguardiente destruye mas indios en un año que las minas en 50, aun entrando en estas los extraordinarios accidentes de derrumbos que pueden sobrevenir,» dice don Antonio Ulloa en el *entretenimiento* 18.º de sus *noticias americanas*.

A vista de como ese inmoderado uso de los licores habia completamente estirpado las tribus indígenas de las costas de la Pensilvania, dice Franklin, que si el designio de la Providencia era aniquilar aquellos salvages para que dejasen lugar á cultivadores de la tierra, parece muy posible que aquella in-

si algo hubiese insinuado de ella se habria contradicho así mismo, pues que afirma que la disminucion de indios es la misma en las costas donde viven a su entera libertad, que en el interior, donde dice que muchos se encontraban esclavizados (1). Mas en oposicion á esta esclavitud, se ve la independencia con que holgadamente vivian en muchas poblaciones del interior ó esclusivamente de ellos solos, ó en que estaban mezclados con otros, segun la propia narrativa, no solo en los valles y comarca de Arauco y Valdivia, sino en los de Cajamarca, Chimbo, Archidona, Riobamba, Otavalo, Barbacoas, Santo Domingo de los Coloravados y otros. Aunque Stevenson nos habla de muchos de estos parajes donde los indios recogen oro, y aun en oro pagan su tributo, ni nos cuenta vejaciones que padeciesen por esto, ni por ninguna de sus otras ocupaciones en agricultura ó fábricas, lo cual debe tenerse muy presente al leer lo que, sobre ellos nos dicen las *noticias secretas* y las agravantes notas de su reciente editor. Lo que mayormente debe tenerse presente, como reverso de este último cuadro, es la esplicacion que Stevenson nos hace de la suerte de los 4.000 habitantes, todos indios, de Huacho en el delicioso valle regado por el Huara, en la provincia de Catajambo. Ademas de ejercitarse ellos en la pesca, salinas, fabricacion de sombreros de paja, lo que mas le produce es la labor de los campos. «En gran loor de estos indios, añade, debe decirse que no hay tierras mejor cultivadas que las suyas; cúidanse estremadamente de sus cosechas, que consisten generalmente en trigo, maiz, habas, camotes ó séase batatas, calabazas, patatas y muchas otras especies de vegetales; tienen asimismo gran abundancia de árboles frutales, cuyo producto suelen llevar á Lima para su venta. Los setos se componen casi enteramente de naranjos, de limones, de pacay, de palta &c. En algunos parajes se ve trepar la vid y la granadilla, buscando apoyo á sus tiernos ramos como si no pudiesen sostener el peso del fruto

moderacion fuera el medio señalado al efecto. Vida de Franklin, redactada de sus escritos y noticias, cap. 5., Londres, 1826.

(1) *Narrativa &c., tom. 1., cap. 15.*

que han de dar. El maquey, ó séase pita, tambien es muy comun en los vallados; además de este destino sirve para cuerdas de un uso general, y creciendo hasta la altura de veinte pies los vástagos de sus flores se aprovechan para techos de las casas y otros usos semejantes; si se le emplea bien seco, es de grande duracion (1).» «El departamento de Puno, dice Miller, se compone de las cinco provincias de Guancani, Lampa, Asangaro, Carabaya y Chucuitos: contiene sobre 300.000 almas, de las cuales las cinco sextas partes son indígenas: su capital es la villa de Puno, cuya poblacion asciende á 7.000 habitantes.... Sus producciones son ganado en muchísima abundancia, cebada que todo el año se corta fresca para los caballos, y patatas. Tiene tambien algunas fábricas ó manufacturas de tegidos de lana, y surte á Lima y Arequipa de estos artículos (2).»

A esta alagüena Imágen de la vida de los indios de Huacho, que tantos pueblos tienen motivo de envidiar aun en medio de las mas opulentas naciones de Europa, juntemos la del placer, que generalmente experimentó Stevenson, que los habitantes de América recibían en dar gratísima y cordial hospitalidad á los extranjeros (3), y juntemos la de la cómoda y deliciosa mansion que, segun él, se disfrutaba en

(1) Hall, capitan de la marina inglesa, no solo vió entre estos indios lo mismo que Stevenson, sino que vió tambien arquitectura griega y gótica entre ellos. Tom. 1., cap. 6., de *aquel viage en la fragata de guerra Connay por los años 1820, 21 y 22 á las costas de Chile, del Perú y de Méjico*, que le proporcionó tan *cabal conocimiento* de todo cuanto la América del Sud había sido en tiempo de los españoles, y de las mejoras que desde la revolucion había adquirido. Y para que nos penetremos bien de la esquisita capacidad de Hall al efecto, debe tenerse entendi-lo que aquel viage á costas tan externas duró solamente en dichos tres años, desde 15 de diciembre de 1820 en que la fragata ancló en Valparaiso, hasta el 15 de junio de 1822 en que salió de San Blas para el Janeiro.

(2) *Memorias citadas*, tom. 2., cap. 27.

(3) Aunque las leyes prohibían la ida de extranjeros á América, nunca generalmente dejaba de ir, con nombre propio ó simulado, todo el que quería, ora cuando en América eran admitidas las banderas extranjeras, ora cuando no lo eran. Y los extranjeros que allí iban y se abrigaban, no pagaban la contribucion de estrangería que los ingleses hacen pagar en algunas de sus colonias, ni como en otras su residencia pendia meramente del instable antojo, que tanto hemos visto en algunos gobernadores ingleses.

las grandes ciudades que visitó, Lima, Quito, Chile, y Sta. Fé, y no será ya extraño en labios de los mismos autores de las *noticias secretas* un párrafo que David Barry debió suprimir, si queria que se prestase ciego asenso á todos los de mas. «Los habitantes de las Indias, tanto criollos como europeos, y particularmente los del Perú, de quienes hablamos en particular, permaneciendo siempre leales á los reyes de España é inmutables en la fé, no pueden tener razon para apetecer otro gobierno que les sea mas ventajoso, una libertad mas completa que la que tienen, ni mayor seguridad en sus propiedades. Allí viven todos segun quieren, sin pension de gabelas, porque todas estan reducidas á las alcabalas, y aun estas queda ya visto con cuanta voluntariedad contribuyen: no tienen otra sujecion á los gobernadores que la que voluntariamente les quieren prestar: careciendo de todo temor á las justicias, casi no se reconocen como vasallos, porque cada uno se considera un soberano. Y por este tenor son ellos tan dueños de sí, del pais y de sus bienes, que nunca llega á sus ánimos el temor de perder cosa alguna de su caudal con el motivo de la necesidad que suelen padecer los monarcas, cuando la dilacion de las guerras menoscaba sus rentas, obligándoles á aumentar las pensiones de los vasallos para haberlas de sostener. El que allí tiene haciendas, es dueño de ellas y de su producto libremente: el que comercia, de las mercaderías y frutos que maneja: el rico no teme que su caudal se disminuya, porque el rey le pida algun empréstito, ni lo ponga en la precision de hacer gastos ecesorbitantes: el pobre no anda fugitivo ni ausente de su casa por temor de que lo hagan soldado contra su voluntad: y así los blancos, como los mestizos, estan tan distantes de que el gobierno los multe, que si supieran aprovecharse de las comodidades que gozan, y de la bondad del pais, podrian con justos títulos ser envidiados de todas las naciones por las muchas que gozan bajo el establecimiento del gobierno en que viven, y la mucha libertad que con él consiguen. Los accidentes políticos y las guerras de Europa son cosas indiferentes allí, y si esta misma indiferencia puede dar motivos á quejas de falta de noticias instructivas de la cul-

tura y gobierno de las potencias de Europa, pueden consolarse bien con el inestimable tesoro de la comodidad que les ofrece aquel país, donde cada cual es un pequeño soberano á quien las autoridades mismas tienen que temer (1).»

Por mas empeño que ha puesto el editor de las *noticias secretas* en persuadirnos, que en el tiempo de su amigo O'higgins el Perú no era menos cuitado albergue de puras desdichas para los indios, que lo era cuando las *noticias secretas* se dieron, para inferir que en el espacio de medio siglo nada se habia remediado; el informe mismo de O'higgins nos suministra algunos datos que desairan el empeño de su amigo. En todo el partido de Andaguilas, O'higgins despues de haber ecsaminado muchos expedientes no halló el menor motivo de queja, porque *se habian religiosamente cumplido las órdenes dadas* para que los operarios fuesen puntualmente pagados de sus jornales, y no en cosas que se les cargasen á precios subidos, como se hacia antes; en la pampa de Quilcata encontró O'higgins una india riquísima; en las fronteras de los partidos de Anca y de Guanta vió mas de 700 haciendas cicales, formadas por españoles é indios en tierras realengas, sin mas título ni compra de S. M. que el haberse apropiado cada uno estas tierras segun su voluntad; los indios de Huamango, *esentos* de pagar tributo por estar destinados al aseo de la ciudad, eran ademas fabricantes y tragineros de tucuyos de algodón, y aprovechándose del indulto general de derechos en primera venta, concedido á las manufacturas de los indios, no solo estraian los tucuyos que ellos mismos elaboraban, sino tambien otros que compraban para revenderlos en las provincias limítrofes. O'higgins, tan patrono de los indios, no juzgó conveniente tolerar tal maniobra en fraude de la real hacienda, y propuso que en lugar de las 40.000 varas de tucuyos que de la referida manera se estraian, las guias de indulto se redugesen á 12.000 varas, pero la Junta superior decretó en 18 de noviembre de 1801, *que nada se innovase*.

(1). *Noticias secretas &c.*, part. 2., cap. 6.

Ahora quisiera yo que ingenuamente se me contestase, ¿si cuando en todo un partido, despues de ecsaminado un gran número de expedientes, se ven puntualmente cumplidas las órdenes dadas en favor de los indios jornaleros, ha sido siempre inútil dar buenas órdenes, porque ninguna se cumplia?, ¿si cuando á la par de los españoles se ve á los indios apropiarse tierras realengas y formar haciendas cicales, han sido siempre los indios despojados de sus propiedades é impedidos de adquirirlas?, ¿si cuando se ve una india riquísima, no es claro que así como ella ha llegado á serlo, pudieran tambien llegar á serlo sus demas compatricios á quienes igualmente ayudasen la suerte y las circunstancias?, ¿si, en fin, cuando se ve á las autoridades fomentar la industria de los indios amparándolos en la estension del goce de privilegios, de que por sola práctica se hallaban en posesion, y que los intendentes repugnaban por no juzgar esta práctica muy conforme á las leyes, las autoridades transgredian siempre las leyes en perjuicio de los indios?

Consignado en las leyes mismas tenemos un hecho, de prueba irrefragable, de que la accion de las autoridades locales del Perú, en vez de haber siempre sido maléfica y proterva, como muchos la figuran, fué á ocasiones dulce y benigna mitigando y relajando la observancia de algunas leyes que parecian rigorosas. Por las primitivas que se dieron á las Indias estaba prohibida la plantacion y cultivo de viñas. No obstante, los vireyes del Perú dejaron plantar todas las que se quisieron, sin arredrarlos para ello ni aun el carácter tiránico de Felipe II, quien en 1595, si bien renovando la prohibicion de nuevas viñas en lo futuro, dispuso que pagando los dueños de las ya plantadas un dos por ciento de sus frutos, fuesen condonados y absueltos de toda pena en que pudiesen haber incurrido, y sin limitacion de tiempo siguiesen así ellos como sus sucesores y herederos, y todo el que de ellos tuviese título ó causa, en el goce y cultivo de sus viñas. (1). Este

(1) Ley 18, tit. 17, lib. 4. de la recopilacion de Indias.

indulto de un monarca cual Felipe II, ¿qué confianza no daría para intentar nuevos plantíos á pesar de la nueva prohibición! No tuvieron, pues, las autoridades de la América española que ceder á mero efecto de temor de cansar la paciencia de aquellos naturales, para permitir el cultivo de la viña, como lo supone Humboldt en el virey de Méjico, relativamente á la orden que en los últimos tiempos dice que recibió para arrancar las cepas, á consecuencia de las quejas del comercio de Cádiz por la baja estracción de vino de la península (1).

Obvias y sencillas razones se presentan desde luego para comprender el mayor atraso en que á la entrada del presente siglo se hallaba el Perú respecto á la N. E. 1.^a Su mayor despoblacion relativa en el tiempo de la conquista, la cual aparece de lo que ya llevamos dicho. 2.^a Su mayor distancia de la metrópoli, que dificultaba mas las comunicaciones con él. 3.^a La menor y menos eficaz accion que el gobierno ejercia allí por consecuencia natural de las dos causas anteriormente espresadas que la obstruian, así como la obstruía tambien la escasez de suficientes recursos para hacerla respetar. El cuerpo de 2.000 hombres levantado

(1) *Ensayo político*, lib. 4., cap. 9. En este mismo capítulo confiesa Humboldt que ignora la existencia de prohibición alguna de plantíos de olivares, aunque los americanos no se atrevían á ensayarlos, temiendo los celos de la metrópoli, que siempre había mirado de mal ojo dichos plantíos. Yo en lugar de prohibición veo autorización expresa en la ley 6., tit. 12., lib. 6. de la recopilación, expedida en 1601, reinando Felipe III, por la cual lo único que se prohíbe es, que se obligue á los indios á trabajar en viñas y olivares, del mismo modo que estaba prohibido que se les obligase á trabajar en ingenios de azucar y obrages de paños, de lana, de seda y algodón. Y leo asimismo en Acosta la razón de porque no se hacía aceite en América. «Olivas y olivares también se han dado en Indias, esto es, en Méjico y Perú, pero hasta hoy no hay molino de aceite, ni se hace, porque para comer las quieren mas (á las olivas) y las sazonan bien. Para aceite hallan que es mas la costa que el provecho; así que todo el aceite va de España.» *Historia natural y moral de las Indias*, lib. 4., cap. 32.

En cuanto á los ensayos no parece, segun los que han recorrido la América, que en ella fuesen muy desconocidos donde el terreno era á propósito, ó donde otras ocupaciones mas lucrativas no llamaban el interés á plantíos ó tareas de diverso género. Si Humboldt admiraba los hermosos olivares del arzobispo de Méjico, Miller nos habla tambien del pueblo de Olivares en el Perú, «célebre por la buena calidad de las aceitunas que produce, las cuales son generalmente tan grandes como huevos de palomas, y estan reconocidas ser superiores en el gusto á las de Sevilla.» *Memorias citadas*, tom. 1., cap. 6.

en Lima desde 1740 á 1744, para preservar las costas de insultos de los ingleses tuvo que ser reformado, porque no bastaban á mantenerlo ni los recursos ordinarios de la caja universal del Perú, ni los extraordinarios á que se acudió, y eran bastante crecidos (1). Esta falta de suficientes recursos para sostener enérgicamente la acción de las autoridades, ocasionaba «que en vez de ser ellas temidas, ellas eran las que solian temer ó el riesgo de sus vidas, ó el del ascendiente con audiencias y vireyes, y así los corregidores evitaban estos riesgos atendiendo á sus utilidades propias, y dejando el gobierno ó la mayor parte de él en los alcaldes.... Por lo cual la eleccion de los ayuntamientos era lo que originaba grandes bandos y disturbios (2).» Los vireyes mismos, cuyo despotismo se ha ponderado tanto, no dejaban tampoco de mirarse á veces resistidos é insultados. Manifiéstalo el caso, en que el marques de Castel-fuerte se vió precisado á desplegar un gran rigor para llegar á ser obedecido de una señora, que hasta con fuerza armada intentó ser receptadora de un delincuente segun la costumbre en que *la gente principal de Lima* estaba, de que sus casas fuesen impenetrables asilos de malhechores (3). Un ministro español llegó á decir que esta era prerogativa que las leyes concedian á las casas todas de los indios (4).

3.º Con que, si segun esto las autoridades locales del Perú eran tan impotentes para hacer el bien ó el mal, ¿cómo podrán imputárseles las violencias y estorsiones de los indios? Ellas no podrian venir sino de aquellos próceres ó magnates del pais, que eran *pequeños soberanos* capaces de aterrar á las autoridades mismas. ¿Y quienes eran estos? A mano encontrarán muchos sin vacilar un instante la respuesta; los españoles. Mas yo creo ser necesario que aclaremos este punto, para que nos entendamos.

(1) *Noticias secretas*, parte 2., cap. 6.

(2) *Allí mismo*.

(3) *Allí*, cap. 5.

(4) Don José del Campillo y Cosío, en su *nuevo sistema de gobierno económico para la América*, parte 1., cap. 7.

Igualmente que los peninsulares se llamaban españoles en América los criollos, que como descendientes de españoles peninsulares alternaban con ellos en todo, gozando del primer título de toda aristocracia americana, que era la calidad de blancos. Los demócratas que ahora han declarado la guerra, asesinado, espoliado y lanzado del continente americano á sus progenitores, merced á la estolidez del gobierno español absoluto desde Carlos III, no son otros que aquellos mismos aristócratas, que blasonando de su descendencia peninsular por todos cuatro costados se perecian de la comezon de condecoraciones de heráldica goda, aun cuando el rostro y la configuracion de muchos de ellos patentemente alegaba su genealogía india ó africana que desdeñaban; no son otros que aquellos mismos que hoy todavía llevan sus apellidos españoles. Si se exceptuan los poquísimos que se reputaban ó querian ser reputados como de alcurnia de emperadores ó incas, dígame cuantos eran los que antes tomaban nombres indios; dígame cuantos han hecho ostentacion de su parentela india aun despues de la revolucion. Aun á su título de inca por descendencia de ellos en alguna línea no faltó quien agregase su nombre patronímico de familia española por otra línea, como se vió en el inca Garcilaso de la Vega. Los que se decian descendientes y condes de Motezuma, asociaban á estos títulos los apellidos de Sarmientos y Valladares. El mismo José Gabriel Condorcanqui no se acordó de que se llamaba Tupac-Amaru para la revolucion, sino cuando se vió sin esperanza del título de marqués de Oropesa como descendiente de Sayu-Tupac, á quien el rey de España lo concediera.

Si á las *noticias secretas* hemos de estar, pues que tanto se nos citan, ellas nos revelan bien el prurito de los criollos por pasar como originarios de lo mejorcito de España, y su menosprecio de los indios... «Las parcialidades y bandos entre europeos y criollos que se notan en todo, proceden de la demasiada vanidad y presuncion de los criollos, y del miserable estado en que comunmente llegan los europeos. Como á pesar de esto con la ayuda de amigos y parientes, y á costa de su trabajo y apli-

cacion se ponen presto en estado de casarse con las señoras mas encopetadas, los criollos, que se suponen de las mejores familias de España, murmuran, y estas murmuraciones dan lugar á que se saque á relucir el verdadero origen de los murmuradores (1).» En Quito tuvo el rey que mandar la fundacion del convento de monjas de Santa Clara para las hijas de los caciques, porque las monjas de los otros conventos no querian admitirlas en su gremio. Las de Santa Clara admitiendo las españolas vinieron á parar en que estas se apoderasen del mando, y no quisiesen luego recibir á las hijas de los caciques sino en clase de legas, esto es, como sirvientes con quienes esquivaban alternar de otra manera (2). ¿Serian estas españolas de todos los conventos de Quito, mugeres peninsulares que fuesen allá á tomar el velo y poblar todos los conventos, ó serian españolas ultramarinas, esto es, criollas? No cabe titubear en la respuesta. Y si en la humildad del claustro se veia en los criollos esta aversion de los indios, que rechazaba de su lado hasta los hijos de los caciques, ¿qué sucederia en el orgullo mundanal con los que no fuesen caciques?

Colígese evidentísimamente de aquí que los malos tratamientos que se suponga que aquejaban á los indios, cuando se imputan á los españoles, nunca han debido imputarse exclusivamente á los españoles peninsulares, sino á toda la raza blanca, compuesta de españoles peninsulares y criollos. Si en atencion á esto queremos deducir la suma de dichos malos tratamientos, de que respectivamente pudiesen ser responsables los españoles peninsulares y los criollos, dos serian los datos que para ello habrian de consultarse. El primero seria el número respectivo de personas que infiriesen los malos tratamientos, y el otro la calidad moral de estas personas. En cuanto á la proporcion de europeos y de criollos, si en toda la América del Sud hubiese sido la misma que calculaba Humboldt en la N. E., aunque yo la creo baja respecto á la totalidad del continente de

(1) Allí, cap. 6.

(2) Allí, cap. 3.

la América del Sud, porque la N. E. era notoriamente el país mas concurrido de españoles europeos, ella sería la de 14 criollos por cada español peninsular (1). El otro dato lo suministran el *trabajo* y aplicación de los españoles europeos, comparados con la *vanidad* y *presunción* de los criollos, mas *entregados á la ociosidad* ó *abandonados á los vicios*, segun las *noticias secretas*. Todavía debería atenderse aun á que, segun ellas, las mayores vejaciones provenían á los indios de sus curas (2), los cuales eran criollos en mucho mayor número que los europeos (3).

Habiendo de resolver la cuestión por tales datos, que no encierran incógnita alguna que despejar, portentoso es

(1) *Ensayo político, lib. 2., cap. 7.*

(2) *Parte 2., cap. 4 y 5.*

(3) David Barry, que sin atenuar una vez siquiera las invectivas contra los españoles, se deleitó en rearguirlas siempre, y en no encontrar jamás indemnización alguna de ninguna especie, nos dice buenamente que los autores de las *noticias secretas* nunca llegaron á espresar la principal causa de enemistad de los criollos contra los europeos, que era el que estos tenían la casi esclusiva en empleos de iglesia, judicatura, armas y rentas, los cuales se daban sin consideración al mérito y por el solo favoritismo de Madrid, y de los virreyes. *Nota al cap. 6, parte 2.*

No reparó David Barry, que esto equivalía á decirnos que el principal motivo de la insurrección de los *criollos* era su interés particular y no el bien general de los indígenas, de quienes se decían representantes y apoderados. Mucho menos reparó en lo que contra su aserción ha hecho palpable la revolución en cuanto á lo abultado de la queja. ¿No son los militares y los curas que había criollos, los que mas han soplado el fuego de la insurrección? ¿Y de quien tenían los unos sus grados militares y los otros sus curatos? Por lo que hace á lo que en Madrid y en América podría para los empleos el favoritismo, si David Barry hubiese sido testigo de ello, no negaría decentemente el partido que, en agravio del mérito de muchos españoles peninsulares, sacaban algunos criollos á consecuencia del dinero con que acompañaban sus memoriales.

Admirome de que el baron de Humboldt por repetir la queja de los criollos incurriese en el error de decir, que el único virrey de N. E. nacido en América, fué don Juan de Acuña, marqués de Casa-fuerte (*lib. 3, cap. 8.*), cuando mucho mas inmediato al tiempo de su residencia en Méjico había tenido al conde de Revillagigedo, de cuya recta administración hace Humboldt el debido elogio. No puedo yo redactar ahora la lista de altos funcionarios del gobierno español que ha habido criollos en América y en España. Pero yo, como todos los que no quieren hacer traición á la verdad, sabemos que ella sería larguísima, y que en ella se encontrarían ministros, embajadores, generales, arzobispos y obispos, consejeros, intendentes, oidores &c. En el momento que esto escribo, cuando las colonias españolas se hallan reducidas á pocas islas, en todas ellas hay algun criollo con destino principal; de mando militar y político superior en las islas Filipinas, de intendente en la Habana, de obispo en Puerto Rico, donde no hace mucho que estuvo tambien de capitán general otro criollo.

que los criollos, procurando echar encima de los españoles peninsulares toda la odiosidad de los malos tratamientos de los indios, se proclamen los redentores de ellos en el alzamiento criollo contra los españoles, pues que los indios, para tomar alguna parte en él, dirigiéndolo en favor de los criollos, tuvieron que ser aguijonados por estos. Y si al rigor de los principios debemos atender, extraño será también que los criollos se aplicasen á sí mismos el derecho, que indudablemente asistia á los indios de reivindicar su país de la dominacion de toda raza alienígena. A quien faltase el título de oriundez indígena, no puede hallarse otro mejor para la posesion del país, que el que tenían los españoles peninsulares, ó el que tienen los negros nacidos en América de los importados en ella. El mero nacimiento ó no es lo que da la patria, como no se la da, por ejemplo, al hijo que á un embajador extranjero naciese en Constantinopla, ó si bastase solo para darla, lo mismo se la daría al negro que al criollo nacido en América. Todavía si ademas por otras reglas de justicia han de estimarse los derechos que se adquieren *pro cultura et cura*, el español llevando la civilizacion á la América, y el negro fertilizando su suelo, no pueden haberlos alcanzado menores que aquel que no ha hecho sino aprovecharse de los afanes de ambos.

Un gran publicista de la antigüedad, habia ya considerado la cuestion de las dos patrias, *loci et juris*, esto es, de nacimiento y de ciudadanía que podia tener el nacido en distritos que aun eran mas libres é independientes que las colonias, cuales eran los municipios. Su conclusion es, que aun cuando debe amarse la patria dada por el distrito donde se ha nacido, debe amarse mucho mas la madre patria que constituye el estado á que el distrito pertenece; y donde para el goce de los derechos y ventajas generales que el estado proporciona, fueron incorporados los que nacieron en los distritos coloniales (1). Si

[1] *Et eam patriam dicimus ubi nati, et illam quæ excepti sumus. Sed necesse est eam charitate præstare quæ reipublicæ nomen, universæ civitatis*

esta sentencia hubiese de alcanzar, no ya á los españoles peninsulares que teniendo una sola patria de nacimiento y ciudadanía tomaron las armas contra ella, para lo cual nunca puede haber disculpa, segun el mismo publicista (1), sino á aquellos criollos que á la España, ó á españoles, debian su educacion, su carrera, sus honores y riquezas; la conducta de ellos quedaria bien calificada para todo el que imparcialmente la contemple (2). Y si por el mero derecho de nacimiento se creyese aun justificada esta conducta, ¿qué justificacion cabrá á las batidas que, como la de Rosas en Buenos Aires el año 1833, han hecho los criollos para *exterminar* á los indios, quienes allí por lo menos se han mostrado mas hostiles á los criollos de lo que nunca se mostraron á los españoles europeos? (3).

est, pro qua mori et sui nos totos dedere, et in qua nostra omnia ponere et quasi consacrare debemus. Cic., lib. 2 de legib., cap. 5.

(1) *Omnino nulla causa justa cuiquam esse possit, contra patriam arma capiendi. Filip. 2., par. 53.*

(2) Si como creo, los informes que se me han dado son esactos, un solo ejemplo decidirá nuestro juicio en muchos casos. El general don José San Martín nació accidentalmente en Buenos Aires, de padre y madre europeos. Muerto su padre la viuda regresó con su familia á la península, trayéndose á su citado hijo casi en pañales, de manera que Buenos Aires le era totalmente desconocido. Educado en España, hallábase bien jóven de capitán graduado de teniente coronel en 1808. Así que estalló la guerra peninsular contra Napoleon, prefirió San Martín abandonar sus banderas de España é irse á Buenos Aires para auxiliar la rebelion contra ella; ¿Cual sería el motivo que le indujo á esta determinación? Su espulsión de Buenos Aires podrá acaso esplicarlo.

Para revolucionario americano, ¿qué título podria alegar aquel don Bernardo O'higgins, supremo director de Chile, el cual si tan espontáneamente se jactaba de su apellido, nunca le correspondia olvidar, que á este apellido iba aneja la memoria de que el advenedizo irlandés, de quien lo tomaba, habia debido extraordinarios favores al gobierno español, como eran, su gratuita adopción en España, su aventajada carrera, la capitania general de Chile, el vireinato del Perú y el marquesado de Osorno?

(3) Este hecho nos comprueba lo mismo que ya hemos leído en Miller, esto es, que los indios, en lugar de ver en los criollos sus hermanos y valedores, los contemplán tan enemigos suyos naturales como á los europeos, y tan intrusos como á estos, sin que despotismo monárquico, ni libertad republicana los adhiera mas á unos que á otros. Idéntica á la guerra, que como era consiguiente hicieron á los primeros invasores de su suelo en cualquiera forma de gobierno que estos llevasen, fué la que prosiguieron haciendo, mientras se consideraban en fuerza para ella, contra los criollos, aun cuando estos han tratado de variar aquella forma de gobierno. La generacion inglesa no se apoderó del norte de la América sino á costa de continuas hostilidades contra los indios. Si aun poco

CAPÍTULO VIII

Bienes que á la América produjo su conquista por los españoles, y reflexiones sobre el tiempo y forma en que ha tenido lugar la independencia de aquel continente, y sobre las consecuencias de ella.

No haya miedo, lo sé bien, de que por nada de lo que está demostrado, se arredre una pueril secta de continuar gritando, que lo urgente era destruir de cualquier modo la dominacion española en América, ya fuese entregándola á una raza igualmente advenediza, ó ya á la indígena, porque siendo los españoles los únicos perpetradores de los males del nuevo mundo desde la conquista, nunca se habia recibido, ni podia esperarse bien alguno de ellos. De todos los encomiastas de los antiguos gobiernos americanos, ninguno quizás habrá rayado mas alto que David Barry en algunas notas que con su gracia particular ha puesto en el libro que nos ha dado á luz. Segun ellas cuando Francisco Pizarro favoreció al Perú con su visita, ya aquel pais tenia leyes establecidas, escuelas, industria, agricultura, caminos seguros, posadas espaciosas y gran cantidad de riquezas, que no pudieron negar sus conquistadores, con lo cual si los españoles comparasen sus ventas, sus caminos, &c., anteriores al siglo diez y ocho, tendrian que confesar su inferioridad; lo único que la experiencia

antes de la revolucion, esto es, en 1755 se vió á los indios de auxiliares de los franceses del Canadá contribuyendo á la victoria sobre Braddock y obligándole á una huida, de las que Smollet dice que aquella fué la mas extraordinaria y esta la mas rápida de que jamás hay memoria, durante la revolucion los observamos de auxiliares tambien de los ingleses apoderándose en 1778 de los fuertes de Kingston y Wilkeborough y matando á cuanta gente encontraron allí, y posteriormente á la independencia los advertimos en 1791 desbaratando á los republicanos y continuando su guerra hasta el tratado de 1794. Véase la citada vida de Franklin, cap. 6, y la de Washington por Marshall, tom. 4, cap. 1, y tom. 5, cap. 8.

podía enseñar á los indios, era que los reyes de España, sucesores de los incas, no eran de los descendientes del Sol, que tanto habían favorecido el Perú con su benigna influencia, y que los españoles en vez de aprovecharse de las verdaderas escorritantes riquezas, y de las primeras materias para elaborarlas, las pocas que de esta última clase obtenían, era con la destrucción del productor, como lo hacían cortando por el tronco los árboles de canela y quina para quitarles la corteza, y matando las vicuñas para despojarlas de su lana: de donde concluye David Barry que la debilidad en que aquellos celebrados países se han visto para sostener sus nuevos gobiernos, cuando se les presentó la ocasión de sacudir el yugo que los agobiaba, procede de haberse sentido entonces los efectos de su anterior corrompido gobierno. (1).

Si por la narración de los conquistadores hemos de pasar en cuanto á lo que encontraron en América, no hay duda de que allí hubieran de verse cosas estupendas, como hemos dicho ya hablando de Santo Domingo. Aun de la narración de personas *fabricadoras de teorías* sobre el primordial estado de la América, ó que fuesen mas instruidas ó menos interesadas en ponderar que los conquistadores de la América, debemos desconfiar cuando ellas no se apoyan sino en quimeras vanas ó en hipótesis gratuitas, segun la oportunísima advertencia de Robertson. Ya que de este agradó á David Barry plagiar una comparación, debió haberla plagiado cual Robertson la escribió, y entonces en lugar de una vaciedad insulsa habria dicho una cosa tolerable. Entonces en lugar de haber extendido la comparación mas allá de lo que fuesen caminos á caminos entre los del Perú y los de España, anteriores al siglo diez y ocho, la habria únicamente ceñido, segun Robertson lo hace, á lo que eran los caminos del Perú y los de toda la Europa, entre los cuales se incluyen tambien los de Inglaterra. Entonces habria comprendido que la razón porque aquellos

[1] Véanse sus notas al cap. segundo y al último, parte segunda de las noticias secretas.

caminos *que solo tenían quince pies de ancho*, y en muchos parajes *carecían de toda solidez*, pudieron ejecutarse y mantenerse, estaba en oposicion con la industria y agricultura que se supone al país. Entonces se habria convencido de *que ni era necesario gran trabajo y arte para hacer y mantener unos caminos por donde jamas pasaban ruedas, y que apenas eran pisados sino de planta humana, ni nunca podían dejar de corresponder á lo que denotaba la falta de puentes, que ni de piedra ni de madera sabian construir los peruanos por su ignorancia del uso de los arcos y del trabajo de los leños* (1).

Si David Barry no fuese tan cándido como lo parece en estas materias, ¿de donde podria sacar la idea de que un imperio que, en la gran extension que se le supone, no tenia mas ciudad que la del Cuzco, era estremadamente industrial y opulento? ¿Ignora David Barry que el único modo de tener, y el único con que se han tenido buenos caminos y posadas en todos los países del mundo, es que anteceda el tener grandes pueblos donde el comercio de unos á otros haga precisos los medios que faciliten sus comunicaciones? Así es que los únicos caminos del Perú, de que se nos habla, son los dos que corrian las 500 leguas desiertas del Cuzco á Quito, y aun cuando se añadan, como quieren algunos escritores, otros tres dudosos caminos á la cordillera de los Andes, á Chile y á Arequipa, nada se nos ha dicho de los otros muchos transversales que deberian corresponder en un imperio estremadamente floreciente. Lo cual prueba que la única necesidad á que hubo que acudir, fué á la que efectivamente se acudió, cual era la de mantener las relaciones entre puntos tan distantes. Si hubiese quien, con el gran saber que algunos aparentan hoy del antiguo imperio de los incas, nos delinease los verdaderos confines de él, gran parte segun sus descripciones creo que deberia encontrarse nunca dominada por los españoles, en especial en las sierras. ¿Y hánse visto alguna vez en ella esos prodigios de industria, de agricultura, de

[1] Robertson, *hist. de América*, lib. 7.

caminos, de posadas, de acequias, de templos del referido imperio? Pues allí debería encontrarse algo siquiera de esto en lugar de los indios absolutamente bravíos con que siempre se ha topado. ¿Cuales han sido las resultas de las expediciones en busca de esos valles encantados entre Atico y Chaparra y entre Chorecuga y Majes, donde se conservaban poblaciones de los antiguos peruanos que nunca han podido hallarse? (1). Sus resultas no han sido otras sino idénticamente las mismas que las diligencias hechas para encontrar la magnífica ciudad de Cibola ó Cibora, que en la vieja California vió y tocó el buen padre Marcos de Nizza, y que en verdad no fué destruida por los españoles (2).

¿Sabria David Barry la historia de la España romana, arábica y del siglo que sucedió á la espulsion de los sarraeenos? Si la hubiese sabido, no podria ignorar que en la primera época tuvo la España caminos magníficos, de que se conservan puentes; tuvo acueductos y otras obras que prueban la perfeccion de sus conocimientos en el uso de los arcos, y en el trabajo y pulimento de la *piedra y la madera*; que en la segunda época daba lecciones de agricultura á toda la Europa, y que de alguna de sus acequias y riegos se conservan todavía patentes testimonios en las últimas de sus provincias de que fueron echados los moros; que en la tercera época descolló en las artes y ciencias sobre todos los pueblos del mundo; y que, en fin, de todas las épocas subsisten monumentos eternos del alto grado de su civilizacion y saber. Si ellos se confrontasen con lo que ecsistia en el

(1) *Miller, memorias citadas, tom. 2, cap. 19.* Acuérdomé haber leído en un periódico de 1833, que no se que extranjero, ruso me parece, habia descubierto en lo interior del valle de Arauco, á donde dice penetró, las ruinas de una gran ciudad. Si esto fuese cierto, á lo menos esas ruinas no se atribuirian á los españoles, que nunca penetraron donde el autor de la noticia asegura haber él penetrado; y la arqueología tendria aquí materia de escudriñar quienes pudiesen haber sido los *exterminadores* de los habitantes de esa gran ciudad, y como los araucanos pasaron de la civilizacion que ella supone al estado selvage en que fueron encontrados por los españoles, y en que subsistieron durante la dominacion de estos en el Perú.

(2) *Véase el citado ensayo de Humboldt, lib. 3, cap. 8.*

Perú al tiempo de su conquista, ¿podrá haber quien reconozca la inferioridad de lo que todo esto presupone haber habido en España antes del siglo diez y ocho respecto á lo que se encontró en el Perú? ¿Qué digo en el siglo diez y ocho! ¿Pues qué el Perú no fué conquistado en el siglo diez y seis? ¿Y el siglo diez y seis no era el de las glorias literarias y militares, de las artes y de la industria de España? Miserable efugio será apelar á la devastacion del Perú por sus conquistadores, como causa de haberse borrado hasta las huellas de lo que el Perú era á la sazón en sus ciudades populosas, cuando se conservan de cosas de menor monta. Las devastaciones de los bárbaros del norte, más de las posteriores guerras con los moros, han destruido las señales de la civilizacion de España romana y arábica. Mucho pereció en tan rudo conflicto, mas á pesar de él, y á pesar del largo trascurso de centurias muchísimas se conserva aun, porque era real y consistente de suyo. Las grandes ciudades subsisten si no todas, á escepcion de una pequeña parte desaparecida no tanto por el choque de las armas, como por la furia incontrastable de los elementos. Cual se conserva en el Perú su única ciudad del Cuzco, con su templo y fortaleza, pues que por lo demás no habia sino lo que Herrera llama *lugarazos* (1), que luego la imaginacion ha querido engrandecerlos tanto como á la interpretacion de los *quipos*, ¿por qué no se habian de conservar otras, ó á lo menos la memoria de otras del

(1) Herrera, *hist. general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar Océano*, década 5., lib. 6, cap. 4.

Don Antonio Ulloa, describiéndonos la capacidad de los pueblos indios de que restan vestigios en el Perú, dice que ella era varia, pero regularmente se observaba ser desde 300 pasos de largo, en unos hasta 600, que era la de los mayores, siguiendo segun corrián los valles. Su ancho era de 80 á 100 pasos con corta diferencia. *Noticias americanas, entretenimiento 20.*

En solos los 10 años primeros del descubrimiento de esa isla de Haití que se nos quiere presentar como el tipo de la devastacion española, esto es, desde 1494 al 1504, en que ya la gobernaba el comendador don Nicolás Ovando, se contaron en ella 17 ciudades y villas pobladas por castellanos, nos dice el criollo don Antonio Sanchez Valverde en la obra que el año 1785 publicó en Madrid, sobre el valor de la referida isla y utilidades que podría rendir á una monarquía.

tiempo de los incas, si las hubiese habido? Permaneciendo en el todo ó parte los referidos caminos, algunos edificios y tambor el templo de Pachacamac, el obelisco de Tiahuyacan, el mausoleo de Chachapoyas y los arroyos de Lucanas y Condesuyos, de que tan magníficas descripciones nos han hecho algunos viajeros al paso que nada notable nos dicen otros; ¿por qué no permanecerían asimismo mayores residuos siquiera, ó bien acrecentamientos de lo antiguo, como no es raro observarse en N. E.? (1). Acerca de lo que indiquen los *tambors* puede decirse románticamente cuanto se invente, aunque en menor escala de lo que cabría forjar, si desolada enteramente la España no apareciesen en ella mas que sus grandes monumentos, á que estuviese ligado el recuerdo de algunas famosas hospederías. No creo que sin embargo fuese una ineluctable prueba de su anterior civilización.

El Perú era al tiempo de su descubrimiento el país mas civilizado de la América en ciertas costumbres y en ciertos ramos industriales. Ni se sacrificaban en él víctimas humanas á Witztpuzli, ni se hacia la guerra por el solo placer de derramar la sangre de sus enemigos, y de comer sus carnes, como sucedia en N. E. (2). Pero no por eso los hijos del Sol dejaban de ser por el principio teocrático de su gobierno tan despóticos como Motezuma lo habia llegado á ser por usurpacion, ó como por hábito lo eran los asiáticos. No por eso los hijos del Sol querian ser obedecidos con menor prontitud y servidumbre que la

(1) Puede verse el catálogo de las principales respectivas antigüedades del Perú y de la N. E. en el *ensayo de Humboldt*, lib. 3, cap. 8.

(2) La abolición de tan bárbaras costumbres parece que fué debida á Manco Capac, antes del cual los peruanos eran tan antropófagos como todos los indígenas de la América del sud, que es entre quienes mas general ha sido tal costumbre en el mundo. *Balbi*, *compendio geográfico*, pág. 997.

En un periódico de Burdeos, titulado la *Opinion*, fué insertada una curiosa noticia, que copió el *Mensajero de las cámaras* de 27 de junio de 1831, de dos indios de una de las islas del mar del sud, traídos por la goleta americana el *Atlántico*, cuya tripulacion á duras penas logró salvarse despues de un reñido combate en dicha isla, á que tuvo que arribar. Los indios no solo vinieron dando constantemente pruebas de su antropofagia en la navegacion, sino que tambien la dieron en Burdeos.

de aquellos esclavos megicanos que podían ser asesinados impunemente (1). No por eso los hijos del Sol habían dejado de estar siendo desde el principio de su imperio, motivo de toda especie de guerras y usurpaciones y modelo de toda especie de vicios, en términos que ya su segundo inca Chicahiaroca ó Incaroca dió ocasion á un cronista de Felipe II y III para esculpir, como debe estarlo perpetuamente en láminas de bronce, la grave y verídica sentencia de que *todos los tiranos siempre se cubren con el manto de la religion* (2). No por eso los hijos del Sol dejaban de tener en confinamiento perpetuo á sus súbditos, los cuales no podían mudar de residencia permanente de los distritos de su naturaleza, á no ser que el gobierno creyese conveniente mandar colonias á puntos despolados del imperio; ni para asegurarse de la tranquilidad del imperio dejaban de tener por *rehenes* en su capital á los jóvenes de las principales familias de las provincias, bajo el título de que se educasen en ella (3). No por eso los hijos del Sol escusaban el sacrificio de niños por su salud, victorias, honores y prosperidades (4). No por eso los hijos del Sol, *que tanto*

(1) Stevenson, á quien no siempre place ir de acuerdo con su sabio paisano Robertson, lo está sin embargo perfectamente en este punto. « Todo el imperio de los incas, dice, estaba organizado cual un gran establecimiento monástico, donde se hallaban prescriptos el lugar y los deberes de cada individuo, sin que á ninguno fuese lícito informarse de la conducta de sus superiores, y mucho menos dudar de la autoridad del prelado, ó de la justicia de sus órdenes. Una obediencia pasiva á los decretos de sus amos no podía menos de destruir todo germen de proyectos emprendedores ó ambiciosos. *Esta es la razon de por que los indios del Perú carecen de todo amor á su patria, y son incapaces de todo ejercicio activo, á menos que no sea en virtud de preceptos de sus gefes.* Narrativa &c., tom. 1, cap. 16.

(2) Véase el compendio de la vida de los incas en la historia de Herrera, desde el capítulo 6. hasta el fin del libro 3, década 5. Herrera hizo su historia con arreglo á las que de América se habían publicado hasta su tiempo. Si contra ellas quisiese objetarse algo, muéstrense los archivos, y los documentos autógrafos que desvanezcan lo que por tradiciones orales, ó por instrumentos fehacientes pudieron saber los historiadores primitivos, cuyos dichos siempre valdrán mas en estas materias que lo meramente inventado luego y destituido de todo apoyo auténtico.

(3) Miller, memorias citadas, tom. 2, cap. 26.

(4) De esto nos hablan muchos autores, entre ellos el inca Garcilaso de la Vega, como puede verse en el cap. 4, lib. 3 de la obra titulada, origen de los indios del nuevo mundo, escrita por fr. Gregorio García.

favorecían al Perú con su benigna influencia, dejaban como Dracon de castigar todo delito con pena capital, ni á su muerte gustaban de prenderse de su corte, por lo cual debían acompañarles al sepulcro todos sus principales empleados; lo que al fallecimiento de Huana-Capac costó la vida á mas de mil personas. No por eso los hijos del Sol habían enseñado á sus ilustrados súbditos otra manera de condimentar la carne y el pescado sino aun peor de lo que lo hacían las mas bárbaras tribus, porque lo comían absolutamente crudo. No por eso, en fin, los hijos del Sol lo mismo que los emperadores de Méjico, si colocaron sus estados en la clase de civilizados cuando se comparasen con otros puntos del nuevo mundo, dejaron de tenerlos muy distantes de la clase cuando se comparasen con naciones verdaderamente civilizadas. Así si las costumbres de los megicanos todavía bajo algunos aspectos eran mas feroces y bárbaras que las del estado selvage, los mayores progresos industriales de los peruanos no pasaban de la infancia de las artes (1).

Es muy digno de observarse que si al tiempo de la conquista los únicos dos pueblos que se presentaban en América con algunas ideas de cultura, estaban tan al principio de ella, los vicios de que ya adolecían sus gobiernos no eran inferiores á los de la corrupcion de las sociedades mas civilizadas, é influyeron poderosamente en que el país fuese dominado. Si Motezuma no hubiese querido sobreponerse á las leyes, los españoles no habrían encontrado el apoyo que contra él tuvieron en el descontento de sus súbditos y en la enemistad de sus vecinos (2). La

[1] Véanse los libros 6 y 7 de la historia de America, por Robertson.

[2] Si de Motezuma quiere decirse que fué el primer emperador de Méjico que tiranizó á su pueblo, no podrá decirse lo mismo de sus predecesores, con respecto á su conducta con otras naciones vecinas. El ardor con que estas vinieron aun de los parages mas remotos para ayudar á los españoles en la destruccion de la ciudad de Méjico, que se estimó indispensable para la conquista de ella, no procedió de otra causa, que de su odio á la opresion en que las hacían gemir los reyes aztecas, segun lo observa Humboldt, refiriéndose á la carta 3. de Cortés publicada por el arzobispo Lorenzana. *Ensayo citado*, lib. 3. cap. 8.

No menos digno de observarse es que lo que entonces sufrió eventualme.

conquista del reino de Quito por Huana-Capac trajo la del Cuzco y Quito por los españoles. Ecsaltada la ambicion de aquel benigno y pacífico hijo del Sol lo indujo á violar la ley fundamental del imperio de su padre, y á casarse con la hija del vencido y destronado rey de Quito. De esta tuvo á Atahualpa, á quien declaró heredero de la corona de Quito, así como de la del Cuzco declaró á su hijo mayor Huascar. Pretendió este reinar tambien en Quito, á título de que según las máximas sagradas del imperio no podía Quito ser desmembrado de él. Y negándose Atahualpa al requerimiento empeñóse entre los dos hermanos una guerra civil, en la que el vencedor Atahualpa, para asegurarse en su diadema, no se propuso menos que matar á todos los hijos del Sol por la descendencia de Manco-Capac, fundador del imperio de los incas. Huascar que se hallaba prisionero recurrió á Francisco Pizarro, lo cual lo preservó de ser asesinado por su hermano, tomándose de aquí ocasion de que este fuese tambien condenado á muerte bajo cierta forma de proceso que dispuso Pizarro, y de que así se facilitara la conquista del Perú por los españoles. No fué, pues, la sola ambicion de estos á lo que los peruanos tienen que atribuir las consecuencias de la ambicion de Huana-Capac y de sus hijos, que dio lugar á una guerra civil, que de una parte era promovida por los naturales del Perú, los cuales inflamaban á Huascar, y de otra parte por los soldados del mismo Perú, con quienes Huana-Capac habia conquistado á Quito, y que al mando de Atahualpa derrotaron á Huascar (1).

En esta lucha de ambiciones respectivas triunfó la de los españoles, y este triunfo no hay duda que hubo de llevar primeramente consigo los males de toda guerra, y luego los abusos de toda conquista. Pero aun sin el menor triunfo de la ambicion española, ¿faltaba acaso en el Perú la guerra cuando los españoles llegaron, ni habrian faltado

la ciudad de Méjico por la razon espresada, no la impidió renacer luego mas brillante y magnífica, cosa que no deben olvidar los suponedores de tantas ciudades desaparecidas de la América por efecto de la conquista.

[1] Robertson, citado lib. 6.

tampoco los escesos de la victoria que tenían ya experimentados el depuesto rey de Quito y el asesinado Huascar? ¿Habrian faltado en N. E., si Motezuma como lo intentaba, hubiese consumado su despotismo á costa de aquellas guerras en que anegaba á sus súbditos en la sangre de sus enemigos? Traído así el negocio á su verdadero punto de vista naturalmente seremos llevados á considerar, si el triunfo de la ambicion española fué ó no mas ventajoso á la América que el triunfo de las otras ambiciones que en ella igualmente contendian por la dominacion. Y si en algo ha de estimarse el beneficio de la mas pronta civilizacion de los pueblos, ¿cómo de buena fé puede entablarse cuestion. Hagamos, pues, una breve reseña de lo que la América ganó en medios de civilizacion y prosperidad desde la conquista, esplanando lo que sobre ello han indicado ya algunos historiadores españoles (1).

Sin la idea de propiedad individual, que es la base de toda organizacion social, ¿qué pueblo puede intitularse civilizado? Sin la idea de la moneda como instrumento del comercio, ¿cuales pueden ser los progresos de la industria? Pues de estas dos cosas tan esenciales si algo se sabia en Méjico, mucho menos en el Perú, y absolutamente nada en el resto del pais, que era absolutamente selvage (2). Al introducir ó rectificar los españoles estas ideas en América, fué lo mas particular, que aun en Méjico y en el Perú, que era donde mayormente se hallaban las minas de plata y oro, tuvieron que enseñar lo que los gobernantes de aquellos paises no pudieron discurrir en tantos siglos como se nos cuentan de duracion de sus imperios, á saber, un buen método en beneficiar las minas, y el que los referidos metales eran la materia mas á propósito para la moneda. Leccion todavia mas útil les dieron

[1] Véanse entre otros á Herrera en su citada historia general &c., década 5, lib. 4, cap. 9, y á Acosta, historia natural y moral de las Indias, lib. 4, cap. 31.

[2] El mismo alli, lib. 4. Smith, investigacion de la naturaleza y de las causas de la riqueza de las naciones, lib. 4, cap. 1. Aun de lo que acerca de la civilizacion de Méjico y del Perú contaron los españoles, hay mucho que desconfiar y rebajar, dicen estos dos escritores ingleses.

los españoles respecto al importantísimo uso de otro metal de mejor precio en sus infinitas y provechosísimas aplicaciones, cual era el hierro. Con solo su aparición en América los españoles la mostraron, hasta donde era capaz de alcanzar el poder de la navegación, y en lo que sucesivamente fueron importando con ella la llevaron prodigiosos elementos de riqueza. Por grande que sea la fertilidad de su suelo, la América carecía de los dos mayores y mas eficaces medios de la labor de los campos y del transporte de sus frutos, cuales eran los caballos y los bueyes, los bueyes que siempre en todo país civilizado fueron tenidos por una de las primeras bendiciones de la felicidad de la vida (1). Juntamente con el ganado lanar, de cerda, caballar y vacuno llevaron los españoles á América muchas ocupaciones á que destinaron los últimos con utilidad inmensa del país, las plantas cereales, la vid (2), el olivo, la morera y por consiguiente la seda, el azúcar, el café y otras muchas producciones de todo el mundo conocido; y no debe ser tampoco desatendida la generalización de las producciones de la América trasladadas de unos puntos á otros de ella misma (3). Agréguese á esto el manantial de todo adelantamiento de cualquier género.

(1) *Sit domus in primis, et uxor et taurus arator*, verso de Hesiodo, copiado y aplaudido por Aristóteles. Cap. 1, lib. 1 de política.

La casta vacuna llevada por los españoles á la América no debe confundirse con los cibolos que allí se encontraron.

(2) Humboldt supone que el nombre de San José del Parral en la intendencia de Durango procedía de las muchas parras silvestres que los españoles encontraron en aquel sitio. *Ensayo político*, lib. 3, cap. 8.

Yo dudo mucho que la etimología venga desde tan lejos, mayormente en parage, donde el mismo Humboldt nos dice que todos sus habitantes la pican de blancos, á quienes mejor creo deban atribuirse las parras, si servían para algo, pues que aun cuando originariamente las hubiese habido silvestres, de ellas ningun uso se hacia por los americanos, á lo menos para vino y licores. Gonzalo Fernandez de Oviedo en su historia natural de las Indias nos habla efectivamente de parras silvestres en ellas; pero al mismo tiempo nos dice que las uvas que gustó ya en buen estado de comerse en la isla de Sto. Domingo, provenían de sarmientos llevados de España.

(3) Ignoro si á esta clase pertenece el álamo, ó si él ha sido árbol introducido por los españoles en América. Pero de todos modos el ingles Miller juzgó digno de particular mencion el beneficio que á la ciudad de Mendoza, capital en la provincia de Cuyo en el virreinato de Buenos Aires, hizo un español.

cual es el arte de escribir (1), y se verá si la América debe ó no algo á la España. Cotéjense con estos beneficios el daño que los españoles pudieron hacer *cortando algunos árboles de caña y de quina y matando algunas vicuñas*, y respóndanos con sinceridad el inocente David Barry, si los españoles se complacían únicamente en la destrucción del productor de algunas *materias primeras* para aprovecharse de ellas. Cuanto mas remoto se eleve el origen que quiera darse al imperio de los incas y al de Motezuma, y aun cálculos arbitrarios, mas resaltará el co-
ejo de lo que en tan largo tiempo habian ellos andado en el camino de la civilizacion, y lo que no solo dichos imperios, sino lo que el resto del pais selvage de la América ha andado en el mismo camino los tres siglos de la dominacion española. A quién sino á esta debe la América meridional tantas fundaciones de nuevas ciudades, tantos nuevos edificios y establecimientos suntuosos como her-
mosean algunas de ellas, sus relaciones políticas y morales con toda Europa, y su iniciacion en el santuario augusto de las artes y de las ciencias? Los que achacan á los españoles no haber en estas llevado sino el obscurantismo á la América, olvidan que Humboldt, gran conocedor de ellas, asegura que en ninguno de los paises del nuevo mundo que habia recorrido, incluyendo los E. U. del norte de América, ecsistian establecimientos científicos tan grandiosos y tan sólidos como los de la ciudad de Méjico (2), y no menos se desentienden de que en el solo *Mercurio Peruano*, publicado por una sociedad de literatos de Lima, halló un ingles tanta copia de erudicion y doctrina, que

con la aclimacion de dicho árbol, logrando que lo mas notable que hubiese en aquella ciudad fuese una alameda de grande estension y hermosura, formada por cuatro calles de álamos de extraordinaria altura y regularidad. Memorias citadas, tom. 1., cap. 7.

(1) Los pasos ordinariamente segundos hasta llegar al arte de escribir, comienzan, dice Robertson, por la pintura natural, desde la que se va á un simple geroglífico, de este á un símbolo alegórico, de este á caracteres arbitrarios, de donde se concluye por un alfabeto. Los megicanos, que eran los mas adelantados en esta gradacion, apenas habian dado mas que los dos primeros pasos. *Historia de América, lib. 7.*

(2) *Ensayo político, lib. 2., cap. 7.*

con ella se encontró bastante habilitado para presentarnos una completa descripción, con muchas láminas de todo lo que era y había sido el Perú antes y después de la dominación española (1). Si se tratase de expediciones honoríficas al nombre español y en beneficio de las ciencias, el que no quiera ocuparse en leerlas todas en escritores españoles, puede á lo menos enterarse de algunas leyendo á Humboldt, quien por sentimiento de justicia, se propuso en la indicación de ellas tapar la boca á los deprimidores de nuestras glorias nacionales (2). A este género de glorias nacionales corresponde muy especialmente por su fundamento de humanidad la expedición en que no se enviaron menos de 80 niños en un navío de guerra para trasladar á América la vacuna, de cuya propagación se encargó tan particularmente á los vireyes como nos lo cuenta Stevenson (3).

Repliquemos ahora los acusadores de los españoles por la conquista de América, si el país que debe á la España los beneficios del tamaño que hemos referido, debe odiarla ó aplaudirla. Si debe odiarla ó aplaudirla el país de donde la España desterró la antropofagia; el país donde la España introdujo los tiernos afectos de toda ventura doméstica y de toda pública prosperidad, cifrados ante todo en el amor é igualdad recíproca de los conyuges en los matrimonios; tan agena de aquella barbarie con que los indios trataban á sus mugeres, reducidas á peor condición que esclavas, pues que eran tratadas como bestias de carga (4). Y si, como lo opinan algunos filósofos, el cristianismo que civilizó y trajo la libertad á la Europa,

(1) *Estado presente del Perú*, por José Skinner. Londres 1805. Advuértase que la colección de *Mercurios peruanos* la recogió Skinner, según dice, del navío Santiago (a) el Aquiles, apresado por los ingleses en 1793.

(2) *Ensayo &c.*, lib. 5, cap. 12.

(3) *Narrativa &c.*, tom. 1, cap. 16.

(4) «Atendiendo al modo con que son tratadas las mugeres entre muchos pueblos de América, el nombre de esclavas sería demasiado suave; lo son como bestias de carga, que el marido compra para ocuparlas en toda recia faena. Mientras el marido desperdicia el día en ocio, ó lo emplea en divertirse, la muger está abrumada con incesante trabajo. Impónense á la muger tareas sin piedad, y sus servicios son recibidos sin agrado ni reconocimiento. En ninguna parte la

haciendo á la ecsistencia individual un bien que debe ser estimado como el origen de todos los otros (1), es condicion sin la cual quedaria siempre incompleta la civilizacion europea del resto del mundo (2); ¿no deberá agradecer la América á la España el que esta la llevase instrumento tan eficaz de su civilizacion y libertad?

La réplica directa que falte á la malevolencia, no la faltará esquivada por sofismas é hipótesis de abstractas posibilidades. La América del Sud, dirá, si bien no atinase por sí misma con el modo de llegar en breve á la linea de verdadera civilizacion, ella habria podido ser civilizada mejor y en mas corto plazo por otra nacion que no fuese la española. En hipótesis especulativas de meras posibilidades todo cabe aventurarse y sostenerse, y el que afirme no ganará mas que quien niegue. Todavía en el presente teorema la duda seria la misma pretendiendo referir las hipótesis especulativas á hechos, que respectivamente apoyasen las opiniones contrarias. Desde la dominacion inglesa, ¿qué es lo que ha adelantado la India mas de lo que ella sabia? Para la civilizacion del Africa, ¿qué ha valido el cabo de Buena Esperanza en manos de portugueses, de holandeses y de ingleses? ¿Pueden ya alternar con las naciones civilizadas de Europa, los naturales de la isla de Java, los de Australasia y los de las demas posesiones que los holandeses é ingleses tienen en la Oceania? Cuantos criollos de las citadas colonias de Holanda é Inglaterra hemos visto ejercitar todos los ramos de agricultura, co-

condicion de las infelices mugeres es peor que en América... Hay allí distritos, donde las madres asesinan á sus hijos para ecsimirlos del insupportable yugo que las aguarda.» *Robertson, hist. de América, lib. 4.*

[1] *Madame de Stael Holstein, consideraciones sobre la revolucion francesa, part. 6., cap. 10.*

[2] *Heeren, manual de historia moderna, periodo 3., época 3., seccion 2.* En la descripcion que Mr. Ellis ha hecho últimamente de los progresos de la civilizacion en las islas de Sandwich y de la Sociedad, estos rápidos progresos son atribuidos á la introduccion del cristianismo. Y en la descripcion de la barbarie y ferocidades anteriores entre los habitantes de dichas islas, que el mismo autor nos refiere, se ve la identidad de costumbres, que tantos otros autores han encontrado por toda la América mientras á ella no llegaron europeos á civilizarla.

mercio, industria y navegacion, como los estuvieron ejercitando los criollos españoles casi desde la conquista de la América del Sud al igual de los españoles peninsulares? ¿Cuántos criollos de las citadas colonias de Holanda é Inglaterra han desempeñado los primeros destinos de sus respectivas metrópolis en las colonias y en Europa, ó vinieron á sentarse en los Estados generales ó en el Parlamento al lado de los naturales de su madre patria, como sucedia con los criollos españoles?

Si la América septentrional progresó en cultura mas que la meridional, entre otras razones poderosas que han de enumerarse para ello sobresaldrá la eliminacion de los indios, que hizo escusado un gran esfuerzo para amoldar á la europea hombres todos de estraccion europea (1). Con-

[1] Esta *eliminacion* debe entenderse que no se logró solamente en virtud de *suavidades*, ni de contratos de los filántropos colonos con los indios. En 1622 la venganza de los colonos contra los indios de Virginia, que no gustaban de sus huéspedes, fué llevada al punto de *exterminar deliberadamente con las armas* toda la casta india, sin perdonar viejo ni niño.... cazándola mas bien como á bestias feroces que como á enemiga..... Y escapando los indios á los bosques, donde no podian ser perseguidos, se les ofreció una falaz reconciliacion para sacarlos de allí. Luego que hubieron salido, en el momento que menos lo esperaban los indios, cayeron páfídamente los ingleses sobre ellos, asesinaron á todo el que pudieron haber á las manos y echaron otra vez el resto á los bosques, donde murieron tantos de hambre que las *tribus mas inmediatas á los ingleses fueron totalmente estirpadas*. Este hecho atroz, cuyos perpetradores alegaban ser necesaria represalia, fué seguido de algunos buenos efectos. *Libertó tan completamente la colonia de todo temor de los indios, que los establecimientos de ella comenzaron á estenderse de nuevo y su industria á revivir.* Robertson, *hist. de América*, lib. 9.

Ante esta atrocidad parece todavia nada en comparacion de lo sucedido en la Pensilvania el año 1762. «Un considerable número de indios se habia ido á vivir pacíficamente entre los blancos de Lancaster. Las depredaciones que otros indios hacian en las fronteras, dieron pretexto á un *vow* (como si digéramos cruzada) de parte de los blancos para *exterminar toda la inofensiva gente de color de los contornos*. Sobre 120 personas, habitantes principalmente de Donegal, Peckstang ó Paxton en el condado de York se juntaron, montaron á caballo y se fueron á las cabañas de los *inocentes é indefensos indios*, cuyo número seria como de 20. Los indios tuvieron aviso del ataque que contra ellos se meditaba; pero no lo creyeron. Reputando como amigos suyos á los blancos, no concibieron temor alguno de ellos. Cuando los blancos llegaron á la mansion de los indios, solo encontraron mugeres y chiquillos, y algunos viejos, porque los demás habian salido al trabajo. Asesinaron los blancos todo lo que encontraron incluso Shabens, gefe de los indios, que siempre se habia distinguido por su amistad á los blancos... El resto de aquellos desgraciados indios, que por su ausencia escaparon de la matanza, fueron llevados á Lancaster y metidos

tribuyó también no poco el menor obstáculo que los países ofrecen á proporcion de su magnitud, y que si para vencer los muchos que á los españoles presentaban la estension de sus adquisiciones, fue necesaria *toda su robustez corporal, su frugalidad y vigor de espíritu*, no por eso dejaron de entibiar en los peninsulares el deseo de trasladarse á la América (1). Cálculo hay que no hace subir de 15.000 el número de españoles existentes en todas sus conquistas americanas 60 años despues del descubrimiento del nuevo mundo (2). Y aun cuando se le suponga bajo, y quiera por lo tanto duplicarse, siempre parecerá insuficiente para una rápida propagación de la semilla europea por tan vastos territorios. No debe negarse por esto que aunque en cierto modo feudales algunos estados de la América del norte, por los privilegios que se tribuian los propietarios (3), siempre este feudalismo era á expensas de la autoridad de la corona, á la que restringian también su poder los congresos ó asambleas de dichos estados: y que agregándose á esto

en la cárcel como asilo de su seguridad. A pesar de la proclama del gobernador en favor de los indios la gavilla forzó la cárcel, é inhumanamente despedazó á los miserables indios que allí estaban guardados; siguió á Filadelfia con el objeto de acabar también con los indios que estaban en ella. El Gobernador tuvo que huir, y únicamente la mediación de Franklin y de algunas otras personas honradas pudo lograr que la gavilla desistiese de la batida.» *Vida citada de Franklin, cap. 7.*

Otros horrores iguales tuvieron lugar para otra *eliminación* de los 18.000 franceses que habitaban la Acadia en 1755, cuando por orden del gobierno inglés hubieron de ser echados de ella despues de confiscados sus bienes. Los por menores de feroz egecucion con que dió cumplimiento á la orden el gobernador Lawrence, merecen leerse originalmente en el cap. 3. del *cuadro estadístico y político de ambos Canadá, publicado en Paris el año 1833, por Isidoro Lebrun.*

(1) Robertson, *hist. de América*, lib. 4 y 8.

(2) *El mismo allí*, lib. 8.

(3) Los propietarios en algunos estados no pretendian menos que eximirse de las contribuciones generales. Llegaron á hacerse por esto tan odiosos en Pensilvania, que la asamblea ó congreso de aquel estado *acordó se pidiese al rey que lo tomase bajo su autoridad, sacándolo de las avaras manos de sus propietarios*, á los cuales se diese una indemnización correspondiente. Franklin sostuvo mucho esta idea, apoyándose en la voluntad del mismo fundador de la colonia que así lo dejó dispuesto, previendo los males que ella sufriría con el tiempo siguiendo indefinidamente en poder de los propietarios. Por sus notorios principios en la materia obtuvo repetidamente Franklin el nombramiento de agente de sus conciudadanos cerca del gobierno inglés á fin de redimirlos de las vejaciones de los propietarios, anulándose los privilegios que estos se arrogaban. *Vida de Franklin, cap. 6. Londres, 1826.*

la tolerancia religiosa, que se fué estendiendo á consecuencia del ejemplo y de la doctrina de Penn, se logró tener un gran cimiento para con los materiales que la progresiva ilustracion de Inglaterra, y los principios políticos proclamados en sus mismas revoluciones no podian dejar de ir suministrando, adelantar mas presto en libertad y civilizacion europea. Mas ¿qué hubiera sido de aquellas colonias ó de la América del Sud si hubiesen caído en poder de la Inglaterra á título de conquista?

La España que á poco del descubrimiento de la América, aunque por motivos que nada tienen que ver con tan importante suceso, habia ido perdiendo en libertad y en derechos políticos tanto como la Inglaterra iba ganando, no podia transmitir á sus colonias aquellos conocimientos é instituciones que á la Inglaterra no le ha dado rehusar á las que no poseia como conquista, porque en las conquistadas hasta el pensamiento está aherrojado por el monopolio y servidumbre de su despotismo absoluto (1). Pero si bien de mucha mejor condicion que estas las colonias españolas, aunque poseidas tambien á título de conquista, nunca podian recibir de la metrópoli sino las ideas que en ella se permitian circular públicamente. Públicamente, repito, porque en España jamás dejaron de circular entre cierta clase de gentes los buenos libros de política, que cabia sustraer de la vigilancia de la Inquisicion, tribunal primeramente religioso y por último solamente de policía del gobierno. Estos estudios furtivos no era posible que por entre mayores dificultades cundiesen tanto en la América española, donde tampoco ocasionaba tanto perjuicio su falta, porque en la transicion de ella desde el estado inculto al de pueblo civilizado lo que mas esencial la era, consistia entonces en radicar y estender bien aquellos previos rudimentos de las artes y ciencias, que debian disponerla para nociones mas sublimes en un porvenir análogo. Dispensábale aquellos con

[1] Con todo el absurdo y opresivo sistema de la compañía de la India, todavía hay sabios ingleses, que no han titubeado en asegurar que peor suerte haria á veces á aquellas posesiones, siendo administradas por el gobierno de la Gran Bretaña. *Mill., hist. de la India inglesa, tom. 4., lib. 5., cap. 4.*

larga mano la España, y la suerte combinando así el retroceso de la metrópoli con el adelantamiento de sus colonias iba aprocsimándolas al punto de concurrencia común en el saber, al que, sin embargo, no habían aun llegado las colonias.

El retroceso de España en la senda de la libertad desde el siglo diez y seis produjo el acibarado consiguiente fruto de que se resiente todo pueblo, á quien la tiranía corta las alas del ingenio que la libertad había desplegado, y que no pueden desplegarse sino con la racional libertad del hombre civilizado. A medida de la restriccion de su libertad política y económica quedó también atras la España respectivamente en las ciencias y en las artes si se comparaba á otras naciones europeas, á quienes la tiranía no sufocó, ó no sufocára tanto. Aunque de este atraso no sería extraño deducir que asimismo participaron las colonias de la España, á las cuales ella no trasladaba mas industria que la suya, en las peculiares circunstancias de un país inmenso con población escasísima, llamada nuevamente á rudas faenas de labranza y minas, que como ya hemos dicho no menos que su sugestión á la vida social pudieron disminuir la misma población al principio (1), se hallarán quizás motivos bastantes de creer que los progresos de ella en la industria nunca habrían sido mucho mayores, aunque la industria hubiese sido promovida por maestros mas hábiles ó inteligentes. Todo esto en el supuesto de que la aptitud moral y física del indígena americano sea igual á la del europeo para el trabajo, cuestion que aunque resuelta por algunos filósofos modernos (2), no ventilaré yo

(1) Los extranjeros que para sí quieren hacer buenas las razones mismas que encuentran no valer nada á favor de los españoles, juzgan muy exacta la frase pintoresca de los americanos, que dice: «que las tribus indias se *derriten* con la civilización, lo mismo que la nieve con los rayos del Sol.» *Lebrun, cuadro y cap. citados.*

Hasta que las artes de la civilización vayan elevando la población en todos sentidos, y dando goces y necesidades nuevas, no es extraño que el primer efecto de la vida social, variando anteriores usos y costumbres y sugetando á trabajos y á leyes, sea acabar con muchos habituados al gusto de vida absolutamente libre de todo freno y tarea.

(2) «Esperar, dice el inglés Lawrence, que los americanos ó africanos pue-

ahora y el tiempo decidirá. La población de castas no podía formarse de repente, y los criollos aunque hubiesen llegado á dar mas muestras de su aplicación que las que parece que dieron á los autores de las *noticias secretas*, no eran en el discurso del tiempo de que hablamos los destinados á materiales operarios, sino á fomentar la industria con sus capitales.

Como quiera, estando solo á los hechos que ellos han pasado, que son los que no admiten controversias, lo que ellos nos ponen sobradamente de bulto; son dos cosas. 1.^a Que la España fué quien desde el estado de civilización incipiente que tenían Méjico y el Perú, y desde el estado absolutamente selvaje que tenía todo el resto de sus conquistas en la América del Sud, fué quien trajo esta á la vida social europea en que se halla á la entrada del siglo diez y nueve. 2.^a Que aunque el gobierno español había procurado ir poniendo sus colonias americanas al igual de las instituciones y conocimientos que él consentía en la península, todavía las colonias no eran llegadas á emparejarse con la España en toda la estension del grado de saber que en esta había. El que quiera acabar de convencerse de esto último, lea el capítulo primero del *ensayo histórico* del señor Zavala; y diga francamente si, como allí se asegura que sucedía en América al despuntar el siglo diez y

dan ser elevados por civilización alguna á igual altura que los europeos en sentimientos morales y en energía intelectual, me parece tan fuera de razón, como lo sería esperar que el alano igualase en ligereza al galgo, ó que este olfatease como el sabueso, ó que el mastín rivalizase en talentos y habilidades con el sagaz y dócil perro de aguas.» *Hist. natural del hombre*, cap. 8.

«Por mas que los americanos procuren poner en ridiculo el aserto de Buffon á causa de no haber este sido feliz en elegir el ejemplo con que trató de probarlo, no por eso es menos cierto que, como lo profirió Buffon, los hombres y los animales degeneran en América, y que con el tiempo vienen á ser inferiores aun á los importados de Europa, nos dice el ingles Ashe. *Viage por América en 1806*, carta 7.

Si para algunos ingleses y franceses hay inferioridad intelectual y moral de todo americano y africano relativamente á los europeos, todavía para otros ingleses había inferioridad del americano del sud relativamente al americano del norte, como lo pensaba Robertson, cuyo dictámen es tambien inconcuso para Gutrie, segun puede verse en su geografía. ¿Diráse, pues, que fué mera invención de la tiranía española el suponer la inferioridad del americano del sud con respecto al europeo?

nueve, no se sabía en España que hubiese una ciencia llamada economía política; si se desconocían enteramente los nombres de Bacon de Verulamio, Newton, Galileo, Loke y Condillac, así como las obras de Voltaire, Volney, Rousseau, D'Alembert, &c.; y si en las aulas de filosofía no se enseñaba mas que un tejido de disparates sobre la materia prima, formas silogísticas y otras abstracciones sacadas de la filosofía aristotélica mal comentada por los árabes. El mismo señor Zavala, dándonos cuenta de cual era su pejujar literario cuando se metió á escritor, nos hace una paladina confesión, que no deja de tener mérito para quien sepa definirla bien. Acuérdome, dice, que al tiempo de las primeras cortes de Cádiz era yo *muy joven*, y que con solo la lectura de los diarios de ellas y de otros impresos de aquella ciudad, y *no que otro* autor político que habia leído y *malentendido*, publicaba en Mérida dos *periódicos* que produjeron un efecto *extraordinario* en aquella península poblada de 600.000 habitantes (1).» «Yo creo, añade, que cuando el cura Hidalgo proclamó la revolucion, ni él ni los que le acompañaban tenían ideas esactas sobre alguna forma de gobierno, y que tal vez la teocracia era la que les pareció mas regular y conveniente, aunque sin otra idea de ella que lo que sabian de los libros sagrados (2).» Monteaigudo hablando del Perú, si bien achacando el atraso de este al sistema colonial de los españoles, no por eso dejó de aseverar que al tiempo de la revolucion escaseaban allí, así como tambien en Chile, los hombres capaces de desempeñar destinos de alta importancia, porque la mayor parte de la poblacion carecia de aquellos conocimientos sin los cuales es imposible desempeñar tan difíciles tareas. Ni de economía se sabia lo necesario, y de la diplomacia no se sabia mas que del deidam de los bracmanes (3).

El reconocimiento que por estos textos, aunque hiperbólicos, aparece bien claramente de la superioridad del saber peninsular respecto al americano de los dominios es-

(1) Cap. 3.

(2) Cap. 4.

(3) Miller, *memorias citadas*, tom. 2, cap. 28.

pañoles, no está menos acreditado por la clase de sujetos que hemos visto figurar en las revoluciones de América. ¿Quiénes han sido por lo comun allí los que en los ejércitos y en la carrera civil han desempeñado los mas altos destinos sino los que habian estado en España, ó educándose en los colegios ó servido en los ejércitos de ella, ó sentándose en las córtes? Homenaje ha sido este voluntariamente prestado al mayor grado de instruccion que en tales sujetos se presuponia por lo que habian aprendido en España, ó arrancado por los que en ella mayor instruccion tuvieron los medios de hacerse valer. Si el señor Zavala hubiese puesto atencion al innegable y naturales corolarios de toda diferencia de saber, y de la distinta fuerza con que ella agita ciertos intereses, ¿predispone los ánimos para las instituciones políticas no hubiera dado entrada en su cabeza á la absurda identidad del argumento, que la Santa Alianza podia hacer á la España, y del que de la anarquía é incesantes revoluciones en que se mira envuelta la América, se saca en prueba de no haberse aun hallado esta dispuesta de suyo para la emancipacion al tiempo en que ella se verificó, ó al menos de no haberse hallado dispuesta para constituirse en repúblicas. Yo no sé por qué el señor Zavala omitiria este segundo miembro de mi disyuntiva, cuando en seguida hace cargo al último gobierno constitucional de España por no haber seguido el consejo que hacia 40 años diera el conde de Aranda, que no era por cierto el de que la América del Sud se constituyera en repúblicas, sino en monarquías (1). Luego veremos como el señor Zavala quiso desentenderse tambien de otra parte muy esencial del proyecto del conde de Aranda.

Sociedades de civilizacion infantil, como las de la América del Sud en la masa compleja de su poblacion heterogénea (2), ¿cómo nunca pueden ser idénticas á sociedades de

(1) Cap. 17.

(2) Los blancos en Nueva España, segun el cálculo del obispo de Valladolid de Michoacan y su cabildo eclesiástico, estaban con respecto á todas las demás razas en la proporción de uno á diez; y en la de uno á siete, segun el

civilización adulta, cual las europeas del siglo diez y ocho? En el trascurso de él la España se había ido recuperando de la postración económica en que quedó á fines del anterior, porque el torrente de la ilustración europea no pudo menos de llevar á veces hombres de pro á las sillas ministeriales de los reyes de la nueva dinastía, que con todo transigian menos con limitaciones de su poder absoluto. La conexión que entre sí tienen unos ramos científicos con otros, hacia imposible que cuando en tales temporadas de favor de los monarcas á hombres beneméritos se daban algunos puestos útiles en la pública administración económica de España, no pasasen tambien los españoles de considerar al mismo tiempo los que se les habían hecho y se les hacian dar retrógados en el camino de la libertad política. Imposible era que dejara de venir entonces á la memoria de los españoles, que desde que los bárbaros del norte por su conversión al cristianismo convirtieron tambien hácia los obispos cristianos el respeto supersticioso que antes tenían á sus otros sacerdotes (1), y les dieron notable participacion en los grandes asuntos del estado, los concilios ó asambleas de prelados eclesiásticos en España eran modelo de útiles juntas políticas de aquella época. La España conoció así desde sus concilios toledanos el sistema representativo, sostenido por la dignidad de unos prelados eclesiásticos, cuya

cálculo de Humboldt. *Ensayo &c.*, lib. 2, cap. 6, y lib. 5, cap. 12.

Por la estadística de don Francisco Navarro, publicada en 1826, la población de la Nueva España constaba de 1.097.029 habitantes de raza española, 1.338.706 de castas, y 3.676.281 indios; de donde resulta, que los indios formaban los tres quintos de la población total, y que la raza española componia una sexta parte de ella. Yo creo que á poco mas ó menos se hallaría en la misma proporción de uno hasta de seis á diez en lo demás de la América, porque si bien en otros puntos la población india era respectivamente menor que en Méjico, tambien la de las llamadas castas era mayor.

[1] *Ministros Deorum illos conscios putant*, segun nos dice Tácito. De esta opinion que los germanos tenían de sus sacerdotes les vino á estos su gran intervencion en los mayores negocios públicos, como intérpretes de la voluntad de los dioses por los auspicios y la aplicación de castigos corporales que por sus propias manos ejecutaban los mismos sacerdotes, *non quasi in pœnam, nec ducis jussu, sed velut Deo imperante, quem adesse bellantibus credunt*. Conviene no perder de vista estas circunstancias en el análisis que se haga de cual fué el verdadero origen de la monarquía universal ultramontana, ó de quienes por qué motivos contribuyeron á ella.

arreglada conducta presentaba un gran contraste con la barbarie y libertinage de los prelados eclesiásticos de Francia. Pasados los tres primeros días que los concilios dedicaban á materias sagradas, entraban los oficiales palatinos, los condes y duques de provincias, los jueces de las ciudades y los nobles. Con acuerdo de estos se hacian las elecciones de los monarcas, y las leyes que luego eran aprobadas por el consentimiento y aclamacion del pueblo; leyes que de este modo cuidaron mucho del beneficio recíproco del monarca y de los súbditos (1). Posteriormente la España por su régimen municipal fué mejorando el sistema representativo, siendo la primera que en ello se distinguió ya en el siglo once (2). A principios del siglo diez y seis se hallaba tan adelantada en la materia, que ningun pueblo competia con ella en buenos conocimientos políticos, inclusa la Inglaterra que no llegó á adquirirlos iguales hasta un siglo despues (3). La guerra que Carlos I y Felipe II declararon á las libertades castellanas y aragonesas no acabaron del todo con los fueros nacionales. Durante la dinastía austriaca continuaron celebrándose córtes hasta Carlos II, siendo muy notables las varias que se convocaron en tiempo de Felipe IV para que se le otorgára el servicio de millones, y se acordasen otros puntos de interes general del reino. En la dinastía francesa Felipe V comenzó teniendo córtes en Barcelona, y luego reunió las de Madrid de 1713 para alterar las leyes fundamentales de la suce-

(1) Gibbon, *hist. de la decadencia y ruina del imperio romano*. Cap. 38. En el concilio VIII toledano, en tiempo de Flavio Recesvinto año 645, hubo grandes señores con los obispos y petition del rey en forma de memorial, dice Saavedra, por lo que puede asegurarse que del mando de uno solo pasó el gobierno á admitir la introduccion de la aristocracia en bien de los súbditos.

(2) Hallam, *vista del estado de Europa en la edad media*, tom. 1, cap. 2.

(3) Robertson, *hist. de Carlos V*, lib. 3.

El primer libro, dice Adams, que se publicó en Inglaterra desenvolviendo los principios de un buen gobierno para aquel pais, fué el de Juan Ponnet, impreso en 1556, sobre el poder político y la verdadera obediencia que los súbditos deben á los reyes y otros gobernantes civiles, con una exhortacion dirigida á los genuinos naturales ingleses. Desde entonces hasta el interregno de 1640 á 1660, no hubo otros escritores de gran nota en la materia. Tom. 3., de su tratado sobre repúblicas antiguas y modernas, con el titulo de *examen sobre la mejor constitucion de una república*, carta 6.

sion al trono. La resistencia que en ellas encontró Felipe V, ó mas bien su muger, al capricho de su voluntad hizo á la dinastía francesa prescindir de las córtés para todo menos para el reconocimiento de los príncipes de Asturias. En las que con este motivo se convocaron en 1789 para el reconocimiento de Fernando VII, los diputados llevando á mal que las córtés fuesen reducidas á un espectro vano intentaron proponer reformas, que no acomodando á quien congregaba las córtés, recurrió á disolverlas inmediatamente, no perdonando medio alguno de seducción respecto á algunos diputados, y dando gravísimas sospechas del uso de mas infames medios respecto á otros. Todavía aunque en realidad jamás hubo verdaderas córtés en el siglo diez y ocho, y aunque de él se vieron abolidos muchos fueros que los catalanes conservaron hasta entonces, mantuviéronse sin embargo, los de las provincias vascongadas, donde Navarra siguió celebrando sus córtés, y mostrándose tan celosa de sus fueros, que aun durante el mando absoluto de Fernando VII se ha negado al cumplimiento de órdenes espedidas contra la iniciativa que ella debia tener en las leyes. Las otras tres provincias vascongadas continuaron asimismo sus juntas sustancialmente republicanas (1), y quedaron ademas en los códigos generales vigentes en todo el reino, que andan en manos de todos, las leyes que hablaban de córtés, y disponian que ninguna contribucion, ni caso árduo y grave pudiera resolverse sin ellas, así como tampoco pudiera invertirse por órdenes reales el curso regular de los tribunales de justicia. Los tribonianos, que en Reguera Valdelomar y consortes descubrió Godoy para raer de la Novísima Recopilacion las mencionadas leyes, no fueron los que le hicieron mejor el servicio, pues que tal operacion aumentó el aborrecimiento que habia contra la inso-

[1] República democrática llamó Adams á la Vizcaya, cuyo origen procedia de antiguos habitantes de la Bética que se refugiaron en aquellas montañas. No estará de sobra, que los americanos del sud presten á esta república la atencion de que Adams la juzgó digna respecto á los americanos del norte. Considerando cómo y cuan útilmente se habia ingerido el elemento aristocrático en la constitucion vizcaina, aconsejó á sus compatriotas que estuviesen bien alerta, no perdiendo esto de vista. *Americans Beware*, obra citada, tom. 1, carta 6.

lencia del procaz valido de María Luisa y Carlos IV (1). En cuanto estalló la revolucion de 1808, y la nacion pudo espresar su deseo mas ardiente, el grito de córtes retumbó inmediatamente desde las columnas de Hércules hasta el Pirineo, y se oyó en labios del mas radical demócrata y nivelador, como en la boca de los cenobitas, del Conde de Castilla y del mismísimo señor don Fernando VII. El propio usurpador de la corona de España, conociendo el prestigio de tal grito no retardó un instante el proferirlo en Bayona.

Quiere esto decir, que sin necesidad de apelar los españoles á lo que sobre derechos políticos y sistema representativo les digesen los extranjeros en su historia misma y en su misma legislacion, bien generalmente conocida de ellos, tenian siempre á mano lo bastante para sin salir de

(1) Uno de estos tribonianos, que era tan *el mas humilde vasallo* sin duda de Carlos IV entonces, como despues de haber sido muy ciudadano y altísimo funcionario constitueional, volvió á serlo del *prudentísimo Fernando* que, sin embargo de espedir *decretos de fatal memoria* [véase la sesion de los ilustres Próceres del día 24 de noviembre de 1834], con su *muerte dejó desamparada esta nacion heroica que caminaba bajo su égida paternal hácia la reparacion de las devastaciones que le acarrearón la guerra de la independecia y el espíritu novador del siglo* [véase la gaceta de Madrid del 17 de octubre de 1833], ha tenido ya la doble satisfaccion de que así como contribuyó á que Reguera Valdelomar quedase con todo lucimiento, *desempeñando su comision con una exactitud que nada dejaba que desear en cuanto al reconocimiento y aumento de la anterior coleccion (de leyes) y á la reforma de sus defectos* [véase la real cédula de 15 de junio de 1805 que precede á la Novísima Recopilacion], así luego ha reparado tambien algunas omisiones del mismo novísimo código, como las de las leyes citadas cual fundamentales de la monarquía en los artículos 30 y 34 del Estatuto Real, *suprimidas subrepticamente en la Novísima Recopilacion, y cuya observancia hubiera preservado al trono de azares que lloramos, y á la nacion de tantas pérdidas y desventuras.* [Véase la esposicion ministerial que antecede al Estatuto Real.] Segun otra version ministerial de 18 de setiembre de 1834, una *mano perversa y desleal* fué la que hizo la *supresion*, cuya mano ciertamente no bajó á lo que bajaron las manos subalternas que se prestaron á *arrancar* ellas de la Novísima Recopilacion las dichas leyes.

En alguna posterior edicion de la misma Novísima Recopilacion podrá tambien dejarla sin otro lunarillo de que ya ha contribuido igualmente á comenzar á limpiarla. Tal es el nuevo reglamento de 1713 sobre la sucesion en estos reinos; *reglamento* en una pieza y ley 5., tit. 1., lib. 3; y reglamento y ley que con sumo tino siguen inmediatamente á la prohibicion de 1619, relativa á que para siempre jamás en ningun caso puedan suceder en la corona de España los descendientes de Luis XIII y de la reina doña Ana en cualquier grado que lo fuesen. O condes de Fuensalida y de Frigiana ¡por qué habeis de ser tan raros entre consejeros supremos y entre redactores de leyes!

sus antiguos usos y costumbres, no ignorar lo que la nación había sido en tales puntos. ¿Se hallaba en idéntico caso la América meridional? La España en su frecuente roce con extranjeros, y en su mayor facilidad de observarlos y de adquirir libros modernos, tenía buena proporción de introducir en sus antiguos usos y costumbres las mejoras que la ilustración y la experiencia hubiesen sucesivamente acreditado. ¿Se hallaba en este caso la América meridional? (1). La España además contaba si no toda la población que deseara, la suficiente para carecer de desiertos inmensos, y esta población era homogénea, sin esclavos, sin mestizos, sin indios selvages, sin semi-selvages. ¿Se hallaba en este caso la América meridional? A pesar de tanta y tal diversidad, la España no se arrojó á ensayar nueva forma de gobierno; la de gobierno monárquico templado por sus leyes había sido *estable*, y estable quería la España que prosiguiese. *Estable* habría efectivamente continuado, porque los tronos constitucionales son mas sólidos que los despóticos; y es menester quitar á los hechos públicos la solemne notoriedad que les asiste para suponer ó que en España, cualquiera que fuese la opinion privada de algunos individuos sobre preferencia de gobiernos, hubo nunca revolución que aspirase á república, ó que el sistema monárquico constitucional de elementos representativos hubiese segunda vez caído sin la intriga y el cañon de la Santa Alianza. La América meridional, por el contrario, desechando desde luego la única forma de gobierno á que sus dos imperios de Méjico y del Perú estaban sometidos

[1] Si en las instituciones constitucionales de España hubo imperfecciones, ellas únicamente probarán que los que las sancionaron eran hombres, como hombres han sido los autores de todas las instituciones políticas del mundo, entre las cuales jamás ha habido ningunas perfectas. Pero no probarán que en el diario, vasto repertorio de las discusiones de las cortes extraordinarias, la razón auxiliada de la erudición y de la elocuencia dege de embellecer siempre hasta las materias mas áridas. Así se esplicó aquel ilustrado eclesiástico que unió su afecto á la humanidad con el de la religion, y que no solo fué testigo de todo lo ocurrido en la revolución francesa, sino que en la Convencion fué uno de los que mas influyeron para el establecimiento de la república; porque, segun él, los reyes en el orden moral eran lo que los monstruos en el orden físico, teniendo en sus cortes el taller de los crímenes, y en su historia el martirologio de los pueblos. Gregoire, ensayo histórico citado, cap. 23.

en el acto de la conquista, y la única que toda ella conocía despues de la dominacion española, se arrojó súbitamente á improvisar repúblicas. La anarquía é incesantes revoluciones que desde entonces ha padecido, eternamente probarán que á lo menos para esta forma de gobierno no estaba ella dispuesta de suyo. Y si habia de tener gobiernos monárquicos, era necesario que de fuera se le diesen, porque los que ella ha elegido han sido los republicanos.

¿Y qué se infiere de aquí? La conclusion de David Barry, que ciertamente no esperarían muchos de sus lectores, es que la América del Sud necesitaba todavía mas de un siglo de *misiones jesuíticas* hasta que su mayor poblacion, ilustracion y recursos la hubiesen proporcionado su emancipacion con menos sacrificios, y con mas unanimidad y gloria (1). La del señor Zavala, que debe ser acusada ante la posteridad la política *mezquina, estrecha é injustificable* de los que dirigieron los negocios públicos de España en el último período constitucional, por no haber reconocido incontinenti el hecho ecsistente de la independencia (2). La mia (para que el señor Zavala no vuelva á reconvenirme

(1) Los autores de las *noticias secretas* elogiando en general la conducta de los jesuitas en América, tan opuesta á la de otros eclesiásticos, particularmente regulares, presentaron como modelo al padre Fritz, natural de Bohemia, quien á fines del siglo diez y siete logró establecer hasta cuarenta y un pueblos en Maynas, y estendiéndose por las orillas del Marañon habria podido llegar hasta la desembocadura de este río, si los pocos medios con que contaba y la indolencia del conde de la Moncloba, virey de Lima, no hubiesen traído la decadencia de dichos pueblos y consentido á los portugueses del Pará la usurpacion de todos los países que median entre los rios Napo y Negro, de que ya se habian completamente apoderado en 1732. David Barry no se contentó con presentarnos como modelo la conducta de un individuo solo, sino que panegirista mucho mas fervoroso y entusiasta de los jesuitas nos ofrece por modelo de buena administracion la conducta de todos ellos en el Paraguay. Y amplificando todavia mas su panegirico, lo alarga al de cuantos jesuitas habia en América, tomando de la espulsion de ellos argumento para censurar á Carlos III, á quien llama *el mejor rey que ocupó el trono español*, de que seducido sin duda por un plan artificioso de sus ministros para un hecho tan ilegal, rigoroso y de tanto misterio incurrió en la injusticia, violencia y perjuicios de aquella espulsion, con la que dejó espuesta la seguridad é integridad de sus dominios de ultramar y sin la cual, continuando los jesuitas en América, se atreve á asegurar por su experiencia del país, que ellos habrian impedido la revolucion, ó *la habrian retardado mas de un siglo*, hasta que la mayor poblacion, ilustracion, y recursos hubiesen proporcionado la emancipacion con menos sacrificios y con mas unanimidad y gloria. Véanse sus notas á los capítulos 6 y 8 de las *noticias secretas*.

(2) Cap. 17.

de no sacar conclusiones), que con que no hubiese habido misioneros jesuitas, ni aquellos otros predicadores que solo querian revolucion ins. *ane* sin conocer forma alguna de gobierno, ni pensar en ella, ó se lanzaban á publicistas *de efecto extraordinario* sin mas caudal que lo rebañado al *velo* de algunos impresos sueltos, ó *de alguno que otro autor político mal entendido*, habria bastado para que la metrópoli y las colonias hubiesen llegado á entenderse bien sobre el *modo* y tiempo oportuno de separarse. Por mi parte, si en *presuncion* que generalmente todos tenemos de nuestro *saber* encontramos la defensa de nuestros errores, no sé yo donde podrá acudirse por defensa de aquella política *laxa, ancha y vituperable*, que juega al dado de la impericia que ella misma siente los destinos de su patria, y que la espone á calamidades como las que sobre Méjico, por ejemplo, trageron en *enero* de 1828 los asesores de don Vicente Guerrero, dando además ocasion á que imitándolos otros reduzcan toda ley á la ley del sable. Mas esta es una cuenta que allá la liquidará el señor Zavala con Gomez Pedrazas que parece trataba de ajustársela, segun los papeles que este publicó hallándose refugiado en la América del norte. Lo único que en tales cuentas del señor Zavala me incumbe, es acreditarle que si las circunstancias entre la revolucion de España y de la América del Sud eran tan diferentes, muy desacertado anduvo en suponer que la Santa Alianza podria hacer contra la revolucion española idénticos argumentos á los que se hacen contra las revoluciones del continente americano del Sud.

Yo tengo negado y negaré siempre, que la independencia de todo el continente americano fuese un hecho *ecsisistente* en el período constitucional á que se refieren mis *Apuntes*. Tengo negado y negaré siempre, que él hubiese llegado á serlo entonces por la fuerza sin las cábalas de la Santa Alianza, la doblez de la Inglaterra y la invasion francesa en España. Tengo negado y negaré siempre, que la precipitacion en el reconocimiento del todo, ó de la parte del continente americano del Sud que debiera emanciparse, pudiese ser útil á la metrópoli y á las colonias que se emancipasen, y en este sentido califiqué de *signa-*

mente *prudentes* las medidas que para adquirir los informes necesarios decretaron las córtes en un asunto, cuya resolución no era tan obvia como algunos se imaginaban, *si habian de combinarse el decóro y el interes de la España peninsular y la conveniencia y el deseo de la América*. Esta lenta prisa de circunspeccion madura en negocio de tanta entidad no podia acomodarse al beneplácito de los que aceleradamente se proponian saltar por altos escalones de brillante fortuna; pero no podían menos de avenirse perfectamente con el noble voto de los patriotas leales que en uno y otro hemisferio se *avellidaron* españoles, y hacian alarde de serlo por nacimiento u origen. ¡Pues qué es lo mismo ser independiente de cualquier manera, que ser feliz! ¡Ni siquiera hemos de pararnos á considerar, si con su union á la metrópoli es mas feliz y rica la isla de Cuba, que la de Santo Domingo con una independencia que desde su anterior prosperidad la ha arrastrado y degradado nuevamente á la clase de pueblo incivilizado! (1) En la Europa misma acabamos de ver una emancipacion que el tiempo nos dirá las ventajas que produzca. Si yo no me equivoco, la Bélgica separándose de la Holanda lo que ha conseguido es perder el mercado que á sus manufacturas abrian la Holanda y las colonias holandesas, cargar sola con la manutencion de una casa real, cuyos gastos partia antes con la Holanda, y reducirse á un estado en miniatura, incapaz de resistir de por sí ningun combate de enemigos exteriores, ni aun de la misma Holanda, como ya sucedió en 1834, porque aunque mas *chica* la Holanda, mientras sea mas rica y esté bien gobernada, contará siempre con el nervio principal de toda guerra.

Aquella independencia es para mí únicamente buena que tenga los elementos necesarios para sostenerse bien. Si á algunas de las provincias de la España ó de la Francia entrase la manía de ser independientes, como lo eran an-

[1] Discurso del ministro de negocios estrangeros, el 30 de diciembre de 1832, en la cámara de diputados de Francia.

tes de su incorporacion en un estado, ¿cabria un plan mas funesto á ambas naciones, y á las provincias mismas que lo concibieran? ¿Qué cosa podrian apetecer mejor los grandes déspotas, y los que comenzando tal vez por demagogos turbulentos vendrian á parar, ó á ocasionar que otros parasen e dominadores militares que todo lo sugetan á la dictadura de las bayonetas? ¿De donde han venido siempre sus desgracia á la hermosa Italia sino de su particion en tantos estados diferentes, que por sus rivalidades mismas y por su chica fuerza respectiva nunca han dejado de tentar la ambicion estrangera para invasiones en que era arrasada la Italia toda? Teocracias, monarquías, repúblicas aristocráticas, repúblicas democráticas, ducados, todo fué igualmente arrollado por Bonaparte; ninguna de tan varias formas de gobierno logró resistirle, ni para ello fué mas poderosa la una que la otra.

Hemos oído á David Barry, que al sacudir las colonias españolas del continente americano el yugo de su metrópoli sintieron entonces la debilidad en que para sostener sus nuevos gobiernos se hallaban por efecto de su anterior corrompido gobierno. «Los celebrados países, añade, de Méjico, Bogotá, Perú, Potosí, &c., nombres sinónimos con riquezas, no han podido mantener una campaña, ni formar una escuadrilla sin *mendigar de la Inglaterra* el dinero, los buques, las armas, las municiones y todo lo necesario para resistir los intentos, y prepararse contra las amenazas del gobierno español, al presente el mas pobre y debilitado de toda la Europa (1).» Pues esta *debilidad* en que se hallaban las colonias españolas para constituirse en estados independientes, sea por la causa que fuese, siendo el verdadero *hecho ecsistente* en el último período constitucional de España, es la que debió ser sentida por todo hombre prudente de cualquier país del mundo, antes de tomar atondradamente una resolución sobre la suerte ulterior de aquellos países. He aquí, pues, como *el punto de vista, en realidad filosófico, en que debió considerarse entonces*

[1] Nota al cap. 9., último de las noticias secretas.

la cuestion era, si la conveniencia recíproca de la America del Sud y de su metrópoli requeria que aun subsistiesen unidas cuando aquella pugnaba por separarse. Yo tengo concedido, que era natural que el patriota americano deseara que la emancipacion, que nunca podia estar ya muy lejos, se acelerara cuanto fuese posible; y al expresarme así, comprendí y comprendo en el nombre de patriotas americanos á los criollos, cualquiera que fuese el título que les asistiese para denominarse americanos, y cualquiera que fuese su oriundez española, pues aun en todo hijo vemos el natural deseo de separarse de la casa de su padre, cuando por sí mismo puede mantener una familia á parte. Pero este natural deseo, única justificacion que basta y ha debido alegarse para la independendia entre paises tan distantes uno de otro, ni autoriza al hijo para improperar al padre de quien ha recibido la educacion y los medios conducentes á su emancipacion, ni dejaria de ser temerario en cualquier impúbero, aunque fuese hijo de gigante que ya compitiese en talla con los hombres adultos de la especie de estatura regular. Así, pues, la estension ó tamaño del territorio no es lo que solamente debe mirarse para formar un Estado, sino los demas requisitos necesarios, á fin de que él pueda subsistir pacífico, seguro y bien administrado. Y si de estos requisitos no estaban suficientemente provistas las colonias españolas al tiempo de su emancipacion por cualquier motivo que fuese, no sé yo si puede merecer el título de patriota americano, quien por irreflecsiva y prematura determinacion sea estimado responsable de la anarquía de la América del Sud, y de la sangre que en ella se está vertiendo aun despues de su independendia. Independiente no puede ser un Estado, sin que primero sea Estado, y Estado no lo es todavía de por sí el que aun no contiene dentro de sí mismo los recursos para serlo, y tiene que andar mendigándolos de naciones extranjeras que nunca los otorgan de balde.

¿Y cómo sin la instantánea emancipacion se habrian cortado los efectos de esa corrupcion, con que se dice que el gobierno español debilitando la América la privaba tambien de los elementos indispensables para llegar á ser in-

dependiente? Aun cuando en esta debilidad producida por el gobierno español hubiese de positivo lo que está demostrado de falso por los progresos de la vida social á que el gobierno español habia trayendo la América, lo que está demostrado de cierto es el hecho de haber tenido lugar la revolucion del continente americano del Sud, precisamente cuando la nacion española trataba de impedir toda corrupcion del gobierno que produjese malos efectos, lo mismo en la península que en ultramar. Arrostró por su revolucion la América del Norte, no cuando la metrópoli le guardaba sus inmunidades, sino cuando quiso violarlas y desatendió toda reclamacion y todo temperamento, cuando se vió cansada de las tortuosas arterías con que los reyes de Inglaterra eludían, ó pretendían eludir la franquicia de sus *cartas*, y de las violencias de la gran lista de frecuentes tiranuelos que tuvo que sufrir entre los imitadores de Juan Harvey y del Lord Bottetourt, primero y ultimo gobernadores de Virginia, cuando en fin tocó que á las medidas opresivas del acta de navegacion se trataba de añadir otras mas vejatorias, y que así se iba de *mal en peor* (1). La aparicion tan indiscreta como violenta del *stamp tax* y de los impuestos que se quisieron sustituirle en violacion de los fueros de las colonias, y decretados por un Parlamento en que *no estaban representadas*, y la tenacidad de la metrópoli en no prestarse al desagravio, fué lo único que pudo alterar los sentimientos de los americanos ingleses, que precisamente nunca habian sido mas favorables ni generales que entonces respecto á su adhesion á la madre patria (2); las colonias españolas se rebelaban

[1] *Vida de Franklin*, cap. 8.

[2] *At not period of time was the attachment of the colonist to the mother coutry more strong or more general than at present. Marshall, vida de Washington*, tom. 2, cap. 2.

Aun prescindiendo del motivo que algunos suponen que indujo á Washington para hacer armas contra la Inglaterra, que es el no haber conseguido el grado de sargento mayor que queria, lo que no tiene duda es que Washington acreditó bien participar de los generales sentimientos de su país por aquel tiempo, así cuando pensó entrar á servir en la marina inglesa, como cuando hizo la guerra contra los franceses del Canadá. Al recibir el mando de las fuerzas americanas, ni el congreso que se lo dió, ni el mismo Washington admitiendo su nombra-

contra su metrópoli á compas de las voluntarias concesiones y mejoras políticas que esta les hacia. La Junta Central que habia declarado iguales á los españoles de ambos mundos, llamó á sí diputados de América que se asociasen á ella; con la llegada del primero, que fué don Joaquín Mosquera, enviado de Caracas, coincidió en Cádiz la noticia de la revolucion de aquella provincia. Las córtes constituyentes ratificaron, y aun ampliaron la declaracion de la Junta Central; *los diputados americanos en ellas las hicieron cátedra y cuartel general de la insurreccion* (1).

Si antes de las mencionadas declaraciones ó despues de las dos restauraciones del poder absoluto en España el continente americano del Sud se hubiese alzado contra aquel gobierno, de cuya corrupcion se dice provenir la debilidad del mismo continente, la urgencia de la revolucion podria fundarse ó cohonestarse. Mas rebelarse cuando la rebelion era un auxilio poderoso que se daba á Napoleon, que venia á impedir que la España pusiese diques contra la corrupcion de su gobierno, y cuando si Napoleon hubiera logrado su objeto, la América habria tenido que combatir otro ene-

miento espresaron otra cosa sino que se le constituia gefe de las armas de las colonias unidas para restituir el país á la paz, la libertad y seguridad. *Marshall, tom. 2, cap. 4.*

Franklin dió otras muchas pruebas de lo mismo además de su concurrencia á la propia guerra del Canadá. En su justificacion contra las intrigas de los propietarios de Pensilvania, que en 1764 lograron lanzarlo de la asamblea de representantes, donde se habia sentado por espacio de 14 años, y protestaron luego contra su nombramiento de agente cerca del gobierno ingles, dando por una de las razones para ello, que Franklin no era bien visto de los ministros, se esforzó él en probar la falsedad de esto, á causa de que *siempre habia estado procurando los intereses de la corona y conduciéndose con la lealtad propia de un buen súbdito de ella. La América, decia todavia mas adelante Franklin en 1763, no está manchada con ninguno de los crímenes y rebeliones que la Escocia y la Inglaterra contra la familia reinante; no hay en ella un solo natural del país que deje de estar firmemente adherido al rey por afecto y por principios.* En sus conferencias con los ministros ingleses les representaba, que solo insistiendo aquellos en sus medidas, seria como al cabo se vendria á enigenar los ánimos y á extinguir el afecto y sincera adhesion de las colonias á su metrópoli; y en respuesta á Pitt, que le insinuó la opinion corriente de que la América aspiraba á su independenciam, le aseguró Franklin que él jamás habia oido en toda América la menor espresion de deseo de separacion de la metrópoli. *Vida de Franklin, cap. 7 y 8.*

[1] Zavala, ensayo &c., cap. 7.

migo mas fuerte que la España sola, es cosa que yo no atino á calificar bastantemente. Con la ida de diputados americanos á las cortes, y con el establecimiento de diputaciones provinciales en América, presentaba á esta la España garantías sólidas contra todo efecto de corrupcion del gobierno, y medios eficaces para la sucesiva prosperidad que debia indefectiblemente traerle la emancipacion de un modo tranquilo y ordenado, y por consiguiente mas útil á ella misma que el de revoluciones sanguinarias y anárquicas. Si de algo puede criticarse á la España en las referidas providencias, no es ciertamente de haber consultado en ellas mas á su interes que al interes de sus colonias. Júzguese, pues, ahora desapasionadamente el proceder de estas con su metrópoli y consigo mismas, y calcúlese si aparece ó no tanta ingratitud en lo primero como desacierto en lo segundo (1). Él por lo menos podrá ser de un egemplo terrible para la suerte de todo pueblo que en cualquier tiempo llegase á ser reducido á colonia. Si para inflamar la llama de la revolucion, se ha de encontrar pábulo en las liberales concesiones de las metrópolis, mírese bien si esto no retraerá de concesiones liberales. Y si la tea incendiaria la han de arri-mar los hijos de los hijos de las madres patrias, mírese bien si esto no justificará en cierta manera la precaria residencia que en la India concede á los ingleses la célebre acta de 1813; por la cual no puede ingles alguno contar con mas tiempo ni lugar de permanecer allí sino el que la compañía le señalare (2).

Quisiera yo que aun los que acusaron la política de los que dirigieron los negocios públicos de España en el

(1) Adams, que aunque gran promovedor de la independencia no se desdénó de confesar que la América del Norte debió mucho á la Inglaterra, entra justificando la separación, en que para esta se escogió el momento mas á propósito en ventaja mutua de la América y de la Inglaterra. *Obra citada, prólogo y carta 6, tom. 3.*

(2) Desde el reinado de Jorge I habia la compañía sido facultada, á principios del siglo pasado, para enviar á Inglaterra á todo inglés que no fuese dependiente suyo, y *no se condúgese bien en la India*, esto es, que estorbase á los dependientes de la compañía. *Mill., hist. de la India inglesa, tom. 3, lib. 4, cap. 1.*

último período constitucional, por no haber reconocido desde luego el hecho que á la sazón se supone *ecsistente* de la independencia del continente americano del Sud, nos especificasen los medios de ejecutar á todo escape el reconocimiento. ¿Había de ser estableciendo monarquías ó repúblicas? Si monarquías, ¿cuantas, donde estaban los reyes para ellas, quienes admitían las coronas, y cuales eran los súbditos que se conformasen con los nombrados reyes? Si repúblicas, ¿cómo en el largo catálogo de las efímeras sucesiones con que unos á otros se han derrivado los gefes de *hecho* en la América del Sud, se aseguraba lo que con algunos se tratase? porque á cabo algo era menester tratar, y con alguien se había de tratar. El plan del conde de Aranda, que como de nombre encanecido en los negocios, versadísimo en todo género de lectura, y amigo íntimo y familiar de los mayores filósofos de Francia incluía las previsiones de que no pueden menos de carecer los planes de los neófitos adscripticios en la carrera política, allanaba muchas de las espresadas dificultades, porque partía de datos ya determinados, cuales eran la forma de gobierno y el señalamiento de los gobernantes, y no obstante dejaba todavía en pie otras varias cuestiones, cuya solución no podía ser momentánea. Estas cuestiones eran la conservación de las posesiones que pudiesen acomodar en la parte meridional de la América española, además de las islas de Cuba y Puerto Rico en la parte septentrional, con el objeto de que sirviesen de escalas y factorías para el comercio español, y las indemnizaciones que debían pactarse en recompensa de la concedida emancipación. ¿Y son tan leves estas cuestiones, en cualquier forma de gobierno que se contemplase en los nuevos estados de América, que debiera saltarse por cima de ellas, reconociendo el supuesto hecho *ecsistente* antes de examinarlas, y antes de procurarse todas las luces é informes correspondientes para examinarlas con la reflexión debida? Reconocido por ensalmo el supuesto hecho *ecsistente* sin proponer tales cuestiones, ¿no se correría riesgo de que luego se pretendiese descartarlas á pretexto de no haber ya lugar á ellas, porque no fueron propuestas á tiempo?

Demasiada simplicidad habria sido creer que tampoco en nada que se estipulase, el interes de la España habria estado competentemente afianzado desprendiéndose ella de los medios coercitivos, que cuando necesario fuese pudieran ser empleados para que lo estipulado á su favor se cumpliese. ¿Se ha cumplido por ventura, lo que á favor de los intereses franceses estipuló Haiti para su reconocimiento? De todos los medios coercitivos el principal para España era la conservacion de aquellos puntos, en ambas partes de America, que no solo sirviesen de escalas ó factorías para el comercio español, sino de recaladero y abrigo para sus fuerzas navales, que protegiesen el pabellon nacional mercantil. Durante el último período constitucional de España, época era todavía en que podia pensarse y lograr la conservacion de tales puntos sostenidos por una marina militar á propósito; y en mi concepto, muy torpe o muy delincuente hubiera sido el gobierno que de otra suerte firmase entonces la independencia, cualesquiera que fuesen los ofrecimientos y protestaciones de buena fé que se le hiciesen. En diplomacia nunca debe contarse con la buena fé. Habrála quizas en ciertos momentos, ¿pero quién responde de que ella sobreviva al cambio de circunstancias ó personas? Nada menos que toda la autoridad de los méritos y virtudes de Washington, su supremo y continuado mando y la firmeza de su ánimo fué menester, para que á los mas de trece años de arrancado á la Inglaterra por la España y la Francia el reconocimiento de la independencia de los Estados Unidos, se viniese entre estos y la Inglaterra á concluir un tratado de amistad y de comercio, que no fué ratificado hasta el 30 de abril de 1796. Bajo el tema de que él era una *invencion diabólica*, no hubo género de ultrage y de invectiva con que no se insultase al carácter público y privado de aquel ilustre gefe, cuyo espíritu tuvo quizas mas que padecer en ello que en todas sus anteriores campañas. Las resoluciones y exposiciones que contra la *diabólica invencion* se dirigian, no podian oírse sin asombro mezclado con la humillacion de percibir tales pruebas de la deplorable debilidad de la razon huma-

na (1). Y si el orgullo de la victoria y la animosidad y efervescencia de las pasiones llevaba á tales excesos y desarreglos en un pueblo instruido, con gobierno ya asentado y con gefe tan venerable y aun venerado, ¿qué no debía temerse de repúblicas que no disfrutaban ventajas semejantes, y donde las pasiones desencadenadas por la anarquía no tenían quien las contuviese? ¿Qué precauciones no debía por lo tanto adoptar la España para no encontrarse burlada luego que hiciese el reconocimiento, mayormente cuando tan lejana se veía de aquel poder marítimo con que la Inglaterra se hacia respetable á todos sus adversarios?

«Cuan diferente hubiera sido, dice el señor Zavala, la suerte de los constitucionales españoles si hubiesen reconocido el hecho *ecsistente* de la independencia y entrado en relaciones amistosas con aquellos estados de América. ¡Quizas no comerian hoy los emigrados españoles los *peces* del Sena y del Támesis! Y si hubieran sido vencidos en la lucha, habrian encontrado un asilo en la nueva patria *que hubiesen llamado á ecsistencia* (2). Sin duda quiere esto decir que los americanos, que con su rebelion tanto cooperaron en favor de Bonaparte y en daño de la España, vendrian arrepentidos á la península con ejércitos numerosos á oponerlos contra la Santa Alianza, para sostener una constitucion que ellos combatieron y combatian; ó que los americanos *que no han podido mantener una campaña, ni formar una escuadrilla sin mendigar de la Inglaterra el dinero*, los buques, las armas, las municiones y todo lo necesario enviarian raudales de tesoros á la España. Sobre proposiciones condicionales el señor Zavala sabe bien que pueden levantarse cuantos caramillos se quiera, porque ninguna objecion deja de salvarse diciendo que la condicion no fué verificada. Pero no menos bien debe saber el señor Zavala por cierto acaecimiento de 1831, que no habiendo habido mas que un Midas en el mundo, no debe tampoco esponderse nadie á que se vean evaporadas en hu-

(1) Marshall, vida de Washington, tom. 5, cap. 8.

(2) Zavala, ensayo &c., cap. 17.

mo las barras de oro, que á veces se persuade uno, ó uno quiere persuadir á otros, que tiene agarradas dentro de su puño. En todo caso ¿qué culpa de las faltas de su gobierno ha tenido tanto pobre español emigrado, que sin duda por ser pobre y emigrado no ha podido comer sino *poces* del Sena y del Támesis? ¿Qué culpa tuvo nunca ningun español constitucional, que no fué parte del gobierno, para incurrir en el atroz decreto de Bolívar, negando asilo indistintamente á todo español, ya fuese ó no liberal?, ¿ó en la espulsion horrible que contra los españoles decretaron los mejicanos en enero de 1829? La misma culpa tuvieron que tanto otro español proscripto ó perseguido con ruina de sus familias americanas, y sin que ó por su avanzada edad ó por su carácter pacífico y abstraído de negocios públicos hubiese dado, ni pudiese dar jamas la mas leve sospecha de intriga, ni el menor recelo de conspiracion. Y aun estos salieron mejor librados que aquellos que fueron víctimas del asesinato y del latrocinio (1). ¡Y

(1) La táctica comun de los criollos para disculpar sus violencias é iniquidades de persecucion contra los españoles, ha sido suponer que estos eran conspiradores. Por el corto número de españoles europeos que siempre hubo en América, segun ya hemos demostrado, puede inferirse el que quedaria despues que las revoluciones de América y las voluntarias emigraciones de ellos los mermaron infinito. Mas aun concediendo que hubiese algunos españoles, cuya conspiracion fuese temible, lo cual no podia ser sino contando entre los indígenas con un partido que tanto se les niega, ¿no habia leyes generales contra los conspiradores sin necesidad de otras leyes de escepcion, que son el dogal de todo sistema de libertad? ¿Qué digo leyes de escepcion! Aun este odioso carácter es demasiado benigno para el nombre que requiere la infamia con que muchas veces se atormentaba á los españoles so color de conspiracion. Citemos un hecho por el cual se puede juzgar de muchos otros parecidos; hecho que referido por extranjeros imparciales quita á la cavilosidad todo pretesto de desacreditarlo como imaginario.

«En 1821 Ramirez, uno de los tenientes de Artigas, que se habia rebelado contra él, y le obligó á refugiarse en el Paraguay, intentó una conjuracion contra el doctor Francia (discípulo de los jesuitas). Este descubrió la conjuracion, y *para dulcificar á la vista de aquellas gentes la crueldad de sus castigos*, la pegó contra los españoles, aunque sabia que no habia uno siquiera de ellos entre los conjurados, que *todos eran criollos*. Despues de mandar fusilar á un español bajo el pretesto de que *mostraba mala voluntad en obras de carpinteria*, reunió un dia de junio de 1822 todos los que habia, *que eran como 30*, en la plaza, y de allí los envió á prisiones, en las cuales murió *sin auxilio ninguno curativo* el antiguo gobernador, hombre anciano y querido del pueblo por su conducta en el tiempo de su gobierno. No les permitió salir de ellas sino des-

hablaráse luego de crueldades cometidas por los españoles al tiempo de la conquista!

pues de diez y nueve meses, pagando 150.000 pesos de multa. Algunos de los mas pobres, soltados antes, fueron enviados á cuatro y diez leguas de la capital. La multa se exigió con tal rigor, que hasta de un muerto se sacó, cuyos hijos eran criollos; pocos fueron los que no quedaron reducidos á la mendicidad; tres que no pudieron pagarla, quedaron en la prision, y muchos no la habrian pagado sino socorridos por los criollos, cuya rivalidad nacional desapareció en este momento. No podia haber acusacion mas falsa, pues que sabiendo los españoles cuanto les esponia su sola calidad de tales, vivian con el mayor cuidado ocupándose únicamente en sus tareas domésticas.»

«La ley de muerte civil y prohibicion de casarse con blancas los españoles establecidos en el Paraguay, fué estendida en 1822 á los de Entre-rios, Santa Fé y Buenos Aires.» *Ensayo histórico sobre la revolucion del Paraguay, y el gobierno dictatorial del doctor Francia por M. M. Renger y Longchamp, quizos y médicos que emprendieron su viage en 1818, y permanecieron en el Paraguay hasta 25 de mayo de 1825, en que el doctor Francia les permitió salir. Cap. 9, 10 y 13, parte primera.*

«Don Francisco de Paula Sanz, gobernador del Potosí, que se habia hecho digno del respeto y consideracion general durante su larga residencia en América, nos dice otro extranjero muy parcial en favor de la revolucion de las colonias españolas, junto con el general Nieto, presidente de Charcas, antiguo militar que se habia hallado en la batalla de Rio-seco contra el ejército frances en 1808, y un oficial de marina, hijo del almirante Córdova, fueron fusilados en la plaza del Potosí; actos que parecen de una crueldad indisculpable. Castelli alegó en su descargo, que era necesario comprometer á los patriotas, y hacer cesar aquella especie de neutralidad que hasta entonces se habia observado en la masa del pueblo, que no habia comprendido bien la naturaleza de la lucha, ó el objeto que la promovia, y que la sentencia de hombres de alto rango difunde el terror en todos los demas. Los que ocupaban destinos creyeron ver en Castelli un segundo Robespierre, próximo á inmolar de ellos cuantos creyera conveniente al triunfo de la libertad. Castelli de hecho fué un terrorista muy imbuido en las máximas de la revolucion francesa, y estaba muy al corriente de todos sus pormenores.» *Miller, Memoria citada, tom. 1., cap. 3.*

Si por lo que nos demuestra la precedente relacion vemos á los republicanos de Buenos Aires comenzar su revolucion por asesinatos horribles, solo para sacar al pueblo de su neutralidad en contra de los españoles, el trato que los mismos republicanos siguieron dando aun á aquellos españoles respecto á los cuales querian mostrar la piedad de no asesinarlos, sino de reducirlos al estado de prisioneros, equivale á un martirio superior quizas al de la muerte. La larga descripcion de él puede leerse en el cap. 6., tomo 1., de las citadas Memorias, por que á mí me faltan paciencia y fuerzas para copiarlas.

La iniquidad no menos que la impolítica de las atrocidades cometidas en América contra los españoles europeos, no ha podido dejar de ser reprobada aun por aquellos extranjeros que no han querido ver sino males en la dominacion española de dichos países, y bienes en su revolucion; los cuales sin embargo tampoco han podido dejar de aplaudir la suma hospitalidad y generosidad de los españoles establecidos en América, reconociéndoles ademas otras buenas prendas que los hacian sobresalir en talentos, laboriosidad y buena conducta. Véase el citado diario de los viages de Hall, tom. 2., cap. 12.

En escusa ó paliativo de la anarquía en que se encuentra la América del Sud, y de las ferocidades cometidas en ella contra los españoles, se apela al estado de hostilidad en que con la América se mantiene la España, y que se supone ser el que da margen á ello. Yo seria infiel á mis principios, si dejase de repetir aquí lo que mas arriba dejo sentado, en cuanto á que hay violencias que son inevitable fatal hijuela de las guerras. Pero entre estas violencias y el encarnizamiento mostrado por largos años contra hombres inofensivos, y que solo pueden ser perseguidos en detrimento del pais mismo que fomentan con su industria y capitales, y donde tienen su arraigo de bienes y familia, hay una enorme distancia. Mayor distancia hay todavía entre el estado de hostilidad de la España y el influjo que él puede tener en la anarquía de la América. Si el estado de hostilidad de la España fuese temible, esta seria una razon de mas para organizar en la América gobiernos regulares en que la ley tuviese y diese fuerza; la libertad no se consigue sino en la esclavitud á la ley (1). Si no es temible el estado de hostilidad de la España, ¿qué es lo que él puede influir en que no se formen y consoliden tales gobiernos? Y cabalmente donde y cuando las hostilidades de España han sido menos temibles, es donde y cuando se han experimentado los mayores desórdenes. Buenos Aires ha sido el punto menos inquietado del gobierno español, que no ha enviado allí un solo soldado ni buque desde su alzamiento, y no por eso en los veinte y tres años que cuenta de él, ha dejado de ser el pais donde las insurrecciones se han ido sucediendo unas á otras con mayor frecuencia. Lo mismo ha sucedido en la Venezuela despues de la desaparicion del ejército de Morillo. La enemiga entre los partidos de aquel Guerrero, sacrificado por último en virtud de un abominable acto de perfidia que nada puede disculpar, de Pedraza, de Bustamante y de Santa Ana, ¿qué escenas no ha estado pre-

[1] *Legum idcirco omnes servi sumus, ut liberi esse possemus. Cic. pro Cluentio.*

sentando en Méjico despues que la pérdida de San Juan de Ulua y de la desatinada expedicion de Barradas debió dejar el estado megicano sin recelo alguno de nuevas agresiones de la España?

Para David Barry y todos los demás que juren en las palabras de los autores de las *noticias secretas*, como palabras de verdaderos maestros en la enseñanza de todo lo que pasaba en América, esplicada estará así la razon de las turbulencias americanas con motivo de gobiernos y de mandos, como la del odio de los criollos contra los españoles. «Nosotros, dijeron, no podemos adherirnos en el todo al dictámen de que los criollos no sean aptos para gobernar... pero, segun lo que tenemos experimentado, diremos que no hay cosa que mas acalore las parcialidades que el ser las dos cabezas de una provincia, en lo seglar y en lo eclesiástico, ambas criollas... Esto no sucede cuando los dos empleos recaen en europeos, porque aun cuando la conducta del uno sea desarreglada, la contiene la del otro con la mayor confianza y satisfaccion que suele haber entre los dos, siendo muy comun, por lo regular, que la de entrambos, como sugetos menos apasionados, sea buena.» Poco antes dejaban tambien dicho: «esta misma vanidad de los criollos, que con particularidad se nota en las ciudades de la sierra, por tener menos ocasion de tratar con gentes forasteras, á escepcion de aquellos que se establecen en cada poblacion, los aparta del trabajo y de ocuparse en el comercio, único ejercicio que hay en las Indias capaz de mantener los caudales sin descaecimientos, y los introduce en los vicios que son connaturales á una vida licenciosa y de inaccion. De esto se sigue, que en muy poco tiempo dan fin de lo mucho que sus padres les dejan, perdiendo los caudales y menoscabando las fincas, y los europeos valiéndose de las buenas proporciones, como las que les presenta el descuido de los criollos, las aprovechan y hacen caudales, pues dedicándose al comercio consiguen en poco tiempo ponerse en un buen pie, ganan crédito y caudal, y son solicitados para los primeros casamientos, porque las mismas criollas, reconociendo el despilfarro y ociosidad de sus mismos compatriotas, hacen mas estimacion

de los europeos, y prefieren casarse con ellos. La preferencia que las criollas dan á los europeos por la causa antedicha, el ser dueños de los caudales mas floridos, *adquiridos y conservados por su aplicacion y economía*, y el tener á su favor la confianza y estimacion de los gobernadores y ministros, *porque su conducta los hace acreedores á ellas*, no son pocos motivos para incitar la envidia de los criollos (1).»

Mas si por ser españoles los que esto escribieron, se pretendiese que en ello tuvieron la vista tan obtusa, como de lince se quiere que fuese en lo que escribieron contrario á la conducta de los españoles en América, oigamos á extranjeros. Así que estos no tuvieron ya que poner distinciones entre la justicia del alzamiento de las colonias españolas, y la conveniencia de la sumision de otras colonias á sus metrópolis (2); así que sin omitir diatribas contra la mala administracion de los españoles, pudo hablarse ya de los criollos, no como cuando convenia pintarlos cual victimas infelices únicamente de ella, se oyó otro lenguaje diverso relativamente á ellos. Entonces ya se vió que las causas de detestar los criollos á los españoles, y de la dificultad de consolidar sus nuevos gobiernos, tenían orígenes distintos del que se tomaba de la administracion española; orígenes que si son ciertos, ninguna otra administracion habria evitado, y que eran bastante conformes á los señalados por los autores de las *noticias secretas*.

Robertson señaló ya tres causas de los vicios y ociosidad á que eran dados los criollos, á saber; el rigor de los celos del gobierno, la falta de esperanza de llegar á obtener aquella distincion á que naturalmente todo el mundo aspira, y la influencia enervadora de un *calor* sofocante como el de los climas intertropicales en que se hallaban situadas casi todas las colonias españolas (3), segun lo que se ha observado que los naturales de la América del Norte,

(1) Parte 2., cap. 6.

(2) Véanse particularmente á De Pradt sobre las tres edades de las colonias, y á Ganilh sobre la administracion y contabilidad de las rentas de Francia desde la restauracion.

(3) Hist. de América, lib. 8.

ó del reino de Chile, eran gentes de mayor entendimiento y comprension que los habitantes de las islas ó de las orillas del Marañon, ó del Orinoco (1). De las dos primeras causas creo haber probado su inesactitud, pero aun cuando así no fuese, restaria siempre la tercera obrando poderosamente a parte de todo poder de las otras.

A principios de 1831, cuando con los movimientos de los negros de las Antillas inglesas concurren los desórdenes de Colombia, Chile, Buenos Aires y el Janeiro, varios periódicos ingleses alzaron la voz para advertir que aquellos países no estaban para repúblicas como las del norte de América, y para indicar sus temores de que la anarquía que reinaba en ellas, no los llevase otra vez á la barbarie por la dominacion de los negros ó gente de color (2). Los periódicos franceses se producian aun mas explícitamente, y en el fondo no notaban diferencia entre el odio que en Santo Domingo se tenia contra la raza blanca, y el que se tenia en el continente americano del Sud á los europeos. «La constitucion de Haiti, decia uno de ellos, impregnada toda de odio y desconfianza contra la estirpe blanca, contiene semillas de barbarie, capaces de hacer abortar en su embrion la civilizacion naciente de aquel pais. Ella prohíbe á los blancos formar establecimientos agrícolas, llegar á ser propietarios de bienes raices, y aglomerarse en ningun punto del territorio. No obstante, la experiencia demuestra, que *las regiones intertropicales no pueden hacer verdaderos progresos en la cultura y la civi-*

(1) *El mismo allí, lib. 4.*

(2) Véase entre otros el *Globo* de 10 de junio de dicho año. Cuando algo mas adelante se supo en Inglaterra el asesinato del coronel Woodbine y su familia, y los pasquines que por toda Cartagena se fijaron, amenazando con la misma suerte á cuantos extranjeros habia, si no emigraban, exclamó el *Albion* de 25 de setiembre de 1833: «¡Agradecidos colombianos! que despues de haber conseguido robar 24.000.000 al gobierno ingles, sin contar los fraudes cometidos para espilar á los comerciantes británicos, ahora porque el *nuevo imperio* no quiere ó no puede pagar sus justas deudas, comienzan á descargarse del peso de la gratitud debida á la Inglaterra, asesinando é intimidando... Sentimos vernos obligados á hablar de Colombia en estos términos. Pero ¿qué podemos esperar de un pais que ha elevado al mas alto puesto del Estado á un hombre que fué el autor del plan de asesinato del libertador de su patria, y que permite que el asesino del amable Sucre sea ministro de la guerra?»

lizacion sino con la ayuda del estimulante enérgico que les llevan los europeos, con el ejemplo de su actividad, las lecciones de su industria y el concurso poderoso de sus capitales (1). Otro periódico hablando por el mismo tiempo de las causas de la revolucion del Brasil, que obligaron á salir de allí al emperador don Pedro, decia; « estas causas no fueron otras que la antipatía del hombre americano con el hombre blanco, y el deseo de copiar las repúblicas de los otros estados americanos. *La antipatía proviene de la inferioridad física y moral del americano, sobre todo en las colonias ecuatorales*, que no quiere ser dominado políticamente, ni aun ofuscado por la presencia de gentes mas hábiles y mas enérgicas que él. Su ignorancia y su vanidad extraordinaria le impiden conocer esta superioridad, y si por alguna semi-instruccion llega á reconocerla, siente una violenta reaccion de orgullo, que le hace insoportable la vista de sus rivales. Asi en Méjico, mucho despues de su completa emancipacion, se ecsigió la espulsion de cuantos españoles habian continuado viviendo allí sometidos á las nuevas leyes del pais. *En toda la América del Sud el aspecto de un europeo humilla al indígena*. Algun dia acabarán estos por lanzar á todos los negociantes europeos, como lo han hecho ya en Colombia indignados de ver á dichos negociantes ganar mucho dinero *con un trabajo y una aplicacion* de que ellos son incapaces. La anarquía va á comenzar en el Brasil, va á despedazar aquel pais, como hace quince años que despedaza á Méjico y Colombia. Justa es la queja de que don Pedro invirtiese el dinero del Brasil en el establecimiento del trono de su hija en Portugal, pero es injusto el cargo de que en su lado y consejo diese la preferencia á los portugueses, como mas inteligentes y como hombres que para su espatriacion no dieran otro motivo que el de ser liberales. Don Pedro tenia en su carácter algo de bronco é imperioso que debia acarrearle enemigos. Pero se queria la república, y él no queria sino la monarquía constitucional, como lo dictaba la razon; pue-

[1] *Diario de Comercio* de 6 de junio de 1831.

de asegurarse que la quería muy lealmente (1).»

El abate De Pradt, que mas animoso que Alejandro VI y Julio II, ha trinchado no solo la América, sino el mundo todo á su gusto, salió nuevamente á la palestra en un artículo, que fechó en Clermont el 28 de diciembre de 1830, y se insertó en el *amigo de la carta* de Puy-de-Dome, haciendo el elogio de Bolivar, y del decreto que despues de su espatriacion lo restituia otra vez á Colombia.» Con tal decreto, dijo, subsanaba esta el borron de ingratitud al hombre, que negándose á aceptar la corona que le ofrecieron, tampoco quiso conservar el poder que le hicieron soltar el 25 de setiembre de 1829 en que fué proscripto, *sir para entregarlo mas fuerte, y devolverlo mejor establecido*; al heroe, cuya consagracion al bien público valió á la América un Bolivar, como otra semejante valió á la Francia un Luis Felipe; al genio, á quien se prestaba el homenaje que en todo tiempo le es debido y que era á la América lo que Napoleon fué á la Francia despues de la Convencion y del Directorio. Por que ¿qué habria sido de la Francia con los hombres de aquellas saturnales ó asquerosas ó feroces ó abyectas! «La justificacion de este homenaje estribaba en haber venido la América al punto,» que es uno de aquellos *indefinibles*, en que la vida de una nacion parece estar concentrada en un hombre solo y depender esclusivamente de él, segun sucedió con Cesar, Pedro el Grande, Napoleon y Bolivar!!! «Mas ¿quién puso á la América en este trance, y en el *desborde de pasiones* anárquicas que la obligaron á tener que recurrir á un hombre solo, parecido, segun la comparacion, á otros hombres, que no pasarán por legisladores ni sostenes de libertades públicas? El mismo señor abate nos lo esplica. «La rotura del lazo que unia á la América con la España fué la rotura de los lazos mismos sociales; todos los apetitos desordenados, todas las ambiciones, todas las vanidades se precipitaron hácia el poder, quisieron cogerlo y arrancarlo á quien lo habia cogido antes. Desde el cabo de Hor-

[1] Mensagero de las Cámaras de 14 de junio de 1831.

nos hasta la California, hasta Chile y Buenos Aires, y lo mismo en Méjico, que en el Perú, iguales móviles produjeron iguales efectos, *sustituyendo al régimen débil é ignorante* de la España, los errores de guerras causadas por pasiones rivales y no inferiores en crueldad unas á otras. Nada hay peor en el mundo que las mediocridades ambiciosas que en sus solicitudes temerarias aspiran al imperio dislocado, y que se forjan derechos solo por comparaciones con sus competidores, porque entonces son necesarios Césares ó Napoleones para restituir á su puesto los talentos subalternos y el orden á la sociedad. «¡Cosa rara!, esclama la revista Británica de mayo de 1831 en un artículo intitulado, *balance de la guerra y de las asonadas*. «Se habla sin cesar de movimiento, como si el reposo no fuese una condicion necesaria y *sine qua non* de la prosperidad de las naciones, y como si hoy dia los calmantes no les fuesen mas precisos que los estimulantes. Este movimiento que se apetece, no es el desenvolvimiento progresivo de la civilizacion, sino una agitacion febril desordenada, como la que está consumiéndose todos los bienes de la América del Sud, y la hace cien veces mas desdichada de lo que lo era bajo el detestable régimen de la España... La república de Buenos Aires ha sufrido noventa y tres cambios de gobiernos en el curso de un año, y aun no ha parado.» He aquí á lo que está reducido ese Buenos Aires, de quien el ingles Miller dice: «que puede considerarse como la cuna de la independencia americana... y el plantel de la libertad en los dominios españoles del nuevo mundo (1): no obstante que enumerar las facciones que sucesivamente ejercieron su influencia en Buenos Aires, ó describir sus intrigas para mantenerse en el poder, fuera presentar la pintura mas desagradable del reino de la anarquía (2).»

Omito toda glosa de los precedentes textos, donde por insigne que sea la mala fé de los tiros contra la administracion española en sus colonias ultramarinas, siempre á

(1) *Memorias citadas*, tom. 1., cap. 3.

(2) *El mismo alli*, tom. 2., cap. 34.

pesar de ellos resulta que dichas colonias estaban con tal administracion mucho mejor de lo que hoy dia se hallan; que la causa de este peor estado es el desborde de las ruines pasiones con que *mediocridad* *ambiciosas* no han tratado sino de coger el mando y de arrancarlo al que lo habia cogido primero; y por último que este *desborde* de pasiones, ha procedido de la falta de ilustracion y de costumbres, no solo para haberse el continente americano del Sud constituido en repúblicas, sino para no haber roto el lazo de su union con la metrópoli sin romper al mismo tiempo los lazos sociales de todo pais civilizado. Concluiremos con un testimonio solemne de otro escritor extranjero, á quien su prevencion ó su interes en contra de la España no pudo, sin embargo, impedirle que admirando la prosperidad extraordinaria de una colonia española dejase estampado en sus frases un documento auténtico que desmintiese muchas calumnias. « Descanse, dijo, agradablemente nuestro espíritu en el ecsámen de los prodigios que á la Europa ofrece una colonia española, verdadero fenómeno que en medio de la larga serie de desgracias que presenta la historia de todas las colonias, aparece como un *Oasis* en medio del desierto, que esenta de toda especie de deudas se procura, cultivando la séptima parte de su territorio, un rendimiento mucho mas considerable que el de los grandes ducados de Toscana, de Baden, que el de los reinos de Hannover y Sajonia, el de los estados del Papa, y aun que el de las monarquías dinamarquesa, portuguesa y noruego-sueca (1). Mucho mas *floreciente* que la mayor parte de los nuevos estados de la América del Sud adeudados ya por sus empréstitos, ve ella crecer diariamente su prosperidad, *sin comprometer su porvenir*. Aunque la isla de Cuba no tenga aquellos grandes y suntuosos establecimientos, cuya fundacion data de muy antiguo en Méjico, no obstante sus principales ciudades poseen muchas instituciones científicas y literarias, que elevando las

[1] Segun el estado de 1833, las rentas de la isla de Cuba en toda clase de impuestos para el gobierno han ascendido á 8.895.556 pesos fuertes.

facultades del hombre, concurren á que rápidamente progrese hácia un estado de civilizacion perfecta. Así se nota en Cuba que los esclavos son bien tratados, y que la condicion de ellos se aproxima allí *mas que en ninguna otra parte* al estado doméstico (1).» Así, pues, tambien la isla de Cuba, aunque perteneciente á esa España de cuyo régimen colonial tanto maldice el péfido charlatanismo, es, atendida su estension y su poblacion, la mas rica y floreciente de todas las colonias, *no solamente de la América, sino de todo el mundo* (2).

Mucho debieron reflecsionar esto los que en vez de ocuparse en las eórtres españolas de sermones para una insurreccion cualquiera en el continente americano del Sud, se habrian mas útilmente ocupado, como los dignos diputados de la isla de Cuba, en procurar á su pais las ventajas oportunas á fin de que diariamente creciese en él la prosperidad *sin comprometer su porvenir* (3). En ello no habia mal alguno *sino para las pasiones* que querian desbordarse. Mientras mas creciese la prosperidad del pais, mas se aseguraba su prócsima independendencia *sin comprometer su porvenir*, porque menos la podia España evitar,

(1) *Suplemento al mensagero de las Cámaras de 13 de agosto de 1831, estractando el citado cuadro estadístico de la isla de Cuba.* Segun este cuadro, en los 52 años que discurrieron hasta el de 1827 la poblacion de la isla de Cuba se habia mas que duplicado, y la poblacion que respectivamente tuvo mayor incremento fué la esclava. En los últimos diez años de dicho período, esto es, desde 1817 á 1827 la poblacion total se habia aumentado de un 30 p. 3; en ellos, de la poblacion esclava murieron 5.491, y nacieron 9.432. Lo cual prueba que el aumento de la poblacion esclava es allí de efecto natural sin necesidad de la importacion que pueda haber de negros africanos.

Aunque hay habitaciones, dice Dauxion Lavaisse, en las colonias inglesas y francesas, donde los negros son bien tratados, en las mas la mortalidad de ellos es grandísima. Pero en las colonias españolas y portuguesas la poblacion negra crece casi al igual de la blanca, *porque en ellas los negros son tratados con mucha humanidad.* Viage citado, cap. 6.

(2) *Balbi, compendio de geografia, pág. 1.174.*

(3) Entre estos dignos diputados merece especial conmemoracion uno (don Francisco Arango), que lo fué de las córtres de 1813 y 14, donde probó la ilustracion de que ya antes tenia crédito. En unas *reflecsiones breves é imparciales de un habanero* que posteriormente imprimió en la Habana, hizo ver geométricamente la conveniencia que á la isla de Cuba traia su union á España, y los desastres que tenia que temer de una sublevacion.

debiéndose tener por regla constante que una vasta region á gran distancia de la metrópoli, si llega á tener los elementos de independendencia con que se baste á sí misma igualándose en civilizacion á su metrópoli, tocó necesariamente el punto en que su separacion de esta es infalible. Y que el pais podia con la administracion española crecer en prosperidad, lo demostraba el hecho de haber crecido considerablemente en ella á lo menos en el último medio siglo. Con tal aumento de prosperidad, y con las mayores franquicias que eran de esperar del sistema constitucional de España, se habria tambien ido aumentando la ilustracion en América, y esta al tiempo á propósito para su independendencia, ni habria roto todos los lazos sociales de los paises civilizados, ni tenido que sufrir el peor de todos los males del mundo, que son las mediocridades ambiciosas, que en sus solicitudes temerarias aspiran al imperio dislocado. Porque nadie debe resistirse á conceder, que por grande que sea la accion del clima ó de la organizacion, ningunos cánones tan universales pueden establecerse acerca de su influjo, que carezcan de muchas escepciones en lo físico y en lo moral del hombre, quien en toda region puede ser además estremadamente modificado por la educacion y las leyes.

Si en tal concepto ni en los climas *intertropicales*, ni en los *ecuatorales* debe creerse que puedan llegar á faltar hombres adaptados para todo, siempre que las instituciones y las costumbres favorezcan ó corrijan las inclinaciones naturales, en ningun pais tampoco ha debido ni debe creerse que con solo pronunciar *libertad*, ya se tiene y se da á los pueblos todo cuanto mas les conviene. La libertad es un fruto como otro cualquiera, que debe ser sazonado, y segun la observacion de un ingles tan afecto á su república, como desafecto á los españoles (1), ella no debe ser considerada como el fin último ú objetivo que en

(1) Godwin, *hist. de la república inglesa*, tom. 3. Libertad indefinida, dice Carlos Botia, es un medio de poder para algunos, no de felicidad para el comun. *Hist. de Italia desde 1789 á 1814*, lib. 6.

la sociedad han de proponerse conseguir los hombres, sino como el medio necesario de llegar á ser felices. Y es esto tan esacto, cual lo prueba el nombre mismo de sociedades, donde jamás nadie podrá ser tan libre, como el selvage que vive en sus bosques sin que ningun vínculo civil ni pena alguna legal le coarte. Apellidar *libertad* como *siboleth* mágico para imponer forzado silencio contra toda reflexión acerca del verdadero modo de lograr la conveniente, así como en otro tiempo se imponía apellidando *inquisicion*, podrá ser muy cómodo para los *talentos subalternos que quieren forjarse ciertos derechos* sin detenerse por los horrores de guerras de pasiones rivales, y no inferiores en crueldad unas á otras. Pero ellos acabarán por traer un Cesar ó un Napoleon ú otra cosa peor, como sería muy de temer en aquellos puntos del continente americano del Sud que recayesen en la barbarie bajo la dominacion de los indios ó de las castas. Ellos, en fin, profanando el nombre sagrado de *libertad*, hacen cuanto les es posible por recomendar el absolutismo. Porque si aun en el anterior régimen de las colonias españolas que es llamado *débil, ignorante y detestable*, eran ellas *cientos veces menos desdichadas* que son ahora con la *libertad* de sus repúblicas, ¿quién será el que teniendo algo que perder, ó el que deseando ser *feliz* ó disfrutar *libremente* del honesto ejercicio de su industria, prefiera ir á vivir en dichas repúblicas antes que vivir en Prusia ó en Toscana?

Mal me juzgaría el que por ninguna de las reflexiones que llevo hechas supusiese en mí otro ánimo que el de la justa defensa de mi patria, que reputo un deber religioso en vista de las inicuas acriminaciones que contra ella se han fulminado; y poner igualmente de manifiesto lo que en la emancipacion del continente americano del Sud me parece que debió ejecutarse en utilidad mútua de ellas y de su metrópoli. Todo ello, empero, se refiere á época ya transcurrida. Posible es al que navega por el undoso piélago del Océano con aparejo conveniente evitar que una cosa se le caiga de las manos, pero ya caída en el fondo de la mar, ¿cómo podrá recobrarla? En el trance á que las cosas han venido hoy, lo que conviene es olvidar en-

conos y rencillas que no pueden menos de ser perjudiciales á todos. Para las transacciones políticas los hombres de Estado han de partir de la línea donde los negocios se encuentran, poniendo mas bien la vista en lo futuro que en lo pasado. Ningun empeño creo que seria mas fatal en el día para la España que el de reconquistar el continente americano del Sud. Desde el tiempo de su descubrimiento las cosas han variado infinito en él, en la España y en las naciones extranjeras, y esta variacion imposibilita hoy lo que entonces fué asequible. Aun desde 1823 acá las pretensiones de la España han debido rebajarse mucho con respecto á algunos de los artículos que abrazaba el sabio plan del conde de Aranda. En el expediente que aquel año se instruía por el gobierno, que posteriormente debe haberse completado, se encontrarán cuantos datos puedan apetecerse para guiar á lo que actualmente se ha de hacer. Y si el expediente hubiese desaparecido ó se ha descuidado, no por eso debe detenerse la España para una resolucion definitiva. Cada momento perdido no servirá sino para acabar de perder las ventajas mercantiles, que aun cabe obtener antes que del todo se rompan los vínculos privados que aun subsisten. Tocante á adquisiciones territoriales otra es la que ahora importa á la España, y con la que puede mirar recompensados todos sus quebrantos, adquisicion hija no de conquista, sino de voluntaria union, como efecto de interes comun, á fin de que la península tenga la sólida independendia propia de los estados respetables, sin que nadie ni por tierra ni por mar venga á dictarla leyes, ni promover discordias en sentido de egoismo maquiabélico contra la península misma, y aun contra el equilibrio político del continente europeo. La importancia de tal adquisicion la conocieron bien los que en las córtes de Zaragoza de 1498 donde se debatió la cuestion de la sucesion á la corona, abogando en favor de la reina de Portugal doña Isabel, dijeron, segun Zurita, *que el solo juntarse el reino de Portugal con Castilla no era de estimarse en menos que el haberse unido Castilla con Aragon.*

CAPÍTULO IX.

Tan necesario como es ya el reconocimiento de la independencia del continente americano del Sud, tan importante es á la España la conservacion de las colonias que la restan. Ecsámen de la cuestion de si convienen ó no las colonias ultramarinas á las naciones europeas.

Si tal como acabo de enunciarla es mi íntima convicción de la resolución que urge á la España tomar en cuanto al reconocimiento de la independencia del continente americano del Sud, que hoy es ya un *hecho real ecsistente*, otra muy distinta es en cuanto á los esfuerzos que la España debe hacer por conservar las colonias que la restan, ó las que en verdadero provecho suyo estuviese mas adelante en el caso de lograr (1). Como esto presupone la idea de la utilidad de las colonias, que ha sido contradicha por la boba ó paradójica secta que en España se constituyó eco, tal vez sin conocerlo, de malignas ó insensatas sugestiones estrangeras sobre que nuestros males provenian de la posesion de la América del Sud, y que la panacea eficaz de ellos seria la emancipacion de dicho continente, y el federalismo en España, quiero entrar de lleno en la primera cuestion, ya que la segunda seria agena de este lugar. Téngola tratada largamente en otro como juzgo merecerlo asunto de tal entidad y trascendencia, pues que en mi dictámen nada podria discurrirse mas ominoso y nocivo que el federalismo á la España. Y lo que voy

[1] Si las actuales colonias de España nunca deben desentenderse de que en su presente estado son ellas *cien veces mas dichosas* que las independientes, ya hoy la España tampoco debe nunca prescindir de que uno de los objetos del congreso de Panamá en 1826, *fué la idea de favorecer por todos los medios posibles la libertad de las desventuradas islas de Cuba y de Puerto Rico*, como tentativa gloriosa, en que no podrá menos de tomar parte todo corazon americano, viendo al propio tiempo, si convendria hacer lo mismo con las islas Filipinas.

á decir sobre colonias, ya se entiende contraerse al estado que hoy tiene el mundo. Cuando todo este se encuentre igualmente poblado, ilustrado y con su natural y recíproco comercio enteramente libre, entendido se estará que entonces no habrá colonias.

Los anti-colonistas españoles pudieron acaso buscar fundamento en la opinion de algunos ilustrados franceses, que bajo el aspecto puramente económico se declararon adversarios de la conservacion de las presentes colonias francesas. De ellos, sin embargo, dijo una junta de hombres de todas profesiones, muy prácticos en economía civil y comercio: «que aventurar, segun lo hacian algunos teóricos, que no era por las colonias, sino á pesar de ellas, como la Francia habia prosperado; aseverar que habria sido mucho mas rica sin ellas; sustituir á un provecho real conocido, calculado, obtenido, las solas promesas de mayor provecho, es querer ponerse en situacion de no poder ser jamas convencidos de error, ó es contar demasiado con la buena fé de aquellos á quienes se alecciona (1).» Mucho, en efecto, es menester contar con la docilidad ó la credulidad de los oyentes para que acerca de un punto en que todas las naciones, sin escepcion, han estado siempre de acuerdo, cual es el tener colonias y nunca soltarlas espontáneamente, vengán meras teorías á prevalecer sobre experiencias constantes.

Las colonias entre los antiguos no tenían en verdad absolutamente idéntico objeto que entre los modernos, porque aquellos no hacian el caso que estos del comercio. Las colonias de los griegos quedaban obligadas para con sus metrópolis al pago de un tributo y de un contingente de fuerzas en las guerras. Los cartagineses enviaban de propósito con empleos á sus colonias la gente pobre para que se enriqueciese en ellas, y dejase así de pertenecer á la clase turbulenta que pudiese causar agitaciones en la repúbli-

[1] Informe de una comision colonial compuesta de hombres de estado, de comerciantes y publicistas, y pasado al gobierno frances en 31 de agosto de 1814. Hállase entre los anales marítimos y comerciales de Mr. Bajot, año diez y siete, segunda série correspondiente á octubre y noviembre de 1832.

ca (1); idea, que vistos ya sus buenos efectos, tomaron de los fenicios fundadores de Cartago (2). Entre los romanos las colonias gozaban de muy diferentes derechos bajo los distintos nombres de municipios, colonias, prefecturas y ciudades aliadas; unas disfrutaban el derecho de darse sus propias leyes y magistrados; otras solamente el de darse parte de estas dos cosas, teniendo que recibir la otra parte de los encargados en llevar los pobladores que formaban la colonia. A unas se concedían los derechos de ciudadanía romana, pero negándoles ó restringiéndoles mas ó menos el de votar, y el de enlazarse por matrimonios con las familias romanas; á otras se concedían todos estos derechos. Enviábanse á unas magistrados nombrados por los magistrados romanos; á otras se ponía en clientela de determinadas familias romanas, &c. (3) Si nadie hay que ignore lo que de sus gobernantes sufrían las colonias romanas, todos pueden tambien hacerse cargo de como en las colonias cartaginesas se conducirían los que iban á ellas para enriquecerse, luego que los cartagineses intentaron ser conquistadores de resultas de sus choques con los romanos. ¿Y de qué género de azote escapaban las colonias de los griegos, si puntualmente no cumplían sus empeños con la metrópoli, ó si eran sospechadas de tomar parte en favor de los enemigos de ella? En la sola guerra del Peloponeso suscitada por disputas sobre quien habia de poseer la isla de Corcira, ¿á cuantas ciudades no cupo la desgraciada suerte de Mitilene y Platea?

Las naciones modernas han dado el nombre peculiar de colonias á sus establecimientos ultramarinos. ¿Y cual de ellas es la que no ha puesto todo conato en tenerlos y conservarlos á todo trance? ¿A cuantas guerras no ha dado esto ocasion? Si todos unánimemente han errado en semejante cálculo, segun pretenden los anti-colonistas, por-

(1) *Aristót., de polit., lib. 6, cap. 5.*

(2) *Heeren, sobre comercio y política de los antiguos, tom. 2., &c. y época 1.*

(3) Igual teson al que los romanos pusieron en destruir á Cartago rival, lo pusieron en reedificarla colonia.

que las colonias empobrecen y despueblan, la Inglaterra que ha sido la mas ciega y obstinada en el error, sin perdonar gasto alguno cuando se trata de colonizar (1), debe estar yerma y pordiosera. Y no hay que achacar esta ceguedad y obstinacion al gobierno ingles por prurito de dominacion, porque el gusto de colonizar ha estado siempre en la voluntad unánime del pueblo británico (2), que no cabia ser engañado en las resultas de colonizaciones, ni que se diese por contento de sacrificar sus materiales intereses en obsequio de la vana ambicion del gobierno, ni aun de aquel orgullo nacional que Smith indica soler ser la causa de la aficion general á retener colonias, por la cual ni el visionario mas entusiasta se atreveria á proponer, con la menor esperanza de buen écsito, que la Inglaterra se desprendiese de las suyas (3). Si por el contrario las colonias en tanto son mas útiles en cuanto sus producciones difieren mas de las de la metrópoli, porque así se facilitan mas los cambios (4), el oro y la plata de las minas americanas, en vez de haber contribuido de suyo á la decadencia de la industria española, debieron haberla poderosamente escitado.

Tampoco en Holanda han faltado declamadores anti-colonistas, que por lo costosas que suponen ser las colonias de la India, deducian que mejor seria para la metrópoli abandonarlas. De ellos acaba de decir un sabio estadista,

(1) Palabras del traductor frances del *viage de Guillermo Hutton al Africa* en el prólogo que puso á su traduccion.

(2) Heeren, *manual de historia moderna, periodo segundo, época primera*. Las discusiones que hubo en el parlamento ingles con motivo del *bill* que presentaron los ministros para represion de los desórdenes de Irlanda, dió ocasion el 7 de febrero de 1833 á un diálogo muy animado entre Mr. Stanley, secretario de estado por lo relativo á Irlanda, y Mr. Cobbet, gran opositorista. Habiendo llamado el primero *sagrada* la causa de los norte-americanos en su revolucion, y dicho que al leer que toda la razon y justicia estaba al lado de ellos, se habia alegrado de su triunfo, contestó el segundo: que él, á quien tan profusamente se habian aplicado los mote de republicano, radical, jacobino, nivelador y todos los demás que se derraman sobre los opositores al poder ecistente, nunc sin embargo habia ido tan lejos, como aplaudir la rebelion de 1776 en contra de Jorge III, á quien por mucho tiempo los ingleses apellidaron *el mejor de los reyes*.

(3) *Investigacion &c.*, lib. 4., cap. 7.

(4) Citado informe de la comision colonial de Francia.

«que sus declamaciones no pudieron menos de lastimarle dolorosamente el oído.... que las hermosas colonias holandesas bajo una buena administracion no dejarían de indemnizar con usura los sacrificios que la metrópoli hubiese estado alguna vez en el caso de hacer por ellas, sacrificios que no serían sino anticipaciones sobre sólida hipoteca.... que si en Inglaterra á nadie habia ocurrido siquiera la idea de desprenderse de sus posesiones de la India, porque á pesar de embarazos momentáneos que hayan podido ocasionar, son ellas un mercado considerable para la industria manufacturera del reino, y los mas sólidos fundamentos del poder y de la opulencia á que la Inglaterra ha llegado, las colonias holandesas no ofrecían menores proporcionadas ventajas. ¿No han sido ellas adquiridas con los tesoros, el valor y la sangre de nuestros mayores? ¿No son monumento duradero del denuedo de los holandeses? ¿No suministran el primero y el mas sólido alimento de nuestro comercio y de nuestra navegacion mercantil? ¿Qué digo! ¿No se atendió al peso de ellas en la balanza política, cuando en la última paz general se trató de nuestra ecsistencia europea, con motivo del poder y de la importancia que los Países Bajos recibían de sus posesiones coloniales? ¿Y podrán levantarse voces para incitar al gobierno á que las abandone! ¿Podría pensarse seriamente en verlas ocupadas y poseidas por otra nacion mercantil; en consentir que nuestro pabellon no fuese admitido en ellas sino por gracia ó bajo las restricciones que se quisiere imponerle; en sujetarse hasta á la absoluta exclusion de él si la política estrangera lo juzgaba conveniente! *Una idea tal* ofende muy agudamente todo corazón holandés; ella no puede nacer sino de sentimientos de impotencia y debilidad de que presto nos arrepentiríamos grandemente (1).»

Mas como el argumento de nuestros anti-colonistas está principalmente calcado sobre la autoridad de escritores franceses, corroborado, segun pretenden, por el hecho de mirarse hoy la Francia mas rica y floreciente que cuando con-

[1] Ojeada citada del Conde Hogendorp, cap. 4.

taba mayor número de colonias, razón será que indagemos cual ha sido el mas general modo de pensar en Francia sobre la materia desde la revolucion en que perdió varias colonias hasta el dia.

La importancia que antes de la revolucion y al principio de ella daban los franceses á sus colonias está bien acreditada por las esposiciones que á favor de ellas hicieron entonces. «¿Qué buen ciudadano, exclamaba Weuves en 1780, si es algo instruido y observador de las riquezas, ventajas y recursos que el comercio colonial procura á la Francia, no se admirará de la inconcebible indiferencia con que parece mirarse esto, y no hará votos ardientes por la conservacion estension, y perfeccion de dicho comercio? (1).» «La actividad de la industria depende de la accion del comercio, cuyo principal móvil son las colonias,» decian á la Asamblea nacional en 1791 los navieros de la ciudad del Havre. «Salvad las colonias, le clamaban así mismo los síndicos de la cámara de comercio de Rouen, y salvareis la madre patria conservándole la mayor, la mas importante fuente de sus riquezas, y el mas seguro medio de alimentar su inmensa poblacion (2).»

Durante la revolucion y en medio de los asombrosos sucesos de ella nunca perdió de vista la Francia sus colonias, y de ello no nos dejan dudar sus tres expediciones de Leclerc, Missiesi y Leissegues á las Antillas en 1802, 5 y 6 (3). Posteriormente Bonaparte, cuando di-

(1) Prólogo á sus reflexiones históricas y políticas sobre el comercio de la Francia con sus colonias de América.

(2) *La Croix, memorias para la historia de Santo Domingo*, tom. 1., cap. 4. «El movimiento annuo de nuestro comercio de importacion y esportacion en todas nuestras posesiones ultramarinas, añade este autor, asciende á 600 millones de libras tornesas, ó séanse 120 millones de pesos fuertes; el mismo movimiento en la sola isla de Sto. Domingo el año 1789 ascendió á 716.715.816 libras tornesas. El propio movimiento en toda la Francia aquel año no escedió de 1.097.702.000 libras tornesas. Por manera que la sola colonia de Santo Domingo abrazaba por sí sola en dicho año cerca de los dos tercios de los intereses mercantiles de Francia.» *El mismo allí*, tom. 2., cap. 19.

(3) Desde Londres en 1796 La-Roque, en su citada memoria analítica sobre el modo de conservar las colonias, proclamaba ser bien conocida la sentencia de que la Europa debia la riqueza actual de sus pueblos á sus colonias del nuevo mundo; que esta prosperidad podria ir creciendo á medida que en las colonias

puso de la corona de España á favor de su hermano José, dispuso también inmediatamente que pasasen emisarios á la América española en nombre de su mismo hermano para que conservasen aquellas posesiones sujetas á la nueva dinastía (1) que en substancia habria sido quedar sujetas á la Francia. Y viendo la resistencia de la España á admitir la nueva dinastía, mandó otra clase de emisarios con el objeto que mas disimulado llevaron los primeros, á saber, que aquellas colonias fuesen ganadas para la Francia. Mr. Pedro Lebatu, que figuró bastante en la revolucion de Costa-firme, fué uno de los enviados á este efecto en 1811.

Apenas verificada la restauracion el clamor de los antiguos colonos de Santo Domingo resonó en ambas cámaras, las cuales enviaron su peticion á una comision, que no menos que el ministro Malouet se lisongeaban de que la isla volveria á entrar en el dominio de la Francia. Cuando se desesperó de conseguirlo por negociaciones pacíficas, se recurrió á una expedicion militar que quedó anulada por el regreso de Bonaparte desde la isla del Elba. Sin embargo, en los *cien días* Bonaparte insistió por medio de proposiciones y amenazas sobre la sumision de la isla, proyecto en que no menos insistió todavía la segunda restauracion, hasta que frustradas por la fuerza de los acontecimientos toda tentativa y esperanza, se vió obligada la

creciesen los consumos de industria europea; que la mácsima á que para ello debió estarse, era promover la cultura de los campos en América y las manufacturas en Europa. «Si la Inglaterra debe su poder, añadía, á los buques con que cubre sus mares, y estos los debe principalmente á sus colonias de ambas Indias, la Francia no debe menos á los progresos de sus colonias, lentos primero y rápidos luego, el gran aumento que desde 1750 tomó su marina y su riqueza interior.» ... «A los que nos dicen, renunciemos á nuestras colonias para dedicarnos enteramente á la prosperidad de nuestra agricultura y fábricas, responderia yo que si Filipo en otro tiempo pagaba oradores para que le esclavizasen la Grecia, nosotros debemos creer que los discursos contra la posesion de nuestras colonias pertenecen á los medios que nuestros enemigos emplean en nuestro daño.» Y después de un largo cálculo demostrativo de sus proposiciones, concluye: *á las colonias es, pues, á quien la Francia debe todas las ventajas que se adquirió en el último siglo.*

(1) Manuel Rodriguez Aleman y Peña fué decapitado el 30 de julio de 1809 en la Habana, como portador de pliegos para varios puntos de la América española.

Francia á reconocer de derecho la independencia de una colonia que de hecho le estaba emancipada, veinte años habia (1). Y porque no se crea que el gobierno frances era inducido á todos estos actos únicamente por miras de ambición ó por las interesadas reclamaciones de los colonos, tengamos presente que Ganilh ni era colono, ni alto empleado del gobierno, y sí un economista de primer crédito en Francia y diputado repetidas veces de la Cámara de ella. Nadie mejor que él habia espresado los bienes que la revolucion produgera á la Francia (2), y no obstante decia en sus reflexiones sobre *el budget* de 1814, «pongo en primera línea de nuestros medios de restauracion nuestras colonias,... son la sola *tabla de salvacion* que nos queda en nuestro naufragio.» No parece que las colonias francesas eran la sola *tabla de salvacion* á que queria asirse la restauracion, pues que reiterando la maniobra de Bonaparte estuvo desde 1819 enviando á la América española nuevos emisarios, de los cuales en 18 de febrero de 1823 fueron detenidos en San Juan de Ulua *Mr. Julien Schmaltz y su secretario Aquiles de la Motte* idos en la fragata francesa la *Tarne*. Aun cuando su carácter ostensible era el de comerciantes, no parece que quedó duda de que eran comisionados del gobierno, que provistos de gran equipage y de mucho dinero y letras pasaban á aquel pais con el

(1) *Plaudo Justino, hist. de Haiti, lib. 9 y 10.*

(2) «Antes de la revolucion, dice, habia 400.000 familias ricas en Francia, 800.000 cómodas, 4.000.000 pobres y proletarias, que á razon de cinco individuos por familia dan la suma de 26.000.000 de personas. Despues de la revolucion hay 1.000.000 de familias ricas, 4.000.000 cómodas, y 800.000 pobres, que en la misma razon del número de personas dan la suma de 29.000.000. La parte que del erario se aplicaba antes de la revolucion á la nobleza, por pensiones, empleos y esencion de contribuciones, eran 165.000.000 francos, que distribuidos entre 80.000 familias tocaban á mas de 2.000 francos cada una; lo cual equivalia á refundirse en beneficio esclusivo de ellas mas de la mitad de las rentas del estado, que segun el presupuesto de Necker de 5 de mayo de 1787, no llegaban á los 356.000.000, que el pidió como necesarios, y por cuyo deficit se convocó la *asamblea de notables*.» *Ganilh, introduccion y cap. 2. de la ciencia rentística y del ministerio de Villele*. La revolucion que derribando abusos y monopolios aumentó, como era natural, la poblacion, la riqueza y el número de gentes acomodadas, ha continuado produciendo posteriormente sus iguales efectos, segun se advierte del estado de cosas desde el ministerio de Villele, en cuyo tiempo estaba Ganilh, al que tienen en el dia.

objeto de tentar si los megicanos querian recibir algun príncipe Borbon frances , y en su defecto celebrar tratados mercantiles. Despues de la caida de Napoleon la Francia estuvo proponiendo para rey de las provincias del Rio de la Plata, ya al duque de Orleans, ya al príncipe de Lucá, segun al agente ingles Mr. Parish dijo don J. Ignacio Nuñez en la carta confidencial que le escribió el 15 de junio de 1824 (1). Mayor pulimento aun quiso dar á la *tabla de salvacion* aquel general Lamarque que hizo en España la guerra de Napoleon, que parece que en 1823 habia ofrecido el servicio de sus prácticos conocimientos del pais en la nueva guerra promovida por la Santa Alianza, y cuya memoria, no obstante, irá siempre ligada á la de las memorables jornadas republicanas de 5 y 6 de junio de 1832, honor fúnebre que se consagró á su *liberalismo* acendrado. Lamentándose el 29 de enero de 1831, en la Cámara de diputados, de la citada expedicion de 1823 contra las libertades de España, dijo que ya que se habia hecho, *aunque nadie la podia aprobar*, los ministros que la hicieron, podrian hallar alguna disculpa, si siquiera para el cobro de los 400.000.000 gastados en ella se hubiesen acordado de *que la Francia habia perdido sus colonias, y de que la Habana, Puerto Rico y las islas Baleares pudieran haberla indemnizado de aquella suma !!!*, así como de los 20.000.000 gastados en la expedicion de Grecia habria podido ser compensacion la isla de Candia, desde donde la Francia habria podido *proteger* á los helenos, y balancear la influencia de Malta y de Corfú (2). Finalmente aun aquellos mismos periódicos franceses

[1] Hállase al principio de su *bosquejo histórico, político y estadístico de las provincias del rio de la Plata, y de la república de Bolívar*.

[2] ¡Españoles!, si para en todo tiempo suspender vuestras rencillas, cualesquiera que ellas fuesen, y resistir ante todo invasiones ó intervenciones extranjeras, bajo cualquier colorido que se presentasen, no fuese bastante poderoso lo que acabais de oír en boca de un republicano, ó que últimamente hacia alarde de tal, oid tambien á otro que se pretende juez imparcial y censor justo de la vida de Napoleon. Lamentándose de la funesta estrella que así llevó en 1808 á desbarrar tanto á los reyes de España como á Napoleon, dice: que nada hubiera sido mas fácil á este último, que restablecer á Carlos IV sobre su trono, con lo cual y con algunas buenas instituciones que hubiese otorgado á la España

mas anti-colonistas, como el *Diario de comercio* y el *Mensajero de las Cámaras* si se han declarado contra la conservacion de las actuales colonias de Francia, porque segun el número de ellas las reputan conforme al cálculo de Sagravosas á la metrópoli en los setenta ú ochenta millones como de impuesto que paga por el monopolio de su privilegio, que mas útilmente podrian invertirse en el beneficio de cuatro millones de *hectares* ó séanse diez millones de fanegas de tierra inculta que hay en Francia, se han declarado tambien al propio tiempo los mayores padrinos de la colonizacion de Argel por los beneficios que ella debe producir á la Francia (1). ¿Y qué beneficios ca-

habria esta visto en el cetro de su soberano la prueba de su independencia, y voluntariamente habria pagado, con sus provincias limítrofes de Francia la tranquilidad que se la aseguraba!!! Norvins, *hist. de Napoleon*, tom. 3, cap. 2,

¿Os quedará, españoles, duda de que cualquier capa ó pretexto con que intenten los extranjeros mediar en nuestras cosas, lo único que verdaderamente intentarán siempre, lo mismo cual déspotas ó religiosos, que cual liberales ó republicanos, es conjurarse en vuestro daño y sacar provecho de nuestro candor ó imbecilidad?

[1] Véanse particularmente los referidos *Mensajeros* de 15 de febrero y 28 de abril de 1831. Cada hectar equivale aproscimadamente á dos fanegas y media de tierra. Otros 600.000 hectares de tierras pantanosas, poco mas ó menos, hay en Francia, sobre cuya desecacion Laffitte propuso un plan en mayo de 1833.

En 4 de abril de 1833 Mr. Mauguin, que por su ilustracion y elocuencia era uno de los principales gefes de la oposicion, tomando del debate sobre los gastos de Argel, ocasion de hablar acerca de las ventajas de las colonias, dijo en favor de ellas, todo cuanto sustancialmente puede decir un buen político. De entre otras espresiones notables de suma esactitud y profundidad de veras las siguientes « Toda nacion que ha perdido sus colonias, ha perdido al mismo tiempo una parte de su poder. El *budget* muestra las sumas que cuestan las colonias, pero no lo que ellas proporcionan, así como igualmente el *budget* dice lo que cuesta el ejército, y no que este protege nuestro comercio y nuestra industria, asegura la libertad de nuestro trabajo, de nuestros productos y de nuestra propiedad. Una administracion activa y celosa nunca desperdiciaria las ventajas de las colonias. »

Si tal se discurre en Francia, aun con respecto á colonias que parecian entonces todavia improductivas, cual á la sazón lo era Argel, ¿cómo se discurriria, repito, acerca de colonias productivas aun por la cuenta de tesoreria? Sin atenerse, empero, á ella, ¿quién es capaz de calcular lo que á la Inglaterra valen ó han valido mercantilmente Jamaica, Gibraltar y Malta que parecen mas bien puertos militares que otra cosa? Sin embargo, Jamaica ha sido la factoría del contrabando del continente de la América meridional mientras este estuvo en poder de los españoles, y lo será lo mismo con los nuevos estados actuales si adoptasen el sistema restrictivo ó prohibitivo, y si no lo adaptasen, Jamaica les será siempre un almacen á mano completamente surtido. Gibraltar ha sido, y es el gran depósito de contrabando para España, y Malta es la gran escala del comercio

comparar con los que á la España debieron proporcionar sus colonias americanas, ó con los que todavía puede sacar de las que les quedan?

En las colonias de los antiguos presidia el deseo de dominacion y de alianzas útiles en las guerras, así como el de dar salida al sobrante ó á la parte inquieta de la poblacion. En las de los estados modernos preside el espíritu mercantil, cuya consecuencia ha sido el monopolio. Tocante á las inmensas ventajas del comercio colonial ya oimos proclamarlas y ensalzarlas casi simultáneamente á los ministros de Inglaterra y Francia (1). En la persuasion de estas ventajas no hacian sino repetir lo que pensó Smith, el cual siendo enemigo tan declarado del monopolio, todavía dijo que la maléfica influencia de este no habia bastado á contrabalancear ni destruir los inmensos bienes que del comercio colonial se habian recogido á pesar del monopolio, sin el cual dichos bienes habrian sin duda sido mucho mayores (2). Los estados de Humboldt sobre el que la España hacia con Méjico son dignos de toda atencion. Segun ellos, el término medio de las importaciones en N. E. los tres

ingles en levante ! Cuanto habrá ganado y estará ganando este comercio ingles en tales colonias, que segun los balances del erario, parecen ser onerosas á la nacion ! ¿ Mas las ganancias de los particulares no son la bolsa de donde se sacan las contribuciones para el erario ?

En Lord Liverpool en 15 de marzo de 1814, é Hyde de Neuville el 14 de julio de 1828. En mis *discursos económico-políticos* estracté sus espresiones. Si así se espresaban últimamente los ministros de Inglaterra y de Francia, oigamos como se espresaba un ministro español del primer tercio del siglo anterior. « El mayor bien de la España lo pueden producir sus vastísimos dominios de América.... Las dos islas Martinica y Barbada dan mas beneficio á sus dueños que todas las islas, provincias, reinos é imperios de la América á la España... Los productos de las colonias francesas, incluyendo la pesca del bacalao y comercio de Canadá, importaban al romper las presentes guerras (de 1739 á 1748) treinta y ocho millones de pesos un año con otro, cuando los de las colonias inglesas no pasaban de quince y medio, viéndose tambien entonces que los consumos de producciones francesas en sus colonias escedian de diez y seis millones, y el de las colonias británicas era poco mas de cinco.... Un pais de solo labradores es pais de pobres... En Inglaterra la industria de la nacion, cargado muy poco su producto, daba al erario siete veces mas que todas las tierras y bienes raices del reino pagando un 10 p. 3. » Véanse el *ecordio* y *capitulos* 1., 2. y 9., *parte* 1., del *nuevo sistema de gobierno económico para la América*, de don José del Campillo y Cosío, publicado en Madrid el año de 1789.

(2) *Investigaciones &c.*, lib. 4., cap. 7.

años de 1802 á 1804 fué de 20.700.000 pes., y el de las esportaciones 6.500.000 sin comprender la plata y oro en moneda, barras ó lingotes, ni el contrabando. El último año de paz, que fué el de 1804, el movimiento general del comercio fué mucho mayor que en los años anteriores, pues que ascendió á 37.983.574, á saber: 14.906.060 de importaciones de la península 1.619.682 de otros puntos de la América, y 21.457.832 de esportaciones. De las importaciones de la península habia 10.412.324 de producciones nacionales. Las importaciones se hicieron en 107 buques procedentes de España, y 123 de otras colonias de América. No se incluyeron en este estado trece millones y medio esportados por cuenta de la real Hacienda, ni 20.000 quintales de mercurio importados de cuenta de la misma. Si tal era el movimiento del comercio español en dicha época con el reino de Méjico por la sola Veracruz, no podrá parecer exagerado calcular que á otro tanto ascenderia siquiera el que se hacia por otros puertos de la N. E., con la Costa firme hasta Santa Fe, con Goatemala, con la Habana, Puerto Rico, Filipinas y demas colonias españolas. En cuyo caso el movimiento general del comercio español con ellas pasaria de setenta millones de duros. Y si en este movimiento general hubiesen sido incluídas producciones peninsulares en la misma proporcion que en el comercio con la N. E. por el puerto de la Veracruz, las colonias españolas les habrian abierto mercado por valor de casi veinte millones de duros. A la ganancia que con tal mercado se proporcionaba á la España, hay que agregar la que tenia luego en la reesportacion de frutos coloniales para el extranjero. Comparando estos datos con los de nuestra balanza del año 1792, nos convenceremos mas y mas del rápido progresivo aumento que recibia nuestro comercio con las colonias, y de cuan inesacta idea tenian de él los que calificando el de principios del siglo diez y nueve como si hablasen del de las flotas y galeones, aseguraban que no debia llamarse sino de *pura comision*.

CAPÍTULO X.

¿Es preciso el monopolio de comercio para sacar provecho de las colonias ultramarinas?

Y es condicion especial de todo comercio colonial el monopolio? Punto es este que debe analizarse, porque yo creo que si el monopolio es requisito indispensable del comercio colonial, en balde se pretenderia tener colonias sino en preciso tiempo que absolutamente estuviesen comprimidas por la fuerza. En tal estado, aun mas sensible que el perjuicio pecuniario es la humillacion de la desigualdad que á todos momentos se está ofreciendo materialmente á los ojos, y que por consiguiente en todos momentos ha de estar siendo germen inestinguible de descontento y de inquietudes. La Inglaterra que en sus colonias del Mediterráneo tenia establecidos verdaderos puertos francos, y que en el tratado que celebró con los portugueses en 17 de febrero de 1810, ratificado en 22 de enero de 1815 estipuló que lo fuesen tambien Goa en la India, y la isla de Santa Catalina en la América meridional, mantuvo sin embargo, el monopolio en sus posesiones de ambas Indias, no solo su gobierno sino sus economistas ilustrados creian que todo cuanto cabia hacer, era modificar el monopolio (1). Al cabo el Lord Barthust proclamó el 14 de ju-

[1] Véanse las obras de Brougham *sobre política colonial*, y del Lord Sheffield *sobre el comercio y navegacion colonial*. Los que han supuesto que la idea del monopolio colonial fué originaria de España, y que luego los extranjeros no hicieron mas que copiarla, se han trascordado sin duda de que en las instrucciones que Enrique VII de Inglaterra dió al veneciano Cabot para su expedicion de 1495, cuando todavía los españoles nada habian pensado siquiera sobre el régimen mercantil de sus colonias, uno de los puntos que se encargaron á Cabot fué, *que mantuviese con los habitantes de los paises que descubriera un tráfico esclusivo de todo competidor*. Grahame, lib. y cap. citados.

A Brian Edwards asimismo le pareció que solo admitia modificaciones el monopolio colonial, fundándose en el principio sentado por Montesquieu acerca de que el objeto con que las naciones modernas buscaban establecimientos coloniales,

nio de 1825 un nuevo sistema de comercio colonial ingles, por el cual se renunciaba al monopolio con que la Europa habia tenido encadenado al hemisferio occidental.

Los hombres públicos franceses, por el contrario, parecen últimamente declarados en favor del riguroso sistema colonial; á lo menos, tal es el sentido en que estan criticas la memoria de la *comision colonial* de 1814 y la que en 1832 acaba de publicarse sobre el *comercio marítimo y colonial*, de orden y á espensas del gobierno (1). El autor de esta no ve en la enfática proclamacion de nuevos principios de Barthust sino una mejora nominal y una falaz apariencia, pues que ni del establecimiento de puertos francos, ni del permiso de ir extranjeros á las colonias inglesas ha habido otro resultado desde el *bill* de 27 de junio del mencionado año de 1825, que el de sostener en el fondo el mismo monopolio anterior, mediante que los crecidos derechos que deben pagar los extranjeros les imposibilitaban toda concurrencia con los ingleses. Y de esto mismo sacan nuevo argumento los franceses para insistir sobre la necesidad del monopolio en el comercio colonial, si bien considerándolo como el único impuesto que deben pagar las colonias, esceptuando algunas ligeras contribuciones para sus gastos locales. « Pretenden algunos, dijo la comision colonial de 1814, que las colonias para ser útiles deben costearse á sí mismas; tanto valdria decir que la Alsacia, donde se encuentran situadas las plazas fuertes que son el antemural de la Francia por el E. estaba obligada sola á sustentar estas plazas y pagar sus guarniciones, y que la provincia de Berry debiera hallarse libre de contribuir á ello por su parte. » « Ningun raciocinio

no era edificar ciudades, ni fundar imperios, sino aumentar y favorecer su comercio sobre el de sus rivales. Véase su *historia civil y comercial de las colonias inglesas en las Indias occidentales*, tom. 2, lib. 6, cap. 3. Relativamente á la España tambien hay alguna inesactitud en esto, porque no puede decirse de ella que en América dejase de procurar edificar ciudades y fundar imperios, aun con mayor ahinco que el de atender al comercio.

[1] Aunque anónima parece que su redactor ha sido Mr. Catineau-Larochette. Véase extractada de los datos que suministran los *anales marítimos y comerciales*, y se encuentra en la segunda citada serie de dichos *anales* que da á luz Mr. Bajot, año diez y siete, mes de julio.

puede haber peor, se añade en la memoria de 1832, que por que en la cuenta de tesorería parezca que se gasta mas de lo que se percibe, se concluya que deban abandonarse las colonias. Si este raciocinio valiera, seria menester abandonar todos los departamentos marítimos y fronterizos; seria menester abandonar á Paris.»

Los datos de donde ha de partirse en el cálculo de la utilidad de las colonias, segun dichas memorias, son el fomento que dan á la industria, al comercio y á la navegacion. «Los brazos, dice la de 1814, que pone en movimiento un armador de nuestros puertos que hace espediciones para las colonias, y la industria de todo género que en anima, no pueden ser conocidos sino de los que tienen práctica de estos armamentos.» «El comercio terrestre, esto es, el del interior del reino, añade la de 1832, es un tercio del comercio general marítimo con el extranjero y nuestras colonias, y solo el que hacemos con estas es un 16 p. 100 del general marítimo, y cuando ni aun el tercio de nuestro comercio general marítimo se hace por buques nuestros, el comercio colonial que de por sí solo equivale casi á la mitad del interior, emplea mas del tercio de nuestros buques sin contar los empleados en reesportaciones de frutos coloniales, da destino á cien millones de francos de capitales y ocupacion á dos millones de franceses.» Si por la naturaleza y cortedad de las colonias francesas no pueden obtenerse tales ventajas sino con el monopolio del comercio de ellas, materia habrá de contienda entre los economistas franceses que las creen útiles con tal monopolio necesario, y los que ó por enemigos del monopolio, ó por que con él no juzgan compensado el impuesto que por causa suya grava á la nacion, piensan que las colonias deben ser abandonadas, mirándolas solamente bajo el aspecto económico. ¿Pero qué razon habrá nunca para que la España abandonase las colonias que aun la restan, cuando ellas no solo fomentan poderosamente el comercio y la industria de la metrópoli, sino que despues de costearlas á sí mismas ingresan y pueden ingresar considerables cantidades en el erario, y todo esto sin necesidad de monopolio mercantil?

No de ahora solamente, que ni por las leyes se intenta como bien ostensiblemente lo acreditan las colonias españolas, sino de todo tiempo puede decirse que jamás hubo verdadero monopolio colonial en España (1), pues aun cuando alguna vez lo establecieron las leyes y en realidad podía mirarse como natural y aun quizás necesario al principio (2), careció siempre el gobierno de fuerza para la ejecución de ellas. La estension de las colonias y la escasez de medios en la metrópoli para abastecerlas y guardarlas, lo impidieron constantemente, y no menos lo burlaron á menudo la corrupcion y el favoritismo de la corte. Hasta mediado el siglo diez y seis la España propiamente no pensó sino en conquistas y en la construccion de puertos y ciudades en América. Cuando á virtud de las disposiciones de Carlos I.º en 1542, relativas á la casa de contratacion de Sevilla, se quiso reducir el comercio colonial, por el absurdo sistema de palmeos y toneladas, á los doce galeones que cada dos años salian para Portobelo, y á los quince buques de la flota que salian para Veracruz, ya la inmediata destruccion de la *escuadra invencible* dejó á los ingleses y holandeses en disposicion de seguir con mayor ventaja las hostilidades, que contra los españoles habian empezado sobre las posesiones de estos en América. Entre las proezas de un mismo género que recordarán eternamente la expedicion de Drake, nunca será olvidada la que en 1586 practicó en Santo Domingo, cuya hermosa ciudad edificada por los españoles, para no acabar de ser incendiada, tuvo que redimir por siete mil libras esterlinas la única tercera parte que ya la quedaba ecsistente (3). En 1538 un

(1) Robertson, *historia de America*, lib. 8.

(2) Robertson, *historia de América*, lib. 8.

(3) Las fechorías de Drake en Panamá fueron de un pirata particular, únicamente estimulado por la *ambicion* y la *avaricia*, y como cometidas en plena paz de la Inglaterra con la España, la reina Elisabeta mandó restituir parte de los robos. Posteriormente el estímulo del comercio y de las colonias de los españoles y portugueses escitó la *general ambicion* y *avaricia* de los ingleses, cuya disposicion de espíritus, favorable á empresas navales, aprovechó Elisabeta para la guerra abierta que súbitamente declaró á la España. No hallándose esta preparada á ella, Drake pudo ya como almirante de una escuadra de 20 buques continuar en Santo Domingo, Cartagena y las Floridas las *depredaciones* que

corsario francés no habia tenido tanta consideracion con la Habana, la cual redujo á cenizas (1).

En el siglo diez y siete, en que Grocio escribia contra los españoles su tratado sobre la libertad de los mares, y Seldeno escribia otro tratado probando el dominio de la Inglaterra sobre los mares, no pareciendo todavía mucho lo que la Inglaterra, la Francia y la Holanda abatian en los mares del nuevo mundo el poder de la España en sus guerras abiertas, los *Filibustiers* y *Bocaniers* estuvieron encargados de hacer el resto en los períodos de paz. Tomada alevosamente por los ingleses la Jamaica en 1655 durante el protectorado de Cromwel (2), situó en ella desde entonces la Inglaterra su almacén de contrabando, con que hubiese hecho ilusorio el monopolio si los españoles mismos no les hubiesen sobremanera ahorrado este trabajo. «Vanas eran las prohibiciones de las leyes. La necesidad mas poderosa que ellas hacia concurrir á los españoles mismos á eludirias. Los ingleses, los franceses, los holandeses fiábase en la valentia y honor de los españoles que prestaban sus nombres para cubrir el engaño, enviaban sus manufacturas á América, y recibian puntualmente las ecesorbitantes sumas á que se vendian, ó en moneda ó en frutos coloniales. Ni el temor del peligro, ni el aliciente del provecho indujo jamás á un solo español á hacer traicion ó á defraudar á quien habia puesto en él su confianza (3).»

En el siguiente siglo la dinastía de los Borbones ofre-

antes como pirata habia hecho en Panamá. Mas así que los españoles pudieron prevenirse, fué vergonzosamente rechazado en Puerto Rico, y en el Darien donde murió. *Hume, historia de Inglaterra, cap. 41 y 43.*

[1] Citado cuadro estadístico de dicha isla.

[2] La toma de Jamaica fué otra piratería del gobierno inglés como la de las cuatro fragatas en 1804. Hallábase la España tan en paz con Cromwel como que era la primera nación que habia reconocido á la república inglesa, la cual envió á Madrid de embajador á Arham, quien igualmente que su secretario fué allí asesinado por los emigrados ingleses realistas. Despues del frustrado ataque de Venables sobre Santo Domingo y de la sorpresa de Jamaica, que se ejecutaron durante amistosas relaciones entre la España y la Inglaterra, declaró esta la guerra, y aun entonces pareció la guerra tan injusta en sí y por los antecedentes de ella, que muchos militares ingleses, no queriendo participar de la injusticia, se retiraron del servicio. *Hume, hist. de Ingl. terra, cap. 61.*

[3] *Robertson, hist. de América, lib. 8.*

ció un contraste notable en su proceder con sus respectivas colonias de Francia y de España. Los Borbones de Francia sostuvieron el monopolio hasta el 30 de agosto de 1784, en que permitieron la ida de buques extranjeros á sus colonias con determinados artículos y bajo ciertas estrechas (1). En 1702 Felipe V, cuya mejor descripción es la de que de nada cuidó ni en la península ni en ultramar (2), concedió ya á los franceses que enviasen colonias á la Luisiana y al Missisipi y que navegasen en la mar del Sud, cuyo

[1] Tan mezquina fué la ampliacion de la libertad del comercio colonial frances en dicho año, como la manera con que generalmente lo hacian tambien las demás naciones. *La España sola*, dice un ingles, *es la que tenia concedida á sus colonias la facultad de llevar al extranjero todas sus producciones, exceptuando el cacao*. Southey, *hist. cronológica de las Indias occidentales*.

[2] Heeren, *manual de historia moderna*, período 2., época 3.ª « Este príncipe indolente, añade, no pudo recuperar la monarquía del abatimiento en que gemia, ni legar á sus sucesores la fuerza que no habia sabido tomar por sí mismo; su segunda muger Isabel de Parma no cesó de sacrificar los intereses del estado á los intereses particulares de su familia. » Otro historiador tambien extranjero, nos retrata á Felipe V diciendo: « esclavo de su propia voluntad abandonó gustoso la riendas del estado primeramente á María de Saboya y luego á Isabel de Parma. Estas dos princesas dirigieron exclusivamente los consejos de estado mientras que Felipe con gran celo se ocupaba en tratar de la importancia de los ayunos y del ceremonial de las procesiones religiosas. » Adam, *historia de España*, cap. 33. Equivócase este autor en suponer á la primera muger de Felipe V el mismo ascendiente que á la segunda en los negocios públicos. Esta segunda lo cobró cuando consiguió que su marido echase á la princesa de los Ursinos, á quien la Francia puso, bajo el título de camarera, al lado de María de Saboya para que dirigiese al gabinete español, y aun lo presidiera con desdibrio y bafa de los ministros. En lo que nadie podrá equivocarse es en ver, si la *indolencia* y *supersticion* de que tanto se acusa á los españoles, son plantas nativas solamente de España, ó son mas bien de extraño engerto, que como de propósito ó por mala ventura se llevaban á la España.

Un antiguo magistrado español, tan constante en su menosprecio de las córtés españolas, como en sus panegíricos de los Borbones de España mientras han estado en mando, sin perjuicio de haberles vuelto la espalda cuando se atravesaron los Bonapartes, encuentra una de las mejoras introducidas por Felipe V en que durante su reinado la Inquisicion no quemase ó enviase á presidio sino *mas de 3.000 personas*. Sempere, *consideraciones generales sobre las causas de la grandeza y decadencia de la monarquía española*, part. 1., cap. 3. Faltó á este magistrado espresar si contaba tambien en el número de las mejoras de Felipe V su empeño en proteger á los jesuitas, el que segun Coxe, fué tal que el casamiento de Luis I con Luisa Isabela, hija del regente duque de Orleans, le dió ocasion á que este, por instigaciones de Dauventon, confesor de Felipe V, diese á Luis XV un confesor jesuita, y admitiera en Francia la bula *unigenitus*, con lo que los jesuitas de Francia triunfaron de los jansenistas!!! *La España bajo los reyes de la casa de Borbon*, cap. 32, año 1721.

comercio adjudicó Luis XIV á San Maló. El barco de 500 toneladas, que por la paz de Utrecht se permitió á los ingleses enviar anualmente á Portobelo, se ensanchó á 900, sin los demas buques pequeños que quedaban en alguna bahía para ir reponiendo el cargamento del barco á medida que se alijaba con las ventas. A consecuencia de esto se establecieron formales factorías inglesas en Cartagena, Panamá, Veracruz, Buenos Aires y otras provincias españolas, por todas las cuales se derramaron comerciantes ingleses (1). Los guarda-costas con que se quiso remediar esto antes de fenecidos los 30 años del privilegio de los ingleses, trageron la guerra de 1739 á 1748 entre la Inglaterra y la España (2), durante la cual los puertos

(1) Robertson, *historia de América*, lib. 8.

El gran monopolio lo dió la España á la Inglaterra por el artículo de la paz de Utrecht, en que se obligó á no conceder á ninguna otra nacion privilegio para el comercio de las Indias, y á no enagenar ninguna de sus posesiones coloniales. El tratado de Buen-retiro de 5 de octubre de 1750, concluido entre don José Carvajal y Mr. Keene, por el cual la España se convino en pagar 100.000 libras esterlinas á los ingleses, y en darles algunos otros privilegios mercantiles en compensacion de sus reclamaciones por el tiempo que les faltase del asiento, pareció haber reconciliado sinceramente la España y la Inglaterra, acabando de una vez sus cuestiones sobre el comercio marítimo. De la buena fé de la España no podia quedar duda alguna, porque es menester confesar que S. M. C. se hallaba entonces estremadamente bien dispuesta á vivir en la mejor armonia con la Gran Bretaña. Lo cual no impidió que en la guerra que próximamente siguió entre la Francia y la Inglaterra el almirante Orborne violase la neutralidad de España, ni que distintos corsarios ingleses robasen el equipage, y maltratasen á los criados del marqués de Pignateli, embajador español en Dinamarca que iban en un barco holandés. Smollett, *continuacion de la historia de Inglaterra que escribió Hume*, cap. 7 y 14.

(2) Estractemos de un historiador ingles el origen y los sucesos de esta guerra.

«Quejóse la Inglaterra al gabinete de Madrid sobre los perjuicios de su comercio con motivo del establecimiento de guarda-costas. El gobierno de Madrid que no queria hacerse un enemigo poderoso, firmó una convencion en el Pardo obligándose á pagar en indemnizacion de los súbditos británicos 95 000 libras esterlinas, y á que un gran congreso decidiese si en los mares de América los buques ingleses estarian sugetos á visita en ciertas alturas y en casos particulares. Entretanto que atendido á esta convencion el gobierno español aguardaba la decision del futuro congreso, el gobierno ingles, movido por los clamores del pueblo, envió á Portobelo una escuadra de seis navios con el almirante Veruon, el cual con facilidad se apoderó hostilmente de una ciudad, donde no se aguardaban hostilidades. Mas como la posesion de Portobelo no convenia sino á los intereses del Perú, los ingleses despues de haberse saciado de pillage y de haber destruido los fortines, se reembarcaron.»

de la América española estuvieron abiertos a la bandera francesa. El pacto de familia con que Carlos III puso a España á la disposicion de la Francia, no podia dejar de favorecer el comercio frances en la América española. En el completo desórden del reinado de Carlos IV los privilegios y los pasavantes daban libre acceso á ella para todo el que sabia los medios de obtenerlos, solicitando alguna gracia por el conducto impuro del favor en aquel hediondo reinado. ¿Cual es, pues, la época en que la España mantuvo realmente el monopolio colonial?

«Indignada la corte de Madrid castigó al cobarde gobernador de Portobello, tomó medidas rigurosas contra los ingleses, y les declaró la guerra; guerra que mas que de escuadras fué de corsarios, los cuales respectivamente se enriquecieron con presas, si bien mas los ingleses que los españoles. Sin embargo, las ventajas de los ingleses no fueron tantas como al principio ellos creyeron. La tentativa que hicieron *para sublevar el Perú*, no tuvo mas resultado que el suplicio de Córdoba, que se decia descendiente de los incas, y se puso á la cabeza de ella. El almirante Anson sorprendió á Paíta, y el almirante Vernon con una escuadra de diez mil hombres al mando del general Wentworth se dirigió á Cartagena, cuyos fortines exteriores fueron tomados, apresurándose con esto los sitiadores á despachar inmediatamente un barco á Inglaterra, dando la seguridad de que la plaza caería presto en sus manos. Pero la plaza tenía un digno y valiente gobernador en el marqués de Eslaba, que solo hizo trizas á los ingleses que atacaron el castillo de San Lázaro, sin que en una salida que acto continuo ejecutó les mató 500, y *obligó á abandonar precipitadamente una empresa que únicamente les habia producido humillacion y miseria.*»

«La escuadra inglesa al mando de Anson, *destinada á saquear la costa de Chile y del Perú*, consiguió por medio de inteligencias secretas penetrar hácia el istmo del Darién, donde contaba ser apoyada por la expedición de Vernon luego que Cartagena fuese rendida. Previniéndolo el gobierno español, José Pizarro con una escuadra igual á la de Anson. Ambas escuadras fueron destruidas por los temporales sobre el cabo de Hornos. Anson logró salvar el navio que montaba, con el que *saqueó é incendió á Paíta* en la costa del Perú, y en la de Méjico tomó el galeon de Acapulco con mas de 300.000 libras esterlinas. El comercio y el erario de la España sufrieron mucho *en esta guerra depredatoria; pero sus posesiones subsistieron intactas*. Las tentativas de los ingleses por parte de las Floridas quedaron eludidas; don Manuel Montero defendió bizarramente el castillo de San Agustín contra el general Oglethorp.» *Adam, hist. de España, cap. 33.*

«Espérase que pronto se hará una pública averiguacion sobre la conducta de aquellas expediciones que no han tenido mas resultas que la pérdida de mucha sangre y dinero ingles,» decia el defensor del vice-almirante Eduardo Vernon en el prefacio de la obra que en vindicacion suya imprimió en Londres el año 1744. Hállase en esta obra la carta que al duque de Newcastle dirigió Vernon desde la bahía de Puerto Real en Jamaica el 2 de octubre de 1742. «El desgraciado écsito de la empresa, le escribia, es debido al general Wentworth que manifestó no tener capacidad para su cargo, y al empeño que despues de haber él dado tantas pruebas de ello hubo, sin embargo, de sostenerlo en el mando.»

Aun cuando en algunos intervalos hubiese llegado á mantenerlo, todavía el monopolio español habria carecido siempre de las dos peores circunstancias del monopolio extranjero. La una era que, mientras el monopolio extranjero á consecuencia de sus actas ó leyes de navegacion privaba ó circunscribia infinito las relaciones directas entre sus mismas posesiones de toda clase, la España las facilitaba largamente entre las suyas (1). Idea bien clara de ello nos da lo que hemos leído en los estados de Humboldt sobre el comercio de N. E., si atendemos á los buques que importaron las mercaderías en Veracruz. Por la nao ó naos que desde 1572 se dirigian anualmente de Manila á Acapulco por el mar Pacífico, la N. E. era surtida de todas las preciosas mercaderías del oriente, «lo cual debe ser considerado, dice Robertson, como una de las principales causas de la elegancia y esplendor conspicuo de aquella parte de los dominios españoles (2).» Las expediciones de las mismas Filipinas al Perú no eran tan regularmente periódicas como las que iban á la N. E.; pero se hacian también á ocasiones. Y aunque cuando escribia Robertson, dice este que se hallaban prohibidas, antes y despues se verificaron muchas. Últimamente hasta factores tenia en Lima la compañía de Filipinas.

La otra pésima circunstancia de que careció el monopolio español, fué el de no ser ejecutado, como el de los extranjeros, por compañías mercantiles privilegiadas, que es decir, por doble monopolio, añadiendo el monopolio dentro de la metrópoli misma al que la metrópoli ejercia sobre sus colonias (3). Llámola pésima circunstan-

(1) El monopolio establecido por el acta inglesa de navegacion, no solo comprendia el de la misma navegacion, sino el de importacion y esportacion de las colonias, de las que además la Inglaterra no recibia sino productos brutos en cambio de cosas que ella entregaba manufacturadas hasta su último punto. Y aun la Irlanda y la Escocia vinieron á quedar privadas del comercio directo con las colonias, porque los buques procedentes de estas no podian entrar sino en puertos de Inglaterra, Wales ó Berwick. *Edwards, lugar arriba citado.*

(2) *Hist. de América, lib. 8.*

(3) A esta pésima circunstancia todavía la compañía inglesa de la India añadió el fatal ribete del simultáneo carácter de soberana y mercantil, cuya incompatibilidad tan concluyentemente demostró Smith. *Investigacion Económica, lib. 4, cap. 7, y lib. 5, cap. 2.*

cia; porque ella lastimando enormemente los intereses mercantiles, llega hasta conseguir que le sea preferida aun la tiranía de un monarca, del cual los ingleses tuvieron tambien convincente testimonio en lo sucedido con la que puede denominarse primera compañía suya de esta especie, que fué la de Virginia (1). Un solo ensayo se yo que hiciese la España en tiempo de la dinastía austriaca, el cual, lo mismo que el comercio de negros para las colonias españolas, debe imputarse á la codicia de los ministros flamencos de Carlos I. Este ensayo fué el de arrancar las provincias de la Venezuela de la mano de *un gefe sabio y benéfico*, don Juan Ampues, que en 1529 habia fundado la ciudad de Coro, para entregarlas á la avaricia de los Welsers, banqueros de Ausburgo, á cuyas rapiñas y crueldades fué necesario poner coto, restituyendo dichas provincias á la *administracion tutelar* de un agente del soberano español, con cuya proteccion los colonos respiraron inmediatamente. Por fortuna á consecuencia de los esfuerzos de la *voz elocuente del inmortal Bartolomé de las Casas*, la duracion del feroz proconsulado de los Welsers no pasó de 16 á 17 años hasta el año 1545 ó 46 (2).

No estoy yo lejos de creer que tal vez puedan ocurrir casos en que para abrir ó fecundar un nuevo manantial de riqueza convenga fiar á una compañía la empresa de un establecimiento colonial por cierto plazo determinado, así como se hace con un canal ó con un camino público: este monopolio, dice Smith, es idéntico al que se concede al inventor de una nueva máquina, ó al autor

[1] «La caída de la compañía de Virginia no escitó el menor sentimiento en Inglaterra, así como tampoco escitaron el menor odio en ella los arbitrarios procedimientos del rey, á causa de los desengaños y calamidades que el establecimiento habia producido. Mas de 150.000 libras esterlinas se habian espendido en la colonia, y mas de 9.000 hombres la habian sido enviados por la madre patria. Sin embargo á la disolucion de la compañía sus importaciones anuales no escedian de 20.000 libras esterlinas, ni su poblacion pasaba de 1.800 personas. El efecto de este desmedrado estado, facilitando la ruina de la corporacion, debe ser mirado como un acontecimiento feliz para la América, pues por injustos y tiránicos que fuesen los designios y procedimientos del rey (Jacobo I), ellos tuvieron por resultado el mas importante beneficio de la colonia, que fué quitarla una institucion que habria estado constantemente oponiéndose á los progresos de su libertad y prosperidad. *Grahame, hist. citada, lib. 1, cap. 2.*

[2] *J. J. Dauxion Lavaisse, viage citado, cap. 8.*

de un libro nuevo (1). Si fué esta la idea, ó si mas bien fué la de servil imitacion del sistema colonial frances lo que dictó el establecimiento de la compañía guipuzcoana de la Venezuela en 1729, convertida luego en compañía de las Filipinas el año 1785, no me atreveré yo á decirlo. Como compañía de la Venezuela si atendemos á sus estados y relaciones, las resultas de ella fueron aumentar la prosperidad del pais, cuyo comercio se enlazó con el de Canarias y el de N. E. (2), mas como compañía de Filipinas lo que ciertamente vemos es que sus

[1] *Investigacion &c.*, lib. 5, cap. 1.

[2] Un historiador extranjero nos da la siguiente relacion del manejo de la compañía venezolana. «Sus primeras operaciones, dice, fueron leales con respecto á los colonos, y lucrativas para los accionistas. Pero el espíritu de desenfrenada codicia, que al cabo se apodera siempre de las compañías de comercio esclusivo, tardó en hacerla odiosa á los colonos y á la metrópoli. Sus agentes descubriendo que les era mas provechoso hacer el comercio con los holandeses de Curazao que con la España, concluyeron por enviar muy pocos buques á esta. Es observable como en todos tiempos y pueblos la codicia monstruosa de las compañías esclusivas ha producido resultados idénticos. Es sabido que hace 15 años que los directores de la compañía inglesa de las Indias venden licencias ó protecciones á los nativos de ellas. Esta picardía (porque ¿qué otro nombre merece?) ha producido algunos caudales colosales en Inglaterra, ya sobre el continente europeo, ya sobre el americano; ella ha arruinado á los accionistas, al mismo tiempo que se vedaba el comercio á los comerciantes de la Inglaterra, de la Escocia y de la Irlanda.»

Para concretar á la Venezuela lo que en ella realmente ocasionó su compañía guipuzcoana, es menester compararlo con lo ocurrido allí, segun el mismo historiador, antes y despues de la compañía. «Al principio de la conquista los *artimientos de indios y de encomiendas* fueron sistemas ó especies de feudalismo muy á propósito para la civilizacion de selvages, incluyéndose en el segundo sistema una cláusula que probaba bien el deseo del legislador sobre que no fuesen molestados los indios, cual era que el encomendero no residiese en el lugar de sus encomiendas, sino que como inspector de su buena administracion las visitase de tiempo en tiempo. A pesar de los abusos que se introdujeron en ambos sistemas, los indigenas de la Venezuela, que absolutamente selvages se hallaban en peor estado que los tártaros y beduinos, en vez de disminuirse, como se disminuian hasta casi su absoluta estincion los inmediatos á las colonias inglesas y francesas, se aumentaban, siendo bien de notar que en 1560 la población de Maracaibo ascendia ya por la constancia extraordinaria de los colonos españoles, casi mereantilmente incomunicados con la metrópoli, á 15 ó 16000 almas.» Si esto sucedia antes de la compañía guipuzcoana, desde que ella fué abolida en 1788 «la población de la Venezuela se habia doblado en el corto espacio de 29 años; en el de 1809 era ya de un millon de almas. El aumento de riqueza habia correspondido en la misma proporción; cosa apenas creible.» concluye dicho historiador con el buen sentido que ordinariamente muestran los extranjeros hablando de nosotros, *bajo un gobierno vicioso por tantos aspectos.*» Dauxion Lavaisse, viage y capítulos citados.

resultas no han sido otras, segun la suerte general de tales establecimientos en todas las naciones (1), sino la ruina de los accionistas y el fausto y caudales de algunos de sus funcionarios y agentes. Verdad es que en tan triste écsita han influido poderosamente las estafas del gobierno, de las cuales la compañía no encontraba otro modo de indemnizarse que estafando á su vez al público con nuevos privilegios de monopolio de introducciones de géneros prohibidos en la península, con cuyos nuevos privilegios no menos defraudaba al erario que al público, sin que por ello todavía adelantase otra cosa que el sostener el aparato de su administracion y la vana sombra de su nombre, lo que bastaba para que los empleados cobrasen sus salarios. Si siquiera los 240.000.000 de reales á que ascendió el primitivo capital de la compañía, y que se dice ser cantidad igual á la que el gobierno debe á la compañía, se hubiesen invertido en beneficio de las islas Filipinas, y en promover por medio de ellos el comercio español en oriente, ¡cuan distinta no podria ser hoy nuestra representacion en aquellos mares!

«Las islas Filipinas, decia un extranjero que las visitó en 1797, esto es, cuando aun poseíamos tranquilamente toda la América del Sud, son indisputablemente entre el gran número de colonias españolas *una de las mas importantes*. La posicion de estas islas, su fertilidad, sus producciones las hacen *estremadamente á propósito para un comercio muy activo....* Inmenso podria ser el que creciesen con la China, Cochinchina, Cambaya, Borneo, las Molucas, la costa de la India y de la América... Fomentándose en ellas el cultivo del arec y de la pimienta se tendrian los artículos de primera necesidad en la China, que esta recibiria en cambio de sus sedas con preferencia á recibirlos de los ingleses, porque les saldrian mas baratos, y no ten-

Cotéjese como se quiera el sistema de mitas y el de encomiendas de indios, de que habla este autor, con la esclavitud en que por ejemplo los hotentotes gimieron hasta ser redimidos de ella en 1828, y dedúzcase lo que en buena lógica procede. De mas de cincuenta compañías de esta clase, de que puede hacerse memoria en Europa, todas ó casi todas han acabado por la bancarrota, dice Smith apoyado en la autoridad de escritores franceses. *Investigacion &c., lib. 4., cap. 7.*

drian que entregar por ellos plata alguna de la que los ingleses logran extraer, burlando las prohibiciones de los mandarines. Manila puede llegar á ser el almacén general de comercio de la China, no solamente para los españoles, sino para los extranjeros todos, que yendo á Manila y encontrándola provista de las mercaderías de aquel imperio, que tan fácilmente pueden ser llevadas por el cabotage filipino y los juncos ó champanes chinos que todos los años van de Emouy, se ahorrarian la pérdida de tiempo y los gastos de travesía y los de factoría y estada en Canton.... Mas para lograr todas estas ventajas, conviene empezar por poner antes la colonia bajo un pie respetable de defensa con tropas europeas, destinar un cierto número de fragatas que impidiese las piraterías de los moros, y desembarazar el comercio por un buen arreglo de la tarifa ó arancel de la aduana.... Si para estimular la industria de los indios, que libremente ejercen allí todo oficio, conviene asimismo permitir la residencia de algunos chinos, y aun la de algunos extranjeros, es preciso obrar en esto con gran prudencia, no sea que tales huéspedes acabasen por echar de allí á sus benévolo receptores. Los españoles no deben olvidar que los ingleses, ansiosos de comercio de todo el mundo, no pierden de vista á Manila ocupada ya temporalmente por ellos, sienten haberla dejado, y si segunda vez se apoderasen de ella no volverian á soltarla. Piensen, pues, seriamente los españoles en conservar las Filipinas; su pérdida les sería irreparable. Vale mas prever oportunamente las consecuencias de un daño antes de haberlo sufrido, que pensar en él ya cuando es imposible evitarlo.» En medio de tales consejos el escritor que los da, tiene la bondad de advertirnos, que habria sido de desear que los franceses hubiesen podido obtener la cesion de las islas Filipinas que el gobierno español trató de abandonar en tiempo de Felipe II y Felipe III, y cuya cesion á los franceses habria sido tan útil á estos, como á la colonia, segun el testamento del cardenal Alberoni (1).

[1] Guignes, viages á Pekin, Manila y la isla de Francia, hechos los años de 1784 á 1801.

En la indefinible escasez, ó mas bien privacion absoluta de noticias de las islas Filipinas en que nos han tenido la compañía y el gobierno, mucho debemos agradecer los datos estadísticos dados por algunas personas laboriosas que para redactarlos aprovecharon la oportunidad de su residencia en las mismas islas y de su ocupacion en algunas corporaciones de ellas, y para publicarlos aprovecharon la libertad de imprenta del régimen constitucional. Estas personas fueron el padre Villacorta, comisario de las misiones de religiosos agustinos en Filipinas, y don Tomás Comin, empleado de la compañía. Productivas las islas Filipinas de oro, de carey, de nacar, de perlas, de añil, de algodón, de seda, de azucar, de café, de maderas preciosas, de cera, de miel, de pimienta, de cacao, de canela, ¡qué prospecto no presentan para quien sepa beneficiarlas! Ignoro yo si en ellas se ha ensayado eficazmente la produccion del té, que en oriente se cosecha en otros parages fuera de la China, como Tonquin, Cochinchina y las montañas del Japon, lo cual si prosperara, ya se ve de cuanta utilidad pudiera sernos. Pero lo que no cabe duda es, que la situacion de ellas á la puerta de dos imperios tan industrioses como la China y el Japon ofrecen la mayor comodidad para atraer á su domicilio naturales de dichos dos imperios, los cuales podrian trasladar á las islas Filipinas todo género de manufacturas y de métodos de sus patrias respectivas; manera la mas pronta y segura de que losuropeos se iniciasen profundamente en todos los absconditos misterios del trabajo y de la fabricacion oriental (1). Si así llegásemos á obtener en las islas Filipinas mahones, muselinas, porcelanas &c., iguales á los de la China, ¿no dejaríamos de quejarnos de que el oro y la plata vayan á encerrarse en esta substrayéndose de la circulacion?

Desde luego ya con la China hacen las islas Filipinas algun comercio llevándole los artículos que menciona Comin. Pero aun hay otro de que pudiera sacarse un gran

] El número de individuos de casta sangley ó china ascendia ya en Filipinas segun Comin, el año 1810 á 126.279, y es la parte de la poblacion que ejerce mayor industria.

partido, según lo que me ha informado un amigo mío de gran talento y saber, á cuyas prendas juntaba las observaciones prácticas que habia hecho por espacio de 20 años que estuvo empleado en varios de los principales destinos de Manila. Yo no sé si por causas morales provenientes de la omisión de las autoridades de las islas Filipinas, ó porque en esta se participe de la idea que de los malos efectos del opio tiene el gobierno chino, ello es que el opio no se cultiva ni se permite cultivar en las islas Filipinas, donde pudiera tenerse mucho y de buena calidad. A pesar de la prohibición y de las penas del gobierno chino, los naturales de aquel imperio son tan aficionados al opio, acaso como única compensación de los vinos y licores europeos de que no usan, que eludiendo la vigilancia del gobierno y arrebatando la severidad de las leyes no solo consumen opio, sino que el consumo va en una progresión extraordinariamente creciente según puede verse en los estados de los años de 1817 á 1828 que ha insertado Culloch en su *diccionario práctico, teórico é histórico de comercio y de navegación marítima*, publicado en Londres el año 1832. En el último tiempo de dichos años, esto es, de 1827 á 1828 la importación de opio de la India en la China sin contar la del opio de Turquía, que también es muy considerable, ascendió nada menos que á 2.500.000 libras de peso, que valieron 2.248.699 libras esterlinas, las cuales componen cerca de once millones y cuarto de pesos fuertes. Ahora bien, si aprovechásemos la mayor facilidad que para introducciones clandestinas presta la corta travesía de las islas Filipinas á la China respecto á las navegaciones que los ingleses tienen que hacer desde su India, ó los turcos u otros desde Smirna, que es el puerto de donde se lleva la mayor parte del opio de Turquía; ¿no bastaría el lucro de este ramo para la prosperidad de las islas Filipinas, y para que en ellas y con ellas mantuviésemos un comercio floreciente? Introducida ya la necesidad del opio en el imperio chino, que ha de satisfacerse con procedencias de afuera, ¿diráse todavía que nada se tiene que llevar á aquel enigmático país, y que para los cambios con sus mercaderías no hay que pensar sino en moneda que corre á ser sepultada allí?

La aprehension de que esta suerte, que generalmente era la de todo el comercio que se hacia con oriente, acabase con los metales preciosos que circulaban en Europa, ha hecho clamar á muchos contra el comercio de la India, como perjudicial á los europeos. No lo juzgó así Smith: aun cuando siempre estimó mas ventajoso el comercio con la América (1), ni lo juzgarían así las naciones que se enriquecieron con él desde las cruzadas y el descubrimiento del cabo de Buena Esperanza, lo mismo cuando la moneda iba á encerrarse á la India, que cuando los ingleses mas atentos á regularizar allí las contribuciones, que á abolir la esclavitud que tanto prevalece especialmente entre los mahometanos, han encontrado con los impuestos que perciben en metálico el modo de no tener que llevar moneda á aquellas regiones (2). Tampoco lo juzgarán así los que en los metales preciosos no vean sino mercados mas como otras cualesquiera, sin mas ventaja que la de su mayor aptitud para proporcionar todo género de trueques convenientes. Y cuando por entre estos trueques han de buscarse aquellas cosas que han llegado á formar el carácter de necesidades de la vida social de los europeos, no sé yo que mejor destino pueda darse á los metales preciosos, que el de procurarnos por medio de ellos las cosas con que estas necesidades han de satisfacerse y que no satisfacen por sí los mismos metales preciosos.

Mas cualquiera que sea la fuerza de los argumentos contra el comercio de la India en general, cuando ellos no tienen aplicacion alguna contra el que nosotros podemos hacer con las islas Filipinas, y desde ellas sin inconvenientes de ninguna especie y con palpables beneficios del comercio europeo, ¿dejarémos desaparecer la bandera española de todo el Océano índico, donde por su naturaleza insular las Filipinas le presentan un punto de cómoda defensa, y sin los enemigos que dentro del continente mismo presenta á los ingleses su India?, ¿dejarémos que la

(1) *Investigaciones &c., lib. 4., cap. 1.*

(2) Véanse los apéndices de Marlés á su historia de la India antigua y moderna.

perla del Oriente se nos escape de las manos con oprobio igual al que sufrimos cuando se nos escapó el *paraíso de las Indias*, la Trinidad de Barlovento (1). Al gobierno que por apatía siga abandonando mina tan copiosa de pública prosperidad, ó al que de otro modo peor consumase su almuono, ó consintiese su pérdida para la nación española, poco sería maldecirlo, faltando ciertamente voces que espresen su ineptitud ó su traicion.

«El agradecido suelo de las Indias Filipinas, dice un hombre que lo ha conocido mucho, ha admitido cuantas mejoras han juzgado darle sus dueños. El único alimento que encontraron los españoles á su arribo fué arroz, mijo, patatas, cerdos y gallinas. Pero despues se introdujeron el trigo (de que se cogen abundantes cosechas) y la mayor parte de los frutos de la península, y de N. E., que han prosperado en él. La misma prosperidad se ha logrado en los caballos y otros animales que sucesivamente se han ido introduciendo, cuya propagacion ha sido abundante y general.»

«La industria fabril, aunque contraída en su mayor parte á artículos comunes, no ha dejado de generalizarse. En las provincias de Iloilo, Laguna, Batangas, Ilocos, Cagayan, Camarines, Albai, Antiques y Zebu se fabrican inmensas sumas de pañuelos, sayas, cotonías, mantelería, volchas y otros varios tegidos que dan ocupacion á un número incalculable de telares dirigidos por los indios, cuya natural disposicion para toda clase de manufacturas de ropas, así ordinarias como finas, es admirable. Se fabrican sombreros de algunas plantas, como el bejuco, el nito y la

(1) Los ingleses que se color de establecer el foco revolucionario de las colonias españolas en la isla de la Trinidad, se valieron de los *franceses y españoles* (es de suponer criollos) *turbulentos* que había en ella, vieron repentinamente á estos convertidos en furiosos *anglomanos* con solo saber que la Gran Bretaña sería la dueña de la isla. Es singular que ó por el escándalo de la rendicion por parte del gobernador Chacon, y especialmente del comandante de la escuadra, Apolaca, ó por algun otro misterio, que no es fácil de explicar, las autoridades inglesas apoyasen el que de *los mismos franceses y españoles turbulentos* se formase una junta, que redactára cargos á las anteriores autoridades españolas sobre la entrega de la isla, y que para presentar los cargos en Madrid, la junta enviase un comisionado á aquella corte. *Dauxion Lavaisse, citado viage, cap. 4.*

caña. Las mugeres (que son muy industriosas y de una paciencia singular) se dedican á la elaboracion de los célebres bejuquillos ó cadenas de oro afilegranado; y sus bordados, encajes y calados sorprenden por su igualdad y belleza. «El comercio de cabotage es bastante activo, pero el exterior se halla en la mayor decadencia, á causa (entre otras varias) de la separacion de las Américas con las que tenían estas islas su principal giro. La ciudad de Manila es el centro y depósito de todos los artículos mercantiles, y en su espaciosa bahía fondean buques de Europa, Asia, África y América, saliendo tambien de ella para España, Francia, Inglaterra, Estados-Unidos, China, Cochinchina y otros varios puntos. Los principales artículos de importacion son porcelana, quincalla, loza, vinos, fierro, clavazon &c., y los de exportacion azucar, cacao, canela, pimienta, tabaco, café, cera, añil, palo-tinte, nacar, carey, algodón, arroz, ébano &c. En todo el año de 1829 entraron en Manila para el comercio de cabotage 890 naves, y salieron 823 y para el comercio exterior entraron 199 y salieron 122 naves españolas y extranjeras, segun resulta del estado de dicho año, que formó la administracion general de la real aduana de Manila (1).»

Si se objetase que mal se aviene el ser las islas Filipinas mina tan copiosa de pública prosperidad para la España, con lo poco que ellas han rendido hasta ahora, y con que aun en 1810 no dejaron mas remanente líquido para el erario nacional que el de pesos 445.444, 5, 2 (2),

(1) *Administracion espiritual de los padres agustinos calzados de la provincia del dulce nombre de Jesus de las islas Filipinas, dada á luz en Valladolid el año 1833, por fr. Francisco Villacorta.*

(2) *Comin, citado estado de las islas Filipinas en 1810.* Este resultado no parece conseguido hasta despues que en 1789 se estancó el tabaco, cuyo ramo dejó líquidos 506.754 pesos, 5, 11, sobre un producto total de pesos 957.894, 7, 5, que es casi el doble, lo cual por sí solo bastaria para probar el desacierto del estanco en aquellas islas, donde se produce mucho y buen tabaco, á lo menos comparado con el de Virginia, de general consumo en España, cuyo gobierno lo compra para venderlo al pueblo tambien por estanco. Ya que se quiera que este sistema en la península, ¿no valdria mas el que para surtirla se promoviese la libre produccion del tabaco en Filipinas, y así no se entregaria á extranjeros el dinero que puede quedar dentro de las posesiones nacionales?

no hay que quebrarse mucho la cabeza para una concluyente respuesta. ¿A la Habana y Puerto Rico no se estuvieron enviando *situados* hasta ahora pocos años? ¿Y se dirá por ello que estas islas carecían de recursos naturales, lo cual era la verdadera causa de que gravitasen sobre el erario? ¿De donde sacó sus recursos la Costa-firme cuando espiró la compañía guipuzcoana de la Venezuela? La misma compañía de Filipinas conociendo la impotencia que la tenía reducida á no dar casi otras señales de vida que las de sus juntas formularias con el solo objeto que arriba hemos dicho, ¿no fué quien provocó que el puerto de Manila se abriese á los extranjeros, con lo cual creyó poder componer el ser ella, no obstante, la principal introductora de todos y efectos de Europa? (1). A virtud de las solas franquicias arrancadas á la nulidad de la compañía ya dichas islas se costearon en breve sobradamente sus gastos, tuvieron una marina mercante de 10 á 12.000 toneladas de 20 quintales cada una, y sus buques comenzaron á frecuentar los puertos de China, de Java, de las costas de Coromandel y Malaca, y la isla de Francia, á que solo iban antes los extranjeros (2). Sucesivamente el comercio y la industria de las islas de Filipinas han ido tan rápidamente creciendo, como que sobre el aumento que ya habían adquirido en 1827, todavía en los tres años posteriores, esto es, en el de 1830, las importaciones y esportaciones casi fueron dobles de las de 1827. Las importaciones subieron á

(1) Comin refiriendo que de resultas de esta providencia los extranjeros llevaron inmediatamente todos los vinos que se consumían en las islas, notó ya la crítica y embarazosa posición en que se hallaba la compañía entre el monopolio y la libertad. Pero como empleado de la compañía abogó en favor de los privilegios de ella, sin sacar la consecuencia natural que se deduce de lo que decían él mismo y el padre Villacorta y que sacaron las cortes, cual era que lo urgente para el bien de las islas era abolir la compañía. Si los extranjeros llevaban vinos, ¿por qué no los habían de llevar también los españoles cuando no temiesen que sus tropiezos con la compañía fuesen mayores que los de los extranjeros? La demostración perentoria de que ni los españoles rehúsan la navegación de las islas Filipinas, ni están faltos de buques para ella, la encontraremos en el estado de los entrados en Manila el año 1827 que Culloch nos presenta en su citada diccionario, artículo relativo á aquella ciudad. Los buques españoles entrados el referido año fueron 34; suma de buques extranjeros allí espresados 30.

(2) Comin, estado citado.

4.562.522 pesos fuertes en mercaderías, y 175.063 idem en moneda, y las esportaciones á 1.497.621 en mercaderías y 81.952 en moneda, lo cual en dicho año de 1830 da un movimiento general de comercio por valor de 3.320.152 pesos fuertes (1).

Confrontando este último estado de las islas Filipinas que nos ofrece una práctica evidencia del punto de esplendor y utilidad á que pueden ser llevadas, con el que ellas tuvieron durante el monopolio de la compañía, tendremos un convencimiento irresistible de que cualquiera que fuese el motivo que impelió á la formación de esta, y cualesquiera que sean las circunstancias que autoricen los privilegios exclusivos de asociaciones semejantes en el principio de una empresa, los privilegios exclusivos de ella ser siempre del menor plazo posible. ¡Privilegios exclusivos! Hé aquí el virus mas pestífero con que toda industria fallece, y con que generalmente todo largo monopolio colonial se convierte en detrimento cierto, no solo de las colonias, sino tambien de las metrópolis. Leve muestra de esto nos parecerá todavía lo sucedido con la compañía de Filipinas, si lo comparamos con los resultados de otras compañías semejantes en el extranjero. Si la compañía inglesa de la India oriental hace pagar á los ingleses el té á precio doble de lo que lo pagan otras naciones, lo cual equivale á cargarlos con una contribucion de once millones de pesos fuertes al año, la discusion que en marzo de 1831 hubo en el parlamento inglés sobre los derechos de la madera del Canaua, puso patente un hecho peregrino; á saber, que el monopolio de la compañía de las Indias occidentales sobre dicha madera dejaba una ganancia tan escorbitante, que daba lugar á que se llevasen maderas del Báltico al Canadá para ser luego conducidas como del Canadá á Inglaterra. No obstante los privilegios que se fueron acumulando sobre la compañía de la India oriental, á duras penas se ha podido muchas veces no hacer otra cosa que solapar su verdadero estado de insolvencia, y esto á costa del perjuicio universal del

[1] Registro mercantil publicado en Manila y extractado por Culloch en el citado diccionario.

comercio inglés. Entre los cargos que ya en 1694 publicaron contra ella los comerciantes particulares, « por los escándalos que daba contra la religion, por la deshonor que atraia sobre la nacion y por su violacion de las leyes, opresion del pueblo y ruina del comercio, » habia además una demostracion perentoria de esto último por los hechos materiales con que los esponentes probaban « que dos solos buques particulares habian esportado en un año mas manufacturas de la Inglaterra que las que la compañía habia esportado en tres años, » y con la oferta que hacian « de esportar ellos en un año mas de lo que la compañía habia esportado en cinco, así como de dar el salitre por menos de la mitad del precio corriente, y empleando siempre buques ingleses de ida y vuelta, lo que no hacia la compañía [1]; » tales exposiciones y demostraciones no podian dejar de ser inútiles teniendo la compañía su plan organizado de verenne soborno para con los altos funcionarios del gobierno [2]. Monstruosidades parecerian estas sin igual, si todavía no apareciesen refinadas en el cálculo con que la compañía holanda para mantener caras las pocas especias que le acomodaba traer á Europa, quemaba el remanente de ellas en sus islas de India, *arrancaba* deliberada-

[1] *Smollet, continuación de la historia de Hume, cap. 4.*

En el *diario frances de comercio* de 3 de julio de 1833 puede verse un bosquejo sumario de periódicos ingleses así del número de empleados de la compañía de la India, como de las intrigas y desórdenes que median en su nombramiento. Los empleados que entre la compañía y su oficina de intervencion (*board of control*) dependencia del gobierno se nombran, llegan á 200.000. La importancia que á algunos de los empleos se da es tal, que Castlereagh negoció en cierta ocasion uno de ellos por un voto en el Parlamento.

« El año 1814 fué mitigado el rigor del primitivo monopolio de la compañía inglesa de las Indias orientales. Muy luego se reconocieron las ventajas de la concurrencia del comercio. Las esportaciones inglesas en 1814 para la India y la China no pasaron de 2.559.033 libras esterlinas. En 1826 las esportaciones ascendieron ya á 4.739.359. Los retornos ó importaciones de los mismos destinos en Inglaterra el año 1814 fueron 6.298.386 libras esterlinas; en 1826 fueron 8.002.838. El valor de algodones manufacturados de toda especie que de Inglaterra se enviaron á la India en 1814 fué 109.490 libras esterlinas; en 1826 fué 1.160.340, siendo de advertir que en Bengala no se vendian ya los tejidos de algodón en esta última época sino por el tercio del precio que tenian en 1814 y los años precedentes. *Hogendorp, ojeada citada, cap. 2.*

[2] *Mill, hist. de la India inglesa, tom. y lib. 1, cap. 5.*

mente los árboles que multiplicaban los *proáuctores*, y *es-terminaba* la poblacion hasta el punto de que no quedase sino la precisa para que las guarniciones de sus fuertes y los marineros de sus buques tuviesen el necesario alimento y servicio (1).

«En la primera época de la compañía holandesa de la India que comprende el espacio de un siglo desde fines del diez y seis hasta el año 1693, presentó la compañía estados de grandes ganancias de monopolio por considerables *dividendos* á sus accionistas, aunque para *obtenerlas se subordinó el interes de la colonia y todos los demás intereses al interes de la compañía*. La segunda época, que comprende el espacio de otro siglo desde 1693 á 1795, presentó á la compañía, no ya únicamente como merced, sino como *potencia*, que con sus gastos militares y administrativos llegó completamente á arruinarse, á que paliaba su insolvencia por medio de empréstitos, con que pagaba á los accionistas los mismos dividendos que antes. Desde 1795 la direccion colonial estuvo incierta hasta que de 1808 á 1811 el gran pensionario *van der Capellen* adoptó el sistema de que la administracion civil y militar de las posesiones indias estuviese subordinada al gobierno de la metrópoli, con lo que el monopolio de la compañía cesó de pesar sobre unos paises, á quienes por tan largo tiempo habia abrumado con su cetro de hierro.»

«Muy lejos me hallaria de intentar la analogía de este sistema seguido por la compañía, aun cuando la experiencia no tuviese ya acreditado todo lo absurdo de él. Sé que es desgraciado todo pais donde su gobierno hace comercio, y no tiene otra mira que hacerlo. Así se vió en la administracion de Java, ora fomentando el cultivo de un cierto ramo de produccion, ora el de otro ramo diverso que la dejaba mayor lucro, y obrar de la misma manera con respecto á lo que á los productores dejaba disponible del fruto de la industria de ellos. Cuando un artículo era demandado, ó prometia segura salida, la administracion se

[1] *Smith, investigacion &c., lib. 4, cap. 7.*

reservaba el monopolio, y si las grandes ganancias desaparecían, volviase á dejar libre el comercio hasta que con las ganancias volviese también el monopolio. Cuando los precios parecían altos, la esportación era prohibida, y la prohibición no cesaba hasta que su resultado era indiferente... Si mientras la compañía fué únicamente mercantil, su interés no era otro que el de obtener baratas las mercaderías sin cuidarse de la suerte de los productores, luego que tuvo ya derechos asentados sobre el territorio, su conducta debió ser distinta. Pero entonces el apego á hábitos precedentes, el *interés de las notabilidades de la administración colonial*, y la ignorancia de la metrópoli acerca de lo que en la India pasaba, fueron otras tantas causas de continuar antiguas rutinas.... Hasta el gobernador general Hendels hubo un escandaloso desorden que no pudo menos que cortar dicho gobernador, *aunque él mismo no era ciertamente muy desinteresado*. Varios empleados que por sus nombramientos tenían que pagar una cantidad determinada, ó un tributo anual *mayor que todo su sueldo*, se indemnizaban con un gravámen, y hallaban medios de juntar grandes caudales con adealas ilícitas. Consistían estas en los regalos que se les hacían dar de los gefes indígenas, de los chinos &c.; de creces ó escesos de pesos de las mercaderías que entraban y salían de los almacenes; de mitas (*corvées*) que exigían á su favor &c. El arriendo de los tributos en lo interior solía pertenecer exclusivamente á algunos chinos ricos y privilegiados, á quienes se concedía mediante sacrificios de que no se aprovechaba el tesoro público, y de que los arrendadores se reembolsaban á costa de los contribuyentes. No menos abusos se notaban en otra multitud de cosas, cuales eran las esacciones y concusiones que se permitían los mismos gefes indígenas, las *mitas para servicios particulares*, y el desorden en la administración de los bosques del estado, de las salinas &c. (1) »

La compañía de la Habana establecida por real cédula

[1] Hogendorp, *ojeada &c.*, cap. 2, 8 y 12.

de 18 de diciembre de 1740, ofrece una particular observacion respecto á la especie de monopolio ejercido por la España en sus colonias, comparado con el que han ejercido otras naciones en las suyas. Un comerciante de Cádiz, llamado don José de Tallapiedra, obtuvo en 1734 un privilegio, traspasado luego al marqués de Casa Madrid, para proveer de tabacos de la isla de Cuba á la fábrica de Sevilla. Apenas lo supieron los hacendados habaneros, á cuyo frente se puso don Martin de Arostegui, ocurrieron al gobierno español por medio del ayuntamiento alegando la preferencia que debian tener por ser los naturales del pais, y por consiguiente los mas interesados y mas á propósito para hacerlo florecer. Su solicitud fué atendida, y compuesta á compañía del capital de un millon de duros por acciones de á quinientos, una de las cosas determinadas en la real cédula de ereccion fué que el presidente, los cinco directores, el contador, el tesorero y todos los demás empleados de ella, escepto un factor que habia de tener en Cádiz, fuesen naturales ó vecinos de la isla de Cuba. En este estado el privilegio le fué ampliado, no solamente á ser la compañía quien condujese y vendiese á la real Hacienda en Sevilla los tabacos estancados en la península, sino tambien al comercio todo de la isla, y á la construccion de bajeles mercantes y de la marina militar de la misma isla. Esta compañía que nada prosperó á pesar de sus privilegios, ni en nada hizo prosperar al pais, puede decirse que espiró por el reglamento de 1767, llamado de comercio franco para toda la isla, y mucho mas por el del año 1778, llamado reglamento de comercio libre para toda la América con los puertos habilitados de la península, sin embargo de que sin saberse por qué ni para qué, se oye todavia el nombre únicamente de una junta de gobierno de la compañía de la Habana en Madrid.

Cuanto los hombres mas se separan del orden á que aun hasta dentro de las sociedades los sujeta la naturaleza, otro tanto mas se esponen á terribles reacciones contrarias. La industria podrá auxiliar mucho á la naturaleza, ó por mejor decir, la industria podrá sacar un gran partido de los bien calculados auxilios de la naturaleza.

Pero nunca la fuerza humana llegará á alterar una ley física que está sobre el alcance de su acción, y si alguna vez procediendo contra ella le parece que logró dominarla, siempre será de temer que esta violencia pasagera que ~~ceder~~ estrepitosamente al mayor impulso que obra para destruirla. Entre las leyes de la naturaleza está determinado que ninguna población pase mas allá de los límites de su subsistencia. La industria humana siempre que se estribe sobre ciertas leyes naturales conseguirá estender útilmente estos límites, aprovechando todos los medios de beneficiar los campos y de emplearse en otros trabajos duraderos; y duraderos naturalmente serán aquellos que produzcan manufacturas, cuyo consumo pueda estimarse asegurado. Esto, en mi concepto, se habria conseguido con solo dejar al comercio en completa é indefinida libertad sin que los gobiernos interviniesen, á lo sumo, en otra cosa que en dar, las raras ocasiones que fuese necesario, correccion hácia algun particular ramo, que por el conjunto y superioridad de datos que pueden influir en sus previsiones, pareciesen mas conveniente. El sistema prohibitivo y restrictivo que han adoptado generalmente las naciones, ha desconcertado todo, empeñándose con tenaz porfía en sustituir su antojo al curso sencillo de la naturaleza. En todos los paises se ha querido producir todo para no tener que cambiar nada con otros. El antojo ha ido variando frecuentemente en productos de la tierra; pero se ha insistido en él con respecto á manufacturas, como si á estas no destinase tambien la naturaleza sus mas propios talleres, donde el cimiento de ellos estuviese mejor afianzado sobre las mismas producciones del terreno. ¿Y cuales han sido las resultas? Por algun tiempo se han extendido los linderos artificiales de la produccion de manufacturas y manufactureros, pero luego comenzó á sentirse el embarazo del aumento facticio de población con precaria subsistencia, consiguiente al embarazo que ocasionaba el aumento de manufacturas sin mercado. ¿No es esta plétora de mercaderías artificiales la principal causa reconocida hoy tanto en Inglaterra como en Francia, de la obstruccion que suele padecer su comercio por falta de

proporcionados consumos? ¿Y si esta plétora que ahoga ya las dos mas industriosas naciones de Europa, llegara á generalizarse en todas las naciones del orbe, ¿qué seria de la parte de poblacion de que ella procede? Si los hábitos ó las preocupaciones no retragesen á los chinos le estender por todo el mundo la navegacion y el comercio que hacen en el oriente, podria muy bien asegurarse que acaso no tendrian necesidad de recurrir á medios violentos de deshacerse del sobrante de su poblacion, y que probablemente de esta manera tambien se habria evitado una parte del sobrante de otras naciones de Europa. Siempre es digno de advertirse que la poblacion é industria china no han sido adquiridas en fuerza de leyes prohibitivas, como quizás lo imaginan los que solo consideran la singular prohibicion de admitir extranjeros en aquel imperio. En la China, dice un viagero observador, no hay prohibida la introduccion de otra cosa sino del vino y del opio, y la de este último artículo por medida de poncia, estimándolo perjudicial. De extraer no hay tampoco mas prohibiciones que las del vidrio, del arroz como comestible tan necesario allí, y del oro y de la plata como primeras materias indispensables. F'... no es reputado moneda, sino pura mercancía, y esta es sin duda la razon de que su precio no está en la China con respecto al de la plata en la misma proporcion que en los otros países del mundo. Aun la prohibicion de extraer estos metales tiene por objeto principal el que no se los lleven aquellos que para siempre emigran del imperio, pues que á los comerciantes no es difícil conseguir el permiso de extraerlos. Todos los demás artículos, manufacturados ó no, son de libre importacion y esportacion (1).

En lo físico ¿qué gana con la vida el hombre destinado á pordiosear, ó á estar diariamente asaltado del temor de llegar á pordiosear de un momento á otro? La progresiva frecuencia de los suicidios en Europa lo demuestra, así como en la China lo demuestra la suerte de aquellos á

[1] Charpentier Cossigny, viage á Canton.

quienes hay que despedir del mundo en el instante mismo que vienen á él. Y en lo político ¿qué ganan los gobiernos con poblacion meramente proletaria ó en inminente continuo peligro de ser reducida á esta clase por falta de ocupacion? Algunas de las asonadas de Francia y del reino unido de la Gran Bretaña nos pueden convencer de ello. Témasse siempre de la miseria, provenga de donde provenga, por aquella regla del poeta Silio Italico, *sceleris proclivis egestas*, que bellamente comentó un sabio moderno diciendo que el hambre era eficaz refrenatriz del bien y poderosa instigatriz del mal (1). Y si por carecer de industria los bárbaros de un país, que era llamado *officina gentium*, recurrian á guerras devastadoras, que en avenidas tremendas empleasen una poblacion que no sabia aprovechar los recursos naturales de su propio territorio; ¿á cuantas otras guerras no ha llevado y llevará el sobrante famélico de poblacion, que no habria si nuestra industria actual se hubiese circunscrito á los verdaderos recursos naturales del país, y no hubiese subrogado á la indeficiencia de ellos la fugaz creacion de medios insubsistentes?

Mas por sólidas y filosóficas que sean, como á mí me parecen, estas máximas, ello es que las naciones todas se obstinan en mantener prohibiciones ó restricciones mercantiles, lo cual realmente si en unas fuese preocupacion, en otras puede ser necesidad. Cada prohibicion ó restriccion se me figura un rudo golpe de mazo con que se abolla ó desatina una balanza, la cual, para volver á ser templada, ha menester otro contrario golpe; ó bien un obstáculo lateral que se pone para estravar un río, que si de suyo no tiene bastante fuerza para profundizar su alveo, reclamará otro obstáculo opuesto que encajone su corriente natural. Así las prohibiciones ó restricciones mercantiles, establecidas en una nacion, vienen á ser como los ejércitos permanentes. Nadie deja de conocer que estos devoran la subsistencia de los pueblos, pero el derecho de propia conservacion los mantiene entre naciones, que no quieren es-

[1] Cárlos Botia, *hist. de la Italia desde 1789 á 1814*, lib. 5.

ponerse á luchar desventajosamente unas con otras. Del mismo modo se mantienen en defensa de unas naciones contra otras las prohibiciones y restricciones mercantiles, con las cuales, además del equilibrio industrial que por primer término se busca, nacen los gobiernos las rentas de aduanas, que ecsoneran á los pueblos de otras contribuciones de distinta especie. Tales razones alzan infinito, sino la desvanecen del todo, la esperanza de libertad indefinida de comercio, contra la cual se han declarado también abiertamente los economistas que admiten el sistema de *protección* de industria nacional, que no viene á ser otro que el restrictivo, sistema medio entre la libertad y la prohibición (1). Y mientras la libertad absoluta no llegue á establecerse, nada puede ser mas conforme al régimen vigente sino que las colonias, sobre las cuales nunca debe imponerse monopolio, ofrezcan aduanas de pingües productos á sus metrópolis. Pagándose en ellas derechos á la importación y nunca á la esportación, se lograría combinar el que al mismo tiempo que no sufriesen gravámenes de diverso genero que la madre patria, pudiesen tener

(1) Las doctrinas, por mas fé que ellas puedan tener en sí mismas, debe ceder ante los intereses, dijo declarándose por este sistema medio el 3.º de noviembre de 1831 la comision de la cámara de diputados franceses encargada, á informar sobre la ley de tránsitos y lugares francos, ó sease *entrepôts*.

Para los optimistas que se lisonjean de que algun dia llegaremos á la libertad indefinida de comercio, debe ser pronóstico siniestro el escándalo que actualmente en los Estados Unidos de América, abandonando estos el sistema de única reciprocidad que habían seguido con las demás naciones en cuanto á prohibiciones y restricciones en la admision de mercaderías respectivas. La tarifa que los estados mas septentrionales quisieron imponer á los meridionales en perjuicio de estos, prueba que las viejas rutinas de la monarquía europea se han arraigado ya en la nueva república americana, de la que parecen desdecir tanto, cuanto mas opuestas son á la esencia de su gobierno libre. Prométennos algunos que á la total franquicia de comercio se llegará con el tiempo, porque ella es por donde se debe acabar en los sistemas económicos. Yo, por el contrario, pienso que ella es por donde debiera comenzarse, y no veo que sin el hilo de Ariadna sea fácil salir de un laberinto, aunque una misma sea la puerta de entrada y de salida. Parece modo raro de hacer una jornada el venir á terminarla, á fuerza de ir reculando á manera de algunos testáceos, en el punto de donde juzgo yo que á los hombres convenia partir. O á lo menos me parece que mas prudente seria emprender el andar un camino sin obstáculos, que no crear primero los obstáculos para tener que quitarlos despues, á fin de andar el mismo camino esponiéndose á que los obstáculos lleguen á ser insuperables.

aranceles algo mas elevados que esta en las respectivas cuotas de esaccion. Semejante recargo, de manera siempre que no atacase el germen de la produccion, no pareceria injusto, atendiendo los mayores medios de cómoda subsistencia que suele haber en las colonias por su menor poblacion indigena, el menor valor que en muchas de ellas suele tener la moneda, y la retribucion de verse esentas de contribuciones de sangre en las guerras, y de los desvelos de las metrópolis por adelantarlas en civilizacion. Con respecto á aquellos artículos de que recíprocamente puedan surtirse á sí mismas la metrópoli y las colonias, si este comercio es mirado como interior en una nacion, podrian tambien establecerse las mismas prudentes reglas que se observen en el tráfico y en el cambio de las producciones de unas provincias con otras.

El ejemplo de la isla de Cuba ha sido el principal fundamento de las reflexiones que últimamente publicó en 1833 Mr. de Montveran en su *ensayo estadístico razonado sobre las colonias europeas de los trópicos, y sobre cuestiones coloniales*. Prestando de algunos errores de cálculo y de algunas noticias equivocadas, en el fondo de los principios de Mr. de Montveran encuentro yo perfectamente de acuerdo con ellos. Redúcelos á tres: 1.º la suma importancia de las colonias y del comercio colonial; este comercio emplea mas de un tercio de la navegacion francesa, y casi los dos quintos de los productos de las aduanas del reino. Los estados de las aduanas de Inglaterra demuestran que el movimiento solo del comercio ingles con las colonias tomadas á la Francia asciende segun los valores de las oficinas, mas bajos siempre que los reales, á 155.000.000 de francos, que escede de 14 p. 8 del movimiento general del comercio ingles con sus posesiones exteriores. El *budget* del ministerio de la marina para 1832 ha acabado de disipar una de las mas fuertes objeciones que se hacian contra las colonias, cual era que ellas no costeaban sus gastos locales. 2.º Que por grandes que sean, como indudablemente lo son, los beneficios obtenidos hasta ahora, de la preciosa posesion de colonias ultramarinas, mayores aun deber esperarse y lo serán los que se obtengan, como lo acredita

la isla de Cuba, cuando las colonias sean emancipadas del monopolio del comercio colonial. 3.º Que la emancipacion de este monopolio es la que al cabo de un corto y determinado número de años traerá progresiva é indefectiblemente sin trastornos subversivos la emancipacion de todos los esclavos, supuesta ya la prohibicion de nuevas importaciones de ellos. La poblacion, los capitales y los métodos europeos que la abolicion del comercio de monopolio llevará á las colonias, sustituirán otros agentes é instrumentos mas poderosos para las producciones coloniales que los meros brazos de esclavos.

CAPÍTULO XI.

Influjo particular de las colonias en la marina mercante y en la de guerra, que es parte esencial de la defensa, del poder y riqueza de las naciones.

Con todo lo que llevo espuesto sobre los beneficios que deben recogerse de las colonias ultramarinas aun no he tocado el principal. El principal está refundido en la notoria sentencia que el ministro frances Hyde de Neuville repitió oportunamente el 24 de julio de 1828 en la cámara de diputados: *sin colonias no hay marina*. Por que, ¿se forma y se mantiene la marina de guerra con solo el cabotage? preguntaba ante la misma cámara el diputado Cabanon el 21 de febrero de 1831. «Si la posesion de nuestras colonias, decia el informe de la comision colonial francesa de 1814, es eminentemente útil bajo el aspecto del comercio, ella no lo es menos bajo el de la navegacion para el sosten y acrecentamiento de nuestra marina militar. ¿Cómo las tripulaciones de nuestros buques de guerra podrian ocurrir á la necesidad, si habitualmente no tuviésemos un gran número de marinos de activo ejercicio? Diráse quizás que la Francia puede pasarlo muy bien sin marina; que no debe ella tenerla. No admiraria oír esta doctrina en el parlamento ingles, pero seria muy

impropia en boca de un hombre de estado de Francia. ¿A qué fin la naturaleza habria dado á la Francia 300 ó 400 leguas de costa en el Océano y Mediterráneo? ¿Con qué objeto la habria concedido tan hermosos puertos? ¿Acaso para que cegásemos estos puertos, y nos redugiésemos á tal estado de debilidad marítima, que ni dueños fuésemos de la navegacion de la embocadura de nuestros rios, ni libres para transportar por mar un barril de vino de Burdeos al Havre? Y tal seria el estado de degradacion en que caeríamos, si no mantuviésemos nuestra marina bajo un pie respetable. No permita Dios que aspiremos á formar ninguna con intento de conquista ó de dominacion, y antes bien una paz sin término llegue siempre á hacer inútil el empleo de nuestras fuerzas! Mas la posibilidad de deslegar estas fuerzas, así como nuestra sabiduría y moderacion en usar de ellas, es lo que nos hará poder contar con la estabilidad de la paz. La consideracion de la dignidad nacional bastaria sola para determinarnos á tener buena marina, porque á esta dignidad van ligados hartos intereses esenciales, para que el olvido que de ellos hiciésemos no fuese seguido de tanto daño como vergüenza.»

No pudiendo caber mayor alegato en favor de las colonias que el que nos hacen franceses tan entendidos, ¿qué puede quedarme á mí que añadir? La Francia es una gran nacion, rica, industriosa, con mucho comercio interior, y sus colonias son pocas y con poca poblacion y productos. Si por lo tanto ellas han podido dar margen á que en Francia titubee la opinion acerca de la utilidad de la conservacion de sus colonias, considerando económicamente la cuestion, ¿cómo vacilaremos nosotros acerca de la conservacion de nuestras islas de los archipiélagos de las Antillas y de la India, diez veces mas pobladas y productivas que las colonias francesas? Si no obstante el gran comercio interior de la Francia todavía el que hace con sus colonias equivale á la mitad de su comercio interior ¿á cuanto deberia equivaler el que nosotros podremos hacer con las nuestras; nosotros que á nuestra escasa poblacion agregamos las dificultades de nuestras comunicaciones internas, y los reducidos productos de nuestra agricultura? Y no se piense

que hay mejor manera de remover obstáculos de comunicaciones internas y de adelantos de agricultura que el del comercio marítimo. Este es el que mas abundante y prontamente suministra los capitales para ello, por que, ¿cual es el comerciante que despues de naberse enriquecido con viages ó especulaciones marítimas, no guste asegurar su caudal en empresas ó fincas rústicas, y de recurrirse y solazarse en placenteras quintas, vergeles ó casas de campo? A la vista tenemos la Holanda y la Inglaterra, donde todo el mundo puede ir á cotejar caminos, canales y agricultura con lo que de esto observe en cualquiera otra parte. «Si se esceptua la industria agrícola intertropical, que merece una consideracion particular, no creo que ninguna otra sea bastante para fundar la prosperidad de un pais, ha di no últimamente con mucha esactitud en mi concepto un economista juicioso. La fértil Polonia conoce aun mejores métodos de cultivo que la Francia, y sin embargo su poblacion en medio de cosechas abundantísimas nada entre miseria y suciedad. Las grandes ciudades son uno de los elementos mas activos de la riqueza de las naciones, así como son la garantía y la prueba de ella. Yo juzgo que puede calcularse el grado de prosperidad de un pais por la relacion mas ó menos aprocsimada que hay entre su poblacion urbana y rústica. En la Inglaterra y Holanda es donde mas se verifica esto, y relativamente al todo de su poblacion son indudablemente las dos naciones mas ricas del mundo. En el seno de las grandes ciudades ó en sus inmediatas comarcas es donde únicamente se desarrollan los prodigios de la industria manufacturera (1).»

¿Y cómo se tendrá este comercio marítimo si la bandera mercantil no está protegida por el pabellon de guerra, ni cómo se tendrá pabellon de guerra sin dotacion marinera, ni cómo se lograria uno y otro sin colonias que saquen la navegacion de la esfera de puro cabotage, ó de precario comercio extranjero? Aun á traves de todas las con-

(1) Mr. Saulmier, artículo sobre la centralizacion administrativa de Francia en la revista británica de marzo de 1833.

troversias que se quieran sobre la utilidad de ciertas colonias ultramarinas de la naturaleza de las actuales colonias francesas bajo el aspecto económico, paréceme que las controversias deben cesar en presencia de las innegables ventajas de las colonias bajo el aspecto del comercio marítimo que da la marina militar; así como para el verdadero primer maestro de la moderna economía política cedían todos sus argumentos en contra del monopolio del acta de navegación á presencia de la utilidad de ella para la marina militar (1). Ciertamente bajo este aspecto aun cuando algunas colonias fuesen inevitablemente gravosas, porque costasen mas de lo que producen, no por esta sola razon ha de concluirse que precisamente deben ser abandonadas, como no por esta sola razon son tampoco abandonadas las plazas fuertes y los arsenales convenientes que suelen ser tan costosos. Qué floreciente nacion antigua ó moderna no ha hallado en sus escuadras las mejores murallas de su defensa, ó la mina mas copiosa de sus riquezas, los menos tergiversables diplomas de su influjo ó ascendiente político.

[1] No sé yo si Smith anduvo muy consecuente en este punto. Pero ellos es que despues de haberse esmerado mucho en probar que la marina inglesa no habia necesitado del acta de navegacion para prosperar, y que todo monopolio obra en sentido inverso del objeto que parece proponerse, se detuvo tambien á probar, que por mas que se haya censurado el espíritu de animosidad contra la Holanda que dictó la referida acta de navegacion, este espíritu de animosidad que quizas contribuyó efectivamente á dictarla, no la priva de la eminente sabiduria que se descubre en sus disposiciones. La razon que alega, es que todos los argumentos contra las restricciones del monopolio estan sugetos á dos escepciones. La primera es, cuando las restricciones convienen para fomentar industrias necesarias á la defensa del pais, en cuyo concepto le parecen muy justas las providencias del acta de navegacion, que concediendo ciertos privilegios á los marineros ingleses, sostenian esta clase esencial para la defensa de la Inglaterra. La segunda escepcion del axioma contrario á las restricciones del comercio extranjero la encuentra Smith en la justicia de que se carguen impuestos sobre mercaderías extranjeras, cuando las nacionales de la misma especie los sufren tambien en el comercio interior, para que de este modo se balanceen unas con otras, y no sean mas favorecidas las primeras que las segundas. *Investigacion &c.*, lib. 4, cap. 4 y 7.

Aun sin propasarse nadie de estas reglas que da Smith, ¿adonde no podrian ser llevadas sus ilaciones, segun lo que cada cual estime industria oportuna á la defensa del pais, y lo que en lo interior permitan ó no circular libremente los derechos de puertos, de aduanas y registros, como contribuciones asimismo necesarias al erario, y por consiguiente á la defensa del pais?

sobre los continentes terrestres? El solo combate de Salamina hizo huir á Jerges asustado de la Grecia, cuyo completo triunfo de los persas no fué garantido sino con las siguientes acciones de Micale y de Chipre. El mando de la Grecia, tan disputado entre atenienses y lacedemonios, puede decirse que siguió las respectivas vicisitudes de sus triunfos marítimos, hasta que Lisandro consiguió hundir el lustre de la ciudad de Minerva en las aguas del *Egos Potamos* (1). Hasta que C. Lactancio Catulo afirmó el imperio marítimo de Roma sobre los cartagineses, por la derrota de la escuadra de Amilcar Barcas, el orgullo romano no pudo lisongearse del abatimiento de Cartago, la cual en el término de la primera guerra púnica vió ya minado su poder, teniendo que ceder á su rival todas las islas que como colonias poseía entre Italia y Africa, á escepcion de Siracusa, donde reinaba Hieron, aliado de los romanos. Cuando por su segunda guerra hubo de entregar Cartago á los romanos su escuadra, y obligarse á no tener sino un determinado número de buques, no pudo quedarle duda de la suerte que la aguardaba en la siguiente guerra que á los romanos no faltaria pretexto de emprender; suerte que todavía quizás Cartago habria evitado ó diferido, si sus cincuenta galeras no hubiesen perdido tres dias en atacar la flota romana. Si con la caída de una sola república, que de mera colonia fenicia habia por sus fuerzas marítimas llegado á elevarse á un poder tal, que vencida ella, ya nadie tuvo á desdoro el ser vencido por los romanos (2), ¿qué diremos de la metrópoli de esta

(1) Rio de Cabra en Tracia, desembocando en el Helesponto, hoy los Dardanelos.

(2) *Post Carthaginem vinci, neminem puduit. Floro, epitome de las cosas romanas, lib. 2, cap. 7.*

Ningun mejor anuncio de lo que Roma podia ya pretender cuando se mirase como potencia marítima creo que cupo darse al pueblo, que la idea feliz de aquel Menio que consiguió que en el foro los ciudadanos tuviesen siempre á la vista los espolones de las proas (*rostra*) de los buques destruidos ó cogidos á los de Ancio, ciudad de los Volscos. Paréceme que esto equivalia á presentar al pueblo en tal trofeo un diario recuerdo de la importancia del poder marítimo. Siempre he creído que particularmente en naciones sujetas á gobiernos absolutos, la lejanía en que algunas de sus córtes se han hallado situadas de puertos

misma Cartago? ¿A quien no admira la riqueza, la industria y el poder que con su comercio marítimo y sus colonias adquirieron aquellos fenicios, cuyo territorio, en gran parte montañoso, no excedia de 50 de leguas largo, desde Tiro hasta el Arado, y de 8 á 10 leguas de ancho? (1) Y viniendo á los tiempos modernos, ¿qué diremos de aquella otra república, que fundada sobre miserables lagunas del Adriático supo grangearse con su marina y sus colonias (2) tal opulencia y consideracion política, que no obstante de que su poblacion nunca llegó á cuatro millones de almas, la hacian ser respetada de todos los grandes estados de Europa, é influir y tomar mucha parte en los mas decisivos movimientos de ellos, y aun á veces resistir sola á varias de las mas fuertes potencias, como se vió

de mar ha rufuido no poco en el descuido de sus marinas respectivas. En boca de todos los españoles circulan las varias anécdotas de providencias dadas á veces por el gobierno español sobre que se embarcase mas barlovento, se hiciese alférez de fragata el botalon de proa &c. Aun suponiendo que semejantes anécdotas no fuesen sino meras invenciones, nunca ellas dejarian de acreditar la persuasion que se tenia del modo con que se entendian y manejaban en Madrid las cosas de la marina militar. Con solo que Felipe II hubiese fijado su corte en la, ¿quien sabe el estado en que hoy podria hallarse la península, y el en que podria hallarse la Inglaterra?

O'shiell ha visto tambien en la situacion de París una de las causas del abandono de las colonias francesas, que no habria habido si la capital de Francia hubiese sido un puerto marítimo. *Consideraciones citadas sobre las tres edades &c.*

(1) Heeren, sobre el comercio y política de los antiguos, tom. 2., secc. 1., cap. 1.

Los fenicios no solo tuvieron colonias en las principales islas del Mediterráneo, sino en los continentes de Africa y de Europa. Aunque Leptis y Utica habian sido fundadas por ellos antes que Cartago, esta última ciudad llegó á ser como la capital de todas sus colonias en Africa, así como Gadir ó Gades lo fué de todas las del continente de Europa.

(2) Colonias de los venecianos fueron Tiro y Ascalon, y tal puede tambien contemplarse hasta la mitad de la ciudad de Constantinopla, que con la parte del imperio de oriente que les tocó en suerte, adquirieron despues de la toma de dicha ciudad en 1204. Lo fueron la Istria, la Dalmacia, parte de la Albania, de la Livadia, de la Morea, de la Macedonia, las islas del Negroponto, de Candia, de Chipre y las Jónicas.

Original fué la descripcion que del régimen de estas últimas en tiempo de los venecianos dió el célebre Maitland en su proclama de 19 de noviembre de 1816 al declarar á las mismas islas la voluntad de su nuevo protector, el rey de la Gran Bretaña. El régimen de los venecianos, segun él, «habia sido tiránico, consistiendo principalmente en envilecer y degradar las colonias bajo el supuesto de ser inherente á la seguridad de la madre patria el tenerlas en el mas abyecto estado de ignorancia y esclavitud!!!»

en la famosa liga de Cambray, obra de la ambicion del Papa Julio II, en que entraron los dos poderosos monarcas de España y Francia, Fernando el Católico y Luis XII?

Sin duda los anti-colonistas han creido dar una gran noticia á la Inglaterra, avisándola que despues de la emancipacion de los americanos del norte el comercio ingles con ellos se habia triplicado (1), lo cual debia probar á los in-

[1] La mayor importacion de mercaderías de Inglaterra en la América del norte antes de su independendia no pasó de 1.683.700 libr. esterl.; la de 1829, segun la relacion oficial del comercio de aquellos estados, ascendió á 5.319.257.

La de 1828 habia sido, segun la estadística de Watterston, de 26.181.800 dollars, ó séase 5.876.975 libr. esterl. Con cuyo motivo dijo Douglas que la citada importacion iba disminuyendo, y debia esperarse que diariamente iria disminuyendo mas á consecuencia de las leyes restrictivas y de las fábricas que se establecian en los Estados Unidos. Por el contrario la importacion de mercaderías inglesas en el Canadá habia sido de 2.000.000 libr. á lo menos en 1730, lo cual presentaba un aumento considerable relativamente á los años anteriores; aumento que sucesivamente iria creciendo mas en atencion á que el que iba recibiendo la poblacion era respectivamente mucho mayor en el Canadá que en los E. U., y á que cada habitante de aquel consumia de mercaderías inglesas cuatro veces mas que cada habitante de estos, y cincuenta veces mas que cada habitante del norte de Europa. Al Canadá suponía Douglas 1.000.000 de habitantes en 1828, y 12.000.000 á los E. U.

Conforme á estos datos la importacion actual de mercaderías inglesas en el Canadá escede bastante á la mayor que hubo en los E. U. antes de su emancipacion. El aumento que en pocos años ha recibido la navegacion al mismo Canadá es quintuplo, segun el propio Douglas, del mayor que jamás proporcionalmente hubo en los E. U. hasta 1772. Ocupa la navegacion actual al Canadá 2.000 buques con mas de 400.000 toneladas y 25.000 marineros, lo cual en el cálculo de Douglas equivale á un quinto de la navegacion que la Inglaterra hace en todo su comercio extranjero, y á la mitad de la que hace con los E. U.

Por todas estas razones se propuso el mencionado escritor rebatir á los anti-colonistas, que tambien parece haber algunos en Inglaterra, pues que en ningun pais, y mucho menos donde se escribe y se quiere escribir infinito, puede dejar de haber gentes que viertan todo género de opiniones; y se propuso asimismo llamar la atencion del gobierno á que no olvidase la mácsima del verdadero estadista; «el aumento ó declinacion de la navegacion es la señal del poder y de la prosperidad nacional.» *The rise or decline of navigation is the index of national prosperity and power.* Consideraciones sobre el valor é importancia de las provincias inglesas del norte de América y circunstancias sobre que depende la prosperidad mayor de ellas y su colonial conecion con la Gran Bretaña. Por el mayor Howard Douglas, gobernador de la nueva Brunswick. Londres 1831. Si por lo que acabamos de oir del Canadá se conoce lo que él vale para la Inglaterra, oigamos tambien lo que para ella valen sus otras posesiones en las Indias occidentales. Segun el informe presentado en 1834 al Parlamento, las esportaciones en dichas posesiones habian ascendido el año anterior á 8.394.484 libr. esterl. y las importaciones á 4.530.908. Habian sido ocupados 5.448 buques con 562.711 toneladas, y 39.879 marineros. El valor total de las producciones del pais importaban 22.496.672 libr. esterl., ó séase 112.483.360 pesos fuertes.

gleses el beneficio que á la Inglaterra misma se habia seguido de dicha emancipacion, que daba tal aumento á su comercio con ahorro de todo gasto para la conservacion de las colonias. ¿Mas hay persona alguna de mediano entendimiento siquiera que pueda imaginarse que el gobierno ingles necesita de avisos en materias que el sabe mejor que nadie? Y si él sabia mejor que nadie el incremento del comercio de su nacion con los E. U. despues de la emancipacion de estos, ¿cómo es que se resolvió á tratar de volver á domeñarlos en 1813? Claro debe ser para todo el que quiera hacer uso de su razon, que en ello influyeron mayores intereses que el solo interes del comercio de la Inglaterra con los E. U. del Norte. Este interes no podia ser otro que el del comercio general de la Inglaterra con el mundo todo, y la necesidad de que él fuese sostenido por una marina militar prepotente. La Inglaterra habia visto que todo el inmenso poder terrestre de la Francia teniendo á su cabeza un Marte de la guerra, y bajo sus órdenes á la Europa toda continental, de nada habia servido cuando en contra de él obraba una nacion marítima que le ponía freno, y que prestaba auxilios eficaces á quienes osaban resistirle. No tenia, pues, que temer la Inglaterra sino la rivalidad marítima de unos nuevos estados que se habian aprovechado de su neutralidad para aumentar su navegacion, y que por su contacto con colonias inglesas podian inducir estas á que tambien se declarasen independientes. Sabia bien la Inglaterra que desde 1754 habia dicho Franklin, «no hay que esperar tranquilidad en nuestras trece colonias mientras los franceses sean dueños del Canadá (1).»

(1) *Lebrun, cuadro citado de los dos Canadas, cap. 3.* Los dos regimientos de Meron y de Waterwille compuestos de los franceses prisioneros en Bailen que quisieron tomar servicio con los ingleses, parece, segun este historiador, que se distinguieron mucho en aquella guerra liberticida. No se han distinguido poco tambien los Estados Unidos de América siendo los únicos que siguieron el ejemplo de Fernando VII y del Papa en reconocer á don Miguel como rey de Portugal. De este modo si á la España pagaron el socorro que les dió para su independencia quitándola las Floridas y procurando insurreccionar las colonias españolas, á lo menos contribuian á dar al rey absoluto de España el refuerzo de otro rey absoluto limítrofe. La prisa que habia en liquidar ciertas cuentas pendientes, era de mas virtud que la virtud *difusiva y comunicativa* de la libertad respecto al continente europeo.

y por la misma razon infirió la Inglaterra que no habría que esperar tranquilidad en el Canadá mientras los E. U. pudiesen estar soplando en él tan inmediatamente la hoguera de la insurreccion (1). Y lejos de mirar al Canadá como una colonia gravosa, según la mirarian los que únicamente atendiesen la cuenta de gastos é ingresos del erario, y aun de productos, lo consideró políticamente ~~cual~~ uno de aquellos medios de mantener la navegacion mercantil, que provée de tantos y tan excelentes marineros á sus escuadras, y por esto puso tanto empeño en conservarlo. « Las diez y media partes de las veinte, ó séase los $\frac{21}{40}$ del comercio general de la Inglaterra, se hace por su pabellon, y aunque el comercio con sus colonias no escede los $\frac{2}{40}$ de su comercio colonial, en este solo comercio colonial su navegacion es tanta como la que hace para el comercio con todo lo demas del mundo (2). »

Este cálculo nos manifiesta que si repentinamente la Inglaterra viniera á hallarse sin colonias, ese dia perdía la mitad de su navegacion; la cual, según los *estados comerciales* que acaban de publicarse en Londres, se ha hecho en 1832 por 24.242 buques con 2.581.964 toneladas y 158.422 marineros. Y en balde será reponer, que el mayor comercio con colonias ya independientes daría proporcio-

(1) Esta intencion la han manifestado ya bien declaradamente los E. U. en textos esplicitos que copia Douglas en su citado escrito. Los que contra la utilidad de colonias nos hablen del egemplo de la prosperidad de los E. U. sin ellas, nos hablarán de un egemplo tan adecuado en esto como en otras muchas cosas respecto á las naciones europeas, á quienes así es aplicable el egemplo de los E. U. como lo sería el de los chinos. Si á las naciones europeas lo que conviene es aumento útil de poblacion en vez de regirse de modo que tengan que matar el exceso de ella, no menos las conviene buscar con las colonias navegacion mercantil que los E. U., mucho mas escasos todavía de poblacion que las naciones europeas para necesitar de establecimientos lejanos, encuentran fácil por su situacion topográfica que no descuidan aprovechar, procurando escluir del mercado de toda la América á los europeos. Para el logro de este objeto no contentándose con estender indefinidamente su propio territorio, aspiran á dominar en los otros de la América bajo el titulo del ascendiente que debe darles la paternidad de instituciones en oposicion á las de Europa, y la abierta proteccion que en vez de los anteriores clandestinos auxilios les ofreció ya el discurso del presidente de la Union en el año de 1820, asegurando que esta no consentiria mas colonizaciones de Europa en América.

(2) Memoria citada francesa de 1832.

nado aumento á la navegacion, porque ni es esta la proporcion que vemos entre su comercio marítimo general y su solo comercio colonial, ni es de creer que estados ya independientes abandonasen sus respectivas marinas para dependerse únicamente surtir de lo que necesitasen por medio de buques ingleses. No es de creer, repito, que estados ya independientes dejasen de cuidar de sus marinas respectivas, como los norte-americanos no han dejado de cuidar de la suya, segun en su última arenga al congreso se lo recomendó encarecidamente Washington, hasta el punto de dar celos á la Inglaterra (1). Las esportaciones generales de esta en el mismo año de 1832, llegaron casi á igual valor que cuando en 1813 la Inglaterra casi sola hacia el comercio marítimo. Ascendieron segun los mismos *estados comerciales* á 71.429.004 libr. esterl., de las cuales 60.683.933 fueron de productos del suelo y manufacturas inglesas; las importaciones en el propio reino unido sumaron 49.713.889.

• Véase, pues, bien patente el motivo del prurito colonial de los ingleses que tanto motejan los anti-colonistas, y véase bien patente la causa de por qué de misioneros ardientes en favor de la sustraccion de la América del Sud del dominio de los españoles, se han convertido luego los ingleses en contradictores del derecho que las nuevas repúblicas tienen á algunos de sus territorios, tales como los establecimientos de la Gran Bretaña en la costa de Honduras y en las islas Maluinas ó de Frankland; y véanse quienes sean los que deban ser motejados entre los que dan ó no importancia á la marina militar, alimentada por la marina mercante y vice versa. El gobierno ingles si, como el de España, tuviese estanco de tabaco; cuan dichoso no se estimaria de poseer islas, que como las nuestras de las Antillas y las islas Filipinas produjesen tan buen tabaco! Por-

[1] Si este cálculo es perentorio acerca de las ventajas de las colonias para la marina, no lo es menos en prueba de que las colonias pueden dar estas ventajas sin monopolio. La navegacion mercantil inglesa nunca habia llegado al extraordinario aumento en que la vemos en 1832; año que da el de mil buques sobre los anteriores 1830 y 31, que tambien lo habian tenido sobre el de los precedentes, en los cuales aun subsistia aquel monopolio colonial de que en 1821 dijo el gobierno ingles que habia desencadenado al hemisferio occidental.

que fomentando en ellas los plantíos, animaba simultáneamente las colonias y la navegacion con un ramo, que es de los mas á propósito para emplear buques; el gobierno español, sin embargo, va á abastecerse de tabacos á la Virginia y al Brasil. Y si fuese cierto que el azucar de la Antillas no puede obtenerse en ellas sin esclavos tan barato como en la India, lo cual en la intentada abolición de la esclavitud será favorable á los ingleses, ¿por qué nosotros no nos preparáremos á oponer á la de la India de estos el azucar de nuestras islas Filipinas, tan bueno ó acaso de mejor calidad que el de la India inglesa? (1). Si al saber Pitt los desastres de Santo Domingo gritó con *acento irónico*, que ya los franceses tomarían su café con azucar de cebada (*au caramel*) (2), ¿esperaremos nosotros á que los sucesores de Pitt se rían igualmente de los españoles, cuando tan fácil nos es burlarles las esperanzas que de la baratura de su azucar de la India han llegado á concebir?

Vengamos por último muy especialmente á comparar el respectivo estado actual de la Francia y de la Inglaterra, para que á aquellos que nos citan la prosperidad de la Francia sin colonias ofrezcamos un convencimiento práctico de cuanta y mayor es la prosperidad que la Inglaterra ha adquirido por el poder marítimo, que ha sido la consecuencia de sus establecimientos coloniales. Para que la comparacion se presente tan de bulto como ella es en sí, menester será no olvidar que hablamos de la Francia tan mejorada por su revolucion, y de la Inglaterra todavía con muchas instituciones feudales á pesar de sus últimas reformas, con diezmos, y con vinculaciones que no solo impiden la division de propiedades que ecsiste en Francia, y que generalmente es reputada como uno de los mayores vehículos de la riqueza pública, sino que re-

(1) El aumento que podría darse con alguna protección del gobierno á este ramo en las islas Filipinas, puede colegirse por el que de suyo había él tomado aun en el abandono en que aquellas islas se han hallado. Según el citado ensayo de Montveran la estracción de azucar de Filipinas en 1832 ascendió á 22.750.000 kilogramas, que á razon de dos libras darán 1.820.000 arrobas, ó séase 455.000 quintales.

(2) *La Croix, Memorias para la hist. de Sto. Domingo*, tom. 1, cap. 3.

duce á parques de algunos pocos grandes señores un espacio inmenso, que en algunos distritos dan al país el aspecto de los bosques incultos de América (1). No obstante tales diferencias tan á favor de la Francia para sus progresos económicos é industriales, «la Francia, dice un escritor inglés, es un país adelantado si se coteja con el Austria, ó con la Prusia, pero muy atrasado si se coteja con los Países Bajos ó la Inglaterra. Cuando los Países Bajos y la Inglaterra cuentan 214 y 232 habitantes por milla cuadrada, la Francia no cuenta mas de 150. La Italia colectivamente no cuenta mas de 179, aunque los estados de Milan y de Venecia cuentan 219 en poder de aquella Austria, que en sus propios dominios no cuenta mas de 112 (2).»

Contraigámonos empero á escritores franceses, que no puedan recusarse como parciales. Entre ellos sobresale Cárlos Dupin, uno de los mas acreditados economistas de Francia, y buen conocedor tambien de las cosas de Inglaterra que observó y estudió muy despacio. Este nos ha hecho un cálculo muy ingenioso, por el cual se demuestra que la actual industria francesa está atrasada un siglo de la industria inglesa (3). *El Mensajero de las Cámaras* de 21 de abril de

(1) A. de Stael-Holstein, carta 3 sobre la Inglaterra.

(2) Lowe, estado presente de la Inglaterra relativamente á su agricultura, comercio, rentas, con comparacion del prospecto de la Inglaterra y la Francia, cap. 1, Londres, 1822. La España, segun el cálculo de este escritor, tiene 58 habitantes por milla cuadrada. La Flandes aparece como el país mas poblado, con 362 habitantes por milla cuadrada, debiéndolo á la fertilidad de su suelo, á la facilidad de sus comunicaciones interiores por sus ríos y canales, y á su participacion en el comercio marítimo, ya de españoles, ya de holandeses. En la gran poblacion de estos últimos, así como en la que aun resta en los estados venecianos se descubre no menos el influjo del comercio marítimo y colonial.

(3) En 30 de abril de 1830 leyó Cárlos Dupin ante las academias reunidas un discurso sobre la medida de la riqueza pública francesa. «La variacion accidental de precio, dijo en él, que frecuentemente experimentan ó pueden experimentar las monedas, segun su abundancia ó su escasez relativamente á otros productos, que son verdaderos valores, no las constituye unidad á propósito para calcular la riqueza de una nacion. Lo que puede servir de unidad de medida de ella es el precio medio del trabajo puramente manual, ó séase de la fuerza física. A fin de averiguarlo es indispensable que preceda un censo esacto de poblacion y riqueza ó productos totales.»

«Supuesta esta unidad de medida, la poblacion y el precio del trabajo manual serán los dos factores para llegar á saber la riqueza anual. Hay otro factor

1831, aun insertó datos mas tangibles de las respectivas diferencias siguientes.

El reino unido de la <i>Gran Bretaña</i>		La <i>Francia</i>	32.000.000.
tiene de poblacion.....	20.000.000.	»	47.000.000.
Héctares de tierra en cultivo.....	5.420.000.000.	»	4.678.708.000.
Producto bruto de ellos estimado en francos.....	2.681.150.000.	»	2.345.703.000.
Idem neto.....	75.725.000.	»	149.050.000.
Idem esportado.....	5.344.700.000.	»	4.529.658.000.
Idem consumido.....	8.832.000.	»	19.000.000.
Individuos propietarios.....	1.778.000.	»	3.804.000.
Familias id. id.....	270.	»	117.
Producto medio del héctar.....	609.	»	246.
Idem de cada cultivador.....	11.399.858.	»	6.352.000.
Individuos manufactureros.....	3.568.000.000.	»	1.820.000.000.
Producto total de ellos.....			
Idem de cada individuo, término medio.....	313.	»	286.
Esportado.....	810.000.000.	»	260.000.000.
Consumido.....	2.757.500.000.	»	1.560.102.000.
Idem por cada individuo, término medio.....	125.	»	48.
Idem de productos agrícolas.....	242.	»	141.

Contrayéndonos á las observaciones á que en la parte meramente agrícola da lugar este estado comparativo, pues

mas esencial, que puede llamarse el *multiplicador* de la riqueza, que es aquel guarismo, que multiplicado por el precio del jornal, ó trabajo diario, da la renta media de cada individuo, y que multiplicado luego por el número de habitantes da la riqueza entera de la nacion.»

«Dividiendo por partes iguales la suma total de la riqueza nacional entre la suma total de poblacion, el cociente que resulte será lo que habrá de dividirse por el precio de los jornales; el cociente de esta nueva operacion será el *multiplicador* de la riqueza nacional. Este *multiplicador*, que calculado el precio medio de los jornales á razon de un franco y 25 céntimos, fué en Francia $215\frac{69}{100}$ el año de 1830, puede ser elevado prodigiosamente por el ingenio y las máquinas. En 1780 habia llegado á 194 francos, 64 céntimos, y en 1730 no pasaba de 181 francos, 52 céntimos. La proporcion de la riqueza pública en dichos años ha sido 8.800.000.000, 4.260.000.000, 2.125.000.000.»

«Multiplicando en cada uno de estos años el precio de los jornales por el *multiplicador* de la riqueza, se tendrá por término medio de la riqueza individual 269 francos, 61 céntimos, 169, 38, y 107, 98. La poblacion era en ellos 32.640.000, 26.000.000, 21.000.000.»

«Por los respectivos *multiplicadores* de la riqueza pública se descubre tambien la proporcion en que han estado los impuestos que se han pagado al gobierno y al clero en las citadas épocas. Han equivalido á 22 dias de jornal, $32\frac{1}{10}$

que en la mercantil es evidente el influjo del mayor comercio marítimo, no podremos menos de notar cuidadosamente: 1.º Que el reino unido de la Gran Bretaña, cuyo territorio está computado en 8.961 millas cuadradas de Alemania, cuando el de la Francia lo está en 16.120, no guarda para sus tierras en cultivo la respectiva proporción de su dimensión con Francia, sino que todavía cultiva muchas menos tierras de las que le corresponderían atendiendo á las que se cultivan en Francia; esto es, que cultiva menos de la mitad de las que se cultivan en Francia, siendo así que le correspondería cultivar mas de dicha mitad, habida únicamente consideración á la magnitud del respectivo terri-

$2\frac{4}{10}$. La relación que estos impuestos han tenido con la renta individual es de $11\frac{1}{3}$, 20 y 15 p. 100.»

«El beneficio que al pueblo se ha originado de su mayor desahogo y comodidad por la disminución de sus cargas, se ha dejado sentir hasta en la prolongación de la vida, cuya duración media era de 28 años en 1780, y en 1830 ha sido de 32 años. Aunque el admirable descubrimiento de la vacuna pueda tener algún derecho al reconocimiento de esta ventaja, ciertamente no es solo él quien la ha producido.»

«El origen de los progresos de las fortunas privadas se eleva á la misma época que el de los progresos de las ciencias, de las letras y de las artes en el seno de la Francia; coincidencia que nadie atribuirá al acaso.»

Pasando en seguida á indicar varias de las mejoras, que aun son de desear en Francia; «antes de 1820, dice, la canalización del reino apenas presentaba 150 leguas navegables, hoy cuenta 600, y antes de seis años contará 1.000, si se acaban los proyectos, cuyos gastos estan ya hechos en sus dos terceras partes. Las carreteras, cuya totalidad es de 8.632 leguas cuadradas de estension, presentaban en su construcción y dirección antes de 1789 grandes imperfecciones y claros que gradualmente van desapareciendo, aunque es preciso confesar que con lentitud molesta. Nuestros caminos departamentales no estan aun concluidos en sus dos tercios, y nuestras rutas traveseras se encuentran en un estado *que no desdice de la barbarie de la edad media.*»

«Los caminos de hierro completarán el sistema de medios de transportes donde quiera que la abundancia de productos consienta hacer los primeros gastos. Pronto tendremos 50 leguas de caminos de hierro, pero los ingleses tienen ya 1.000. Inmensamente, pues, tenemos aun que andar para llegar á un término que nuestros rivales en industria corren con velocidad siempre creciente.»

«Resta hablar de una última fuerza, que de 50 años acá ha producido los mayores milagros de industria. Se ha calculado que la fuerza de las máquinas de vapor en los estados británicos escude al trabajo de siete millones de hombres; en Francia aun no llega al de quinientos mil. Júzguese cuan reciente es la introducción de esta fuerza en nuestro país, tomando á Paris por ejemplo. Desde 1778 á 1817, esto es, en 39 años, Paris no adquirió mas de nueve máquinas de vapor; desde 1817 á 1831, esto es, en 14 años, ha adquirido 159, y á pesar

torio de ambas naciones. 2.º Que no obstante que las tierras cultivadas en Inglaterra son mucho menos de la mitad de las que se cultivan en Francia, los productos agrícolas son mucho mayores. 3.º Que estos mayores productos agrícolas se obtienen aunque los propietarios en Inglaterra no son la mitad de los que hay en Francia. 4.º Que siendo también mayores los consumos generales é individuales de Inglaterra, viven en ella respectivamente todas las clases con mas comodidad y goces que en Francia. Cosa que no extrañaríamos sabiendo que en solo Paris vive la séptima parte de su poblacion, esto es, 110.041 almas, á espensas únicamente de la caridad pública (1); y diciéndonos «que

de esta grande adquisicion todavía no podemos emplear sino una décima-cuarta parte de la fuerza de este género que emplea la Inglaterra.»

«Veamos que influjo tiene esta desigualdad de progresos de las artes mecánicas en los dos pueblos sobre las variaciones del *multiplicador* de la riqueza en el uno y en el otro. Este *multiplicador* hemos dicho que en 1730 era para la Francia $181 \frac{52}{100}$, y $215 \frac{69}{100}$ en 1830. Pues el de la Inglaterra en 1830 ha sido 250, de donde resulta que el aumento del multiplicador frances habiendo sido $34 \frac{17}{100}$ en un siglo, es por lo tanto otro siglo de distancia el que tenemos

que salvar para tocar al punto en que hoy se encuentran nuestros rivales de industria, si nuestros esfuerzos no son mayores que los de nuestros padres.»

De la combinacion de las máquinas de vapor con los caminos de hierro los periódicos ingleses nos manifestaron ya en 1831 los resultados siguientes. En el ensayo hecho sobre el camino de hierro de Boston la nueva máquina, llamada el Fenix, arrastró 12 carros con 300 personas; su movimiento fué tan rápido que con esta enorme carga corrió de 15 á 18 millas por hora. Otra máquina que arrastra un carruaje con 40 pasajeros anduvo de 40 á 50 millas por hora. Por tales ensayos, ¿quien puede calcular el término á donde podrá llegar esto?

A las ventajas que para el movimiento de la industria dan las máquinas de vapor, hay que agregar la del terreno que dejan libre para el alimento humano. Segun el cálculo de Mr. Wat, la fuerza de un caballo es á la de un hombre como $5 \frac{1}{2}$ á 1; y cada caballo consume al año el producto de dos acres, ó séanse cinco

aranzadas de tierra. Si, pues, la fuerza de las máquinas de vapor escede actualmente en Inglaterra á la de siete millones de hombres, escederá también á la 1.272.700 caballos, y por consiguiente quedarán 6.363.500 aranzadas de tierra para otro destino que el de pastos para caballos.

(1) Así resulta del censo oficial de Paris en 1832, extractado por el *Novelista* de 1.º de febrero del mismo año. La poblacion total de Paris era de 770.286 almas. De otro estado curioso, publicado también oficialmente, y que no deja de tener alguna relacion con este, nos habló el mismo periódico en 6 de abril inmediato. En 1832 la policía de Paris arrestó 77.543 personas; de ellas 26.653 mugeres; recogió 25.702 borrachos, de los que 10.291 eran mugeres.

por el reino hay esparcidos de 15 á 18.000.000 de personas que no se sustentan sino de alforfón, nabos y castañas, que no beben sino agua, que no gastan zapatos, y ocultan su desnudez bajo andrajos, y que por la mayor parte están alojados en chozas de paja y barro (1).» Si el lujo es, según Mr. Thiers, ministro francés de comercio, una cosa verdaderamente estimable, porque él es la prueba viva de que hay hombres que trabajen; la mejor prueba de la diferencia del trabajo entre la Inglaterra y la Francia será el cálculo del mismo ministro relativamente á que cuando las contribuciones sobre objetos de lujo habian ascendido algunos años en Inglaterra á 25.000.000 de francos, en Francia nunca podrian pasar de 4.000.000 (2).

No me es posible levantar aquí la pluma sin insinuar que tengo bien previsto el argumento que quizás se me hará contra todo lo que he dicho. Si el comercio marítimo es fuente tan escuerverante de riqueza, ¿cómo la España se quedó tan pobre? Y si las colonias son tan oportuno plantel de marinas respetables, ¿cómo la de España con tantas colonias nunca ha correspondido á lo que ella debiera prometernos? La resolución, que en mucha parte se halla ya embbebida en lo que dejo espuesto arriba, no es menos obvia que la prevision del argumento. En primer lugar respondo, que la España nunca fué mas rica de poblacion, de industria y de caudales, que desde que comenzó á sacar partido de sus colonias, esto es, desde mediados del siglo último. El sistema pacífico adoptado en tiempo de Fernando VI y el torrente de las luces, que por su curso necesario empujó hombres de talento al lado de Carlos III, hicieron que con algunas sabias providencias la España no pudiese menos de venir á un grado de prosperidad que hasta entonces jamás tuviera. Si Carlos III por sí, con su pacto de familia, no hubiese puesto un gran estorbo á los conatos de los hombres de talento que llegó á tener á su lado, y que juzga-

[1] Citada memoria de 1831, sobre comercio marítimo y colonial.

[2] Discurso pronunciado en la cámara de diputados el 15 de abril de 1833, en respuesta á los que pretendian la supresion ó rebaja de impuestos indirectos, reemplazándolos con impuestos sobre objetos de lujo.

ban que en la administracion pública no debe ser considerada otra familia que la general del estado que se gobierna; si en vez de dejarse arrastrar por la Francia y por el mezquino pique de sus resentimientos individuales para la guerra de 1779, se hubiese unido en ella á la Inglaterra, es muy probable que ni habriamos perdido nuestra marina, ni nuestras colonias. Si á lo menos no hubiésemos tomado parte en dicha guerra tan imprudentemente como la tomamos luego tambien contra la revolucion de Francia, y en ambas ocasiones nos hubiésemos mantenido neutrales, ¿qué beneficios no habriamos podido recabar de esta neutralidad en favor de nuestro comercio marítimo, y consiguientemente de nuestra industria de todo género?

El sistema de galeones y de flotas, que para el comercio de la América se estableció desde que en ella principió la España á entablar relaciones mercantiles, era vicioso en cuanto á poder con él darse ensanche á nuestra navegacion. Cuando á virtud de la sustitucion de los navíos de registro, que en 1748 reemplazaron á las flotas y galeones, se vió en pocos años duplicarse el movimiento de nuestro comercio colonial, y con los reglamentos que coincidieron con la citada guerra de América tomó en breve nuestra navegacion mercantil un aumento extraordinario, tuviéronse al instante eseuadras considerables. Desventuradamente estas eseuadras no suministraron á la navegacion mercantil la proteccion correspondiente, y cayeron juntamente la marina militar y la mercantil.

Problema curioso de resolver es cómo la marina militar española de los últimos tiempos, compuesta de los mejores elementos, no correspondia en la union de todos ellos á lo que debia esperarse de cada uno por separado; cómo con buques escelentes, con marineros diestros y sufridos, con oficiales sabios, con soldados valerosos que siempre se distinguieron en batallas terrestres, nunca llegó á dar un grande y completo dia de gloria á la nacion, y sí la dió muchos de amargo duelo. El defecto debia estar necesariamente en la organizacion, que era lo que peculiarmente entraba en las atribuciones del gobierno, á quien concernia el arreglo de ella, cosa que creo yo haber de-

mostrado bien en sus *cartas sobre la marina* el ministro de este ramo don Luis de Salazar, aunque no se los remedios que él aplicó en las dos épocas de su ministerio. Si con buena organizacion la marina militar nuestra hubiese correspondido á lo que parecia prometerenos la *guia de la real armada*, ni el cabo de San Vicente nos presentaria los tristes requerços de 1780 y 1797, ni el de Trafalgar el de 1805, preludiado por otro fatal suceso en el estrecho en 1801. Si un buen arreglo de la real armada hubiese dispuesto nuestros marinos á recoger los laureles de que ornaban sus sienas Rodney, Saumarez y Nelson, ¿quién duda que si hoy la España no representase absolutamente en Europa el mismo papel que representa la Inglaterra, á lo menos el respectivo poder y riqueza de ambas naciones seria sumamente diverso? «Si la marina contribuyó infinito al poder de los griegos, dice un erudito escritor, ella no contribuyó menos al poder de los romanos. Hemos probado que sin ella el primero de estos dos pueblos se habria anonadado bajo el yugo de los bárbaros; sin ella tambien los primeros esfuerzos de los romanos habrian quedado infructuosos. Y en vez de las conquistas del Africa, de la Grecia, del Asia menor, los dueños de Italia encerrados dentro de los límites en que la naturaleza los colocára, no habrian logrado sino ser esclavos de Cartago. ¿Qué cambio en la escena del universo no habria llevado consigo esta sola diferencia! (1).» Generalmente los ingleses todos convienen en que la exaltacion de su pais data del tiempo de Elisabeta, reina que aunque tiránica en muchos de sus actos, y estraviada en muchos de sus principios administrativos, logró sin embargo el título de *restauradora de la gloria naval británica, y de soberana de los mares septentrionales* (2).

La historia general nos enseña, que con el despotismo permanente han sido compatibles grandes y bien disciplinados ejércitos, obras y monumentos suntuosos, mas

(1) Pastoret, disertacion premiada sobre la influencia de las leyes romanas en las marinas de griegos y romanos, part. 3, cap. 8.

(2) Grahame, libr. y cap. citados.

no marinas florecientes, las cuales solo parecen nutrirse con la libertad (1). La historia particular de España nos confirma esta verdad. Mientras se conservaron libertades públicas en la España, la marina española militar ondeaba victoriosa y gallarda su pabellon por todas partes. Pero no bien hubieron espirado los fueros aragoneses en el cadalso de Lanuza, cuando nuestra marina dió en el golfo de Lepanto la llamarada de una luz que se apaga, ó la detonacion de un metéoro que se disipa. Desde entonces puede decirse que no hemos tenido escuadras sino en el número de buques y de oficiales, y que por mas que se las haya titulado *invencibles* (2), esta calidad no les ha convenido mas á ellas, que á los monarcas los vanos títulos de reyes de Jerusalem, de las Dos Sicilias, de los Algarbes &c., y aun de las Indias despues de perdidas las Indias. Así que, contra el acsioma de que *sin colonias no hay marina*, nada puede objetarse por lo que con nuestra marina ha sucedido, habiendo nosotros tenido tantas colonias. El decirse que sin un buen barco no puede navegarse bien, no significa que todos los buenos barcos han de hacer siempre navegaciones felices. Los temporales y los malos pilotos dan al traves con las mejores naves. ¿Y qué raro será que los que entre borrascas y bajíos estrellaron la nave del estado diri-

(1) La ambición de los romanos en tiempo de su imperio, dice Gibbon, estaba confinada á la tierra. Jamás aquel pueblo guerrero tuvo animo para empresas como las de los navegantes de Tiro, de Cartago, y aun de Marsella con objeto de ensanchar los límites del mundo, ó explorar las remotas costas del Océano. Este era mas bien objeto de terror que de curiosidad para los romanos. » *Historia citada, cap. 1.* Esta observacion es muy conforme á la hecha por Herodiano, hablando del emperador Didio Juliano en el libro 2.º de sus historias. «Mientras Roma fué libre, dice, los pueblos de Italia, vencedores de los griegos y de los bárbaros, se adquirieron el dominio de la tierra y del mar. Pero despues que Augusto se apoderó del mando, y tuvo soldados mercenarios, ya el imperio vino á quedar como resguardado y cercado por el valladar inaccesible de grandes rios y fosos, ásperas montañas y desiertos impracticables.» Y eso no obstante que para que aquella Roma republicana, célebre por tantos combates y victorias de sus escuadras, hubiese de ser reducida á imperio, tuvo esto que decidirse en Accio por un triunfo marítimo, cuya memoria se empeñó Augusto en perpetuar con el magnífico canal de Roma, donde frecuentemente hacia representar simulacros de acciones navales.

(2) Véase bien que hablo de grandes escuadras, y no de buques que solos ó en divisiones de corto número han sostenido triunfantes el honor de su bandera.

giendo únicamente su rumbo por mares procélosos, hiciesen tambien zozobrar las escuadras? ¿Qué es lo que puede prosperar en manos de un ignorante dilapidador ó vicioso? ¿Y se dirá por esto que las riquezas que poseyeron es elemento de perdicion y ruina? ¿ó se dirá mejor, lo mismo que puede decirse de las colonias, á saber, que únicamente la estupidez desperdicia los elementos de opulencia y exaltacion? (1).

[1] En mis discursos económico-políticos cité los testos de Brongham en su *examen de política colonial*, y del traductor de la *historia de los reyes de la casa de Borbon en España*, escrita por el ingles Coxe, probando hasta la evidencia que la pobreza y despoblacion de España en vez de haber provenido de la posesion de sus colonias, provinieron de errores y desconciertos del gobierno, que á pesar de los beneficios que abundantemente debieron haber recogido de dicha posesion de las colonias, lograron inutilizarlos.

PROLOGO

PARTE SEGUNDA.

PARTE SEGUNDA.

PRÓLOGO.

PREPÁRASE, según todas las apariencias, una nueva expedición española que desde la Habana habrá de dirigirse al continente americano del Sud. Yo no quiero entremeterme á augurar cual será el término final de ella. Pero nadie puede dejar de conocer, que de dos cosas habrá de suceder una. O las facciones que agiten el territorio donde la expedición se dirija, se reunirán para rechazar á que contemplen enemigo común de todas, y entonces la expedición será perdida; ó la expedición logra atraerse los ánimos cansados ya de facciones y anarquía, y entonces se verificará una conquista, que durará lo que durase y tendrá la utilidad y consecuencias que tuviese. Cualquiera que sea el extremo de esta disyuntiva que haya lugar en la empresa, conviene ahora mas que nunca el saber las causas que habían producido antes de ella la independencia en que de hecho se hallaba dicho continente; si la expedición es desgraciada, para el convencimiento de cuan en balde es pretender fuera de tiempo lo contrario de aquello que lo pasado hizo ya necesario de suyo; si la expedición es feliz, para que lo pasado sirva de advertencia é ilustración en la conducta y sistema que respecto á lo futuro deba entablarse. Tal es el objeto de este escrito, limitado á las ocurrencias relativas al continente americano del Sud y al estado en que este se encontraba antes de la

espedicion, de que tanto se está hablando al imprimirse este papel en agosto de 1829 (1).

[1] Como si en la presente obra se considerase algun mérito, este principalmente será el del tiempo y modo con que fué publicada en 1829, he querido dejarla tal como entonces la di á luz, salvas las correcciones y adiciones que tenia preparadas para una segunda edicion en iguales circunstancias á las en que se hizo la primera. Creo que así resalta hoy mas la esactitud de mis racionios que los porteriores sucesos han comprobado, tanto por lo que respecta al écsito de la espedicion del general Barradas, como en cuanto á que el restablecimiento del absolutismo en Francia era el objeto y la consecuencia de la guerra de España de 1823.

Otra poderosa razon me asiste hoy para reproducir mi obra en los términos que dejo dicho. Persona muy influyente en las elecciones de Procuradores de mi provincia intentó, aunque vanamente, privarme del honor de mi nombramiento á titulo de haber yo tenido el *poco tino* de escribir mis *Apuntes*. Como de estos no tenia siquiera noticia la mayoría de los electores, ni de mis convecinos, créome obligado á presentarles la causa alegada para mi exclusion. En vista de ella podrán juzgar por si mismos imparcialmente del fundamento y del origen de la tacha que se me puso. Y al calificarlos, ruegoles tengan presente, que si en mis *Apuntes* hallasen el puro deseo de vindicar á los constitucionales de 1812 y 1823 de injustos cargos que se les hicieron, la persona que me puso la tacha, habia sido una de las que mas adictas se mostraron á la constitucion, y que en tal concepto obtuvo muy elevados destinos en las dos referidas épocas constitucionales.

PARTE SEGUNDA.

INTRODUCCION.

NADA es tan comun en las revoluciones políticas como el que contra aquellos que estuvieron al frente de los vencidos ó desgraciados en ellas, se fulminen de todas partes cargos contradictorios por cuanto hicieron ó dejaron de hacer. La vanidad de los que en tales revoluciones no figuraron, ó no figuraron tanto como pretendian, el modo vário con que cada cual suele ver las cosas, el desabrimiento de los infortunios, que aun entre los mismos desgraciados lleva á acusar á otros de lo que uno padece, y como que se consuela con esto, el talento que se supone acreditar la crítica á mansalva, posterior al resultado de los acontecimientos, y cuando sin embargo puede aventurarse que habria sido mejor lo que no llegó ni ha de llegar ya á probarse en circunstancias idénticas, el interés de los que anhelan congraciarse con los vencedores; todo esto y la seguridad del poco aprecio que generalmente merece el que habla, no teniendo en su mano la fuerza, produce el natural efecto de que habiendo cada uno de acomodar á sus miras los cargos, vienen estos á ser tan diferentes y opuestos entre sí como las ideas y el objeto de sus autores respectivos. Para los hombres imparciales y sensatos, estas diferencias y contradicciones mismas bastan ciertamente para dudar á lo menos, y no dejar arrastrarse del torrente de vanas imputaciones sin análisis severa de ellas y de los hechos á que ellas se re-

fieren. Pero entretanto los egoistas, los traficantes con los desastres ajenos y con las vicisitudes de todo género se prevalecen para sus ruines proyectos de la facilidad con que entre el vulgo, mucho mas numeroso siempre de lo que de ordinario se cree,

La colpa seguirá la parte offensa
In grido come suol (1).

En una época como la actual, en que tan llamada está la atención pública y el interés de las naciones de Europa hacia el estado de los pueblos de la América del Sud, las Cortes españolas y los funcionarios principales en el sistema establecido por ellas, no podían menos de verse espuestos á sufrir la suerte de que se les culpase de haber emancipado y de no haber emancipado las colonias españolas. El año 1824 aseguraba al Parlamento británico el lord Liverpool, que los gobiernos constitucionales de España habían sido mas obstinados que los absolutos en no reconocer la independencia de sus posesiones ultramarinas, cargo que tambien se les ha hecho por otras muchas personas de dentro y fuera de España. Por el contrario, una asquerosa turba de escritoruelos venales que nunca conocieron patria, y que siempre han sido ignominia del suelo en que nacieron, se agolpa enrededor del trono del rey Fernando absoluto, para gritar que los gobiernos constitucionales de España fueron los que le emanciparon sus colonias del continente americano. Veamos, pues, lo que en el asunto nos dicen los hechos notorios, consignados solemnemente de la manera mas auténtica en la memoria de todos.

Preciso será antes fijar bien la cuestión. No es de presumir que jamás haya habido nadie que creyese, que el vasto continente de la América del Sud había de estar eternamente dependiente de la España. La naturaleza que ha determinado el tamaño de todos sus seres físicos, lo ha

[1] Dante, *parad. cant. 17*. «No penseis, señor, que yo llamo aquí vulgo á la gente plebea y humilde; que todo aquel que no sabe, aunque señor y príncipe, puede y debe entrar en el número de vulgo.»

determinado también á los cuerpos morales que forman las naciones. Ninguna ha subsistido mucho con las grandes conquistas que ensancharon demasiado los límites de su estension. Y si de esta regla no nos presenta una sola escepcion la historia de todos los siglos, aun refiriéndonos á aquellas naciones que pudieron ir agregando á su primitivo territorio otros territorios adyacentes y contiguos, ¿cómo era de creer que la España, cuya estension apenas llegaria á ser la 26.^a parte de la de sus colonias del continente americano del Sud (1), hubiese de estar dominando perennemente á este, del cual el Océano la separa por tan inmensas distancias? El imaginarlo solo seria suponer que únicamente en favor de la España dejase de tener lugar el sabido acsioma, de que en el esceseivo engrandecimiento de las naciones va envuelto el gérmen de su disolucion; seria mayor ilusion que el persuadirse á que sobre una pequeña y desproporcionada basa hubiese de permanecer siempre una torre elevadísima, que en ningún temblor de tierra pudiera venirse abajo. Todavía hay que añadir, que las grandes colonias remotas pueden acaso sostenerse mas tiempo, cuando las metrópolis adoptan el sistema que en la India, por ejemplo, ha adoptado la Inglaterra, que es el de dejarlas en su atraso originario para conservar en ellas la superioridad de la civilizacion europea. Mas cuando la España fué trasladando desde luego

[1] Esta es la proporcion que resulta entre las 16.000 leguas cuadradas de 25 al grado ó séanse las 8.800 millas geográficas cuadradas de 15 al grado que España tiene, y las 229.700 que suponian tener sus posesiones en el continente americano. «Las posesiones españolas en el nuevo continente, dice Drouin de Bercy, ocupan una estension de 79 grados de latitud austral y boreal. Este espacio iguala no solamente la longitud de toda Africa, sino que escede en mucho el tamaño del imperio ruso que abraza sobre 167 grados de longitud, 35 1/2 de latitud bajo un paralelo, cuyos grados no son la mitad de los del ecuador. El punto mas austral del nuevo continente habitado por los españoles es el fuerte Maullin, cerca del lugarcillo Carelmapú sobre las costas de Chile, en frente de la estrechidad setentrional de las islas de Chiloe. El punto mas setentrional es la mision de San Francisco sobre las costas de la nueva California, á 7 leguas al N. O. de Santa Cruz. La lengua española, por consiguiente, se halla esparcida sobre una estension de mas de 1.900 leguas de largo, y los dominios del rey de España en América esceden en estension á los vastos países que la Rusia ó la Gran Bretaña poseen en el Asia.» *La Europa y la América comparada*, tom. 1., cap. 1., lib. 2.

á sus colonias todo lo que ella sabia, todas sus instituciones mismas; cuando desde la conquista ha procurado ponerlas al par de sí, sin reservarse otra ventaja sino la de su comercio marítimo en cambio del ahorro de la sangre americana en sus guerras, y en cambio de otros muchos privilegios que en contribuciones y proteccion dispensaba á los indios, ¿cómo cabria el pensar que así que el continente americano español se reputase siquiera al nivel de su metrópoli, ó en disposicion de gobernarse á sí mismo segun los principios de los estados cultos, consintiese en proseguir sujeto á la España?

Y si no cabe pensarlo, la cuestion verdadera se reducirá á investigar, si el alzamiento de las colonias españolas del continente americano procedió de estar ellas de suyo dispuestas ya para la emancipacion, que el tiempo indefectiblemente habia de traer, ó si ha habido hechos, y cuales sean estos, que han precipitado la emancipacion antes de lo que debiera esperarse. Que las colonias españolas del continente americano no estaban aun de suyo dispuestas para la emancipacion parece demostrarlo su situacion actual; en la que sucediéndose sin cesar unas á otras las ~~re-~~voluciones, ni han logrado consolidar gobiernos estables, ni dejado por consiguiente de hallarse siendo presa de la anarquía. Por lo menos, de lo que semejante situacion parece no dejar duda es, de que las espresadas colonias no estaban dispuestas para constituirse en repúblicas. Y si lo contrario se hubiese verificado, ellas ofrecieran á nuestros ojos un fenómeno bien extraordinario en política, el solo que en su género se habria observado hasta ahora en el mundo, cual seria el de pueblos que sin previa oportuna preparacion pasasen súbitamente á regirse por instituciones democráticas. Si efectivamente saltamos por cima de los cuentos y romances de los tiempos fabulosos en que está envuelto el origen de las repúblicas griegas y otras anteriores ó coetáneas, no me parece que podrá citarse ejemplar de pueblo alguno, que de monarquía haya pasado repentinamente á república, de cualquier clase que sea, sin previa preparacion de instituciones mas ó menos liberales. Túvola Roma en su monarquía elec-

tiva y en sus costumbres republicanas de establecer en tiempo de su monarquía las leyes, declarar la guerra y hacer la paz, nombrar magistrados y juzgar. Tuviéronla las repúblicas italianas y lombardas en los restos de instituciones que conservaron de la república romana, aun despues de la caída de esta. Túvola la Suiza, algunos de cuyos cantones se gobernaban repúblicanamente, aun antes del alzamiento que produjo la confederacion. Túvola la Holanda en la revolucion religiosa que precedió á su revolucion civil. Tuviéronla mas que nadie los E. U. de América en el conjunto de circunstancias que en breve diremos, y que serán siempre un nuevo testimonio de que « es querer engañarse muy estrañamente el creer que ni las revoluciones, ni las *cartas*, ni las determinaciones mas atrevidas y generosas puedan definitivamente nada en favor de los pueblos á menos de estar cimentadas y afirmadas sobre preparaciones eficaces (1). » La Francia misma cuando quiso constituirse en república, para lo que no estaba de antemano preparada, puso en riesgo la república americana á que tanto habia contribuido, y que se vió espuesta á zozobrar por aquellas sociedades democráticas, imitacion de los clubs de jacobinos, y que cesaron al mismo tiempo que estos (2).

Los hábitos manárquicos contraídos por las colonias españolas durante mas de tres siglos, la práctica ignorancia del mecanismo sutil de otra forma de gobierno, el estado de sus luces y costumbres, tan distante de la simplicidad primitiva como de los conocimientos refinados que llevan á los hombres al mando de la igualdad, el recuerdo mismo de los emperadores ó incas que se conservaba tan grabado entre los indios, parece que da márgen á creer, que quizás la independendencia de las colonias españolas del continente americano se habria realizado mejor, si en ellas se hubiese preferido el establecimiento de monarquías. ¿Mas cual era el momento de intentar dicho es-

(1) Aignan, *historia del jurado*, cap. 14.

(2) Marshall, *vida de Washington*, tom. 5, cap. 8.

establecimiento? He aquí el punto en que podrían tal vez no estar de acuerdo el verdadero cosmopolita, el especulador extranjero, el patriota americano y el patriota español. Natural es que este último deseara que la independencia del continente americano del Sud se retardase lo mas que fuese posible, al paso que aquellos otros desearian acelerarla. Poco el momento habia de llegar precisamente, y nunca podia ya estar muy lejos, en que aun todo ilustrado patriota español hubiera de convencerse de la necesidad de la separacion de la metrópoli y sus colonias del continente americano, ó bien de la imposibilidad de evitarla; y entonces la mútua conveniencia habria dictado los términos recíprocos de conservar relaciones útiles entre las partes que fueran de un mismo imperio, y que pasando á dividirse en estados diferentes, no por eso olvidarían los vínculos fraternales que las habian unido primero. Si el momento de la separacion era realmente ya llegado de suyo cuando la separacion se ha egecutado, ningun cargo debe hacerse á los que en él manejaron los negocios públicos de España, porque en vano es resistir lo que es necesario ó imposible de evitar; si no era llegado de suyo y la separacion se ha precipitado en daño de la España, á quien convenia retardarla, y en daño de las mismas colonias españolas del continente americano, á quienes convenia que su emancipacion de la metrópoli fuese organizada en ellas gobiernos monárquicos, análogos á sus luces y costumbres, la culpa de los males ocasionados en lo sucedido deberá esclusivamente recaer sobre los que á la tendencia natural de dichas colonias hácia su emancipacion, añadieron un prematuro impulso para su movimiento insurreccional con direccion democrática, y sobre los que fueron aumentando violencia á este impulso, ó no supieron contenerle. El ecsámen de cuanto ha ocurrido en la materia nos guiará al descubrimiento de todo lo que pueda servirnos para el juicio de ella.

CAPÍTULO I.

Hechos de los reinados de Carlos III y de Carlos IV, con que se fué promoviendo la revolucion del continente americano del Sud.

No será menester gran perspicacia y trabajo para el convencimiento, de que aun los meros auxiliadores del movimiento insurreccional republicano de la América del Norte deben ser contados en el número de promovedores del movimiento insurreccional republicano de la América del Sud. La América del Norte al intentar su revolucion se encontraba ya en la virilidad política que la tenía preparada para la independendencia, y en sus propias instituciones y costumbres, y además en la especie de habitantes que formaban su esclusiva poblacion, tenía tambien la preparacion necesaria para constituirse en república. La tolerancia religiosa que llevaron muchos de los fundadores de colonias en ellas, prófugos del fanatismo de su patria, el pleno dominio que ya por privilegios reales, ó ya por compras á los indígenas del pais adquirieron sobre él algunos de dichos fundadores, la federacion á que habían sido inducidas las colonias por su sistema representativo, el derecho en que ellas se mantuvieron siempre de dictarse sus propias leyes, de imponerse tributos y sostener guerras de su peculiar interes, la ilustracion general en una poblacion que puede decirse toda europea, habiendo desaparecido de ella los indios, su despego del fausto corruptor y de las costumbres góticas de la corte de que dependían, y los débiles vínculos que por esta reunion de circunstancias ligaban con su metrópoli á la América del Norte, proporcionaban á esta la facilidad de romperlos ventajosamente, y no menos la proporcionaban su tránsito á gobierno republicano, con solo sustituir á la presidencia perpetua de los estados, que desde tan lejos ejercia el rey de la Gran Bretaña, el nombramiento temporal de un presidente dentro de los estados.

mismos (1). No necesitaban, por tanto, estos de promovedores extraños de la emancipacion á que de suyo se encontraban tan dispuestos; bastábales una ocasion que escitase su energía y sus recursos, y la ocasion la tuvieron en la violacion de sus fueros á que se arrojó la metrópoli, cuando quiso someterlos sin su consentimiento á impuestos, y á impuestos gravosos y vejatorios. Mas á pesar de la preparacion en que la América del Norte se hallaba para la independendencia, y á pesar de la energía y recursos á que apeló para conseguirla, el écsito de la lucha no parece que la habria sido favorable, si dentro y fuera de la Inglaterra no se le hubiese prestado tanto auxilio. La oposicion que dentro de la Inglaterra se hizo á los ministros que sostenian la guerra, solamente quizás porque otros hombres deseaban ocupar sus puestos (2), aunque fué la

(1) «Las instituciones recibidas de Inglaterra estaban admirablemente calculadas para preparar el camino á una templada y moderada república.... Así en la independendencia no hubo mas que hacer algunas modificaciones y variaciones en ciertos hábitos anteriores, guardando los mismos cardinales principios de gobierno que se hallaban establecidos.» *Marshall, allí, tom. 2, cap. 6.*

(2) *Junius, carta. 1.* Sabido es que así que el lord Chatham creyó bien agarrado el poder en sus manos, fué uno de los mayores opositores á la independendencia de los Estados Unidos, á los que aun despues de su independendencia trató de volver á la union con su metrópoli por medio de aquel doble plan que al efecto concertó con su cuñado el lord Temple, y que tan conforme era al deseo de Jorge III, de no soltar enteramente sino con su corona y su vida la soberania de la América. - *Vida de Franklin, cap. 11.* - Sabido es que él fué quien proclamó en voz en cuello: «los colonos del norte de América no tenian derecho para manufacturar ni un clavo de herradura.» - *Brian Edwards, historia civil y comercial de las colonias inglesas de las Indias occidentales, tom. 2, lib. 6, cap. 5.* - Y sabido es que su hijo burlando luego tantas esperanzas liberales como habia hecho formar, lo que con su empeño de sostener la guerra contra la Francia procuró mayormente, fué conservar en el interes del influjo aristocrático el mismo poder que se le escapaba de entre las manos. Tal fué el motivo de su célebre proverbio, *paz á la América y guerra á la Europa.* En sustancia equivalia á decir, apliquemos todos nuestros esfuerzos sin distraccion alguna á sofocar inmediatamente en Europa los principios democráticos, perjudiciales á la aristocracia inglesa, que por ahora podemos dejar correr sin tan grave riesgo en América. Tal era el hombre que *nunca quiso transigir con los principios políticos* de la revolucion francesa, que no eran sustancialmente otros sino los de la revolucion de América; y tal debió ser el modo con que concibió la idea, á que no quiso ó no osó renunciar, de que los intereses generales de Europa residian en el interes particular de la Inglaterra, esto es, de la aristocracia inglesa. Heeren, que en su historia moderna nos pinta el carácter de Pitt, no deduce las mismas consecuencias que yo; pero ellas se derivan naturalmente de las reflexiones incontestables de la citada revista británica de junio de 1831.

oposición mas impopular que acaso jamás se habrá visto allí (1), al cabo paralizó al gobierno inglés para no esforzar, ni continuar las hostilidades. Pero sobre todo, lo que decidió la independencia republicana de la América del Norte, fué la ayuda que le suministraron la Francia y la España (2).

¿Y podrá nadie concebir la razón que asistiese al gobierno español para proteger la independencia republicana de la América del Norte? Ideas filantrópicas con respecto á la América del Sud, aun cuando tuviesen margen en el negocio, no podia ser, porque si lo hubiesen sido, nadie le impedía realizarlas, y en vez de realizarlas, mostró de allí á poco la mayor oposición á ellas. He dicho aun cuando tuviesen margen en el negocio, no solo por lo que ya dejo espuesto en orden á la falta de preparacion de la América del Sud para gobiernos republicanos, sino porque aun entonces podria ser un problema para los verdaderos filántropos, si convenia ó no que la América del Sud permaneciese todavía unida á la España. Los verdaderos filántropos en lugar de eshalarse en declamaciones pueriles contra el derecho de la España á la ocupacion de sus dominios ultramarinos, se emplearian mas útilmente en la averiguacion de las positivas ventajas ó desventajas de esta ocupacion por el tiempo que fuese mas conveniente á los hombres en general. El derecho de la España sobre sus do-

[1] *Lord Rusel, ensayo sobre la historia del gobierno y de la constitucion de Inglaterra desde Enrique VII hasta nuestros dias.*

[2] Haciéndose un sabio é imparcial historiador de la guerra americana cargo de todas las circunstancias que favorecieron la independencia de los Estados Unidos, dice: «si se quiere averiguar por qué razón fueron vencedores los americanos, y como no les fué entonces ó despues fatal la guerra, se encontrará que esto ha sucedido, porque en vez de haber tenido por rivales ó enemigas las otras naciones, las tuvieron al contrario por favorecedoras ó amigas, y aun por aliadas.» *Cárlos Bota, libr. 14.*

En la carta que Washington escribió al Congreso en agosto de 1776, lamentándose del abandono en que se hallaba el ejército, al que, así como tambien á la autoridad civil, parecia temerse mas que al enemigo, decia: «la generosidad de nuestros aliados tiene ciertamente derecho á toda nuestra gratitud; pero el dejar enteramente la obra en manos de ellos no corresponde al honor de la América, ni al interes de la causa comun.» *Marshall, historia de la vida de Washington tom. 4, cap. 7.*

minios ultramarinos siempre fué ni mas ni menos el mismo que el del mejor de los conquistadores en los pueblos de que se apoderaron; la posesion en lo interior, y los tratados en lo exterior son los títulos que siempre han legitimado las adquisiciones (1). La mayor ó menor distancia de unos paises á otros no puede aumentar ni disminuir la justicia de la adquisicion, y si no la aumenta ó disminuye, con igual razon podrá declamarse contra el derecho de España sobre sus dominios ultramarinos, que contra todas las agregaciones de los pequeños anteriores estados que hoy forman las naciones de nuestro continente, las cuales si hubieran de desmembrarse segun todas las que antes fueron partes independientes, nos volverian á los siglos del feudalismo, ó al caos en que estuvo la Europa hasta el siglo XV. Y si la conveniencia pública de todos los mismos infinitos pequeños estados que anteriormente se hallaban separados é independientes, y hoy forman pocas y grandes naciones, ecsije que ellas se mantengan cual se hallan hoy, este será tambien precisamente el punto de vista, en realidad filosófico, en que deberá considerarse, si la conveniencia recíproca de la América del Sud y de su metrópoli requeriria que aun subsistiesen unidas, cuando aquella ha pugnado por declararse independiente. Señalo esta época, porque refiriéndonos al tiempo del descubrimiento de la América, y á los tres siglos que le siguieron, ¿quien podrá negar que la España trayendo á la América para la civilizacion, y para la industria y aumento de la poblacion europea abundantes minas de metales preciosos y el comercio de frutos coloniales, hizo al mundo todo un servicio importan-

[1] «El título con que varias potencias tienen ahora territorios coloniales se parece mucho al que han tenido todas las naciones para poseer sus dominios en todos tiempos y puntos del globo; el derecho del mas fuerte y mas astuto, ejercido sobre aquellos que no han podido resistirlo ó evadirlo, y consentido por otros que no se han atrevido á oponerse, ó han participado del despojo. Esta estension de poder nos choca como fundada en estraordinaria violencia ó injusticia, únicamente por que ha tenido lugar algunos años despues del período en que las madres patrias acababan de establecerse por los mismos medios, y por que las reglas que por aquel tiempo comenzaban á determinar los mutuos derechos de los hombres no fueron inmediatamente estendidas á mas remotas escenas de sus empresas.» *Broughan, secc. 1., ecsámen de la política colonial.*

tísimo, un servicio que jamás ha conocido ni conocerá igual en ningún género de conquistas ni conquistadores? (1) La importancia de este servicio, que al mundo todo hizo la España, mediríase muy estrechamente por los solos balances de caja de los negociantes. Ventajas de orden mas elevado produjo á las ciencias y á la libertad, que son las fuentes verdaderas de toda prosperidad. El descubrimiento del hemisferio occidental acabó de abrir el gran libro de la naturaleza, en que tan útilmente despues leyeron Galileo, Newton, Linneo, Jorge Juan, Fourcroy y Lavoissier. Desde entonces tambien las riquezas industriales del comercio y de la navegacion, y el espíritu y conocimientos que á la par de ellas caminan, fueron multiplicando los medios victoriosos de ahogar el feudalismo y de establecer legítimos gobiernos representativos.

Prescindiendo, empero, de estas reflexiones, que tanto podrian estenderse si no me desviasen de mi principal objeto, debo únicamente contraerme ahora á la serie de los hechos que han venido á producir el alzamiento del continente de la América del Sud en el tiempo que se ha verificado. Yo soy el primero, que como hombre libre me congratulo por la independencia de los Estados Unidos del Norte de América, y congratulo en este sentido á cuantos tuvieron parte en el feliz écsito de una lucha, que terminó por el establecimiento de una república, donde viven tantos hombres libres del país, y donde encuentran y encontrarán asilo tantos otros hombres libres de todos los países en que la libertad se halle proscripta. Lo mismo me habria congratulado de que en la América del Sud se hubiese te-

[1] «Nadie controvertirá que la Europa debe al descubrimiento de la América las mejoras siempre crecientes de su agricultura, de su industria, de su comercio y de sus artes; que ella le debe, sobre todo, el desarrollo de sus conocimientos, que ilustrando los espíritus han corregido tantos abusos y disipado tantos errores funestos; que sin colonias no habria prosperidad desde Cádiz hasta Arcángelo, ni en las ciudades y aldeas, ni en las orillas del mar, así como tampoco en lo interior de los campos, supuesto que el bien estar de los europeos, fuertes, débiles, ricos ó pobres, ora cultiven las letras, las ciencias ó las artes, ora sean meros jornaleros, se halla subordinado á la suerte de las colonias del nuevo mundo. *Drouin de Bercy, la Europa y la América comparadas, tom. 2, lib. 3.*

nido igual resultado, si bien como español habria procurado enlazarlo con la prosperidad de mi adorada patria. Mas cuando el gobierno español, ó por efecto de su amor al poder absoluto (1), ó por conviccion de que la América del Sud no estaba aun dispuesta para la independendia, ó por que creyese que esta á la sazón era incompatible con los intereses de la España, no queria la emancipacion de sus colonias del continente americano, ¿cómo contribuyó á que pegado á ellas se estableciese un estado independiente y republicano?, ¿cómo pudo dejar de prever que este habia de estar constantemente incitando con su ejemplo y con sus manejos y socorros á que le imitasen las demás colonias del mismo continente? Nada estendió tanto las ideas, el ansia y el prurito de república en Francia, como el completo triunfo de la América del Norte; nada hizo creer tanto como él, que fuese realizable en la práctica lo que antes se reputaba únicamente teorías y entretenimientos de fantásticas quimeras de los literatos franceses; nada, en fin, inclinó tanto la Francia (2) á la revolucion como la revolu-

Carlos III exigía con rigidez la obediencia mas pronta y mas absoluta á su voluntad. *Coxe, la España bajo los reyes de la casa de Borbon, traduccion francesa de Muriel, tom. 5, cap. 79 y 80 del original ingles.* «El despotismo ministerial nació tambien en su reinado,» añade *Muriel en su primer capitulo adicional, tom. 6.* «Los príncipes de la casa de Borbon en España, dice todavía ademas el mismo *Muriel, en su cap. 4 adicional,* incluso Carlos III, nunca se mostraron dispuestos á gustar de la participacion de las Córtes en los negocios públicos..... y procuraron fuertemente conservar su poder absoluto en la mayor estension.»

(2) Cuando en 1790 Tippoo-Saeb pidió secretamente 6.000 hombres á la Francia, con los que se prometia echar de la India á los ingleses, Luis XVI, aunque la expedicion que se preparaba contra Argel y los socorros que se enviaban á Sto. Domingo proporcionaban los medios de hacerlo con disimulo, se negó á la propuesta diciendo: «esto se parecería mucho al negocio de la América, del cual nunca me acuerdo sin pesar. En aquellos tiempos abusaron un poco de mi juventud, y hoy sufrimos la pena. La leccion es muy recia para olvidada.» - *Bertrand. - Moleville, Memorias particulares para servir á la historia del fin del reinado de Luis XVI, cap. 11.*

Malouet, en sus Memorias sobre colonias, nos esplicó el abuso á que en este punto aludia Luis XVI, diciendo que el monarca habia sido el único, que en el Consejo fué de dictámen contrario á los auxilios y guerra de América, pero que cedió á la opinion de sus ministros. «La reina nunca ocultó su repugnancia á la guerra de América, porque no comprendia como pudiera aconsejarse á un soberano que buscasse el abatimiento de Inglaterra, atacando la autoridad soberana, y ayudando á un pueblo á darse una constitucion republicana.» *Memorias sobre*

ción de la América del Norte. Esta es una verdad reconocida y confesada por todos los buenos historiadores de la revolución francesa (1), y que aun sin ellos no podemos menos de saber cuantos hemos vivido en su tiempo. Y si esta verdad pudo no ser pronosticada por el desgraciado Luis XVI, porque juzgase que el teatro de la revolución americana estaba muy distante de la Francia, ¿cómo las consecuencias de una revolución republicana en el nuevo mundo trans-atlántico no ocurrieron, ni fueron adivinadas por Carlos III, que veía las colonias españolas confinantes con el mismo teatro de aquella revolución? ¿Cómo pudo ocultarse á Carlos III que el mismo espíritu que prevaleciera en el norte de un continente tan lejano de su autoridad, cundiría rápidamente al sud del mismo continente, con tanta mayor facilidad, cuanto mayor debia ser al efecto la combinacion, así del nuevo estado que adquiriese una consistencia política, como de la metrópoli á quien se hacia la guerra para despojarla de sus colonias? (2). ¿Cómo si-

la vida de la reina María Antonia, escritas por su camarera mayor de Campan, cap. 13. No es ahora del caso analizar las diferentes resultas que á la Francia y á la España pudo haber traído el socorro dado á Tippoo-Saeb respecto al que se dió á la América del Norte, en cuya guerra Tippoo-Saeb fué aliado de la Francia y de la España.

[1] Puede leerse bien espresada en la sucinta recapitulacion que de las causas de la revolución francesa se hace al principio de las Memorias, que se publicaron con el nombre de Fouché. Todavía aun despues de los prácticos desengaños de la revolución francesa, el vizconde de Chateaubriand ha creído, que por el establecimiento de repúblicas en América corren riesgo las antiguas monarquias de Europa, segun puede verse en la nota que á favor de los griegos escribió en 1825.

[2] «Tres causas principales, dice Lallement en su *historia de Colombia*, prepararon la emancipacion de las colonias españolas: la política de Inglaterra, que constantemente quiso derribar la dominacion española en el nuevo mundo, la independencia de los Estados Unidos que hizo pensar á los americanos del Sud en tener una dignidad nacional, y en fin la revolución francesa que ilustró al universo.» De lo que la revolución de los Estados Unidos influyó en la de Francia ya hemos dicho algo. Lo que los ingleses han influido en la emancipacion de la América del Sud lo dicen, además de otros muchos hechos públicos desde luego, ó conocidos ya, los infinitos ingleses que ora abierta, ora solapadamente han estado peleando en favor de ella por mar y tierra, suministrándole toda especie de auxilios. «Si pasamos en revista, dice otro escritor frances, todas las colonias que se han desgajado de la España, hallaremos siempre los ingleses á la cabeza de todas las insurrecciones.» *La Europa y sus colonias en 1819, por el conde de B.... tom. 1, cap. 8.*

quiera Carlos III no escuchó y tembló al aviso que ya de antemano algunas de sus propias colonias le estaban dando de su deseo de emanciparse, bien á las claras mostrado por la resistencia que oponian á obedecer á la metrópoli en materia de impuestos, que precisamente fué por donde comenzó la revolucion de la América del Norte? (1). Carlos III, tan vengativo como supersticioso, tan débil como obstinado, tan tímido como despótico; Carlos III, cuya conducta ofrece tantas contradicciones espantosas, tantas singularidades ridículas (2); Carlos III, á quien comparaciones y el natural progreso de las luces en su tiempo le han grangeado una fama algo semejante en ciertas cosas á la de Augusto, Leon X y Luis XIV, y de la cual acaso no vendria mal el decir que:

(1) Este deseo de emanciparse estuvo manifestándose siempre mas particularmente en el Perú desde las disensiones de sus conquistadores. Ércilla con su poema ha hecho famosa la rebelion de los araucanos en el siglo XVI. A principios del XVII hubo tambien en el Potosí el alzamiento de Alonso Ibañez proclamando libertad. El de los chunchos en 1742 fué tan serio, que alármó infinito al virey del Perú. Le hizo temer que contagiase á la provincia de Tarma, de la cual en efecto se pasaron muchas familias á los chunchos, que quedaron desde entonces substraídos de la obediencia al gobierno español. Habitan dichos indios en las montañas de los Andes, confinantes por el E. con Tarma y Jauja. Pero sobre todo, en el año de 1765 «las sublevaciones de las provincias de Méjico y Quito, y en la isla de Cuba, de resultas de los nuevos planes de rentas del tiempo de Ensenada, fueron de naturaleza tan grave, como que las autoridades españolas se vieron echadas y maltratadas en Méjico y Quito, y en la isla de Cuba fué destruida la factoría de tabacos del rey.» *Traduc. citada de Coxe, tom. 4, cap. 63.*

(2) Su escesivo amor á la caza pudiera contarse en este número, como los extremos de su supersticion, el empeño de repetir siempre en un mismo sitio, dia y hora lo que una vez habia hecho, la manía de conservar toda la vida en sus bolsillos los juguetes de su infancia, etc., si las graves penas con que castigaba á los que violaban el sagrado de sus bosques, no hubiesen convertido en él la diversion de la caza en un vicio desordenado, al que se sacrificaban grandes sumas, y donde se acreditaba crueldad de corazon. Seis bellotas tomadas en cierta ocasion por un infeliz, le costaron seis años de presidio, esto es, á año por bellota, segun con gran sangre fria lo decretó Carlos III. Cumplida la condena volvió á su casa el que la habia sufrido, y ardiendo en deseos de venganza asesinó al guarda que habia sido su delator, en consecuencia de lo cual fué luego ahorcado. De manera que la atroz sevicia del castigo del robo de seis bellotas trajo la muerte de dos hombres, la desolacion de dos familias, y dos procesos criminales. *Véase el cap. 1. adicional de Muriel en la citada traduc. de Coxe, tom. 6.* Hé aquí el rey que continuamente tenia su confesor al lado para que le dirigiese su conciencia política y privada.

C'est souvent du hasard que naît l'opinion
Et c'est l'opinion qui fait toujours la vogue [1],

pudo poner al lado de sus funestísimas expediciones de Argel y Gibraltar el desacierto del auxilio dado con sus escuadras á la revolucion de la América del Norte, supuesto que tan repugnante le era la emancipacion de la América del Sud. Un personal resentimiento de los Ingleses, y una ciega aficion á sus parientes le hicieron abandonar el prudente sistema de independendencia política, que habia abrazado su hermano Fernando VI, y fueron causa de aquel célebre pacto de familia, origen del grave error espresado y de otros muchos fatales, que trascendieron á lo sucesivo en harto detrimento de la acuitada España (2).

Los hombres previsores é ilustrados de la nacion conocieron desde luego las necesarias resultas que sobre la América del Sud habia de tener la emancipacion de la del Norte. Entre ellos se distinguió muy particularmente el conde de Aranda, que apenas vuelto de Francia de firmar, en 1783, como plenipotenciario español, el tratado de paz

(1) *La Fontaine*, fab. 15, lib. 7.

(2) Cuando en 1742 la Inglaterra quiso obligar al rey de Nápoles á la neutralidad en la guerra de Italia, el oficial de la escuadra inglesa que fué á intimar que á no tener efecto dicha neutralidad, la capital de aquel reino sería bombardeada, viendo que los ministros trataban de eludir la contestacion perentoria, sacó el reloj, y dijo que la respuesta habia de dársele en el término de una hora. Carlos III conservó toda su vida la memoria de esta humillacion, que no dejó de influir en su política cuando llegó á ser rey de España. *Traduc. citada de Coxe*, tom. 4, cap. 15.

Como miembro de la casa de Borbon, Carlos III tuvo una inclinacion no menos fuerte que natural hacia la Francia. ... En efecto, si se esceptuan los últimos años de su reinado, las operaciones principales de su gobierno fueron dirigidas mas bien por miras y principios de la política estrangera, que por los intereses reales de la nacion que él mandaba. *Ib.* tom. 5, cap. 79.

La gran transacion del reinado de Carlos III, en que este monarca oyó antes sus afecciones ó resentimientos personales que los consejos de la sabiduría, fué el pacto de familia, firmado el 15 de agosto de 1761. De él decia Grimaldi, que podria muy bien ser un negocio de corazon de parte de los reyes de España y de Francia, pero que verdaderamente no por eso dejaba menos de ser un lazo tendido al ministerio español por el duque de Choiseul, á fin de que abandonase la neutralidad que habia sido el blanco del gobierno precedente, y para envolverlo en las cuestiones entre Francia é Inglaterra. *Muriel*, cap. 3 adicional de dicha traduc. tom. 3.

entre España, Francia é Inglaterra, por el cual se sancionó la independencia de los Estados Unidos de América, no pudo menos de elevar á Carlos III una esposicion que hará eterno honor á su talento, á su saber y patriotismo. «Acabo de firmar, dijo en ella, entre otras reflexiones, á cual mas esactas y profundas, en virtud de los poderes y órdenes que V. M. se dignó darme, el tratado de paz con la Inglaterra. Esta negociacion, que segun los honrosos testimonios que de palabra y por escrito se ha servido V. M. darme, debo creer haber sido concluida conforme á las reales intenciones, ha dejado sin embargo en mi alma una impresion dolorosa, que me creo obligado á manifestar á V. M. La independencia de las colonias inglesas acaba de ser reconocida, y esto para mí es un motivo de temor y de pesar.... Esta república federal ha nacido pigmea, por decirlo así, y ha necesitado el apoyo y la fuerza de dos Estados tan poderosos como la España y la Francia para lograr su independencia. Tiempo vendrá en que llegará á ser gigante, y aun coloso muy temible en aquellas vastas regiones. Entonces ella olvidará los beneficios que recibió de ambas potencias, y no pensará sino en engrandecerse. Su primer paso será apoderarse de las Floridas para dominar el golfo de Méjico..... Estos temores son, Señor, demasiados fundados, y habrán de realizarse dentro de pocos años, si antes no ocurriesen otros trastornos mas funestos en nuestras Américas..... Una sábia política nos aconseja precavernos de los males que amenazan.... Y despues de haber considerado este importante negocio con toda la atencion de que soy capaz, y segun las reflexiones que me han suministrado los conocimientos militares y políticos que he podido adquirir en mi larga carrera, pienso que para evitar los males de que estamos amenazados no nos queda otro remedio que el que voy á tener el honor de esponer á V. M. Debe V. M. desprenderse de todas sus posesiones del continente americano, conservando solamente las islas de Cuba y Puerto Rico en la parte setentrional, y alguna otra que pueda convenir en la meridional, con el objeto de que nos sirvan como de escalas ó factorías para el comercio español. A fin de ejecutar

este grande pensamiento de una manera que convenga á la España, deberán colocarse tres Infantes en América; uno de rey de Méjico, otro del Perú y el tercero de Costa-firme. V. M. tomará el título de emperador.» Sigue el modo con que deberian enlazarse las tres nuevas monarquías con la España, y las ventajas que esta deberia sacar de ellas en recompensa de la independencia que las concedia (1). Cárlos III empezó á sentir el daño que habia hecho cuando ya no tenia remedio; y escusándose primero á reconocer la nueva república, y reconociéndola al cabo por medio del ministro americano en Madrid, se consolaba buenamente diciendo que él nunca habia hecho directamente tratados con los Estados Unidos de América (2).

Triste consuelo debiera serle este, cuando aun antes de firmar el referido tratado de paz veia ya ardiendo el fuego de la insurreccion en las colonias españolas del continente americano. Aun sin hablar del que pronto pudo extinguirse el año 1781 en la ciudad del Socorro, provincia de Quito, el que desde Oruro se encendió en el mismo año de 1781, esto es, á los dos años de la famosa convencion de Aranjuez, en gran parte del Perú con explosiones en las distantes provincias de la Nueva Granada y Méjico, fué tan considerable, segun Coxe, como que Tupac-Amaro llegó á reunir bajo sus órdenes hasta 60.000 hombres, de los cuales 20.000 estaban armados á la europea, con cuyo motivo añade el mismo autor, que «si la Inglaterra hubiese imitado esta vez la conducta de la España hácia la Inglaterra, se habria asegurado otro imperio á los Estados independientes en el nuevo mundo (3).» En buen hora que

[1] Esta esposicion ha sido publicada por Muriel en dicho cap. 3 adicional.

[2] Obra citada de Coxe, traduc. de Muriel, tom. 5, cap. 26.

[3] *Ib.* En una nota que Muriel pone al fin de dicho capítulo, refiriéndose á noticias del baron de Humboldt y á otras que habian sido comunicadas al general Goyeneche, aunque se niega que entre las tropas de Tupac-Amaro hubiese algunas armadas perfectamente á la europea, no puede menos de confesarse que el número de rebeldes era tan grande, que si el general español don José del Valle hubiese perdido la batalla que dió en la provincia de Tinta, las consecuencias habrian sido funestas, no solo respecto á los intereses de la metrópoli, sino verosímilmente tambien respecto á todos los blancos establecidos en las faldas de la Cordillera y en los lugares vecinos.

la insurrección del Perú no tuviese, si se quiere, la tendencia republicana de la de los estados unidos del Norte, no obstante que es difícil augurar en lo que habria venido á parar, y en buen hora tambien que en una y otra no se procediese de acuerdo. Pero ¿quien podrá dudar que aun cuando para la insurrección de Tupac-Amaro en nada sirviese de estímulo, lo que no es fácil tampoco de creer, la del Norte de América, se aprovechó á lo menos la ocasion que para la independencia del Perú daba el empleo de las fuerzas del gobierno español en sostener la insurrección de la América del Norte? Al cabo la fuerza militar española logró sufocar entonces la insurrección de Tupac-Amaro, y con atroces castigos vinieron á pagar los complicados en ella, así como en tantas otras conspiraciones ultramarinas han pagado otros, la culpa «de aquel gobierno español que debia considerar como su propia obra todas las tentativas de rebelion, pues que habiendo por su parte favorecido la revolucion de las colonias inglesas, habia en cierta manera abdicado por sí mismo su dominacion en América (1).

Si ya durante la guerra de la independencia del Norte de América el gobierno español tuvo serios motivos de alarma sobre la tranquilidad de las colonias españolas, por que sublevaciones en varias partes de Méjico y del Perú le hacian ver que habia sido impolítico el mezclarse en los disturbios ocurridos en las colonias de otras naciones (2); despues de ella fueron ya en breve frecuentes los avisos de los vireyes del Perú, de Santa Fé y de la Nueva España sobre los gérmenes de libertad que iban fermentando en las cabezas de los habitantes de sus vireinatos. Algo mas adelante hubo ya que desbaratar conspiraciones formadas por los españoles americanos, á quienes el amor de la independencia, las doctrinas de la revolucion francesa y sugeriones estrangeras provocaban á designios hostiles (3).» Y si de la insurrección de Tupac-Amaro, durante la guerra en favor

(1) *Muriel, cap. 3 adicional.*

(2) *Traduc. citada de Coxe, tom. 5, cap. 26.*

(3) *Muriel, cap. 3 adicional.*

de la de los Estados Unidos de la América del Norte, ha querido disputarse el que tuviera ó no tendencia democrática, no puede caber la misma disputa acerca de los *designios hostiles* de varios puntos de la América del Sud posteriores á dicha guerra, porque todos notoriamente han tenido la tendencia republicana en que han sufrido tantas calamidades. Y si esta tendencia republicana, en que se supone haber influido las doctrinas de la revolución francesa, no se imprimió á la Francia misma sino, en mucha parte á lo menos, como consecuencia del establecimiento de una república en la América del Norte, ¿quien bajo todos conceptos sino « la administración española fué la que escitó por sí misma sus vastas posesiones del continente americano á la independencia, haciéndolas sufrir los horrores de una guerra devastadora? (1). • ¿No se habria siquiera evitado esto último, ya que el impulso para la independencia estaba dado tan fuertemente, no se habria siquiera contenido el movimiento republicano y promovido el establecimiento de monarquías en el nuevo mundo, no se habria también conciliado la emancipación de la América del Sud con los intereses de la metrópoli, si ya en el caso en que la España y sus colonias se hallaban, se hubiese adoptado el proyecto del conde de Aranda ú otro que sustancialmente se le pareciese? ¿Y cuyo será el cargo de haber á un mismo tiempo dado el prematuro impulso á la emancipación de la América del Sud, e impulso hácia una democracia para la que no estaba preparada, y de no haber aprovechado el instante que acaso era favorable para constituir la en monarquías, ya que era visto que despues de la independencia de la América del Norte no podia menos la América del Sud de dejar muy pronto de ser colonia dependiente?

Muerto Carlos III, su segundo hijo Carlos IV, á quien el padre antes de salir de Nápoles habia declarado la sucesion al trono de España, por que su hijo mayor don Felipe era totalmente imbécil, en nada pensó menos que en

[1] *Muriel, en el lugar citado.*

algunos de los convenientes arreglos que el crítico estado de la América del Sud ecsijía por instantes. Combatiendo la revolucion francesa creyó que todo lo compondría en América y en Europa. Ninguna cosa podia discurrirse mas impolítica ni mas contraria á los intereses de la España que la guerra con Francia. El ilustre conde de Aranda se atrevió á manifestarlo á Cárlos IV, antes y despues de comenzada la guerra, con la misma entereza que habia mostrado con Cárlos III relativamente á los negocios de América. Por premio de su celo y de la suma discrecion de sus consejos no recogió sino los insultos de un lampiño diplomático, que por merced de la reina María Luisa acababa de pasar del manejo de las riendas de un caballo, al manejo de las riendas del Estado. Cárlos IV, á quien agraviaban mas que al mismo conde de Aranda los insultos que en su presencia hacia la impudente avilantez de Godoy á las canas venerables de tan digno y fiel servidor del trono y de la nacion, dispuso que el conde de Aranda fuese desterrado á Granada, y que se continuase activamente la guerra, segun la opinion del nuevo improvisado ministro. La guerra se comenzó, se hizo y se terminó con el écsito que es notorio.

Desde 1630 se habian ido los franceses estableciendo mas ó menos furtivamente en la isla de Sto. Domingo (1);

[1] La conquista de Santo Domingo sobre los *españoles exterminadores de los indígenas*, fué hecha por los *Flibustiers* y *Boucaniers*: y acordándose de que eran franceses, la ofrecieron á Luis XIV por un acto de su mera voluntad. Hasta el año 1665 la Francia no envió de primer gobernador á Bertrand d'Ogeron. Así se esplica el colono O'shiell, para quien si no era legítimo el derecho de conquista que asistia á los españoles segun la práctica general de las naciones, lo era el de los particulares piratas y foragidos franceses, de los cuales el mismo O'shiell dice que eran *amos semi-bárbaros y de costumbres feroces, que con los malos tratamientos que daban á los negros favorecian el marronismo*. Es decir, que si segun O'shiell, el esterminio de los indígenas de Sto. Domingo, resultado de la conquista de los españoles, autorizaba todo latrocinio sobre estos, el esterminio de todo blanco no quedaba menos autorizado para aquellos, que llevados á dicha isla por los españoles á fin de que los indígenas no fuesen exterminados y llenasen el vacío de poblacion necesaria para la labranza, eran compelidos á rebelarse en virtud de los malos tratamientos de sus nuevos amos semi-bárbaros y de costumbres feroces. Y entonces, ¿por qué O'shiell declama tanto contra el alzamiento de los negros, y se empeña en que por todos medios sean vueltos á su primitiva esclavitud?

pero como apéndice al tratado de Paris de 1783, en que se reconoció la independencia de los Estados Unidos de la América del Norte, no solo se reconocieron tambien, sino es que se ampliaron muy considerablemente los establecimientos franceses en dicha isla de Santo Domingo. Apenas principiada la revolucion de Francia, el gobierno español que se habia propuesto combatirla en Europa, quiso asimismo combatirla por medio de la América, á cuyo fin prestó todo socorro á los negros esclavos *Juan Francisco y Biassou*, que proclamándose defensores de Luis XVI en Santo Domingo, alzaron el 22 de agosto de 1791 el pendon de la contrarevolucion, decorándose con la Cruz de S. Luis, y llevando escarapelas y banderas blancas (1). Este uso que se hizo de los negros, y la oposicion que con él se combinó de los blancos al cumplimiento del decreto espedido por la Asamblea nacional en 15 de mayo precedente, conce-

Los franceses que desde Santo Domingo se trasladaron á la isla de Cuba, no tuvieron que alegar el derecho de su conquista sobre los españoles. Pero aprovechándose de la hospitalidad que allí encontraron, desde luego concibieron el proyecto de que se les cediese una parte de la isla, desde Baracoa á Trinidad: proyecto que Bonaparte no habria echado en saco roto sin los sucesos de 1814. *Huber, carta 6 sobre la Habana*. A Weuves no le gustaban medios tortuosos ni simulados, sino que los franceses por medios de una política sana y leal, digna de ellos, en fin, adquiriesen en su totalidad la isla de Santo Domingo. *Reflexiones históricas y políticas sobre el comercio de la Francia con sus colonias de América, parte 2, cap. 3*.

El abate De-Pradt fué aun mucho mas expeditivo. Decidiendo en su alto tribunal que no podia haber colonias sin monopolio y esclavitud, al mismo tiempo que falló ser muy oportuna la conservacion de las inglesas de la India, resolvió que las nuestras de América debian ser emancipadas, y que si nos negásemos á ello. *la Francia con la superioridad de sus luces y de sus fuerzas estaba obligada á hacernos este bien, aprovechando al intento la ocasion de ser nuestra aliada, y por lo mismo que lo era. - Las tres edades de las colonias, obra impresa en Paris el año 1801*.

[1] *Malenfant, de las colonias y particularmente de la de Sto. Domingo, cap. 1*. «Por los primeros rebeldes que fueron hechos prisioneros, y que se apellidaban *gentes del rey*, se supo, que su supremo gefe Juan Francisco se titulaba gran almirante de Francia, y su segundo Biassou, generalísimo de los paises conquistados. Súpose entonces tambien que las sangrientas catástrofes, de que algunos hombres de color y algunos españoles se habian hecho agentes, fueron tramadas por motores que creian poder contener el curso de la revolucion, privando á la Francia de las riquezas de la mejor de sus colonias. *Lacroix, Memorias para la historia de la revolucion de Santo Domingo, tom. 1, cap. 4*.

diendo el goce de los derechos políticos á los hombres de color libres, nacidos de padre y madre libres, trajeron inevitablemente la declaracion del comisario civil Sonthonax en 29 de agosto de 1793 sobre la emancipacion general de los negros de la parte francesa de la isla, y su confirmacion por decreto de la Convencion de 4 de febrero siguiente; trajeron los desastres anteriores y posteriores á la declaracion; y trajeron, en fin, la subsecuente independencia de toda la isla. ¿Y será creible que fuese tal la ceguedad del gobierno español, que por oponerse á la revolucion de Francia promoviera en Santo Domingo una contrarevolucion, de la cual no debia prometerse, con respecto á sus colonias, que tanto queria conservar, menos malos resultados que de la revolucion que habia favorecido en la América del Norte? ¿No columbraba siquiera el peligro, que de la emancipacion de los negros de Santo Domingo amenazaba á sus islas de las Antillas y á la inmediata Costa-firme, y el que de la independencia del mismo Santo Domingo podria derivarse á todo el continente americano del Sud? ¿No quedaba este ya provocado por el ejemplo que de un lado le daban los hombres blancos de la América del Norte, y el que de otro lado le daban las gentes de color de la isla de Santo Domingo? ¿Pudiera de propósito hacerse mejor para animar á la revolucion á toda clase de habitantes de la América del Sud?

Al cabo los manejos y la guerra del gobierno español contra la revolucion de Francia vinieron á parar en que ya el 7 de junio de 1796 se le viese aliado de la república francesa, en cuyo favor renunció la mitad que le restaba de aquella hermosa isla española, que fué el primer descubrimiento de Colon. La paz de Basilea de 22 de julio de 1795, que condujo á esta alianza entre el monarca español y la república francesa, produjo ciertamente *la libertad de la presente augusta delfina de Francia*, cangeada por los comisarios de la Convencion, que Dumouriez habia entregado al Austria, y por otros funcionarios franceses. Pero en cambio de este único beneficio; á que vaivenes, degradaciones, riesgos y calamidades

dades no llevó á la monarquía española! pues que desde ella la España «no se debía mirar sino como una provincia de Francia, de donde esta sacaba á su beneplácito hombres, dinero y navíos, y donde sus gobernantes no representaban otro papel que el de prefectos del gabinete de las Tullerías», según nos lo dicen los mismos historiadores franceses (1). Contrayéndonos á los inmediatos efectos de la tal alianza sobre la suerte de las colonias españolas, vemos que ella nos costó la isla de la Trinidad, cedida por la paz de Amiens de 1802 á la Inglaterra, y la Luisiana cedida en 1803 á la Francia (2).

Los desgraciados sucesos de nuestras armas en la guer-

[1] *Desodoards, historia de la revolucion, y Memorias de Fouché*. Con esta paz de Basilea pareció todavía poco al gobierno español desconcertar la coalición de las potencias que hacían la guerra á la república francesa, y dejar á esta espeditas sus tropas de los Pirineos para que fuesen á obrar contra aquellas. Aun empleó todo su influjo en separar de la coalición al rey de Cerdeña, eshortándolo muy activamente á que perdiendo su independencia redujese sus estados á la misma deshonrable y servil sumisión de la Francia, á que quedó reducida la España. *Cárlos Botta, historia de Italia desde 1789 á 1814, tom. 1, lib. 5.*

[2] Si de una parte en la cesion de la Trinidad el gobierno español daba á los ingleses el punto que mas les convenia para su proyecto de insurreccionar el continente americano del Sud en contra de su metrópoli, de otra parte uno de los rasgos bien característicos del modo con que el gobierno español era considerado y se dejaba considerar por la Francia desde la alianza que siguió á la paz de Basilea, es lo ocurrido con la Luisiana. La cesion de ella, convenida desde 1.º de octubre de 1800 por un artículo del tratado de S. Ildefonso, explicado mas por otro artículo del tratado de Madrid de 21 de marzo de 1801, en el cual se estipuló «que el duque reinante de Parma, en compensacion de este ducado y sus dependencias, y tambien á causa de la cesion que el rey de España hacia de la Luisiana, seria puesto en posesion de la Toscana con el nombre de rey de Etruria», no se verificó formalmente hasta el 30 de noviembre de 1803. Pues en 30 de abril anterior ya Napoleon habia vendido la Luisiana á los Estados Unidos de América en 80 millones de francos, ó séase en 60 líquidos, mediante á que 20 debian quedar para pago de reclamaciones de particulares americanos. La España protestaba contra dicha venta, «en atencion á que cuando cedió la Luisiana á la Francia, esta se habia comprometido á no traspasarla á ninguna otra potencia, y á obtener de todas las córtés de Europa el reconocimiento del rey de Etruria, lo cual no habiendo cumplido la Francia, quedaba consiguientemente nula la cesion de la Luisiana.» La oposicion, las protestas y razones del gobierno español nada valieron en contra de la voluntad de Napoleon, la cual como luego diremos, fué de mayor trascendencia en las colonias españolas del continente americano, que la sola cesion de la Luisiana. Y en cuanto al reino de Etruria, que debia asegurarse por ella al duque de Parma, muy en breve Napoleon por el tratado de Fontainebleau de 27 de octubre de 1807 encontró el medio de eludir sus comprometimientos, indemnizando á una hija de Cárlos IV, á espensas de otra hija de Cárlos IV, de acuerdo y con aprobacion del monarca, padre de ambas.

ra que precedió á la alianza, y el menosprecio en que por ellos cayó el gobierno, dieron osadía á Picornel para intentar en Madrid una revolucion que preparaba para el día de S. Blas, 3 de febrero de 1796; enviado preso á las bóvedas de Puerto Cabello, urdió allí otra al año siguiente, de cuyas resultas huyó á los Estados Unidos. En 1803 se dejó ya sentir otra conmocion en Guamote, provincia de Quito. Despues de dos tentativas frustradas desde la América del Norte, logró el general Miranda conducir desde la isla de la Trinidad en 1806 una expedicion protegida por una corbeta del lord Cochrane, y con todo el auxilio ingles, para sublevar la Costa-firme; batida completamente apenas llegada á Coro, escapó su gefe. Acompañaba á Miranda en esta expedicion el aventurero ingles Downie, que vino posteriormente á ser general en España, donde convertido á la religion católica, y en defensor acérrimo del poder absoluto, mereció toda especie de gracias del Sr. don Fernando VII, y á su muerte era gobernador del Alcazar de Sevilla y subinspector de los voluntarios realistas de Andalucía.

¿Y qué medidas tomaba el gobierno de Cárlos IV para contener o enderezar los efectos del vehemente impulso que en su tiempo y desde el reinado anterior se habia dado al movimiento revolucionario de la América del Sud? ¡Ah! únicamente aquellas que por sí solas eran capaces de producirlo, aun cuando anteriormente no se hubiese dado. En 7 de octubre de 1806 el ministro don José Caballero envió al arzobispo de Tarragona una carta de Cárlos IV, que para mayor reserva fué escrita de letra del mismo rey, cuya copia fiel es la siguiente. «Habiendo visto por la experiencia que las Americas estaran sumamente expuestas, y aun en algunos puntos imposible de defenderse por ser una inmensidad de costa, he reflexionado que seria mui politico, y casi seguro establecer en diferentes puntos de ella, á mis dos Hijos menores, á mi Hermano, á mi Sobrino el Infante D. Pedro, y al Príncipe de la Paz, en una Soberania feudal de la España, con titulos de Virreyes perpetuos, y Hereditaria en su linea directa, y en caso de faltar esta reversiva á la Corona, con ciertas obligaciones de pagar un tributo

» que se les imponga, y de acudir con tropas, y Navios don-
 » de se les diga, me parece que ademas de politico, voy á
 » hacer un gran bien á aquellos Naturales, asi en lo econo-
 » mico como principalmente en la Religion, pero siendo una
 » cosa que tanto puede gravar mi conciencia, no he querido
 » tomar resolucion, sin oir antes Vuestro dictamen, estando
 » muy serciorado de Vuestro talento, Christiandad. Zelo de
 » las almas que governais, y del amor á mi servicio, y asi es-
 » pero que á la mayor brevedad respondais á esta carta, que
 » por la importancia del secreto va toda de mi puño, así lo
 » espero del acreditado amor que teneis al servicio de D.^s
 » y á mi persona, y os ruego me encomendeis á D.^s para
 » que me ilumine y me de su Santa Gloria. San Lorenzo, y
 » Octubre 7 de 1806. — YO EL REY.»

El arzobispo contestó que, si bien juzgaba acertada la idea, era de temer que los agraciados olvidasen el beneficio, y especialmente sus descendientes, que tal vez codiciosos de la independencia intentarían sacudir el yugo feudal que sus progenitores abrazaron gustosos, y mucho mas si sus nuevos enlaces ú otras miras políticas les aficionasen á otros soberanos, en cuyo caso solas las armas serian quien decidiese. En estos documentos, á saber, el oncio del ministro Caballero, la carta de Carlos IV y el borrador de la respuesta del arzobispo, que autógrafos he tenido en mis manos, se ve ya levantada la cabeza del proyecto de soberanía para Godoy, á lo que quizas estaba reducido el intento. Y si por la clase de empleados que este nombraba entonces para la América y por el modo de emplearlos ha de juzgarse del bien que á la América y á la España traeria la soberanía americana de Godoy, no deberiamos lamentarnos mucho de que el proyecto se quedase en ciernes, sin duda porque á Godoy se ofreció en breve la perspectiva de otra soberanía europea que lisonjearia mas su ambicion.

La España puede blasonar de un catálogo numerosísimo de dignos funcionarios públicos, peninsulares y americanos, colocados en todos los destinos de sus colonias. Pero desde que el procaz valido de María Luisa y Carlos IV hizo de todos los empleos de la monarquía una feria de subastas de deshonor y colusion, ¿qué empleados habian por lo comun

de mandarse á América, sino los que exclusivamente fuesen á atesorar lo que necesitaban para su fortuna, y para la particion que de ella tenian que hacer? Lejos de mí la bastarda idea de injuriar ó desacreditar á nadie. Hubo ciertamente escepciones muy loables; pero hablando generalmente ¿cuantos Brancifortes y Viguris no escalaron los primeros puestos de nuestras provincias ultramarinas? ¿Y no era la codicia y el afan que de enriquecerse á todo trance y por todos medios llevaban al pais de las minas de oro y plata unos hombres semejantes; ó por mejor decir, las iniquidades y atropellamientos que con tal objeto cometian unos hombres semejantes, no era sobrado motivo de irritacion é inquietudes? Porque, valga la verdad, si el abuso en los nombramientos de empleados para la península durante dicha época fué uno de los poderosos motivos del disgusto universal, que trajo el odio y el alzamiento contra la administracion de aquel tiempo, ¿cómo, siendo justos é imparciales, dejaremos de conocer que el mismo disgusto no podia menos de obrar aun mas poderosamente en América, cuya distancia de la metrópoli proporcionaba mayor arbitrariedad y dificultaba mas los medios de evitarla ó repararla? Lo peor respecto á la union de la metrópoli y colonias era, que siendo la ineptitud de dichos funcionarios públicos igual á su corrupcion, hallábanse por aquella impedidos de atajar las funestas consecuencias del descontento que con esto producian.

CAPÍTULO II.

Hechos de los últimos años de Carlos IV y de su hijo el príncipe de Asturias que contribuyeron á lo mismo.

Mas sin embargo, se dice, el continente americano del Sud habria subsistido unido á la metrópoli, si no hubiese sido por la revolucion de España de 1808. No va esto muy conforme con el estado en que por los mismos sucesos experimentados y por los mismos avisos de los vire-

yes hemos visto hallarse el continente americano del Sud desde la guerra para la emancipacion del continente americano del Norte. Pero aun concediéndolo así, y prescindiendo de lo problemático que fuese el plazo de la ulterior duracion de la union, todavía es preciso para mí ecsámen indagar, quien trajo la revolucion á España; cosa que debe aclararse bien, porque como ha dicho un filósofo, los autores y causantes de los males de las revoluciones no son los materiales instrumentos ó ejecutores de ellos, sino los que dan ocasion á las revoluciones. Si se conviniese en que la revolucion toda de España procedió del movimiento de Aranjuez en marzo del citado año, y que este movimiento dimanó de los desórdenes de la administracion, á lo menos desde el fallecimiento de Carlos III, evidente será de suyo que los verdaderos culpables de la independencia del continente americano del Sud, mirada como consecuencia de la revolucion española, serán los que intervinieron en dicha administracion perversa que acarreó la revolucion. Y si quiere suponerse que la revolucion española no habria pasado del movimiento de Aranjuez sin la agresion de Bonaparte, menester será tambien inquirir quien dió motivo á la agresion, para que aun así veamos quien sea el culpable de la emancipacion del continente americano español, mirada como resultado de la agresion de Bonaparte.

Desde que en 1805 ocuparon los franceses á Nápoles, aquella reina tuvo una correspondencia muy seguida con su yerno el principe de Asturias, por la cual aparecian los deseos que este mostraba de reinar para vengarla de los agravios que la hicieran los franceses. El tenor de esta correspondencia, hallada el año de 1808 sobre el bufete del duque del Infantado en dos cajas que habian sido de cigarros habanos (1), se encuentra perfectamente de acuerdo en el punto de que tratamos, con el de la carta que en 29 de noviembre de 1807 dirigió Carlos IV á Napoleon, manifestándole que cuando se ocupaba en la destruccion del

[1] *Memorias del duque de Rovigo, tom. 4, cap. 2.*

enemigo comun de ambos (la Inglaterra), y creia que las maquinaciones de la que fuera reina de Nápoles, hubiesen sido enterradas con la hija de dicha reina, veia con un horror que le hacia estremecerse, que el espíritu de la mas criminal intriga habia penetrado hasta el seno de su palacio, en el proyecto que su hijo habia formado de destruirle, y de atentar contra la vida de su madre; de todo lo cual, así como del proceso incoado contra el príncipe de Asturias, y de la intencion en que de desheredarle se hallaba Carlos IV, se apresuraba este á dar cuenta á Napoleon, suplicándole le ayudase con sus luces y consejos. Difícil seria, que aun cuando en Nápoles el año 1805 no hubiese habido alguna persona igualmente descuidada como en Madrid lo fué, en 1808, el duque del Infantado, dejase de saber Napoleon por medio de sus agentes diplomáticos, cual fuese con respecto á él entonces la disposicion de ánimo del príncipe de Asturias. Mas aun cuando nada hubiese podido traslucir de ello á la sazón, esto es el año 1805, ya desde el año siguiente no pudo ignorar cuales fuesen las intenciones, no solo del príncipe de Asturias, sino del gabinete español, ora hubiesen sido unas y otras conformes en 1805, ora no lo hubiesen sido. La estrepitosa proclama del príncipe de la Paz en 5 de octubre de 1805 las descubrió de par en par. Si por un lado nada podia haber mas risible que el que el generalísimo Godoy quisiese apostárselas á Napoleon en lo militar, y que ofreciese *cubrir á la nacion española con el manto de su proteccion*, por otro lado nada podia concebirse tan estúpido en política, como un ruido vano que no hiciese sino alarmar á aquel contra quien se dirigia. ¿Pretendia el gobierno español coadyuvar á la cuarta coalicion contra la Francia? El obrar activamente y las alianzas oportunas era lo que le convenia. ¿Pretendia quedarse á la expectativa de los sucesos para decidirse á la paz ó á la guerra? Nada le era mas contrario al intento que un vano lenguaje hostil, que sin valer nada á la coalicion, lo declaraba desde luego enemigo de Napoleon. La batalla de Jena desvaneció todos los proyectos del gobierno español contrarios á Napoleon, y entonces ya, como de ordinario siempre,

3 las fanfarronadas siguieron las bajas y las humillaciones mas vergonzosas y degradantes. En obsequio de Napoleon habia ya la España sacrificado su escuadra el aciago 21 de octubre de 1804 en Trafalgar; despues de la batalla de Jena hubo tambien de sacrificarle su ejército, enviándole sus mejores tropas con el general marqués de la Romana.

Tan desatinado el gobierno español cuando obraba de aliado de Napoleon, como cuando queria hacerle la guerra, desproveyó así completamente en sus miserables oscilaciones la nacion de casi toda la fuerza militar de mar y tierra, que era lo mismo que dejarla á merced de Napoleon. Creyó que con aumentar sus debilidades y sus sumisiones podria hacerse respetar, esto es, eligió el camino mas opuesto para ello, tomando por basa de su manejo «el no proponer jamás nada, sino mirar como un principio de sana y prudente política, *que al fuerte toca proponer y al débil aceptar* (1).» Carlos IV, satisfecho con adquirir un estado soberano para Godoy, accedió al destronamiento de su hija y de sus nietos por aquel estupendo tratado, que en 27 de octubre de 1807 firmaron en Fontainebleau el mariscal Duroc y don Eugenio Izquierdo, y que á Cevallos pareció el mas ventajoso que la España hubiese nunca hecho (2), cuyo tratado no era sino un artificio para facilitar el paso de los franceses á Portugal, y á fin de que se les entregasen todas las plazas y fortalezas de España, como en efecto se hizo (3). El príncipe de Asturias dirigió tambien el 11 del mismo octubre la carta de solicitud de proteccion y de muger (4)

(1) *Carta de Izquierdo á Cevallos, de 10 de abril de 1808.*

(2) *Ibid.*

(3) Descúbrese esto bien claramente al observar que Napoleon habia tenido buen cuidado de dilatar la conclusion definitiva del tratado, con algunos puntos que se hallaban pendientes el 24 de marzo de 1808, y se discutian entre el mismo Izquierdo y el príncipe de Talleyrand. Tales eran la formacion de un estado con el nombre de Iberia en las provincias españolas contiguas á los Pirineos, el cual habria de darse á un príncipe frances de la familia de Napoleon en cambio de lo que la Francia debia poseer en Portugal, y el casamiento del príncipe de Asturias. *Memorias del duque de Rovigo, tom. 3, cap. 15.*

(4) Aunque esta solicitud sin conocimiento del rey padre fué el funda-

«al héroe que hacía olvidar todos los que le habían precedido, y que era enviado por la Providencia para salvar la Europa del trastorno total que la amenazaba, para afirmar los tronos vacilantes, y para dar á las naciones la paz y la felicidad», en consideracion á todo lo cual el príncipe de Asturias «*imploraba* con la mayor confianza la *protección paternal* de Napoleon, á fin de que no solamente se *dignase concederle el honor de ligarlo á su familia*, sino que allanase todas las dificultades, y disipase todos los obstáculos que pudieran oponerse á este objeto de sus votos.» Y en fin despues de la renuncia de Cárlos IV y de su protesta contra la renuncia, tanto él, como su hijo vinieron á hacer árbitro de sus querellas y de la suerte de la nacion al emperador de los franceses, á quien ambos prodigaron los títulos, los epítetos y los encomios mas lisonjeros.

Napoleon se hizo el desentendido de la citada proclama del príncipe de la Paz, y bien al revés de lo que este ejecutó en ella revelando los pensamientos del gobierno español, comenzó á tomar sus disposiciones reservadas, y envueltas en ~~la~~ la sombra del misterio, para apoderarse de la España y del Portugal. ¿Pero seria esta una idea que le sugeriria su sola ambicion, ó que le sugeriria la proclama, descubriéndole que bajo el disfraz de un aliado, el gabinete español no era sino un enemigo suyo encubierto, que espiaba el momento de poder declarársele abiertamente contrario? Cuestion es esta que cada cual la resolverá á su manera. El duque de Rovigo afirma lo último hablando de Portugal, donde dice que Napoleon se vió obligado á mandar sus tropas, así para desalojar de allí el influjo inglés, como porque sabia que este influjo era la causa de la mencionada proclama para un movimiento general y

mento de la causa del Escorial en noviembre de 1807, Cárlos IV aseguró luego en 23 de marzo siguiente, segun mandó decir á Murat por medio del general frances que se hallaba en Aranjuez, que viendo los deseos de reinar que tenia su hijo, estaba convenido, antes del movimiento del 19 de aquel mes, en cederle la corona luego que se casase con una princesa de la familia de Napoleon, cosa que él (Cárlos IV) deseaba muy ardientemente. *Memorias del duque de Rovigo, tom. 3, cap. 20.*

combinado al mismo tiempo en España y Portugal. Pero sea de esto lo que quiera, lo que no admite cuestion es que si el gobierno español, ya que desde la revolucion francesa quiso salir de la neutralidad que tan conveniente le era, y que tanto le aconsejó el conde de Aranda, hubiese tenido siquiera el mismo decidido y firme carácter que el portugues, en su union á los ingleses desde ~~ante~~ de entregar sus escuadras, sus ejércitos y sus plazas á Napoleon, es muy dudoso á lo menos el que Napoleon intentára la invasion de España. ¿Cómo no habia de temer que unida esta á la Inglaterra, y con un gobierno de firme y decidido carácter, con escuadras, con ejércitos y con plazas fuertes le opusiese una resistencia igual ó mayor á la que luego le opuso huérfana de gobierno, desprovista de recursos, sin escuadras, sin ejércitos, ocupadas sus plazas y gran parte de su territorio, y teniendo que crearlo todo para la resistencia? Y lo que tampoco admite cuestion es, que si las debilidades, la torpeza y oscilaciones del gobierno español no podian menos de alentar á Napoleon para la agresion de España, mucho mas deberian alentarle para ella las funestas disensiones de la familia real, cuyo resultado no fué otro, sino el que esta á porfía procurase ponerse en manos de Bonaparte, y hostilizándose padres é hijos poner en manos de Bonaparte tambien el destino de toda la nacion. Mientras mas se pondere la ambicion de Bonaparte, mas resaltará la imprudencia de conducta semejante, la cual en un hombre verdaderamente ambicioso no podia dejar de suscitar el designio de aprovechar en beneficio suyo las discordias de terceros, que por mas demostraciones de amistad y consideracion que le aparentasen, acababan de acreditarle serle enemigos. Este designio produjo la agresion, y para contrarestar la agresion, no hubo otro recurso que el de la revolucion. Visto es por lo tanto quienes fueron los que desde 1805 y 1806 estuvieron dando motivos que trajesen la agresion, de que dimanó la revolucion española y sus consecuencias en el continente americano del Sud, aun en el supuesto de que la revolucion española no hubiese pasado del movimiento de Aranjuez sin la agresion de Bonaparte.

CAPÍTULO III.

Hechos del reinado de Fernando VII desde su advenimiento al trono hasta su regreso á España, que notablemente la favorecieron.

De todos modos no pudiéndose negar, que el movimiento de Aranjuez tuvo uno de sus mayores fundamentos en el deseo de la mudanza de una administracion, que se creia vendida á los franceses, habiéndose ya divulgado del tratado de Fontainebleau algo mas que de la carta de 11 de octubre, y con interpretaciones tan favorables á esta, como contrarias á aquel; y persuadiéndolo inmediatamente también el empeño que los franceses pusieron en salvar á Godoy, el verdadero principio de la revolucion española debe indudablemente contarse desde el 19 de marzo de 1808, dia en que el señor don Fernando VII fué proclamado como rey de España en virtud de la renuncia de su padre, consiguiente al grito del pueblo contra Godoy. Y cualesquiera que sean las mas ó menos causas á que se atribuya este grito, no será tampoco disputable, que el señor don Fernando VII tuvo en su mano el estar á la cabeza de su pueblo, el seguir la suerte de su nacion, y el permanecer al frente de la revolucion, que si no se contemplase como promovida por él mismo, no se controvertirá que fué obra de sus mas allegados devotos y partidarios. Si el señor don Fernando VII hubiese ejecutado esto que estuvo en su mano, ¿podria nadie imputarle, ni él podria tampoco imputar á nadie las resultas de haber él hecho lo contrario? Cuando el grito de Aranjuez fué desde luego unísonamente correspondido por toda la nacion, cuando el pronunciamiento de esta fué general, é identico el entusiasmo en todas las provincias, el señor don Fernando VII subsistiendo entre sus súbditos, ¿qué tenia que temer? ¿La guerra? «La dificultad de hacer la guerra ofensiva en España, dice un escritor italiano, ha

sido de tal modo reconocida, que despues de Cárlos V, si se esceptua la corta campaña de Luis XIII en el Rosellon, los reyes de Francia, que tantas guerras sostuvieron contra los españoles de la dinastía austriaca, procuraron ventilar sus querellas en Italia ó los Países Bajos sin aventurarse nunca á pisar los Pirineos (1).» Así que la guerra siempre habria podido hacerse como se hizo despues; durante ella el señor don Fernando VII habria tenido siempre tambien segura su retirada á un puerto de mar, desde el cual habria podido en todo evento pasar con su real familia á la América, como lo hizo la real familia de Portugal. Esta resolucion nada perjudicaba á su vuelta, habiendo sido feliz el écsito de la guerra, como volvió el señor don Juan VI, y le aseguraba un imperio en el nuevo mundo, si la guerra hubiese sido desgraciada. En todo caso quitaba á los americanos la razón ó el pretesto de su alzamiento, que fué la cesion que de ellos se hizo á la familia de Napoleon: y en todo caso proporcionaba asimismo la ejecucion del proyecto del conde de Aranda (2).

(1) *La guerra de la península bajo su verdadero punto de vista. Carta impresa en Florencia el año 1816.* Mas esacto seria haber esceptuado las campañas de 1689 á 1697 á que dió lugar la ineptitud de Cárlos II y el empeño de Luis XIV en favor de la legitimidad de los Stuardos, de la cual parece que en la corte de España no se hacia entonces tanto caso, como se hizo despues en tiempo de Felipe V. Lo que en el de Luis XIII. hubo realmente fué, que los catalanes dieron entrada á los franceses, como auxiliares de su alzamiento contra Felipe IV. Aun despues de apoderados en 1795 los franceses republicanos de Fuenterabia y Figueras no se atrevian, dice otro célebre escritor italiano, á pasar de los confines del Pirineo, prefiriendo inducir desde allí la España á la paz antes que intentar una invasion en el reino, de la cual les inspiraba temor el ejemplo de sus mayores, en quienes contemplaban que el haberse siempre abstenido de ella no fuera sin graves y eficaces razones. *Botta, historia citada de Italia, tom. 1, lib. 5.*

Y si hubiésemos de referirnos á épocas anteriores á Cárlos V, ¿qué de pruebas no encontraremos de la dificultad de dominar la península, en lo sucedido desde la llegada de los cartagineses hasta la completa espulsion de los sarracenos? Hace 19 siglos que un español ilustrado advertia á sus compatriotas, que nunca habrian sido, ni podrian ser sojuzgados, con tal de que para su defensa peleasen siempre *unidos*, y aprovecharan las ventajas topográficas de su territorio. *Floro, compendio de las cosas romanas, lib. 2, cap. 17.*

(2) Si se quiere decir que el señor don Fernando VII no pudo intentar su traslacion á América, por que el rumor que se habia esparcido por marzo de 1808, de que Godoy trataba de llevar toda la familia real á ultramar, fué una

La luz que acerca de los planes de Napoleon derramaban la correspondencia de Izquierdo hallada entre los papeles de Godoy, y los informes que verbalmente fué á dar don José Hervás, y sobre todo la fatídica carta del mismo Napoleon de 16 de abril, donde tan claramente se divisaba ya el porvenir, no parece que permitian dudar del partido enérgico á que era necesario recurrir. Desgraciadamente los altos consejeros del gabinete del rey, que tanto se han vanagloriado siempre de su sabiduría y de sus servicios, fueron los únicos que no vieron entonces lo que vieron todos los celosos é ilustrados servidores de Fernando VII, y lo que vió toda la nacion. Y desgraciadamente tambien en el ánimo del monarca prevaleció el dictámen de sus altos consejeros, para que fuese á tributar el homenaje que correspondia á su íntimo amigo y augusto *padre*, y al muy alto carácter de Napoleon, y á arrojarle en los brazos de su augusto y generoso amigo. La irritacion del señor don Fernando VII con los pueblos que se empeñaban en impedirle su viage á Bayona, acreditó sobradamente la firme resolucion que le habia inspirado un dictámen, que equivalia á persuadirle que abandonase á sí misma la revolucion española, y se desentendiese de la dignidad de su reinado, que tanto importaba en el principio de él, y que tanto hubiera podido frustrar los intentos de Napoleon.

Si despues de todo cuanto hemos visto, ha quedado algo de cierto en el cuando y en el como deba estimarse libre un príncipe, no parece que lleguen á estenderse las dudas á si el señor don Fernando VII fué libre en ir ó no ir

de las causas del movimiento de Aranjuez, yo contestaré que en el mismo argumento está la respuesta. El pueblo se indignó contra el proyecto verdadero ó imaginario de Godoy, porque pensó que él era un medio concertado con Napoleon para entregar la España á los franceses. Pero cuando se hubiese visto que despues de disputar á los franceses palmo á palmo la posesion de la península, la retirada de la familia real á un puerto de mar de ella, ó á la América en un caso extremo, lejos de ser una traicion, era el único modo de sostener la guerra y de sostener sus derechos la familia real de España, nadie habria podido dar á semejante resolucion sinistras interpretaciones, así como jamás se dieron á la retirada que el gobierno español del tiempo de la guerra de la independencia hizo á la isla gaditana, ó á la que la familia real de Portugal hizo al Brasil.

á Bayona, mediante á que sus celosos é ilustrados servidores le proporcionaban todos los medios de que no fuese, y mediante á que la nacion que supo alcanzarle su libertad luego que la hubo perdido, habria mucho mejor y mas fácilmente podido mantenerle en ella si no la hubiese perdido. Libre fué el señor don Fernando VII, dice un grave testigo ocular, en ir ó no ir á Bayona, y señalando la razon que lo determinó al viage, añade que quiso ir, y que quiso ir con toda prisa por anticiparse á los informes contrarios á su advenimiento al trono, que pudiesen llegar á Napoleon (1). Cualquiera que sea la parcialidad que en este testigo se presuma, á causa de sus frecuentes inesactitudes hablando de muchos sucesos de España, la razon que él da para el viage del rey Fernando es tan natural y verosímil, que pareceria imposible el fijarse en otra, aun cuando el mismo rey Fernando no la hubiese confirmado en la carta que desde Vitoria escribió á Napoleon el 18 de abril, explicándole los motivos que le habian inducido á salir inmediatamente para Bayona, que eran «la confianza que le inspiraba Napoleon (á cuya carta del 16 respondia!!!), y el deseo de convencerle de que la abdicacion de Carlos IV habia sido hecha espontáneamente.» A esta cuestion de la renuncia de Carlos IV se habia dado el semblante de un litigio, que habia de sentenciar Napoleon, y como en todo litigio procura cada cual de los contendientes ser el primero que hable al juez para prevenirlo en su favor, los altos consejeros del señor don Fernando VII hubieron sin duda de creer un gran golpe de su política, el que este diese el paso, que generalmente da todo el que mira sometidos sus derechos á un fallo. A no ser esto, eran tantas y tan obvias las razones que militaban para no emprender el viage, á lo menos hasta Bayona, que no cabe imaginarse en ningun sentido comun el que hubiese quien de buena fé lo aconsejara, ni quien hubiese podido obrar en contra de ellas. Tan extraordinario, en efecto, le pareció

[1] *Memorias del duque de Rovigo*, tom. 3, cap. 20.

dicho viage al mismo Napoleon, que al recibir este la carta del rey Fernando avisándole que se hallaba resuelto á hacerlo, no pudo contenerse Napoleon, y exclamó: *¡Cómo! ¿Él viene? Esto es imposible* (1).

En Bayona honró mucho al señor don Fernando VII el recuerdo que hizo de la autoridad y del carácter de las Cortes españolas, «sin cuyo consentimiento espreso y libre, como representantes de la nacion, ni el señor don Carlos IV, ni el mismo señor don Fernando VII podian acceder á la mudanza de la dinastía reinante (2).» Y mucho le honró tambien la entereza con que separándose de aquel principio de política, «*que al débil toca solo aceptar lo que el fuerte le proponga*,» rehusó admitir la corona de Etruria en cambio de la de España. Si la misma sabiduría y entereza hubiese habido siempre en los consejos del rey Fernando, no habrian tenido lugar su viage á Bayona, ni las renunciaciones que le sucedieron de la familia real de España en favor de Napoleon. Tales renunciaciones que Napoleon arrancó, ya por efecto de resolucion suya anterior, ó ya por efecto del poco aprecio que el mismo testigo ocular que acabamos de citar, dice que de las personas de la real familia de España concibió Napoleon al verlas y tratarlas, trajeron, aunque contra las disposiciones de las autoridades que mandaban en nombre y por delegacion del señor don Fernando VII, y contra lo que este mismo ordenaba públicamente desde Bayona, el deseo de substraerse la nacion del dominio á que las renunciaciones la trasladaban; este deseo no hizo sino continuar la revolucion de Aranjuez, promovida por los partidarios del señor don Fernando VII, y aprobada á lo menos por este, mediante á que de ella partia su advenimiento al trono, en que á pesar de la protesta de Carlos IV y de las determinaciones de Napoleon pugnó por sostenerle la nacion con su heroica lucha. Y continuada la revolucion con este que

[1] Norvins, *historia de Napoleon*, tom. 3, cap. 2.

[2] Carta del señor don Fernando VII á su padre, escrita en 4 de mayo de 1808, publicada en el *manifiesto de Cevallos*.

fué uno de los objetos esenciales de ella, los americanos españoles encontraron, hallándose el señor don Fernando VII ya cautivo, la ocasion de aspirar á la independencia á que tanto propendian, y no podian menos de propender muy especialmente desde la de los americanos ingleses; ocasion que no se les habria proporcionado, ó no se les habria proporcionado con tendencia democrática, si el señor don Fernando VII se hubiese quedado en España y hubiese tomado algunas de las resoluciones que se dejan indicadas. ¿ Quien, pues, dejará de ver en el viage del señor don Fernando VII á Bayona, y en las disensiones de la familia real de España que lo motivaron, una de las principales causas del estado actual de las colonias españolas del continente americano del Sud en tanto perjuicio de ellas como de la metrópoli?

Por el tratado de 24 de marzo de 1808 que se ajustaba entre el príncipe de Talleyrand y don Eugenio I. Quierdo, se convenia en que de allí en adelante los franceses harian el comercio de la América lo mismo que los españoles y en absoluta igualdad de ellos (1). Esto que desde luego barrenaba las leyes españolas de Indias, el sistema colonial mercantil que entonces seguian todos los pueblos de Europa, y escitaba los celos y pretensiones de las demas naciones, autorizaba tambien á Napoleon para enviar á la América española las personas que quisiese (2). Las re-

(1) *Memorias del duque de Rovigo, tom. 3, cap. 15.*

(2) Unos gaceteros que han tomado el noble y desinteresado oficio de ser avanzadas del gobierno de Madrid en Bayona, para desde allí encarecer, y repartir tapabocas á todo el que no encarezca los bienes que la nacion española disfruta y disfrutará mientras conserve (como lo conserva ahora en toda su pureza y sublimidad), *el espíritu de la sagrada religion que hace gloria de profesar, y mientras tenga en sus augustos soberanos unos modelos tan perfectos en todo género de virtudes* (gaceta de 13 de abril de 1829), dedicaron un artículo de su periódico (gaceta de 6 id.), á probar la necesidad de que las potencias europeas se ocupen eficazmente en poner término á las piraterías de los berberiscos. En él comienzan diciendo, que una de las mayores calamidades que ha sufrido la España, y acaso la Europa, ha sido el advenimiento de la casa de Austria al trono de la península; que ella desvió las fuerzas y los recursos de la nacion española de su direccion natural, que era la conquista de Africa y la consolidacion del poder español en Italia, para emplearlos en guerras inútiles en el Elba, en el Rin,

nuncias de Bayona lo autorizaron mucho mas para enviar agentes de otra especie, esto es, comisionados que eciesiesen el reconocimiento del nuevo rey de España, José

en el Danuvio, en el Zuiderzee; que Felipe II, á quien la suerte puso en las manos, con la herencia del Portugal, los medios de afirmar el poder español sobre bases indestructibles, minó este mismo poder con las guerras de los Países Bajos, con la intervencion en las discordias de Francia, y con su lucha impolítica contra Isabel de Inglaterra; que, en fin, bajo sus sucesores descaeció rápidamente la potencia hispana, y creció la osadía de los piratas berberiscos contra los cristianos que navegaban en el Mediterráneo, y cuya única defensa eran las fuerzas navales del rey de España.

Yo tengo la honra de participar de estas mismas opiniones, no solo de ahora, sino toda mi vida, esceptuando la de que nos hubiera convenido consolidar nuestro poder en Italia, si por esta consolidacion se entiende algo mas que conservar las islas de Sicilia y Córcega. ¿Quien no ve al gobierno español hecho un indecible títere de la intriga estrangera, cuando por las particulares miras de adquirir *pequeñas colocaciones* en Italia, no para sí siquiera, pues que todo lo perdía la España, sino para algunos príncipes borbónicos, se contentó con que por el tratado de Sevilla de 9 de noviembre de 1729 se le permitiese guarnecer con 6.000 hombres *suyos* las plazas fuertes de Toscana, Parma y Plasencia, en cambio de la pérdida de todo lo que le quedaba de sus posesiones anteriores en la Bélgica á favor de la casa de Austria, y renunciando á Gibraltar y Puerto Mahon en favor de los ingleses? Aun si fuera de la península hubiésemos de haber tenido algunas posesiones en el continente europeo, yo habria preferido los Países Bajos á Italia, porque desde ellos podiamos observar mejor á la Francia é Inglaterra, combinar nuestras operaciones con alguna de estas dos potencias en caso de guerra con la otra, poseer grandes arsenales y muchos y escelentes marineros para nuestras escuadras. La conservacion además de los Países Bajos no habria sido difícil, en cuanto á la buena voluntad de sus habitantes por el lucro que la industria de ellos recogia y debia prometerse de su participacion en el comercio de América, si se hubiesen tenido presentes los versos de Lope de Vega que citan los gaceteros.

Bien mirado ¿qué me han hecho
Los luteranos á mí?

Pero dejando aparte esto, que no es ahora de mi asunto, lo que únicamente me parece que debieran esplanar mas los gaceteros, es la relacion de las calamidades que á la España trajo la casa de Austria. Motivos hay de presumir, que acaso de las mayores para ellos serán el casamiento de la infanta doña Maria Teresa y el testamento de Carlos II. ¿Mas cómo pueden estas cosas reputarse calamidades, cuando ellas han proporcionado á la España la dicha de estar disfrutando en toda su pureza y sublimidad *la religion sagrada que hace gloria de profesar, y unos soberanos que son modelos tan perfectos en todo género de virtudes?* A trueque de venir á lograr tanta felicidad, y modelos de perfeccion absoluta, que nunca se habian creido posibles entre los hombres, no hay calamidades que dejen de estar mas que *superabundantemente recompensadas*, y puede muy bien cantarse de ellas, lo que del primer pecado que nos arrojó del paraíso, *ò verè beata culpa!* ¿Y qué castigo no merecerian los que constituidos

Bonaparte. Las vergonzosas transacciones de Bayona, dice un historiador inglés, produjeron una infinidad de emisarios de Napoleon á todos los puntos de América, los cuales

en palancas de un usurpador, hubiesen conspirado á privar de tan miserable dicha á la nacion española!

Yo confieso que siendo mi capacidad desmedidamente inferior á la que se necesita para calificar el mérito de las dinastías extranjeras que se nos vinieron á España, estoy muy lejos de intentar esta tarea. Obra es exclusivamente de ellas el estado en que hoy se halla la España, y á lo que ha venido á parar lo que prometia la rica y esclarecida herencia de Fernando y de Isabel. Esta es la única respuesta que yo daré, lo mismo á los que nos baldonen por nuestra ignorancia y atrasos, que á los que, cual los gaceteros de Bayona, nos prediquen la ventura sin igual de que la nacion goza al presente. Pero el honor de la antigua y escelsa casa de Austria, que ha dado tantos príncipes semejantes al actual emperador Francisco, exige que á lo menos se la trate con decoro é imparcialidad, que se haga de los miembros de ella que reinaron en España. Y para que el juicio se haga con decoro é imparcialidad, nada conviene tanto como las comparaciones, que entre dinastías extranjeras reinantes en España no debe esquivar la casa de Austria.

Suponiendo que todas han sido iguales en la intencion de celar de un mismo modo la ortodocsia religiosa y la omnipotencia del trono, así como tambien en traernos turbonadas de empleados que engordasen á costa nuestra, la casa de Austria podrá decir, por ejemplo, 1.º Que si vino á reinar en España, fué en virtud de un título legítimo y recíprocamente voluntario, como lo era un matrimonio, y no quebrantando renunciaciones espresas, ratificadas por las Cortes, y confirmadas por testamentos. 2.º Que su entrada en España no fué con el convoy de ejércitos extranjeros, y costándonos una guerra civil muy sangrienta, y la pérdida no solo de provincias lejanas, sino de plazas importantísimas dentro de nuestro propio continente. 3.º Que de ningun príncipe austriaco se contará, que en seguida de una guerra civil y de pérdidas de esta especie gastó cincuenta millones de pesos fuertes, por solo procurarse el recreo de gozar el espectáculo de un buen juego de aguas y de un remedo de Versailles, paseándose al fresco en algunos pocos dias del estio; y que por el contrario, los príncipes austriacos emplearon sumas infinitamente menores en levantar monumentos eternos á la gloria de las armas y de las artes españolas. 4.º Que estas mismas artes, así como la literatura española florecieron en tiempo de los príncipes austriacos, en términos de que el siglo XVI sea llamado el siglo de oro de España en estas materias, en las que todavía en tiempo de Felipe IV se distinguieron un Velazquez y un Solis, y hasta el de Carlos II llegaron un Murillo y un Calderon de la Barca. 5.º Que si durante los príncipes austriacos sufrimos derrotas, tambien podremos citar á Pavia, San Quintin, y Lepanto, bien seguros de que ningun otro príncipe de dinastía extranjera nos ofrecerá iguales recuerdos mientras estuvo sentado en el solio de España. 6.º Que durante el mando de los príncipes austriacos la nacion española fué temida y respetada en muchos períodos, y siempre grande é independiente, sin la vergüenza de que cortes extranjeras hubiesen de ser consultadas sobre si habia de haber ó no representacion nacional en España, ni enviasen intendentes que se absorbiesen las rentas de la nacion, ni embajadores que fuesen del consejo de estado, ni pusiesen camareras de reinas para que sirvieran de espías, dirigiesen las resoluciones de los ministros y tuviesen voto en ellas, y sin que pactos de familia

pusieron en fermentacion los ánimos. El virey de Nueva-España, viéndose con unas órdenes públicas del señor don Fernando VII, y otras secretas del mismo contrarias á

llevasen la suerte del pueblo español atada á la zaga del interes de otra potencia. 7.º Que si frecuentemente los principes de la dinastía austriaca sofocaron en España el justo clamor de las Córtes y de las leyes, no por eso proscribieron ni las leyes, ni las Córtes, ni las reclamaciones y diputados de ellas, cuando la dinastía siguiente desde que pisó el suelo español comenzó atentando contra la institucion de las Córtes por alterar á la francesa el orden de la sucesion al trono, continuó dejando reducida dicha institucion á una sombra vana, ó á una parodia ridícula, y rayando hasta de los códigos civiles y canónicos las leyes que no la acomodaban, vino finalmente á parar en destruir toda representacion nacional ó municipal, *para evitar todo lo que tuviese tendencia á la popularidad*, persiguiendo y condenando acerbamente á sus defensores, que no menos habian sido tambien defensores y rescatadores del mismo que los perseguia y condenaba, y de la dinastía á que él correspondia. Carlos I.º siquiera por las consecuencias de las Córtes de 1520 no se arredró de convocar luego otras muchas, y especialmente las de 1535 y 1538 en aquella misma ciudad de Toledo, que puede decirse haber dado el mayor impulso á la comuneria, y con respecto á esta, ejecutadas ya ciertas venganzas del momento, quiso inmediatamente dar pruebas solemnes de una amnistia ú olvido de los sucesos, muy distante del rencor con que Felipe V se encarnizó contra los partidarios del Archiduque, Carlos III contra los amotinados de Madrid, y Fernando VII contra los liberales. Por todo ello, durante la dinastía austriaca «vagaba aun sobre la nacion, dice el sabio y virtuoso Jovellanos en su Memoria de 1811, la fantasma de las Córtes, pero á la entrada de los Borbones desapareció enteramente, para que desplomándose enteramente el despotismo sobre la nacion, acabase de abrumarla con tantos males como ha llorado, y la condujese á la orilla del abismo en que ahora se halla.» 8.º Que por no haber llegado nunca la arbitrariedad de la dinastía austriaca á la referida alteracion de la ley de sucesion al trono, tampoco puede ser acusada de la guerra civil y desastrosas convulsiones que ha ocasionado el juego que de dicha ley hizo primeramente Felipe V y luego su adicionador y corrector Carlos III. Ciertamente posteriores sucesos, que hicieron felizmente coincidir los intereses de dinastía con los derechos del pueblo, han hecho no menos calificar de rebeldes y facciosos á muchos de los que poco antes fueran llamados genuinos defensores del trono y del altar, y reconocer en los proscriptos de 1823 á los verdaderos amantes de la legitimidad bien entendida; legitimidad que si no es conforme á lo que plugo á Felipe V, tronco de la raza borbónica de España, lo es á lo dispuesto en nuestros antiguos Códigos y en la Constitucion de 1812. Si continuando la reina Cristina en atender al clamor público, siguiese como hoy *marchando francamente la primera* por la via del progreso y consolidacion de las libertades nacionales, mejores títulos que los de familia presentará su escelsa hija para reinar sobre los corazones españoles, y para afirmar su trono. No es indudablemente la sangre de Jacobo I.º, ni la de Luis XIV, que circula por las venas de los actuales monarcas de Inglaterra y Francia, la que ha legitimado y mantiene sus coronas. Legitimadas y mantenidas son por los nuevos pactos que María Stuart y el duque de Orleans celebráran con sus súbditos, repitiéndose el año 1830 en Francia lo que en 1689 Guillermo de Nassau quiso en Inglaterra; á saber, que nada fuese

VII ya cautivo, la ocasion de aspirar á la independéncia á que tanto propendian, y no podian menos de propender muy especialmente desde la de los americanos ingleses; ocasion que no se les habria proporcionado, ó no se les habria proporcionado con tendencia democrática, si el señor don Fernando VII se hubiese quedado en España, y hubiese tomado algunas de las resoluciones que se dejan indicadas. ¿ Quien, pues, dejará de ver en el viage del señor don Fernando VII á Bayona, y en las disensiones de la familia real de España que lo motivaron, una de las principales causas del estado actual de las colonias españolas del continente americano del Sud, en tanto perjuicio de ellas como de la metrópoli?

Por el tratado de 24 de marzo de 1808 que se ajustaba entre el principe de Talleyrand y don Eugenio Izquierdo, se convenia en que de allí en adelante los franceses harian el comercio de la América lo mismo que los españoles y en absoluta igualdad de ellos (1). Esto que desde luego barrenaba las leyes españolas de Indias, el sistema colonial mercantil que entonces seguian todos los pueblos de Europa, y escitaba los celos y pretensiones de las demas naciones, autorizaba tambien á Napoleon para enviar á la América española las personas que quisiese (2). Las re-

[1] *Memorias del duque de Rovigo*, tom. 3, cap. 15.

[2] Unos gaceteros que han tomado el noble y desinteresado oficio de ser avanzadas del gobierno de Madrid en Bayona, para desde allí encarecer, y repartir tapabocas á todo el que no encarezca los bienes que la nacion española disfruta y disfrutará mientras conserve (como lo conserva ahora en toda su pureza y sublimidad), *el espíritu de la sagrada religion que hace gloria de profesar, y mientras tenga en sus augustos soberanos unos modelos tan perfectos en todo género de virtudes* (gaceta de 13 de abril de 1829), dedicaron un artículo de su periódico (gaceta de 6 id.), á probar la necesidad de que las potencias europeas se ocupen eficazmente en poner término á las piraterias de los berberiscos. En él comienzan diciendo, que una de las mayores calamidades que ha sufrido la España, y acaso la Europa, ha sido el advenimiento de la casa de Austria al trono de la península; que ella desvió las fuerzas y los recursos de la nacion española de su direccion natural, que era la conquista de Africa y la consolidacion del poder español en Italia, para emplearlos en guerras inútiles en el Elba, en el Rin, en el Danubio, en el Zuiderzee; que Felipe II, á quien la suerte puso en las manos, con la herencia del Portugal, los medios de afirmar el poder español sobre bases indestructibles, minó este mismo poder con las guerras de los Países Bajos, con la intervencion en las discordias de Francia, y con su lucha impolítica contra

nuncias de Bayona lo autorizaron mucho mas para enviar agentes de otra especie, esto es, comisionados que ecsijiesen el reconocimiento del nuevo rey de España, José

Isabel de Inglaterra; que, en fin, bajo sus sucesores descaeció rápidamente la potencia hispana, y creció la osadía de los piratas berberiscos contra los cristianos que navegaban en el Mediterráneo, y cuya única defensa eran las fuerzas navales del rey de España.

Yo tengo la honra de participar de estas mismas opiniones, no solo de ahora, sino toda mi vida, esceptuando la de que nos hubiera convenido consolidar nuestro poder en Italia, si por esta consolidacion se entiende algo mas que conservar las islas de Sicilia y Córcega. ¿Quién no vé al gobierno español hecho un indecente títere de la intriga estrangera, cuando por las particulares miras de adquirir precarias *colocaciones* en Italia, no para sí siquiera, pues que todo lo perdía la España, sino para algunos príncipes borbónicos, se contentó con que por el tratado de Sevilla de 9 de noviembre de 1729 se le permitiese guarnecer con 6.000 hombres *suyos* las *plazas fuertes* de Toscana, Parma y Plasencia, en cambio de la pérdida de todo lo que le quedaba de sus posesiones anteriores en la Bélgica á favor de la casa de Austria, y renunciando á Gibraltar y Puerto Mahon en favor de los ingleses? Aun si fuera de la península hubiésemos de haber tenido algunas posesiones en el continente europeo, yo habria preferido los Países Bajos á Italia, porque desde ellos podiamos observar mejor á la Francia é Inglaterra, combinar nuestras operaciones con alguna de estas dos potencias en caso de guerra con la otra, poseen grandes arsenales, y muchos y escelentes marineros para nuestras escuadras. La conservacion además de los Países Bajos no habria sido difícil, en cuanto á la buena voluntad de sus habitantes por el lucro que la industria de ellos recogia y debia prometerse de su participacion en el comercio de América, si se hubiesen tenido presentes los versos de Lope de Vega que citan los gaceteros.

Bien mirado ¿qué me han hecho.
Los luteranos á mí?

Pero dejando aparte esto, que no es ahora de mi asunto, lo que únicamente me parece que debieran esplanar mas los gaceteros, es la relacion de las calamidades que á la España trajo la casa de Austria. Motivos hay de presumir, que acaso de las mayores para ellos serán el casamiento de la infanta doña Maria Teresa y el testamento de Carlos II. ¿Mas cómo pueden estas cosas reputarse calamidades, cuando ellas han proporcionado á la España, la dicha de estar disfrutando en toda su pureza y sublimidad *la religion sagrada que hace gloria de profesar, y unos soberanos que son modelos tan perfectos en todo género de virtudes?* A trueque de venir á lograr tanta felicidad, y modelos de perfeccion absoluta, que nunca se habian creido posibles entre los hombres, no hay calamidades que dejen de estar mas que superabundantemente recompensadas, y puede muy bien cantarse de ellas, lo que del primer pecado que nos arrojó del paraíso, *ò verè beata culpa!* ¡Y que castigo no merecerian los que constituidos en palancas de un usurpador, hubiesen conspirado á privar de tan inefable dicha á la nacion española!

Yo confieso que siendo mi capacidad desmedidamente inferior á la que se necesita para calificar el mérito de las dinastías estrangeras que se nos vinieron á España, estoy muy lejos de intentar esta tarea. Obra es esclusivamente de ellas el estado en que hoy se halla la España, y á lo que ha venido á parar lo que

á Bayona, mediante á que sus celosos é ilustrados servidores le proporcionaban todos los medios de que no fuese, y mediante á que la nacion que supo alcanzarle su libertad luego que la hubo perdido, habria mucho mejor y mas fácilmente podido mantenerle en ella si no la hubiese perdido. Libre fué el señor don Fernando VII, dice un grave testigo ocular, en ir ó no ir á Bayona, y señalando la razon que lo determinó al viage, añade que quiso ir, y que quiso ir con toda prisa por anticiparse á los informes contrarios á su advenimiento al trono, que pudiesen llegar á Napoleon (1). Cualquiera que sea la parcialidad que en este testigo se presuma, á causa de sus frecuentes inesactitudes hablando de muchos sucesos de España, la razon que él da para el viage del rey Fernando es tan natural y verosímil, que pareceria imposible el fijarse en otra, aun cuando el mismo rey Fernando no la hubiese confirmado. La carta que desde Vitoria escribió á Napoleon el 18 d^a abril, explicándole los motivos que le habian inducido á salir inmediatamente para Bayona, que eran «la confianza que le inspiraba Napoleon (á cuya carta del 16 respondia!!!), y el deseo de convencerle de que la abdicacion de Carlos IV habia sido hecha espontáneamente.» A esta cuestión de la renuncia de Carlos IV se habia dado el semblante de un litigio, que habia de sentenciar Napoleon, y como en todo litigio procura cada cual de los contendientes ser el primero que hable al juez, para prevenirlo en su favor, los altos consejeros del señor don Fernando VII hubieron sin duda de creer un gran golpe de su política, el que este diese el paso, que generalmente da todo el que mira sometidos sus derechos á un fallo. A no ser esto, eran tantas y tan obvias las razones que militaban para no emprender el viage, á lo menos hasta Bayona, que no cabe imaginarse en ningun sentido comun el que hubiese quien de buena fé lo aconsejara, ni quien hubiese podido obrar en contra de ellas. Tan extraordinario, en efecto, le pareció dicho viage al mismo Napoleon, que al recibir esta la carta

[1] *Memorias del duque de Rovigo*, tom. 3, cap. 20.

del rey Fernando avisándole que se hallaba resuelto á hacerlo, no pudo contenerse Napoleon, y exclamó: *¿Cómo! ¿Él viene? Esto es imposible* (1).

En Bayona honró mucho al señor don Fernando VII el recuerdo que hizo de la autoridad y del carácter de las Cortes españolas, «sin cuyo consentimiento espreso y libre, como representantes de la nacion, ni el señor don Carlos IV, ni el mismo señor don Fernando VII podian acceder á la mudanza de la dinastía reinante (2).» Y mucho le honró tambien la entereza con que separándose de aquel principio de política, «*que al débil toca solo aceptar lo que el fuerte le proponga*,» rehusó admitir la corona de Etruria en cambio de la de España. Si la misma sabiduría y entereza hubiese habido siempre en los consejos del rey Fernando, no habrian tenido lugar su viage á Bayona, ni las renunciaciones que le sucedieron de la familia real de España en favor de Napoleon. Tales renunciaciones que Napoleon arrancó, ya por efecto de resolucion suya anterior, ó ya por efecto del poco aprecio que el mismo testigo ocular, á que acabamos de citar, dice que de las personas de la real familia de España concibió Napoleon al verlas y tratarlas, trajeron, aunque contra las disposiciones de las autoridades que mandaban en nombre y por delegacion del señor don Fernando VII, y contra lo que este mismo ordenaba públicamente desde Bayona, el deseo de substraerse la nacion del dominio á que las renunciaciones la trasladaban; este deseo no hizo sino continuar la revolucion de Aranjuez, promovida por los partidarios del señor don Fernando VII, y aprobada á lo menos por este, mediante á que de ella partia su advenimiento al trono, en que á pesar de la protesta de Carlos IV y de las determinaciones de Napoleon pugnó por sostenerle la nacion con su heroica lucha. Y continuada la revolucion con este que fué uno de los objetos esenciales de ella, los americanos españoles encontraron, hallándose el señor don Fernando

[1] Norvins, *historia de Napoleon*, tom. 3, cap. 2.
 [2] Carta del Señor don Fernando VII á su padre, escrita en 4 de mayo de 1808, publicada en el manifiesto de Cevallos.

las públicas, creyó deber formar una junta, compuesta mitad de individuos europeos y mitad criollos (1). Esta resolución que hizo sospechosas las intenciones del virey, trajo su deposición en 15 de setiembre de 1808, quedando encargado del gobierno del virreinato el general Garibay, al que sucedió en el mando el arzobispo Lizana, en cuyo lugar posteriormente gobernó la Audiencia hasta la

la coincidencia del interés de dinastía y del interés de la nación, y á la necesidad que por voto público bien pronunciado condujo á buscar en los proscriptos de 1823 el apoyo de la legítima sucesión á la corona, del modo que la tenía declarada la Constitución de 1812 en contradicción á lo que al rey Felipe V, tronco de la raza borbónica de España, plugo mandar y redactaron como ley del reino los compaginadores de la Novísima Recopilación, entre los cuales se contó el Escmo. señor don Nicolás Garéti, que tanto afán ha puesto luego en que se anulase el mandado por Felipe V, como contrario á las leyes del reino. 9.º Que la España bajo el mando de los príncipes austriacos sufrió pérdidas de territorios en el viejo mundo, estas pérdidas recayeron principalmente sobre los territorios que al dominio español habían traído los mismos príncipes austriacos, los cuales por otra parte ensancharon considerablemente en el nuevo hemisferio occidental los descubrimientos del tiempo de los Reyes Católicos, y en oriente adquirieron para la España posesiones tan preciosas, que ellas solas bastarían, si se supiesen aprovechar, para un notable aumento de la riqueza nacional. 10.º Que si ya la dinastía austriaca legó á la España el censo de una deuda pública, esta deuda no excedía en 1686, según el economista Osorio, de 600 millones de reales, y que aun cuando para disminuirla se arbitrasen, á causa del desorden de la administración de la hacienda, varios fraudes, tampoco se pretendió nunca autorizarlos con inmorales consultas de juntas de teólogos y de jurisperitos, ni se desatendió totalmente á los acreedores nacionales, para satisfacer solo á ciertos y determinados acreedores extranjeros. 11.º Que por grande que se suponga, como efectivamente lo era, el decaecimiento de la España y la debilidad de sus reyes en la época de los últimos de la dinastía austriaca, todavía estos últimos reyes de la dinastía austriaca en España tuvieron energía para redactar, sancionar y promulgar la compilación de las leyes de Indias, donde resplandece tanta sabiduría y humanidad, y donde se mantenía la esclusión de todos los extranjeros para el comercio y residencia en las colonias españolas. No hablo precisamente de esta última disposición como de testimonio de sabiduría y humanidad, sino como de puntos de comparación entre debilidades y debilidades. La comparación nos dirá en resumen, que no bien discurrido un siglo de la tranquila posesión de la España por la dinastía borbónica nos quedamos ya sin un palmo del terreno que fué nuestro en el continente americano durante todas las vicisitudes de la dinastía austriaca; que fué respetado por Enrique VII de Inglaterra, para el que todavía fué objeto mayor de ambición el matrimonio de su hijo con la hija de los Reyes Católicos de España; que la reina María no se atrevió á tocar por consideración á su marido Felipe II; y que Elisabeta á pesar de sus victorias y de sus esfuerzos por engrandecer su nación deprimiendo á la española, no logró ver ocupado por sus súbditos, pues que á su muerte en 1603 ni un solo inglés había establecido en toda la América. *Grahame, historia citada, lib. y cap. 1.*

[1] *Beulloch, introducción á su viage á Méjico en 1823.*

llegada del general Venegas. Pero la desorganización que necesariamente resultó de esta interina y precaria sucesión de mandos, la cual duró cerca de dos años, y la rivalidad y encono que promovía y agitaba entre europeos y criollos, fué preparando la erupción que vino casi á coincidir con la llegada del nuevo virey Venegas. Detenido este en Cádiz después de su nombramiento, para rebatir un ataque que sobre su conducta militar en la batalla de Uclés le dió el duque del Infantado, no desembarcó en Veracruz hasta fines de julio de 1810; el día 10 de setiembre inmediato, ya el cura de los Dolores, Hidalgo, auxiliado poderosamente por el capitán de milicias Allende, prorumpió abiertamente en la revolución, que nunca se logró extinguir, y que por entre alternadas vicisitudes vino al cabo á parar al punto en que hoy la vemos.

Aun en mayor perplejidad que el virey de Méjico se vió por el mismo tiempo el virey de Buenos Aires, con la llegada de Mr. Jeassenet, enviado por Napoleon, en virtud de las renunciaciones de la familia real de España, para la sujeción de aquel vireinato al nuevo rey José Bonaparte. Dudoso el bizarro don Santiago Liniers, que tan completamente acababa de derrotar, en 1806, y 1807 las dos expediciones inglesas de Beresford y Whitelocke, de lo que habria de hacer en un caso que se le presentaba mas árduo que el de las mas difíciles acciones de guerra, dió una proclama, en la que refiriéndose á los antecedentes de la misión de Jeassenet y á la voluntad del rey Fernando, concluía en sentido que pareció ambiguo, como para ganar tiempo, diciendo que Buenos Aires correría la suerte de la península, y seria siempre fiel á su legítimo soberano, de quien esperaba los auxilios competentes. No necesitaba de tanto el discolo y ambicioso brigadier Elío para alzarse contra Liniers; á título de defender los derechos del señor don Fernando VII, formó una junta en Montevideo, á cuyo nombre él mandase, y por medio de la cual se sostuviesen alborotos en Buenos Aires para que se desobedeciese al virey. En varios de estos alborotos, y especialmente en el de 1.º de enero de 1809, la autoridad

Bonaparte. Las vergonzosas transacciones de Bayona, dice un historiador inglés, produjeron una infinidad de emisarios de Napoleon á todos los puntos de América, los cuales

prometia la rica y esclarecida herencia de Fernando y de Isabel. Esta es la única respuesta que yo daré, lo mismo á los que nos baldonen por nuestra ignorancia y atrasos, que á los que, cual los gaceteros de Bayona, nos prediquen la ventura sin igual de que la nación goza al presente. Pero el honor de la antigua y escelsa casa de Austria, que ha dado tantos príncipes semejantes al actual emperador Francisco, exige que á lo menos se la trate con decoro é imparcialidad, en el juicio que se haga de los miembros de ella, que reinaron en España. Y para que el juicio se haga con decoro é imparcialidad, nada conviene tanto como las comparaciones, que entre dinastías extranjeras reinantes en España no debe esquivar la casa de Austria.

Suponiendo que todas han sido iguales en la intencion de celar de un mismo modo la ortodocia religiosa y la omnipotencia del trono, así como tambien en traernos turbonadas de empleados que engordasen á costa nuestra, la casa de Austria podrá decir, por ejemplo, 1.º que si vino á reinar en España fué en virtud de un título legítimo y recíprocamente voluntario, como fué un matrimonio, y no quebrantando renunciás espresas, ratificadas por las Cortes, y confirmadas por testamentos. 2.º Que su entrada en España no fué con el comboy de ejércitos extranjeros, y costándonos una guerra civil muy sangrienta, y la pérdida no solo de provincias lejanas, sino de plazas importantísimas dentro de nuestro propio continente. 3.º Que de ningún príncipe austriaco se contó que en seguida de una guerra civil y de pérdidas de esta especie gastó cincuenta millones de pesos fuertes, por solo procurarse el recreo de gozar el espectáculo de un buen juego de aguas y de un remedo de Versailles, pasándose al fresco en algunos pocos dias del estío; y que por el contrario, los príncipes austriacos emplearon sumas infinitamente menores en levantar monumentos eternos á la gloria de las armas y de las artes españolas. 4.º Que estas mismas artes, así como la literatura española florecieron en tiempo de los príncipes austriacos, en términos de que el siglo XVI sea llamado el siglo de oro de España en estas materias, en las que todavía en tiempo de Felipe IV. se distinguieron un Velazquez y un Solis, y hasta el de Carlos II. llegaron un Murillo y un Calderon de la Barca. 5.º Que si durante los príncipes austriacos sufrimos derrotas, tambien podremos citar á Pavía, San Quintín, y Lepanto, bien seguros de que ningún otro príncipe de dinastía extranjera nos ofrecerá iguales recuerdos mientras estuvo sentado en el solio de España. 6.º Que durante el mando de los príncipes austriacos la nación española fué temida y respetada en muchos períodos, y siempre grande é independiente, sin la vergüenza de que córtés extranjeras hubiesen de ser consultadas sobre si habia de haber ó no representación nacional en España, ni enviasen intendentes que se absorbiesen las rentas de la nación, ni embajadores que fuesen del consejo de estado, ni pusiesen camareras de reinas para que sirvieran de espías, dirigiesen las resoluciones de los ministros y tuviesen voto en ellas, y sin que pactos de familia llevasen la suerte del pueblo español atada á la zaga del interes de otra potencia. 7.º Que si frecuentemente los príncipes de la dinastía austriaca sofocaron en España el justo clamor de las Cortes y de las leyes, no por eso proscribieron ni las leyes, ni las Cortes, ni las reclamaciones y diputados de ellas; cuando la dinastía siguiente desde que pisó el suelo español comenzó atentando contra la institucion de las Cortes por alterar á la francesa el orden de la sucesion al trono, continuó dejando reducida dicha institucion á una sombra vana, ó á una

pusieron en fermentacion los ánimos. El virey de Nueva-España, viéndose con unas órdenes públicas del señor don Fernando VII, y otras secretas del mismo, contrarias á

parodia ridícula, y rayando hasta de los códigos civiles y canónicos las leyes que no la acomodaban, vino finalmente á parar en destruir toda representacion nacional ó municipal *para evitar todo lo que tuviese tendencia á la popularidad*, persiguiendo y condenando acerbamente á sus defensores, que no menos habian sido tambien los defensores y rescatadores del mismo que los perseguia y condenaba, y de la dinastía á que el correspondia. Carlos I siquiera por las consecuencias de las Cortes de 1520 no se arredró de convocar luego otras muchas, y especialmente las de 1535 y 1538 en aquella misma ciudad de Toledo, que puede decirse haber dado el mayor impulso á la *comitneria*, y con respecto á esta, ejecutadas ya ciertas venganzas del momento, quiso inmediatamente dar pruebas solemnes de una amnistía á olvido de los sucesos, muy distante del rencor con que Felipe V se encarnizó contra los partidarios del Archiduque, Carlos III contra los amotinados de Madrid, y Fernando VII contra los liberales. Por todo ello, ante la dinastía austriaca «vagaba aun sobre la nacion, dice el sabio y virtuoso D. Villanós en su Memoria de 1811, la fantasma de las Cortes, pero á la entrada de los Borbones desapareció enteramente, para que desplomándose enteramente el despotismo sobre la nacion, acabase de abrumarla con tantos males como ha llorado, y se condujese á la orilla del abismo en que ahora se halla.» 8.º Que por no haber llegado nunca la arbitrariedad de la dinastía austriaca á la referida alteracion de la ley de sucesion al trono, tampoco puede ser acusada de la guerra civil y desastrosas convulsiones que ocasionó el juego que de dicha ley hizo primeramente Felipe V, y luego su adicionador ó corrector Carlos III. Ciertamente que de tales convulsiones y juego ha salido últimamente el estatuto ministerial, segun las firmas con que á su pie va autorizado, y promovido despues á Estatuto Real por decreto de 10 de abril de 1834; salida que puede contemplarse tan eventual como la enmienda de Carlos III en virtud del motin de Madrid, ó la constitucion de 1812 á consecuencia de las cuestiones entre Fernando VII y sus padres. Nada hablaré del mérito y oportunidad del Estatuto, porque á la nacion es á quien toca juzgarlo teniendo presente todo lo que debe tenerse, en especial si no ha mucho que ha pasado. Tan lejos además yo del vil oficio de detractor, como del no menos vil oficio de adulador, ni calificaré las ideas de la reina Cristina por su Manifiesto de 4 de octubre de 1833, ni por las del Estatuto. La huesa sola es el punto de donde entre los hombres se vuela al empíreo ó al averno. Liberal y liberal de mucha mayor escala que la del Estatuto tuvo que ser el rey Fernando desde marzo de 1820 hasta octubre de 1823; y si el titulo de *padre de la patria* con que las Cortes lo decoraron y ensalzaron, fué alusivo á su oferta de *marchar el primero francamente por la senda constitucional*, otro epitafio corresponderia sobre su tumba cuando á su muerte se habia desviado tanto de aquella senda. Lo que, si, no dejaré de reprobar y censurar altamente es la bajeza de aquellos que en la metamorfosis de hallarse convertidos hoy por el gobierno en facciosos y rebeldes, tantos de aquellos mismos que el gobierno proclamó héroes y únicos defensores del trono y del altar en 1823 afectan no ver mas que un movimiento espontáneo de regia munificencia. Por lisonjear así al gobierno actual, como ordinariamente se lisonjea á todo gobierno existente, sea el que sea, de cuyas manos hay mercedes que aguardar, se vilipendia á la nacion y se falta descaradamente á la verdad. Para la transformacion del Manifiesto de 4 de octubre de 1833 en el Estatuto Real, si sinceramente se quiere hablar, daránse gracias á

las públicas, creyó deber formar una junta, compuesta mitad de individuos europeos y mitad criollos (1). Esta resolución que hizo sospechosas las intenciones del virey, trajo su deposición en 15 de setiembre de 1808, quedando encargado del gobierno del vireinato el general Garibay, al que sucedió en el mando el arzobispo Lizana, en cuyo lugar posteriormente gobernó la Audiencia hasta la

omitido para la paz de sus estados, y que se hiciera olvidar á sus desgraciados pueblos las grandes calamidades que habian sufrido. Logrará efectivamente esto tambien la reina Cristina en España cumpliendo las promesas que tiene últimamente hechas, pues que bien *constituida definitivamente la gran sociedad española, comenzará entonces nuestra era parlamentaria*. Comenzarán asimismo entonces los beneficios de nuestro gobierno, que desde la nueva era, procurará reparar los desastres ocasionados por sus predecesores. 9.º Que España bajo el mando de los príncipes austriacos sufrió pérdidas de territorios en el viejo mundo, estas pérdidas recayeron principalmente sobre los territorios que al dominio español habian traído los mismos príncipes austriacos, los cuales por otra parte ensancharon considerablemente en el nuevo hemisferio occidental los descubrimientos del tiempo de los Reyes Católicos, y en oriente adquirieron para la España posesiones tan preciosas, que ellas solas bastarian, si se supiesen aprovechar, para un notable aumento de la riqueza nacional. 10.º Que si ya la dinastía austriaca legó á la España el censo de una deuda pública, esta deuda no escedia en 1686, segun el economista Osorio, de 600 millones de reales, y que aun cuando para disminuirla se arbitrasen, á causa del desorden de la administracion de la hacienda, varios fraudes, tampoco se pretendió nunca autorizarlos con inmorales dictámenes de juntas de teólogos y de jurisperitos, ni se desatendió totalmente á los acreedores nacionales, para satisfacer solo á ciertos y determinados acreedores extranjeros. 11.º Que por grande que se suponga, como efectivamente lo era, el descacamiento de la España y la debilidad de sus reyes en la época de los últimos de la dinastía austriaca, todavia estos últimos reyes de la dinastía austriaca en España tuvieron energía para redactar, sancionar y promulgar la compilacion de las leyes de Indias, donde resplandece tanta sabiduría y humanidad, y donde se mantenía la exclusion de todos los extranjeros para el comercio y residencia en las colonias españolas. No hablo precisamente de esta última disposicion como de testimonio de sabiduría y humanidad, sino como de puntos de comparacion entre debilidades y debilidades. La comparacion nos dirá en resumen, que no bien discurrido un siglo de la tranquila posesion de la España por la dinastía borbónica nos quedamos ya sin un palmo del terreno que fué nuestro en el continente americano durante todas las vicisitudes de la dinastía austriaca; que fué respetado por Enrique VII de Inglaterra, para el que todavia fué objeto mayor de ambicion el matrimonio de su hijo con la hija de los Reyes Católicos de España; que la reina Maria no se atrevió á tocar por consideracion á su marido Felipe II; y que Elisabeta á pesar de sus victorias y de sus esfuerzos por engrandecer su nacion deprimiendo á la española, no logró ver ocupado por sus súbditos, pues que á su muerte en 1603 ni un solo inglés habia establecido en toda la América. *Grahame, historia citada, lib. 7.º cap. 1.*

(1) Beulloch, introduccion á su viage á Méjico en 1823.

llegada del general Venegas. Pero la desorganizacion que necesariamente resultó de esta interina y precaria sucesion de mandos, la cual duró cerca de dos años, y la rivalidad y encono que promovia y agitaba entre europeos y criollos, fué preparando la erupcion que vino casi á coincidir con la llegada del nuevo virey Venegas. Detenido este en Coliz despues de su nombramiento, para rebatir un ataque que sobre su conducta militar en la batalla de Uclés le dió el duque del Infantado, no desembarcó en Veracruz hasta fines de julio de 1810; el dia 10 de setiembre inmediato, ya el cura de los Dolores, Hidalgo, auxiliado poderosamente por el capitan de milicias Allende, prorumpió abiertamente en la revolucion, que nunca se logró extinguir, y que por entre alternadas vicisitudes vino al cabo á parar al punto en que hoy la vemos.

Aun en mayor perplejidad que el virey de Méjico se vió por el mismo tiempo el virey de Buenos Aires con la llegada de Mr. Jeassenet, enviado por Napoleon, en virtud de las renunciias de la familia real de España, para la suision de aquel vireinato al nuevo rey José Bonaparte. Dudoso el bizarro don Santiago Liniers, que tan completamente acababa de derrotar, en 1806 y 1807, las dos expediciones inglesas de Beresford y Whitelocke, de lo que habria de hacer en un caso que se le presentaba mas árduo que el de las mas difíciles acciones de guerra, dió una proclama, en la que refiriéndose á los antecedentes de la mision de Jeassenet y á la voluntad del rey Fernando, concluía en sentido que pareció ambiguo, como para ganar tiempo, diciendo que Buenos Aires correria la suerte de la península, y seria siempre fiel á su legítimo soberano, de quien esperaba los auxilios competentes. No necesitaba de tanto el díscolo y ambicioso brigadier Elío para alzarse contra Liniers; á título de defender los derechos del señor don Fernando VII, formó una junta en Montevideo, á cuyo nombre él mandase, y por medio de la cual se sostuviesen alborotos en Buenos Aires para que se desobedeciese al virey. En varios de estos alborotos, y especialmente en el de 1.º de enero de 1809, la autoridad

del virey fué gravemente insultada, pero pudo sostenerla Liniers con el apoyo de la Audiencia que se le asoció al mando, y que siempre le mantuvo á su frente (1). Esta circunstancia, y el reconocimiento que desde luego prestó Liniers á la Junta Central, á quien inmediatamente dió cuenta de todo, alejó de Liniers la sospecha de complicidad con el emisario de Napoleon. Dicha complicidad, de la que nada se probó entonces, ni se ha demostrado públicamente justificado despues, tampoco la hace creíble en Liniers la consideracion de que, aunque frances, debía reputarse como emigrado por adicto á la causa de los Borbones, pues que desde Malta, donde era caballero de la orden de S. Juan, pasó al servicio de España sin haber militado nunca en su patria. Así que las circunstancias, el apuro y conflicto en que se le puso, y no su intencion, parece que á lo sumo es lo que deberá culparse (2).

[1] La abdicacion de Carlos IV, dicen unos estrangeros imparciales, que por su larga residencia en las provincias del Rio de la Plata deben estar bien informados de los hechos, llegó á Buenos Aires á principios de agosto de 1808. El dia 13 del mismo mes se presentó el enviado de Napoleon que fué reembarcado al instante, y el 21 se juró fidelidad á Fernando. De allí á poco hubo diversos movimientos para el establecimiento de juntas á semejanza de la de Sevilla; pero el virey Liniers logró comprimirlos todos, esceptuando el de Montevideo, cuyo gobernador Elio, desconfiando, ó aparentando desconfiar de Liniers, que era frances de origen, favoreció esta innovacion. *Introduccion al ensayo histórico de la revolucion del Paraguay, y del gobierno del doctor Francia, por MM. Rengger y Longchamp. Paris 1827.*

[2] Lo que principalmente contribuyó á empañar algun tanto entonces la opinion de Liniers con motivo de la llegada del emisario de Napoleon, fueron las interpretaciones dadas á sus actos por algunos españoles residentes en Buenos Aires, y defensores de la union de aquellas provincias con su metrópoli, pero seducidos por las intrigas de Elio. La verdad es que Liniers, antes de abrir los pliegos de que el emisario de Napoleon era portador, convocó á algunos individuos de la Real Audiencia y del Ayuntamiento, en cuya presencia fueron abiertos los pliegos. La proclama publicada en aquella ocasion fué redactada por el ministro de la misma Audiencia don N. Caspe, que actualmente se halla en Madrid desempeñando uno de los primeros empleos de la magistratura, y que siempre ha gozado de la reputacion de leal. Mas lo que sobre todo aclaró el proceder de Liniers, fué la resolution denodada que lo condujo á la muerte acrisolando su crédito. Este general se hallaba en Córdoba del Tucuman cuando llegó á aquella ciudad la noticia de la separacion del virey Cisneros, y de la formacion de la junta revolucionaria; al momento se decidió en favor de la causa española; reunió algunas tropas de milicias, y se dedicó á su organizacion y al apresto de la artillería y demás objetos necesarios para hacer frente á una division que la junta revolucionaria envió contra él. Siendo insuficientes los medios que

Hubo la desgracia de que en seguida la Junta Central enviase de virey de Buenos Aires al teniente general don Baltasar Hidalgo de Cisneros. Quien le haya conocido, podrá decir si sus talentos correspondian para el mando que se le dió en ocasion tan crítica y espinosa, y en países que tanto se recordaban de la rebelion de Tupac-Amaro, y donde el alzamiento de Elío y la formacion de su junta provocaban recientemente á seguir estos ejemplos. Así fué que á poco de anunciarse Cisneros en posesion de su destino, por su proclama de 5 de agosto de 1809, habiéndose retirado Liniers al interior del país, se avino Cisneros á desarmar á los españoles europeos, con los que Liniers habia derrotado las dos considerables expediciones inglesas, y á permitir en 25 de mayo de 1810 la creacion de una junta, de que fué nombrado presidente, si bien en el mismo dia fué despojado de la presidencia, y le sucedió don Cornelio Saavedra, comandante del cuerpo de patricios. Esta junta, que debe considerarse como emanacion de la formada por Elío en Montevideo, espelió poco despues del país á Cisneros y á los individuos de la Audiencia (1); y desde entonces se ha

siguió allegar, hubo de replegarse al Perú; pero la casi total defeccion de sus soldados y la traicion de algunos conspiradores de Córdoba fueron causa de que le alcanzasen 300 hombres de la division enemiga. Preso en compañía del gobernador don Juan González de la Concha, del obispo don Esteban de Orellana, del oficial real don Joaquin Moreno, del asesor don Victoriano Rodriguez y del coronel de milicias Allende, todos eran conducidos á Buenos Aires; pero el 26 de agosto de 1810 fueron detenidos en el sitio llamado la Cabeza del Tigre, por el vocal de la junta don José Castelli, el cual los hizo fusilar en el acto, esceptuando únicamente al señor Orellana y su capellan don Pedro Alcántara Jimenez, los cuales tuvieron que administrar la confesion á los demás. No es de omitir en este lugar un hecho, que prueba cual era el carácter de Elío. Cuando este supo el asesinato de su bienhechor Liniers, profirió estas palabras: *me alegro, porque pagó las que debia.*

(1) No hay voces bastantes para describir la imprevision de Cisneros, que no habiéndose propuesto, para desempeñar su empleo, otra regla que la de huir cuidadosamente de todas las personas que habian merecido la confianza de Liniers, se echó ciegamente en brazos de los agentes de la revolucion. Estos supieron aprovecharse con destreza de la ineptitud del nuevo virey, y colocaron á su lado, en calidad de asesor privado, al doctor don Mariano Moreno, el mas hábil de todos los revolucionarios, y como tal nombrado despues secretario de la Junta independiente, redactor de su gaceta, y director verdadero de la revolucion. Moreno fué quien aconsejó y dictó á Cisneros todas las medidas preparatorias del alzamiento.

mantenido la insurrección allí, que fué donde se enseñó el modo práctico de consolidarla. La parte que en este contagioso ejemplo pudieron tener Elío y Cisneros, no les impidió merecer las mayores gracias del señor don Fernando VII después de 1814. El primero, confirmado en su capitanía general de Valencia que recibió del gobierno constitucional, fué ascendido además á teniente general, y el segundo obtuvo la capitanía general del departamento de S. Fernando, el ministerio de marina, la llave de gentilhombre de la real Cámara, y hasta la gran cruz de la orden de Isabel la Católica, instituida para recompensar á los que hubiesen hecho grandes servicios en América!!!

y quien facilitó los medios de ejecutarlas en los términos que acaecieron. Pero es de notar muy particularmente la conducta de Cisneros después de la rebelión, pues no contento con haber servido de instrumento muy principal de ella por su falta de perspicacia y valor, consumó la vergüenza de la época de su mando espidiendo una circular reservada á los gefes de las provincias interiores, eshortándoles á armarse contra la Junta, pero encargándoles muy estrechamente que nada hiciesen hasta saber que se había embarcado para Europa, pues de lo contrario *era indudable que él y su familia serian sacrificados*. El doctor Obes, asesor del gobernador de Montevideo, pasó á Buenos Aires para invitar á Cisneros á que se trasladase á Montevideo. Pero tal era el temor que tenía de ser arrestado, que se embarcó desde luego para España precipitadamente, á fin de que no pudiesen prenderle. *Miller, Memorias citadas, tom. 1, cap. 3.*

Cisneros, dicen los autores del citado *Ensayo* en la misma introducción, habiendo sabido el 19 de mayo de 1810, que toda España, á escepción de Cádiz, estaba ocupada por los franceses, *perdió enteramente la cabeza*, y publicó una proclama en que después de presentar el *cuadro mas alarmante* de la metrópoli, proponía un fantasma de representación nacional. El cabildo de Buenos Aires, aunque compuesto en la mayor parte de españoles, tuvo que convocar inmediatamente la asamblea general, ó como llaman concejo abierto, el cual depuso al virey el 25 de mayo, y formó una junta de nueve personas, todas criollas. Esta junta, gobernando á nombre de Fernando VII, quiso hacerse reconocer en todo el virreinato; y entonces comenzó entre los americanos que habían tomado parte por ella, y los españoles que habían sostenido al virey, una lucha que no tardó en degenerar en guerra de independencia.

La insurrección del Paraguay, fué también, según los autores del mismo *Ensayo*, una hijuela de la Junta de Buenos Aires. «En octubre de 1810 envió esta, dicen ellos, una expedición como de 10.000 hombres al mando de don Manuel Belgrano, que al cabo tuvo que capitular con el gobernador del Paraguay, don Bernardo Velasco, su salida del país. Pero antes y después de su capitulación Belgrano sembró en sus conferencias las semillas de la independencia. En 1811 algunos oficiales que quedaron en actividad después de la retirada de Belgrano, entraron con pistolas en casa del gobernador, lo arrestaron y le dieron por adjuntos dos de los conjurados, que en su nombre convocaron un congreso, que

El mes de febrero de 1809 ya habia tronado en Quito la tempestad revolucionaria, que desvanecida momentáneamente, así como la junta de 10 de agosto siguiente, formada por la causa misma que la que Iturrigaray queria formar en Méjico, vino al cabo á parar hácia mediados de 1811 en el trágico fin del conde Ruiz de Castilla, presidente de aquella Audiencia, y en el de otros varios funcionarios públicos, y en la espulsion del virey de Santa Fé, Amat, que con trabajo logró, aunque maltratado y corriendo grandes riesgos, salvar su vida de la revolucion que en Santa Fé estalló el 23 de julio de 1810. El 19 de abril del mismo año ya tambien se habia mostrado en

depuso al gobernador, y formó una junta como la de Buenos Aires, que debia gobernar á nombre de Fernando VII, pero que anduvo mas aprisa que las de otras provincias, y no tardó en proclamar la independendencia del Paraguay.» De aquí vino la elevación del doctor don José Rodríguez de Francia, *secretario y alma* de las deliberaciones de la junta.

Si queremos saber lo que eran los diputados de los congresos del Paraguay, los referidos autores nos aseguran «que los del año 1813 formaban una especie de caricatura digna del pincel de un Hogarth, pasando el tiempo en las tabernas, y preguntando que era lo que debian hablar ó votar. En Iquamandin un capitán de milicias, que se habia distinguido por su celo revolucionario, queriendo explicar un día lo que era la libertad, dijo: que *la fe, la esperanza y la caridad.*»

Y si queremos saber quienes eran los protectores de todo revolucionario, fuese quien fuese, el objeto de su proteccion, y los beneficios que de ella se seguian al pais, oigámoslo tambien á dichos autores, hablando de Artigas, que para que sugetase á los bandidos, á cuyas cuadrillas habia pertenecido, recibió antes del gobierno español el grado de teniente. «Pasando luego de contrabandista y foragido á patriota, fué electo gefe de la banda oriental. Encendiendo el fuego de la guerra civil, atacó á Buenos Aires, invadió la provincia de Entre-Rios, sublevó á Santa Fé, armó los indios selvajes del gran Charo, y desoló el Paraguay con actos inauditos de crueldad. Provocó á los brasileños, que lo que deseaban era motivo de guerra. En fin, el resultado de nueve años de su gobierno fué la ruina completa de la banda oriental, *pais tan floreciente* antes, la devastacion de las otras provincias, y la desmoralizacion de todo un pueblo, sin contar como consecuencia la guerra posterior entre brasileños y las repúblicas del Sud. En sus diferencias con el doctor Francia desaparecieron quince establecimientos de Entre-Rios, que eran de los mas prósperos de las antiguas misiones de jesuitas. Artigas por sí solo no habria hecho tanto mal, pero tenia que ceder á los malvados de su gente, *que era lo peor* y la mayor canalla de todas partes. El mas sobresaliente de este género era su secretario y consejero privado Monterosa, fraile de la Merced. Los negociantes de Buenos Aires, *ingleses, franceses y americanos del Norte* le proveian de armas y municiones. *Así por la codicia de su fortuna cooperaban á todos estos desastres y á la destruccion de mas de 200 familias.*» Cap. 1, 2, 3 y 5.

Caracas la revolucion, que sucesivamente se fué propagando á otros parages de América.

Ninguna de estas ocurrencias, resultado indisputable del viage del señor don Fernando VII á Bayona, podrán ciertamente atribuirse en nada á las Córtes, ni á los constitucionales, mediante á que Córtes no las hubo hasta 24 de setiembre de 1810, ni Constitucion hasta 19 de marzo de 1812. ¿Quiérense, empero, atribuir en poco ó mucho algunas de las que sin anacronismos puedan acomodarse las fechas, de entre aquellas de que acabamos de hablar, ó de las inmediatas posteriores del mismo género, á las proclamas de las juntas provinciales ó central, en que se anunciaba á los americanos que ya eran libres é iguales á sus hermanos de Europa, y que sus provincias tampoco eran ya colonias, sino partes integrantes de la monarquía española? En primer lugar, no sé yo que esto se dijese hasta que la Junta Central, instalada en 25 de setiembre de 1808, determinó llamar á sí vocales que en ella representasen á los pueblos de América, lo cual ejecutó por decreto de 22 de enero siguiente. En segundo lugar, muchos podrian decir, segun la política del dia, que las proclamas no son leyes, y que por lo tanto su language no va siempre ceñido al rigor lógico de las disposiciones trascendentales á que se arreglan los derechos, y en que deben fundarse las pretensiones: curiosa seria una recopilacion, aunque no fuese mas que de los millares de proclamas que en el último medio siglo se han dado por todo el mundo, acotando al dorso de ellas el modo con que se han cumplido. En tercer lugar, lo que verdaderamente es mas sólido y nada evasivo, es que el tenor de dichas proclamas no era, en realidad, otra cosa sino una declaracion explícita de lo que de hecho sucedia desde que los españoles se apoderaron de América. «La España, dice Muriel, siempre fué bajo diferentes aspectos mas liberal que otros pueblos de Europa en sus concesiones á las colonias.» Y apoyándose en la autoridad del baron de Humboldt añade, «que los reyes de España, al tomar el título de reyes de Indias, han considerado estas posesiones lejanas, mas bien como *partes integrantes* de su monarquía, y provincias dependientes de la corona de Castilla,

que como colonias en el sentido que desde el siglo XVI aplican á esta voz los pueblos comerciantes de Europa (1).»

He querido apoyar esta asercion, que de suyo es evidente á cuantos conocen el sistema colonial de los españoles, así como he apoyado y apoyaré otras de mis aserciones en la autoridad de Muriel, porque habiendo este, aunque emigrado como partidario de José Bonaparte, merecido del señor don Fernando VII la gracia de la cruz de Carlos III, por su traduccion y adiciones de la obra del ingles Coxe, lo que ha dicho en su traduccion y adiciones debe considerarse aprobado por el señor don Fernando VII. Finalmente ¿quien no ve que los americanos no atendian para su revolucion á lo que se les dijese en proclamas, sino á la oportunidad que las circunstancias les prestaban para ella, cuya oportunidad nunca habrian desperdiciado, fuera lo que fuese lo que las proclamas les dijese? ¿Era por ventura agraviarlos el decirles, que en un sistema liberal como el que la España comenzaba á adoptar, gozarian de los beneficios de él indistintamente con los españoles? Si esto les era motivo para rebelarse contra los que les hacian tan lisongeras promesas, ¿cuanto mayor motivo no habrian creido dárseles no haciéndoselas, ó diciéndoles lo contrario á ellas? ¿No lo confirma irrefragablemente así, el que despues del regreso del señor don Fernando VII á España los americanos alegaban, por justa causa de proseguir en su alzamiento, la reinstalacion del poder absoluto en la península? Dentro de las mismas Cortes constituyentes ¿cual no fué el clamor de muchos diputados americanos, entre ellos varios de los que posteriormente suscribieron la representacion y manifiesto de 12 de abril de 1814, contra la supresion de la libertad de imprenta que Venegas ordenó en Méjico; clamor que principalmente se fundó en la desigualacion que de este hecho resultaba entre españoles eu-

[1] *Obra citada, tom. 6, cap. 8 adicional.* El régimen por el cual la isla de Cuba es gobernada en el dia, prueba evidentemente esta verdad. La Habana no solamente es mas privilegiada en su comercio que muchos puertos de la península, sino que acaba de ser autorizada para recibir cónsules extranjeros, lo cual no fué permitido en ninguna de las épocas constitucionales de España.

ropeos y americanos, faltándose á las promesas? De todas suertes la culpa del efecto de tales proclamas, si es que culpa hubo en ellas, y lo que fué mas, la culpa del ejemplo que con las juntas de España se dió á los americanos para que formasen otras, y es lo que ciertamente influyó mucho en la independencia y le allanó el camino, debilitando la fuerza de las autoridades y trastornando todo el régimen establecido, será de quien dejó flotante el poder en manos de las juntas peninsulares, y de quien precisó á su nombramiento al verse desamparados los pueblos de su rey, y con la oposicion que al movimiento de ellos hacian las manos á quienes el mismo rey en su voluntaria ausencia dejó encomendado el gobierno. ¿Cómo sino formando juntas se hubiera en tales circunstancias podido defender la España?

No se infiera de nada de lo que llevo dicho que soy un apologista de la igualdad que luego la Constitucion estableció entre españoles europeos y americanos. Jamas ha ecsistido pueblo alguno, ni creo que podrá ecsistir con absoluta igualdad de leyes, fundamentales ó no, entre la metrópoli y sus colonias, mayormente cuando estas se hallan muy lejanas. El extraño pensamiento de la igualdad constitucional, del que procedió el otro no menos extraño de hacer venir cada dos años á las Cortes españolas diputados de todas las colonias, incluidas las islas Filipinas, es en mi concepto una de las tachas que pueden ponerse á una Constitucion, que no tenia pocas de suyo, con solo la demasiada estension que le daban los mas que inútiles artículos doctrinales y el espíritu reglamentario; es un error que se tomó de la Constitucion francesa de 1793, desentendiéndose del detenimiento con que los sabios autores de la de 1791, de la que la Constitucion española copió tantos artículos, se habian manejado en el asunto (1). Muy en breve las Cortes españolas palpa-

[1] El proyecto de la Asamblea constituyente lo presentó con su informe de 23 de setiembre de 1791 Barnabe, como relator de la comision. En una sesion de la Cámara de diputados franceses Mr. Laisne de Villeveque propuso, el 9 de marzo de 1831, que cada una de las tres islas Martinica, Guadalupe y Borbon enviasen

ron la imposibilidad de que unas mismas leyes rigiesen indistintamente en las provincias de la monarquía en ambos mundos. Entre los varios ejemplares que podrian citarse de este desengaño, sobresale el de un código entero, que si acaso no es de tanta entidad como el fundamental del Estado, es el que mas se aproxima á su importancia. Hablo del código penal, acerca del que se resolvió que no fuese aplicable á las posesiones ultramarinas de España, hasta que con las variaciones oportunas fuese adaptado á ellas.

En medio de todo será necesario convenir, en que al error de la igualacion constitucional de toda la monarquía española fueron en cierta manera compelidas las Cortes por el decreto de la Junta Central de 1.º de enero de 1810 sobre la convocacion de ellas, y representacion supletoria de América; decreto estendido por los consejeros don Melchor Gaspar de Jovellanos y don Miguel de Lardizabal y Uribe, ministro de Indias del señor don Fernando VII en 1814; á este decreto acompañó una proclama á los Americanos repitiéndoles lo dicho en la del año anterior, y ambas precedieron mucho á las que en 28 de febrero y 15 de octubre del mencionado 1810 les dirigieron la Junta de Cádiz y las Cortes. Y no menos será necesario convenir en que nada omitieron las Cortes para que, supuesto dicho error, se evitasen sus perjuicios en la América, y para estrechar los vínculos de union entre esta y la península. Medidas de pacificacion, amnistías, gracias, beneficios en aumento de industria, de prosperidad y riqueza, medios

dos diputados, y la Guayana francesa uno, asignándoles una indemnizacion de viage y para su mansion en Francia, pagada por la caja colonial. El ministro espuso que en la actualidad esto era inejecutable, porque en caso de disolucion de la Cámara seria menester á los diputados de algunas de las colonias un año para ir y venir sin contar con las formalidades de la eleccion. No obstante, cuando se presente, añadió, la nueva carta de organizacion de colonias, podrá discutirse la proposicion. Su autor se convino en retirarla, y no se volvió á hacer siquiera mencion de su proyecto, ni cuando mas adelante se fué determinando el régimen colonial. Convenidos se mostraron tambien el 6 de marzo de 1833 los diputados y el ministerio, en que á Argel no podia ser aplicada la *carta constitucional* de la Francia, y ya se ve que Argel lo tienen los franceses, por decirlo así, á la puerta de casa, y que lo miran desde luego como de colonizacion á la europea.

coercitivos de reprimir la disidencia, todo lo pusieron en práctica. Para ocurrir á estos últimos medios establecieron con los oportunos arbitrios y recursos el año 1811 la Comisión de reemplazos de Cádiz, que no solo hizo el servicio de que fué encargada, durante la época de las Cortes, sino que despues del regreso del señor don Fernando VII en 1814 fué la caja y el arsenal principal, donde ha acudido S. M. para sus expediciones de América. Temiendo las Cortes el auxilio que desde el principio de la revolución de la América del Sud la estaban dando los extranjeros, habiéndose sabido que á nombre de la Regencia se espidió en 1810 una orden permitiendo allí el libre comercio de ellos, la anularon, y por ella fué procesado el oficial mayor de la secretaría de Indias, don Manuel Albuérne. Estos eran esfuerzos que costaban mucho trabajo á las Cortes, en cuyo seno verdaderamente habia algunos diputados americanos, que como gerentes ó valedores de la independencia de su pais los impugnaban ó entorpecian. De ello hubo una prueba evidente en el artículo, que hablando de las contradicciones y *algo mas* que la diputacion americana sufría en el Congreso, se insertó el año 1811 en el periódico que se publicaba en Londres con el título *del Español*, en cuyo artículo fué suplantada la firma de don José Perez, diputado de la Puebla de los Angeles. Todavía fué mucho mayor la prueba que en el mismo año dió otro diputado americano, mostrando abiertamente la cara en su odio á la union de las Américas y España. Este diputado fué don Manuel Alvarez Toledo, que escapado subrepticamente de Cádiz, por haberse descubierto su intriga para la sublevacion de la parte española de Santo Domingo (1), se trasladó á los Estados Unidos, donde publicó un manifiesto incitando á la rebelion y rindi-

(1) Aunque cedida como hemos dicho á la Francia, los españoles quedaron en pasiva posesion de ella, desde que malograda la expedicion de Leclerc, la posterior guerra entre la Gran Bretaña y la Francia quitó á esta la esperanza y posibilidad de dominarla. Volvióse á reconstruir en dependencia formal española á consecuencia de la expedicion que en 1809 dirigieron españoles é ingleses al efecto. Y como tal fué luego reconocida tambien por el congreso de Viena de 1815.

culizando á las Córtes españolas, entre otras cosas, porque dejaban demasiada latitud á las facultades del rey. No satisfecho aun con esto, llevó una expedicion de los Estados Unidos contra Tejas, si bien en su primer hecho de armas fué completamente derrotado en Medina por el coronel don Joaquin Arredondo el 18 de agosto de 1813. Raro es que cuando son perseguidos acerbamente tantos españoles, que en la Península y Ultramar han defendido á costa de su sangre los derechos del señor don Fernando VII, sin la mas leve sospecha de otro crimen que el de haber obedecido unas reales órdenes, cuya espontaneidad no les incumbia, ni les era posible escudriñar, don José Alvarez Toledo haya merecido tanto el favor del señor don Fernando VII, como llegar á estar hoy siendo su embajador en Nápoles!!!

CAPÍTULO IV.

Vanas providencias tomadas para impedir la desde 1814 á 1820.

Restituido á España en 1814 el señor don Fernando VII, uno de sus primeros cuidados fué enviar una fuerte expedicion á América, que le asegurase el dominio de ella. La comision de reemplazos proporcionó los fondos necesarios, y para gefe fué escojido don Pablo Morillo, que promovido desde sargento de marina á mariscal de campo durante la revolucion española, todavía recibió el grado de teniente general, en premio anticipado de lo que habia de hacer en su empresa. La expedicion se preparó para el Rio de la Plata, cuyas provincias se mantenian en insurreccion desde la época que hemos dicho. Un real decreto inesperado vino súbitamente á hacer saber al público, que habiéndose pasado la conveniente estacion de que la expedicion fuese á su destino primitivo, lo cambiaria dirigiéndose á Costa-firme. ¿Y por qué la expedicion no se preparó en su oportuna estacion, ó por qué no se aguardó á que otra vez llegase esta? Pero ya fuese que el cambio procediera de la causa espresada en el real decreto, ó ya del plan ó informe

que con recta, ó con torcida, ó con sandia intencion dió el canónigo de Panamá, don Juan José Cabarcas, la expedicion no se dirigió al Rio de la Plata, donde tanto hubiera convenido, y si á Costa-firme, para donde tan inútil era desde luego, como perjudicial fué despues. La Costa-firme por los esfuerzos de Monteverde, de Boves, de Cagigal y de Morales se hallaba entonces en bastante buen estado: Miranda que volvió á reaparecer en ella, y Nariño, otro de los principales gefes de la insurreccion, habian sido hechos prisioneros y enviados á España; Bolivar abandonaba el pais; no hacian falta sino buques de guerra para someter á Cartagena y la isla Margarita, contra la cual ya se disponia una expedicion, cuyo écsito no parecia dudoso atendidos los talentos y el valor de los gefes de la Venezuela, el crédito que se tenian grangeado, y sus muchas y buenas tropas de naturales del pais, que aclimadas y con grandes relaciones en él eran las mas á propósito para la fatiga y el modo de hacer allí la guerra.

Dada á la vela la expedicion de Morillo el 18 de febrero de 1815, las primeras noticias de ella fueron la reduccion de la isla Margarita, si bien dejándola á discrecion del mismo Arizmendi que la habia rebelado; y que en el primer momento favorable que se le presentó, volvió á rebelarla, y la constituyó en cuartel general de los disidentes. En 15 de abril de 1815 fué sometida por Morillo. En noviembre inmediato ya estaba otra vez en insurreccion, y en el siguiente marzo se reunieron en ella las tropas de la isla, de que Arizmendi pudo disponer, con los 3.500 hombres que Bolivar llevó de Santo Domingo, entre ellos 500 negros que le dió Petion. Estas tropas, embarcadas en dos buques de guerra, y trece trasportes al mando de Brion, comerciante de Curazao, que tomó el título de almirante, se presentaron en junio sobre las costas de la Venezuela. Dos veces intentó Morillo luego recobrar la isla Margarita en 1817 y 1819, y ambas tuvo que abandonar su proyecto (1).

[1] Lallemant, *Historia de Colombia*. Los refuerzos extranjeros estuvie-

A poco de la noticia de la sumision que Morillo alcanzó de la isla Margarita, se supo el incendio del navío S. Pedro Alcantara, que era el almacén general de armamento, monturas, vestuario y dinero de la expedición. Todavía ignoramos realmente como y por qué fué la quema de este navío. Un denodado oficial de su dotación, Lizarza, culpó públicamente al comandante. Lizarza fué encerrado en un calabozo, y el comandante del navío, Salazar, vivió siempre tranquilo, sin que yo á lo menos, por mas que lo he preguntado, haya sabido que nunca se le hiciese cargo alguno con el rigor competente, como tampoco al gefe de escuadra Enrile, gefe de las fuerzas navales de la expedición. Sin duda por haber quedado nulo ó casi nulo el mando de este gefe con la quema del navío, apenas se le oyó nombrar en las campañas de Costa-firme despues de tomada Cartagena el 6 de diciembre de 1815, y en junio de 1817 ya estaba de regreso en Cádiz, conduciendo por trofeo un águila que con gran pompa y escolta fué encaminada á Madrid, bien así como por la expedición de Cabot lo que ganó la Inglaterra fué la introducción del primer *pabo* en el reino (1). La gratitud, sin embargo, que S. M. profesa á sus servicios, acaba de acreditarse por el nombramiento que de él ha hecho de segundo cabo militar de las islas Filipinas, con la expectativa de llegar presto á ser capitán general de ellas.

No entra en ninguna manera en mi plan el tejer la historia de las campañas del general Morillo en América; el resultado de ellas dice mas de lo que yo pudiera escribir, sin que esto ceda en menoscabo del valor de Morillo y de sus tropas. Pero no me parecerá aventurado el decir yo

ron frecuentemente llegando á Costa-firme. En setiembre de 1819 se vió llegar una expedición de cinco mil irlandeses, que habia dado la vela de Liverpool *veinte y cuatro horas antes del bill que prohibia los alistamientos para el extranjero!!!* Siempre y en todos momentos el empeño de someter las Américas á la fuerza, flaqueaba en su parte esencial, que era la marina, con la que se debia evitar la llegada de auxilios de guerra. Mucha parte de la guarnición que defendia á Cartagena contra Morillo era francesa; y así ella como la demas logró escaparse por falta de suficientes buques españoles, lo cual les facilitó sorprender y forzarlos que habia.

(1) *Grahame, historia citada, lib. y cap. 1.*

que en una guerra que debia hacerse mas con política que con armas, precisamente lo que faltó fué la política. Con una indiscreta persecucion se agrió á Bolivar (1), que en Jamaica, Santo Domingo y Curazao encontró los recursos que necesitaba para vengarse, y cuya llegada á Costa-firme habria podido impedir el navío si no se hubiese quemado; con preferencias á las tropas espedicionarias se descontentó á las del pais, que habituadas ya al oficio de la guerra se pasaron á Bolivar, y se enagenaron los ánimos de los gefes que antes las habian mandado; con indisciplinas y orgullo de confiada dominacion (2), y con vejaciones se oprimió aun á los españoles europeos establecidos de largo tiempo en aquellas provincias, y que mayores sacrificios hicieran por la union de ellas con la metrópoli. Me consta que muchas representaciones suyas en el sentido que expreso, y á las que yo me remito, deben hallarse en el gobierno español desde 1817 y 1818. Como quiera, despues de cinco años y medio de guerra el armisticio de Trujillo por seis meses (que solo duró algunos dias), y la conferencia de Santa Ana, de 25 y 27 de noviembre de 1820, manifestaron bien á las claras, por entre los brindis y festejos con que la última fué celebrada, que habia á la sazón en Costa-firme lo que no ecsistia cuando Morillo llegó, á saber, gefes y ejércitos enemigos que se trataban y respetaban de igual á igual. Obró, pues, muy cautamente Morillo en instar por ser relevado de un mando, que ya era mucho mas comprometido que cuando lo recibió, y en procurarse así una retirada prudente, que echando sobre otro la vergüenza de evacuar el pais, le asegurase á él en todo caso, sobre el grado de teniente general habido antes de salir de Cádiz, el condado de Cartagena, aunque abandonase á Cartagena, y la gran cruz de Isabel la Cató-

(1) El partido que de él pudo sacarse, creo que lo manifiesta el que en 1806 fué quien entregó á Miranda, y diez años despues hizo condenar por un consejo de guerra al general Piar, hombre de color que peleaba contra los españoles. *Miller, Memorias citadas, tom. 2, cap. 32.*

(2) El suntuoso palacio que desde luego mandó edificar para si, y quedó á medio construir en Caracas, el general Moxó, segundo gefe espedicionario, puede ser uno de los mejores testimonios de ello.

lica, aunque amenazase próximo el instante en que por la batalla de Carabobo, solo la memoria de esta ínclita reina era lo que con aprecio ó con encono habria quizás de conservarse en aquellas regiones (1).

Las noticias que llegaban á España del estado y sucesos de las tropas de Morillo en Costa-firme, no eran los mejores auspicios, bajo los cuales se intentase otra expedición á América. Sin embargo, el gobierno la intentó en fuerza mas considerable que la de Morillo, y que si no pasaba tambien la oportuna estación, ó no se atravesaba algun otro plan ó informe secreto, debia partir ahora para las provincias del Rio de la Plata. Para esta expedición, que se tituló grande, se agotó toda especie de recursos, así de la comisión de reemplazos, como de las indemnizaciones francesas que pertenecian á individuos particulares, y cuanto pudo hacerse á las manos. El mando se confirió al teniente general, conde del Avisbal, y no se perdonó violencia alguna para incluir en ella á cuantos gefes militares y económicos se tuvo por conveniente, desestimando toda excusa, por fundada que fuese (2), y la oposicion que la mayor parte de ellos mostraban, tanto á embarcarse para América, como para dejar en la península, segun se les ordenaba, á sus familias, cuyo abandono de socorros preveían en su ausencia (3). No menos atropellamientos se hicieron para reunir los trasportes necesarios, obligando á todo el que en algun puerto de España tenia un buque á propósito, á que lo habilitase á su costa, y lo mandase á Cádiz, donde tambien habia de mantenerlo á su costa, bajo la esperanza de que la comisión de reemplazos abonaria el flete y estadías, que el gobierno por sí habia se-

(1) Morillo salió de la Costa-firme el 17 de diciembre de 1820; la decisiva batalla de Carabobo se dió en 24 de junio siguiente.

(2) Para aterrar de manera que todos callasen, un brigadier muy distinguido por sus servicios, se vió en castigo de sus representaciones, destituido de su empleo y de fuero militar, y declarado sujeto á quintas.

(3) A los oficiales de los regimientos que el 7 de julio de 1819 fueron con el conde del Avisbal á desarmar las tropas del Palmar del Puerto de Santa María, les habia empeñado el conde su palabra de que llevarian consigo á América sus mugeres y familias. Sin embargo fueron despues comprendidos tambien en la negativa general que de ello se hizo á todos los demás cuerpos.

ñalado. Al fin los trasportes extranjeros fueron exactamente pagados de los precios convencionales que voluntariamente ajustaron, pero aun es hoy el día en que los trasportes españoles apenas habrán percibido un quince ó veinte por ciento de los precios que les señaló el gobierno.

A los motivos de disgusto ya espresados que se dieron al ejército expedicionario desde su reunion en las inmediaciones de la isla gaditana, parece que hubo empeño de ir agregando sucesivamente otros, que aun sin especial don de profecía hiciesen vaticinar lo que debia aguardarse de una expedicion formada de aquesta suerte, y esplican suficientemente el como los acontecimientos de julio de 1819 no retrajeron de insistir en la conspiracion descubierta, y que el gobierno tuvo por cortada en su origen. El soldado debia embarcarse con solo dos uniformes, uno de invierno y otro de verano, sin mas repuestos, pues que aun el de las armas estaba reducido en todo á 8.000 fusiles, que se suponian útiles en estado de servicio. Y debia embarcarse en buques que ni siquiera se permitió desinfeccionar, desestimando el gobierno las representaciones que al efecto se le hicieron, fundadas en la mortandad que en dichos buques se habia sufrido de resultados de la epidemia padecida en la isla gaditana, y en las providencias mismas del gobierno, que mandaba al lazareto de Mahon el navío Asia, procedente de la Habana y entrado en Cádiz. Debia embarcarse sin competente dotacion de hospitales, pues que se habia demostrado que la señalada á la expedicion no alcanzaba á cubrir siquiera el cálculo ordinario de las hospitalidades en tierra, aun graduándolas al pie de paz. Debia embarcarse sin reconocerse siquiera los víveres que contaban siete meses de hallarse á bordo; lo mas que pudo lograrse á fuerza de repetidas instancias, fué que el gobierno, satisfecho segun dijo, de la buena calidad de los víveres, añadiese que autorizaria el reconocimiento únicamente en el caso de que el general en gefe y el intendente se obligasen á ejecutarlo en término, que no habia de pasar de doce dias. Debia embarcarse, por último, con la promesa, es ver-

dad, de que en la expedicion irian sesenta millones de reales para los gastos de ella en América, pero con la certeza de que el dinero que habia de llevar la expedicion, no escedia de doce millones de reales. ¿Dejaba de ser natural que en tales circunstancias el soldado no separase jamas su vista del fin que habian tenido 42.167 de sus compañeros, enviados á América desde las insurrecciones de ella (1), y que los gefes ilustrados recordasen las tentativas ensayadas con infinitamente menores medios en Navarra, Coruña, Granada, Madrid, Costa de Cantabria, Cataluña y Valencia? ¿Y era difícil que desde el principio llegáran á entenderse el soldado y sus gefes ilustrados del ejército reunido el año 1819 en las inmediaciones de la isla gaditana para la gran expedicion de Ultramar?

Yo no trato ahora de calificar la moralidad ó conveniencia política de su alzamiento; solo me he propuesto hablar de él con relacion á su influjo en la independencia del continente americano del Sud. Los viles sicofantas, las plumas aquiladizas, erigiéndose en sibilinos oráculos, y suponiendo desde luego á su antojo, que la gran expedicion de 1819 habia de conseguir un écsito muy diverso de la no pequeña expedicion de 1815, se han desatado en baldones é improperios contra los autores y cooperadores del alzamiento del ejército de la expedicion de 1819, dando por sentado, que si esta hubiese tenido efecto, todo el continente americano del Sud se hallaria hoy sujeto á la metrópoli. ¡Oh! si el deseo de union y de olvido de todo lo pasado que animó á dichos autores y cooperadores del alzamiento, no les hubiese impedido la publicacion de la correspondencia encontrada en las secretarías del cuartel general de Arcos; qué de engaños no se habrian disipado! ¡qué de dilapidaciones no se habrian manifestado tapadas ó que procuraban taparse bajo esterioridades de celo por las expediciones de América! Y lo que es mas; qué de dificultades no se habrian visto pre-

(1) Este era el número de tropas enviadas á América desde el año de 1811 al de 1819, segun la memoria que el ministro de la guerra, marques de las Amarillas, leyó á las Cortes en 1820.

sentarse, no solo para los progresos de la expedicion de 1819 en las provincias del Rio de la Plata, sino aun para su desembarco y primeras operaciones en ellas! El conde de Calderon elevó al gobierno una consulta sobre el modo con que debia mirar la plaza de Montevideo, llave del Rio de la Plata, y sin la que sus operaciones no tendrian otra base sino Cádiz. La respuesta del gobierno fué que mirase á Montevideo *como si no ecsistiese*. Replicó el conde de Calderon, que esto era imposible, supuesto que Montevideo ecsistia de hecho, y que no podia dejar de ser considerado como plaza amiga, ó enemiga ó neutral, y que en cualquiera de estos conceptos sabria lo que deberia hacer para la resolucion conveniente, bien espugnándola, si era plaza enemiga, ó bien tomando de ella los oportunos auxilios en los respectivos casos de ser plaza amiga ó neutral; que no desembarcando en Montevideo, no le quedaba otro parage donde hacerlo sino en la ensenada de Barragan ó los Quilmes, en la banda occidental, á doce y cinco leguas de Buenos Aires, ó en Buenos Aires mismo; que á ninguno de estos parages podian llegar los buques mayores; que solo podrian hacerlo los menores, los cuales se iban á encontrar con las baterías de tierra opuestas, y con numerosa caballería, cuando la expedicion no tenia un solo caballo de tiro ó de montar; que aunque llegáran á superarse todos estos obstáculos, la expedicion, si no dejaba aseguradas sus provisiones de boca en la banda oriental, careceria enteramente de ellas, retirándose el enemigo al interior y devastando el pais; que siempre era necesario un ancladero, como punto de reunion y de reparo para todos los buques, grandes y chicos, por si los temporales ocasionaban alguna dispersion, como era muy factible, aun hallándose todos los buques en mejor estado del que algunos tenian desde antes de salir de Cádiz (1); que

[1] Segun las últimas reales órdenes, la expedicion debia salir de Cádiz precisamente el 15 de enero, y aunque no se supusiese mas larga navegacion que la de cinco meses, lo cual no era mucho para una expedicion de mas de cien buques de todos portes, la llegada seria á la entrada del invierno en aquel pais, que es cuando con mayor furia soplan en él los uracanes conocidos con el nombre de Pamperos.

no menos esencial era un lugar donde las tropas descansasen algo de su larga navegacion, y se preparasen para la fatiga. A tan sólidas y fundadas razones el gobierno no hizo sino referirse simplemente á lo que anteriormente tenia resuelto; esto es, *que se mirase á Montevideo como si no ecsistiese.*

Pero por mas que el gobierno resolviese esto, las dificultades quedaban siempre subsistentes, y ellas bastan para acreditar, que el écsito de la expedicion de 1819 no debia contemplarse menos dudoso que el de la expedicion de 1815, la cual en el pais donde se dirigió, habia encontrado desde luego tropas españolas en bastante número y de buena calidad, terreno propio donde abastecerse de víveres, y plazas fuertes en que apoyar sus operaciones desde su llegada, ó tomándolas al enemigo. Mas aun dando á barato que la expedicion de 1819 hubiese sido mas feliz que la de Morillo y la de tantas otras tropas enviadas al continente americano del Sud despues de las insurrecciones de él ¿quién tuvo la culpa del particular disgusto del ejército expedicionario de 1819, y del general disgusto de toda la nacion? ¿quién de que el alzamiento de 1819, completado en 1820, fuese ya la octava conspiracion descubierta en España desde 1814?

El real decreto de 4 de mayo de aquel año, espedido en Valencia por el señor don Fernando VII, tan libre y espontáneamente como que ya se hallaba reintegrado en su poder absoluto, dando cuenta de cuales fueran sus intenciones «desde que la divina Providencia lo colocára en el trono de sus mayores *por medio de la renuncia espontánea y solemne de su augusto padre*, empeñaba á los españoles la palabra y el juramento del señor don Fernando VII acerca de que no quedarian defraudados en sus esperanzas; les aseguraba que S. M. aborrecia el despotismo, que era ya incompatible con las luces del siglo; que se juntarian Cortes lo mas pronto que fuese posible, poniéndose desde luego mano en preparar y arreglar lo que pareciese mejor para la reunion de estas Cortes; que se estableceria sólida y legítimamente cuanto conviniese al bien de sus reinos; que la libertad y seguridad individual y real quedarian fir-

mamente aseguradas; que la libertad de imprenta no tendría otros límites, que los que la sana razón prescribe para que no degenerare en licencia; que á fin de que cesase toda sospecha de disipacion, se separaria la tesorería de la asignacion de la casa real, de la de las rentas que *con acuerdo del reino* se impusiesen y asignasen para la conservacion del estado en todos los ramos de su administracion; que las leyes que en lo sucesivo hubiesen de servir de norma para las acciones de sus súbditos, serian hechas *con acuerdo de las Córtes*; que para que entretanto que se restableciese el orden, y lo que antes de las novedades introducidas se observaba en el reino, acerca de lo cual sin pérdida de tiempo se iria proveyendo lo que conviniese, no se interrumpiera la administracion de justicia, continuasen las justicias ordinarias de los pueblos que se hallaban en ejercicio, los jueces de letras donde los hubiese, y las audiencias, intendentes y demas tribunales de justicia en la administracion de ella, y en lo político y gubernativo los ayuntamientos de los pueblos segun de presente estaban, y mientras que se establecia lo que conviniera guardarse, hasta que *oidas las Córtes que S. M. llamaria*, se asentase el orden estable de esta parte del gobierno del reino.» Si las promesas juradas libre y espontáneamente de este decreto eran las «basas que podian servir de seguro anuncio de las intenciones del señor don Fernando VII en el gobierno de que S. M. se iba á encargar, haciéndose conocer en él, no un déspota ni un tirano, sino un rey y un padre de sus vasallos»; si las promesas, repito juradas libre y espontáneamente de este decreto, que puede ser considerado como la declaracion de Luis XVIII en S. Ouen, de fecha del 2 anterior, hubiesen tenido el mismo cumplimiento y hubiesen sido seguidas de providencias semejantes á algunas otras de las benéficas que siguieron á dicha declaracion; ó si á lo menos la administracion no hubiese sido tan viciosa desde 1814 ¿habria habido jamás en España el disgusto que producian las conspiraciones? No, ciertamente, dijo el lord Liverpool en su discurso de 14 de abril de 1823, fundando en esto la razon de que en la Constitucion española, ni en el modo

de su restablecimiento habia nada que pudiese autorizar la intervencion de potencias extranjeras.

Y no habiendo habido conspiraciones ¿podria tampoco nunca el señor don Fernando VII haber dejado de contar con la cooperacion de la representacion nacional, que pudo haber establecido bajo otra forma y bajo otra nueva Constitucion, para medidas de union entre la España y sus posesiones ultramarinas, supuesto que aun las Córtes que sancionaron la igualdad constitucional de ellas y la metrópoli, lo mismo que las Córtes que habian seguido á las constituyentes, si no hubiesen sido, como dijo el lord Liverpool, mas obstinadas que los gobiernos absolutos de España en negarse al reconocimiento de la independencia de las colonias, á lo menos no podrán ser acusadas de haber pecado de facilidad ó ligereza en la materia? Mas cuando el decreto de 4 de mayo en vez de tener la ejecucion de la declaracion de Luis XVIII en S. Ouen, tuvo la de la liberal proclama de Carlos II de Inglaterra, desde Breda el 14 de abril de 1660; cuando el restablecimiento de la Inquisicion y del ascendiente hierofántico (1), á que era consiguiente la usurpacion de riquezas y la persecucion encarnizada; cuando la arbitrariedad mas completa en juicios y sentencias; cuando el favoritismo indecente y versátil de toda clase de personas que diariamente se suplantaban unas á otras en la gracia del monarca con solo ser inventores de chismes y de calumnias; cuando el desorden y la dilapidacion mas espantosa de las rentas del erario dejando frecuentemente sin racion al soldado y al marinero; cuando, en fin, el lamentable espectáculo de que apenas habria familia en España, que en la clase á que correspondia ó en algunos de sus individuos no se sintiese agraviada, fué lo único que apareció en seguida de las promesas libre y espontáneamente juradas del decreto de 4 de mayo de 1814 ¿cabia dejar de haber conspiraciones donde quiera y como quiera que ellas pudieran urdirse?

[1] El solo restablecimiento de estas cosas en el siglo XIX es, en mi opinion, mas que el haberlas establecido y consentido en los siglos anteriores.

Cuando en la práctica la nación no veía sino lo contrario á las «basas que debían servir de seguro anuncio del verdadero gobierno de un rey, padre de sus vasallos;» cuando el decreto mismo citado calificaba lo que era un rey que no gobernaba con arreglo á dichas basas; cuando las antiguas y venerandas leyes de las partidas españolas, en cuya compilación ciertamente no intervinieron Reguera Valdelomar y consortes (1), prescriben y mandan lo que el pueblo debe hacer con los reyes que merezcan aquella calificación (2);

[1] Estos consortes para la *Novísima Recopilación* fueron, un diputado por la Universidad de Salamanca, otro por la de Valladolid y otro por la de Valencia. No se yo cual sea mas de maravillar, si el gobierno en hacer partícipes de su infamia á las principales corporaciones del reino por la mayor ilustración que se las suponía, ó la docilidad de los diputados de ellas en cargar con la participación de la infamia. No me cansaré jamás de repetirlo. ¡Ay! sin esclavos no hay tiranos, así como sin orden é imparcial justicia no hay libertad!

[2] Sabido es que estas leyes imponen tanto á los hombres como á las mujeres de todo el pueblo la obligación de que, so pena de traición, separen del lado del rey por todos los medios y todas las vías de avisos y hechos los malos aconsejadores. Y sabido es el largo catálogo de perjudiciales favoritos que, especialmente desde don Alvaro de Luna hasta Godoy, el pueblo español ha separado del lado de sus reyes por las vías de hecho. No puede, pues, ser reprehensible lo que se hace en cumplimiento de una ley, que no hizo sino declarar á favor del pueblo español en el siglo XIII lo que en siglos posteriores se ha llamado derecho de resistencia, siempre que verdaderamente el pueblo se halle en el caso de tener que ejercer este derecho, y que sea recto el fin con que tal derecho se ejerza. Yo he dicho ya y repito, que no trato de calificar la moralidad ó conveniencia política del alzamiento del ejército de la gran expedición de Ultramar; dejo esta tarea á otros. Solo pretendo que para calificarlo se tenga presente lo que las leyes de las Partidas ordenan, y que el movimiento de Aranjuez en 1808 no fué reprobado sino por Carlos IV, Napoleon, y sus respectivos partidarios. Solo pretendo que se tenga presente, que á este movimiento de Aranjuez habia precedido otro en Madrid el 26 de marzo de 1776, del cual se obtuvieron tres positivas ventajas:

1. La espulsion de los jesuitas. «La causa principal que ocasionó la espulsion de los jesuitas de España, fué el buen éxito de los medios empleados para hacer creer al rey que por la intriga de ellos acababa de suceder el tumulto de Madrid, y que se formaban todavía nuevas maquinaciones contra su familia, y aun contra su propia persona. Influido por esta opinion Carlos III, de celoso protector que era de los jesuitas, pasó á ser un implacable enemigo.» *Coxe, traduc. citada, tom. 5, cap. 65*. Muriel en una nota pretende que Carlos III era mas bien contemporizador, que afecto de los jesuitas; pero hay muchos datos para creer que Muriel se equivoca.

2. Curó á Carlos III «de su aversion al carácter y costumbres españolas, y del acompañamiento del considerable número que á España trajo de favoritos italianos, los cuales á su vez traían consigo una larga reata de criados del mismo pais.... y le hizo separar de su lado los que entre sus principales favoritos fueron colocados de ministros, en cuyo destino todos, cualesquiera que fuesen sus ideas

cuando á consecuencia de la sola insinuacion que Bonaparte hizo al señor don Fernando VII en 12 de setiembre de 1813 sobre que «la Inglaterra fomentaba en España la anarquía y el jacobinismo para establecer una república», ya se tuvo motivo suficiente para que S. M. sospechase aun antes de

respectivas, convenian en el principio comun del miedo á su amo, y del temor de desagradarle por contradicciones directas.... y ademas algunos, insaciabiles de dinero, no procuraban sino ponerlo á salvo de toda contingencia, comprando magníficas posesiones en Italia.» *Coxe, traduc. cit., tom. 4, cap. 64.*

3. Estinguió en Cárlos III un vicio que tan funesto fué en el reinado de su hijo. «Despues de su advenimiento al trono de España Cárlos III fué un verdadero modelo de castidad, pero en Nápoles parece que se conserva la memoria de algunas debilidades suyas. Ecsistia en 1818 en la capital de aquel reino una señora, que el pueblo designaba con el nombre de la *princesa española*, la cual pasaba como hija natural de Cárlos; decíase que una hermosa campesina de las inmediaciones de Nápoles era su madre. Ella habia residido muchos años en Constantinopla. Es opinion bastante generalmente esparcida, que Cárlos tuvo tambien relaciones con la marquesa de Squ....» *Muriel, trad. citad., tom. 6, cap. 2.º adicional.* Siendo esto último cierto, y habiéndose hallado la marquesa de Squ.... en Madrid hasta los dias del motin, en que tuvo que salvarla del furor del pueblo el embajador holandés metiéndola en su coche, no sé como puede decirse que Cárlos III fué modelo de castidad desde su advenimiento al trono de España. Lo que si podrá afirmarse es, que el motin de Madrid no solo hizo casto á Cárlos III, sino que le manifestó los riesgos de elevar al ministerio hombres insaciabiles de dinero por solo relaciones criminales de sensualidad con las mugeres, y que esta advertencia le hizo además muy cuidadoso de que en la familia de su hijo no se introdujesen favoritos por tales medios. No sé yo si el movimiento de Aranjuez habria tambien abierto los ojos á Cárlos IV, á haber continuando este despues en el trono. Dudoso puede ser atendiendo á que Cárlos IV, de quien uno de los mayores elogios que se hacian, era el ser versadisimo en toda especie de historia sagrada y profana, y saberla de coro, estaba muy persuadido á que todo rey se hallaba felizmente seguro de infidelidad de su mujer, á causa de que en cada reino no habia mas que un rey, y las reinas no podian tener inclinaciones sino hácia reyes. *Letters from Spain by Leucadio Doblado.*

Si de este movimiento de Madrid se obtuvieron las referidas ventajas, la real cédula de 5 de mayo y subsiguiente instruccion de 26 de junio del mismo año 1776 sobre eleccion de diputados del comun y síndicos personeros fueron debidas, segun su comendador don Miguel Serrano, á movimientos de varios pueblos quejosos de sus concejales.

No permita Dios que por lo que acabo de decir, piense nadie que yo gusto de revoluciones, ó que quiero incitar á ellas, siempre que haya medio racional de evitarlas. Aspiro solo á inculcar que ya sea por los derechos que á las naciones dan las leyes, ó ya por los que les concede la naturaleza, las revoluciones nunca faltarán en tanto que se dé motivo á ellas; que los que dan este motivo, serán siempre los verdaderos autores de las revoluciones; y que por estos principios debe juzgarse de la revolucion del gran ejército expedicionario de Ultramar, y de cuantas otras revoluciones han precedido y seguirán á ella en cualquiera otra parte del mundo. El mejor medio de evitarlas me parece la sabia mácsima de Fox: *que los pueblos se acuerden rara vez de su derecho de resistencia, y que los principes nunca lo olviden.*

entrar en España, según nos lo manifestó Escoiquiz, que el espíritu de las Cortes y el de la Regencia, á cuyo frente se hallaba el cardenal de Santa Escala, don Luis de Borbon, tío del rey Fernando, era el de *infidelidad y jacobinismo*; cuando esto bastó igualmente para atormentar desapiadadamente por inficionados de dicho espíritu á aquellos mismos que constantes en los principios de acrisolada lealtad, tantas veces acreditados por mantener en el trono al señor don Fernando VII, no cabía que pudiesen acreditarlos mejor que con la desaprobación que acababan de hacer del tratado de Valençay, á que en 8 de diciembre del referido año indujo el propio Napoleon por medio del conde de Laforest, y cuyo objeto no era otro que lanzar á los ingleses de España, y separar á esta de la coalición europea contra el emperador de los franceses; y cuando por último parece que se empeñaba el gobierno con su proceder, en dar ocasión á que se haya escrito, «que el príncipe que temió los combates, sabría castigar la victoria y el civismo», y que podría decirse algún día, que el hijo de Carlos IV quería vengarse de la importuna fidelidad de sus súbditos (1)»

(1) *Lallement, historia de Colombia, part. 2, cap. 6.* Extraordinario contraste ofrece esto con el uso moderado y prudente que otros han asegurado haber hecho el señor don Fernando VII de sus ilimitados derechos, desde que la España tuvo la dicha de recuperarlo. (*Gaceta de Bayona de 24 de julio de 1829*). Siendo, empero, bien notorio lo sucedido en España desde 1814 á 1820, á lo cual escritores extranjeros que deben suponerse imparciales y que y por menor lo han referido, no han titubeado en llamar entre otras cosas, «sistema de tiranía y de opresión mas intolerable que ninguno de los que hasta entonces habian sufrido los malhadados españoles... y de persecución sin igual en atrocidad desde los sanguinarios dias de Sila y Mario... sistema en fin, si así puede nombrarse, que hacia el que ni aun los mas serviles abogados del derecho divino y de la obediencia pasiva pudiesen negar ser indispensable un cambio, en consecuencia del desorganizado y empobrecido estado en que se hallaba la península en 1820» (*Blaquiere, Revista histórica de la revolucion española, carta 4, y posdata á la carta suplementaria*), el público es quien debe juzgar cual es lo cierto, y qual lo fabuloso.

Lo que yo creo que desde luego deben juzgar los mayores verdaderos amantes del señor don Fernando VII, es que siendo igual en las dos restauraciones de 1814 y 1823 el lenguaje de los aduladores, que se propusieron aturdirle «con que sus derechos eran ilimitados, y que dichas restauraciones lo eran del antiguo gobierno de la monarquía española, porque en España el rey es el estado, como Luis XIV lo decia de sí en Francia» (*Gaceta de Bayona del 3 de agosto de 1829*), esos mismos aduladores fueron los que impidieron que el señor don Fernando VII se prestase á restaurar el antiguo gobierno de España, y le im-

¿qué extraño es, ni como podía dejar de preverse que retoñase y pululara una revolucion tras otra? ¿A quien, pues, deberán atribuirse todas las que antecedieron á la del ejército de la gran expedicion de Ultramar? ¿á quien asimismo esta última, que no tuvo diferente causa radical que las otras?

pidieron también la ejecucion aun del deseo que varias veces manifestó, de hacer *un uso prudente y moderado* del poder absoluto. Por, que no debo omitir aquí, que el citado Blaquiere que describió el estado de la España durante el poder absoluto de los años de 1814 á 1820 en los términos que he copiado, hace el elogio de las virtudes privadas del señor don Fernando VII, y se lamenta de la desgracia de que fanáticos y cortesanos sean capaces por do quiera, de trasformar en monstruos á príncipes que por sus calidades personales pudieran ser el mayor ornamento de la sociedad.

Esta distincion entre los príncipes y sus otacustas y corrompedores, es natural que no agite á los que para sus réprobos y viciosos manejos quieren guarecerse de un amparo poderoso. Así, por ejemplo, hemos visto recientemente que si algun periódico constantemente defensor de los tronos en el sentido del poder absoluto, ha alzado en algún el grito contra las operaciones bursátiles del ministerio español; contra la enormidad de la deuda pública contraída despues de la restauracion, é importante mas de mil y quinientos millones de reales, á saber 334 millones del empréstito de Guebhard, 800 de rentas perpétuas, 320 que han de pagarse á los franceses en agradecimiento de haber invadido la España, y 90 á los ingleses por sus reclamaciones; contra el gravámen de los 60 millones anuales que se necesitan para intereses y amortizacion de estos créditos; contra el escándalo de desatender enteramente á los acreedores anteriores domésticos y no domésticos, mientras se procura alagar á los forasteros de esta última época; contra el abuso del candor de los franceses, á quienes se seduce así, para sacar de la mina y tesorería establecida en Paris el dinero con que se esté pagando á los mismos franceses y á los ingleses, quedando todavía remanentes considerables que enviar á España despues de cobradas bien las agencias; contra la demostracion matemática de que corriendo las rentas perpétuas á 50 por ciento con rédito de 5, el gobierno español paga 10 por ciento de las cantidades metálicas que recibe, teniendo que devolverlas al cabo de cinco años, y quedando con la deuda de todo el capital nominal, esto es, del doble de lo que recibe, lo cual debe dar á conocer á los tenedores de rentas, la suerte que les espera cuando se haya agotado la veta con que se les pagan los intereses, no pudiendo imaginarse nadie que en el mundo haya un gobierno que en iguales circunstancias y sin miras particulares privilegie á los acreedores estrangeros, aun cuando no sea mas que por que el dinero que les entrega, deja de circular dentro del pais del gobierno; si, repito, algun periódico constantemente defensor de los tronos en el sentido del poder absoluto, grita contra algo de esto, al momento otro periódico ministerial español contesta desahoradamente con una diatriba sobre la malicia de dividir el gobierno y los ministros del rey de España «abusando sacrílegamente de nombres augustos que jamás debieran pronunciarse sino con el santo respeto que inspira la verdad; y concluye, que todas las indecentes invectivas con que la Cotidiana aparenta herir solo á ciertos y determinados ministros españoles, no son en la realidad mas que otros tantos desacatos que dirige, no sin proyecto, contra nuestro augusto soberano.» [*Gaceta de Bayona de 3 de julio de 1829.*]

Los agentes principales del rey Fernando para las expediciones de Ultramar eran los que no menos habian contribuido al descrédito del gobierno y de las empresas mismas del rey Fernando. ¿Bajo que punto de vista no presentó á este la carta reservadísima, que el ministro de Indias don Miguel de Lardizabal y Uribe escribió en 1815 al teniente general don Francisco Javier Abadía, inspector de todas las tropas expedicionarias de Ultramar; carta que Abadía creyó deber remitir, con comentario aun mas agravante, á su hermano don Pedro, establecido en Lima, para que le sirviese de aviso en sus especulaciones mercantiles? Interceptada y publicada esta carta por los disidentes de Cartagena, vinieron en seguida á España infinitos ejemplares de ella, y la nacion toda se enteró de que la única esperanza de todo un ministro de Indias del rey Fernando, « para que la nave del Estado no acabase de zozobrar, era la venida de la *pilota*, del Brasil. ¡esto es, de la jóven de 16 años destinada á casarse con el rey Fernando !!! ¡Qué confesion! ¡y qué efecto no debia producir esta confesion por boca de un hombre que tanto ruido habia hecho con su *realismo* ecsajerado, y que al carácter de ministro del rey Fernando agregaba el de uno de sus mayores validos, confidentes y agraciados! Y si á un hombre de esta categoría en el reinado del señor don Fernando VII, y al inspector de todas las tropas que debian ser enviadas á Ultramar, no les quedaba ya en 1815 otra esperanza, y ella era vana para todo hombre sensato, y ridícula para todo el que no era interesado en conservar privanza y altos empleos, ¿cómo podian dejar de apelar á otros recursos, los que creyesen que se necesitaban remedios ó preservativos mas eficaces, los cuales no fuese posible encontrar en la voluntad del rey Fernando, y sin los que todas las expediciones á Ultramar nunca saldrian de la esfera de sacrificios inútiles?

Hablemos, empero, rápidamente de todo el curso de la conspiracion de 1819 para, así como conocemos el origen de ella, conocer tambien los que acaso mas contribuyeron á que fuese consumada. Dijimos ya, que en las circunstancias del ejército expedicionario no era difícil que llega-

ran á entenderse desde el principio el soldado y sus gefes ilustrados, que ó por diversos motivos, ó tal vez por uno mismo, repugnaban el ir á América. El proyecto que en su consecuencia fué formado, plugo estremadamente al conde del Avisbal, que no cesó de patrocinarlo por todos los medios posibles. Mas trocado repentinamente su ánimo por razones que él se sabrá, y yo nunca he podido alcanzar, combinó una operacion con el suizo Sardfields, uno de los generales subalternos del ejército expedicionario, y con Cisneros, comandante de marina del departamento de San Fernando. En la madrugada del 7 de julio de 1819 cayendo á un mismo tiempo Sardfields con tropas de Jerez, y el conde del Avisbal con las que sacára de Cádiz y San Fernando, sobre las del ejército expedicionario, que maniobraban en el Palmar del Puerto de Santa María, proclamó el conde del Avisbal al rey, y arrestó doce ó trece gefes de los principales de la conspiracion. ¿Qué mas podia apetecer el gobierno de Madrid para desvanecerla? De hecho quedó ya desvanecida para el tiempo en que debia brotar, y los secretos y ramificaciones de ella debieron asimismo estar patentes por la conversion del conde del Avisbal, que tenia la clave de todo. ¿Y cuales fueron las providencias del gobierno de Madrid, y de los otros gefes expedicionarios, que tan ardientes servidores suyos se ostentaban? El gobierno de Madrid, temeroso sin duda de algun nuevo cambio del conde del Avisbal, y resentido de este, no tomó otra que relegarle de cuartel á Valladolid, y enviar en su lugar al general Calleja, conde de Calderon. El general Calleja, por su fidelidad y valor, y por sus victorias en Nueva España, debia tener ciertamente prestigio para su nueva mision al Rio de la Plata. Pero era ya anciano para la clase de guerra y el destino militar que debia volver á emprender, y sobre todo cuando fué á la isla gaditana carecia del pleno conocimiento necesario del estado en que se hallaba el ejército expedicionario, y no tenia en su mano los cabos del hilo de la conspiracion. Fuéle, pues, preciso á lo menos hasta adquirir los informes convenientes, entregarse á la direccion del general frances emigrado Fournaz, se-

gundo gefe de la expedicion, que habia quedado ejerciendo las funciones de primero desde la ida de Avisbal á Madrid. Y todo lo que la direccion de Fournaz le hizo ejecutar, fué que se quedára en Cádiz hasta que se puso el cordon sanitario, y que lo quebrantase despues de puesto, para trasladarse á Arcos, donde se dejára sorprender juntamente con el mismo Fournaz y todo el cuártel general el 1.º de enero de 1820.

Y entretanto que llegó á Cádiz el general Calleja, y aun posteriormente, ¿qué es lo que hizo Fournaz, ya como gefe superior interino del ejército expedicionario, ó ya como segundo ejerciendo el oficio de director ó aconsejador del primero en propiedad? Indefinible y horrorosa fué su conducta bajo tal carácter. Indefinible, porque dejando á los doce ó catorce gefes de la conspiracion que arrestó el conde del Avisbal, inmediatos unos á otros, é inmediatos á los cuerpos y á los oficiales de ellos, con quienes estaban en relaciones, les dejó por consiguiente los medios de continuar fácilmente en la conspiracion, y de unir los eslabones de la cadena que pudiera haber roto su prision. Horrorosa, porque habiendo aparecido en la ciudad de S. Fernando la fiebre amarilla, y yéndola á declarar la comision médica que de Cádiz pasó á ecsaminarla, se presentó ante ella Fournaz, diciendo que la fiebre amarilla no ecsistia sino en la cabeza de los conspiradores, y que él la cortaria con la punta de su espada. Intimidada la comision médica hubo de declarar contra lo que sentia, que no ecsistia fiebre amarilla en la ciudad de S. Fernando, lo cual hará eternamente pesar sobre el general Fournaz las 18 ó 20.000 víctimas de la epidemia por falta de las debidas precauciones en S. Fernando y Cádiz, y los daños y calamidades de sus respectivas familias (1).

[1] La relacion de las causas á que se atribuyeron las enfermedades de la isla de Leon, ó séase ciudad de S. Fernando, que eran la estacion, los miasmas de una laguna inmediata al parage donde comenzó la epidemia, y los malos y escasos alimentos de la gente pobre que habitaba aquellos barrios, se puso en gaceta á la vista misma de los infelices que espiraban del vómito negro, y de las familias que lloraban sobre los cadáveres de los que ya habian espirado. Cuando ya el daño estaba hecho, el mismo Fournaz, como general en gefe interinamente

¿Y qué era lo que el general Fournaz se proponía en desvanecer la idea de la existencia de la fiebre amarilla en la ciudad de S. Fernando? Si yo no me engaño mucho, motivo mas plausible no podía ofrecérsele á él, ni ofrecerse al gobierno, para alejar de allí un ejército contagiado ya segun ellos, en lo moral, y amenazado de otro contagio físico. La humanidad y la política del gobierno clamaban á una por ello. Bien internados y separados unos de otros los cuerpos, habrían podido mejor ser preservados en lo físico y espurgados en lo moral; las comunicaciones entre los conspiradores se dificultaban, y sus pasos habrían sido mas descubiertos y espiados. Todo esto en el concepto de no haber apelado á remedios mas eficaces, que parece que estaban mas indicados, cuales eran la disolucion de aquel ejército y formacion de otro con nuevos cuerpos, á lo menos en lugar de aquellos en que no se tuviese confianza, pues si de ninguno de los del reino se tenia, en balde era pretender la formacion de un ejército expedicionario. Y teniendo confianza de algunos cuerpos del reino, tampoco debia prescindirse de la formacion y embarque del nuevo ejército en otro punto distante de Cádiz. Los embarazos, los retardos que todo esto produjese, si es que fuesen mayores que los que producía la fiebre amarilla en la isla gaditana, al cabo para los empeñados en que la expedicion se hiciese, nada era en comparacion de tener que dejar de hacerla. Los acopios, los recursos que en Cádiz se hallaban, podían ser trasladados á cualquier otro punto; la escuadra invencible de Felipe II no salió de Cádiz, y si ahora la expedicion no podía salir de donde salió la escuadra invencible, otros buenos puertos habia en el Océano que poder sustituir al de Lisboa. Y si nada de esto se hizo, si descubierta una conspiracion en julio de 1819, se la dejó sostenerse, y reaparecer victoriosa en enero inmediato, ¿de quien sino de su torpeza tienen que quejarse el gobierno español de aquella época, y sus principales

de la expedicion, se vió precisado á publicar, en 20 de agosto, la existencia de la fiebre amarilla. Si su alma tenia algo de sensible ¿qué de agudos remordimientos no debían punzarle!

agentes y empleados? Y si no pueden quejarse sino de su propia torpeza dejará esta de ser una de las potísimas causas del triunfante écsito del alzamiento del ejército de la grande expedicion, destinada á las provincias del Rio de la Plata, y de que ella no hiciese allí los progresos de que se lisongeaba el gobierno español en contra de la independencia americana? (1).

CAPÍTULO V.

Aucsilio poderoso que se la dió desde 1820 á 1823 por la conjuracion que en la peninsula queria restablecer el poder absoluto.

Al congregarse las Cortes en julio de 1820, y solo se encontraron la llama de la revolucion ardiendo sobremas en todo el continente americano del Sud, sino que se encontraron tambien con que algunas considerables porciones del mismo continente habian ya sido desmembradas de la nacion española. Tomado Montevideo en 1814 por Alvear y Brown, fué conquistado por los portugueses en 1816. El matrimonio de Fernando VII el propio año con una infanta portuguesa hacia creer que Montevideo seria devuelto á la España; pero esta vino á pagar ahora el resultado de la guerra de 1801, en que se adquirió á Olivenza y el ramo de naranjas que el generalísimo Godoy envió de regalo á María Luisa; vino á ser tratada ahora de los portugueses, segun lo habia sido del congreso de

[1] Pareciendo inverosímil tanta torpeza de parte de hombres que mostraban gran ansia de que la expedicion se verificase, otra es la conjetura que entonces ocurrió, y que nunca dejará de ocurrir á muchos. ¿Habria entre los gefes mas realistas del ejército expedicionario algunos, que por lo que verdaderamente ansiasen, fuese porque cualquier acontecimiento extraordinario los ecsimiese de ir á América, sin perder ellos por eso la gracia del monarca, ni los grados y condecoraciones que tenian ya recibidos desde que fueron destinados al ejército expedicionario? ¿Bajo apariencias de falso celo encubririan estos su regocijo positivo, de que la expedicion se frustrase por cualquier accidente ó motivo? ¿Seria esta la doble idea que dejó progresar la conspiracion? Yo no lo sé.

Viena, y según lo estaba siendo de los mismos portugueses desde que se propusieron eludir el tratado de S. Ildefonso de 1777, por el cual los límites del Paraguay se fijaron cuatro grados mas al norte de lo que era la especie de península ó delta, formada por el curso del Parana y del Paraguay, partiendo desde su confluencia hasta el grado 25 de latitud austral, para cuyo cumplimiento habia hecho un viage inútil el encargado español don Feliz Azara (1). Las Californias parece que de allí á poco fueron cedidas á la Rusia, si bien hasta 1810 no habia pasado esta de Bodega y de Buyada, desde donde se halla próxima á tomar posesion de aquel vasto territorio «en cambio del cual no se sabe lo que la España haya obtenido (2).» La venta que de la Luisiana habia hecho Napoleon á los Estados Unidos despertó en ellos la idea de apoderarse de las Floridas. En la demarcacion de límites de la Luisiana los Estados Unidos, dice un historiador nada parcial de los españoles, «en vez de confesar francamente que habia materia de dudas razonables, pretendieron establecer derechos incontestables (3).» La resuelta intencion que este principio mostraba, halló luego el apoyo que pudiera necesitar en las reclamaciones que los Estados Unidos hicieron por los daños, que alegaron haber sus nacionales recibido de los españoles en apresamientos y detencion de propiedades. Las contestaciones sobre uno y otro punto, esto es, sobre demarcacion de límites y reclamaciones de indemnizacion de pérdidas de propiedades duraron muchos años, como puede verse en la historia que de todo publicó don Luis Onís. Concluyéronse despues que ya á viva fuerza se habian apoderado los Estados Unidos de la isla Amelia, Panzacola y San Márcos, por el tratado de 22 de febrero

[1] *Introduccion citada al Ensayo histórico de la revolucion del Paraguay.*

[2] *La Europa y sus colonias por el conde de B...., tomo 1, cap. 7.* Siendo cierta esta cesion secreta, deberá reputarse como guantes anticipados á la Rusia por el negocio de la compra de sus navíos, mediante á que ambos tratados fueron hechos por el ministro Pizarro, de quien Blaquiere hace una pintura bien poco lisonjera. *Carta 7.*

[3] *Barbé Marbois, historia de la Luisiana.*

de 1819, que cedió las Floridas á los Estados Unidos. A este tratado faltaba solo la ratificación, demorada á causa de algunas dificultades sobrevenidas con motivo de donaciones de territorios, que en las Floridas habia hecho por cantidad de muchos millones de duros el rey Fernando al conde de Puño-en-rostro, al duque de Alagon, á don Pedro Vargas y á don Antonio Ugarte. Declarando nulas estas donaciones las Córtes, se ratificó el tratado, en defecto de lo cual los Estados Unidos amenazaban con guerra, que realmente ya habia hecho el general Jackson desde 1818; así quedó justificada la sabia predicción del conde de Aranda en 1783.

En el año de 1821 se envió á Méjico al teniente general don Juan Odonojú en reemplazo de don Juan Ruiz de Apodaca, en cuyo tiempo la revolucion habia tomado incremento en Nueva España, á pesar de las amnistías y medidas conciliadoras de las Córtes, y de las ventajas que la América toda debia prometerse del restablecimiento de la Constitucion en la península. Lo que mas admiraba era, que el incremento de la revolucion fuese producido por el brigadier don Agustin de Iturbide, que luego se declaró emperador, y antes habia sido siempre de los mas adictos á la causa de la union de aquellas provincias con la metrópoli. El enigma pareció descifrado, con la noticia que un folleto impreso en Burdeos el año 1828 publicó de una carta, escrita el 24 de diciembre de 1820 por el señor don Fernando VII al virey Apodaca, ordenándole que proclamase el absolutismo, cuyo encargo cometió Apodaca á Iturbide, el cual aprovechando los medios que al efecto se le dieron en otro objeto distinto á que le llamaba su ambicion y la oportunidad de satisfacerla, en vez de proclamar el absolutismo, proclamó la independendencia en Iguala el 24 de febrero de 1821, esto es, á los siete meses de jurada solemnemente por el señor don Fernando VII la Constitucion en las Córtes. A la noticia daban toda la credibilidad posible el ser así la voz general en Méjico, las sospechas que indujeron las juntas clandestinas en la Profesa, la conducta del padre Monteagudo, clérigo felipense y ultrarealista ecsagerado, las espresiones misteriosas del mismo y de otros

altos funcionarios, la facilidad con que el depositario don Alonso Teran, perteneciente al partido del clérigo Monteagudo, puso á disposicion de Iturbide los fondos destinados á Acapulco, y sobre todo la deposicion que por tales antecedentes hicieron de Apodaca los europeos, confiando el mando al general Novella hasta que llegase Odonjú. Pero luego ha sido desmentida en artículos del gobierno español, para cuya redaccion é insercion en los periódicos franceses destacó á Paris á uno de sus mas robustos defensores, el cual asociándose en Paris con otro celoso defensor de los tronos y de los altares, logró que los dos alzasen fuertemente la voz contra la impostura de la revelacion del folleto de Burdeos, y obtuviesen, segun se susurra, en premio del buen desempeño de su comision, el uno, cierta condecoracion, y el otro, cierto empleo.

Yo no sé lo que pruebe la importancia misma que el gobierno español dió á la simple noticia de un folleto. Pero todavía comprendo menos, como el que la dió, haya consentido en dejar vacilante su opinion, cuando, segun tambien se susurra, habria fácilmente podido vindicarla y afirmarla, con solo declarar que él mismo fué el portador de la carta para Apodaca. Así lo habria hecho sin duda, si hubiese reflexionado que hay muchas cosas en que conviene ó no decir nada, ó no decir á medias lo que se sabe, y se ha comenzado ya á decir voluntariamente. Algo y aun mas que algo se cree generalmente que sobre el punto podria decirnos asimismo aquel don José Joaquin Perez, obispo de la Puebla de los Angeles, que siendo en Madrid presidente de las Cortes el año 1814 se dió tal prisa y tan buena traza para concurrir al restablecimiento del absolutismo en España, vendiéndole la misma representacion nacional á cuyo frente se hallaba. Tiempo le llegará quizás de descubrir esto, así como le llegó ya el de descubrir el secreto en que mantuvo la época de haber puesto su firma en la representacion de los 69 diputados traidores (1).

[1] Nadie habia dudado que cuando dicha representacion fué llevada á

El general Odonojú, ó por que realmente encontró las cosas de Nueva España en un estado fatal, ó por que fué sorprendido y apocado, ó por que iba de antemano prevenido, concluyó el 24 de agosto del mismo año de 1821 el tratado de Córdoba, sustancialmente reducido á reconocer la independencia de aquel pais. Antes de recibirse esta noticia, los diputados por la Nueva España en Córtes, habian presentado el 26 de junio un plan dirigido al propio fin; las basas de este plan eran establecer en la Nueva España una representacion nacional y un delegado del poder ejecutivo, á semejanza de lo que se practicaba en la América del Norte antes de su emancipacion; el delegado del poder ejecutivo deberia ser un infante de España. Verdaderamente este plan llevaba á la ejecucion del de el conde de Aranda. Las Córtes lo desecharon, así como desaprobaron el tratado de Córdoba firmado por Odonojú. Desgraciadamente la Constitucion contenia un artículo catalógico de las provincias que componian la monarquía española, entre las que se enumeraban todas las de Ultramar. Tocar á un artículo de la Constitucion antes del tiempo y sin las formalidades que la misma Constitucion habia prescrito para que se pudiese alterar cualquiera de ellos, pareció peligroso en época, en que era notorio el que por este ú otro medio se pretendia destruir la Constitucion, habiéndose además tenido evidencia de que los gabinetes estrangeros contaban para ello con el apoyo que las pretensiones de los diputados americanos les darian. Esta circunstancia, al paso que temibles hizo sospechosas las pretensiones, y contribuyó no poco á su inadmission, llegando á faltar entre diputados europeos y americanos aquella verdadera franqueza y sin-

Valencia, no iba suscrita mas que de 24 ó 25 diputados, y que las demas firmas hasta 69 no se pusieron hasta estar el rey en Madrid. Pero el obispo don José Joaquín Pérez ha confesado paladinamente la superchería en su *pastoral* de 20 de julio de 1820. Es notable en esta *pastoral*, que S. I. hace grandes elogios de la Constitucion, blasonando de haber sido uno de los quince individuos de la comision que estendió el proyecto de ella, y disculpándose de la otra *pastoral* que en sentido contrario circuló al ceñirse la mitra, y de la cual dice haberse visto obligado á darla en conformidad del decreto de 4 de mayo de 1814.

ceridad, que acaso hubieran podido traer á un amistoso convenio. Porque si en efecto por manejo de extranjeros la España venia á quedarse sin ninguna Constitucion, y los americanos conseguian su independencia, que mirarian como debida á los extranjeros y no á la España, ¿qué es lo que la España podia esperar para sí en la península y en la América? Tampoco puede negarse que en los españoles obraban resentimientos del odio cruel que contra ellos se mostraba en América, y del momento que esta quiso aprovechar para su emancipacion, abandonándolos y afligiéndolos en la heróica empresa que ellos acometieron contra Napoleon; y los constitucionales mas nímios ó preocupados sentian no menos el desprecio que la América hacia de un código fundamental, que miraban como la suma de toda perfeccion en instituciones políticas, y con el cual creian que la América y la España unidas é igualadas serian mas felices que de ninguna otra manera. A todo esto se agregaban las dificultades de que los infantes quisiesen pasar á América, mayormente presumiéndose, como apenas habia quien dejára de presumírsele, que las verdaderas segundas intenciones de los americanos eran constituirse en repúblicas, sin vínculo ni relacion alguna que de cualquier modo los ligase con el gobierno de España (1).

No obstante, las Córtes veian ya bien la necesidad de adoptar una medida que pusiese término al derramamiento de sangre y á las discordias de españoles de ambos mundos. Esta medida no era tan fácil como algunos se imaginaban, si en ella habian de combinarse el decoro y el interes de la España peninsular y la conveniencia y el deseo de la América. No todas las provincias de esta se hallaban en igual caso; no en todas se sentia el mismo influjo

(1) «Los diputados americanos, testigos de los efectos prodigiosos que habian hecho en América los discursos de sus predecesores en 1812 y 1813, no ereian poder coadyuvar á la causa de su pais de una manera mas eficaz, que promoviendo en el seno de las Córtes cuestiones de independencia, que presentasen á sus conciudadanos lecciones y estímulos para hacerla.» Paladina es esta confesion del *cap. 7 del citado Ensayo de don Lorenzo de Zavala*, que era uno de los diputados americanos que en 1821 promovia en las Córtes las cuestiones de independencia.

y auxilio extranjero, en virtud de los cuales tomaban cuerpo ó violencia las insurrecciones; no en todas la importancia ó facilidad de ser mantenidas para la España era idéntica; no en todas, por último, era una la proporcion entre los indios, las castas y criollos, ni uno por consiguiente tampoco el predominio de los últimos, que eran los empeñados en hacer á sus padres la guerra, que tal vez algun día harán á ellos los indios y las castas. Así que con suma prudencia las Cortes determinaron que se nombrasen comisionados, que pasando á distintos puntos de América se informasen circunstanciadamente de todo, y oyesen cuantas proposiciones les fuesen hechas (1), y que se circulase á los gabinetes extranjeros un Manifiesto, persuadiéndoles que siendo las que se versaban entre españoles europeos y americanos disensiones de familia, no debía intervenir en ellas ninguna potencia extranjera. El Manifiesto se imprimió, y tuvo general aceptacion. Si en cualquier tiempo tambien se llegasen á imprimir las instrucciones que se dieron á los comisionados de América, así como las que se dieron para algunos gefes políticos y militares de ella durante el período constitucional, creo que asimismo lograrían igual suerte. Instando posteriormente la Inglaterra (esto es, cuando la España solicitaba su mediacion para con la Francia), sobre lo que el lord Liverpool dijo en 24 de febrero de 1824 que habia estado solicitando desde 1810, en cuanto á que se admitiese su mediacion para algun arreglo, aun sobre la basa de la independencia, entre la metrópoli y las colonias españolas, el gabinete de Madrid parece que contestó que veria con gusto la mediacion inglesa en este punto. El gobierno ingles repuso, segun dijo Canning en 14 de abril de 1823, que estaba pronto á ofrecer la mediacion, «bajo la condicion de que ella no estuviese pendiente del resul-

(1) Los comisionados que fueron á Buenos Aires, don Antonio Luis Pereira y don Luis de la Robla, llegaron á ajustar en 4 de julio de 1823 con el ministro de Estado de aquel gobierno, don Bernardino de Rivadavia, la suspension de hostilidades, y una convencion preliminar al tratado definitivo de paz y amistad que deberia concluirse entre S. M. C. y el dicho estado de Buenos Aires, y demás de la América del Sud que se adhiriesen al mismo tratado.

tado de las cuestiones entre la Francia y la España.»

Como nunca ha dejado de ser ilusoria toda transaccion política que no pueda hacerse respetar con la fuerza, los gobiernos constitucionales de España, ó bien para cimentar sólidamente las que la necesidad ó la mútua conveniencia ecsigiese, ó bien para mantener las posesiones ultramarinas que la posibilidad dictase, procuraron que al mismo tiempo que enviasen los comisionados, y se cuidase de dar seguridades y proteccion á las propiedades que desde ellas se trasladasen á la península (1), se atendiese no solamente

(1) Rebaja de derechos en la introducción de estas propiedades, licencia de traerlas en buques extranjeros como si viniesen en nacionales, seguridad de inversion de cada especie cuando ya se hallasen en la península, he aquí las principales providencias de que me acuerdo dictadas en favor de ellas. Compárense con el modo con que las mismas propiedades han sido tratadas despues de octubre de 1823. El gobierno desde dicha época ha ostentado un gran respeto hácia ellas, segun las volungleras relaciones de sus gacetas; ha ostentado un gran deseo de llamarlas hácia España, si tal debe reputarse el singular pensamiento de las cartas que en 21 de marzo de 1827 dirigieron á nombre del rey los ministros Salmon y Calomarde á los españoles europeos y americanos, residentes en países extranjeros, invitándolos á que se fuesen á España con sus propiedades; ¿pero cual era la previa indemnizacion que se había dado á los españoles europeos y americanos, procedentes de América, cuyas propiedades habían sido invertidas en los empréstitos anulados y en compras de bienes nacionales ó de mayorazgos? Cuando muchas de estas inversiones se habían hecho hallándose los dueños de los fondos empleados en ellas todavía en América, casi ignorantes de todo lo que ocurría en la península, y cuando las que ya se hicieron personalmente por los mismos dueños, estaban garantidas por todo principio de fé pública y bajo la autoridad y nombre del señor don Fernando VII, cuya voluntad secreta ni podia presumirse en América, ni saberse en la península, ¿cual es la razon de que en la invalidez de tales inversiones hayan sido comprendidos los fondos de los españoles europeos y americanos, procedentes de América, que se emplearon en ellas?

Y si tan sin razon se ha visto y ejecutado un despojo escandaloso de tales fondos, ¿cómo los ministros Salmon y Calomarde se lisongeaban de que á su simple invitacion pasasen á España con sus propiedades los españoles europeos y americanos, que se fueron á países extranjeros para salvar los residuos de sus bienes, del naufragio en que habían zozobrado los de aquellos que desde luego se refugiaron á España, huyendo de los riesgos que les amenazaban en las convulsiones políticas de la América? ¿Qué garantías prestaban además los ministros Salmon y Calomarde de que en otras mudanzas posibles en España, quizás, aunque no fuese de esperar, los resentimientos ú otras pasiones ó motivos no harian á los españoles europeos y americanos residentes en países extranjeros, víctimas tambien de su docilidad á la invitacion de trasladarse á España? Y con el ejemplo dado ya desde octubre de 1823 por una parte, y por otra con la duda y desconfianza que este ejemplo trae de lo futuro, ¿qué es lo que pueden valer ni significar cartas ni invitaciones semejantes á las de los ministros Salmon y Calomarde? Así la infeliz España, sin indemnizacion alguna todavía de ninguna especie por la

á los medios de adquirir la fuerza material conveniente á todo esto, sino tambien á consolidarla con la fuerza moral que dan los premios á los que han merecido bien de la patria. Premios se dispensaron á la ciudad de Puerto Cabello y á todos sus heroicos defensores; premios se dispensaron en S. Juan de Ulua desde su dignísimo comandante el general Dávila hasta el marinero Juan Norro, conocido por el malagueño. Premios se dispensaron á los principales gefes del bizarro ejército del Perú que mas se habian distinguido en sus gloriosos hechos de armas, y á los comisionados del mismo ejército que vinieron á pedir los únicos auxilios de que decia necesitar, que eran armas y algunos buques de guerra. Para enviar las armas desde luego, se contrató con una casa española de Burdeos la expedicion de un barco que las llevase, y salió de Hamburgo con bandera estrangera á fin de evitar los riesgos de la navegacion, yendo hecho cargo de ellas un oficial comisionado del gobierno, el cual fué al propio tiempo portador de las citadas gracias á los principales gefes del ejército del Perú, y de la noticia de que el gobierno se ocupaba muy eficazmente en mandar á la mayor brevedad dos navíos de guerra con el número correspondiente de fragatas y bergantines. Como nuestra marina habia naufragado en Trafalgar, y con los restos de ella acabára la revolucion de 1808, ya por consecuencia natural de la misma revolucion en que solo se nos dejó la guerra terrestre, y ya por el interes que, en que se rematasen, tuvieron los que no habiendo conseguido segun querian, *que se les entregasen en depósito para mantenerlos para el señor don Fernando VII*, lograron á lo menos, *que para que no cayesen en poder de los franceses* fuesen llevados á Mahon y á la Habana, quitándose de este modo de la vista del gobierno, á quien por otra parte ya

pérdida de sus colonias del continente americano del Sud, ni aun siquiera ha sacado de ella el partido que pudiera, recogiendo en su seno los capitales de sus hijos, que debieran ir á fecundarla, y que acaso habrían bastado para su prosperidad. Así los capitales de los desgraciados españoles europeos y americanos emigrados de la América han ido á aumentar la riqueza y la industria de países estrangeros, en vez de contribuir, como pudieran haberlo hecho tanto, al aumento de la riqueza y de la industria española !!!

se cuidó que sus medios no alcanzasen para habilitacion de buques, pues que en la primera invasion de los franceses en España sucedia lo mismo que se ha confesado despues en diciembre de 1826, con respecto á la segunda, y es que no faltaba quien «para no perder en ningun caso tenia siempre puesto un ojo en la península y el otro en las colonias españolas»; y como despues de dicha revolucion nada se hizo en favor de nuestra marina sino la compra de los inservibles navíos rusos, en que se consumieron las 400 mil libras esterlinas que por el tratado de 23 de setiembre de 1817 sobre la abolicion del tráfico de negros, dieron los ingleses, y pertenecian á indemnizaciones de individuos particulares; eran precisos esfuerzos extraordinarios para proporcionarse los buques indispensables á las atenciones de los varios puntos de la América donde se requerian (1).

Sobre las cuatro fragatas que en el Ferrol y Cartagena habia mandado construir el ministerio constitucional de 1820, y otros tantos bergantines que en 1823 se habian mandado hacer en Mahon, todavía á propuesta del gobier-

[1] Durante las dos épocas constitucionales de España no perdimos otros buques considerables de guerra en servicio, sino los que en la primera época se perdieron en el Rio de la Plata, mas bien por las desavenencias que entre la marina y el ejército sembró el general Elío, que por la fuerza ó destreza de los disidentes; y en la segunda época las fragatas Esmeralda, Prueba y Venganza en el Callao y Guayaquil. Durante la primera restauracion del señor don Fernando VII absoluto perdimos el navío S. Pedro Alcántara, de la expedicion de Morillo; en Talcahuano la fragata María Isabel, que hubo el talento de enviar sola de buques de guerra para comboyar un gran número de trasportes en su larga navegacion de Cádiz á Lima, lo cual ocasionó el que las tripulaciones de algunos trasportes se rebelasen, y se fuesen á Buenos Aires á dar noticia de la direccion y rumbo del comboy; en el cabo de Hornos el navío S. Telmo, que incapaz de navegar, así como lo estaba el navío ruso Alejandro, segun lo espusieron repetidamente los peritos que los reconocieron, salió con este y la fragata Prueba, que fué la única que llegó al Callao, habiendo tenido que regresar á Cádiz desde la línea el navío Alejandro. Así esta expedicion en que, á pesar de los informes sobre el reconocimiento de los buques, se obstinó el gobierno para lucirlo con los navíos rusos, y acreditar su acierto en la útil y lucrativa grangería de la negociacion de ellos, dió el único resultado del malogro de los gastos de la misma expedicion, de no haber ella tenido efecto, y del naufragio de un navío en que pereció toda su tripulacion. Despues de la segunda restauracion del señor don Fernando VII absoluto llevamos ya perdidos el navío Asia, las corbetas Ceres y Mahonesa y el bergantin Aquiles. Y es de notar que entre los buques perdidos durante las dos restauraciones del poder absoluto, solo podrá quizás contarse haberlo sido la fragata María Isabel en accion de guerra.

no, las Córtes lo autorizaron para reparar los buques que se pudiese, cualquiera que fuese la cantidad que hubiera de invertirse en ello, no obstante que por regla general estaba mandado, que no se reparasen aquellos, cuya carena costase mas de la mitad del valor total del buque; lo autorizaron para las convenientes medidas que ecsigia la disciplina marinera; lo autorizaron para disponer del número de hombres de mar que se estimó necesario; lo autorizaron, en fin, para una contrata de cuatro navíos y una ó mas fragatas que debian tomarse en pais extranjero, y que llegó á ajustarse en términos muy económicos, y con precauciones oportunas, á fin de que no se repitiese el engaño de los navíos rusos. Por de pronto se enviaron los buques que hubo disponibles, que fueron la fragata Constitucion y las corbetas Temis y María Isabel, así para dispar los efectos de la espedicion de Ducoudray Holstein, que de los Estados Unidos se dirigió á la isla de Puerto Rico de inteligencia con Dubois y otros negros franceses de dentro de la isla, como para renovar la division de don Angel Laborde, quien enviado á Costa-firme á poco de restablecida la Constitucion, habia estado haciendo allí con su fragata Ligera, que se hallaba ya en malísimo estado, constantes servicios importantísimos que harán eterno honor á sus talentos y á su valor. Por estos servicios se hizo acreedor á ser ascendido á brigadier, y á que nombrado sucesor de Gaston en el apostadero de la Habana, se le confiriese el mando de las fuerzas navales, que desde la isla de Cuba habian de atender al seno Mejicano; el mérito de este distinguido oficial se halla ejecutoriado tambien con la confianza que de él ha hecho igualmente S. M. posteriormente al mes de octubre de 1823. A la misma isla de Cuba fueron destinados los gefes político-militar y de hacienda que se estimaron mas á propósito, con especial encargo de que socorriesen al general Morales, que en la Venezuela pugnaba con gran teson por restablecer los vínculos fraternales entre ella y la metrópoli; además tanto á la isla de Cuba, como á la de Puerto Rico fueron enviados de refuerzo para sus guarniciones respectivas no pocos de los prisioneros, que entre los facciosos podian tener esta apli-

cacion segun los decretos de las Córtes. Al paso que se atendia á todo esto, no se descuidaba el cumplimiento del tratado, sobre que instaban los holandeses relativamente al bloqueo de Argel, para el que en febrero de 1823 salió el almirante Vacaro con el navío Asia, la fragata Casilda, la corbeta Aretusa y el bergantín Aquiles; ni los comboyes de los buques mercantes, los cuales comenzaron á la entrada del mismo año con dicho bergantín Aquiles y la fragata Perla. Todos estos son hechos palpables, y las personas á que se refieren, ecsisten en España, y pueden deponer de ellos.

Parecia escandaloso estar viendo diariamente llegar de América gefes militares, que habiendo tenido gobiernos ó mandos de tropas, los perdieron sin que siquiera se les preguntase cómo ó por qué. A ellos, así como tambien á los demás funcionarios principales que asimismo llegaban de América, el gobierno les habia pedido informes detallados de las ocurrencias y estado en que dejaban el respectivo país en que estuvieron empleados. Con estos informes y con los que el gobierno recibiese de sus comisionados á América debia instruirse un expediente, del que resultase el plan general ó los temperamentos particulares que el gobierno hubiese de presentar á las Córtes acerca de todas ó cada una de las provincias del continente americano del Sud, pues en cuanto á las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas nadie vacilaba en que podia y convenia recíprocamente á ellas y á la metrópoli mantenerse la union. Pero respecto á los empleados militares de que hablamos, parecia que segun las leyes militares debia ecsigirse algo mas que dichos informes; debia ecsigirse su justificacion por un proceso, que al mismo honor de ellos convenia tanto como á la pública satisfaccion, que es esencial en gobiernos representativos. La conducta de los que hubiesen sido buenos servidores del Estado quedaria acrisolada, y nunca podria confundirse con la de los que á lo menos hubiesen sido débiles ó mal aconsejados, si es que hubiese habido alguno de estos, lo que no podia constar sino por la solemnidad de un juicio. Además de ecsigir este la justa diferencia de penas y recompensas, sin cuya

imparcial aplicacion ningún estado prospera, lo ecsigia no menos imperiosamente la política. ¡Qué multitud de datos sustancialísimos no habrian suministrado tales juicios, para conocer el respectivo origen y curso de las revoluciones americanas! ¡De cuanta utilidad no habrian ellos sido para el espediente de que hemos hecho mencion! Obvio será concebirla fijando, por ejemplo, nuestra atencion en lo que podia haber dado de sí el proceso de don Juan Ruiz de Apodaca, descubriendo como Iturbide se atrevió á proclamar con 700 hombres la independendencia, que llevó á cabo, no obstante la considerable superioridad de fuerzas que se hallaban á las órdenes inmediatas del mismo Apodaca, y las divisiones de los generales Negrete, Liñan y Cruz.

En gobiernos absolutos ó en gobiernos que desde luego se forman un plan, de que no tienen que dar cuenta á nadie, podrá bastar si se quiere ó se consiente, que el gefe del Estado se halle satisfecho del proceder de sus empleados, y esto parece haber acreditado el señor don Fernando VII cuando elevó á ministro de la guerra al general don José de la Cruz. Pero en gobiernos donde es menester que la nacion se convenza de como es administrada, y de todo lo que interviene en su administracion, nunca puede prescindirse de darla noticia esacta de cuanto concierne á ello, y sin duda esta fué la razon de que por el correspondiente ministerio de Ultramar se insistiese tanto en la formacion de dichos juicios, como consta por los papeles de su secretaría. Si todos los planes que hemos insinuado, si las esperanzas que debian infundir los preparativos de fuerzas navales que debian dirigirse á las Américas, y la circunspeccion con que se instruia el referido espediente se desvanecieron, porque los recursos todos del gobierno fueron distraídos de los objetos á que se dedicaban, primero por la agresion de los guardias de Madrid, luego con la guerra civil de las provincias vascongadas, Aragon y Cataluña, y en fin por la invasion de los franceses, véase si de ello no habrán sido los autores los que causaron dicha agresion y guerra civil, y los que llevaron á España los franceses; cuestion que no necesito yo resolver ahora.

De todos modos será siempre cierto, que á pesar de los obstáculos que se opusieron al gobierno constitucional para embargarle su accion, al concluir dicho gobierno, todavía el pabellon español tremolaba en Puerto Cabello, en San Juan de Ulua, en el archipiélago de Chiloe y en la vasta region del Perú, puntos todos de donde desapareció despues (1).

¿Y cómo desapareció del Perú, donde un brillante ejército que nada pidió nunca, segun hemos dicho, sino armas y marina, se habia estado siempre eubriendo de gloria por catorce años consecutivos? ¿Cómo este ejército en que siempre se habia observado la mayor cordialidad entre sus gefes, dió el funesto ejemplo de que llegasen á las manos y se combatiesen una á otra dos de sus mismas divisiones? ¿Cómo este ejército acostumbrado á vencer con fuerzas inferiores á las de sus enemigos, vino á sucumbir y desaparecer el 8 de diciembre de 1824 en Ayacucho, cuando Bolivar se hallaba en los mayores apuros, y cuando contaba con mucho menores fuerzas que Laserna? (2) ¡Ah! Fray Manuel Martinez, atleta que tan gigantesco quiso mostrarse del poder absoluto, despues de haber sido el encomiasta mas ecsagerado de la Constitucion (3), elogió sobremanera en la gaceta de Madrid,

(1) Puerto Cabello no se rindió hasta noviembre de 1823, S. Juan de Ulua en noviembre de 1825, y las islas de Chiloe á principios de 1826.

(2) De la situacion casi desesperada en que se hallaba Bolivar los dias prócsimamente anteriores á la batalla de Ayacucho, no creo que quepa mejor, ni acaso menos recusable testimonio que el del coronel ingles Miller, que se encontraba en su ejército, y cuya relacion fué publicada en los papeles ingleses. (Véase el *New Times* de 15 de abril de 1825.)

Segun el parte del general Sucre á Bolivar al dia siguiente de la accion, el número de tropas suyas de todas armas que entraron en ella fué 5.780 hombres, y el de las de Laserna 9.310.

«No puede negarse, ha dicho luego el mismo Miller en sus citadas *Memorias*, que los generales españoles merecen gran crédito por el talento y perseverancia con que prolongaron una lucha tan sangrienta y difícil, por años enteros *despues que la madre patria cesó de suministrarles toda especie de auxilios*. A pesar de que podamos diferir en cuanto á los principios que defendian, en honor á la verdad debe decirse, que como soldados bizarros pelearon valerosamente hasta el último momento, y son acreedores con justicia á los mayores *encomios*.» - *Tom. 2, cap. 27*. - Para Miller los dos mejores y mas emprendedores oficiales del ejército español del Perú eran el general Valdés y el coronel Ameller. *Allí, cap. 17*.

(3) Nadie, ni con mucho, llegó á decir tanto en recomendacion de ella

(donde tenia la parte directiva de aquellos artículos intrincados que no podian fiarse sino á persona de notorio abono) la insurreccion del general Olañeta apresurándose á proclamar el poder absoluto en el Perú, antes de haber recibido orden alguna de Laserna al efecto (1). Si fray Manuel Martinez hubiese considerado que una tal resolucion de Olañeta, ya procediese de título de virey que hubiese recibido de Madrid y que debió mostrar á Laserna, si no guiado de ambicion queria verdaderamente la conservacion del Perú para la España, ó ya procediese de otra clase de instrucciones secretas que Olañeta recibiese, llevaba á la pérdida cierta del Perú, no habria descosido su morral de panegíricos en tan mala coyuntura. Ya que fray Manuel Martinez osaba disparar tanta metralla contra el alzamiento del ejército de la isla gaditana luego que le vió caído, debió reflexionar las consecuencias que al Perú pudiera traer el alzamiento de un gefe subalterno contra el gefe superior, y la discordia que así introducía en el ejército el hombre mismo que acaso mas favores habia recibido de Laserna. Debió reflexionar que si el alzamiento de Elío contra Liniers, sea el que se quiera el motivo que para él tuviese, influyó en los primeros concertados pasos revolucionarios de la América meridional española, otro alzamiento de Olañeta contra Laserna podia no me-

como este fraile pedantesco, predicando el dia que se juró la Constitucion en Valladolid. Cuando en el año de 1815 fué nombrado capellan de honor, Ostolaza y otros capellanes opusieron á su nombramiento esta tacha y la de *afrancesado*. Murió últimamente siendo obispo de Málaga; destino á que le encaramaron los furrores que habia estado vomitando en su *Restaurador* contra los liberales. La eleccion, sin embargo, no dejó de ser adecuada, mediante que el nuevo obispo habia de simpatizar con su cabildo catedral, que fué el primero que felicitando á S. M. en 1823 por su *libertad*, clamó por castigos ejemplares contra los mismos liberales. A lo menos su esposicion mereció el honor de la preferencia en ser la primera de este género que se puso en la gaceta de Madrid.

[1] La insolencia y estolidez no parece que pueden subir del punto á que Olañeta las llevó en su proclama de 21 de febrero desde el Potosí, llamando en ella al general Laserna y demás generales obedientes al gobierno, «facciosos que á la sombra de un vano fantasma de libertad querian fundar su engrandecimiento sobre las ruinas del trono y del altar», y añadiendo «que la Providencia que velaba por la religion y el rey, habia salvado la península, y querido que la América subsistiese católica y española; y que el cielo lo habia escogido á él para que ejecutase esta última parte de su voluntad.»

nos influir en que aquella acabára de desprenderse de su metrópoli.

Otros gaceteros del gobierno de Madrid han asegurado que el ejército español del Perú fué *vendido* en Ayacucho, y obligados á dar una esplicacion de quienes fuesen los *vendedores*, se encontraron en gran aprieto (1). Al cabo salieron de él, diciendo que eran el partido de independientes que habia en el Perú y fraternizaba con las tropas de Colombia, y el cuerpo que militaba en el Sudeste del Perú, cuya cooperacion invocó en vano el general Laserna. A los primeros, añaden los mismos gaceteros, que no tienen dificultad de imponer el nombre de traidores, pero *que no se atreven á darlo á los que por disputas sobre la autoridad, ó por otras causas que contará la historia*, fueron tan imprudentes que espusieron su suerte y la de aquella vastísima region á una perdicion segura, por no unirse á los que estaban al frente del enemigo. Tenemos, pues, aquí que el héroe mismo de un gacetero del gobierno de Madrid debe ser contado, segun otros gaceteros del gobierno de Madrid, en el número de los *vencedores* del Perú, *tal vez por causas que contará la historia* que dichos gaceteros se escusan de escribir, aunque no sea probable que les falten los materiales para ella (2), respecto á que tan conecionados se encuentran

[1] Véanse las *gacetas de Bayona* de 19 de enero y 14 de mayo de 1829.

[2] Lo único que hasta ahora ha llegado á mi noticia, publicado por historiadores extranjeros, es lo siguiente. «Súpose en enero de 1824 en Lima, que el general Olañeta se había hecho proclamar en el alto Perú virey de Fernando, y que el virey constitucional Laserna y el general Canterac no habían aprobado esta usurpacion. A fines de junio se recibieron algunos pormenores acerca de la defeccion de Olañeta. Pezuela y Ramirez, enemigos de Laserna, habían logrado en España decidir al rey, á fin de que confiriése á Olañeta el vireinato del Perú. Llegada la noticia de este nombramiento, los generales realistas tomaron el partido de Laserna, y se opusieron á que el nuevo virey ejerciese su autoridad. Olañeta viéndose cercado por las fuerzas de su adversario, contra las cuales no podia luchar con esperanzas de buen écsito, *se declaró en favor de la independencia* y se dirigió hácia las provincias de Jujuy y Salta. Valdés lo hizo perseguir por la division de Carratalá, á la cual Olañeta derrotó completamente, haciendo prisionero á su gefe; entonces Valdés atravesó el Desaguadero para combatirlo.... Despues de la accion del 6 de agosto en Jauja.... Valdés estaba en las inmediaciones del Potosí, observando con dos ó tres mil hombres á Olañeta, que con igual número de tropas se hallaba en Tupisac, *obrando de acuerdo con los patriotas de Salta*.... En los

con el hombre bajo cuya direccion escriben; este es el ex-canónigo de José Bonaparte, don Sebastian Miñano, iniciado en todos los misterios del actual gobierno español, y su espadachin y faraute en las pependencias literarias (1). Tambien dejó para la historia la revelacion de

primeros dias de octubre, el general Valdés fué llamado por Laserna para que reforzase á Cañerac.... El general Olañeta evacuó el 28 de marzo de 1825 la ciudad de S. Luis de Potosí, donde el general Sucre entró al dia siguiente. El primero de abril, Olañeta con 700 soldados encontró en Tampusla al coronel don Carlos de Medinaceli con 300 hombres del distrito de Chicas; el combate duró hasta las siete de la tarde. Olañeta, herido mortalmente, espiró al dia siguiente. El resultado de la accion fué el aniquilamiento de las tropas de Olañeta, tomándoles doscientos prisioneros, entre ellos veinte oficiales, todas sus municiones y un gran número de bagages. » *Setier, continuacion de la narrativa de Stevenson sobre la revolucion de la América del Sud.*

No tengo yo datos bastantes para graduar hasta que punto procedió Olañeta de acuerdo con los *patriotas del Perú*; ni por qué fué luego batido por estos, sin embargo de que no sería extraño que así que se hubiesen servido de él, tratáran de escimirse del obstáculo que mirarian siempre en un gefe europeo. Tampoco trato de apurar hasta que punto se semejen los sucesos del Perú con los de Nueva España, si fuese cierto lo que se dice ocurrido entre Apodaca é Iturbide á consecuencia de las órdenes del rey Fernando. Pero lo que no deja duda es que Olañeta, por contrario que fuese á la independencia del Perú, como yo lo creo, batiéndose con una division del ejército de Laserna, destruyéndola, y teniendo luego entretenida otra, en vez de concurrir él mismo al triunfo de las armas españolas, habria dado el mas poderoso auxilio á los insurgentes, si todavía no fuese mayor el que les proporcionaba con el escándalo de tales disensiones, el desmayo, incertidumbres y defecciones que ellas necesariamente traian entre los naturales del país adictos antes á la causa de la union del Perú y su metrópoli. El que Laserna se hubiese nunca opuesto á reconocer por virrey á Olañeta, si este hubiese sido efectivamente nombrado, y mostrado su nombramiento, se halla desmentido con la dimision que voluntariamente quiso hacer Laserna de su destino, y con la pronta obediencia que dió al decreto del rey Fernando sobre abolicion del régimen constitucional.

(1) Si este místico defensor *de la sagrada religion que la nacion española hace gloria de profesar*, se hubiese limitado al buen ejemplo que, para edificacion de los verdaderos creyentes, da él con sus galanteos y otras austeridades semejantes, no le mentaría yo, que no gusto interrumpir ni molestar á nadie en el camino que en su vida privada se ha propuesto andar, el cual, sea el que fuese, nunca tengo curiosidad de saber, ni gana de pregonar; yo en tal caso dejaria al presbítero Miñano habérselas con el vicario eclesiástico que no está del mismo humor que yo, y con el gobierno español de quien Miñano saca las convenientes órdenes para que el vicario eclesiástico no le distraiga y perturbe. Aun si su fatuidad petulante, contando con el favor de la corte y con el de cierta pandilla, no le empujase mas lejos de chafarrinar papel en lo que no se le alcanza ni entiende, yo dejaria á otros el cargo de probarle su ignorancia y la estafa que ha pretendido del público, vendiéndole como obra de alambicada ciencia, el peor libro que ha producido la prensa española, un libro, del que puede tener la gloria de que solo se parece á sí mismo. (Véanse las añadiduras á la correccion fraterna y suplemento al suplemento de Miñano, ó sea tomo XII

si además de los insinuados vendedores hubo algunos otros en el Perú; ahora podemos vislumbrar solo entre celages lo que acaso el tiempo aclarará, cuando se sepa por las

de su Diccionario geográfico, estadístico, por don Fermin Caballero, artículos Altarejos y Buítrago.)

Mas la *Historia*, que aunque anónima, fué á publicar á Paris el presbítero don Sebastian Miñano, *de la revolucion española desde 1820 á 1823, escrita por un testigo ocular*, tiene tal mérito, que me es imposible desperdiciar la ocasion de nombrar y dar á conocer á su autor. Mérito es, en efecto, y mérito tan extraordinario que debe formar época entre los de su clase, el tergiversar de propósito todos los hechos, y el emplear todo estudio en inventar calumnias y en forjar patrañas é imposturas, sin curarse del grave daño de la reputacion ajena, ya que para nada entrase en cuenta el interes y el honor del pais propio, ó el bien público en general. Muchos libros corren igualmente escritos por fines particulares, y contratados por precios determinados, en que abundan errores de preocupaciones de buena fé, ó de ignorancia ó mala vista de los autores acerca de los hechos; es este el caso de la historia del presbítero Miñano, quien sabia á fondo la realidad de los hechos de la revolucion española, y siempre estuvo haciendo alarde de profesar los principios de ella, segun puede verse en sus *Cartas del pobre holgazan*, en su *Defensa de la masoneria* y en su *Pueblo soberano*. Otros muchos libros corren en que abundan las mentiras conforme al cálculo de lo que cada una ha de dar de fortuna de boato; pero siempre algunos átomos de pudor, y el deseo de parecer imparciales, obligan á los autores á alternarlas ó mezclarlas con algunas verdades, dejando estas en su pureza natural; no es este el caso de la historia del presbítero Miñano, donde muy deliberadamente se callan ó desfiguran todas las verdades, para que no queden sino las mentiras en todo lo que se refiere á los principales sucesos de la revolucion española y al régimen constitucional; donde muy deliberadamente se ha hecho una rapsodia, que no sea mas que un modelo consumado de perversidad y corrupcion. Gócese en buena hora Miñano y toda la caterva de su especie en el fruto de sus prostituciones y vilezas; entonen alegre y jactanciosamente mientras les duren los goces el *quid salvis infamia nummis*? Pero muy necios serán si creen, que ya sea que el término de esta duracion les sobrevenga en su vida, ó ya sea que lo prolonguen hasta su muerte, dejarán por eso de aparecer ante la posteridad en el lugar que les compete. Muy necios serán si juzgan que falte quien los observe, y quien recoja la verdadera historia que algun dia pueda ver la luz pública. Muy necios serán si piensan que la fuerza que hoy oprime para el silencio, haya de sostenerse por siempre y alcanzar á todos tiempos y partes.

No me agradezca el presbítero Miñano la conmemoracion que de él hago, y que por él solo jamás haria: hágola mas bien en obsequio del mismo gobierno español y en servicio de los españoles. Importa mucho á las naciones convencerse de la esactitud de una mácsima que hablando de Napoleon ha sentado un sabio, y que es de general aplicacion á todos los pueblos que gimen en el despotismo, y es «que este es siempre hechura, antes que de los déspotas mismos, de la bajeza espontánea de los que á los déspotas piden salario y grillos.» Los hombres viles, añade, que prosternándose ante Bonaparte, diciéndole que todo debia ceder á su poder, que á fuerza de adulaciones y bajezas lo embriagaron hasta el punto de tener del género humano un desprecio, que sin ellos no hubiera tenido; estos hombres consagrados á la lisonja del poder absoluto bajo cualesquiera manos y en cualquiera forma que aparezca, «están siempre prontos á hacer por un amo nuevo lo

fortunas hechas y los medios con que se han hecho, donde fué á parar el precio de la venta, si es que á ella concurrieron otros vendedores, y no haya miedo que nunca

mismo que hacían por el antiguo. Véseles ofrecer sus servicios, ponderar su saber y experiencia, calificar como otras veces la libertad de anarquía, proponer contra ella grandes medidas, y solicitar ansiosos el honor de ser los instrumentos de una voluntad que prometen desembarazar de toda traba.» *Benjamin Constant, Cartas sobre los sucesos de los cien días.*

Al escribir yo en la precedente nota, que iba á dar á conocer el nombre del autor de la citada *Historia* anónima, ignoraba que ya otro cofrade de Miñano en el pusilánime y antipatriótico partido de Bonaparte, alevoso invasor de la España, me había antecedido en la elucubración! Para formarse una idea, dijo este otro cofrade, de los males y pérdidas ocasionados á la desdichada España por los sediciosos de 1820 que restablecieron la Constitución de Cádiz, así como de los ultrajes de la dignidad real, léase la *historia de la revolucion española desde 1820 á 1823*, impresa en Paris en 1824 por Mr. Miñano, el cual demuestra *que de ahí proviene la emancipacion de la mayor parte de las colonias.* — *Sempere, consideraciones sobre las causas de la grandeza y decadencia de la monarquía española, part. 2., cap. 3. Paris 1826.*

Por lo que hace á este cofrade, no tengo yo que tomarme el trabajo de darlo á conocer, pues él nos ha mostrado bien netamente sus ideas bajo su propio nombre. Admirador estremado de la profunda política con que Luis XIV «escitando de un lado la particion de Riswik y negociando de otro el testamento de Carlos II logró llevar los regeneradores á España», no hizo luego escrúpulo alguno de revolverse contra estos regeneradores, que eran los Borbones, para servir humildemente á los archiregeneradores napoleónicos. Como el gran mérito, para él, de los regeneradores Borbones era que estos sin valerse, ni hacer caso de las Cortes para nada, habían encontrado en el fondo solo de las virtudes y saber de sus propias personas los medios de restaurar y poner floreciente la España, fácil encontró luego el camino de enderezarse otra vez á la gracia del señor don Fernando VII, destruidor de las Cortes, contra las cuales, así como contra los que habían defendido la dinastía de los Borbones descargó siempre su ballesta. «Es claro, dijo, que si las Cortes hubiesen deseado sinceramente la libertad y el bien del servicio del rey, lejos de oponer obstáculos á la ejecucion del tratado de Valençay, la habrían apresurado cuanto fuese posible, mediante á que Fernando en la carta que las escribió, las decía, que el tratado no contenia cláusula alguna que no fuese conforme al honor, á la gloria y al interes de la nacion española, y que creia que la España nunca habria logrado una paz mas ventajosa, aun despues de obtener muchas victorias no interrumpidas»!!!... «La proclama de las Cortes con motivo de este tratado fué atroz, calificándolo de infame, injusto y escandaloso, contra lo que Fernando habia dicho de él»!!!... «Llamar traidores á los que habían prestado juramento á José, ó que lo habían seguido, es una calumnia que inventó el espíritu revolucionario para hacerlos odiosos al pueblo, pero en realidad, ¿quienes fueron los mas desleales á Fernando? ¿los que creyendo imposible su regreso por razones muy sólidas, y deslumbrados con las victorias de Napoleon, juraron y sirvieron á su hermano, autorizado por renunciias y proclamas de los antiguos soberanos, y reconocido por casi todas las potencias, ó los que diciéndose siempre súbditos de Fernando, y haciéndole protestas de la mas sincera fidelidad, le despojaban de sus derechos mas legítimos?»

A este impudente contraste entre liberales y afrancesados, cuyo resumen es

teman esta revelacion los honrados y valientes Laserna, Valdés, Ferraz y Rodil. A mi actual propósito basta haber indicado sumariamente los hechos, por donde pueda juzgarse, si han sido los gobiernos absolutos ó los constitucionales de España los que dieron y completaron el movimiento revolucionario democrático al continente americano del Sud; la parte que cada cual de ellos pueda haber tenido en esto; y si en los últimos hubo ó no obstinacion temeraria, contra lo que ecsigian las circunstancias en que se vieron colocados. Contemplados hasta aquí los hechos relativos á la América del Sud, tales como ellos han pasado, no nos faltará, para la cabal confrontacion, sino ecsaminar si pudo ó no haber alguna diferencia en algunos de ellos de un modo trascendental á lo futuro dando otro giro á la direccion de los negocios públicos en los instantes postreros del régimen constitucional.

echar sobre aquellos la tacha de *jacobinos, de gobierno violento, pèrfido y terrorista*, que engreido con una gloriosa lucha *contra el mas gran despota, cuya mayor parte era debida á los ingleses*, amenazaba á Fernando, si este no se acomodase á sus deseos, con igual suerte que cupo á Luis XVI, sigue la mas rastrera adulacion del rigor del rey Fernando aun con los afrancesados mismos. La persecucion que estos sufrieron de parte de los liberales no tuvo otro motivo, «que el saber los liberales que entre los afrancesados habia hombres muy respetables por sus talentos y servicios, de quienes temian *su influjo contra la Constitucion* y su concurrencia para los empleos.» Pero «el no haber observado Fernando la amnistia del tratado de Valençay, ni la posterior del tratado de Paris, ni haber imitado el ejemplo que en esto le dieron Alejandro, Francisco, Federico y Luis á pesar de *las muchas ofensas y crímenes que ellos tenian que castigar*, seria error ó calumnia dictada por la ignorancia ó frivolidad atribuirlo, como lo han hecho muchos escritores, al carácter cruel de Fernando ó sus ministros.» Debe atribuirse á *que la efervescencia republicana estaba en España en el mas alto grado cuando Fernando entró en el reino.....* «Y aunque los afrancesados eran mucho menos de temer que los liberales, y no podia dudarse que los que por error, violencia ó desgracia habian jurado y servido á un rey extranjero, desengañados ya y desliados de sus juramentos *servirian con igual adhesion* á su soberano natural y legítimo, todavia, no obstante, ofrecia inconveniente el mostrarse con ellos, á quienes se habia difamado ante la nacion, menos severo que con los que se habian ostentado *cual los solos defensores de la patria y de la libertad de Fernando.*» Por muy dispuesto, pues, que este se manifestó en Francia á la *reconciliacion de todos sus súbditos*, al tocar luego mas de cerca las circunstancias de la nacion y conociendo imposible la reconciliacion, *se vió obligado por prudencia á obrar de otra manera*, aguardando que los castigos, la esperiencia y la reflexion llegasen á calmar las pasiones, y *añogar las ideas revolucionarias.* - *Alli mismo, y cap. del 31 al 44 de la hist. de las Cortes de España, publicada tambien por Semper en Burdeos el año 1815.*

CAPÍTULO VI.

La Santa Alianza y su material instrumento la Francia, obligando la España á una guerra de honor que ocupase toda su atencion y todas sus fuerzas, apoyaron la revolucion americana.

Vengamos ya, pues, á considerar el negocio por su aspecto mas delicado quizás é importante. Tal es el de si la España transigiendo en su último período constitucional sobre reforma de sus instituciones políticas, y evitando de este modo la invasion extranjera, habria logrado tambien, á consecuencia de este paso, quedar espedita para transigir igualmente con sus colonias del continente americano del Sud, ó para someter todas ó algunas de las disidentes.

¿Debió la España en su último período constitucional reformar sus instituciones políticas? He aquí la primera cuestion que se presenta en la materia. Si el *deber* se contempla con respecto á las mejoras que ecsigian instituciones de intolerancia religiosa, y de no pocos defectos políticos, claro es que la España *debía* en ocasion oportuna y decorosa y por trámites legales reformar su constitucion, y de esto no habia español alguno de entendimiento que dejase de estar penetrado. Mas si el *deber* se contempla con relacion á un derecho que los extranjeros tuviesen para dictar á la España la clase de reformas que hubiese de ejecutar, y el momento de ejecutarlas, la cuestion varía tan enteramente de respuesta, como que el confesar aquel *deber* de la España entonces, equivaldria á negarle su independendencia nacional; á negarle aquella misma independendencia nacional, por la cual acababa de hacer tantos sacrificios, y cuya conservacion le habia merecido tantos elogios de todas las potencias del orbe, en la guerra á que tan heróicamente se lanzó el año de 1808 contra la agresion de Bonaparte. En este sentido dijo muy

bien Macdonall el 28 de abril de 1823 en la Cámara de los Comunes, que no alcanzaba como los ministros ingleses habian encontrado el modo de conciliar la independencia de España, con el consejo que la dieron de que modificase sus instituciones políticas atendiendo á la pretension de extranjeros. Pero los ministros ingleses no solo encontraron el modo de esta conciliacion, sino tambien el de conciliar la invasion con la independencia de España, segun se vió en el despacho de Canning á Stuart con fecha de 31 de marzo del referido año de 1823.

La esactitud con que para denotar el mayor castigo que pudiera darse á un pueblo, se le amenazó de entregar sus mas preciosas joyas *á manos de extranjeros* (1), ha sido siempre aplicable á todos los pueblos del mundo. Cuando Demósthenes para inflamar los atenienses á la guerra contra Filipo, «por lo mismo que habian sido abandonados de todos, y quedado solos en la lucha» les ponderaba la mengua que era el que el mando de las armas no se confiase á nacionales, y la que aun era mayor, el someterse á la voluntad de un *bárbaro*, segun llamaban los griegos á los extranjeros, no hacia otra cosa en ello sino escitar diestramente el justo odio, que ni el ficticio hijo de Júpiter Ammon, ni ninguno de los grandes conquistadores, mas engreidos de presuntuoso orgullo, han podido menos de reconocer en todos los paises contra el dominio ó intervencion estraña (2). Este sentimiento no solo se encuen-

(1) *Ezeq., cap. 7, v. 31.* El cuidado con que las leyes de Moises procuraron evitar todo roce de los hebreos con los extranjeros, para que estos no intervinieran, ni se mezcláran en las cosas de aquellos, se advierte desde luego en todas sus disposiciones. *Alienigena non miscebitur vobis*, se dice en el cap. 18 del libro de los Números. *De manu alienigenæ*, se añade en el cap. 22 del Levítico, *non offeretis panes Deo vestro, et quidquid aliud dare voluerit, quia corrupta et maculata sunt omnia, non suscipietis ea.*

(2) *Quint. Curt. Ruf. lib. 6, cap. 3 y 6.* Bonaparte, que fué quien en el ápice de su engrandecimiento mas desconoció este odio, quiso luego apelar á él, cuando vió serle esto conveniente. «*Menester es*, decia entonces, *lavar nuestra ropa sucia en casa.*» Si este language pareciese propio de un emperador de bajos modales, no por eso la trivialidad de la frase destruye la esactitud del pensamiento, y los sucesos lo acreditaron bien pronto. «Los rusos, los prusianos, y los bávaros en sus visitas domiciliarias no respetaban mas á los realistas que á los imperiales y republicanos, y algunos palacios que habian escapado de los furores populares, fue-

tra impreso en el corazon del hombre por el dedo de la naturaleza misma, sino que además lo ha llegado á confirmar la esperiencia amarga de los lamentables desengaños acarreados por el furor de los partidos, que algunas veces se desentendieron de él. Fácil seria allegar infinitos testimonios, que de lo uno y de lo otro á cada página nos suministra la historia. Pero son tan concluyentes y tan del caso algunos de los que en nuestros dias nos ofrecen los mayores adictos á la causa de la restauracion en Francia, que ni puedo dejar de citarlos, ni quiero recurrir á otros.

Cazales, aquel Cazales que con tanto valor sostuvo en la Asamblea nacional las prerogativas del trono y de la nobleza, y que por defenderlas habia emigrado á Coblenza, sintiendo, al ver pasar los prusianos del duque de Brunswick con direccion á la Francia, el desprecio que de los franceses y de los verdaderos intereses de ellos manifestaba aquel ejército, no pudo menos de exclamar con lágrimas en sus ojos, «maldito el hombre que llama á los extranjeros y que se fia de ellos (1).» La conducta de los aliados al principio de la revolucion francesa, dice Barbet du Bertrand, en lugar de acreditarlos de auxiliares de los realistas franceses, no hizo ver en ellos sino enemigos que se anunciaban con todas las pretensiones de conquista, y daba margen á creer que á la Francia se deparaba una suerte igual á la Polonia (2). Los semiauxilios que para perpetuar la guerra de la Vendée dieron los ingleses, y con los que no se consiguió sino la destruccion de algunos territorios y el sacrificio de los franceses de Quiberon (3), eran sin embargo estimados de los realistas, que se contentaban de que los ingleses no les enviasen tropas, por

ron diruidos por las bandas libertadoras de nuestros amigos los enemigos.» (Prólogo al primer drama de los entretenimientos de Neuilly, cuyo título es los *Aliados ó la invasion*, obra impresa en Paris en 1827 á nombre de M. de Fougerey.)
 ¿Por qué Napoleon y sus secuaces en todas partes del mundo no aprendieron antes una leccion, que aunque tan sabida generalmente, parece haberle solo enseñado á aquel la necesidad en el adverso cambio de su fortuna?

[1] *Memorial de Santa Elena.*

[2] *Reinado de Luis XVIII, tom. 1, cap. 6.*

[3] *Fantin Desodoards, hist. de la revol. franc., tom. 3.*

que ninguno de los gefes de dichos realistas, y en especial el general Charette querian hacer odiosa su causa trayendo extranjeros á Francia (1).

Todavía aun mas espresivo y mas á propósito que ninguno de estos testimonios es el del vizconde de Chateaubriand. ¿Qué es, en efecto, lo que dijo el vizconde de Chateaubriand, no cuando era secretario de la embajada de la república francesa en Rusia, ni cuando admitió el nombramiento de ministro de la misma república en Valais, ni cuando proclamaba á Napoleon como *el enviado en signo de reconciliacion por la Providencia al cansarse ella de castigar*, sino precisamente cuando logrado el objeto de sus nuevas pretensiones, se hallaba sentado en aquella silla ministerial desde la cual habia de asegurar algun dia (el 30 de abril de 1823), *que se constituia responsable con sus demás colegas de ministerio, de cuanto se hiciese y se dijese en España?* Dicho tenia en su *Monarquía segun la Carta*, «debo sin duda á la sangre francesa que circula por mis venas, la impaciencia que experimento cuando me hablan de opiniones procedentes de fuera de mi patria, y si toda la Europa *civilizada* quisiera obligarme á recibir la Carta, yo me iria á vivir á Constantinopla.» «En la gran familia de los pueblos, ha añadido posteriormente, cuando uno cae bajo la opresion, dan los demás un paso hácia la esclavitud... Es bueno que se sepa, que siendo franceses antes que todo, nuestra política será propia nuestra, y no la vergonzosa inspiracion de una política estrangera (2).» A cargo suyo queda ahora explicar, como durante su ministerio en 1823 llegó á imaginarse, que los españoles *debieron* sentir otros impulsos de sangre diferentes de los que él mismo sentia, y tomar un rumbo opuesto al que él mismo les tenia señalado. Y á cargo suyo queda tambien explicar, si el que voluntariamente quiso constituirse *responsable* de cuanto se hiciese y se dijese en España conduciéndola en 1823 á que

[1] Conde de Vauban, *Memorias para la hist. de la guerra de la Vendée.*

[2] Discurso en la cámara de los Pares el 15 de junio de 1829.

cayese bajo la opresion, es ó no *responsable* igualmente de los *pasos* que en otros pueblos se hayan intentado despues *llevándolos hácia la esclavitud* (1). Si «el vicio propio de los paises mandados por extranjeros son los favores que el dominador concede á los hombres mas viles, mas ignorantes, mas ridículos» (2), ¿con qué conciencia pudo acomodar Chateaubriand el introducir esta *gracia* en España?

Dedúcese de lo espuesto, que si aun en la opinion de los mas celosos partidarios de la *legitimidad*, no puede haber persona alguna de verdadero honor y civismo, que apetezca ó que consienta de grado jamás la intervencion extranjera en los negocios de su patria, ora porque esta intervencion repugna naturalmente á todo hombre, ora porque ella siempre ha sido funesta; la España tampoco debia sufrirla, cuando por semejante intervencion se la impusiese la obligacion de reformar su código fundamental. Así es que en tal concepto la resistencia de los espa-

[1] Otro cargo todavía mayor para Chateaubriand es el que puede hacerle la restauracion, á cuya ruina contribuyó acaso Chateaubriand mas que nadie, llevándola hácia el despotismo, cuando él estuvo en poder, y combatiendo el despotismo de ella, cuando separado de los negocios con desprecio, vió mortificada su vanidad. Con motivo de su folleto sobre la prision de la duquesa de Berri ha dicho, entre otras cosas, muy oportunamente un periódico: «en el número de los hombres que prepararon la caída de la restauracion, hay pocos que hayan trabajado tan eficazmente para ello como el autor de este folleto. Conociendo á fondo mejor que nadie todas las miserias del partido de que desertaba, cuando se pasó á la oposicion contra el gobierno de Carlos X, supo comprometerlo, y des-acreditando su talento, que en aquella época arrojaba sus últimas llamaradas, se empleó con rara energía en justificar el desafecto diariamente creciente del pais hácia los Borbones de la línea primogénita. Si alguien intentase alguna vez escribir una historia completa de la revolucion de julio, y de las causas remotas ó próximas que la trageron, necesariamente habrá de comprender el decreto que nombraba para el ministerio de Estado al baron de Damas en lugar del vizconde de Chateaubriand, *cuya dimision era aceptada*» - *Novelista* de 5 de enero de 1833. - «Véase á la hora en que estamos, habia dicho el 19 de octubre anterior, á uno de los mas acérrimos defensores de la legitimidad, Mr. de Chateaubriand. Por una cuestion de sillón ministerial fué arrastrado á prestar la mano á los enemigos de la restauracion. Durante largos años trabajó para la caída de ella, creyendo que solo trabajaba para la caída de algunos ministros. Pregúntesele ahora si no se arrepiente de los esfuerzos que entonces hizo, de algunos de los cuidados que se tomó.» Esta lección importante á todo monarca debe siempre recordarles la que en su testamento les dejó Luis XVI lamentándose del daño que le habian hecho *sus falsos amigos*.

[2] *Cárlos Botta, historia de Italia desde 1789 á 1814, tom. 4, lib. 26.*

ñoles á admitir la ley que los extranjeros les dictasen, no fué desaprobada por nadie que en cualquier ángulo de la tierra abrigaba los referidos sentimientos de honor y de civismo, sin escluir de este número los mismos, cuyo dictámen era que la Constitucion española necesitaba enmiendas. Canning en sus discursos de 14 y 28 de abril de 1823, hizo la apología del punto de honor, que con tanta justicia llevó á los españoles á no escuchar siquiera una sola palabra de modificacion de su Constitucion sobre la basa que la Francia proponia (que era el que las instituciones de los pueblos *debían* ser dádivas de los reyes), y del tono firme, noble y sereno con que el ministro español S. Miguel habia contestado á las notas de la Santa Alianza. El ilustre y sabio lord Holland escribia tambien á principios del mismo año á sus amigos de España, que aun cuando su voto habia sido siempre que la Constitucion española *debía* variarse en algunos puntos, no lo era menos entonces, que la España *no debía* prestarse á variarla, cuando á la fuerza querian ecsigírselo extranjeros apoyándose en el absurdo y liberticida derecho de intervencion. El propio language resonaba por boca de Brougham en la Cámara de los Comunes el 4 de febrero de 1823, y por la del conde de Grey en la de los Pares el 24 de abril siguiente. En corroboracion de este voto dijo este último: «yo soy partidario de la reforma parlamentaria, pero si una potencia estrangera quisiese imponernos la reforma, yo seria el primero en pedir, que se rechazase con las armas semejante intervencion.» Acordes á estos sufragios de tanto peso podríanse alegar otros muchos igualmente imparciales y respetables, si necesarios fuesen á la evidencia que de suyo tiene el que la España, guiándose por todo principio de derecho público, y por todo sentimiento de honor y patriotismo *no debió* de modo alguno reconocer la intervencion estrangera en sus negocios interiores, ni prestarse á transigir con ella sobre reforma de sus instituciones políticas.

Mas aun cuando todo esto sea indisputable, se ha dicho por algunos, todavía el *deber* de la España hubo de ser considerado con arreglo á las circunstancias. Estas re-

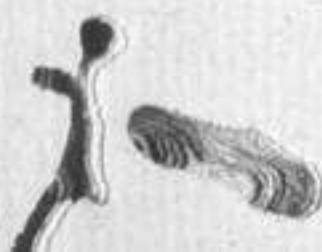
querian, se añade, que no se aventurase el todo en una guerra insostenible, ya que á lo menos las transacciones habrían asegurado una parte de buenas instituciones políticas, pues que á veces la felicidad real de los pueblos exige, que á las ventajas positivas de ellos se resigne ó se sacrifique el rigor del derecho de las naciones. No entraré yo en el ecsámen de si la guerra era ó no efectivamente insostenible, por que no habiéndose ella hecho verdaderamente, tampoco hay ya que ocuparnos de cual pudo haber sido su resultado, si se hubiese hecho. Así mismo me abstendré del cálculo de si la España, defendiendo la causa general de todos los pueblos, contra intervenciones extranjeras, habria llegado ó no á verse obligada á sostener una guerra, si para evitarla hubiese habido la eficaz mediación que la España tenia razon de prometerse, y que no hubo. Vanos son ya estos problemas hipotéticos, que cada cual resolverá á su manera segun los datos de que proceda. Otra es la cuestion que concierne directamente á mi actual objeto, y á que debo contraerme, en la cual hay hechos notorios sobre que estribarnos para no decidirla arbitrariamente. Esta cuestion preliminar, de que depende la resolucíon de la de aquello que se pretenda, que la España *debió* hacer en los últimos tiempos de su régimen constitucional relativamente al punto de que tratamos, es la de si la España pudo ó no llegar á transigir con las potencias de la Santa Alianza, ó si estas no propusieron desde luego sino el restablecimiento del poder absoluto en España. Procuraré en esta cuestion limitarme á un breve compendio de lo que sobre ella habrá sin duda de decirse mas estensamente en otra parte, cuando sea llegado su momento y su ocasion oportuna.

CAPÍTULO VII.

Para obligar la España á la guerra impidieron la misma Santa Alianza y la Francia todo medio de transacción entre ellas y la España.

Para que los españoles hubiesen conseguido por transacciones con la Santa Alianza evitar la invasion de España, y que esta mantuviese un gobierno, que no fuese el del poder absoluto, debe suponerse antes, que alguna vez pudieron tener lugar dichas transacciones, ó lo que es lo mismo, que alguna vez hubo términos hábiles para ellas, por que si nunca los hubo, tampoco jamás podrá decirse que la España, dejando de transigir, dejó de hacer lo que *debía*, ó que poniéndose en guerra ó aventurándose á ella, hizo lo que *no debía* atendidas las circunstancias en que se hallaba. Veámos, pues, lo que en realidad hubo acerca de todo esto.

Entre los elementos con que para las transacciones era preciso contar, la voluntad del señor don Fernando VII tenía una parte tan esencial, cuanto la Santa Alianza había erigido en principio, que las instituciones de los pueblos deben emanar libre y exclusivamente de la voluntad de los reyes. ¿Y la libre y exclusiva voluntad del señor don Fernando VII ha sido alguna vez no gobernar con poder absoluto? Prescindamos del apego que á esta forma de gobierno hubiese S. M. heredado del que, segun Muriel, le ha tenido toda la dinastía de los Borbones en España. Prescindamos tambien de la parte controvertible, que en ciertas y determinadas conspiraciones se atribuyó al señor don Fernando VII para el restablecimiento del poder absoluto en España y en América. ¿Pero cabe prescindir de que habiendo S. M. ofrecido en 4 de mayo de 1814 templar su poder absoluto por medio de un sistema representativo, acreditó luego con hechos durante seis años consecutivos que nunca fué tal su voluntad? ¿Cabe



prescindir de que en el nombramiento para secretario del consejo de Estado, que S. M. hizo de don Antonio Ugarte en 1824, uno de los méritos á que S. M. se refirió para concederle esta gracia, eran «los servicios que en los tres años de la segunda época constitucional habia practicado, comunicando con riesgo de su vida órdenes reservadas de S. M.», y de que en el elogio que la gaceta de Madrid hizo del conde de la Puebla del Maestre, al dar noticia de su fallecimiento, se dijo, «que habia sido el órgano por donde S. M. comunicaba sus sentimientos á los príncipes de Europa»; esto es, que dichos dos individuos habian sido agentes de S. M. para subvertir el sistema constitucional y reinstalar el absolutismo? (1). Aun cuando se hubiese ignorado esto en España durante el sistema constitucional, en que las públicas espresiones de S. M. persuadian lo contrario, ni podian ignorarlo entonces los príncipes con quienes se mantenian las comunicaciones secretas, ni ya cabe tampoco que pueda nadie ignorar, que abolido por S. M. el sistema de elecciones de Ayuntamientos, que desde tiempo inmemorial habia regido en algunos pueblos de España, y el establecido por Carlos III para otros, decretó en 17 de octubre de 1824, que en lo sucesivo debian hacerse estas elecciones «evitándose todo lo que tuviese tendencia á la popularidad»; y que en decretos de 19 de abril de 1825 y de 14 de agosto de 1826 declaró S. M. además, que «nunca consentiria alteraciones en la presente forma de su gobierno», añadiendo en el primero, «que tenia las mas

[1] Es probable que algun dia tambien sepamos cual fué la mision de *Monsieur* el conde *d'Espagne* á Paris y á Verona en 1822. Si el celo de *Mr.* el conde *d'Espagne* hubiese tenido siempre un objeto tan justo como cuando peleaba con Bessieres, esto es, cuando entre dos franceses advenedizos se disputaba el monarca que habia de reinar en España, ni subsistiria aun de *incógnito* el que lo fué de dicha mision, ni habria reaparecido ahora en *Mr.* el conde *d'Espagne* el espíritu de aquel Kirke, cuyas atrocidades, así como las de Jefferys, fueron una de las causas principales de las desgracias de Jacobo II y de los Stuardos. Pero á lo menos Kirke no fingia conspiraciones, como *Mr.* el conde *d'Espagne* para en cárceles y patibulos inmolara por víctimas inocentes multitud de aquellos, á quienes se imputase el crimen de ser adictos á un régimen, al cual, el que los sacrificaba, habia debido su fortuna, y prestado repetidas veces juramento de fidelidad inviolable.

positivas seguridades de que aquellos augustos aliados, que le habian dado tantas pruebas de su íntimo afecto y eficaz cooperacion para el bien de sus Estados, continuarian prestando en todas ocasiones apoyo á la legítima y soberana autoridad de su corona, sin aconsejar ni proponer directa ó indirectamente innovacion alguna en la forma de su gobierno.» Si, pues, la voluntad del señor don Fernando VII en ninguno de los períodos de su reinado ha sido dejar de gobernar con poder absoluto, si de esto se hallaban enterados los príncipes de la Santa Alianza por los públicos acontecimientos de 1814 á 1820, y por las comunicaciones secretas de 1820 á 1823, y si el axioma político de la Santa Alianza era que las instituciones deben emanar libre y exclusivamente de la voluntad de los reyes, yo no sé como habiéndose de contar con la voluntad del señor don Fernando VII, puede concebirse que jamás hubo en España posibilidad de negociar transacciones.

¿Y podrá á vista de esto suponerse que, no obstante, los príncipes de la Santa Alianza, á quienes desde el restablecimiento de la Constitucion estuvo siempre el señor don Fernando VII *comunicando sus sentimientos*, y que posteriormente le han estado *continuando* las positivas seguridades de apoyar en todas ocasiones la legítima y soberana autoridad de su corona, sin aconsejarle ni proponerle directa ó indirectamente innovacion alguna en la presente forma de su gobierno, hubiesen, en contradiccion al axioma político que ellos mismos proclamaron, tratado de hacer á la libre voluntad del señor don Fernando VII la violencia que contra el partido constitucional alegaron como causa de la invasion? Y no habiendo de mediar esta especie de violencia, el empeño de que las instituciones de España quedasen al arbitrio del señor don Fernando VII, ¿era, por ventura, otra cosa sino empeñarse en que restableciera su poder absoluto?

Algunos, sin embargo, pareció querer alucinarse con lo que, segun ellos, debia esperarse de los principios de moderacion, que se supone haber acreditado para con la Francia los soberanos que concurrieron á la restauracion de los Borbones en ella. ¿Y es quizás tan inconcuso que

lo sucedido en Francia el año de 1814 fué verdadero y único efecto de tales principios de moderacion? Si ellos estaban arraigados en el ánimo de aquellos soberanos, ¿por qué no se ejercitaron tambien para con la España desde 1814 á 1820, y por qué no se han ejercitado desde octubre de 1823 hasta hoy? El estado de la España en ambas épocas ¿no merecia que siquiera en recompensa de lo que los referidos soberanos debieron á esta nacion magnánima, y no á su rey cautivo, les hubiese hecho intervenir con algun consejo ó propuesta eficaz para aliviarle y mejorarle? (1). Materia muy dilucidable será, si lo sucedido en Francia el año 1814 fué efecto de moderacion de los espresados soberanos, ó del respeto que infundieron la opinion pública y los intereses creados por la revolucion, combinado sagazmente por la hábil política inglesa para

[1] El emperador de Rusia reconociendo en 1820, segun luego veremos, «los errores que desde 1814 parecian presagiar una catástrofe en la península», dijo al mismo tiempo, «que la correspondencia de los soberanos con el gobierno español, despues de la pacificacion general, probaba los votos del emperador, por que la autoridad del rey de España pudiera consolidarse en ambos hemisferios por medio de los principios generales y puros.... y que los cinco monarcas aliados debian espresar ahora al gobierno español los deseos que siempre habian tenido de la felicidad de la España en Europa y en América por instituciones conformes al progreso de la civilizacion y á la necesidad de los tiempos.» Los que no hemos leído la correspondencia de los soberanos aliados con el señor don Fernando VII despues de la pacificacion general hasta 1820, ignoramos cuales fuesen los votos manifestados en ella por el emperador de Rusia. Lo único de que podemos hablar es de lo que vimos. Y lo que vimos entonces fueron solo *los errores que presagiaban una catástrofe en la península*. Lo que vimos entonces fué solo, que sin haberse puesto el menor coto al desenfreno del poder absoluto en España, el embajador ruso Tatischeff no hizo en Madrid sino intrigar para sobreponerse á la *camarilla*, y ser el distribuidor de los favores del rey. Lo que vimos entonces fué solo, que á virtud de estas cábalas con que Tatischeff competía en aumentar los desórdenes de aquella época, él hizo muy buenos negocios para su peculio, y á su amo le proporcionó el de la venta de los navíos, y segun parece, tambien la adquisicion de parte de las Californias. Lo que posteriormente á dicha época hemos visto es, que el emperador de Rusia es uno de los soberanos, que ha dado al señor don Fernando VII absoluto las mas positivas seguridades de que *continuaría* en todas ocasiones prestando apoyo á la legítima y soberana autoridad de su corona, sin aconsejarle ni proponerle directa ni indirectamente innovacion alguna en la presente forma de su gobierno. Y lo que puede asegurarse que se oyó tambien á Bouterlin, delegado del emperador de Rusia en el cuartel general del duque de Angulema, es que el restablecimiento del poder absoluto convenia, en su opinion, que fuese tan completo en España, que debiera ser acompañado del restablecimiento de la Inquisicion.

tener en Francia un gobierno bajo su tutela. Mas séase la que se quiera la moderacion de dichos soberanos en 1814, si es que fué alguna, no puede creerse la misma despues. « La especie de moderacion que habia caracterizado la conducta de los soberanos, dueños de nuestro territorio, en 1814, ha dicho una elegante y filosófica pluma francesa, procedia de causas que ya posteriormente no ecsistian. Estos soberanos tan frecuentemente anonadados en el momento mismo en que la esperanza de su triunfo los embriagaba, se habian amoldado á la obediencia. Acostumbrados á sufrir la ley del vencedor, que mas de una vez no habian podido desarmar sino prodigándole sus tesoros, cediéndole sus provincias y mendigando su alianza, se sentian en revolucion, por decirlo así, sublevándose contra él. De aquí vinieron las declaraciones tranquilizadoras, las promesas seductoras que acompañaron su primera entrada en Francia. Gozaban con trémula modestia de una felicidad inesperada, y ocultaban el temor bajo apariencias de magnanimidad (1). »

Los congresos que sucesivamente se reunieron despues del año 1814, descubrieron bien á las claras, cuales fuesen ya desde entonces á lo menos los verdaderos principios de los soberanos aliados. En el de Viena de 1815, donde se sancionó la basa de la *legitimidad*, se desplegó al mismo tiempo la mayor ambicion para apoderarse cada soberano de cuanto pudiese; y la Polonia, Génova, Venecia, las islas Jónicas, Parga, las dos Sicilias, y varios distritos de Alemania perdieron toda esperanza de libertad (2). En el de Aquisgran de 1818 la Santa Alianza se

[1] *Benjamin Constant; sobre los sucesos de los cien dias.*

[2] ¡Qué sangre verdaderamente española no se enardecerá al ver como en el congreso de Viena fué tratada la España! ¡al ver que al compas mismo de que desde 1814 las grandes potencias europeas favorecian el mando absoluto y el desconcierto en lo interior del reino, estampaban en todas sus relaciones exteriores la señal profunda del vilipendio de aquella nacion magnánima, sin cuyos esfuerzos heróicos ni hubiera habido congreso de Viena, ni las potencias que á él asistieron, habrian roto la coyunda de su sumision á Bonaparte! Por si la relacion pareciese apasionada en mi boca, oígame de la boca de un ingles desinteresado.

« No puedo dejar de llamar muy particularmente la atencion, dice *Blaquiere*, á la apatía con que los diplomáticos extranjeros eran espectadores de un sistema

metamorfoseó, según el protocolo de 15 de noviembre, en *union de fraternidad cristiana*, en que pudiese entrar, como efectivamente entró la Inglaterra, para «sostener las miras pacíficas y bienhechoras que asistían á todos los soberanos y consolidaban la tranquilidad general, si bien no debiendo *intervenir* en los negocios de otros Estados sino cuando *estos* reclamasen *formalmente* la intervencion, y *asistiesen* por sí directamente ó por sus plenipotenciarios á las deliberaciones.» En el de Carlsbad del año siguiente se organizó metódicamente la persecucion de aquellas mismas ideas liberales que los soberanos habian proclamado, y de aquellas mismas sociedades secretas que ellos habian creado ó fomentado para incitar á los pueblos contra el imperio de Napoleon.

de tiranía en España, que llenaba de indignación y horror en Europa á toda alma sensible y reflexiva. Si alguna vez se ha dado caso en que una amarga queja, si no una abierta reconvención pudiese ser no solamente justificada, sino dictada imperiosamente, era uno como el presente, en el que la persecucion se estendia á los legisladores y á los miembros del gobierno, cuya legitimidad habia sido reconocida, y cuya alianza habia sido solicitada por todas las potencias, esceptuando la Francia. Despues de la investigacion mas prolija no he llegado á saber, que ninguno de los muchos diplomáticos estrangeros en Madrid hubiese proferido una sola palabra, ni escrito solo un renglon para contener los procesos, ó aliviar los padecimientos que sufrían aquellos que fueron escogidos para el castigo, y que habian sido los mas activos en oponerse á los ejércitos franceses. ¡No! ni siquiera una gestion se hizo para salvar á los patriotas, ó precaver la irreparable desgracia que Fernando y sus consejeros estaban atrayendo sobre la causa monárquica. Por el contrario bien conocidos son mas de uno de dichos diplomáticos, que fomentaron las animosidades de partido, y trabajaron en promover aquella ruina que sobrevino al pueblo, cuando acababa de libertarse del despotismo y de la esclavitud.»

«La distinguida atencion de Sr. Enrique Wellesley en ir á encontrar al rey Fernando á Valencia, y acompañarle hasta su capital, á la cual fué este escoltado por el general Wittingham á la cabeza de su caballería, y multitud de brillantes y costosas fiestas que se dieron al rescatado monarca, prueban el celo y afeccion con que el príncipe regente y sus ministros procuraban captarse la buena opinion de Fernando. En esta sumaria noticia de las demostraciones de adhesion por nuestra parte, no debo omitir que ellas fueron seguidas de recíprocas investiduras de grandes decoraciones. Habiendo sido enviada primero la de la mayor orden de España (la gran cruz de Carlos III) al príncipe regente; S. E. Sr. Enrique Wellesley tuvo el honor de presentar á Fernando VII la de la Charretera el 16 de mayo de 1815. Si el rey de España y sus ministros hubiesen apetecido mayores pruebas de la estimacion y confianza de los responsables servidores de S. A. R. el príncipe regente, á mano las tenían en la paciente y mas que cristiana resignacion con que ellos soportaban que nuestro comercio fuese aniquilado, y robados y presos nuestros comerciantes. Pero con gusto quiero separarme de una

En tal situación ocurrió el 1.º de enero de 1820 la revolución española. Obvio es conocer por los antecedentes de los ~~tres~~ congresos referidos, y por los trabajos de la dieta de Francfort y de la comisión de Maguncia, que fueron emanaciones suyas, cual sería ya desde luego la disposición de ánimo de los príncipes de la Santa Alianza con respecto á ella. El emperador Alejandro, que pagado en París á la moda del liberalismo el tributo que en Erfurt pagó al poder de Napoleón; parece que ufano ya con sus triunfos no recordaba otra cosa restituido á sus vastos dominios sino la doctrina de la legitimidad, fué el primero en mostrar contra la revolución española, mayor cólera que la que mostró contra Alexis Orlov y contra el conde de Pahlen y sus respectivos conjurados para

matéria, la cual no hiere nuestro honrado orgullo menos que irritó mis propios sentimientos excitados frecuentemente en mi residencia en España al escuchar la narración de los varios insultos y vejaciones amontonadas sobre nuestros compatriotas *durante el reinado del terror*. Lo que voy á indicar es tan digno de maravillarse, como lo que acabo de decir. Aludo al punto de vista en que era considerada la España por otras naciones, particularmente las de la Santa Alianza; efecto de la tácita sanción, si no activa cooperación para que Fernando, como perteneciente á ella, prosiguiese con su cetro de hierro.»

«Nunca tuvo mas exacta aplicación que ahora, respecto á la España, la máxima política de que la flaqueza y la imbecilidad en lo interior traen el odio y el desprecio en lo exterior. Escusado es recordar, que desde el momento del regreso de Fernando á España hasta la insurrección de 1820 la befa y la irrisión de la Europa estuvieron constantemente dirigidas hácia los gobernantes de aquel país, aun por los mismos que pugnaban por establecer en los suyos respectivos una forma semejante de gobierno..... Aunque no sorprendiese á los patriotas el estudiado ludibrio con que el gobierno servil de España era mirado de todas las potencias europeas, no por eso podían dejar de quejarse amargamente del congreso de Viena. Don Pedro Labrador, enviado á aquel congreso, no experimentó mas que desden y menosprecio. Olvidados los servicios que la España habia hecho á la legitimidad en la guerra de la independencia, en vano sus ministros instaron por la restitución de Etruria, Parma, Plasencia y Guastala á su legítimo soberano, por cuyos derechos la dinastía española tenia hechos tantos sacrificios en anteriores tiempos. El pequeño principado de Luca, trocado por la Toscana, fué todo lo que pudo obtenerse para la reina de Etruria y su familia, mientras que, como Labrador aseguró en una enérgica exposición, «cada cual de las grandes potencias engrandecer á sus propios soberanos, y á los parientes y allegados de estos.» Reque pasó al enviado español en 1815, el congreso habia fijado irrevocablemente los derechos de España en Italia. Y como si el cáliz de la humillación no estuviese aun bastante apurado, todavía se recomendó fuertemente á la España que cediese Olivenza á Portugal!!!» (Cartas 5. y 7.)

los asesinatos de Pedro III y Paulo I, abuelo y padre de Alejandro. En la contestacion que dió á la noticia de los sucesos de España, que le comunicó el ministro español Zea Bermudez, y en la circular que con motivo de esta contestacion pasó á sus agentes diplomáticos cerca de las córtes estrangeras en mayo de 1820, dijo "que aun cuando los sucesos de España no se mirasen sino como consecuencias deplorables de los errores que desde 1814 parecian presagiar una catástrofe en la península, nada sin embargo podia justificar los atentados que abandonan al azar de una crisis violenta los destinos de la patria; que en virtud de sus comprometimientos de 15 de noviembre de 1818 debia estimatizar con la mas fuerte reprobacion los medios revolucionarios practicados para dar á la España instituciones nuevas; que creia que las potencias todas, garantes de la tranquilidad que habian conseguido, á la Europa, y con quienes iba á ponerse de acuerdo, hablarian con voz unánime el language de la verdad al gobierno español, pues que ni á él, ni á ninguna otra potencia aislada tocaba pronunciar *un juicio definitivo* sobre los hechos que habian señalado los primeros dias del mes de marzo en España; que la correspondencia de las potencias con el gobierno español despues de la pacificacion general probaba los votos del emperador, por que la autoridad del rey pudiera consolidarse en ambos hemisferios por los principios generales y puros que S. M. consagrare, y con el apoyo de instituciones fuertes, *pero mas fuertes aun por el modo regular de su establecimiento*, supuesto que emanadas de los tronos las instituciones llegan á ser conservadoras, y salidas de entre turbaciones no engendran sino el caos; que la revolucion no habia hecho sino cambiar de terreno, y que los deberes de los soberanos aliados no podian haber cambiado de naturaleza; que el poder de la insurreccion *no era ni menos formidable, ni menos peligroso que habia sido en Francia*; que el atentado de España era lamentable para la península, lo era para la Europa, y la nacion española debia desde luego á los dos hemisferios el ejemplo de un *acto espiatorio*; que los cinco soberanos aliados, espresando inmediata-

mente al gobierno español los deseos que siempre han tenido de la felicidad de la España en Europa y América por instituciones conformes al progreso de la civilización y á la necesidad de los tiempos..... deberían manifestarle asimismo que la salud de la España y el bien de la Europa exigían que el crimen fuese condenado, lavada la mancha y el escándalo destruido; que el honor de esta reparación correspondia á las Cortes españolas, deplorando y reprobando altamente el medio empleado para establecer una nueva forma de gobierno en su patria, consolidando un régimen sabiamente constitucional, decretando leyes contra las sediciones y alzamientos..... y ofreciendo al rey en nombre de la nación prendas de obediencia; que entonces, en fin, y solamente entonces los soberanos aliados podrian mantener con la España relaciones de amistad y confianza.»

Un acontecimiento que algunos juzgaron muy feliz para la causa de la libertad, vino á serle á la sazón el mas ominoso y desgraciado. Este acontecimiento fué la revolución de Nápoles, á que en breve siguió tambien la del Piemonte. Las potencias de la Santa Alianza comenzaron á temer la propagación de semejantes movimientos, y en especial la Prusia y el Austria, donde tantas señales se advertían de que los pueblos deseaban mejoras en su gobierno; este temor efectivo les daba asimismo un pretesto plausible contra todas las revoluciones en cualquiera parte. El Austria además lo encontró muy peculiar. La revolución de Nápoles principió en Nola la noche del 1 al 2 de julio de 1820. En 25 del mismo mes ya el gabinete de Viena pasó una nota á sus ministros cerca de las cortes de Alemania, esponiendo « que los últimos sucesos de Nápoles habian probado con mayor fuerza y evidencia *que ningún otro de los anteriores del mismo género*, que aun en un Estado administrado con *regularidad y sabiduría*, y en un pueblo tranquilo, moderado y *contento* con su gobierno, el veneno de las sectas revolucionarias podía producir los sacudimientos mas violentos y acarrear una pronta catástrofe..... por lo que habiendo el estado político de cosas, *establecido en 1815 bajo la garantía de todas las potencias*

de Europa, llamado al emperador á ser el *guardian natural* y el *protector* de la tranquilidad pública de Italia, el emperador se hallaba *fírmemente* resuelto á desempeñar este importante *deber*. »

Esplicados ya así los emperadores de Rusia y Austria, no podia haber oscuridad en lo que se determinaria en el congreso de Troppau, donde en 1820, y el año siguiente en Laybach los soberanos aliados arreglaron su plan y disposiciones de ataque, el cual, segun lo acreditó la esperiencia, debia ser igual con respecto á Nápoles y el Piamonte, que con respecto á la España. « Los sucesos, dijeron el Austria, la Rusia y la Prusia en la circular que en 8 de diciembre de 1820 dirigieron á sus agentes diplomáticos cerca de las córtes de Alemania y del Norte, que han tenido lugar el 8 de marzo en España, y el 2 de julio en Nápoles, y la catástrofe de Portugal, han debido necesariamente escitar un sentimiento profundo de inquietud y de dolor en aquellos que están *encargados* de velar por la tranquilidad de los Estados, y hacerles conocer al mismo tiempo la necesidad de reunirse para deliberar de consuno sobre los medios de precaver todos los males que amenazaban inundar la Europa. Era natural que estos sentimientos produjesen una viva impresion en las potencias que habian recientemente ahogado la *revolucion*, y que la veian levantar su cabeza de nuevo. No era menos natural que estas potencias para combatirla tercera vez, recurriesen á los mismos medios que habian empleado con tan feliz écsito en aquella lucha memorable, que libertó la Europa del yugo que por veinte años habia sufrido. Todo hacia esperar que esta alianza, formada en las circunstancias mas críticas, coronada por los mas brillantes sucesos, y *afirmada por las convenciones de 1814, 1815 y 1818*, así como habia preparado, fundado y afianzado la paz del mundo, y libertado el continente europeo de la tiranía militar del *representante de la revolucion*, seria igualmente capaz de poner freno á una dominacion nueva, no menos tiránica, no menos horrorosa, la de la rebelion y el crimen. » Conforme á estas intenciones tenian ya declarada desde el 20 de noviembre

anterior, que se hallaban decididos « á no reconocer gobiernos formados por revoluciones (1) »; y en 23 de diciembre inmediato, cuando ya el rey de Nápoles se hallaba en Liorna, añadieron, que esta decision, así como la de destruir el órden de cosas entonces ecsistente en Nápoles, hasta con la fuerza, si no bastase la persuasion, *era firme é irrevocable* (2). El Austria en su manifiesto de 13 de febrero de 1821, en que atribuyó á las ocurrencias de España del año anterior el vuelo de los *carbonarios*, autores de la revolucion de Nápoles, los cuales sin aquellas ocurrencias habrian, como tantas otras sociedades secretas, caido en impotencia y olvido, dijo, « que el rey de Nápoles desde su llegada á Laybach pudo convencerse de que seria absolutamente *ilusorio* querer fundar ningunas proposiciones sobre basas *irrevocablemente* desechadas por los soberanos aliados. » Al terminar estos sus sesiones en Laybach, espidieron en 12 de mayo de 1821 á sus agentes diplomáticos en las córtres estrangeras, otra circular en que puede mirarse epilogado su catecismo político. « Las mudanzas útiles y necesarias, dijeron, en la legislacion y en la administracion de los Estados no deben emanar sino de la libre voluntad y del impulso reflexivo é ilustrado de *aquellos á quienes Dios ha hecho responsables del poder.....* y por lo tanto, añadieron, que respetando *los derechos é independencia de todo poder legislativo*, mirarian, sin embargo, como nula y repelida por los principios que constituyen el derecho público de Europa, toda pretendida reforma ejecutada por la *rebelion y la fuerza abierta*. » El rey de Prusia, eludida ya la promesa de Constitucion que en 22 de mayo de 1815 habia hecho á sus pueblos (3), definió en su manifiesto de 5 de junio del

(1) Notas pasadas en dichas fechas á sus agentes diplomáticos en las córtres estrangeras.

(2) Carta II de los soberanos al rey de Nápoles, y carta de este á su hijo el duque de Calabria.

(3) Al fin del mismo año, cuando despues de la batalla de Waterloo y del congreso de Viena volvió el rey de Prusia á sus estados, « el deseo mas ardiente de los prusianos era obtener una constitucion liberal, fundada sobre un sistema representativo, que tanto les habia sido ofrecido en los dias del peligro, por un

mismo año (1821) lo que entendían los soberanos aliados por *rebelion*, que era «cualquiera resistencia á las órdenes de la autoridad ecsistente (1).» Y la Rusia en 10 de mayo del propio año habia dado la seguridad de que sus tropas habian detenido su marcha hacia la Italia desde que supo de cierto, «que el gobierno legítimo habia recobrado la plenitud de su autoridad en el reino de Cerdeña.» El conde de Nesselrode en la circular de 20 del mismo mes, que publicó la gaceta de Berlin de 19 de diciembre de 1823, esplicó lo que su amo entendia por *gobierno legítimo*, que era, que *el principio monárquico rechazaba toda institucion, que no fuese admitida por el monarca mismo en el pleno ejercicio de su poder.*

Aparece, pues, de todo esto el anatema, ~~y~~ anatema *irrevocable*, que desde 1820 estaba fulminado, ~~en~~ *en* mas especialmente todavía que desde 1815, contra toda *revolucion*, y contra todo pueblo que no recibiese las *mudanzas útiles ó necesarias* en su legislacion y su administracion «esclusivamente de la libre voluntad y del impulso reflexivo é ilustrado de aquellos á quienes Dios ha hecho responsables del poder.» Mas siendo esto así, segun queda probado, ¿cómo es, ocurre desde luego preguntar, que estando tan designada la España en dicho anatema, no solo por que así con respecto á ella lo espresan los documentos que acabamos de citar, sino por que ademas era mirada como el foco de que salian las revoluciones, y el ejemplo que escitaba á ellas, los soberanos aliados se separaron de Laybach, sin haberla decretado la guerra, ni otra alguna intimacion? ¿cómo es que hasta el autócrata de todas las Rusias, que tan atrabiliario enojo habia mostrado contra la revolucion española desde la primera no-

gran número de proclamas. Habíase nombrado desde largo tiempo una comision para que arreglara las bases. El resultado no correspondió en nada á las esperanzas que el nombramiento de esta comision habia infundido. La respuesta que dieron los órganos del gobierno fué, *que las circunstancias no eran aun favorables á un cambio de esta naturaleza.*» Los soberanos de Europa en 1828, artículo de Prusia.

[1] No sé yo si los soberanos aliados pensarian así cuando incitaban los pueblos contra *la autoridad ecsistente* de Napoleon.

ticia de ella; pareció luego mas aplacado; y aunque en 1809 se escusó á recibir al embajador constitucional español don Manuel Salmon, fué á pretesto de que no le agradaban las calidades personales de éste, sin dejar por eso de admitir en la corte de S. Petersburgo al mismo Zea Bermudez y al cónsul general Argaiz, los cuales fueron entre los demás diplomáticos á su palacio el 21 de diciembre de 1821, dia de su cumpleaños, ni dejar de tener en Madrid á su encargado de negocios, el conde Bulgari? ¿cómo es que aun hasta despues del congreso de Verona la España estuvo siguiendo sus comunicaciones bajo un pie amistoso con todas las potencias de Europa, y estas las estuvieron siguiendo con ella? La respuesta á tales preguntas es muy sencilla. En primer lugar, los soberanos aliados se vieron contenidos, para no obrar hostilmente desde luego contra la España, por la innegable ocasion que al levantamiento de ella dieron los notorios excesos del gobierno absoluto restaurado en 1814, por el temor de la energía que acababa de manifestar la nacion en la guerra contra Bonaparte, y por la memoria del reconocimiento y de los tratados celebrados con la misma bajo el propio régimen de la Constitucion que se habia restablecido. Efectivamente en buena lógica un mero restablecimiento de la Constitucion del año de 1812, no podia titularse nuevo gobierno *formado por la rebelion y la fuerza abierta*; ni tampoco podia tacharse el defecto de la *legitimidad* de la Constitucion, sin tachar al mismo tiempo el pronunciamiento de que la Constitucion resultó, y las consecuencias que aquel pronunciamiento tuvo en favor de todos los soberanos de Europa, y muy particularmente del señor don Fernando VII. En segundo lugar, los soberanos aliados aguardaban á ensayar primero sus fuerzas y sus manejos en Italia, donde juzgaban mas fácil el triunfo por las ventajas topográficas que allí tenian, para que luego el ejemplo de las sumisiones de Nápoles y del Piamonte, y la probada eficacia de los manejos influyesen en la caída del sistema constitucional de España. En tercer lugar, la Santa Alianza veía al gobierno ingles en una situacion tal, que le obligaba á poner distinciones entre las revoluciones

de Italia y la revolucion de España, y no se quiso aventurar á una guerra con esta sin previa seguridad de que por parte de la Inglaterra no hallaria obstáculo.

CAPÍTULO VIII.

Cooperacion de Castlereagh á los proyectos de la Santa Alianza.

Ciertamente los soberanos aliados no pudieron haber encontrado para sus planes desde 1814 instrumento ni colaborador mas adecuado que Castlereagh. Las guineas inglesas fueron prodigadas en Valencia al señor Fernando VII, cuyos consejeros no solo le habian inducido á revelar el proyecto de los ingleses, de sacarlo de Valençay por medio del baron de Kolly, sino á que acabase de firmar el tratado de 8 de diciembre anterior, para que fuesen empleadas contra aquel gobierno y aquellas Cortes que desaprobaban dicho tratado (1). En el congreso de Viena habia Castlereagh sentado la mácsima de que *el amor á la libertad era una locura inocente*, y el año siguiente (1816),

(1) Este hecho que ora se procuró mantener en misterio, ora fué tambien negado, ha venido al fin á ser confesado por el abogado Quin en la obra que el año 1824 publicó en Londres con el título de *Visita á España, detallando los sucesos de este pais durante una residencia en él á fines de 1822 y los cuatro primeros meses de 1823, con una relacion de la traslacion de las Cortes de Madrid á Sevilla, y noticias generales acerca de los usos, costumbres y música nacionales*. Es de advertir que Quin en toda su obra habla en sentido ministerial, y como sabedor de los secretos del gobierno británico, á quien se empeña en justificar en todo, sin duda porque pretendia de él algun empleo; y que con el objeto de lograrlo, no se detiene en aventurar vaciedades é imposturas contra el gobierno constitucional de España. Dice, pues, Quin que lo que por cuenta del gobierno ingles se dió al señor don Fernando VII en Valencia, fué únicamente lo preciso para los gastos de su mesa. Pero estos gastos estaban cubiertos por disposicion de la Regencia de España, y ademas lo que se sabe ya que se entregó por mano de Wittingham, fueron 50.000 libras esterlinas. Este Wittingham, que debia á la revolucion española el haber pasado de comerciante fallido en Inglaterra á general español, fué uno de los primeros que con su division se puso en movimiento sobre Madrid para destruir el sistema constitucional. Ello le valió agregar á la conservacion de su grado militar el logro de grandes privilegios mercantiles. En el dia parece estar en gran favor en Inglaterra con lord Wellington, y haber obtenido el gobierno de la isla Trinidad.

arreglándose sin duda á la escuela de los que confundiendo el verdadero con el falso patriotismo dicen indistintamente de él, que es el último asilo de los bribones (1), calumnió del modo mas grosero en el Parlamento el espíritu que habia dirigido las Cortes españolas. En abril ó mayo de 1820 espidió notas diplomáticas á sus agentes cerca de las cortes extranjeras, hablándoles contra la intervencion y en favor de la intervencion en los negocios de España, y trazando realmente el plan que á los soberanos aliados convenia seguir en la península (2). No satisfecho con negarse á

[1] *Patriotism is the last refuge of a scoundrel.*

[2] La nota del gabinete británico entregada el 17 de mayo de 1820 por Sr. Carlos Stuart al gobierno frances, la cual era contestacion á otra del gobierno ruso, proponia ya dos casos en que podria tener lugar la intervencion en los sucesos de España. El uno era si la escaltacion de los que dirigian los negocios de España los llevase á una agresion contra otra potencia. El otro, *si la España procurase apoderarse de Portugal, ó hacer una reunion de los dos Estados.* En el tenor de esta nota apoyó Chateaubriand la suya de 23 de enero de 1823, para demostrar á Canning que la Inglaterra tenia reconocido el derecho de intervencion en las cosas de España. Y en el tenor de la propia nota, y ademas en las respuestas de Wellington á las cuestiones de la Francia en Verona apoyó Montmorency el 30 de abril inmediato la parte de su discurso en la Cámara de Pares, relativa al mismo punto.

Esta nota en que el gabinete británico parecia oponerse á que se interviniese en España, y que segun la de Canning de 31 de marzo de 1823, debió ser de fecha del mes de abril de 1820, es documento digno de ser analizado, para ver si yo me equivoco ó no en haber dicho, que ella trazaba á los soberanos aliados el plan que les convenia seguir con respecto á la península. «Como debia esperarse, los sucesos que han tenido lugar en España, han escitado, á medida que se van desenvolviendo, la mas viva inquietud en Europa. El gabinete ingles en esta ocasion, como en todas, está siempre pronto á discutir con sus aliados, y se explicará sin reserva en esta gran cuestion *de un interes comun.* Mas en cuanto á la forma que pueda ser mas prudente emplear para tales deliberaciones, cree no poder recomendar demasiado el género de discusion que escite menos la atencion ó la alarma, ó que pueda provocar menos los celos de la nacion española. Con este designio le parece conveniente evitar cuidadosamente toda reunion de soberanos, y abstenerse, *á lo menos en el actual estado de la cuestion,* de encargar á una reunion ostensible el que delibere sobre los negocios de España; valdrá mas limitarse á *comunicaciones confidenciales* entre los gabinetes, las cuales son mas á propósito de suyo para conciliar las ideas y para llegar á adoptar, en cuanto sea posible, *principios comunes,* que no aventurar discusiones en una conferencia ministerial, que, segun los poderes necesariamente limitados de los individuos que la componen, debe siempre ser mas propia para *ejecutar un proyecto ya decidido, que para formar un sistema de politica en circunstancias difíciles y delicadas.*»

«Parece que debe tanto menos *precipitarse* un paso de esta naturaleza en el negocio de que se trata, cuanto que segun todas las noticias que nos llegan, no

recibir el embajador constitucional de Nápoles, pasó el 19 de enero de 1821 otra nota á sus dichos agentes diplomáticos en el extranjero, diciéndoles que «el gabinete

no existe orden de cosas en España, sobre el cual se pueda deliberar; no hay aun un poder establecido, con el cual las potencias extranjeras puedan comunicarse. *La autoridad del rey, por el momento á lo menos, parece destruida.* En los últimos despachos se representa á S. M. como habiéndose enteramente abandonado á los sucesos, como concediendo todo lo que le piden la junta provisoria y los clubs. *La autoridad del gobierno provisorio no parece estenderse mas allá de las dos Castillas y de una parte de Andalucía.* Las autoridades locales prevalecen en las diferentes provincias, y se piensa que todo paso que espusiese al rey á la sospecha de alimentar el proyecto de obrar una revolucion por medios interiores ó exteriores, pondria en un gran riesgo su seguridad personal.»

«Este negocio importante habiendo sido cometido al duque de Wellington, y habiéndolo tomado este en consideracion, su *memorandum* acompaña á esta minuta. Su Gracia no vacila, por la esperiencia que tiene de las cosas de España, en decir que la nacion española es, entre todas las de Europa, la que menos sufrirá una intervencion extranjera. Refiere las diferentes circunstancias, en que durante la última guerra este rasgo particular del carácter nacional cegó á la España relativamente á las consideraciones mas imperiosas de la salud pública. Anuncia el inminente peligro que probablemente hará correr al rey y la sospecha de una intervencion estrangera, y sobre todo de una intervencion de parte de la Francia; pondera las dificultades que se opondrian en España á toda operacion militar, emprendida con el objeto de obligar por la fuerza á la nacion á someterse á un orden de cosas sugerido ó prescrito de á fuera.»

«En prueba de la esactitud de esta opinion, Sr. Enrique Wellesley hizo saber la alarma producida en Madrid á causa de la mision proyectada de Mr. de Latourdu-Pin; el daño, que segun la opinion de todos los ministros extranjeros residentes en aquella capital, haria ella á los intereses y á la seguridad del rey; las gestiones que el rey meditaba para impedir que el ministro frances continuára su viage, cuando se recibió de Paris la noticia de que se habia desistido de la mision. Así en todo caso, y hasta que alguna autoridad central se establezca en España, toda idea de influir en sus consejos parece absolutamente impracticable, y no deber conducir á otro resultado que el de comprometer al rey ó á los aliados, ó quizás á uno y otros. El estado actual de la España aumenta sin duda considerablemente la agitacion política de la Europa; pero es menester, sin embargo, confesar que no hay porcion alguna de igual tamaño en Europa, donde semejante revolucion pudiese suceder amenazando tan poco los otros Estados con aquel peligro *directo é inminente, que ha sido siempre considerado, á lo menos en Inglaterra, como el solo que justifica una intervencion exterior.*»

«Si, pues, no nos hallamos en el caso que justifique la intervencion, si conocemos que no tenemos al presente el derecho ó *los medios* de intervenir eficazmente á la fuerza, si el aparato de esta intervencion debe mas bien irritar que intimidar, y si hemos experimentado ya que todo gobierno español, bien se componga del rey, ó bien de las Cortes, está siempre muy poco dispuesto á escuchar consejos extranjeros, ¿no es á lo menos prudente detenernos antes de tomar una actitud, que pareceria comprometernos á los ojos de la Europa para una conducta decisiva? Antes de empeñarnos en un tal negocio, ¿no será necesario á lo menos saber con alguna precision lo que realmente queremos hacer? Este sistema de política moderada y circunspecta, tan conveniente á la ocasion y á la posicion crítica en que el rey se encuentra personalmente colocado, *no nos sujetará de ningun*

británico desaprobaba altamente el modo y las circunstancias con que se había verificado la revolución de Nápoles», y aunque negándose á intervenir en ella, concluía con que

modo, si alguna vez es menester obrar. No obstante, las potencias aliadas pueden, como Estados independientes, escitar por medio de sus respectivas legaciones en Madrid un *temor saludable* de las consecuencias, que podrian resultar de toda violencia hecha á la persona ó la familia del rey, ó *de toda medida hostil contra los Estados portugueses en Europa*, que la Inglaterra por un tratado especial está ligada á proteger.»

Sigue encareciendo la prudencia que es precisa aun para esta insinuacion; advirtiéndole que aun cuando los sentimientos de los aliados sean los mismos, no conviene que se espresen por un solo órgano comun; y amonestando á los soberanos aliados que se hallen muy alerta sobre el peligro que á *los gobiernos ecsistentes y á la salud de otros Estados* pueden traer los principios y las esperiencias, que en algunos pueblos de Europa se ensayan con el objeto difícil de reformar la administración por *sistemas representativos*. Pero, «por mas terrible que sea el ejemplo que nos ofrece la España, de un ejército en rebelion, y de un monarca que presta juramento á una Constitucion, que apenas contiene en su forma la apariencia de una monarquía, no hay lugar de creer que la Europa sea *prontamente* puesta en riesgo por los ejércitos españoles.» Concluye, por último, repitiendo que la Inglaterra, á quien se encontrará siempre en su puesto, cuando un peligro real amenace la Europa, no juzga hallarse en el caso de obrar por meros principios de precaucion abstractos y especulativos; y que á esto tampoco puede obligarla una alianza que tuvo otro objeto muy diferente, cual fué *conquistar* y sacar del poder de la Francia una parte del continente europeo, tomando luego *bajo su proteccion* el estado de cosas, tal como fué arreglado por la paz, con cuyo solo objeto habia sido sancionada la alianza por el Parlamento.

Obsérvese, pues, bien patentemente en esta nota: 1.º, que dándose en ella una mala idea de la Constitucion española y del modo con que habia sido restablecida, y una falsa relacion del estado de cosas en España por el mes de abril de 1820, no podia predisponer mucho á los soberanos de la Santa Alianza en favor del nuevo régimen de la nacion española: 2.º, que esponiendo los peligros de varios géneros y dificultades de la intervencion, aconsejaba no precipitar un paso de esta naturaleza, lo cual puede servir de explicacion hasta de como llegó á reportarse aparentemente la primera ira del emperador Alejandro, y de como la Francia no volvió á pensar en iguales misiones á la de Latour-du-Pin: 3.º, que sugiriendo el plan de medios indirectos que practicasen los embajadores extranjeros en Madrid, tuvieron estos señalado el derrotero que siguieron el 7 de julio de 1822, que era una especie de intervencion indirecta, y tuvieron llamada asimismo la atencion hácia toda clase de medios indirectos á que sucesivamente se fué recurriendo: 4.º, que lo propio sucedió con respecto á que desde Verona los soberanos aliados no hablasen á la España por un órgano comun, sino separadamente cada uno de por sí, aunque en union de principios, de proyectos, de fuerzas y de auxilios: 5.º, que por mas que la nota presentase á la España como no ofreciendo riesgo entonces, también presentaba el que los gobiernos ecsistentes y la salud de otros estados debían temer del ensayo, que en algunas naciones se hacia de reformar su administracion por sistemas representativos: 6.º, que junta esta advertencia á la Santa Alianza, con el reconocimiento del derecho de intervencion cuando la revolucion de un Estado amenazaba la tranquilidad de otro, ni toda la Santa Alianza, ni especialmente la Francia podian apetecer mas para justificar su intervencion en los principios mismos de la nota de Inglaterra, como sucedió despues.

«se tuviese bien claramente entendido, que ningún gobierno no podía estar mas dispuesto que el gobierno inglés á mantener el derecho de todo Estado y Estados á intervenir, cuando su seguridad inmediata ó sus intereses esenciales esten seriamente comprometidos por los negocios domésticos de otro Estado;.....» que el gobierno inglés hacia justicia á la pureza de intenciones, que sin duda habia animado á los soberanos aliados en la adopcion del curso y providencias que habian tomado; y que la diferencia de sentimientos que mediaba en tal objeto entre ellos y el gabinete británico, no podia de modo alguno alterar la cordialidad y buena armonía de la alianza relativamente á todo otro objeto, ni disminuir su celo en la ejecucion completa de todos los empeños ecsistentes.» ~~La~~ fué la nota remitida tambien á Canning y Stuart á Troppau, que estuvo en gran reserva hasta que se adquirió noticia de ella por el extranjero, y de la cual dijo el lord Holland en la Cámara de los Pares, que animaba á los aliados, y que no solo probaba parcialidad, sino connivencia con ellos. Finalmente así como Castlereagh, tuvo pronto el navío *Venganza* para llevar al rey de Nápoles á Liorna, así tambien declaró en el Parlamento, que la Inglaterra tomaria una parte activa en la guerra, si dicho monarca ó su familia corriesen algun riesgo en sus vidas.

Hasta aquí la política del gabinete británico habia caminado perfectamente de acuerdo, mas ~~menos~~ menos descarada ó solapadamente, con la de los soberanos de la Santa Alianza, á cuyos principios, ya que no á la alianza misma dijo Castlereagh, en pliego que el 6 de octubre de 1815 dirigió al emperador de Rusia, que el gobierno inglés se adheria. Pero el disgusto que de tal política se advertia en el pueblo inglés contra el ministerio, y que tan repetidamente se habia manifestado en los muchos insultos sufridos por Castlereagh en la calle y en su casa, en las reuniones de Birmingham, Smithfield, Stockport, Manchester, Norwich, York y Londres, en el ataque contra la vida del príncipe regente cuando en 1820 iba á la apertura del Parlamento, y sobre todo en agosto de 1821 con motivo de la muerte de la reina, no permitia al gobierno de-

cedirse á mostrar públicamente haber abrazado los principios de la *legitimidad*, contrarios á los que *legitiman* la Constitucion y los fueros y libertades inglesas (1), y el derecho de la casa reinante al trono. Estorbábaselo tambien la prevision de lo que muy en breve tendria que hacer, ó se proponia ya hacer con respecto á la Grecia y á la América del Sud, en lo cual verdaderamente el gabinete ingles reconociendo gobiernos formados por la *rebellion* y la *fuerza abierta*, ha sido mas consecuente siquiera que las potencias de la Santa Alianza. Por lo tanto, «ya en el congreso de Laybach, dice el historiador del reinado de Luis XVIII, el gabinete británico dejó percibir una especie de tergiversacion en la franca profesion del símbolo monárquico, bajo el cual acababan de estrechar nuevamente su alianza los soberanos. Sin negar positivamente la doctrina de que *la omnipotencia legislativa no tiene otro origen legítimo sino la iniciativa real*, la Inglaterra rehusó firmar el formulario en Laybach (2).» En estas meras diferencias formularias, pues, y en las causas que obligaban al gabinete ingles á salvar ciertas apariencias, se encontrará la razon del por qué, acto continuo de destruidas las revoluciones de Nápoles y del Piamonte, no se acometió tambien la contrarevolucion de España. La Santa Alianza recelando que los embarazos que el gabinete británico experimentaba para acompañarla en la pública profesion de esas doctrinas políticas, la precisasen tal vez á contrariarla de algun modo de hecho, creyó deber dejar trascurrir algun tiempo, dando lugar para asegurarse de que la Inglaterra no se opondria á sus proyectos hostiles contra la España, y para asegurarse tambien de que estos tendrian cumplido efecto.

(1) Esta es una nueva y muy satisfactoria prueba de que nunca debe confundirse el gabinete británico con la nacion inglesa, como igualmente sucede con todos los gobiernos y pueblos. Ningun amante de la justicia puede negar á los ingleses, que entre ellos se encuentran felizmente hombres de los mas estimables del mundo; y mi alma se complace en publicarlo, y asegurar haberlo experimentado así.

(2) *Barbet du Bertrand*, tomo 2, cap. 1.

CAPÍTULO IX.

Acuerdo del proceder del gobierno ingles y de la Santa Alianza durante el ministerio del citado Castlereagh.

Al intento de no aventurar la Santa Alianza paso alguno en sus proyectos hostiles contra la España, y de caminar con el detenimiento y prudencia que veia convenirle segun la nota de Castlereagh, procuró inmediatamente ganarse cuantos periódicos y escritores pudo, para que estrepitosamente desacreditasen la revolucion y las ~~iniciaciones~~ de España; y la Francia se encargó de minarlas por otros medios. La fiebre amarilla, que en algunos pueblos de España se sintió el año 1821, dió ocasion ó pretexto á la aprocsimacion de tropas francesas hácia la frontera, y aun cuando se aseguró *que solo la malevolencia podia atribuirles otro objeto que el de un cordon sanitario* (1), se convirtieron luego en ejército de observacion, y por último en ejército de operaciones. Mientras fueron solo cordon sanitario y ejército de observacion, estuvieron fomentando la insurreccion de las provincias limitrofes; en esta insurreccion y en lo demas conecionado con ella se gastaron los 34 millones de francos, que la España se obligó en 1824 á reintegrar á la Francia, y que fueron el preludio de los demas gastos de la guerra hasta los 207 millones, acerca de los cuales dijo Villele: «todas las investigaciones mas severas y la mas escrupulosa pesquisa no darán otro resultado, sino el de que si la campaña de España ha costado mas de los cien millones que se pidieron para ella, no es en tal ó cual circunstancia particular donde debe buscarse la causa. Esta causa se reduce á que una guerra semejante no podia hacerse felizmente sino por medios extraordinarios. *Era preciso sacrificar dinero para*

[1] Discurso de Luis XVIII á las Cámaras, en 5 de junio de 1822.

economizar hombres; era preciso sacrificar dinero para acelerar los sucesos.» Así se fué preparando la guerra contra la España desde 1821, y muy particularmente desde principios de 1822, mucho antes del discurso de Luis XVIII de 5 de junio de este último año; y mucho antes del congreso de Verona (1).

Cuando Villele hablaba en la Cámara de diputados el 28 de abril de 1825 en los términos que hemos copiado, y cuando en sus cuentas presentaba la partida de doce millones de francos suministrados á los realistas españoles para armamento, vestuario y demas necesario antes de la invasion, no sé yo si tendria presente lo que el 30 de abril de 1823 habia dicho su compañero Montmorency en la Cámara de los Pares. Contradiciendo la ignorancia que el gobierno ingles alegaba, del lugar que en Verona debian ocupar los negocios de España y de los agravios que esta hubiese hecho á la Francia, aseguró Montmorency, que el gobierno frances jamas habia dejado ignorar al gobierno ingles los justos motivos de quejas é inquietudes que le llegaban de los Pirineos, ni tampoco le habia dejado ignorar, que el gobierno frances «habia desmentido por esplicaciones positivas los rumores muchas veces renovados, de maquinaciones secretas, que de parte de la Francia hubiesen tenido por objeto escitar y asoldar los realistas españoles. El gobierno frances que en esto, como en todo, añadió Montmorency, ha dado pruebas de franqueza y de lealtad, tenia derecho de ser creido de sus aliados, y ha debido maravillarse de que últimamente el lord Liverpool haya dado á semejantes rumores una especie de asentimiento tácito.»

Los justos motivos de quejas é inquietudes, ó séanse los agravios que Montmorency alegó haber la Francia recib-

[1] La fragata Veloz Mariana fué apresada y llevada á la Martinica por el mes de febrero de 1822. El ministro duque de Belluno en justificacion de su conducta, elevó tambien hasta el año 1821 la fecha de los preparativos de la guerra. Pero las varias discusiones que sobre el apresamiento de la Veloz Mariana se han versado en la Cámara de Diputados de Francia, muestran mejor que nada la calificacion que el hecho merece, y las órdenes que estaban dadas cuando él aconteció.

do de la España, estaban reducidos á incursiones que decia haber hecho los españoles en territorio frances, y á medios de sublevaciones que para con la Francia habian usado. Mas ya que Villele con cuentos y recaudos justificativos llegó á acreditar á lord Liverpool la razon que le habia asistido para dar algo mas que *asentimiento tácito* á los rumores, cuya esactitud negaba Montmorency, invocando en favor de su palabra la *franqueza del gobierno frances en todo, y el derecho que tenia para ser creido de sus aliados* (sin duda porque estos no debian suponer que tratára de engañarlos), no creo que llevará á mal el mismo Montmorency, que yo me atreva á decirle que jamas los españoles constitucionales habrian visado el territorio frances, sino hubiese sido teniendo que perseguir ó escarmentar las provocaciones de los llamados realistas españoles, abrigados, pagados y sostenidos por la Francia en sus incursiones y en sus derrotas en España. Ni tampoco deberá llevar á mal que yo le añada, que el gobierno y las Cortes españolas de nada estuvieron siempre mas distantes, que de intentar medios de sublevacion en Francia. Si de ello quiere tener una prueba tan perentoria, como de la realidad de los rumores que él desmienta, no tiene sino ver la oposicion que el gobierno y las Cortes mostraron siempre hasta á recibir extranjeros en su servicio. Y si á esta prueba quisiese aun agregar otra corroboracion de mucho peso, en Paris tiene persona de quien adquirirla; en Paris tiene un general frances, que el año 1824 imprimió en Londres cargos terribles contra el gobierno y las Cortes españolas, por no haberse prestado nunca á un proyecto, de que, segun su autor, dependia la salvacion de la España. Este proyecto era el de una legion extranjera, que dicho general se proponia formar y mandar para que maniobrarse en las faldas del Pirineo. Y si Montmorency no llevase á mal mi atrevimiento en lo que acabo de decir, creo que todavía llevará menos á mal, que omita indicar siquiera la contestacion que pudiera darse á lo que él profirió en orden á que, «los sucesos de julio (de 1822) acreditaron incontrastablemente la cautividad del señor don Fernando VII, los peligros de su

real familia, y la guerra civil en muchas provincias, y quitaron su último apoyo á los votos y á las esperanzas de la moderacion.»

El congreso de Verona se reunió el 19 de octubre de 1822, y se disolvió el 14 de diciembre inmediato. Con indicar solamente esta corta duracion del congreso, y que el presidente de las conferencias fué Meternich (1), esto es, el hombre que en junio de 1820 escribia al baron de Berstett, primer ministro del gran duque de Baden, «que todo orden legalmente establecido contenia en sí el principio de un mejor sistema, á menos que no fuese obra de la arbitrariedad y de un ciego fanatismo, como la Constitucion de las Cortes de 1812,» y el alma de aquella política francesa, que uno de los mayores partidarios de la legitimidad no ha dudado llamar *púnica* (2), que no sé yo como llamarán los partidarios de Napoleon, y de la que lord Holland aseguró que era necesario hacerle la justicia de su eterna consecuencia en no haber jamas dicho ni hecho nada liberal, creo que está suficientemente enunciado, que el tal congreso de Verona no era mas que otro mero formulario para convenir únicamente el modo de estender y ejecutar lo que ya estaba anteriormente resuelto. Si cuando *de Pradt* extrañaba, que los príncipes quisieran incomodarse en viajar á los congresos, para determinar en ellos lo que ya anteriormente tenían determinado, hubiese tenido presente lo que en la materia habia enseñado el diplomata Castlereagh, no se habria parado tanto en que los congresos sirviesen mas bien *para ejecutar un proyecto ya decidido, que para formar un sistema de política en circunstancias difíciles y delicadas*. Restaba, sin embargo, acabar de sondear las verdaderas actuales intenciones del gabinete británico, y esto lo hizo la Francia proponiendo teoremas políticos, ó mas bien metafísicos é insidiosos sobre los casos en que deberia hacerse la guerra á la España, cuales eran, si esta la declarase á la Francia,

[1] *Barbet du Bertrand*, tomo 2, cap. 9.
 [2] *Conde de Vauban*, *Memorias para la historia de la guerra de la Vendée*.

procurase estender sus doctrinas, ó amenazase de algun riesgo contra las personas de la familia real, ó de mudanza de dinastía. Luego que por las respuestas de Wellington lograron los soberanos aliados el verdadero objeto del Congreso, que era explorar al gabinete británico, y averiguaron que este se reduciría á vanas protestas contra un derecho de intervencion que tenia esplicitamente reconocido, «cuando la seguridad inmediata ó los intereses esenciales de un Estado esten seriamente comprometidos por los negocios interiores de otro», ó séase por *un peligro directo é inminente*; y que su indiferencia á lo menos, respecto á los negocios de España llegaba hasta ni aun querer ser mediador, cuando pudiera ser útilmente, ya no se trató sino de acordar los auxilios que iban de darse á la Francia, como esta lo propuso, para que todos los soberanos aliados procediesen uniformes en las medidas que la Francia tomase con respecto á la salida de embajadores de Madrid, y á la guerra de intervencion. En seguida, convenidos de absoluta conformidad estos puntos, los soberanos aliados usaron inmediatamente del claro idioma, con que en su documento de 14 de diciembre de 1822, dando cuenta de sus miras y tareas, hablaron de la España. «Si alguna vez, dijeron, en el seno de la civilizacion se ha levantado una potencia enemiga de los principios conservadores, enemiga sobre todo de los que son la basa de la union europea, esta potencia es la España en su desorganizacion actual.... Así que los monarcas aliados no creerian haber llenado su noble objeto, á no arrancar de las manos de los fautores de tan odiosas tramas las armas que ellos podrian convertir contra la tranquilidad del mundo.» Al mismo tiempo, segun tambien resulta de dicho documento, espidieron orden terminante, y no condicional de modo alguno, á sus embajadores para que saliesen de España, cosa que debe tenerse muy presente para no atribuir esta salida á la contestacion del gobierno español á las notas de los soberanos de la Santa Alianza, los cuales todavía añadieron en el citado documento, «que cualesquiera que fuesen las resultas de la orden dada á sus embajadores, los soberanos habrian probado á la Eu-

ropa, que nada podía hacerlos retroceder de una determinación sancionada por su íntima convicción.»

De las notas de los soberanos aliados y de su contestación, por ser bien conocidas generalmente, no juzgo deber decir mas, sino que así como antes de las notas no se insinuó por nadie ni una sola palabra siquiera á la España sobre reforma de su Constitución, así tambien el tenor mismo de las notas ponía bien de bulto, que con ellas á lo que se aspiraba únicamente era á imposibilitar toda conciliación. En insultos, vituperios y provocaciones, que era á lo que las notas se reducían, no creo que nadie verá jamas el conveniente principio de concesiones ó transacciones amistosas; principio, repito, porque quiero que ya que en documentos oficiales se ha dicho lo contrario con insigne falsedad, quede bien grabado en la memoria de todos, que antes de dichas notas ninguna formal proposición, ni aun la mas leve indicación oficial, directa ó indirecta, habia recibido el gobierno español, en que se le hablase de vicios de sus instituciones políticas, pidiéndole que las corrigiese (1). Todavía por si á pesar del tenor descomedido de las notas, el gobierno español pudiera doblegarse al aparato de la fuerza, se cuidó con todo estudio precaver este accidente. La manera fué no entregar las notas al gobierno español, hasta tres ó cuatro dias despues que la de Francia corrió impresa en el *Monitor* de 27 de diciembre. ¿Se vió jamás en diplomacia un proceder semejante? ¿Era tal el modo de entablar y conducir el negocio á punto de una transacción? ¿No es evidente de suyo, que lo que se intentó fué irritar desde luego al pueblo español, para que el gobierno y las Cortes tuviesen las manos atadas, aun cuando se hubiesen hallado en disposición de entrar en algun acomodamiento? Y esto mismo, que era precisamente lo que se buscaba ¿no fué lo que sucedió? ¿No se escitó al momento en Madrid un

[1] En la proclama que las Cortes, apenas reunidas en Sevilla, dirigieron á la nación, espresamente decían: «aquí aguardaremos sin temor las proposiciones que jamas se han hecho, y que solo se ha fingido haberlas hecho para seducir á débiles é imprudentes.»

clamor general contra el gobierno, y aun no llegó á sospecharse de su buena fé, porque no daba cuenta á las Cortes de unas notas, que todos se resistían á creer que dejaran de estar en su poder, cuando una de ellas, que se referia á las otras, habia ya sido publicada en un periódico? Hay alguna persona, no solo de las que á la sazón se hallaban en Madrid, sino aun en toda España, que no pueda testificar estos hechos? Y si estos hechos son incontestables, ellos probarán al mismo tiempo dos cosas. Primera, la imposibilidad en que el gobierno español se vió de ganar tiempo despues de las notas en contestaciones diplomáticas, bien fuese para venir á parar en una transacion honrosa, ó bien para prepararse á la guerra. Los que han querido hacerle un cargo de haber ganado así tiempo, preciso es que se desentiendan de los hechos, ó que supongan que el alcance del gobierno español fuese mas limitado que el del comun de los hombres, mediante á que sino, no podia dejar de ocurrirle un pensamiento, que á nadie de mediana capacidad dejaria de ocurrir en iguales circunstancias. El cargo para el ministerio de aquel tiempo, que ciertamente no correspondió á las grandes esperanzas que infundió su nombramiento, será en mi concepto, el no estar ya preparado para la guerra cuando recibió las notas, ó el no haberse preparado despues de ellas tan activamente como debiera. Si esto procedió de suya ó de agena falta, yo seria menester oírsele, y eso no puedo yo juzgarlo ahora.

La segunda cosa que probarán los hechos de que voy hablando, es que la resolucion del gobierno y de las Cortes españolas con motivo de las notas, fué una resolucion nacional, *propia de todo el que abrigaba en su pecho sentimientos de honor y de civismo* (1). Ella fué conforme al

(1) En el *Diario de los Debates* de 25 de junio de 1830 ha dicho Chateaubriand, «por las noticias de nuestros diplomáticos en el extranjero podrá el ministerio frances instruir á la sabiduría del rey, de la inquietud con que la Europa mira nuestra situacion actual. *Esta es la única intervencion que en nuestras cosas concederemos al extranjero*; porque si el Austria ó la Inglaterra enviasen á Mr. Polignac una nota sobre su perniciosa administracion, Mr. de Polignac *deberia romperla* sin hacer caso de ella; mediante á que el voto de la

voto que desde la lectura de las notas se pronunció en el pueblo antes de la contestacion del gobierno y de las Cortes. Las infinitas exposiciones, absolutamente espontáneas y sin amaño alguno de ningun género, que despues recibieron el gobierno y las Cortes, coincidian todas en idéntico voto. Estas exposiciones no eran en verdad generalmente, si bien muchas lo fueron, de gentes de la faccion interesada, ó de la cáfila gregaria y baldía de que se formó la masa contrarevolucionaria. Pero lo fueron de aquella clase media, depósito de ilustracion y probidad, que es la que en todos los pueblos del mundo constituye la opinion nacional, y que desgraciadamente por la estancacion de propiedades en pocas manos, y la falta de industria y de comercio procedentes de causas no imputables á la nacion española, es en ella respectivamente menor que en otras partes. «La guerra que se observa ahora entre los españoles, decia lord Liverpool el 14 de abril de 1823, es de eclesiásticos y proletarios de una parte, y de propietarios y negociantes de otra, no siendo dudoso cual es aquella donde se halla el fanatismo religioso, y cual la que tiene en sí las luces.» Punto es este, que no debiera olvidarse en las diatribas que á los constitucionales se han hecho sobre que la mayoría de la nacion era contraria á ellos. Y punto es este, que todavía debe menos olvidarse para juzgar de esas *aclamaciones de alegría*, con que se ha dicho que la nacion española recibió al príncipe frances, que despues de largos infortunios *recibió del cielo la mision* de terminar las convulsiones de la península (1). Como por desgracia suya los ministros franceses se han

Francia es no admitir nunca intervencion estrangera, aun cuando fuese esta para darla sosiego y libertad.»

(1) *Gaceta de Bayona de 31 de julio de 1829.* El íntimo trato que sin duda los ascéticos y bienaventurados editores de esta gaceta mantienen con la divinidad, les debe de poner en estado de penetrar lo que el cielo reparte á cada cual, y lo que pasa en los corazones de todos. Así no es extraño que supiesen, que la reina de España tenia un *espíritu celestial*, que fué elevada al cielo por sus *angélicas virtudes*, y que por esta tierna madre de todos sus vasallos, no habia un solo español que no sacrificara gustoso su propia vida. *Gaceta de 18 de mayo y 3 de julio y de agosto de 1829.* No habria sido malo poner á primera prueba los vasallos que esto escribian.

estado contradiciendo en lo que fueron hablando relativamente á la guerra de España, tenemos datos seguros para juzgar de algunas de sus esenciales aseveraciones, y por consiguiente del sistema de la política del gobierno francés acerca de la intervencion. En 1823, á Villele su turno de ser desmentido por La Ferronnays en una cosa que Villele aseguró en 1823, así como hemos visto que Villele en 1825 desmintió también otra cosa que en 1823 habia dicho Montmorency. Negando La-Ferronnays que jamás á la Francia se la habia puesto en la alternativa que pretendió hacer creer Villele, ó de *pelear por la revolucion española en las fronteras del Norte*, ó de *hacer la guerra á esta revolucion en España*, no nos ha ofrecido ciertamente un problema de muy difícil resolucion en orden á lo que haya de merecer nuestro asenso. Mas cuando cualquiera de las dos aseveraciones de Villele ó de La-Ferronnays que fuese cierta, no probaria sino que la Francia ó por temor y mandato de las potencias del Norte, ó por propia determinacion hubo de estar siempre decidida invariablemente á la guerra, todavía la aseveracion de La-Ferronnays tiene á su favor todas las razones de crédito. La-Ferronnays fué uno de los enviados del gobierno francés al congreso de Verona, y por lo tanto debe suponersele bien enterado de todo lo que allí pasó. Lo que él refiere, se halla conforme á el haber sido la Francia quien envió á Montmorency á Viena á poco de los sucesos de Madrid en julio, y para que con la relacion de ellos á su modo provocara el congreso, quien introdujo primero en el congreso de Verona la cuestion de la guerra, quien nunca la perdió de vista, quien la trató con gran calor y la presentó bajo diferentes fases, quien se estuvo disponiendo para las hostilidades aun antes de ir Montmorency á Viena, quien en fin logró llevarlas á cabo, si bien en todo ello no tuvo mucho que trabajar con los otros soberanos de la Santa Alianza, que ya de antemano estaban de acuerdo con la Francia. Montmorency, segun Canning (1) habia puesto todo empeño en que la cues-

(1) Discurso de 28 de abril de 1823.

tion de la paz ó de la guerra se mirase como una cuestion europea. «Despues de la salida de Montmorency del ministerio francés, el ministerio ingles fué un momento engañado por el ministerio francés, en cuanto á que el ministerio ingles creyó que habria tambien un cambio en el modo de considerar dicha cuestion. Pero, el único cambio notado fué que, en vez de tratarse la cuestion como Montmorency queria, *Chateaubriand* la trataba como cuestion puramente francesa, sin embargo de que proeurando luego hacer una especie de compromiso, la habia por último calificado de cuestion *enteramente europea y enteramente francesa*, espresion que tenemos alguna dificultad de comprender aquí (en Inglaterra), donde lo que sabemos son las rancias reglas de la antigua dialéctica.»

Aun la Rusia en el documento diplomático que publicó en 12 de junio de 1823, desenvolviendo los principios generales que habian guiado á todos los soberanos de la Santa Alianza para la guerra de España, y complaciéndose en sus resultados, espuso el motivo y el interes particular que ademas el gobierno frances tuvo para dicha guerra. «La Francia, dijo, era en 1822 un volcan, sobre el cual caminábamos temblando..... Acreditaba diariamente la esperiencia hallarse esparcidos en Francia elementos de revolucion, no solo entre los ciudadanos, sino en el mismo ejército, que debiera ser el verdadero sosten del trono, y la salvaguardia de la nacion francesa. ¿Qué habia, pues, que hacer? Estaba reducido el problema á servirse de una nacion que no estaba todavía tranquila, para obligar á otra, y con ella á la *Europa entera* á un sosiego de completa solidez.» La cuestion, señores, decia Chateaubriand el 30 de abril de 1823, *nunca* ha sido para nosotros el saber lo que íbamos á ganar tomando las armas, sino lo que íbamos á perder no tomándolas; *dependia de ello nuestra ecsistencia*; tratábase de la revolucion que arrojada de Francia por la *legitimidad*, queria volver á entrar á la fuerza.» En su despacho á Canning, de 23 de febrero anterior, dejó ya sentado «que una revolucion que parecia haber tomado por modelo aquella, cuyos vestigios no estaban aun borrados, despertaba y re-

movia en el seno de la Francia un torbellino de pasiones y memorias. Todavía la absoluta decisión y la verdadera causa del gobierno francés para la guerra ha acabado de descubrir palpablemente en 1828 uno de los ministros, cuando en la Cámara de Diputados ha dicho, que en iguales circunstancias á las del año de 1823 volveria á proponer que se hiciese de nuevo la guerra á la España, porque del mal nunca puede resultar el bien, ni el orden puede venir jamas de la rebelion, y porque *no es mas lícito insurreccionarse contra un rey legítimo que otorga una carta, que contra un rey legítimo que la rehusa* (1).

(1) Por una equivocación que debemos enmendar, en la primera edicion este aserto á Mr. de Martignac, enviado que fué del gobierno francés cerca de la regencia de Madrid, establecida por el duque de Angulema. No fué Mr. de Martignac, sino el ministro de marina Hyde de Neuville, quien respondiendo en 23 de junio de 1828 al general Laffayette, que habia dicho que *mientras los pueblos mas adelantan, mas los gobiernos retroceden, y que la guerra de España habia sido culpable y desgraciada*, se espresó en estas literales palabras. «El orador que acaba de bajar de la tribuna ha dicho que mientras los pueblos mas adelantan, mas los gobiernos retroceden. Me parece, señores, que en la tribuna de Francia no es donde debiera oirse este language; por que el gobierno francés desde la restauracion no ha mostrado tendencia á retrogradar. *A la restauracion, al gobierno de los Borbones es á lo que debemos la libertad y los bienes de que gozamos...* Ha calificado de culpable y desgraciada la guerra de España. Puede cada cual tener su opinion sobre aquella expedicion; pero no debe olvidarse que *ella fué dispuesta por el rey de Francia, que ella ha cubierto de gloria á un Borbon, que ella libertó á un Borbon*. Permítasenos decirlo, pues parece que se ha olvidado. Esto sobre todo nos es permitido á los que en aquella época declaramos en la tribuna, que si soldados se sublevan para hacer triunfar el Evangelio, seria menester armarse contra ellos, *porque del mal nunca puede resultar el bien, ni el orden puede provenir jamas de la rebelion*. Nosotros aun emitimos hoy la misma opinion, y pensamos que no es mas lícito *insurreccionarse contra un rey legítimo que otorga una Carta, que contra un rey legítimo que la rehusa*. Creemos de nuestro deber el presentaros estas reflexiones á fin de que se sepa que si hay aquí personas que condenan la expedicion de España, las hay tambien, y yo pertenezco á este número, que la aprueban; y declaro que *propondria aun hacerla de nuevo, si el rey de España estuviese todavía prisionero.*»

Como quiera, menester será tambien á nuestra vez analizar de que males y desórdenes hablaba Hyde de Neuville, sentando por basa, que ni reputamos admisible en los hombres de medianas luces y buena fé; la obediencia pasiva hácia príncipes legítimos que concedan ó nieguen, guarden ó violen instituciones regulares, ni pueden estimarse dadas por soldados en rebelion las que fueron dictadas pacíficamente por las Cortes de 1812, y restablecidas y aclamadas por toda la nacion en 1820, tan luego como pudo ser contrarestada la violencia de la rebelion de los soldados en 1814. Esto supuesto ¿de qué males y desórdenes, pregunto, habla Hyde de Neuville? ¿De la revolucion con que se trató de limitar

Así que lo cierto es, que despues de allanadas las dificultades, y de disipadas las sospechas que podian recelarse de parte de la Inglaterra, ya el único punto que hubo de ventilarse entre la Santa Alianza en Verona, no fué el de si habia ó no de llevar la guerra á la revolucion de España, puesto que toda la Santa Alianza se hallaba previamente convenida en el *irrevocable* acuerdo de que se hiciese, sino el de quien fuese el que hubiera de romper las hostilidades. «El emperador Alejandro, nos ha dicho una confidente y panegirista de él, deseaba que los rusos fuesen á la guerra de España, pero razones particulares en contemplacion del gobierno frances lo disuadieron, viniendo á cortar esta cuestion Luis XVIII con su sabiduría ordinaria.» Siéndole cargo de emprender y sostener la guerra (1).» Sin embargo la Rusia envió como de vigi-

el poder absoluto de los reyes de España? Los motivos que los españoles tenían para la reforma de sus instituciones viciosas, los encontró sumamente justos y fundados Canning, segun su discurso de 14 de abril de 1823; y claro es, que sin revolucion no cabia corregir instituciones, cuyo mayor vicio era el poder absoluto de quienes ni querían desprenderse, ni hacian buen uso de él. ¿De violencias cometidas en la revolucion misma? Aun el lord Liverpool no pudo negar el 5 de febrero del mismo año á la revolucion española el testimonio, de que «el proceder de los que la habian dirigido, estaba menos manchado de crímenes y violencias, que el de ningunos otros que intervinieron en cuantas revoluciones habian ocurrido hasta entones.» ¿De los disturbios y guerra civil entre los españoles? Esto se experimentaba en las provincias fronterizas, donde la mano estraña lo producía; en lo interior del reino casi nada habia, y aun esto no lo habria habido sin el ejemplo y el estímulo de lo que en las provincias fronterizas sucedia. ¿De malversaciones de los fondos públicos? Por mas jacobinos que gratuitamente se suponga á los que los manejaron en España durante la revolucion, si se exceptua un antiguo cónsul á quien se dejó en empleo y se alzó con un depósito hasta encontrar un gobierno cualquiera que le aprobase sus cuentas, nadie habrá que deje de hacer generalmente á los deinas la misma justicia siquiera, que un gran partidario de la legitimidad, Bertrand Molleville, ministro de Luis XVI, hizo á los que manejaron los negocios públicos de Francia durante la Convencion, á saber, que eran puros y desinteresados. Comparaciones podrán hacerse de la honrosa pobreza con que hoy viven dentro ó fuera de España los mas de los altos funcionarios durante el régimen constitucional, con los enormes caudales acumulados despues de la restauracion del señor don Fernando VII por muchos de los sustentáculos de su poder absoluto, que andaban antes mendigando ó petardeando. Y para mí á lo menos, es un acsioma que hombre puro y desinteresado no puede dejar de tener grandes virtudes, así como el que ningunas ó pocas caben en el concusionario, venal ó depredador.

[1] *Memorias del emperador Alejandro, por la condesa de Choiseul-Gouffier, cap. 25.*

lante á Paris, durante la guerra, al conde Pozzo di Borgo, quien tuvo siempre á su ayudante Bouterlin como delegado suyo en el ejército del duque de Anguiera.

La súbita disolución del congreso de Verona así que disparó el trueno de las notas, ó bien claramente que el congreso no queria que se entablase con él ninguna ulterior correspondencia, mediante á reputar concluida su tarea, sentando el cánon de su principal, si no exclusiva ocupacion, que fué «destruir el principio y el origen de todas las insurrecciones en cualquier lugar, ó bajo cualquiera forma que ellas se presentasen (1).» Quedó, pues, con el encargo de seguir la correspondencia sobre este cánon la Francia únicamente, que como acabamos de ver, era la mas empeñada en la guerra. Ya es de inferir con tales antecedentes, cuales serian los pasos que para una conciliacion daria el gobierno frances. Recopilados se encuentran en el apéndice que á su memoria de 24 de abril de 1823, leida en las Cortes, puso el ministro S. Miguel, á saber, meras indicaciones vagas, indirectas, capciosas, cuyo fundamento era, que se declarase que *la Constitucion era dada por el rey, del cual debia emanar como de su fuente verdadera*. Ahora bien, con solo indicar esta propuesta, hecha por un gobierno á quien el señor don Fernando VII *habia estado comunicando sus sentimientos*, que nunca han sido los de moderar libremente su poder absoluto por ninguna especie de constitucion, hay mas que sobrado para convencerse, de que

(1) Sentó la Santa Alianza este cánon, hablando de la insurreccion de la Grecia, á la que calificó de tan *viciosa y culpable* como las de España é Italia, y de *idéntico origen* al de estas. Si luego algunos de los soberanos de la Santa Alianza, atendiendo al principio histórico que con tanta exactitud ha sentado el conde de Segur, de que *la existencia de cada Estado no es mas que la serie ó el resultado de las revoluciones*, se han declarado *protectores* de la revolucion de la Grecia, los verdaderos motivos de la inconsecuencia no pueden oscurecerse á nadie. Y si de tal inconsecuencia se quiere deducir, que tambien pudo ella tener lugar en España, yo convengo desde luego en esto, y en que habrian cabido transacciones, prestándose la España á ser *protegida* como la Grecia. Solo es menester considerar si la España *debió* alguna vez, y cualesquiera que fuesen sus circunstancias, resignarse á ser protegida como lo es, y como lo será la Grecia; si jamas pueden darse puntos de afinidad entre la España y la Grecia relativamente á la materia de que tratamos.

el gobierno francés en sus comunicaciones sobre modificación de instituciones de España solo se proponía dos objetos. El uno era fascinar á los liberales franceses, haciéndoles creer que deseaba evitar una guerra que se había propuesto hacer con el fin de echar la odiosidad de ella sobre los constitucionales españoles. El otro era entretener el tiempo que necesitaba para prepararse á la misma guerra, y para que el éxito de ella estuviese ya afianzado de antemano por los medios que había elegido *para economizar hombres y acelerar los sucesos*. Por si á las personas reflexivas hubiese quedado alguna duda de este plan, no tendrán mas, para salir de ella, que ocurrir al discurso que el 28 de abril de 1825 pronunció Clermont-Tonnerre ministro de guerra. «En cuanto á la época en que se determinó la guerra, dijo, ya habeis visto en el informe de la comision de ecsámen, que desde los meses de mayo y junio de 1822 se estaban haciendo los preparativos para ella. Y en cuanto á la época de entrar en España, no podía ser otra sino aquella en que la revolucion hubiese llegado á hacerse bastante odiosa, para que nuestras tropas fuesen acogidas como lo han sido; una época en que la revolucion de España no pudiera, como la revolucion francesa dominar por el terror, y oponernos una mas viva resistencia.»

El temor de esto último, ó mas bien la feliz campaña de Mina contra los facciosos de Cataluña, y la actitud que iba tomando la nacion española para la guerra, hizo recelar al gobierno francés, que el dinero que había empleado *para economizar hombres y para acelerar los sucesos*, y del cual el general Foy dijo haberse en mucha parte distribuido en medios de corrupcion, no fuese dinero perdido, si retardaba la invasion hasta el punto que había determinado primero. Y esto le hizo acelerarla, cortando repentinamente toda comunicacion con el gobierno español por la improvisa salida del embajador francés de Madrid, segun lo acreditó la contrata, que en defecto de lo necesario para el ejército se vió el duque de Angulema precisado á ajustar con aquel Ouvrard, de quien en la referida sesion dijo el mismo general Foy, que no cejaba en

ningun género de empresas; con aquel Ouvrard que con voraz anhelo acudía desde París á las necesidades de la regencia de Urgel, y corría luego desahogado á Verona para entenderse con la Santa Alianza, y desde Verona á Bayona para con su contrata recoger un provechoso fruto de sus fatigas y servicios (1).

(1) Achaque parece endémico de nuestra era la comezon ó flujo de ser cada cual el cronista de sus proezas, y el fiel contraste de los subidos y acendrados quilates de su pública valía, para que la posteridad no se ande dando de calabazadas en el escrutinio del aprecio de ellos. Este achaque no podía menos de prender en un hombre de la compleccion de *Ouvrard*, que por su bondoso índole habia estado siempre prestando servicios á todos los gobiernos de Francia, incluso el de los cien dias y el de las dos restauraciones, y que por efecto de una injusticia general de ellos no sacó otra recompensa, segun él mismo dice, sino andando de prision en prision, donde es ya probable que vengán á acabar sus dias. De los hechos suyos que él mismo refiere en los tres tomos de *Memorias*, con que se ha dignado ilustrarnos, entresacaré únicamente aquellos mas saneados y preclaros en beneficio de la España, á la que «él dió vida y movimiento en 1804, y donde por aquel tiempo habia hecho con don Manuel Sixto Espinosa, codador de la consolidacion del crédito público, once negocios, el menor de los cuales era de cincuenta y dos millones.»

En la guerra que entre la Inglaterra y la Francia siguió á la paz de Amiens, la España se obligó á dar por su neutralidad un subsidio á la Francia de setenta y dos millones anuales. Pretendia la Francia que de este subsidio le eran debidos treinta y dos millones de atraso y lo demás que correspondiese, haciendo la cuenta del pago hasta 14 de diciembre de 1804, no obstante que ya en 4 de octubre anterior los ingleses habian, con el alevoso ataque de las cuatro fragatas, roto sus hostilidades contra la España, como aliada de la Francia. Resistíase el gobierno español á la cuenta del gobierno frances, y para ajustarla y activar el cobro de lo que se conviniese debido, comisionó Napoleon á *G. J. Ouvrard*. Llegado este á Madrid en setiembre de dicho año de 1804 nada omitió para el buen desempeño de su encargo, y con tal objeto se dedicó á captarse la voluntad del príncipe de la Paz, «insinuándole que al buen éxito de su comision estaba ligado el crédito y el futuro engrandecimiento del mismo príncipe de la Paz. Sabia *Ouvrard* que este ambicionaba una soberanía en las fronteras del Portugal, y por eso le hizo entender que precisamente era una de las personas que Bonaparte queria hacer reyes..... Sobre la basa del comercio esclusivo de las Américas celebró *Ouvrard* una sociedad mercantil con Carlos IV bajo la firma de *Ouvrard y compañía*, con el fin de introducir en las Américas, durante la guerra, toda especie de mercaderías y extraer toda especie de frutos, incluso los metales preciosos que luego pasarian á Francia..... Al año siguiente obtuvo además *Ouvrard* las minas de plomo y azogues de España, al precio medio de los diez años últimos, y la provision de tabacos..... Consiguientemente á la sociedad mercantil se entregaron desde luego á *Ouvrard*, único gerente de ella, quinientos permisos para introducciones en América sin designacion de barco, siendo así que todo el influjo de Luciano Bonaparte, cuando era embajador de Francia en Madrid, no pudo conseguir sino dos permisos semejantes, los cuales vendió en Hamburgo por mas de quinientos mil francos..... Napoleon anuló en adelante la sociedad mercantil, diciendo á *Ouvrard* que con ella habia degradado la magestad real, pero no por

Visto es, pues, por lo que llevamos espuesto hasta aquí, que la España antes de la invasion nunca pudo, ni llegó á tener términos hábiles para transigir directamente con

eso dejó de aprovecharse de los diez millones de pesos fuertes en letras sobre América, que se mandaron poner en el erario imperial, y eran la mitad del importe de las que ya tenía *Ouvrard* en su poder á poco de celebrado el contrato.»

«Establecida la regencia de Urgel presentóse á *Ouvrard*, en nombre de ella, Balmaseda pidiéndole 200 ó 300 mil francos. Lo que ustedes necesitan, le respondió *Ouvrard*, son 400 millones, y yo se los suministraré; con arreglo á lo cual hizo el contrato del préstamo de 1.º de noviembre de 1822, por cantidad de 80 millones de reales en rentas perpétuas, correspondientes á 1.600 millones de capital... Aunque muchos se rieron de este empréstito, lo cierto es que él hizo bajar los de las Cortes de 71 á 40, é impidió que las Cortes hiciesen otros.... Con fondos que *Ouvrard* proporcionó á Bessieres se adelantó este hácia Madrid... Como no había bloqueo para él, por medio de Wisman y Gower, banqueros de Madrid, y de Wash, cónsul inglés en Sevilla, puso en manos del rey Fernando en Cádiz dos millones en oro.... Y por último llegó á ser el proveedor general del ejército del duque de Angulema.»

¡Qué pureza de intenciones no es preciso que tuviese en todo esto un hombre, «cuyo odio al poder absoluto, por lo mucho que le había hecho sufrir en tiempo de Napoleon, no había, sin embargo, podido hacerle alegrar de la caída del gobierno imperial, porque veía que era preciso comprarla á costa de una invasion estrangera, y de todas las calamidades que ella trae consigo!» Por eso, no obstante que conocía la inflexibilidad de carácter del abogado Mozo Rosales, transformado en marqués de Mata-Florida por su amor á aquel mismo poder absoluto, que desde luego había proclamado la regencia de Urgel, de la cual Mozo Rosales era el individuo mas influyente, *Ouvrard* «propuso dos cosas. Primera, que la regencia de Urgel tomase el nombre de Regencia de España, pues que él sabía bien la magia de las palabras. Segunda, que se aprocsimasen á Madrid siete ú ocho cuerpos de guerrillas (de algunos de cuyos gefes, que luego fueron auxiliares de los franceses, ha dicho tambien *Ouvrard* que eran bandidos de primera marca) de todos los puntos de España, movidos por la regencia de Urgel, á fin de que entre ellos y las Cortes tuviese lugar una transacion de reforma de la Constitución que era viciosa, sin intervencion estrangera. Aun cuando *Ouvrard* en su empréstito había puesto la condicion de que el congreso de Verona, ó á lo menos la Francia deberían reconocer la regencia de Urgel, nada nos cuenta de que esto fuese el objeto de su viage á Verona, donde llegado el 12 de noviembre, no parece que trató sino de evitar la invasion de España; á lo menos esto es lo único, que en su pio ánimo debe creerse que fuera el aliciente de su viage. Al cabo, desengañado de que sus reflexiones nada valian en contra de la intervencion resuelta; y convenciéndose de que todas las previsiones son fáciles á la monarquía legítima, porque el tiempo está en favor de ella, tuvo que atemperarse á procurar abastecer el ejército de la monarquía legítima, ó séase de la legitimidad de las monarquías.

«En seguida fué viendo *Ouvrard* que el ministro del rey de Francia, para obtener en provecho de los Estados-Unidos, y momentáneamente en provecho de la Inglaterra, la peligrosa emancipacion de las Américas, y la subversion de una Constitución, que todos los hombres de buen sentido conocian deber modificarse, prefirió reducir la España á la miseria, creyendo tenerla así en su dependencia.... Fué viendo que este mismo ministro del rey de Francia, Mr.

toda la Santa Alianza, ni con el solo gobierno frances, que por comision de la Santa Alianza, ó por impulso propio, acorde con la *irrevocable* decision de toda la Santa Alianza, estuvo siempre inapeablemente resuelto á la guerra, y que con sus esteriores de querer evitarla, no aspiraba mas que á prepararse para ella, y á que la culpa recayese sobre los constitucionales de España. La misma conducta se habia seguido con respecto á Nápoles y al Piamonte, donde por la Francia y por la Rusia se hacian vagas indicaciones de transacion, en tanto que marchaban los ejércitos extranjeros, que habian de supeditar aquellos reinos. Veámos ahora si por la única mediacion que á la España quedaba, que era la de Ingláterra pudo conseguirse que la invasion no se verificára, ó que se encontrase alguna via de composicion.

de Villele, declarándose contra el decreto de Andujar, rechazaba este único medio de salud y pacificacion, creyendo espuesta la duracion de su poder, si permitir que se contuviese dentro de justos límites al partido *exaltado* (esto es, el ultra-realista) de la península..... Fué viendo que fijada la política de dicho ministro en no admitir acomodamiento ni medida alguna conciliatoria para la tranquilidad de España, evitaba hasta la posibilidad de que el príncipe generalísimo oyese siquiera proposiciones que se le hiciesen para una *transacion*, que asegurase á la España instituciones semejantes, poco mas ó menos, á las que regian en Francia... Fué viendo que heredero el príncipe generalísimo de las virtudes de su ilustre tío, era el único en cuya grandeza de alma pudiesen caber, en medio de tantos odios y ambiciones desencadenadas, pensamientos de clemencia y reconciliacion. » Ocurrióle, pues, á *Ouvrard* en vista de todo esto, un plan muy sencillo, que en cierto modo no era mas que una renovacion del que al gobierno español propuso en 1807, si bien en su actual forma pueda contemplarse, que para con un hombre de las prendas de *Ouvrard* no dejasen de influir la gratitud por la aprobacion de su contrata de 6 de abril, y algunas otras esperanzas de futuro que ella hiciese concebir. En 1807 *Ouvrard* «habia aconsejado al príncipe de la Paz, que trasladase el asiento de la vieja monarquía á la América, y confinase la corona al amor y fidelidad de aquellos pueblos.» En 1823 su plan era, «que se hiciesen *revivir y aumentar* en beneficio de la Francia y de la España *las ventajas del pacto de familia*, fijándose por algunos años en Méjico la residencia de la familia real, y dejando para gobernar la península una regencia bajo el protectorado del príncipe generalísimo; y que las Córtes diesen leyes administrativas y de hacienda propias á que el proceder del gobierno fuese fácil y seguro.»

CAPÍTULO X.

Prosigue el ministro de guerra después de la muerte de aquel ministro.

El suicidio de Castlereagh en 9 de agosto de 1822 puede decirse que reconcilió al pueblo inglés con su gobierno, como sucede generalmente en todos los pueblos cuando hay cambios de los ministerios que les son aborrecidos. Aunque Canning no fué puesto á la cabeza de la nueva administración el pueblo inglés se prometia grandes cosas del int.; que habia siempre de tener un hombre de los talentos de Canning, á quien recomendaba ademas la misma rivalidad que sostuviera con Castlereagh. Bajo tales auspicios Canning procuró afirmarse en el afecto del pueblo inglés, y especialmente en el de sus comitentes de Liverpool, convirtiendo sus miras hácia la América del Sud, y en cuanto á la política del gabinete británico relativamente á las revoluciones de Europa, se adhirió enteramente á la de Castlereagh; lo cual en verdad no era mas que seguir Canning la senda por donde habia caminado durante la revolucion francesa. Dirános él mismo luego, cual fué el efecto de sus miradas sobre la América del Sud. Oigámosle ántes, cual fué la política del tiempo de su ministerio con respecto á intervencion en los negocios de países estráños. El lord Liverpool, primer lord de la tesorería entonces, esplicada en 5 de febrero de 1823 la diferencia que encontraba entre la Constitucion de España y las de Nápoles y del Piamonte (1), añadió; «los

(1) «La Constitucion española, dijo, es puramente nacional, las de Nápoles y el Piamonte poco conformes á la naturaleza del pais. La Constitucion española fué adoptada en la revolucion contra la Francia, y reconocida por todos los soberanos de Europa.... Sus restablecedores no han pretendido estenderla á otros países... El proceder de los que han dirigido la última revolucion de España etc.» El 29 de abril siguiente repitió casi idénticamente esto mismo el ministro Peel, y en cuanto á la doctrina del derecho público acerca de revoluciones, dijo, «que habia una escepcion incontestable á la general condenacion de las revolu-

principios contenidos en el discurso de la corona (leído el día anterior en las Cámaras) son los mismos consignados en la nota que un amigo (Castlereagh), cuya memoria lloremos, escribió en 19 de enero de 1801, á saber, que la política de Inglaterra consistía en dejar que cada país fuese el único juez, que debiese determinar el modo con que hubiera de ser gobernado, y en no permitir intervencion alguna extranjera, *escepto en los casos que la propia conservación lo ecsigiese.*»

El mismo Canning repitió lo propio en 14 de abril inmediato, diciendo que él no habia hecho sino seguir los que encontró adoptados como máximas constantes del gobierno inglés en una nota *ecsistente en su m. anterior* cuando por el mes de setiembre el rey le entregó los sellos de la secretaría de negocios extranjeros. Teniendo yo analizadas ya las notas de Castlereagh con motivo de las revoluciones de España y de Italia, no creo que ellas presentarán á nadie sino la idea de un comodín diplomático, que segun las circunstancias del interes de la Inglaterra pudiesen servir y aplicarse á cualquier caso (1). Así fué que no obstante la diferencia que los ministros ingleses encontraron entre la Constitucion y la revolucion de España y las Constituciones y revoluciones de Nápoles y del Piamonte, la política del gabinete británico fué igual para con todas ellas. Los hechos, que son los que únicamente deseubren las verdaderas intenciones de todo el que puede obrar á su albedrio, son los que en realidad demuestran el uso que se ha tenido por conveniente de los principios teóricos. Ecsaminando los hechos del gabinete británico un artículo del *Morning Post* de 26 de agosto de 1827, concluyó que el sistema de política seguido por Canning era el mismo que habia seguido Castlereagh, y como una de las mayores

ciones, que era cuando la salud del Estado las hacia necesarias, y que tal era, en su opinion, el caso de la de España ect.»

(1) El ministro Peel que el 29 de abril de 1823 habló de las cosas de España en los términos que poco ha referimos, el 5 de febrero anterior habia asegurado, que la intervencion del Austria en Nápoles estaba *dictada imperiosamente por la necesidad*, y que en consecuencia era *perfectamente justa*, así como lo habia sido la intervencion inglesa en la revolucion de Francia.

pruebas de ello y presentó la identidad de medidas tomadas por Castlereagh con respecto á la revolucion de Nápoles, y las tomadas por Canning con respecto á la revolucion de España. Remitiéndome á lo dicho en la materia por el artículo de aquel periódico, únicamente agregaré aquí, que no solo quiso Canning abrazar la mencionada identidad de medidas, sino que hasta quiso que la persona que representó al gobierno ingles, y ejecutó las medidas de él en Nápoles durante la contrarevolucion de aquel pais, fuese la misma que viniese á la península con el propio encargo durante la contrarevolucion de España (1).

De muy mal agüero fué desde luego en España el que á ella se mandase de embajador ingles á sir W. Acourt, cuyo crédito de *servilismo* (2) venia confirmado por su proceder en Nápoles. Pero aun á toda espectacion sobrepajó el estreno de sir W. Acourt en Madrid; este estreno fuero las reclamaciones de créditos de individuos particulares ingleses. Yo me desentenderé de la justicia ó injusticia de tales reclamaciones, en algunas de las cuales el embajador de una nacion de sistema representativo no tenia rubor de envolver la pretension, de que el gobierno español revocase ó procediese en contra de sentencias de tribunales de presas, ante los cuales los interesados pu-

[1] La ida de sir W. Acourt desde Nápoles á Madrid pudo muy bien cubrirse á título de ascenso en su carrera, por la pericia en el desempeño de sus funciones en Nápoles. Pero ¿cómo puede cubrirse su ida posterior de Madrid á Lisboa? ¿No descubre acaso bien el objeto de ella, la *estricta neutralidad* que en el bloqueo de la isla Tercera ha observado el gobierno ingles, en la contienda entre los partidarios de un príncipe absoluto, usurpador y feroz, y los partidarios de un príncipe legítimo, que dió á su pueblo una constitucion traída por un personaje ingles? Si despues las cosas parecieron variar de aspecto, la fuerza de los acontecimientos de 1830 en Francia explicarán la razon. Y como si en todas partes donde hubiese de hacerse oposicion á la libertad, debiera encontrarse Acourt, tambien se halló en Petersburgo, donde su conducta al tiempo de la revolucion de Polonia mereció ser tan sindicada, cual aparece de las discusiones del Parlamento en octubre de 1831.

[2] Su paisano Tomas Steele, en una obra que publicó en Londres sobre *las ocurrencias de España en el último periodo constitucional*, reunió muchos hechos en comprobacion del *servilismo* de Acourt, entre ellos sus gestiones en Gibraltar, no solo para que á los infelices emigrados españoles se negase allí el asilo, que no se les negaba en Marruecos!!!, sino aun tambien para que en el mismo Gibraltar no fuesen admitidos, ó fuesen echados inmediatamente varios ingleses que iban de España.

dieron interponer apelaciones, que no interpusieron porque el contrabando de guerra estaba probado segun las leyes vigentes, ó lo estaba la falta de papeles competentes para los mares en que navegaban los buques; lo cual segun todo derecho de gente era bastante para constituirlos buena presa. La única respuesta de sir W. Acourt, á los reparos que se hacian á su pretension, era que si el gobierno no podia revocar ó proceder en contra de sentencias de tribunales, lo podia todo con las Córtes, las cuales decretarian una indemnizacion, y que las leyes de Indias, como injustas ó inaplicables en el dia, debian contemplarse nulas, lo cual tampoco bastaba para dar á la solemne derogacion de ellas, necesaria para su nulidad, un efecto retroactivo. Pero aun desentendiéndose de todo esto ¿cómo cabe desentenderse de que cuando en 1814 el gobierno ingles suministró dinero al señor don Fernando VII sin hablarle de tales reclamaciones, ó pesar de que algunas de las que se hacian por sir W. Acourt en 1823, traian origen del año 1804, cuando no se habia apremiado por ellas desde 1814 á 1820, cuando el gobierno ingles se habria dado por contento, segun públicamente dijeron en 1824 los ministros, de que el emperador de Austria no se hubiese acordado de reintegrarle su préstamo (1), viniese ahora el representante de este

(1) Las deudas del Austria á la Inglaterra, segun dijo Brougham el 4 de febrero de 1823, ascendian á 21 millones de libras esterlinas; la España concluyó su guerra contra Napoleon sin quedar debiendo nada á la Inglaterra. Si la España contribuyó mas que el Austria á la caída de Napoleon, y á la exaltacion de la Inglaterra, mis lectores lo juzgarán partiendo del punto en que las cosas se hallaban en 1808. Y si se dijese que las reclamaciones inglesas de que tratamos, eran créditos, no del gobierno, sino de particulares, yo preguntaré ¿á cuanto deberian ascender las reclamaciones de españoles particulares por sus pérdidas en el navio Aquiles, apresado por los franceses en 1793, y represado por los ingleses cuando eran aliados de la España, por las cuatro fragatas acometidas en 1804 en el seno de la paz, por el saqueo de Badajoz, incendio de S. Sebastian, etc., etc.?

Y si aun se dijese que todas estas reclamaciones, que podia y ha debido hacer la España, quedaron escluidas, por que últimamente la Inglaterra fijó la época en que solo tuviesen lugar las reclamaciones mútuas, que eran «desde el tratado de paz de 4 de julio de 1808, y acerca de apresamiento de buques, detencion de propiedades, y otros agravios», no sé yo si esto dejará de ser un cargo, y un cargo de entidad contra el gobierno y las Córtes que accedieron á ello. ¿Por qué tanta condescendencia con un gobierno, que en el tiempo, en el

mismo gobierno inglés á hostigar á la España por el pago de dichas reclamaciones? ¡Y en qué momentos! Cuando perentoriamente urgían las atenciones de la guerra, y la escasez de fondos y de crédito. ¡Y de qué manera! Nada menos que diciéndonos haber valido ya dos escuadrillas inglesas, para poderarse de todos los buques españoles que encontrasen en las aguas de la isla de Cuba y de

modo y en la sustancia de sus reclamaciones hacia un tan notorio abuso, si no presentaba una hostilidad patente? Cabrían mayores agravios respecto á particulares, que robarles sus propiedades en la paz y en alianzas, saquearles é incendiarles sus casas sin que jamas hubiesen dado el menor motivo para ello, ni ninguna especie de necesidad lo autorizase? Pero lo que mas admira es, que si en el apuro de las circunstancias y en el deseo de una mediacion el gobierno y las Cortes de 1823 pudieron encontrar toda disculpa del tratado de 12 de marzo de aquel año, esta disculpa no alcanza al posterior gobierno absoluto del señor don Fernando VII. Cuando S. M. habia declarado nulo todo lo obrado en el régimen constitucional, incluso aquellos empréstitos, de los cuales quizás alguna parte podrá decirse invertida en los gastos del Real Palacio, ¿cómo ó por qué fué exceptuado de esta nulidad el tratado de 12 de marzo de 1823? ¿cómo ó por qué el gobierno inglés ha logrado posteriormente todavía mayores indemnizaciones de las que parecían señaladas por aquel tratado?

La respuesta que á estas preguntas darán algunos acaso, no se me oculta tampoco. El gobierno español tiene ahora que aparentar ser independiente y rico, viviendo á merced de otros. Si quiere intentar expediciones á América, ó conservar en la paz las islas que le restan sometidas, le es preciso que otros se lo consientan. Digo en la paz, porque ya se vé lo que valdrian sus escuadras en una guerra con cualquier nacion marítima; y aun en la paz no será fácil atinar, como en caso de sublevaciones ó de aquellas expediciones furtivas que tantas veces se han verificado, llevar á cubrir á un mismo tiempo sus islas en el archipiélago de la India y en el de las Antillas. Si quiere el gobierno español ahora ostentar escesos de ingresos al importe de las atenciones del erario, tiene que reducir á simulacro su ejército, dejar de pagar á los acreedores nacionales, y darse traza para sacar del extranjero lo que haya de entregar al extranjero mismo. Si, en fin, quiere el gobierno español que le sean permitidas estas trazas y subsistir en su actual forma, tiene que buscar robustos apoyos agenos, y todo esto no se consigue sino á fuerza de sacrificios de muchos géneros, pero que no obstante ya se sabe ser los pueblos ó los individuos particulares, quienes vienen siempre en último resultado á sufrirlos todos. Con los recursos que todavía en España el siglo XVII transmitió al siglo XVIII, y que ciertamente á la nacion no se los trajeron de fuera, hubo algunos períodos en que Alberoni, Carvajal, y aun Florida Blanca mantuvieron la independencia de ella, y la hicieron respetar y cortejar de los extranjeros. Desgraciadamente á la altura en que hoy nos hallamos de tiempo y de restauraciones en el siglo XIX, el gobierno español tiene que agregar su dependencia de gobiernos extranjeros, al desprecio con que fué tratado en el congreso de Viena, y al del recibimiento que poco antes hizo en Francia, aun á sus tropas en favor de la *legitimidad*, el mismo príncipe que acababa de recibir hospitalidad en España, y que en ella quiso reclutar tropas en favor de la *legitimidad*.

Costa-firme, y que lo único que ya habia lugar de hacer, si el negocio se resolvía instantánea y favorablemente, sería despachar avisos con contraórdenes. Yo dejo á la consideracion de cualquiera, si la Santa Alianza pudo ó no encontrar una cooperacion mas ~~... ..~~ Cooperacion en cuanto se disminuían los fondos ó el crédito, con que la nacion española podia contar para resistir la invasion. Cooperacion, que aun era peor, en cuanto se daba este pregon, de que en vez de deber esperar la España algun auxilio de la Inglaterra, se encontraba esta en desavenencias con aquella, y sin ninguna disposicion á su favor. ¡Y quien sabe lo que esta cooperacion influyó en la criminal é indefinible conducta de Bernales, para que burlase al gobierno español privándole de recursos, á costa de violar la sagrada solemnidad de un formal contrato, que tan lucrativo era para Bernales! ¡Ni quien podrá calcular lo que todo esto influyó en el desaliento de algunos militares españoles!

El remordimiento de la conciencia, ó mas bien la vergüenza de los hechos mismos obligaba á sir W. Acourt á protestar en sus notas oficiales, que no se creyese que sus reclamaciones tuviesen conecion alguna con los proyectos de la Santa Alianza; en solo una de ellas repetia por tres veces, que únicamente la malevolencia ó la calumnia podrian suponer tal enlace. Mas como este lenguaje era análogo al que se usó hablándose del cordon sanitario, nunca podia ni podrá probar otra cosa sino lo que valen las palabras cuando estan en contradiccion con los hechos. Lo que á lo menos no podia paliarse, ni tergiversarse, era lo que Canning confesó el 14 de abril de 1823, y es «que los buenos oficios que hubiera podido prestar Acourt en Madrid, fueron diferidos con motivo de las reclamaciones, sobre que se veia obligado á instar con una severidad que se habria avenido mal con comunicaciones amistosas!!!»

Al congreso de Verona fué enviado Wellington con la instruccion de 15 de setiembre (1822), entre cuyas breves cláusulas habia la de que se le encargaba, que *velase con toda solicitud sobre la seguridad de la familia real de Es-*

paña, como si alguna vez la familia real de España hubiese dejado de tener seguridad. Pero era necesaria esta cláusula para ir asimilando las cosas de España á las de Nápoles, cuya diferencia se tenia sin embargo tan reconocida. Con esta afirmación de riesgos de la familia real de España, y con la aprobación del derecho de intervención en los casos en que la propia conservación lo exigiese, segun decian las notas de 1820 y 1821 á que la instrucción se referia, la Santa Alianza tenia tambien para sus proyectos hostiles contra la España, toda la carta blanca que pudiera apetecer, y la misma autorizacion que el lord Holland dijo haber tenido con respecto á Nápoles, sin que Wellington necesitase poner nada de su propio ingenio en la materia (1). Todavía esta autorizacion era menester que llegase á ser bien comprendida de aquellos á quienes se daba, y ciertamente yo creo que de ninguna manera pudo explicarse, ó darse á entender mejor que con un hecho ocurrido en Verona, y que Canning nos confesó el 28 de abril de 1823; hecho que no alcanzo yo á describir ni calificar bastantemente, y que dejo á mis lectores que lo hagan por sí mismos.

El hecho es que habiendo apenas sabido el gobierno español que se hallaba reunido el congreso de Verona, inmediatamente se insinuó con el gobierno ingles para que se constituyese mediador entre la Santa Alianza y la España. Canning en su citado discurso solamente refirió que se habia hecho la propuesta de la dicha mediacion, pero no habiendo sido hecha por la Santa Alianza, parece no quedar duda en que aludió al despacho de San Miguel, de 13 de noviembre de 1822, dirigido por medio de Colon, encargado de negocios de España en Londres, segun se infiere tambien del oficio de Canning á Stuart, con fecha de 31 de marzo siguiente. He aquí precisamente el momento de que el gobierno ingles hiciese valer la fuerza de

(1) El 11 de febrero de 1828 dijo en el Parlamento: «el principio de *non intervento* es la regla general á que debe estarse, pero el *intervento* es la escepcion de la regla, á que igualmente debe estarse en todos los casos en que, como ahora con respecto á turcos y griegos la intervencion es necesaria!!!»

su consideracion política, y el interes que le inspiraba, no ya la causa de España solamente, sino la general de la libertad del mundo, y su horror á intervenciones estrangeras que no fuesen necesarias, como habia proclamado no serlo la que se meditaba contra España. ¿Y qué fué lo que el gobierno ingles hizo entonces? Los caminos se le abrian á cual mejor para desvanecer ó contrariar en Verona la intervencion. El uno era insistir enérgicamente sobre la observancia del protocolo de Aquisgran, por el cual se estipuló, que no se trataria de negocios de ningun Estado «sin reclamacion espresa del Estado interesado, y sin que este asistiese por sí directamente, ó por sus plenipotenciarios á las deliberaciones.» No anduvo la Inglaterra por este camino, segun dijo Canning en la Cámara de los Comunes el citado año, porque «el gabinete ingles ni siquiera esperaba que se tratase de España en el congreso de Verona» y cuando llegó á saberlo, se quedó *neutral* en la cuestion; lo cual no sé yo si convencerá y aquietará á muchos, aun cuando la falta de noticias del gobierno ingles no estuviese contradicha, como lo fué por los ministros franceses Montmorency y Chateaubriand el 30 de abril de 1823, y por la asistencia de Wellington á las conferencias de Viena (1). El otro camino que pudo tomar la Inglaterra, era aprovechar las circunstancias para admitir la mediacion que se le proponia, y sacar de ella todas las ventajas que su influjo le proporcionaba. ¿Y qué fué lo que hizo el gabinete británico? Escuchémosle de los labios mismos de Canning. «En Verona rehusamos el papel de mediadores que se nos proponia entre la grande alianza y la España, por que no queríamos reconocer los derechos de unas potencias inspectoras sobre los negocios de Europa.» Y blasonando como de una gran victoria, de que el gobierno ingles hubiese allí obtenido el que los aliados no hablasen como corporacion, sino redactado y presentado separadamente sus notas contra la España, concluyó «que en Paris ofreció el gobierno in-

(1) Aunque ya Montmorency no era ministro, habló aquel dia en la Cámara de los Pares, refiriéndose á los datos del tiempo en que lo habia sido.

gles aceptar el oficio de mediador, por que se trataba ya de una cuestion de reino á reino.»

No viene esto muy conforme con lo que en el mismo discurso dijo Canning acerca de los ministros Montmorency y Chateaubriand en orden á que el uno trató la cuestion como europea y el otro como europea y francesa juntamente, y por consiguiente que ninguno en realidad la trató como puramente de reino á reino. Pero cuando de cualquier modo que se tratase la cuestion, ella estaba reducida á que la Francia, de acuerdo y en union de sus aliados, si ella sola no bastaba, hubiese de hacer la guerra á la España, ¿qué se adelantaba con que fuesen una ó varias notas las que se enviasen á la España con la intimacion? ¿No procedió, de un modo que de otro, en virtud de acuerdos de un congreso, y ejerciéndose el derecho de una corporacion de potencias inspectoras sobre los negocios del continente? Esta cuestion si que veo yo no hallarse reducida, sino á si habian de gastarse uno ó cuatro pliegos de papel en las notas. ¿Y es esta la victoria de que debió jactarse un hombre del talento de Canning, y el ministro de un imperio poderoso, ó es solo una puerilidad? ¿Y por esta puerilidad, que no era mas bien sino la ratera política de la nota de Castlereagh, dejó la Inglaterra de tomar el oficio de mediadora, que era lo importante, en Verona, donde tal vez hubiera sido tiempo y ocasion oportuna de ejercitarlo con fruto, para venir á aceptarlo en Paris, donde despues de las resoluciones del congreso de Verona habia de ser tan inútil, como efectivamente lo fué? Si además de esto atendemos al cuidado que lord Liverpool puso el 14 del mismo abril, en inculcar bien la idea de que el carácter de mediadora no lo tomó la Inglaterra sino despues de solicitada á ello por la España, lo cual contrasta singularmente con la oficiosidad de la Inglaterra en estar constantemente ofreciendo desde el año de 1810 su mediacion entre la metrópoli y las colonias españolas, no nos dará otra persuasion sino la misma que nos da el cuidado que Canning puso, por diciembre de 1826, en inculcar bien la idea de que en la Constitucion de Portugal, aunque traída por Stuart, no tuvo parte alguna la

Inglaterra. Esta persuasión es que el gabinete británico en ambas cosas ha hecho mas que abandonar á sí misma la causa de la libertad, y ha sido contrariarla tortuosamente á lo menos, ya conviniendo con los planes de la Santa Alianza, ó ya auxiliándolos, según la ocasión que le daban de medrar en sus intereses á toda costa y por cualesquiera medios, sin reparar en el daño á terceros, á quienes debia y aparentaba amistad. Digo tortuosamente á lo menos, porque no me incumbe hablar de los acontecimientos de Portugal, posteriores á la época á que debo circunscribirme, y que han acabado de esclarecer del todo los anteriores misterios de la política inglesa en ella.

La mediación inglesa entorpecida en Madrid, por que la «severidad con que Acourt tenia que obrar respecto al gobierno español se avenia mal con comunicaciones amistosas», y cuyo ejercicio fué rehusado en Verona, «por no reconocer los derechos de unas potencias inspectoras sobre los negocios de Europa», vino al fin á ser intentada en Paris, donde casi puede decirse que ni fué vista, ni oída. Wellington la ofreció el 6 de diciembre, y Montmorency contestó el 24 inmediato, «que en atención á que las diferencias de la Francia con la España no eran de naturaleza tal que pudiesen admitir un mediador, porque de hecho no ecsistia desavenencia alguna entre las dos córtes, ni habia punto alguno especial de discusion, cuyo acomodamiento pudiese poner sus relaciones en el pie en que deberian estar..... S. M. C. habia creído no poder aceptar la mediación.» Quedó, pues, la Inglaterra reducida á ocuparse, como añadía Montmorency, «en dar al gobierno español consejos que inspirándole ideas mas templadas, pudiesen producir una dichosa influencia sobre la situación interior del país», ó bien en interponer aquellos *buenos oficios*, y no mediación, entre la Francia y la España, de que algo mas adelante le dijo Chateaubriand, que el gobierno frances los *veria con placer*.

Tratándose de consejos es preciso que al momento se nos ocurra lo mucho que en Inglaterra se ha hablado, dentro y fuera del Parlamento, de los consejos que el gobierno ingles dió á la España, y de los grandes motivos que esta

tiene de arrepentirse de no haberlos tomado. Mas si se exceptuan las generalidades sobre ser necesario reformar la Constitucion española ¿dónde están, cuales fueron, en que consistian esos consejos? La Inglaterra no solamente jamás dió otros ~~que las~~ generalidades espresadas, sino que confesó siempre la suma dificultad de dar otros. Por dos veces dijo el lord Liverpool el 14 de abril de 1823 «que la Gran Bretaña por nada de este mundo habria sido nunca inducida á pedir á la España, que alterase ningun título de su Constitucion ó sistema de gobierno, que el pueblo español conceptuase esencialmente necesario á su honor é independencia, si bien el gobierno ingles conociese, como todos los demas, y en lo cual convenia todo español ~~se sentía~~, que eran indispensables algunas modificaciones en la Constitucion de 1812, para calmar el estado de guerra civil y convulsiones locales que agitaban el pais (1). En el *memorandum*, que revisado por Canning, entregó Wellington al lord Fitzroy Somerset el 6 de enero, no se hablaba sino de que al rey se diese el poder necesario para desempeñar sus funciones, y de que las reformas necesarias á este objeto se hiciesen de acuerdo con el rey. Somerset dando, el 25 del propio mes, cuenta á Canning de su mision, dijo «que habia procurado recalcar bien la idea de que la Inglaterra nada pedia á la España; que no la sugería nada oficialmente; y que su único objeto, al tocar una cuestion tan delicada, era la sola esperanza de que ella pudiese conducir á la adopcion de un sistema que pudiese poner término á las disensiones civiles, y *disminuir* las probabilidades de una guerra con la Francia.» En seguida, añadía, «he encontrado muchas personas que conocí anteriormente, y que en el dia ni se hallan en las Córtes, ni en empleo alguno sujeto á responsabilidad, las cuales han convenido conmigo en las

(1) Esta guerra civil y convulsiones ya hemos dicho donde estaban principalmente, y quien las agitaba. ¿Por qué no hubo consejos á lo menos, sino mediacion formal, para que se cesase en promoverlas? Cesando el impulso que se les daba, era como únicamente podria haberse visto, si eran ó no consecuencia necesaria de solo las instituciones de España, y segun ello procederse atinadamente en los consejos ó mediacion.

dificultades de que está ahora rodeada la España, y en la necesidad de algunas modificaciones en la Constitucion. Algunas, en verdad, desean mucho una mejora de esta clase, y la intervencion de la Gran Bretaña; pero cuando se las pregunta como puede ser ejecutado lo uno, ó como podrá lograrse útilmente lo otro en las ecsigencias del momento, no saben dar ninguna contestacion satisfactoria.»

Resulta, pues, evidentemente de aquí, que la Inglaterra no solamente nunca propuso nada por escrito á la España sobre los artículos que hubiese de modificar en la Constitucion, sino que tampoco lo propuso siquiera de palabra el comisionado que espresamente envió el gobierno ingles para que instase por tales modificaciones; y que no solo no lo propuso, sino que por mas conferencias que tuvo con muchos españoles, que deben suponerse ilustrados y patriotas, que tenian toda libertad de opinion, puesto que no se hallaban sugetos á ninguna responsabilidad, y que ademas deseaban las modificaciones, ni ellos, ni él acertaban con lo que se habia de proponer; siendo de advertir que el negocio era de tal naturaleza, que ofrecia tantas dificultades en la sustancia, como en el modo. Y resulta no menos, que dichos consejos, que á lo sumo podrán ser comparables á los que dan á un enfermo sobre que se ponga bueno, ó á un pobre para que se haga rico, sin indicar siquiera á uno ú otro el camino ó los medios de adquirir la salud ó el dinero, no fueron tampoco dados al gobierno y á las Córtes, que parece ser á quien debian dirigirse, sino conferidos entre lord Fitzroy Somerset y sus amigos, para quienes no parece que eran necesarios, mediante á que de por sí estos amigos, aun sin consejo de nadie, deseaban mucho modificaciones en la Constitucion del año de 1812.

Los *consejos* de la Inglaterra debiendo ser considerados como una parte de sus *buenos oficios* para con la España, despues de desechada la mediacion, naturalmente somos llevados á hablar de los *buenos oficios*, habiendo ya hablado de los *consejos*. Entre estos *buenos oficios*, parece que debe sobresalir sin duda la mision de Somerset, portador de los *consejos*: mision emprendida en circunstan-

cias que aparentemente prometían ser las mas favorables por su simultaneidad con hallarse suavizada la *severidad* de sir W. Acourt, bajo cuya direccion encargaba Canning á Somerset que procediese, y levantado su entredicho con el gobierno español *para comunicaciones amistosas*. Las Cortes en 9 de enero habian asignado 40 millones de reales para el pago de las reclamaciones inglesas (1), y el

(1) Cosa es sumamente curiosa ver como ha ido creciendo el importe de estas reclamaciones. El decreto de las Cortes de 9 de enero de 1823, en consecuencia del cual se formalizó el tratado de 12 de marzo siguiente, contenia en verdad la cláusula de que los 40 millones de reales, que para el pago de las reclamaciones inglesas se inscribiesen en el gran libro de la deuda pública, se aumentarían o disminuirían en proporcion de las que fuesen reconocidas por válidas. Pero cuando Sr. W. Acourt, personero tan ejecutivo en circunstancias que en todos sentidos le eran tan favorables, y que tanto procuró aprovechar, se satisfizo con la asignacion de los cuarenta millones, ya es de colegir que ni aun á ellos ascendería su cálculo. Posteriormente el coronel en *servicio muy activo* de José Bonaparte, don Alejandro Aguado, hoy marqués de las Marismas del Guadalquivir y banquero del gobierno español, encargó á don Antonio Carrese, que en Londres concluyera el negocio. Hízolo Carrese en 27 de agosto de 1826, conviniéndose con Cork, apoderado de los interesados ingleses, en que se les pagarían 300 millones de reales en un papel especial, y que de ellos tiraría Carrese la comision de cinco por ciento. Este convenio llegó á estar tan adelantado, que desconfiando Carrese de la aprobacion por lo que ella tardaba, Aguado para asegurarle negoció con él la comision, respondiéndole en 26 de noviembre, segun la carta que Carrese ha publicado en el extracto de su pleito con Aguado sobre dicha comision, que la aprobacion de Madrid no se difería *sino porque todos querian una sopa ¡y qué sopa!* pero que él ya lo había allanado todo y *héchose amo del asunto*.

Sin embargo, como por la emision de un papel especial no se lograba el objeto de introducir el de las rentas perpétuas en el mercado de Londres, el convenio de Carrese se llevó á cabo, y en 28 de octubre de 1828 se ajustó otro entre los condes de Ofolia y de Aberdeen, por el cual suprimiéndose la comision mista, que segun el tratado de 12 de marzo de 1823 debia calificar las reclamaciones que fuesen válidas, se transigieron las inglesas en 900 mil libras esterlinas, y las españolas en 200 mil. Quedó, pues, obligada la España á satisfacer líquidamente á la Inglaterra 700 mil libras esterlinas, ó séanse 700 millones de reales, en lugar de los 40 de la primitiva asignacion. Doscientas mil libras esterlinas, ó séanse 20 millones de reales habian de entregarse el dia del cange de las ratificaciones de la transacion, otras 200 mil á los tres meses de esta fecha, 300 mil en dos plazos de 6 y 9 meses de la misma fecha, bien en efectivo ó en un papel especial que se tomaria á 50 por ciento de su valor representativo, y con el interés de 5 por ciento anual pagadero por semestres en Londres. Si efectivamente se crease este papel, el gobierno español debería depositar 60 millones de reales de dicho papel, dentro de tres meses de la fecha de las ratificaciones del convenio, en el banco de Inglaterra, ó en poder del banquero de la corte de España en Londres con las oportunas instrucciones para que se entregase la mitad de ellas al gobierno de S. M. B., á beneficio de los reclamantes, en el dia del vencimiento de cada uno de los referidos plazos, si no estuviesen satisfechos para aquel dia en moneda esterlina; si S. M. C. quisiese redimir el papel en los cuatro años

gobierno español en 12 siguiente invocó de nuevo los buenos oficios de la Inglaterra, ya por medio de Acourt, que *ofreció poner de su parte* todo cuanto cupiese.

La mision de Somerset, en la que no sé yo si Wellington tendria el mismo calor que manifestó por diciembre de 1826 en defender en la Cámara e los Pares la conducta del señor don Fernando VII, á quien ciertamente Wellington no debia la gloria, las distinciones y las rentas que debió al gobierno constitucional de España, nos ofrece varias observaciones. 1.^a La de la época de la mision. Somerset salió de Londres el 1.^o de enero de 1823, y el *memorandum* que recibió en Paris, tenia la fecha del 6; pero, como dijo muy bien Canning el 14 de abril siguiente, ya el discurso del rey de Francia á las Cámaras pocos dias despues (el 28 del mismo enero) debió dejar pocas esperanzas de buen écsito á Somerset. 2.^a La del carácter de la mision. Segun hemos visto ya, era puramente confidencial, y como de entretenimiento de un mero aficionado á algun espectáculo curioso, pues segun el discurso del diputado don Agustin Argüelles en mayo de 1823, parece que nada de ella hubo de comunicarse al gobierno español, « si este en un paso, de que se le hacia reserva, observó la singular delicadeza de aparecer como que lo ignoraba. » 3.^a La de la coincidencia de la llegada de Somerset á Madrid con la salida de la misma corte del embajador frances conde de Leharde (1) y con otros sucesos dignos de atencion. Apenas se hubo de sa-

primeros que circulase, podrá hacerlo á razon de 55 lib. est. por cada 100 que recogiese, dando aviso con anticipacion de 6 meses. En cuanto á las 200 mil libras que la Inglaterra deberá entregar á la España, habrán de considerarse como otro de los pagos de las 900 mil de los ingleses, de manera que los acreedores españoles no reconozcan otro deudor que á su propio gobierno, y el gobierno ingles quede esento de toda responsabilidad por el importe de las espresadas reclamaciones. Resta ver ahora si estos acreedores españoles correrán la suerte de los acreedores extranjeros á quienes se paga en Paris, ó la de los demás acreedores españoles á quienes nada se paga en su patria.

(1) A poco de su llegada á Paris fué elevado á la dignidad de Par, así como Montmorency fué elevado á la de duque á poco de su llegada de Verona, lo cual prueba lo satisfecho que el gobierno frances habia quedado de la respectiva conducta y servicios de ambos.

ber en Paris la mision de Somerset, el gobierno frances dió la órden al conde de Lagarde para que se retirase de España, diciéndole Chateaubriand, «que esto era lo único que podria autorizar la reunion de los cien mil hombres sobre las fronteras, que estaban ya prontos *con el designio de conservar la paz.*» Esta órden se comunicó el 18 de enero; el 22 llegó Somerset á Madrid, y el 26 partió de allí Lagarde. El modo de *conservar la paz*, que intentaba el gobierno frances, retirando de España á su embajador, para que pudiesen obrar cien mil soldados en ella, lo acabó de aclarar lo sucedido por aquel tiempo en Paris con el duque de San Lorenzo, embajador español. Luego que este supo el empréstito que por el mes de noviembre anterior habia hecho Ouvrard á la regencia de Urgel, acudió al tribunal de policia correccional, pidiendo se aplicasen á Ouvrard las leyes, en cuyas penas habia incurrido dando auxilio á rebeldes contra la autoridad de S. M. C. La vista de este negocio se habia ido difiriendo con varios pretextos hasta el 27 de enero que se señaló para ella. En este dia, que fué el del discurso de la corona á las Cámaras, el guarda sellos del rey de Francia pasó un oficio al tribunal diciéndole, que *habiendo el duque de San Lorenzo dejado de ser reconocido como embajador español*, carecia de personalidad para proseguir en su querella, y el tribunal decretó el sobreseimiento.

Ahora bien, si todos los *consejos y todos los buenos oficios* de Somerset, cualesquiera que ellos fuesen en su esencia y en su forma, fueron siempre tardíos, y tales que aun conduciéndose segun ellos la España, no habrian podido servir en la opinion del mismo Somerset, sino para *disminuir* las probabilidades de la guerra; no habiéndolos podido aprovechar la España, claro es que nunca pudieron servir de nada. Y de que nunca pudieron aprovecharse en favor de la España, creo que la demostracion es palmaria. Si al propio tiempo que á Madrid llegaba Somerset, se combinó que saliese de Madrid el único conducto que la Francia habia dejado hasta entonces, bajo el pretesto de que pudieran seguirse por su medio

las comunicaciones; si esta salida fué ordenada de propósito para remover el solo embarazo, que se sentia para no acabar de llevar á las fronteras los cien mil hombres que estaban prontos para *conservar la paz* que se queria haciendo la guerra (1); y si, en fin, por los mismos dias se despojaba tambien de su carácter en París al embajador español, y se protegian hasta para con los tribunales los públicos auxilios prestados desde el mes de noviembre anterior á los *rebeldes* contra el gobierno constitucional de España, ¿cómo cabe imaginarse que nunca ni los *consejos* ni los *buenos oficios* de la Inglaterra por medio de Somerset pudieron ser favorables á la España, ó pudieron contribuir de modo alguno á que se *disminuyesen* siquiera las probabilidades de la guerra?

Réstanos ver ahora el efecto que produjeron los *buenos oficios* de la Inglaterra por medio de Acourt, á consecuencia de la nota que en 12 de enero le pasó el ministro San Miguel. El único que en su citada Memoria d 1 mes de mayo, dijo este haber tenido, fué «que mediante á que la Francia alegaba para la guerra los vicios de que adolecia la Constitucion española, la Inglaterra manifestase deseos de que por la España se ofreciese algo que pudiera servir de basa á sus negociaciones.» Original pensamiento me parece el que aquel de quien se pretende algo, sin saberse específicamente lo que sea, y que está contento y en posesion de lo que tiene, sea el que haya de proponer aquello de que quiera desprenderse, cuando voluntariamente no quiere desprenderse de nada. Y original modo de *negociar* interponiendo *buenos oficios*, ya que no mediando, es no dirigirse al que pretende, para que fije sus demandas, ó no proponer por sí el *negociador* el punto ó puntos determinados sobre que podria verificarse la conciliacion. Porque, seamos ingenuos, ¿no parece esto mas bien el modo de que hecha una propuesta por aquel

(1) Sin embargo de tal proceder, y de los motivos que él pudiese dar de disgusto y de temor, el conde de Ligarde, lo mismo que los otros embajadores de los soberanos aliados fueron muy respetados, tanto en Madrid, como en el camino, donde hasta llegó á ofrecérseles escolta.

de quien se pretenda algo indefinido, fuesen aumentándose tambien indefinidamente luego las demandas del pretensor, sin venirse jamas á un acuerdo, que era á lo que no podia quedar duda que aspiraba la Francia con sus vagas indicaciones? Partiendo además, segun la ya citada memoria de San Miguel, todas las demandas del gobierno frances, de que se declarase que la Constitucion española era dada por el rey, *de quien debía emanar, como de su fuente verdadera*, el ministerio ingles, que habia rebatido este principio en sus escaramuzas polémicas y galanas de abstractos colibetos políticos, omitia en sus comunicaciones con el gobierno español toda mencion de un principio, de que «ningun Español debía consentir siquiera que se le hablase», y que ningun ingles, hombre de Estado, podia sostener ó favorecer (1).» Mas como quiera este principio era la basa y el fundamento de todas las demandas de la Francia, lo que equivale á decir, que discordaba desde dicha basa ó fundamento el pretensor y el negociador en lo que habian de proponer. Y en tal discordia ¿cómo cambian *buenos oficios*, y como habia de adelantar la *negociación*? ¿cómo el que ni aun llegáran á entenderse el que pedia, el que interponia sus *buenos oficios de negociación*, y aquel de quien se pedia alguna cosa, que desde su basa ó fundamento no se habia podido convenir cual fuese ó hubiese de ser? Así fué, que segun el mismo S. Miguel, las comunicaciones con el gobierno español se redujeron á simples lecturas que Acourt le hacia de los despachos de Canning, sin siquiera dejarle ó quedarse él con copias de ellos. Y así fué lo que en tal estado de cosas no podia dejar de ser; que despues de algunas fojas que el gobierno ingles y el frances gastaron en sus despachos de la dicha clase, como de ceremonia para cubrir el expediente, el gabinete de las Tullerías vino siempre á insistir en lo que dijo para no aceptar la formal *mediación* inglesa, y el gabinete de S. James hubo de sobrellevarlo resignadamente, meditando vengarse de este desaire en la España, segun

[1] Palabras de Canning en su discurso de 14 de abril de 1823.

luego veremos, y dejando rota toda *negociacion de buenos oficios* para evitar la guerra (1). He aquí á lo que se redujeron, y en lo que terminaron los *esfuerzos ejecutivos y los buenos oficios* que el rey de la Gran Bretaña, en su discurso de 4 de febrero de 1823, dijo, «que habia empleado, y que continuaria empleando para calmar la irritacion que ecsistia entre la Francia y la España.»

En vista de las perentorias y resolutas contestaciones del gobierno frances, tanto para no aceptar la *mediacion* inglesa, como para no desistir de los principios proclamados desde el congreso de Troppau, contra las instituciones que no emanasen *libre y esclusivamente de la voluntad de aquellos á quienes Dios ha hecho responsables del poder*, quisiera yo se me dijese, si es posible, la esplicita declaracion de que en el gobierno que las daba, jamas hubo intencion de transigir de modo alguno con la España, supuesto que ni admitia *mediacion*, ni *acomodamiento* alguno que no fuese sobre dichos principios. La razon verdadera de ello la dió Chateaubriand el 30 de abril de 1823, diciendo terminantemente que *no cabía arbitraje entre la revolucion y la legitimidad* (2). De donde tambien se colige el fundamento con que Barbet du Bertrand ha dicho, que la Rusia, la Prusia y la Francia estuvieron siempre de acuerdo en Verona sobre no admitir *transacion alguna* con los principios del nuevo orden de cosas en España, y que si el Austria pareció vacilar algunos momentos, fué solo porque recelo algo de la union

[1] Estas dificultades estaban ya conocidas y no resueltas desde el congreso de Verona, pues que en 24 de diciembre de 1822 Montmorency dijo á Wellington que cuando las potencias del congreso de Verona consideraron como cuestion europea las desavenencias entre la Francia y España, propusieron *medidas para mejorar la suerte de la última, como pais tan interesante á la Europa; medidas que habrian tenido un éxito seguro, si la Inglaterra hubiese creido que podia concurrir á ellas.*

[2] En la nota que con fecha de 23 de enero del mismo año habia pasado á Canning tenia ya insinuada la misma idea, diciendo «que no podia establecerse una basa de negociaciones sobre teorías políticas, ni un arbitraje sobre principios.» Era, pues, indispensable la guerra, en su opinion, para sostener *teorías y principios políticos*. ¡Teorías y principios políticos, sostenidos no por libros, escuelas y razones, sino con metralla, con sables y bayonetas! ¿Qué mas podia decir Torquemada?

intima entre la Rusia y la Francia, pero que cedió muy presto así que se convenció de los sentimientos nobles y generosos de aquellas dos potencias (1).

Los apologistas ó defensores de la conducta de la Inglaterra para con la España han dicho, que no podía ser otra sin exponerse la Inglaterra á una guerra que no le convenia emprender, ó que no se hallaba en estado de soportar. Pero ¿la arredró acaso este temor, de estipular que no se haria la guerra á Portugal, si el Portugal no la comenzaba (2), que la ocupacion de España no seria permanente, ni traeria desmembracion alguna de su territorio, y que de las colonias españolas, *cuya separacion de la metrópoli parecia estar decidida por el tiempo y los sucesos*, tampoco la Francia se apropiaria porcion alguna ni por conquista ni por cesion? El despacho de Canning, con fecha de 31 de marzo de 1823, que mencionaba únicamente estos casos, como «los únicos puntos de naturaleza capaz de hacer concebir la posibilidad de un choque entre la Inglaterra y la Francia, en la guerra de esta con

[1] *Historia del reinado de Luis XVIII, tom. 2, cap. 53.*

[2] Bien segura estaba la Inglaterra, cuando así hablaba, de que Portugal no seria quien rompiese las hostilidades contra los franceses. Beresford cuidaba de ello, de acuerdo con otros, y especialmente con la reina doña Carlota Joaquina, que cuando en 1812 pretendia ser regenta de España, habia hecho tantos elogios de la Constitucion española. Que al ser destruida la Constitucion de Portugal en 1823, el gobierno frances enviase con gran aparato y magnificencia las órdenes de S. Miguel y del Espíritu Sto. al rey don Juan y al infante don Miguel, y que este recibiese además congratulaciones especiales del emperador de Rusia, es cosa que no debe maravillarnos, ni sorprendernos. Pero que el rey de la Gran Bretaña queriendo todavía sobresalir en obsequios, destinase un navío de guerra para que Sr. G. Naylor, primer rey de armas del orden de la Charretera, fuese á llevar los lujosos emblemas de dicha orden, que el embajador ingles Sr. E. Thornton presentó al rey don Juan! ¿Qué extraño debe ser ya que en 1826 y 27 el gobierno español estuviese prestando á los anticonstitucionales portugueses, á vista de los ingleses que habian ido á Portugal, la misma proteccion y auxilios que en 1822 y 1823 el gobierno frances prestó á los anticonstitucionales españoles! No eran ciertamente las *incursiones hostiles que con connivencia de la España hacian desde ella los anticonstitucionales portugueses*, segun el mensaje del rey de Inglaterra al Parlamento en 11 de diciembre de 1826, las que pesaban al gabinete británico, no obstante que tal *connivencia* era contraria á las repetidas y formales protestas del gobierno español. Lo que al gabinete británico pesaba era el temor de *hostilidades extranjeras* sobre el territorio portugues, cuya *independencia y seguridad* era la que la Inglaterra estaba obligada á mantener por la fé de los tratados!!!

España, » ¿no era asegurar la espalda á la Francia, no era darle una credencial y salvo conducto para todo lo demás que quisiese hacer en España? Si la Inglaterra hubiese mostrado la misma energía en asomar siquiera la posibilidad de la guerra para contener la invasion de España, como hizo respecto á *dichos únicos puntos* que acaban de referirse ¿podría nunca temer que real y verdaderamente se la encendiera una guerra, supuesta la dependencia en que de ella se hallaba entonces el gobierno frances (1), la *volcanizacion* en que se encontraba la Francia, el odio que en ella escitaba la idea sola de que la intervencion en España pudiera atraerle ejércitos extranjeros (2), y las miras que hácia el oriente tenia dirigidas á Rusia? La Santa Alianza toda ¿no estuvo pendiente de la determinacion que la Inglaterra tomase, sin acabar de decidirse á emprender la guerra, por mas que la desease con *irrevocable* propósito, hasta que se aseguró de la *estricta neutralidad* que en ella guardaria la Inglaterra? (3). No era,

[1] La casa de Borbon acababa de ser repuesta sobre el trono de Francia por los esfuerzos reunidos de los ejércitos combinados de Europa, pero la Inglaterra fué considerada como la causa principal de este suceso, habiendo declarado el rey Luis XVIII, con mas franqueza tal vez que dignidad, que despues de Dios, á quien debia su corona, era al príncipe regente de Inglaterra. *Los soberanos de Europa en 1828, artículo Inglaterra.*

[2] La indignacion que escitaba la idea de esta contingencia, puede verse bien espresada en el discurso del duque de Broglie el 27 de abril de 1823 en la Cámara de los Pares. ¿Qué partido no pudo sacar la Inglaterra, para impedir la guerra de España, de los recelos y de los peligros á que el gobierno frances se esponia en caso de reveses en España, que ó diesen pábulo á la *volcanizacion* interior, ó la produjesen con la venida de extranjeros auxiliares á Francia? Nada digo, por que no es de este lugar, del efecto que estas reflexiones, unidas á la de la proporcion que para una guerra defensiva ofrece naturalmente la península, debieron producir en los *transaccionistas españoles*.

[3] *Quin*, aunque enemigo del partido liberal del continente y emisario en España de un periódico ministerial de Londres, segun la descripcion que de él hizo la *Revista de Edimburgo*, dice en su ya citada obra, con arreglo á lo que vió á su paso por los Pirineos á fines de 1822, que los oficiales todos del ejército frances hablaban ya entonces de la invasion de España, como de una cosa de que seria ridículo dudar. Con cuyo motivo la espresada *Revista* añade: «seria absurdo disputar que con los designios que tenia la parte que prevalecia en el gabinete frances, se hubiera este detenido en su curso por *ninguna variacion en la Constitucion española*, á menos que no hubiese visto claramente, que el *gobierno ingles se identificaba en sentimientos con su nacion* respecto á la conducta de dicho gobierno frances. Así que fué sabida la resuelta intencion del

pues, necesaria una guerra entre la Santa Alianza y la Inglaterra; bastaba la firmeza de esta en hacerse respetar, para que ni hubiese habido tal guerra ni intervencion en España.

Por otra parte ¿de qué se trataba? ¿No sabia ya el lord Liverpool que todo español sensato deseaba algunas modificaciones en la Constitucion? ¿El ministerio ingles todo no sabia que no habia *partido alguno* en España, que dejase de convenir en la necesidad de ellas? (1) ¿Somerset no habia escrito tambien á Canning, y por consiguiente á Wellington, sobre la disposicion que habia en España para la reforma de la Constitucion, cuando se pudiera hacer legalmente? El oficio mismo de S. Miguel, entregado el 12 de enero á Acourt, despues de interpelar el testimonio de este en lo que habria presenciado durante los dias anteriores, y de lamentarse de la conducta de la Francia por los males que su proteccion á los facciosos estaba causando á la España, ¿no decia que «los defectos que pudiese tener la actual Constitucion de España, debian ser reconocidos y remediados por la misma nacion

gobierno ingles sobre mantenerse neutral, en aquel momento mismo fué removido el obstáculo, que á los pasos de la Francia oponian los debates á la apertura del Parlamento, y ninguna sumision de España habria evitado la invasion.» - Núm. 79, correspondiente á marzo de 1824.

Es tambien de advertir aquí, que Canning en 28 de abril de 1823 hizo alarde igualmente, como de un gran servicio á la España, de que en el discurso del rey de Inglaterra á la apertura del Parlamento no se hablase de la *estricta neutralidad*, que la Gran Bretaña se proponia observar en la guerra de España, para mantener incertidumbre sobre el partido que podria tomar en ella. En seguida añadió, que él mismo fué á instruir de ello al encargado de Francia Mr. Marcellus, *explicándole nuestros motivos*. No alcanzo yo lo que esto signifique. Porque si el encargado de Francia fué instruido inmediatamente de los motivos de la omision de dicha cláusula ¿de qué servia omitirla? Pero sea de esto lo que fuese ¿no es cosa verdaderamente nugatoria, el hacer un gran mérito de que la espresada cláusula se omitiese en el discurso de la corona, cuando en la discusion sobre la contestacion al discurso se habia de aclarar tanto como efectivamente se aclaró, el que la Inglaterra observaria *estricta neutralidad* en la guerra de España? ¿Qué es, pues, lo que esta iba á ganar en la omision de la cláusula del discurso? ¿Algunas pocas horas de incertidumbre de la Santa Alianza acerca de ella, si es que esta incertidumbre no la pudo disipar antes Mr. Marcellus? ¿No deberá decirse de esto lo mismo que hemos dicho sobre lo que Canning nos manifestó respecto á la mediacion de Verona?

(1) Despacho de Canning á Sr. Carlos Stuart, de fecha de 31 de marzo de 1823.

libre y espontáneamente, porque lo contrario sería establecer un derecho de opresion el mas terrible é insoportable? » La sustancia de este oficio ¿no estaba de acuerdo con el noble discurso del presidente de las Cortes, y con el mensaje que las mismas Cortes habian determinado, el dia anterior, que se pasase al gobierno? ¿Esto mismo no fué lo que volvió á inculcarse por las Cortes, cuando desde Sevilla dijeron á la nacion por boca de su presidente el 23 de abril, que *repetian*, que al formar la Constitucion, ni se habia querido dejarla espuesta á las variaciones del capricho, ni darle una eternidad agena de las cosas humanas, y que se someterian á formas precisas y determinadas, cuando á la nacion conviniere, las alteraciones que el tiempo y la esperiencia acreditadas ser necesarias, pero sin consentirse que ningun otro poder sobre la tierra se atribuyese un género de iniciativa, que confundia y trastornaba los derechos mas sagrados? (1)

Yo entiendo, segun mi modo de ver, que todo esto suministraba á la Inglaterra un convencimiento, de que cuando la nacion pudiese proceder libre y espontáneamente bajo un orden legal, la Constitucion habria sido modificada: y que por lo tanto no era necesario sino dejar correr algun tiempo para que la nacion hubiese podido obrar por sí misma. Este convencimiento parece que en vez del despacho de 31 de marzo, que era un verdadero pasavante ó licencia dada á los franceses, debiera haber producido otra cosa en muy diferente sentido que los contruviera, y que unida precisamente á los motivos que hemos dicho, que determinaron á la Francia á anticipar la invasion, habrian dado muy diversos resultados á la causa de la España. A lo menos, si yo no me ofusco mucho, creo que un proceder de la Inglaterra, contrario absolutamente al que tuvo en aquellos momentos, habria sido mas consiguiente á los buenos oficios que aparentaba querer ejercitar en favor de la España, al interes que decia to-

(1) He considerado antes y ahora, como proclama de las Cortes, este discurso del presidente de ellas, porque realmente me parece que tiene tal carácter.

mar en la felicidad de ella, á la destrucción de la injusticia de *intervenciones no necesarias*, y á la de aquellos principios «de que ningun español debía consentir siquiera que se le hablase, y que ningun ingles, hombre de Estado, podia directa ó indirectamente *sostener ó favorecer*.” Por desgracia parece que mas que la destrucción de tales *principios*, hubieron de preponderar en el gabinete británico aquellos *principios* á que Castlereagh lo habia adherido en 6 de octubre de 1815. «En los principios que impelían á la guerra de España, dijo la Rusia á nombre de la Santa Alianza, en su documento de 12 de junio de 1823, la Inglaterra convenia con las demás potencias... La sola diferencia del gobierno ingles era acerca del modo de intervenir, la única objecion que puso fué á la entrada de tropas francesas en España; no hubo mas. *Si hubiera tenido un interes positivo en impedir esta intervencion armada, seguro de su poder é influencia*, habria usado otro lenguaje.” He aquí, pues, la verdad del caso. He aquí porque Barbet du Bertrand nos ha dicho con harta exactitud, *que el gobierno ingles afectaba ofrecer una mediacion, que él sabia que no habia de ser admitida* (1); y por que otro escritor se ha espresado tambien en estos términos, *la prudente Inglaterra se redujo á discursos y ofertas ilusorias de mediacion* (2). Habiendo, pues, habido una *resolucion firme é irrevocable* de parte de la Santa Alianza, y solo *ofertas ilusorias de mediacion*, que se sabia no habia de ser admitida, de parte de la Inglaterra en la guerra de España, claro es que la España nunca pudo tener, ni tuvo términos hábiles para transigir con la Francia, de modo que evitase la invasion. Recorramos ahora lo sucedido durante la invasion, para descubrir si en el curso de ella pudo la España hacer alguna transacion acerca de instituciones políticas.

[1] *Historia del reinado de Luis XVIII, tom. 2, cap. 44.*

[2] *Moret, carta sobre los sucesos de España, inserta en la Cotidiana de 11 de diciembre de 1828.* Estos ilusorios servicios tenían para quien los prestaba, la doble ventaja de poderlos hacer valer como efectivos en todo éxito favorable á la España, y de aprovecharse del objeto con que habian sido ilusorios, en todo caso desgraciado para la misma nacion.

CAPÍTULO XI.

Conducta de los franceses en su invasion de España.

La entrada del duque de Angulema en España fué precedida y acompañada de grandes promesas y esperanzas de los periódicos ministeriales de Francia y de Inglaterra, segun los cuales todo iba á quedar arreglado á las maravillas en España, no siendo dado imaginar otra cosa del estado de las luces del siglo, y de las que Luis XVIII habia adquirido en sus desgracias, y acreditado en su restauracion. Del lado derecho de la Cámara de Diputados franceses salian tambien enfáticos y alagüenos discursos en idéntico sentido, y aun cuando el barniz de sus sonoras frases no pudiera ocultar enteramente el fondo de las expresiones del informe de 11 de marzo en favor de la *mas indispensable y leal intervencion..... despues de haberse tentado todo para evitarla*, y contra «la estraña obstinacion del partido, que en España se habia apoderado del mando, haciéndole preferir una guerra insensata al fácil y patriótico *regreso* hácia el orden *legítimo*» (1), todavia como tanto se habian ponderado los desórdenes á que la Constitucion española daba margen, y la tenacidad del gobierno en no prestarse á corregirla, y á evitar así la invasion, se fué logrando que á esta se quitára mucha parte de su natural odiosidad, y que cundiese en España la idea de aguardar de manos de extranjeros las reformas que no habian podido conseguirse del gobierno propio. De tales

[1] De este informe fué conspicuo redactor y defensor hiperbólico en la Cámara de los Pares, aquel mismo conde de Laforest, que era embajador de Napoleon en España el año de 1808, y que en 1815 fué su emisario y su apoderado para el tratado de Valençay. La Cámara de los Pares no desdijo en esta ocasion de lo que debia esperarse de muchos de sus individuos, senadores de Napoleon. En el mensaje de 10 de setiembre de 1808, concediéndole el pedido de 8000 hombres para la guerra de España, proclamó el senado que aquella guerra *era política, era justa, era necesaria.*

semillas se engendró la funesta secta de *transaccionistas*, que ha sido la perdición de la España, y no sé si diga de una gran porción del mundo civilizado, por algun tiempo á lo menos; mis lectores juzgarán si á esta secta abrió ó no la puerta lo que algunos llamaron *moderantismo*, palabra que no menos que la de *energía*, tan andrógina ha solido ser en acepciones políticas y morales, especialmente en tiempo de revoluciones (1). Los facciosos en España

(1) Cuando por *moderacion* realmente se entiende la virtud que denota la palabra, ¿qué racional podrá dejar de amarla? Pero ¿quién podrá menos de detestarla, cuando ella no sea mas que un manto que cobije ambiciones hipócritas? ¿cuando ella no sea mas que miserable debilidad, que dé osadía para locuras *inmoderaciones* de otros? Algunas *inmoderaciones* hubo innegablemente en la última revolucion de España, si bien *no tantas como en cualquiera de las ocurridas antes en el mundo*; cosa que hace tanto mas honor al partido liberal de la nacion española, cuanto que saliendo de tres siglos de opresion civil y religiosa, no podía estar dueho en el tacto práctico de la *moderada* libertad, ni dejar de haber naturalmente temer reacciones en la soltura que seguia á la opresion de tres siglos, y en especial á injurias de los seis años postreros, que tantos resentimientos y venganzas podian escitar. ¿Que son las *inmoderaciones* del tiempo de la revolucion española, cotejadas con las de la contrarevolucion y con las demas que á esta han seguido?

Todavía un análisis severo, citando hechos y personas, llegará quizás algun dia á ponernos bien patente, si en las *inmoderaciones* de la revolucion hubo, cual fuese y de donde provino alguna parte que pueda tildarse en los verdaderos constitucionales españoles, que aspirando á un propio objeto, se dividieron por varias causas ó pasiones en los medios de encaminarse á él; la que tuvieron las gentes incautas y fácilmente seducibles, y las llevadizas de suyo á tropelías, que nunca faltan en ningun caso ni pueblo; la que tuvieron los descontentos, que si siempre ecsisten en todo sistema, por asentado y justo que sea, mucho mas deben ecsistir en tránsitos de un régimen á otro, y en reformas que perjudiquen ciertos intereses; la que tuvieron, en fin, los instrumentos de policías extranjeras y del absolutismo interior. ¿Qué de mascarillas y antifaces no se verán por el suelo, quitadas ya no solo á muchos de estos instrumentos travestidos en liberales esaltados, sino aun tambien á algunos individuos, que á ocasiones se ostentaron los mas altaneros ó *enérgicos* demagogos, y que únicamente fueron reputados tales! ¿Qué de Proteos, camaleones y veletas no aparecerán bajo diversas y contrarias formas y colores, segun soplabá el viento de su codicia!

Del escándalo de simulaciones y tornadizos de estas especies, ó inherente á revoluciones como la de España, ó inoculado en ella por ejemplos de revoluciones semejantes que en otros países la precedieron, los estrechos límites de este papel no me permiten sino una indicación, pero que vale por muchas. ¿En manos de quien está hoy la policía secreta de España, estensiva á lo interior y exterior del reino, y el pago de los empleados en ella? En las de don Manuel del Regato, cursor y mensajero diligentísimo en la capitulacion del general Ballesteros, y cuyo favor en la corte desde la *libertad* del señor don Fernando VII ha acreditado las garantías que ya tenía dadas en contra del sistema constitucional, así que vió que la declaracion de *benemérito de la patria*, que en junio de 1822

iban ya desapareciendo á pesar del apoyo y escitacion que se les daba de á fuera, y aun algunos de ellos se habian convertido en defensores de su patria en la península y en América. De creer era que pronto se habrian estinguido del todo, y venido á aumentar las filas de los constitucionales, luego que hubiesen visto bien sostenida la independencia de su pais. Por que si todos los pueblos del mundo generalmente se alistan en las banderas del vencedor, especialmente cuando este es nacional ¿qué no hubiera debido prometerse la España de todos sus valientes y pundonorosos hijos, si algunos reveses de las tropas francesas hubiesen recordado á los extraviados, memorias de la guerra anterior, y el campo de gloria que se les abria nuevamente concurriendo á la defensa comun? El *ansacionismo* desvaneció tan fundados cálculos, dejando caer la espada de muchas de aquellas manos á quienes se habia confiado, y que por sus juramentos y por su interes debieron tenerla siempre levantada; y así hizo mas daño que cuantos habrian podido originarse de todos los partidos extremos.

Cuatro meses eran ya pasados despues de la entrada de las tropas francesas, sin que nada hubiese aun manifestado el duque de Angulema acerca de la suerte ulterior de la España. Al fin el 8 de agosto pareció el decreto espedido en Andujar por el duque de Angulema, en el cual «considerando que la ocupacion de España por las tropas francesas de su mando le ponía en la *indispensable obligacion* de proveer á la tranquilidad de la España, y á la seguridad de las tropas francesas», dispuso «1.º, que las autoridades españolas no pudiesen hacer arresto alguno sin la autorizacion del comandante de sus tropas dentro del distrito en que se hallasen. 2.º Que los comandantes en jefe de los cuerpos de su ejército hiciesen poner en libertad todos los que hubiesen sido presos arbitrariamente y por motivos políticos, singularmente los milicianos que

le hicieron los Córtes por sus servicios en favor de la *libertad* nacional y del restablecimiento de la Constitucion, no era bastante poderosa á alcanzarle la intendencia de la Habana, que pretendió con tanto ahinco y petulancia.

regresasen á sus casas, esceptuándose aquellos que despues de entrados en ellas hubiesen dado justos motivos de queja. 3.º Que los comandantes en gefes de los cuerpos de su ejército estuviesen autorizados para hacer arrestar á los que contraviniesen á la presente orden. 4.º Que todos los periódicos y periodistas quedasen sujetos á la vigilancia de sus tropas.» Aunque este decreto, como se vé, era mas de política conveniencia francesa en el momento, que de trascendental interes á la España, siempre disminuía las persecuciones, y daba una cierta esperanza de que comenzaría á adoptarse un sistema de amnistía y moderacion con respecto á lo general de la nacion. ¡Cual no se quedaria esta al oir que el inmediato dia 26, ya otra esplicacion del duque de Angulema sobre dicho decreto, publicada en el Puerto de Santa María, desvirtuó y anuló completamente el decreto de Andujar! Esta esplicacion fué dada á consecuencia de una protesta de la Regencia de Madrid, con fecha del 13, dirigida al duque de Reggio, en razon de que veinte y dos españoles, presos en la cárcel de villa, habian sido puestos en libertad por los franceses á virtud del decreto, lo cual *atacaba la soberanía* del rey, y ultrajaba la autoridad de la Regencia. Para dichas protestas contaba la Regencia con el *seguro* apoyo que encontró en el alboroto de Madrid, y en las sediciones de las tropas de la Fé, que el Trapista y Mr. el conde *d'Espagne* mandaban en Rioja y en Navarra. La esposicion que en 20 del mismo agosto enviaron las últimas á la Regencia hablaba del decreto de Andujar, «como del complemento de la *usurpacion* del duque de Angulema, y como de un *atentado* que ni aun se atrevió á cometer el tirano del mundo», y concluía pidiendo «que fuese inmediatamente reprimido á toda costa, aunque la España se viese cubierta de cadáveres de sus hijos, pues esto era menos malo que el que viviese envilecida sufriendo yugo extranjero.» Así el duque de Angulema, desde el primer paso conciliatorio que quiso dar en España, tocó el desengaño de que aun sus propias hechuras en el partido que iban á proteger sus tropas, se revolvían tambien contra él, como *usurpador y atentador* contra la soberanía del rey.

Si esto debió ó no serle bastante para retroceder de un paso, acabado de dar por *obligacion tan indispensable*, como la que dictó el decreto, eso es ya otro punto que no me concierne á mí.

Antes de llegar el duque de Angulema al Puerto de Sta. María, los generales franceses que le habian precedido intentaron oblicuamente algunas comunicaciones con el gobierno español, ofreciendo concesiones políticas (1). Pero ya por que se dudase de la competente autorizacion de dichos generales, ó por que las comunicaciones no se entablaron en forma, ó por esperarse prontamente al duque de Angulema, ó por cualquiera otra causa, las comunicaciones no salieron de la esfera de privadas y confidenciales, sin carácter alguno ostensible. Al dia siguiente de llegar el duque de Angulema al Puerto de Santa María, escribió con fecha de 17 de agosto al señor don Fernando VII una carta en que le decia; «el rey mi tio y señor habia pensado (y los sucesos nada han alterado su opinion) que V. M. restituido á la libertad, y usando de clemencia, tendria á bien conceder una amnistía, necesaria despues de tanta turbacion, y dar á sus pueblos, convocando las antiguas Córtes del reino, garantías de orden, de justicia y de buena administracion. Puede contarse con cuanto la Francia y sus aliados, así como la Europa entera sean capaces de hacer para este acto de vuestra sabiduría; yo no tengo inconveniente en salir garante de ello.» Antes de pasar mas adelante conviene observar la conformidad de esta propuesta con lo que Chateaubriand escribia á Canning en 23 de enero. «S. M. C.^{ma} pide, que S. M. C. pueda hacer por sí mismo y de su propia autoridad las

(1) A estas comunicaciones aludió sin duda Ouvrard, cuando quiso darse la importancia de decir que M. L. fué con una misión de las Córtes para él, dirigida á que contribuyese para con el duque de Angulema á transigir sobre reforma de Constitución. Yo me hallo completamente en estado de asegurar, que M. L. ni ninguna otra persona estuvo jamas encargada por las Córtes, de tratar con Ouvrard ni con nadie, de esta materia; y que las primeras comunicaciones de que hablo, que acerca de ella se hicieron no á las Córtes sino al gobierno, dimanaron de generales franceses, que decian querer arreglar y concluir el negocio antes que el duque de Angulema llegase al Puerto de Sta. María.

modificaciones necesarias en las instituciones, que han sido impuestas á la corona de España por algunos soldados en rebelion. A esta concesion libre de instituciones rectificadas por el rey Fernando, el rey de Francia piensa que seria bueno añadir una amnistía plena y entera por todo acto político desde 1812 hasta el dia de la promulgacion de la concesion real. Así desapareceria de la Constitucion española el vicio de esencia y de forma que pone en peligro todas las monarquías. El que suscribe osa creer que proposiciones tan justas y moderadas obtendrán el asentimiento de todas las potencias de Europa.»

A los cuatro dias de la fecha de la carta del duque de Angulema, es decir, el 21, contestó el señor don Fernando VII diciendo en sustancia, que si á sus súbditos conviniesen mayores garantías de orden y de justicia, que las que tenian, S. M. las acordaria con ellos; que convocar las antiguas Córtes, seria lo mismo ó peor que renovar los Estados generales en Francia; que deseaba una paz honrosa y sólida, que pusiese fin á los desastres de una guerra que la España no habia provocado; y que tenia comunicaciones pendientes sobre este punto con el gobierno de S. M. B. El embajador de este, sir W. Acourt, en el instante que supo el nombramiento de Regencia el 11 de junio en Sevilla, habia tenido una conferencia secreta de mas de una hora con el señor don Fernando VII, y acto continuo pasó una nota al gobierno español, diciendo que no podia reconocer la Regencia. De todos los ministros extranjeros que á la sazón habia en Sevilla, entre los cuales se contaba el de Sajonia, él fué el único que se quedó allí, donde tal debió ser su fama, que aunque protestante, fué aclamado por aquel católico pueblo, como gobernador en el tumulto que sobrevino á la salida del rey. El gobierno español inmediatamente que llegó á Cádiz contestó á la nota de Acourt, participándole la reintegracion del señor don Fernando VII en el mando, supuesto que el nombramiento de Regencia no habia sido sino para el viage, que S. M. se negó resueltamente á hacer. Este aviso y contestacion del gobierno español á Acourt, se perdió ó se hizo perdidizo, cosa que no sé yo si llegó á averiguarse bien.

Con este motivo el gobierno español repitió su despacho, y en 11 de julio respondió Acourt diciendo que iba á salir de Sevilla para Gibraltar, y que desde aquella plaza *neutral* (donde luego no queria que fuesen admitidos ni emigrados españoles, ni ingleses procedentes de España), estaria pronto á dirigir, bien al gobierno, ó bien al ejército frances cualesquiera proposiciones, si el gobierno español procurase en alguna circunstancia la *intervencion del ministerio británico*. El gobierno español en 20 inmediato volvió á escribir á Acourt, instándole á que fuese á la plaza de Cádiz, á lo cual Acourt no dió respuesta alguna. Sin embargo su ofrecimiento habia animado al gobierno español á solicitar la intervencion británica, á lo que contestó Acourt en 31 de agosto, que para interponerla era menester que fuese aceptada por la Francia, y que propuesta al duque de Angulema por nota del 27, habia este respondido, que falto de facultades para dicha aceptación, habia transmitido la propuesta al rey su tío, y avisaria el resultado á la mayor brevedad posible.

La pérdida del Trocadero sacó al gobierno español del estado en que se hallaba esperando el aviso que á Acourt tenia prometido el duque de Angulema, á quien el 4 de setiembre llevó el general Álava una carta del rey pidiendo un armisticio, y siendo además portador de una instrucción reservada, cuyo objeto era, que sin comprometerse á nada, y manifestando siempre la firme resolución del rey á no gobernar nunca sino conforme á las leyes fundamentales, y que á los españoles garantizaran todos sus legítimos derechos, y les asegurasen una verdadera representación nacional, elegida uniforme y libremente por ellos con arreglo á sus costumbres y necesidades, y al espíritu del siglo, descubriera, en cuanto pudiese, las intenciones y la disposición del duque de Angulema, y las basas ó principales condiciones que ecsigiese para la paz ó el armisticio en sus casos respectivos. Álava ni aun consiguió hablar al duque de Angulema, el cual por su ayudante de campo, duque de Guiche, contestó el día siguiente al señor don Fernando VII: «yo no puedo tratar nada sino con V. M. solo y libre. Cuando esto se verifique, yo

empeñaré con instancia á V. M. á decretar una amnistía general, y á que de su plena voluntad dé, ó á lo menos prometa aquellas instituciones, que en su sabiduría juzgue convenir mejor á las costumbres y al carácter de sus pueblos, para asegurarles su dicha y su tranquilidad, y que puedan servir de garantías para lo futuro.» En el propio día el rey preguntó al duque de Angulema, ¿qué era lo que requería para considerarle *libre*? á lo cual el duque de Angulema respondió al día inmediato, «que el que S. M. se hallase en medio de las tropas del duque, ya fuese en Cádiz, ó en el Puerto de Santa María, ó donde S. M. tuviese por conveniente.» Además por separado, en una nota que el duque de Angulema mandó entregar al general Álava, se insistía en el contenido de su carta del 5, se pedía que el rey y la real familia se trasladasen al Puerto de Sta. María ó Chiclana, y que una division francesa entrase en Cádiz y se ofrecía que todo el que quisiese salir de España, podría hacerlo libremente. El rey manifestó el 7 al duque de Angulema, que estaba pronto á que tratasen los dos solos en plena libertad, bien fuese en un parage á igual proporcionada distancia de los dos ejércitos, y con la seguridad recíproca que correspondia, bien en algun buque neutral bajo la fé de su bandera. El duque de Angulema nada dijo por escrito, si bien en una larga conferencia de Álava con él manifestó negarse absolutamente á su conferencia con el rey en buque neutral, «por que la Francia no queria que potencia alguna interviniese en los asuntos de España.» Nombró además á los generales Bordesoulle y Guillemín para que tratasen con Álava sobre los medios de la pronta terminacion de la guerra. Singular es que habiendo dichos generales asegurado de palabra, *que se daría una amnistía*, y que antes de 48 horas de encontrarse S. M. del otro lado del puente de Zuazo daría tambien una proclama, «ofreciendo un gobierno constitucional que estuviese en armonía con las luces del siglo, no por brazos ó estamentos, sino por una representacion igual de todas las provincias, *por que el interes de la Francia ecsigia, que este género de gobierno representativo se estableciese en España*, para la propia tranqui-

lidad de la Francia, que no se conseguiría siendo diferentes su gobierno y el de España»; singular es, repito, que habiendo dichos generales dado tales seguridades de palabra, no quisiesen dar estas proposiciones por escrito, ni se conviniese en el armisticio, ni se admitiese la intervención de sir W. Acourt, ni se dejara de instar por la salida del rey y de su real familia de Cádiz, y por la ocupación del mismo Cádiz ó de parte de la isla gaditana por las tropas francesas.

Sir W. Acourt habia pedido al gobierno español basas sobre que fundar su *mediación*, y aunque luego con fecha del 12 avisó que esta no habia sido admitida por el duque de Angulema, ya con la del 7 el gobierno español le habia fijado estas basas, que no eran otras sino amnistía y gobierno representativo segun las luces del dia. Cortadas las comunicaciones con Acourt respecto á que ni queria ir á Cádiz, por mas que el gobierno español le habia repetido esta súplica, ni era admitida su mediación ó séanse sus buenos oficios, volvieron sin embargo á abrirse las comunicaciones con los franceses, quienes en proporcion que mas estrechaban y hostilizaban la isla gaditana, mas esforzaban tambien su pretension de que el rey y su real familia saliesen de ella. Con esta pretension aparentaron últimamente ceder en la de ocupar dicha isla gaditana en el todo ó parte, por que sin duda sabian bien, que como luego sucedió, se habia de mandar que fuese entregada en el momento mismo que el rey se hubiese separado de las murallas de Cádiz. En fin el rey vino á quedar en libertad de irse donde quisiera, y nadie ignora lo ocurrido desde que el 1.º de octubre de 1823 llegó al Puerto de Santa María.

He querido hacer esta lijera reseña de algunos de los hechos justificados del último período constitucional de España, por que ella sola me releva de la necesidad de muchas reflexiones. Si el gobierno español últimamente se allanó á transigir, y en las basas de la transacion, que eran amnistía y gobierno representativo, los franceses decian estar conformes con el gobierno español ¿por qué la transacion no se verificó? ¿por qué no se suspendieron

entretanto las hostilidades? ¿quien ha visto que estas continuen entre dos naciones que estan conformes en los términos de ajustar la paz? ¿qué tenían los franceses que temer de una plaza sin recursos, y á la que tan estrechamente sitiaban por tierra y mar? No otra cosa ciertamente sino el que no se realizára el objeto, con que en el discurso de Luis XVIII se habia dicho que se emprendia la guerra; *que Fernando VII fuese libre para dar á sus pueblos las instituciones que no podian emanar sino de él*, entendiéndose *libre* Fernando VII, cuando se hallase en medio de las tropas francesas, segun la esplicacion del duque de Angulema. Mejor diré, segun la esplicacion que al duque de Angulema tenia dictada el gobierno frances, porque es menester advertir, que el duque de Angulema en su campaña de España no fué en realidad sino mero ejecutor de los planes de dicho gobierno, el cual logró llevarlos á cabo tales como desde el principio se los habia propuesto. En las palabras que antes copiamos del despacho de Chateaubriand á Canning, hallamos el testo original de la primera propuesta del duque de Angulema al gobierno español. Veamos ahora tambien el de sus últimas propuestas en otro despacho del mismo Chateaubriand al conde de Lagarde con fecha de 18 de enero.

« Todo estará acabado entre la Francia y la España el dia que Fernando VII pueda por sí mismo y de su propia autoridad hacer las modificaciones necesarias en las instituciones que S. M. C. rectifique..... Cuando S. A. R. el duque de Angulema, que debe mandar *cien mil franceses*, se haya presentado en la orilla del Bidasoa, el rey Fernando podrá presentarse en la orilla opuesta, á la cabeza de sus tropas. Los dos príncipes podrán en seguida tener una entrevista, que *acaso* será seguida de un tratado de paz, de modificaciones constitucionales, y de la amnistía que desea S. M. C.^{ma} Entonces no solamente se retirará nuestro ejército, sino que nuestros soldados, nuestros navíos y nuestros tesoros estarán á la disposicion de la España. » Yo creo que nadie habrá ya que pueda dudar que la entrevista del duque de Angulema, al frente de cien mil hombres en el Bidasoa, con el rey Fernando, que se

sabia bien no podia llevar allí el mismo número de soldados constitucionales, y que se sabia bien que allí habia de ser inmediatamente rodeado de los facciosos españoles, auxiliares de los cien mil franceses, era idéntico, absolutamente idéntico á constituir el duque de Angulema *libre* al rey Fernando *en medio de sus tropas*, y el testimonio concluyente de ello es, que luego el duque de Angulema se negó á una entrevista semejante, cuando el gobierno español le propuso que fuese «en un buque neutral bajo la fé de su bandera, ó en un parage á igual y proporcionada distancia de los dos ejércitos y con la recíproca seguridad conveniente.» Y yo creo que nadie habrá que pueda ya dudar tampoco, que aquel *acaso*, de que habia de depender todo lo que en la entrevista del Bidasoa se acordase entre los dos príncipes, y que jamás pudo ser *acaso* para el gobierno frances que siempre supo las verdaderas intenciones del rey Fernando por sus *comunicaciones secretas*, era idéntico, absolutamente idéntico al resultado del *empeño con instancia* que cuando el rey Fernando estuviese *libre en medio de las tropas del duque de Angulema*, le habia de hacer este, para que de su propia *voluntad* diese, ó á lo menos *prometiese* aquellas instituciones que en su sabiduría juzgase convenir mejor á las costumbres y al carácter de sus pueblos, á fin de asegurarles su dicha y tranquilidad, y que pudiesen servir de *garantías para lo futuro*. La demostracion que acabamos de hacer, si por un lado lo es de que las proposiciones todas del duque de Angulema, no eran ideas que le iban saltando á medida de sus fáciles triunfos, adquiridos por los medios dispuestos para *economizar hombres y para acelerar los sucesos*, sino que eran efecto del plan que el gobierno frances coordinó desde el principio; de otro lado no menos debe serlo de que el único modo de haber trastornado este plan era, no el dejarse desarmar por capitulaciones que llevaban directamente á la ejecucion del plan del gobierno frances, sino pelear hasta el último extremo y con la mayor constancia.

Dificultades quizás encontrarán algunos en concebir como un rey puede *únicamente* hallarse *libre* en medio de tropas extranjeras. Pero son tantas otras las que yo en-

cuentro ecsaminando los sucesos de la intervencion estrangera en España durante su último período constitucional, que en balde me cansaria en querer esplicar una, quedando las demas en pie. Por ejemplo, si respecto á las instituciones que gustase dar á sus pueblos el rey de España, aun cuando no estuviese en medio de las tropas francesas, era bien conocida su libre voluntad por el amor heredado de los Borbones de España al gobierno absoluto, por los hechos mismos del rey Fernando desde 1814 á 1820, y por sus comunicaciones secretas con los príncipes de Europa desde 1820 á 1823; ¿á qué vinieron, ó que significaban « las intenciones de Luis XVIII al emprender la guerra de España, no variadas por los sucesos, la garantía del duque de Angulema, y el apoyo de toda la Europa sobre que á la España se diese una amnistia, necesario despues de tanta turbacion, y con la convocacion de las antiguas Córtes del reino, garantías de orden, de justicia y de buena administracion? » Si en los últimos dias del mes de agosto el duque de Angulema « necesitaba la respuesta del rey su tio para admitir ó no la mediacion ó séanse los buenos oficios del ministro británico » ¿ cómo ya en los primeros dias del mes de setiembre, cuando aun no habia podido recibir dicha contestacion, da el duque de Angulema la terminante respuesta de que la Francia no queria mas *intervencion* en los asuntos de España que la *propia*? (1). Si el tratado de 24 de diciembre de 1824 sobre ocupacion de la España por las tropas francesas, tuvo por uno de sus principales objetos *la consolidacion de la legítima autoridad del señor don Fernando VII*, y segun el discurso de Carlos X, el 27 de enero de 1828, « el estado de la España le permitia ya retirar las tropas que habia dejado á disposicion de S. M.

(1) En la cuenta no cabe error. La propuesta de Acourt del 27 de agosto desde Gibraltar no pudo llegar al duque de Angulema en el Puerto de Santa María hasta el 28 á lo menos. La respuesta fué dada al general Alava en 7 de setiembre inmediato, y repetida luego á Acourt antes del 12. En los diez dias que mediaron desde el 28 de agosto hasta el 7 de setiembre, no hubo tiempo para pedir y recibir contestacion de Paris, aun suponiendo que en pedirla y en darla no se hubiese perdido momento.

C.» , esto es , cuando la dicha *autoridad* que se califica de *legítima*, era la del mas ilimitado poder absoluto, y cuando durante la ocupacion era visto el encarnizamiento, que lo mismo ha seguido despues de ella, de las persecuciones contra los liberales, verdaderos ó *presuntos* ¿de qué sirvió el comprometimiento del duque de Angulema, «sobre empeñar con instancia al rey Fernando á decretar una amnistía general, y á que diese, ó á lo menos prometiese aquellas instituciones.... que asegurasen á sus pueblos su dicha y su tranquilidad, y que pudiesen servir de garantías para lo futuro? (1). Y si para hacer un *empeño con instancia*, se requiere tanto mas tiempo y firmeza, cuando mayores sean los obstáculos que haya que vencer, y cuanto en el empeño esten mas comprometidos el honor y las públicas y solemnes palabras del que debe hacerlo ¿cómo es que el duque de Angulema se dió tanta prisa á salir de España, que el 23 de noviembre habia ya entrado en Francia? ¿Y cómo es en fin que despues de abandonada así la España exclusivamente al poder absoluto del señor don Fernando VII, todavía además de-

(1) En la amplificación que del citado discurso de Luis XVIII hizo el ministro de negocios estrangeros, conde de la Ferronnays, en la Cámara de los Pares el 15 de febrero inmediato, hay un párrafo singular. «No puede creerse, dijo, que jamás entrase en el pensamiento del rey, ni en el de su augusto predecesor, *intervenir bajo los auspicios de la fuerza en el gobierno interior de España*; la presencia de las tropas francesas habria aun sido todavía á sus ojos un motivo de dar una forma *mas dulce* á los consejos, que ellos debian á un rey que la Francia acababa de restablecer en su trono. S. M. ha querido prestar una *fuerza tutelar* á la España, y no podía buscar en ella un medio violento de obrar sobre las resoluciones de aquel gobierno. Una accion mas natural, aunque mas indirecta, la de los ejemplos, está gloriosamente ejercida desde la restauracion por los Borbones de Francia.» Segun esto, la permanencia de las tropas francesas en España no habia de servir sino para *dulcificar* aun los consejos, que concluida la campaña debia el gobierno frances dar al español; y su *fuerza tutelar* no tenia que producir otro efecto desde 1823 sino el que desde 1814 habia producido la accion de los ejemplos, ejercida desde la restauracion por los Borbones de Francia. Entiéndese esto aun restringiéndolo puramente al gobierno interior, en que Carlos X ni Luis XVIII quisieron *intervenir*, sin duda *ni aun cuando tuvo lugar la invasion* de España, pues los infinitos españoles posteriormente sacrificados á la venganza del partido sostenido por la *fuerza tutelar*, podrán siempre deponer acerca de lo que les sirvió dicha *fuerza tutelar* de la España, así que la Francia *dulcificó* el consejo de que se diese una amnistía *necesaria despues de tanta turbacion*.

jaron de cumplirse, por parte de la Francia, las capitulaciones de plazas que con el duque de Angulema ó con sus generales á nombre de él se hicieron, no obstante que á ciertos generales de ejércitos españoles se asignó desde luego la misma pensión, que acaba de ser estimada suficiente para dar á los Pares del reino?

Si se pretendiese que el duque de Angulema creyó después de la salida del rey Fernando de Cádiz, que no podía contrarrestar el partido que se apoderó de S. M., que no fué otro que el mismo que también se apoderó de S. M. en mayo de 1814, y del que en marzo de 1820 el rey Fernando vino á decir en sustancia, que le habia quitado la libertad de juzgar y de obrar, supuesto que le desfiguró el estado y los deseos de la nacion, esto propio no podia dejar de preverlo y conocerlo el duque de Angulema, no y en fines de setiembre, sino desde lo sucedido con el decreto de Andujar en agosto anterior. Y si de parte del gobierno frances, de cuyo plan ya hemos dicho que el duque de Angulema era meró ejecutor, hubiese habido alguna buena fé, el temor de que en 1823 se repitiese lo sucedido en 1814, era lo que mas debiera estimularle á que las intenciones ya solemne y públicamente protestadas y enunciadas del duque de Angulema y del rey su tio, *con el apoyo de toda la Europa*, se asegurasen con una transacion garantida por la intervencion británica, como propuso el gobierno español. ¿Habria habido jamás partido alguno en España que se hubiese opuesto á una transacion de esta especie, garantida por la intervencion británica, y apoyada por toda la Europa? Aun cuando cualquiera ecsaltacion ó furor hubiese intentado, lo que no es tampoco creible, algun insensato amago de resistencia ¿el duque de Angulema no habria tenido en todo caso el recurso espedito de preservar al rey Fernando de la violencia de todo partido de España, manteniéndole *libre* en medio de sus tropas, ya que así habia dicho que únicamente se podia contemplar *libre* al rey Fernando? Supuesto que la nacion española habia llegado á un trance, en que debiera acallarse toda cuestion sobre el origen que corresponde á las instituciones políticas, el

único fácil y sencillo medio de salir de todas las graves dificultades del momento, era la espresada transacion, ajustada mientras el rey Fernando subsistia en Cádiz, con la intervencion británica y el apoyo de toda la Europa, y sostenida luego por el duque de Angulema conservando en medio de sus tropas al rey Fernando *libre* constitucionalmente, por el tiempo necesario á afianzar la transacion, que probablemente no habria sido tanto como el que ha durado la ocupacion para conservarlo absoluto.

Este plan sí que podria haber sido mas eficaz, que la blanda oratoria que luego se ha dicho empleada al efecto por el conde de Bourmont y el marqués de Talaru, y cuyas resultas no fueron otras sino la desgracia del último (1). El andar en 1823 repitiendo promesas, era hasta ridículo é indecoroso. Las promesas estaban hechas libre y espontáneamente desde 4 de mayo de 1814; lo que importaba era la ejecucion de ellas, y la ejecucion de ellas se conciliaba perfectamente de la manera referida con la libertad del rey, y con el principio de que las instituciones emanasen del trono. Los que han ponderado tanto el valor de los consejos dados por la Francia y la Inglaterra á la España en las generalidades abstrusas de que modificase su Constitucion de acuerdo con el rey, quisiera yo que nos hubiesen explicado, como se podia hacer esto antes de la invasion francesa, en términos de que en la libertad del rey no se hubiese contemplado óbice, quedando al mismo tiempo la nacion con garantías. El consejo que en 14 de abril de 1823 dijo el lord Liverpool haber dado la

(1) Esta desgracia no puede menos de ser un misterio inesplicable para los que suponen, que el marqués de Talaru, instando en 1824 al gobierno español por reformas de administracion pública, procedia de acuerdo ó en virtud de órdenes del gabinete de las Tullerías. Los que nos han dado estas noticias, suponen tambien que por aquel tiempo las cosas habian llegado en España á punto de haberse tratado de llevar al rey Fernando á Burgos en medio de las tropas francesas, para que tuviese la *libertad*, de que en Madrid le privaban los ultrarrealistas ó apostólicos. Yo que no estoy iniciado en tales arcanos, ignoro la realidad de estos hechos, de los cuales si fuesen ciertos, no podia deducirse sino una confirmacion de lo que voy diciendo, en cuanto al único momento y forma de que la Francia hubiese logrado en España la *transacion* que aparentaba querer, si verdaderamente la hubiese querido.

Inglaterra en 1814 al rey Fernando, de que aceptase y modificase la Constitucion, pudo entonces haber muy bien tenido lugar. Fuéle fácil á S. M. disolver las Córtes, y ya disueltas las Córtes, le era todavía mas fácil haber establecido un nuevo sistema constitucional sobre las basas de su decreto de 4 de mayo, que dió tantas esperanzas, las cuales juntas al prestigio del triunfo nacional que se consideraba en el rescate del señor don Fernando VII, y al que á S. M. daba la persecucion que antes sufriera de parte de Godoy y de Napoleon, valieron infinito para que las Córtes fueran disueltas. Pero lo ocurrido mismo desde mayo de 1814 y el modo con que en 1820 se habia restablecido la Constitucion, eran obstáculos insuperables á que las Córtes se disolviesen por sí mismas, para que S. M. modificase *libremente* la Constitucion de 1812, ó que modificándola subsistiendo las Córtes y de acuerdo con ellas, este acuerdo se hubiese estimado *libre*. Todavía aun vencidas estas dificultades quedaba otra no menos grave, si no insuperable, cuya fuerza ponderó bien la comision diplomática de las Córtes en el dictámen que presentó á principios de mayo de 1823 en Sevilla; la dificultad era que las Córtes fuesen obedecidas en punto que ó la nacion ó los que de mas ecsaltados se jactaban en ella, aunque algunos fueron luego desertores de la causa nacional, podrian hacer considerar como esceso de las facultades de Córtes no autorizadas competentemente para alterar la Constitucion. Consejos, pues, reducidos á palabras huera de sentido sin indicar la manera práctica de que este pudiese ser comprendido y llevado á efecto, nunca fueron para mí á lo menos, sino un laberinto inextricable, de que no podia encontrarse salida. La suerte de los acontecimientos, ya que no la de la guerra, descubrieron por último una salida, si es que alguna vez hubiesen querido que se tuviese una siquiera los que daban los consejos. El no haberla aprovechado, acabó de poner en evidencia, que no se trataba sino de sacar al rey Fernando de manos de un partido, segun se llamaba á los constitucionales, para entregarlo en manos de otro partido, que era el de los absolutistas; para entregarlo á otro partido, que no era el de

la mayoría moral de la nación, y cuya mayoría física, si realmente ecsistia, lo que yo niego, era tan impotente, que á pesar de todo género de auxilios estraños ha necesitado, para no desaparecer enteramente, de cien mil bayonetas francesas, á cuya retaguardia, en caso necesario, amenazaban ir todas las fuerzas de la Santa Alianza con anuencia y ecsultacion del gabinete británico (1). ¿No fué por ventura esto lo que inmediatamente, á saber, en 23 de marzo de 1824, se dijo que era haber ya *reconciliado la España con la Europa*? (2).

(1) Si de este modo ha de conocerse la voluntad de los pueblos, pongáanse no cien mil bayonetas con los demás auxilios con que ellas contaban, sino mucho menor número de ellas, sin otro auxilio alguno, á disposicion de un buen gefe liberal español, y se conocerá hoy mismo cual es la voluntad de la nación española. ¿Con cuantas bayonetas fué restablecida la Constitucion en 1820?

(2) Algo mas adelante una gran fraccion del partido, que como auxiliar de los franceses contribuyó á que el rey Fernando se viese *libre* en medio de las tropas del duque de Angulema, creyó que S. M. no se hallaba *libre* con ellas, ni rodeado de personas de otra fraccion de su mismo partido, sobre las que llovian los empleos y favores del monarca. Las proclamas que clandestinamente precedieron en Madrid al movimiento de Bessieres en agosto de 1825 y el grito de los soldados que le siguieron, en que se pedia *la muerte de los estrangeros*, probarán lo primero, así como probaron lo segundo las proclamas de los rebeldes de Cataluña en 1827.

Lo singular es, que los hombres que en estas últimas proclamas gritaban por *rey absoluto y por inquisicion*, y que han acusado de *traicion* al ministro Cruz, de *incapacidad* á Zambrano, de *endeblez y tonteria* á Calomarde, y de *contagio jacobino* hasta al *calumniador y pérfido* conde d'*Espagne*, hayan asegurado que el grito de *viva el rey, y muera el mal gobierno*, oído en el siglo XV cuando el pueblo se levantó para desbaratar las intrigas del *heretico* *presuntivo de la corona*, y en el reinado de Felipe IV para *derrocar la tiranía* del conde duque de Olivares, *es un grito verdaderamente nacional*; que el precepto de obedecer á los príncipes de la tierra no es razon para que aquellos que tienen el poder, no conozcan mas leyes que sus odios y caprichos; que el rey declarando rebeldes á los *agraviados*, se identificaba *con los ministros traidores*, y se hacia *mancomunadamente* responsable de las *injusticias y de los crímenes de ellos*; y que una guerra civil, emprendida para impedir una revolucion, *es siempre justa y frecuentemente puede ser necesaria*.

Lo singular es que los hombres que en estas últimas proclamas gritaban por *rey absoluto y por inquisicion*, hayan alegado en favor de este grito los fueros y libertades de Cataluña; que los catalanes son vasallos de *pacto y de convencion*; que desde el año de 1283 las leyes tuvieron por basa *el consentimiento mútuo* de los soberanos, y de la nación representada por el clero, la nobleza y el comun, de que se componian sus Cortes; que estas deliberaban en plena libertad, sin que los ministros ó consejeros del rey, que únicamente podian hacer las comunicaciones oportunas, retirándose en seguida, se mezclasen de manera alguna en los debates parlamentarios; que concluidas las Cortes, el rey con *la rodilla en tierra* á pre-

Si esto se halla puesto ya en evidencia tan plena ¿qué medios, ni que ocasion puede contemplarse que nunca

sencia de todos los miembros de ellas, los cuales *se mantenian en pie*, juraba sobre la santa Cruz y los Evangelios la observancia de las leyes que acababan de hacerse; que las disposiciones emanadas de las asambleas legislativas eran obligatorias para el gefe del Estado, lo mismo que para los súbditos; que toda orden ó providencia que se opusiese á esto, era nula de derecho; que este *principio conservador* habia sido solemnemente reconocido por muchos reyes de Aragon, por Fernando I, en las Cortes de Barcelona de 1413, por Juan II en las de Monzon de 1470, y por Fernando el Católico en 1481; que habiéndose experimentado inconvenientes en la comision temporal y mista de la representacion de la corona y de la nacion para juzgar las quejas de abusos del poder, cuya jurisdiccion fenecía á poco de cerradas las Cortes, decretaron las de Barcelona de 1299, que hubiese una comision subsistente de Cortes á Cortes, que velase sobre el cumplimiento de las leyes nacionales y de los privilegios de la nobleza y del comun; que los poderes de esta comision fueron aumentados en las Cortes de Lérida de 1300; que esta institucion imperfecta fué reemplazada en las Cortes de Cervera de 1359 por el tribunal llamado de la *diputacion* bajo la forma y con la autoridad de las mismas Cortes en el intervalo de unas á otras, de modo que la *nacion estuviese siempre representada*; y que á pesar de estas precauciones la diputacion no podia contener la arbitrariedad y las leyes nacionales fuesen holladas, la nacion desligada de sus juramentos por la infraccion que el príncipe hacia de los suyos, podia recurrir á las armas, por que la Cataluña *no pertenecia al rey sino bajo las susodichas condiciones*; que en fin á semejantes instituciones debieron los catalanes su patriotismo, su valor, su libertad, su orgullo nacional, bien justificado en la gloria que adquirieron en las Baleares, en Sagunto, en Sicilia y Nápoles, en su rivalidad maritima con Génova y Venecia, en las inquietudes que sus intrépidos almugáraves causaron al imperio de Byzancio con sus leyes mercantiles adoptadas en toda la costa del Mediterráneo, y cuando, mientras que sus galeras ocupaban el Pireo, la Grecia oía sus trovadores, los cuales á la sombra de las banderas barcelonesas que ondeaban encima del Acrópolis, cantaban sus versos sobre las ruinas de la patria de Eurípides y de Sófocles.

Lo singular es que los nombres que en las citadas últimas proclamas gritaban por *rey absoluto y por inquisicion*, no satisfechos con alegar en favor de este grito los antiguos fueros y libertades de Cataluña, hayan querido añadir en su apoyo varios ejemplares de resistencia á la voluntad de los reyes. Tales son el de Alfonso IV, que en consecuencia de la oposicion de Eudo de Moncada y de las municipalidades de Tortosa y de Valencia tuvo que anular en 1332 las donaciones hechas á la reina Eleonora y al infante don Fernando; el de Pedro IV, obligado á ceder de su empeño en no ir á Cataluña á jurar los fueros, y á escribir de su propio puño en Lérida que la Cataluña no estaba obligada á obedecer al rey en tanto que el rey no jure mantener las leyes y privilegios de ella, y á confesar despues en Tarragona el año de 1370, *que en varias Cortes habia hecho á los catalanes justicia de sus ministros y de sí mismo*; el de Juan I, que negándose á reparar el agravio de que las Cortes de Monzon de 1389 se quejaron, tuvo al cabo en vista de la resistencia armada que contra él se preparaba, que invalidar las mercedes que habia hecho en perjuicio público; el de Fernando I, que elegido por los catalanes, no fué jurado por estos hasta despues de haber él jurado tres veces los fueros, y á quien en las Cortes de Montblanc Raimundo Delplá llamó al orden por haberse indignado contra ellas á causa del disgusto que mostraron al

tuviese la España á fin de transigir, despues de la invasion, de algun modo que le asegurase un sistema re-

verle rodeado de castellanos, reputados como extranjeros; el del infante don Alfonso, á quien el tribunal de la diputacion impidió la condena de un procesado sin las formalidades legales; el del mismo rey don Fernando, al que Fiviller, primer cónsul de Barcelona (que no era *demagogo*, sino un *magistrado integro y tan leal* que el rey le nombró su albacea, en el testamento que otorgó en Iguala) redujo á pagar un derecho municipal, establecido por leyes de que el rey quería dispensarse, no obstante de estar hechas para todos indistintamente; el de Alfonso V, precisado en 1418 á atender las quejas de los catalanes contra el modo con que disponia de los empleos, porque los catalanes apelaban ya á la fuerza. *Relaciones de un militar frances acerca de los agraviados de España, en que se descubren las verdaderas causas de la insurreccion de Cataluña en 1827. Folleto publicado en Paris este año de 1829.*

Los renglones que literalmente acabo de copiar de una ecsagerada defensa de la antedicha insurreccion de Cataluña, ofrecen materia para muchas consideraciones. Yo me ceñiré á indicar las que me parecen mas importantes. Primera, que los mayores liberales de España, adictos á sistemas representativos, nunca han ponderado mas las ventajas de él en España, que los proclama-dores del poder absoluto y de la inquisicion en Cataluña, patronos de las guerras civiles. Segunda, que esta es una concluyente prueba de que el poder absoluto no puede ser amado realmente sino de las sanguijuelas y parásitos que en el acto viven y engordan con él. Tercera, que los príncipes adjudicándose la interpretacion de cuando son ó no libres, han enseñado tambien á los pueblos y á los descontentos el modo de calcular cuando deban ó no reputarlos verdaderamente libres. Cuarta, que no habiendo, ni pudiendo haber persona alguna en el mundo que sea tan libre en proceder á su antojo, que frecuentemente deje de encontrar impedimentos físicos ó sociales, de sentimiento interior de conciencia ó de respeto al decoro público, los príncipes tampoco pueden menos de obrar con sujecion á algo, y que este algo, con ningun acuerdo cabe ser mejor determinado, que con el de aquellos sobre quienes ha de recaer inmediatamente la ventaja ó daño de las determinaciones. Quinta, que los príncipes que únicamente deseen la estension de su poder con el fin de hacer bien á sus pueblos, objeto de la institucion de todo gobierno, deben estar seguros de que en cualquier sistema la autoridad del que hace el bien comun será grandísima, porque generalmente nadie hay tan mentecato, que retire ó quiera encogido el brazo que ve alargado en su auxilio. Sesta, que si la condicion y fragilidades humanas, de que no están esentos los príncipes, les debe hacer temer errores, estos errores nunca les serán imputados cuando haya otros hombres que sean los únicos responsables de ellos, en cuyo caso tampoco los príncipes nunca serán *identificados con ministros traidores, ni mancomunados en los cargos de injusticias y crímenes de estos.*

El colorario natural de todo ello es, que si en los sistemas representativos los príncipes pueden mirar coartada en cierto modo aquella leve voluntad de omnímodo capricho, que es dado ejercer á la miserable debilidad humana y por entre los vínculos civiles, esta coartacion se halla sobradamente recompensada con la seguridad que en tales sistemas tienen los príncipes, de que su poder recibirá todo ensanche cuando usen de él en beneficio de sus pueblos, y de que cuando sean inducidos á errores por propio ó por ageno impulso, de estos errores así como de los demás egravios ó inculpaciones de cualquiera género, otros hombres son los que han de responder esclusivamente.

presentativo cualquiera? Con los medios que el gabinete francés adoptó *para economizar hombres y acelerar los sucesos*, y con el señuelo que con sus promesas y esterioridades puso para el *transaccionismo*, otro que el de transacciones fué su gran proyecto; otro el proyecto de la Santa Alianza, cuyo órgano político y cuyo material instrumento era la Francia. Este proyecto, ensayado en Italia, y del que la Italia y la España debían ser las primeras víctimas, no era mas que el de colocar el continente europeo bajo la férula del poder discrecionario. Si mis proposiciones pareciesen sospechosas, no deberá juzgarse tal el testimonio de un hombre, que ha blasonado de haber sido el primero que proclamó la legitimidad en Francia. «Hoy hace diez y seis años, dijo el príncipe de Talleyrand el día que en la Cámara de los Pares habló sobre la contestacion que debía darse al discurso de la corona, de 28 de enero, que llamado por ~~el~~ nombre que entonces mandaba el mundo, para ser consultado sobre la lid que iba á empeñarse con el pueblo español, tuve la desgracia de disgustarle, anunciándole lo que sucedería, y el cúmulo de riesgos y de males que acarrearía. Perdí el favor en premio de mi sinceridad, y es raro ciertamente el destino que me conduce al cabo de tanto tiempo á emplear con el soberano legítimo los mismos esfuerzos, y á reproducir de nuevo el mismo dictámen y consejo..... Señores, la cuestion de la guerra no es como se afecta una cuestion de dinastía, sino una cuestion puramente de *patrio*. No se trata de los intereses del trono, no, sino de los de un partido, tenaz en sus antiguos odios, en sus añejas pretensiones y que mas que á la conservacion aspira á la reconquista. Es una satisfaccion, una venganza la que se intenta tomar sobre las alturas del Pirineo..... La Constitucion española está llena de imperfecciones; yo lo pienso así. ¿Mas de cuando acá se han creído autorizados los pueblos vecinos para ecsigir del modo que se hace ahora, de una nacion independiente, la reforma de sus instituciones políticas? ¿A qué viene á reducirse en esta teoría la independendencia de las naciones? ¿Qué estraños legisladores, qué singulares Licurgos cien mil soldados, y otros cien mil tras ellos! ¿A quien quiere

engañarse con este quijotismo político? ¿Se persuade nadie que esta moderna cruzada sea un misterio para los pueblos? No, señores, España conquistada, y como ganada para la causa de la libertad, España sin clases privilegiadas ofrece un espectáculo horroroso é insoportable al orgullo, y no conviene permitirlo. Es preciso hacer en España lo que no se ha hecho en Francia, la contrarrevolucion.... Al rey se le engaña, señores; desengañémosle, esta es nuestra obligacion. Se le dice que su pueblo quiere la guerra, y su pueblo no desea sino la paz.»

Mientras mas distante se crea haberse hallado la guerra de España, de los principios de justicia y de sabiduría de Luis XVIII, mas doloroso será que á su *engañio* diesen lugar las graves enfermedades de los últimos años de su vida; que estas enfermedades lo dieran á que le rodease é influyera en la política de su gabinete la *frecion*, «que ni con el tiempo, ni con los sucesos, ni con los viages ha olvidado ni aprendido nada»; que al frente de esta *frecion* se colocára por la fama de sus talentos el hombre que «en el sistema de esclavitud de los antiguos habia descubierto la causa de la superioridad de ellos sobre nosotros» (1); el hombre que en la defensa de *teorías y de principios políticos* encontró el fundamento de la guerra

(1) «Es indudable que no se puede gozar de todas las facultades del espíritu sino cuando se está desembarazado de los cuidados materiales de la vida; y nunca se está totalmente desembarazado de estos cuidados sino en los países donde las artes, los oficios y las ocupaciones domésticas están abandonados á esclavos. El servicio del hombre asalariado, que os deja cuando le parece, y cuyas negligencias ó vicios estais obligado á soportar, *no puede ser comparado al servicio del hombre, cuya vida y cuya muerte están en vuestras manos. Por otra parte es tambien cierto que el hábito del mando absoluto da al alma una elevacion, y á las maneras una nobleza, que jamas se adquieren en la igualdad del estado llano de nuestras ciudades.*» Sin necesidad de glosa alguna se ve bien en estas palabras cuales eran las ideas económicas y políticas de Chateaubriand en 1811 cuando publicó su *itinerario de Jerusalem*, aunque para no desmentir *sus ideas religiosas* añadió; que no debiamos sentir la superioridad de los antiguos, mediante á que era menester comprarla á costa de la libertad de la especie humana; y que bendijésemos al cristianismo que habia roto los grillos de la esclavitud. Todavía, sin embargo, en 1823 le hubo de quedar aquella *aficion al mando absoluto y á aquella nobleza que pudieran componerse con la falta de esclavitud de los antiguos, pero sin admitir por lo demas transacion alguna entre la revolucion y la legitimidad.*

de España, y para envolver al mundo entero en esta guerra, quizo que de ella se hiciese una cuestion *enteramente europea y enteramente francesa*; el hombre que osó constituirse responsable de cuanto *se hiciese y se dijese en España*, aunque sabia ya que se habia proclamado el poder absoluto en ella, y que el general Odonell habia calificado de *beleño* ó *cicuta* la Carta francesa, á cuya introduccion en España tenia dicho que se opondria, combatiendo á los que tratasen de llevarla; el hombre á quien Luis XVIII arrojó de su lado en 1815 con indignacion, por haberse atrevido á suscitar dudas sobre las *rectas intenciones* de la voluntad del monarca, contenida en la orden de 5 de noviembre, relativa á la disolucion de una Cámara que no habia sabido sino dividir y proscribir; el hombre que el mismo año, á la cabeza de un colegio electoral espresó al rey en una arenga muy semejante en el fondo á aquellas en que se repetia sin cesar que era menester exterminar los enemigos de la república, *la viva emocion con que veia el principio de sus justicias...* y ser llegado el momento de que suspendiese el curso de su *inagotable clemencia* (1); el hombre, en fin, que con su *Monarquía segun la Carta* habia intentado destruir la Carta de la monarquía (2). Si sus compañeros del ministerio

[1] Véase la historia de su vida en la *Biografía de los ministros de Francia desde 1791 hasta nuestros días*.

[2] *Marmet, Chateaubriand refutado por sí mismo*. Los sabios, se ha dicho muchas veces, no son por lo comun los mas á propósito para las revoluciones, por que su escesa circunspeccion les priva de la energía que suele ser necesaria en circunstancias difíciles. El vizconde de Chateaubriand, diré yo tambien, nos ha confirmado que los literatos no suelen tampoco ser los mas á propósito para la direccion de negocios públicos en tiempo de restauraciones. Nombrado ministro en Gand, cuando en 1815 se retiró allí Luis XVIII, á consecuencia del regreso de Napoleon desde la isla del Elba, el vizconde de Chateaubriand presentó á Luis XVIII un informe tal sobre el estado interior de la Francia, que Napoleon lo hizo inmediatamente reimprimir y circular, como el mas adecuado para atraerse todos los intereses nacionales imprudentemente amenazados en el informe. Así que, dice la referida Biografía, el primer acto de Chateaubriand como ministro fué un grande error. Al año siguiente sucedió lo de la *Monarquía segun la Carta*. El año 1823 Chateaubriand fué el promovedor y el responsable de la guerra de España. En 1824 propuso y fundó la ley de septenaridad en abierta contradiccion á los principios que sobre elecciones habia sentado en el *Conservador*. Yo no sé que parte pudo haber tenido en la eleccion de Pio

deplorable concurrieron ó no con él al designio que manifiesta el discurso del príncipe de Talleyrand; si ellos fueron ó no causa de la inobservancia de aquellos compro-

VIII en 1829, si bien el influjo de la Francia en el nombramiento de papa parece que debiera haber sido muy poderoso, pero lo que todos saben es que Pío VIII ha comenzado su pontificado por sus tremendos edictos contra libros prohibidos, contra sociedades secretas, y espeliendo de Roma emigrados italianos que llevaban muchos años de tranquila residencia allí. No infundadamente, pues, parece que hubo de concluir la mencionada biografía, que todos deben desear que el vizconde de Chateaubriand por la multitud de sus conocimientos, la fecundidad de su imaginacion y la magia de su estilo brille colocado al frente del Instituto, pero que en cuanto á verlo de ministro *libera nos Domine*.

Al leerse que por desgracia al frente de la faccion que en Francia quiso la guerra de España, se puso el vizconde de Chateaubriand, no creo que se daría por ofendido el vizconde, despues duque Mateo de Montmorency, aunque verdaderamente él fué el primer botafuego de la intervencion; en Viena promoviendo el congreso de Verona, en Verona instando por la guerra que denominó europea, ó de general interes europeo, y en Paris cerrando la puerta á la mediacion inglesa. Pero Montmorency tenia manchas que lavar, y pecados de que ser absuelto. Montmorency, como miembro de los estados generales de 1789 habia desertado de la nobleza que lo nombró, y con la minoria de su clase se unió á la generalidad del comun que formó la asamblea nacional. En ella Montmorency votó siempre en contra de las gerarquías privilegiadas, y en favor de las doctrinas á que se atribuyó la revolucion. Verdad es que luego desde que entró en la Cámara de los Pares en 1815 votó siempre de un modo contrario; y verdad es que colocado posteriormente por este mérito en el ministerio á fines de 1821, hizo de allí á poco una pública y formal abjuracion de los principios políticos que habia profesado en su juventud. Pero esta abjuracion, dice la citada biografía, si bien pudo ser aprobada de ciertas gentes no muy delicadas, por lo demas solo atrajo sobre Montmorency el apodo ó mote de *renegado*, y el desprecio de los nueve décimos de franceses.

Sea de esto lo que fuese, lo que me parece no admitir controversia, es que así como las retractaciones son muy honoríficas cuando á ellas sigue la penitencia, así no pueden dejar de tenerse por sospechosas cuando puedan creerse memoriales para obtener ó conservar grandes honores ó empleos. Y lo que tambien me parece no admitir controversia es que sabiéndose que de ordinario los transfugos, por recomendarse con el nuevo partido que abrazan, llevan las cosas á extremos, no suelen ser los mas aptos para hacer respetar sus volubles opiniones. Así fué que apenas regresado Montmorency de Verona tuvo que dejar el ministerio, porque Villele no se acomodó á lo que él pretendia, que era que la Francia diese á su embajador en Madrid la orden de salir al mismo tiempo que los otros embajadores de los santos aliados. En tal estado de cosas Chateaubriand, que habia sido compañero de Montmorency en Verona, entró á reemplazarle en el ministerio á fines de diciembre de 1822. Con infinitamente mayor crédito de ciencia que Montmorency, y con pecados mas veniales que este para con la *legitimidad* para con la *nobleza francesa* habria podido dirigir los negocios, á lo menos de una manera no tan funesta á la libertad, si él mismo no hubiese optado á la aureola eminente de llevar el guion contra ella. Fué, pues, el alma de aquella belicosa cuadrilla que segun dijo el conde Alejandro de Laborde en 24 de abril de 1823, no se componia sino de jesuitas y fanáticos, y de cortesanos intrigantes.

metimientos personales que el duque de Angulema contrajo por sí y á nombre de su augusto tio durante la guerra de España, eso no tengo yo necesidad de decirlo. Refiérome á la opinion pública contra que se estrelló aquel ministerio. Y en cuanto á el que fuese el proyecto de las otras potencias de la Santa Alianza, no hay sino mirar generalmente en todas ellas la clase de gobierno con que son administrados sus pueblos, y mirar ademas la Italia por lo que hace al Austria, y la Polonia por lo que toca á la Rusia, cuyo emperador mostraba en Paris tanto sentimiento de que sus estados *no se hallasen capaces* de una constitucion liberal (1). No tenian ellas necesidad de mostrar apego sino á lo mismo que ecsistia en sus Estados para que ecsistiese á su gusto; no necesitaban sino mirar este apego como el medio quizá mejor calculado para recobrar lo perdido, segun la sublime política de Metternich (2).

(1) *Mad. Stael-Holsteins, consideraciones sobre la revolucion francesa.* El language del emperador Francisco fué mas nítido y perspicuo, cuando á los diputados húngaros que se le presentaron en Laybach, quejándose de los desafueros y atropellamientos que sufrían, les respondió en tan buen latin, como política, que se dejasen de pretender mejoras y de clamar por sus instituciones, porque andando tras constituciones políticas y hablando de ellas *totus mundus stultizet.* - *Edimbourg Review*, n. 79, correspondiente al mes de marzo de 1824. No parece que los húngaros quedaron muy satisfechos de esta respuesta, que no era sino la parafrástica version de por que se dejaban discurrir trece años sin convocar la Dieta, en contra de la constitucion del reino que prevenia que se convocase cada tres años; y de por que en todo el espacio de tiempo que no fuera convocada, se ejerció la especie de actos arbitrarios en contra de la misma constitucion del reino. Al cabo los húngaros, cuyas instituciones no se dirán democráticas, ni cuyos movimientos podrán atribuirse sino á una nobleza feudal, echaron por el atajo de no pagar contingentes de hombres y dinero, á fin de no verse privados de la proteccion de las leyes en el ejercicio de sus principales inmunidades, derechos y prerogativas, y á fin de no ser por mas tiempo pasivos espectadores de que sin consideracion á los enormes sacrificios que tenían hechos, la constitucion fuese de nuevo conculcada, de que el respeto á las leyes fundamentales fuese violado, y de que todo el edificio de su antigua constitucion se desplomase, como parecia amenazar, por sus fundamentos esenciales, segun dijo la Dieta en 22 de octubre de 1825. Esto en verdad produjo para toda alma que sabe sentir, la aguda pena de ver la afliccion del emperador Francisco por algunas de las cosas que habian ocurrido en la expresada Dieta, que duró tres años; pero no menos produjo á los húngaros la promesa, de que la inviolable constitucion del reino seria siempre y en todo observada religiosamente... y de que seria convocada otra Dieta antes de espirar el plazo legal de ella. - Discurso que S. M. I. y R. A. fué personalmente á pronunciar en Presburgo el 13 de agosto de 1828 al cerrarse las sesiones de la Dieta.

[2] Carta citada al baron de Berstett.

CAPÍTULO XII.

Sosten que los franceses tuvieron del gobierno ingles con el objeto de que abatida la España fuese irremediable la independencia del continente americano del Sud.

Pero en Inglaterra, donde el proyecto de la Santa Alianza no era posible á la sazón ¿cómo es que, sin embargo, fué apadrinado del modo que hemos visto hablando de los sucesos anteriores á la invasion, y de que no menos aparece de la retirada de Acourt para entorpecer y dificultar sus *buenos oficios*, y continuar manifestando á la Santa Alianza su desvío del gobierno español constitucional? No es preciso recurrir para adivinarlo á la tendencia que los principios políticos de Castlereagh pusieron dejar impresa en el ministerio ingles hácia la dilatación de las prerogativas de la corona. Canning sin disimular ya que la intervencion en España habia sido una vergüenza, una afrenta, un terrible golpe al noble orgullo y sentimientos de la nacion inglesa, nos lo ha confesado sin embosos, circunloquios, ambages ni rodeos el 12 de diciembre de 1826. «¿Os parece, señores, dijo á los Comunes, que no hemos sido compensados del desprecio que la Francia hizo de la mediación inglesa? ¿Os parece que no lo hemos sido completamente del bloqueo de Cádiz? Yo consideré la España bajo otro nombre que el de España; yo consideré aquella potencia como España é Indias; yo miré á las Indias, y traje allí á ecsistencia un nuevo mundo, y así enderecé la balanza del poder.» No me es ignorado que estas palabras, así como otras en que se amenazaba á la Santa Alianza con los refugiados en Inglaterra, fueron luego alteradas á pretesto de que los periodistas, que dieron cuenta del discurso de Canning, se equivocaron en lo que oyeron. Pero además de que siempre quedó la sustancia de las palabras que he copiado, no pudiendo yo persuadirme de la grave inusitada equivocación.

cion de todos los periodistas, tampoco puedo ver en las posteriores *correcciones* ministeriales, sino una nueva rastroera contemplacion hácia la Santa Alianza. No puedo ver sino una duplicidad de mas, á fin de encubrir verdaderos proyectos, meditados para su tiempo y ocasion de interes propio, que el calor del debate reveló inconsideradamente. No puedo ver sino el mismo esquisito cuidado, que en tantos otros sentidos contradictorios se ha puesto, de adormecer á los que no conviene se hallen muy despiertos y vigilantes, cuando se intente cogerlos desprevenidos.

Y no pudiendo ver en dichas *correcciones* otra cosa, pregunto ¿si la política de Canning, tal como se manifestó en sus labios el citado dia, es la gran política de un grande hombre que se encuentra al frente de una gran nacion? Yo lo que pienso es, que en ningun gobierno cabe mas grande ejemplo de inmoralidad y de perfidia, donde acaso se encuentra tambien una gran parte de explicacion de lo sucedido en Ayacucho el 8 de diciembre de 1824 (1). ¡Con

(1) Por octubre de 1823 el príncipe de Polignac en nombre del gobierno frances, y á consecuencia tal vez de alguna insinuacion de la Regencia de Madrid, ó del señor don Fernando VII, ó con ocasion que le dieron sus comunicaciones con el gabinete británico, manifestó á este, que se hallaba pronto á entrar en una franca explicacion de los votos de S. M. C.^{ma} relativos á la América española. Canning diciendo que el gabinete ingles no tenia sentimientos disfrazados, ni reservas mentales en el negocio, contestó remitiéndose á su nota de 31 de marzo. Y suponiendo que en 1810 la España habia solicitado la mediacion inglesa entre ella y sus colonias, en contradiccion á lo que en 24 de febrero de 1824 aseguró Liverpool sobre que la España habia estado siempre bajo todas formas de gobierno desechando la mediacion que la Inglaterra le estuvo constantemente proponiendo desde dicho año de 1810, añadió Canning que el envio de cónsules á la América meridional se comunicó al gobierno español en *diciembre* de 1822 (Liverpool dijo luego que en setiembre); que esto era en virtud de la libertad de comercio, que el gobierno español concedió á la Inglaterra *cuando le pidió su mediacion en 1810* (lo cual tambien está en contradiccion con el proceso de don Manuel Albuérne y con el Manifiesto del gobierno español en 1822); que en esta concesion iba *subentendida* la *tácita* derogacion de las antiguas leyes de Indias; que *con arreglo á esto* el gobierno ingles habia pedido, y el gobierno español otorgado el pago de las reclamaciones del tratado de 12 de marzo; y en fin «que la Inglaterra declaraba, que cualquiera tentativa que se hiciese para disputarle la referida libertad de comercio, ó para renovar viejas prohibiciones, seria seguida de un reconocimiento pronto é ilimitado de la independencia de los Estados españoles de la América, como el mejor medio de cortar desde luego la tentativa.»

En diciembre de 1824 el conde de Oñalía, como ministro de Estado del go-

que por que la Francia despreció la mediación inglesa, mediación y desprecio que ya hemos visto cual y como fué, la Inglaterra debió vengarse sobre la España, que lejos de despreciar la mediación, la invocó y recurrió á ella como á áncora de esperanza y salvación! ¡Con que por que la Francia afligia á Cádiz con su bloqueo, la Inglaterra debió tambien despojar á Cádiz del único medio en que habia consistido su subsistencia, que era el comercio de las Indias! ¡Con que por que la invasion francesa inundaba de males á la España, la Inglaterra debió agravar estos males de

bierno español, atribuyendo á la rebelion de la península. En los tres anteriores años «el malogramiento de los constantes esfuerzos para mantener la tranquilidad en Costa-firme, reconquistar las provincias del Rio de la Plata, y conservar el Perú y la Nueva España.. y esperando que los aliados de S. M. C. le ayudarian... á sostener los principios del orden y de la legitimidad, cuya subversion, si comenzase en América, se comunicaria prontamente á Europa», participaba «la resolución del señor don Fernando VII, de invitar los gabinetes de sus buenos é íntimos aliados á una conferencia en Paris, con el fin de que sus plenipotenciarios, unidos á los de S. M. C. pudiesen auxiliar á la España en el arreglo de los negocios de las provincias insurreccionadas de América... adoptando de buena fé las medidas mas á propósito para conciliar los derechos y los justos intereses de la corona de España y de su soberanía, con los que las circunstancias hubiesen podido crear en favor de otras naciones.» Aunque la Inglaterra no parece que era del número de las potencias invitadas, sin embargo la copia de la invitacion á los gabinetes de Paris, Austria y Rusia, que fué entregada en Madrid á Acourt, dió motivo á la contestacion de Canning de 30 de enero de 1825. En esta contestacion, por la que la Inglaterra sin negarse á los *buenos oficios* sobre la única basa que le parecia ya posible, se escusaba á una conferencia, que preveía no haber de ser mas fructuosa que lo fué la del congreso de Aquisgran en 1808 sobre la propia materia, y que en nada habia de alterar sus resoluciones tan explícitamente mostradas, se incluía una cláusula notable. «La corte de Madrid debe tener entendido, que en cuanto al reconocimiento de la independencia de los nuevos estados de América, la voluntad de S. M. B. no estará indefinidamente sujeta por la de S. M. C., y que por el contrario, antes de *pocos meses*, consideraciones de una naturaleza mas ámplia, consideraciones que abracen los intereses esenciales de los súbditos de S. M. B. y las relaciones del antiguo con el nuevo mundo, podrian triunfar del sincero deseo que hoy anima al gobierno ingles, de dejar la prioridad á la España.»

No me arrojaré yo á deslindar esta alusion de Canning, pero lo que nadie ha dejado de ver, es que á los muy *pocos meses* de ella Canning recibió la noticia de la batalla de Ayacucho, á la que no tardó en seguir el reconocimiento que el gobierno ingles hizo de los nuevos estados de la America española. Tampoco me arrojaré á deslindar cual era el objeto que la Inglaterra que, segun la citada contestacion y otros despachos de Canning, *ningunas pretensiones* tenía respecto á los nuevos estados de América, sino ser tratada en su comercio como *otra de las mas favorecidas naciones*, se propuso en la *proteccion* que quiso dar á Montevideo en la paz entre argentinos y brasileños.

una nacion amiga, que tantas pruebas acababa de darle de cordialidad, de quien la Inglaterra se decia aun aliada en cierta manera por los tratados vigentes, y que á tan caro precio acababa de haber proporcionado á la Inglaterra el teatro de sus glorias, y la oficina de su poder y ecsaltacion! ¿Debió la Inglaterra calentarse, segun vulgarmente se dice, al fuego de la casa que estaban quemando y abrasando otros, en vez de procurar echar agua, como lo ecsigia el ser la casa de personas bienhechoras y allegadas? (1) ¿No estaba por otra parte convencido el ga-

[1] La correspondencia, últimamente publicada en Londres, de Canning con Stuart no puede menos de hacer caer toda venda de los ojos mas empeñados en cerrarse á la claridad de la luz. El emperador don Pedro, que tanto honra la dignidad de su trono, y cuyo nombre pasará colmado de bendiciones á la posteridad mas remota, no quiso de modo alguno asentir á la renuncia de los derechos que tenia á la Adama de Portugal, segun el tratado de 9 de agosto, ratificado en 15 de diciembre de 1825, en cuya virtud habia sido reconocido por emperador del Brasil y príncipe real de Portugal, sin que la libertad de Portugal quedase antes asegurada por una buena constitucion política. Resistíase Stuart á ser el portador de ella, consiguientemente á las instrucciones de Canning. Pero no pudiendo este volcar el ánimo de don Pedro, dijo á Stuart, que trajese la constitucion siempre que con ella viniese el acta de la segregacion del Brasil, que era lo esencial.

Este hecho me precisa á hablar de otro anterior, para de todos sacar la consecuencia irrefragable que de ellos se deriva en comprobacion de lo que llevo espuesto. «Desde que en 1793 los ingleses, á quienes deben imputarse los males de Santo Domingo, se presentaron en la isla, dice un testigo ocular, se anunciaron como los protectores de Luis XVIII, pero sin mostrar jamás la bandera blanca, y no acreditaron otra cosa sino que con la guerra civil que promovieron, su ánimo era, no entregar la colonia á los Borbones, sino hacer entrar en ella sus mercaderías con la independencia.» Algo mas adelante, añade otro testigo tambien ocular, «los ingleses ofrecieron á Santos Louverture todo auxilio para que se ciñese la corona de rey de Haiti (que despues los mismos ingleses colocaron en la cabeza de Cristobal) con tal de que hiciese con ellos un tratado esclusivo de comercio.» Es digno de saberse que Santos Louverture fué uno de los negros, que con el grado de coronel habia la España sostenido á las órdenes de Juan Francisco, y que el 25 de junio de 1794, despues de haber oido misa y comulgado con extraordinaria compuncion se pasó á los franceses, asesinando á cuantos españoles encontró en su camino. (*Malenfant, de las colonias, y particularmente de la de Santo Domingo, capítulo 2., y Lacroix, Memorias para la historia de la revolucion de Santo Domingo, capítulos 8, 9 y 12*).

Y no menos digno es de saberse que el intermediario ingles en la proposicion de coronarse hecha á Louverture, fué aquel célebre Maitland, ejecutor del sacrificio de los parguiotas que el gabinete británico entregó á Ali, bajá de Janina, por mantener su proteccion de las islas Jónicas.

La consecuencia que de todo se deduce, es que el gabinete ingles, que nunca ha querido la independencia de ninguna colonia que de cualquier modo cae en sus

binete británico, según dijo el lord Liverpool en 24 de abril de 1823, de que la España sin colonias, sin hacienda, sin escuadras nada era en la *balanza* de las potencias? ¿Y era el modo de *enderezar esta balanza*, acabar de dejar á la España sin colonias? Lo mas particular es que Canning en sus *correcciones* dijo, que esto era para que la Francia no se apoderase de las colonias españolas. Pero ¿no tenia asegurado él mismo en su citado despacho de 31 de marzo de 1823 á Stuart, que la Inglaterra no tenia que recelar de la Francia ninguna tentativa de esta especie? De tal seguridad ¿podia nunca dudar quien en todos sus posteriores discursos, incluso el de las *correcciones*, manifestó siempre la mayor confianza en las sinceras protestas del gobierno frances, sobre las cuales estribaba la seguridad? Aun cuando la sinceridad del gobierno frances hubiese alguna vez flaqueado en este punto, ¿no le tenia ya dicho Canning, que esto podria traer una guerra? Para la guerra, ¿no estuvieron constantemente repitiendo en 1823 y 1824 todos los ministros ingleses, que la Inglaterra podia librar fundadísimas esperanzas de buen écsito en la energía nacional, y en el estado de nunca vista prosperidad en que la Inglaterra se hallaba? (1) ¿Pues no

manos, se ha estado prestando siempre á cuanto haya que hacer, con tal de conseguir y afirmar la absoluta independencía y separacion de las que fueron colonias de otras naciones: y que á este doble fin lo mismo le dio reconocer reyes negros *ilegítimos*, que reyes blancos *legítimos*; lo mismo ser portador de constituciones políticas, que coadjutor para que se quiten; lo mismo entregar el territorio de cristianos libres al alfange musulman, que proteger contra este cristianos que quieren ser libres.

[1] En el discurso mismo con que á la Cámara de los Comunes presentó en abril de 1823 los documentos relativos á las contestaciones entre Inglaterra y Francia sobre la guerra de España aquel propio Canning, que en febrero anterior habia blasonado «de que la influencia de Inglaterra era entonces tan respetada en el mundo como en el mejor período de su historia, y su intervencion tan solicitada y apetecida como siempre», hizo gran alarde de la inmensidad de recursos del imperio británico, «los cuales daban fundadas esperanzas de que este saldria triunfante en toda lucha.

Con ocasion de hablarse al año siguiente de una alianza de las cuatro grandes naciones del continente europeo para velar sobre la tranquilidad de él á su manera, sin contar con la Inglaterra, dijo el *Courrier* de 12 de abril de 1825, periódico entonces ministerial, «que las indicadas cuatro naciones continentales se parecian en esto á los chiquillos de escuela, que se tomaban un dia de asueto sin licencia de su maestro, y que ellos podrian muy bien tener su dia, pero al maestro

habría sido mas natural, contando con esto en todo evento, el que la Inglaterra dejando entrever, respecto á la invasion de España, la posibilidad de la guerra, con que amenazó si algunas colonias españolas pasasen á la Francia por conquista ó por cesion de la España, alejase toda contingencia de lo que no podia suceder sino en reata de la invasion de España?

Dejemos, empero, reflexiones que estan de sobra en hechos de este linage, y que acaso tampoco son de este lugar. Lo que sí lo es indudablemente, es que mientras el duque de Angulema decia en su proclama de 30 de marzo, que iba á poner término á la anarquía que quitaba á la España el poder de pacificar sus colonias, Canning especulaba sobre esta ida el modo de que la España quedase sin colonias. ¿Necesítase, por ventura, otra razon de por qué el gobierno ingles no procuró estorbar la ida de los franceses á la península, así como estipuló bien terminantemente que no irían á las colonias españolas, dejando únicamente el enviar expediciones á ellas al cuidado de la metrópoli, de quien sabia que en mucho tiempo no habia de poder enviar ninguna? (1). ¿Necesítase otra razon de por qué el gobierno ingles ni siquiera permitió durante la guerra de España alzar la prohibicion de estraer armas y de enganchar soldados; prohibicion

tambien seguramente le llegaría el suyo.» Esto iba muy conforme con el fondo de la respuesta de Canning á Brougham en 22 de noviembre de 1826 dando tanto valor á la *posicion dominante* de la Inglaterra en el mundo, y manifestando la necesidad de hacer gastos para que ella *ejerciese su gran preponderancia*.

[1] Si luego han llegado ó llegasen á hacerse algunas, será por que la variacion que en la política haya tenido sobre este punto el actual ministerio ingles las consienta y proteja por sus miras particulares, que no serán de principios liberales. El ministerio de lord Wellington parece que, confiando en los principios de *moderacion* del emperador Nicolas, no ha dudado dar apoyo al poder absoluto en ambos mundos. Por el contrario la conducta de Canning en sus últimos dias parece darnos márgen á creer, que logrado su objeto de la independencia del continente americano del Sud, y no confiando tanto en los principios de *moderacion* del emperador Nicolas, propendia ya á dar, por el interes de la Inglaterra, á la balanza política que el mismo interes habia inclinado hácia el poder absoluto en el continente europeo, otra inclinacion opuesta, en favor de la *libertad civil y religiosa* de dicho continente europeo. El tiempo acreditará cual de los dos ministerios haya sido mas previsor acerca del verdadero interes de la Inglaterra.

que hemos visto haberse hecho con tan oportuna casualidad, como la del día siguiente á la salida de los cinco mil irlandeses que fueron á Costa-firme el año de 1819, y que el año 1823 frustró el proyecto del general Wilson sobre llevar una legion de diez mil hombres á España? (1)

[1] El 16 de abril de 1823 lord Althorp solicitó que se revocase el *bill*, que prohibia el alistamiento para el extranjero. Apoyó la proposicion con varias poderosas razones el general Roberto Wilson, entre ellas la de que «no obstante la prohibicion del *bill*, se veia que la independencía de la América meridional habia sido obra de la marina y de los soldados ingleses bajo los auspicios del comercio ingles.» La proposicion fué desechada por lo que espuso Canning en orden á que seria contraria á las leyes de la neutralidad la revocacion de un *bill*, dictado á contemplacion de la España, que lo esigió cuatro ó cinco años habia como prueba de la neutralidad de la Inglaterra.

Hemos dicho ya cual fué el efecto del *bill* para que no dejaran de ir los cinco mil irlandeses á la Venezuela. Oigamos mas particularidades de boca de un escritor extranjero. «Todas las naciones comerciantes se interesaban mas ó menos en la emancipacion de las colonias españolas, pero la Inglaterra y los Estados Unidos no se limitaban á simples votos. A pesar de las contemporaneidades de los Estados Unidos hasta obtener las Floridas por negociaciones que les parecian de mayor decencia que el recurso de la fuerza abierta, mas de cincuenta expediciones han salido sin ruido de Nueva-York y otros puertos de la Union, los cuales se han hallado siempre abiertos á los corsarios independientes que allí llevaban sus presas, se reparaban y encontraban víveres y municiones.... Comparado, sin embargo, el proceder de los Estados Unidos y el de Inglaterra con respecto á la España, presenta siquiera aquel un simulacro de pudor.... Desde 1797 Picton, gobernador ingles de la Trinidad, decia en una proclama á los habitantes de la isla: *el objeto que mas particularmente recomiendo á vuestra atencion es el medio que pueda parecer mas conveniente á procurar la libertad de los pueblos vecinos á la Trinidad y sustraerlos del sistema de tirania y opresion en que gimen.... Y en cuanto á las esperanzas que manteneis de decidir á los habitantes de estas provincias (Cumaná y Caracas) á resistir la autoridad opresiva de su gobierno, lo que añadiré es que pueden contar, de parte de S. M. B., con toda especie de auxilios de que necesiten de fuerzas, armas y municiones.* A esta proclama acompañaba, traducida en español, y circulada por el continente americano, una carta del lord Melville, digna en todo de Nicolas Maquiavelo, en la cual el ministro retrataba, sin duda por *humanidad*, las bárbaries cometidas por los castellanos contra los indios, escitando á estos á armarse y á sacudir el yugo degradante que los agobiaba por espacio de mas de tres siglos. En la discusion á que el *bill* contra alistamientos para el extranjero dió lugar el 11 de junio de 1819, Canning, superior á vanos escrúpulos, encontró en el código del derecho de gentes, que hallándose la Inglaterra en guerra con la España al tiempo de la carta del lord Melville, los ministros británicos habian podido procurar insurreccionar las colonias españolas *por toda especie de medios.*»

«¿No se ha visto á los coroneles Skeene, Campbell, Wilson, Hyppesley y Gilmore, que manda hoy la artillería de Bolívar, reclutar soldados en Londres, acuartelarlos en Gravesend, ejercitarlos allí públicamente en el manejo de las armas, y para que nadie se engañase sobre el destino de ellos, hacerles llevar las divisas de las colonias donde iban á servir? ¿No se ha visto salir de los puertos

¿Necesítase otra clave para entender toda la conducta de

ingleses en 1817, la *Libertad*, el *Windham*, el *Mangle*, el *Wizard*, el *Ousca*, el *Ann*, la *Duquesa de York* y el *Cumberland* de 1.300 toneladas? ¿No llegaron á Valparaíso estos buques cargados de armas y de municiones de guerra? ¿No se vió luego inmediatamente armado el *Mangle* con 50 cañones y el *Cumberland* con 61? ¿Este último no apresó la fragata española de guerra la *María Isabel*? No está menos probado, que en 1819 el *Perseverante*, el *Independiente*, el *Monarca*, el *Onix*, el *Héroo*, la *Tarántula*, el *Lovely Ann*, el *Pequeño Franch*, etc., llevaron tropas, armas y municiones á la Nueva Granada.... En junio y julio últimos los coroneles *Eyre* y *Mac-Dermot* daban públicamente bailes en Dublin, y la bandera de la Nueva Granada flameaba sobre sus casas. El general *Devereux* en la misma época organizaba un cuerpo de 3.000 hombres destinados á la Venezuela, cuya escarapela llevaban, y uno de los regimientos que se embarcó en Liverpool, hacia allí públicamente ejercicio con el uniforme venezolano, burlándose del *bill* contra *ganchos* para el extranjero, que el parlamento acababa de dar con tanto aparato y tan débil mayoría. Este *bill* no impidió al general *Devereux* completar la organizacion de su legion y enviarla á la isla Margarita; el general *Devereux* no reclutaba mas que ingleses, y he aquí por que sin duda se cerró los ojos á sus armamentos, mientras que los del general *Macirone* fueron severamente prohibidos por sola la razon que admitia á su servicio italianos, españoles y franceses. En las filas de los libertadores del nuevo mundo Albion no quiere ver más que á sus hijos.» - *La Europa y sus colonias en 1819, por el conde de B.... tom. 1.º, cap. 8.º*

El modo de conciliar el *bill* con la salida del general *Devereux* fué muy sencillo. El *bill* fué aprobado por la Cámara de los Comunes el 21 de junio de 1819, y pocos días despues por la de los Pares, pero no habia de comenzar á regir hasta el 1.º de agosto. Así la division del general *Devereux* pudo dar la vela el 31 de julio.

A los hechos que acaban de referirse, corroborados con otros que pueden leerse en la misma obra, tales como la abundante provision de fusiles y de operarios ingleses que habia en los arsenales de Buenos Aires, los buques, los marineros y almirantes ingleses que componian la escuadra de Chile, el dolo con que eran eludidas las reclamaciones del duque de S. Carlos sobre el escándalo de los alistamientos, y el de tolerar en los puertos ingleses presas que los disidentes de la América del Sud hacian á los españoles; á estos hechos, digo, que pueden servir de glosa á las reclamaciones inglesas, no debe dejar de añadirse un documento que conviene que la historia lo recoja. Este documento es la carta, que con fecha de 18 de noviembre de 1827 dirigió desde Paris al *Morning-Post* de Londres Catalina Cochrane Maraham. Vindicando esta señora á su marido, el lord Cochrane, de lo que en aquel periódico se habia escrito acerca de que los piratas griegos llevaban pasaporte suyo, dijo entre otras cosas «acaso llegará un tiempo, en que se sepa que el lord Cochrane siempre ha preferido el interés de la Inglaterra á todo otro. Así se condujo invariablemente en la América meridional, mientras estuvo allí, y se conducirá al presente y en lo futuro tambien en Grecia.» Mas lo que hace ahora á mi propósito, es observar, que si el *bill* contra alistamientos para el extranjero no impidió el que legiones enteras inglesas pasasen á militar por la independencia de la América del Sud, tuvo á lo menos su cumplido efecto para que ni un solo soldado ingles fuese á militar en 1823 por la independencia de la España, á donde en la anterior guerra de esta con la Francia estuvieron prontos á acudir tantos ejércitos ingleses. Y para que no dejase de tener cumplido efecto, todavía en 6 de junio de 1823 quiso aumentarse al vigor

sir W. Acourt en España (1), y de como el deseo del gobierno ingles de que la España quedase imposibilitada de someter sus colonias disidentes ó de transigir ventajosamente con ellas, fué uno de los mas poderosos motivos de que faltasen siempre términos hábiles para que una *mediacion* ó unos *buenos oficios eficaces* hubiesen impedido la invasion, y de que antes ó despues de ella los hubiese habido para una modificacion de instituciones políticas, que es menester no cansarnos de repetirlo, con solo ganar tiempo se habria verificado indudablemente, segun ya hemos hecho ver? Pero el gobierno ingles queria que todo el continente americano del Sud le debiese exclusivamente su emancipacion; queria que esta no estuviese pendiente del resultado de las cuestiones entre la Francia y la España; queria ansiosamente percibir en agradecimiento de ella las pingües ganancias que ya se le tardaban, y que acaso desengaños posteriores le han mostrado no ser tan fáciles ni tan ecsuberantes como contaba; queria, en fin, que su *proteccion* al continente americano

en que se hallaba, una real orden recalcando la prohibicion de enganchar para el extranjero ó llevarle buques armados. El deseo del general Wilson no tuvo otro resultado que atraer sobre sí y sobre el lord Russel en 1824 la befa mas caústica y los sarcasmos mas virulentos de Canning.

[1] Fundándose el lord Nugent en el abandono que de su puesto hizo Acourt cuando se retiró á Gibraltar, separándose del gobierno constitucional español, cerca del cual estaba acreditado, y en los ultimos y perjuicios que este abandono causó al pabellon y á los intereses británicos durante el bloqueo de Cádiz, y pareciéndole muy repugnante el que en seguida de este abandono Acourt se diese suma prisa para salir á alcanzar inmediatamente al rey Fernando en Sevilla, donde el 14 de octubre le felicitó ya en nombre del rey de Inglaterra por su feliz libertad, pidió el 17 de febrero de 1824, que el gobierno presentase á la Cámara de los Comunes toda la correspondencia seguida con Acourt, relativa á los asuntos de España. Canning respondió que Acourt no habia hecho sino cumplir las órdenes del gobierno, y que así este solo, y no aquel, era el responsable de toda la conducta de Acourt. Nadie mas habló en favor de la proposicion del lord Nugent, y la Cámara votó que se diesen las gracias al rey por la estricta neutralidad, que en circunstancias de particular dificultad habia sido muy escrupulosa é invariablemente mantenida en la guerra entre Francia y España. En el ministerio de lord Wellington no podia Acourt ser menos estimado que en los de Castlereagh y Canning, ni podia dejar de obtener la remuneracion de los servicios de igual género que habia hecho durante los tres ministerios. Así fué elevado á la dignidad de lord, y destinado de embajador á Rusia, para que allí concurriese á la *proteccion* de la Grecia, como habia concurrido á la libertad de Nápoles, de España y de Portugal.

del Sud obtuviese el honor y ventajas de la primogenitura, sin verse espuesta á los pleitos y contradicciones que pudieran traer las sentencias del señor don Fernando VII *libre*, sobre lo que hubiese nacido en el tiempo constitucional. Si al ver como el gobierno ingles, sin declarar la guerra á la España, se aprovechaba sin embargo de la apurada situacion de ella para sacarle el importe de las reclamaciones, de que se ha hablado, y la hostilizaba favoreciendo indirectamente la invasion para entretanto desmembrarle sus colonias y apropiarse el lucro de ellas; si al ver esto, digo, se preguntase cual era la verdadera actitud de la Inglaterra con respecto á la España, no sé yo si podria definirla con esactitud ó aplicársele aquello de *neque pax, neque bellum erat, res proximè formam latrocinii venerat*.

CONCLUSION.

La suerte que á la España y á la Italia se deparó desde 1820, no era otra cosa sino la misma que á la Francia se deparaba en 1791; los congresos todos, desde el de Troppau, no eran sino una repetición del de Pilnitz. «Es un grande error, señores, decia Chateaubriand el 30 de abril de 1823, partir siempre del último congreso, como del principio de todo en política. Las transacciones de Verona no son el principio y la causa de la alianza; ellas son las consecuencias y el efecto; la alianza tiene su origen mas alto. Puede decirse que se eleva hasta el congreso de Viena..... Regularizada esta alianza *enteramente defensiva contra las revoluciones*, en el congreso de Aquisgram, se fué naturalmente desenvolviendo en los sucesivos congresos. En ellos las potencias han ecsaminado lo que los acontecimientos les daban que esperar ó que temer. Esta política en comun tiene la ventaja de no permitir á los gabinetes proponerse intereses particulares, y esconder miras ambiciosas en el secreto de la diplomácia. Con esta sencilla esplicacion vienen á tierra todos los caramillos que se han querido levantar acerca del congreso

de Verona: y al mismo tiempo se vé que la Francia no llevó á dicho congreso la cuestion de la España como una cosa en que nadie pensaba. El establecimiento de nuestro ejército de observacion nos obligaba á esponer los motivos á nuestros aliados; y la revolucion de España no era una cosa tan desconocida, tan insignificante, que pudiera dejar de presentarse en la serie de los negocios de Europa. Habia mucho tiempo que ella habia *fijado* la atencion de los gabinetes: se habia hablado de ella en Troppau y en Laybach, y antes de ser ecsaminada en Verona, habia ocupado las conferencias de Viena.» La resolucion, pues, de esta alianza, *enteramente defensiva contra las revoluciones*, no podia dejar de ser en Verona tan *firme é irrevocable* como lo fué en Troppau, y como lo habia sido la del congreso de Pilnitz. Si los acuerdos de Pilnitz, fueron revocados por las victorias francesas, debióle sin duda la Francia á la magnitud de sus recursos, á su posicion geográfica, al entusiasmo de luces y de intereses nacionales, y acaso mas que nada á las disensiones de los aliados entre sí, y con los emigrados franceses. Pero desde el congreso de Viena de 1815 la alianza de las grandes potencias de Europa era mucho mas poderosa y compacta, y los triunfos mismos que acababa de obtener sobre el *representante de la revolucion*, segun ella decia, aunque yo lo creo muy inesacto, la animaban tanto mas en sus designios, cuanto bien sabia que los recursos de la España no eran iguales á los de la Francia. Fuéle por lo tanto muy consiguiente á su plan el decretar *irrevocablemente*, no la guerra contra la revolucion de España que ya tenia decretada contra toda revolucion, sino la ejecucion de esta guerra, para lo cual solo aguardó el momento de mas favorables circunstancias, que fué el del congreso de Verona.

Decretada la ejecucion de la guerra, el gobierno frances, siguiendo el plan de la alianza, en el que él tuviera una parte muy principal, nunca pensó ni pudo pensar en desistir de la guerra. Se propuso desde luego dar con la libertad al rey Fernando, entendiéndose por esta libertad, que *el rey Fernando se hallase en medio de las tropas francesas*. Y claro es que sin guerra jamás el

rey Fernando podía llegar á verse *libre* entre las tropas francesas.

Libre así el rey Fernando de esta única manera, en virtud de la *misión que del cielo recibió* el duque de Angulema, quedaba ya encargado por Dios del poder de que el *mismo Dios le habia hecho responsable*, y apto consiguientemente para dar las instituciones que la experiencia y las comunicaciones secretas habrian hecho conocer, que eran de su *impulso reflexivo é ilustrado y de su exclusiva voluntad*. No cabe un mejor principio que el del axioma político que debemos á la Santa Alianza, para que las instituciones de los pueblos se hallen pendientes siempre de aquellos á *quienes Dios ha hecho responsables del poder*, pues que á lo menos hasta ahora han sido reglas de derecho, que las leyes se derogan del mismo modo que se hacen, y que aquel que puede edificar, puede tambien destruir. Pero todavía dicho principio es mas cómodo para dar ó no dar instituciones algunas, y de esta *libertad omnímota* fué de la que trató el gobierno frances cuando se propuso constituir *libre* al rey Fernando *en medio de las tropas francesas*. «Dar la libertad al rey Fernando, dijo el conde de Molé en 30 de noviembre de 1823, ha significado siempre en el language de los ministros, darle un poder sin límites. No se trata de una libertad física y material, sino de aquella libertad que consiste en poder *llevarlo* ó concederlo todo; de aquella libertad que nunca se encuentra en un monarca sin que los súbditos hayan perdido toda garantía; de aquella libertad que no deja á los hombres mas recurso que el de implorar del cielo que coloque sobre el trono á un Marco Aurelio y no á un Neron.»

Ocasion quizás nos llegará otra vez de desmenuzar el discurso memorable que el vizconde de Chateaubriand pronunció en la Cámara de los Diputados de Francia el 25 de febrero de 1823; aquel discurso en que procuró justificar la intervencion en España, segun los principios de derecho de gentes y de derecho civil y por las doctrinas y ejemplos de la Inglaterra, así como por los perjuicios que al comercio frances hacian sufrir en los mares de América.

los piratas, *nacidos de la anarquía de España*, y en las provincias limítrofes de la península, la interceptacion de esportaciones, el insulto á los cónsules franceses y la violacion del territorio de Francia; aquel discurso en que dijo, que el ejército de observacion no debia quitarse *por obediencia al ministro San Miguel*, que huyéndose ante la sociedad del martillo y de las bandas landaburianas, el recuerdo de esta debilidad en el primer acto militar de la restauracion se ligaria para siempre á la memoria del regreso de la legitimidad, *pues que el ejército de observacion se habia establecido para algo*; aquel discurso en que esplicando como desaparecieron las preocupaciones que su *sincero amor á las libertades públicas y á la independencia de las naciones* le hizo llevar á Verona, refirió en elogio del emperador Alejandro, *fundador de la Santa Alianza*, la conversacion que este le tuvo espresándole su *moderacion*, y citó no menos en elogio de los efectos del congreso de Verona, la conducta *moderada* de los santos aliados en el Piamonte y Nápoles; aquel discurso, en fin, donde aseguró que Fernando VII estaba *preso* en su palacio, como Luis XVI lo estuvo en el suyo antes de ir al *Temple* y desde allí al cadalso, que ya un juez habia *condenado* á presidio al infante don Carlos (1), que la Constitucion

(1) Que este garrafal embuste sonára en boca del m^oisterio frances y de sus folicurarios de aquel tiempo, es cosa que fácilmente se concibe. Pero que al cabo de ocho años de pasados los sucesos se repita por doctos historiadores, que aspiran al crédito de despreocupados y justos, es lo que yo no puedo entender. Dispénsese por ejemplo á *Lacretelle*, que hablando, en el tercer tomo de su *Historia de Francia desde la restauracion*, acerca de lo relativo á España en 1822 y 1823, incurra en muchas de las equivocaciones con que generalmente se producen sobre aquel pais los escritores estrangeros, no queriéndose tomar el trabajo de ecsaminar antes lo que dicen, y creyendo que en vez de conocimientos esactos, les baste enjaretar de cualquier modo en sus obras lo que les convenga para componer ó abultar un libro, ó para que en este no se eche de menos alguna parte de lo que correspondia en su plan. ¿Mas cómo en 1830 podia ignorar *Lacretelle*, si hubiese atendido algo á la verdad de sus noticias en lo tocante á la España, que el proceso de que era fiscal Paredes, nunca llegó á concluirse? Y en un proceso no concluido ¿cómo pudo recaer sentencia, que es la que absuelve ó condena? ¿cómo en procesos semejantes pudo nunca *condenar* un fiscal, que en España ejercia únicamente el ministerio, que en Francia ejercen los procuradores del rey ó los jueces de *instruccion*, ó sease de sustanciacion? ¿Cabe que *Lacretelle* ni nadie desconociese esto al observar que el tribunal de guerra y marina estuvo, por

española era un amasijo informe, que no *merecía siquiera ser ecsaminado*; y que le era difícil dar contra el baron de Eroles, estimado aun de sus enemigos, la preferencia á *soldados que apoyaron sus bayonetas sobre el corazon del rey para probarle su adhesion y fidelidad*.

Ahora me será mas oportuno copiar las palabras de un hombre que en la distinguida eleccion que para la presidencia de la misma Cámara de Diputados, que ha debido al rey, acaba de recibir un testimonio apreciable de la confianza que le ha merecido la *sinceridad* de su afecto á la monarquía legítima, *la cual ha sido su pensamiento, su voto, su esperanza, y puede decirse, que la accion de toda su vida*. No, la guerra de España, dijo Royer Collard el dia anterior al del discurso de Chateaubriand, jamás ha podido caber en el pensamiento del monarca, porque ofende la dignidad hereditaria de la nacion, y parece retractar los principios de la Carta. Ella es enteramente obra de un partido ó de un sistema, que no habiendo entendido nunca la restauracion sino como un castigo, se ha dedicado constantemente á convertirla en humillacion de la Francia. Mal reprimido este sistema por unos, mal combatido por otros, ha llegado á prevalecer; él reina, él se encuentra en todo, él corrompe todo, la Carta, el gobierno representativo, la administracion; corromperia si fuese posible, hasta la religion que él invoca en defensa de las pasiones que él mismo condena. Él ataca hoy la independencia de España, por que la causa de la independencia de las naciones fué por mucho tiempo la nuestra.

medio de sus visitas de espedientes, cuidando siempre de que Paredes no se escediese de sus facultades, y de reparar cualquier vicio en los procedimientos? Procedió Lacretelle en esto con no menos ligereza y triste lógica, que cuando en la misma obra, hablando de las discusiones de 1817 confundió los españoles refugiados entonces en Francia por adictos á Napoleon, y á quienes la restauracion todavia suministraba las pensiones que les fueron señaladas en tiempo del imperio, con los españoles constitucionales que pelearon constantemente contra Napoleon por sostener á Fernando VII, á los cuales, sin embargo llama Lacretelle *rebeldes*, si bien no puede disculpar á Fernando VII de que se encarnizase contra los *rebeldes*, que por espacio de seis años consecutivos habian estado diariamente batallando para probar su *intrepida fidelidad* á su rey, cautivo en el castillo de Valencey.

Él hace de esta injusta agresion la causa del poder absoluto, por que el poder absoluto le es amado, y por que le es necesario para lograr sus designios. Débil y silvado en lo interior este partido ó sistema, ha ido por fuera á buscar el apoyo de los gobiernos absolutos, de quienes se gloria de tomar prestado aquel derecho de intervencion, cuya fácil teoría y cuya práctica terrible ellos crearon cincuenta años ha (1). »

Para contener, si era posible, tales proyectos decididos de llevarse á cabo con una guerra *irrevocable*, pareció quedar sin embargo todavía el arbitrio de buscar un mediador eficaz. Pero la España á su nombre de bautismo agregaba un apellido, que era menester quitarle como postizo. Habia dado en llamarse España é Indias. El que hubiera podido ser mediador eficaz entre España y Francia, se desentendió enteramente del nombre de España, y fijó su vista en lo de Indias, cuyo destino ha debido particularmente ser ecsaminado desde la aurora de la gloriosa guerra, en pos de la cual vino la primera restaura-

(1) El fin que con relacion á la Francia despues de la guerra de España se proponia este partido, de quien el ministerio *deplorable* era *instrumento y cómplice*, lo ha espresado el mismo historiador que acabamos de citar, el cual se ha manifestado siempre como partidario de la *monarquía legítima constitucional*, diciendo: «el absolutismo ultramontano reinaba bajo el nombre de la *Carta* que él iba despedazando trozo á trozo, *aguardando el momento de llegar á ahogarle.*» - *Lacretelle, Introduccion á la referida historia.*

Razones muy poderosas que comprenderá cualquiera, me obligan á hacer aquí una escepcion á lo que tengo dicho en la nota de mi prólogo. Contemplo sumamente oportuno reflexionar, en apoyo de las predicciones del príncipe de Talleyrand, que si á la Francia se hizo últimamente emprender dos inicuas y costosas guerras contra la España, estas dos guerras inicuas y costosas al cabo dieron el resultado final de la espulsion de las dos dinastías francesas que las emprendieron. Si Napoleon, respetando la independencía de la España, hubiese usado del influjo de su poder, únicamente para mejorar las instituciones políticas de una nacion que tanto le habia servido con su alianza ¿habria abierto contra sí el precipicio en que lo hundió su ambicion? Si Luis XVIII y Carlos X hubiesen aprovechado las ventajosas circunstancias en que se hallaban de acreditar buena fé, aliviando los males de la España, y poniéndola siquiera, como desde 1814 lo tuvieron en su mano aun quizás con la sola fuerza de enérgicos consejos, al nivel de las libertades que con su Carta prometieron á la Francia ¿se habrian atraído el odio que produjo el destierro de su familia á consecuencia de su temerario empeño de restablecer el despotismo? Yo creo que ciertamente puede responderse que no. Y creo además que esto debe ser una advertencia para los gobiernos de Francia sobre el interes de lo que les conviene favorecer en España.

eion de la *libertad* del señor don Fernando VII, hasta los crepúsculos y ocaso de la vergonzosa guerra de intrigas para la segunda restauracion. Restóle únicamente á la España la guerra, pues que nunca dejó de estar decretada contra ella, ni hubo quien, aunque pudiese ó debiese, se interesára en que el *irrevocable* decreto se revocára ó suspendiera. Cuando ningunos términos hábiles hubo de transigir sobre esta guerra, ni sobre las consecuencias de ella en contra de instituciones de sistema representativo, precisamente fué por desgracia cuando la ilusion del *transaccionismo*, fomentada por ofrecimientos alagüenos y seductores vino á desarmar á los que debieron hacer la guerra, como solo recurso, y no de pocas esperanzas, á que ya tenía que apelar la nacion; y vino á proporcionar á los franceses los triunfos preparados de antemano por los medios que el gabinete de las Tullerías habia dispuesto para *economizar nombres y para acelerar los sucesos*. He aquí en pocas palabras epilogados los acontecimientos que han influido, desde su origen hasta su desenlace, para el actual estado de España en Europa y en América.

Como quiera, todo lo que acerca de ellos hemos espuesto, es una gran leccion, que aunque tardía para lo pasado, nunca debe ser perdida para lo futuro. Los que se hallen con las armas en la mano, deben tener siempre entendido, que aun cuando alguna vez incidiesen en la fatal tentacion de valerse para transigir, de las armas que les fueron confiadas para pelear y no para transigir, las transacciones verdaderas y sólidas nunca se logran sino entre dos enemigos que mutuamente se temen y se respetan, y no pueden temerse y respetarse mutuamente cuando uno de ellos se rinde y entrega á la merced del otro (1). Nunca

(1) Si el honor no fuese bastante incentivo para ello, séalo á lo menos el oprobio en que de lo contrario se cae para con los enemigos mismos. Oigase al propósito una anécdota curiosa que refiere Ouvrard, y que así demuestra algunos de los medios con que se hizo la guerra á los constitucionales españoles, como el desprecio que se hacia de los desertores de ellos. «El dinero, dice Ouvrard, que puse en manos del señor don Fernando VII hallándose S. M. en Cádiz, me proporcionó las gracias, que de orden del rey me dió don Víctor Saez desde Sevilla, con fecha de 15 de octubre de 1823, y la visita del padre Cirilo... Cuando se la pagué segun todas las reglas de la etiqueta, me hizo el recibimiento mas cortésano. Ha-

deben olvidar el ejemplo de aquellos romanos que suspendían ó acababan toda disension intestina cuando por cualquier motivo ó con cualquier auxilio humano ó sobrehumano pretendia invadirlos un enemigo exterior, porque *non ultra contumeliam pati romanus posse* (1). Nunca deben olvidar, «que ya quieran la monarquía ó la república, la legitimidad emanada del nacimiento, ó la libertad estribando sobre un pacto, deben siempre sentir que hay una condicion primera, esencial, ante la cual todo desaparece, que es la independencia nacional, la abstraccion de toda intervencion extranjera, por que sin aquella independencia y con esta intervencion no hay ni monarquía, ni república, ni sucesion regular, ni pacto, ni constitucion, ni libertad (2).»

He concluido mis apuntes que, repito, en cuanto concierne al todo de los sucesos de la última época constitucional de España, son solo un brevísimo resumen de lo

blamos de varios asuntos, mostrando él una gran sagacidad en todas las cuestiones de alta política. Ya he dicho que por medio de sus legiones de frailes ejercia una gran accion en todos los pueblos. Mientras estaba yo con él, le trajeron una cesta llena de cartas que formaban la correspondencia del dia. Queriéndome convencer de su poder, leyó rápidamente gran número de ellas, y abriendo una de Vergara dijo, *veamos lo que le ha sucedido á Avisbal, que fué reconocido por el maestro de posta y detenido en prision*. La relacion del suceso concluia con estas palabras: *esperamos vuestras órdenes para que se le apedree, ó se le deje escapar*. Yo no pude ocultarle la desagradable impresion que me causaba la revelacion de este poder dictatorial; mas el padre Cirilo se apresuró á añadir: *se ha salvado*. Así aquel que pocos dias antes mandaba un ejército, vencido sin tentar la suerte de las armas, fugitivo sin haber peleado, no debía su vida sino á la generosidad ó al menosprecio de un fraile. Los generales españoles se habian comprometido á sostener la Constitucion contra aquellos que quisiesen destruirla, á defender su patria contra el ejército que iba á invadirla. Como franceses, como contrario á su gobierno me he alegrado de sus resoluciones ó flaqueza; pero si la fortuna ha justificado sus combinaciones *para salvar sus vidas*, réstales que sufrir una grave responsabilidad, y la historia les pedirá cuenta del cargo que habian aceptado, de los medios que les fueron confiados, de los juramentos que libremente habian prestado.»

(1) *Tit. Liv. lib. 2.* — Tal era el sentimiento de los romanos cuando los insultaron los Veyentes, y les hicieron la guerra confiados en el *auxilio de los dioses*. Era entonces el tiempo de las mayores discordias en Roma con motivo de la ley agraria. Los insultos de los Veyentes acallaron toda discordia entre los romanos, que uniéndose al fin comun de rechazar á sus agresores, mostraron á estos, que por mas santa alianza que creyesen tener su causa con la de los dioses, ella no fué suficiente para salvarlos de la completa derrota que sufrieron de los romanos.

(2) *Benjamin Constant, carta primera, parte segunda, sobre los sucesos de los cien dias.*

mucho que hay que decir en la materia, pero que bastan al especial convencimiento de que nunca, durante el sistema constitucional, pudo darse á la direccion de los negocios públicos otro giro por transacciones en Europa, que hubiesen traído otras transacciones ó sumision en América, y de que el obstáculo que se quiso poner á lo segundo, influyó mucho en que se convirtiese tambien en obstáculo para lo primero. Dispuesto quedo á esperar el desentornado chillido que se levantará, y la descarga de imposturas y baldones que se asestará contra mí, y que probablemente será la única contestacion que se me dé. Por de contado ya podria yo desde ahora, no solo señalar la gavilla estipendiaria y su chusma allegadiza y pordiosera de empleos que se ofrecerá á tan hidalgo ministerio en España, sino que creo no me equivocaria mucho en designar los individuos que de entre ella querran ganarse la palma. Aquellos que habiendo abusado mas de la libertad de imprenta en España durante la Constitucion, han tenido luego la serenidad de afirmar que dicha libertad no la tenia sino un partido, y que abusando ahora del privilegio é inmunidad que les asiste para escribir ellos solos, lo han aprovechado heroicamente en lanzar todo linage de vituperios y de calumnias contra los que por su situacion política y su falta de documentos y de dinero no pueden defenderse, serán los primeros, yo bien lo sé, en esclamar y apostrofar contra el escándalo de ver impreso este papel de justa é indispensable vindicacion que ellos mismos han provocado. ¡Feliz yo si no hubiese de tener mas trabajos que las contiendas por escrito, como la razon y la justicia lo dictan! Impúgnenme en buen hora cuanto quieran; yo me ofrezco á responder si me durase la vida y no me fuese impedido el escribir, á menos que las impugnaciones que se me hiciesen no merezcan sino desprecio. Y si este papel hubiese de acarrearne algunas otras contrariedades mas que la de impugnaciones por escrito, ya se hará cargo cualquiera de que he arrostrado todo riesgo con tal de manifestar la verdad en lo que juzgo digno y conveniente de que se sepa bien en España.

APÉNDICE PRIMERO.

LA *Cotidiana* de 17 de agosto de 1829, hablando contra las *personalidades* que algunos periódicos lanzaban sobre el ministerio nombrado el 8 de agosto anterior, soltó una proposición, que no sé yo si la meditó bien; á lo menos ella está en oposicion con el objeto de la *Cotidiana* en un discurso, donde intentaba probar, que no debia hacerse uso de *personalidades* contra los ministros. Los nombres, dijo, *de las personas son la representacion de las doctrinas*. Si esto fuese así, todo cuanto se diga contra las doctrinas que ciertos hombres han profesado y profesan, no parece que pueda dejar de ser *personalidades* contra ellos. Y sobre todo, si esto fuese así, menos todavía parece que pueda ser indiferente conocer la conducta de ciertos hombres, ó séanse los hechos *personales* suyos para calificar el valor de las doctrinas representadas por sus nombres. Dedúcese de aquí cuan útil deba sernos saber la carrera y operaciones de los ministros franceses de 1823 durante toda su vida, á fin de que no nos quede duda de lo que sus nombres significaban y debian prometer. Por fortuna me bastará estractarlo de la citada *biografía de ministros desde la Constitucion de 1791 hasta 1825*, en que ella fué impresa, cuya fecha es digna de notarse; y solo agregaré alguna otra noticia, tomada tambien de escritores franceses. Villele, aunque presidente entonces, esto es, en 1823, del consejo de ministros, me perdonará, que yo comience mi relacion por Montmorency (no obstante que ya en aquel año no era ministro), y por Chateaubriand, atendido el mayor y primitivo impulso que estos dieron á la guerra contra la Constitucion española.

MONTMORENCY.

«El vizconde, despues duque de Montmorency (Mateo-Juan-Felicidad Montmorency-Laval) nació en 1767, y siguió algun tiempo la carrera militar. En 1788 fué diputado por la nobleza de Montfort-l'Aumery en los Estados generales, donde con la minoridad de su clase se reunió al tercer estado, ó estado llano que se declaró Asamblea constituyente, en la cual se mostró ardiente defensor de la libertad, y peroró y votó por la abolicion de la nobleza, y de las distinciones y blasones de ella. Disuelta aquella Asamblea continuó el servicio militar como ayudante de campo del general Luckner, pero lo dejó de allí á poco, y emigró á Suiza, donde estrechó las relaciones de amistad que ya habia contraído en Paris con Madame de Staël, y que luego duraron toda la vida, aun cuando llegó á ser grande la diferencia de opiniones políticas entre ambos. En 1795 volvió á Paris y fué preso por el mes de diciembre. Puesto brevemente en libertad pasaba sus dias ó en el seno de su familia, ó en casa de Madame de Staël. Como tertuliano de esta última participó en 1811 del destierro que á ella cupo; pero pronto se le concedió volver á Paris, aunque el gobierno nunca dejó de vigilarle. El año de 1814 pudo ya acreditar todo su celo en favor de la dinastía de los Borbones. Desde el mes de abril se habia reunido á *Monsieur*, hoy Carlos X, lugar-teniente general entonces del reino, de quien fué uno de los ayudantes de campo. Nombrado caballero de honor de Madame la duquesa de Angulema, la acompañó á Burdeos, y hallábase en esta ciudad cuando el general Clausel fué á enarbolar en ella la bandera tricolor. Montmorency siguió la princesa á Pouillar, donde se embarcó con ella en una fragata inglesa, y fué á Gand cerca de Luis XVIII. Despues de la batalla de Waterloo entró en Francia con los ingleses y prusianos. La pronta muerte de su padre en 17 de agosto de 1815 le abrió la puerta de la Cámara de los Pares, en la que siempre votó con la mayoría que sancionó las leyes de escepcion. No satisfeco con contradecir en dicha

Cámara todas las doctrinas que como elocuente publicista habia profesado y defendido en la Asamblea constituyente, todavía hizo mas cuando la faccion que destruyó la ley de elecciones de 5 de febrero de 1817 lo elevó al ministerio de negocios extranjeros. Oyósele entonces proferir en la Cámara de Diputados en 1821 aquella miserable retractacion de que ya se ha hablado. Si en la Asamblea constituyente Montmorency hubiese defendido las prerogativas de su clase, y de la clase que lo habia nombrado y él representaba, y en 1821 hubiese apoyado las libertades públicas, esto podria tener algun mérito; pero ciertamente no es necesario un gran esfuerzo para nadar siempre con la corriente (1). Desde dicha última época Montmorency, no

(1) Observa Madame Stael que Cazales, que fué quien con mayor ardor defendió en la Asamblea constituyente las prerogativas de la nobleza, habia muy pocos años que pertenecía á ella. Antes *Mirabeau*, conocido por *Toneau* ó tonel, á causa de su extraordinaria crasitud y aficion al vino, hermano del célebre conde de *Mirabeau*, no solo se habia opuesto á la reunion de las tres clases en la Asamblea nacional, sino es que cuando la vió consentida por el rey, quebró su espada, diciendo que supuesto que el rey no sostenia el Estado, los nobles tampoco necesitaban armas para defenderle, sin embargo de lo cual emigró luego, y levantó un regimiento á su costa. ¿Qué no debian, pues, prometerse las dos clases privilegiadas, clero y nobleza, de un hombre que llevaba los dos apellidos Montmorency y Laval, cuyos timbres apostólicos y heráldicos eran tan antiguos é ilustres, si se descartase de la genealogía aquel Laval, señor de Retz y mariscal de Francia, que en 1440 fué mandado ahorcar y quemar por sus horrorosos crímenes y lubricidad, aquel conde de Laval que fué carcelero de Carlos IV en *Compiègne*, y aquel Enrique de Montmorency, que socolor de perseguir á los calvinistas, hizo teatro de guerra civil al Langüedoc, y que cogido con las armas en la mano en la accion de Castelnaudarry, fué como rebelde, mandado decapitar en su prision por el rey Luis XIII? Pero el vizconde Mateo de Montmorency-Laval, no solo dejó de corresponder en la Asamblea constituyente á tales esperanzas, sino que aun, conforme á la relacion de uno de los ministros de Luis XVI, parece haberse hecho sospechoso de la revelacion de un secreto, que frustró el plan de formar en la Asamblea legislativa un partido realista, ganando algunos miembros de los mas influyentes de ella. Esta negociacion entablada por medio de Guiradet, fué comunicada en confianza por Narbonne á Montmorency y á un diputado, y al instante descubierta. *Memorias particulares de Bertrand-Moleville sobre los últimos tiempos del reinado de Luis XVI, cap. 12.*

Únicamente, pues, á consecuencia de la restauracion parece haber sido cuando Montmorency se recordó del fanatismo, que á principios del siglo XIII acreditó el condestable Mateo de Montmorency contra los albigenses, y contra los calvinistas en el siglo XVI el mariscal de Francia Ana de Montmorency, ó bien posteriormente Enrique de Montmorency, uno de los gefes de la liga, que en Langüedoc ejerció una especie de autoridad soberana, y se puso al frente de los políticos, los cuales á pretexto de oponerse á los progresos de la heregia y á los desórdenes del gobierno, no aspiraban sino á pensiones y empleos.

queriendo volver á exhibirse como inconsecuente se mostró constantemente vindicativo, intolerante, fanático, y sobre todo, enemigo de las libertades de los pueblos. Sin embargo, como al tratarse en 1822 de la guerra de España, para la que tanto influyó Montmorency, todavía Villele y Corbiere no estaban tan completamente identificados, cual lo estuvieron despues, con los ministros de la Santa Alianza, ni tan perpendicularmente colocados bajo la influencia de la Rusia, no acogieron al diplomático de Viena y de Verona tan lisongeramente como él creía tener derecho por el buen écsito de su mision. Apareció presto entre ellos el desvío ó mala inteligencia, que vino á parar en que se trasladase el despacho de negocios extranjeros á manos de Chateaubriand, quien al recibirlo de las de su compañero de congreso de Verona, mostró hácia él toda especie de atenciones y cumplimientos. Desde entonces Montmorency dividió sus ocios y placeres entre la calle *Casette*, horno de elaboracion del *Memorial católico*, y el cerro de *Montrouge*, (donde estaba el colegio de Jesuitas) punto central de donde salian las doctrinas ultramontanas.»

CHATEAUBRIAND.

«Nacido en 1767 de una antigua familia de Combourg en Bretaña abrazó en su juventud la carrera militar. Dejóla en 1789, y al año siguiente se embarcó para los Estados Unidos de América, desde donde penetró en los bosques de los selvages Natches, cuya vista le inspiró la idea de escribir un gran poema en prosa que se perdió, y del que solamente ha quedado el episodio de *Atala*. En 1792 volvió á Europa para alistarse en las banderas de la emigracion, y fué herido en el sitio de Thionville. Este accidente y algunos disgustos que Chateaubriand ha conservado siempre callados, le determinaron á trasladarse á Londres, donde en 1796 publicó su *Ensayo histórico, político y moral sobre las revoluciones antiguas y modernas, consideradas en sus relaciones con la revolucion francesa; obra, en general, sobre buenos principios, esceptuando*

algunos extravíos de las preocupaciones y resentimientos del autor. En Londres compuso también el *Genio del Cristianismo*, retirado dos veces, una en Londres, y otra en París, de manos del impresor. Al cabo se dió á luz el año 1802 en París, á donde el año anterior habia venido Chateaubriand, y redactaba el *Mercurio*. No parece, segun se le ha oido al mismo, que fueron sus propias ideas religiosas las que le movieron á escribir el *Genio del Cristianismo*, sino el deseo de distinguirse en una nueva senda, contraria á la que habian andado los filósofos, y que la imaginacion de Chateaubriand creyó demasiado trillada ya. Confírmalo un escrito muy antireligioso que publicó en Londres, y acerca del cual el benedictino Dulau, emigrado que en Londres trabajaba de impresor, le dió el consejo de que los tiempos no le proporcionarian carrera brillante por aquel rumbo. Y confírmalo no menos el que habiéndose Chateaubriand empeñado, cuando se hallaba en Roma de secretario del cardenal Fesch, embajador de la república francesa, en que se bautizase con el nombre de *Atala* una niña de que fué padrino, y oponiéndose el cura y el cardenal secretario de Estado, Chateaubriand dijo á este con enfado, *hablando aquí en confianza entre nosotros, V. Ema. debe saber muy bien que de Atala á todas las demás santas no hay gran diferencia.*»

«Aunque el clero, los mercaderes de modas y los librerros habian concurrido á porfía á dar celebridad al autor del *Genio del Cristianismo*, no parece que á este cupo igual suerte en Roma, donde se escandalizaron de ver la religion trasformada en un romance. Hubo de disgustar esto á Chateaubriand, el cual se volvió á París á dar nuevas pruebas de su adhesion al primer cónsul de la república, lo que le valió el nombramiento de ministro plenipotenciario de la misma república en Valais. Ya porque el destino correspondiese poco á la ambicion de Chateaubriand, ó ya porque este se indignase de la muerte del duque de Enghien, lo cierto es que Chateaubriand dió su dimision, y para no dejar ocioso el clarin de la fama, emprendió su peregrinacion á Jerusalem. Esta peregrinacion produjo su poema de los *Mártires* y su *Itinerario de Paris*

á *Jerusalem*. Con los *Mártires* reparó las pérdidas que le habia ocasionado el despojo en que se miró del *Mercurio*, á causa de que algunos artículos insertos en él sobre el viage de Laborde por España, parecieron al primer cónsul tener alusiones insultantes; con el *Itinerario* tuvo ocasion de que algunos artículos sobre la gloria militar le captasen otra vez la gracia de Napoleon.»

«Habiendo Napoleon manifestado á su ministro del interior, Montalivet, su estrañeza de que el *Genio del Cristianismo* no hubiese sido mencionado en la opcion á los premios decenales, valió esto á Chateaubriand el ser nombrado para el Instituto en el lugar que ocupaba Chenier. El discurso que para su recibimiento preparó Chateaubriand era de la mayor estravagancia, proponiéndose agraviar la memoria de su antecesor, hombre que por sus trabajos y sus talentos era muy superior á Chateaubriand; mas el propio autor del *Genio del Cristianismo* y de tantas obras místicas no podia perdonar á Chenier que en 1801 hubiese escrito sus *Nuevos santos*, sátira contra Chateaubriand y Laharpe. Los altercados á que el intento de Chateaubriand dió lugar, con motivo de que la comision del Instituto, ante quien previamente se presentó su discurso, falló que no debia leerse públicamente, se repitieron en los salones de la capital; y llegando á oídos de Napoleon exclamó este: *¿de cuando acá el Instituto se permite convertirse en asamblea política! Que haga versos, que censure los defectos de la lengua, pero que no salga del dominio de las musas, ó yo le haré volver á entrar en él..... Tambien hoy para él casas de Orates*. Temeroso Chateaubriand de los efectos de la cólera de Napoleon, que habia confirmado el fallo de la comision del Instituto, y á consecuencia del desengaño de sus esperanzas sin límites, y de sus pretensiones sin medida, se retiró al campo, decidido á consagrar ya sus servicios á la causa de la *legitimidad* que hasta entonces habia desatendido, y á cuyo triunfo parecian dar alguna probabilidad los desastres de Napoleon.»

«En los primeros dias del mes de abril de 1814 publicó su *Bonaparte y los Borbones*, donde se desató en injurias contra aquel mismo hombre á quien tanto habia elogiado

antes, y al que en el prólogo de *Atala* habia pintado como el enviado en signo de reconciliacion por la Providencia, cuando ella se cansa de castigar. Si en las *Reflecciones políticas sobre algunos folletos del día* que llevan su nombre, se notó moderacion y sabiduría, fué porque este escrito fué dictado por una mano augusta. A pesar de todos sus esfuerzos Chateaubriand no fué entonces nombrado ministro; solamente embajador en Suecia, donde no llegó á ir, ó porque creyese el destino muy inferior á su mérito, ó porque no quisiese encontrarse con un ilegítimo, llamado únicamente al trono por el voto de su pueblo.»

«Al regreso de Napoleon á Francia Chateaubriand siguió á Luis XVIII á Gand, y obtuvo el nombramiento de ministro, dándose ya tal importancia, que fué muy reparable el que desdénase ocuparse de la *literatura* sino por *entretenimiento*, segun respondió á un librero de Bruselas que le proponia la impresion de sus obras. Has allí todo el mundo sabia que los *entretenimientos* del nuevo ministro le habian sido muy lucrativos. Probablemente por *entretenerse* todavía Chateaubriand se puso al frente de los redactores del *Monitor* de Gand, que estuvo muy lejos de la moderacion y sabiduría de las *Reflecciones políticas*. Al propio tiempo presentó al rey el informe, de que ya se ha hablado, sobre la situacion interior de la Francia. Sus funciones ministeriales espiraron en las fronteras del reino, aunque en recompensa de sus servicios volvió á ser nombrado ministro en julio de 1815, á lo que se añadió el nombramiento de Par en 19 de agosto inmediato, y el de presidente del colegio electoral de Loiret, que le dió ocasion al discurso, de que tambien se ha hablado ya. Cuando, en fin, el Instituto fué reorganizado, Chateaubriand, por real orden de 21 de marzo de 1816, fué colocado entre los cuarenta miembros de la Academia francesa. Seis meses despues Chateaubriand imprimió su *Monarquía segun la Carta*, en que aparentando defender los principios consagrados por esta, realmente trataba de impugnarlos, declarándose *contra los intereses morales revolucionarios*, y en favor del proyecto de fortificar á su

modo la aristocracia, señaladamente la de la Cámara de los Pares. Las desconfianzas que con este escrito produjo, le atrajeron la ya referida espulsion del ministerio. Golpe terrible fué este para Chateaubriand y su partido, el cual desde aquel momento proclamó á Chateaubriand como la *noble víctima de la ingratitud real*, y le prodigó todo género de alabanzas y distinciones.»

«En 1818 Chateaubriand se querelló del *Times* que en Inglaterra habia dirigido contra él acusaciones gravísimas; y en el *Conservador*, que se intentó fuese el opositor de la *Minerva*, Chateaubriand se distinguió como buen prosista (1), y como uno de los mas ardientes enemigos del ministerio Decazes. Habló en favor de la libertad de elecciones, y en contra de las quinquenales que entonces se trataba de sustituir á las determinadas por la Carta.»

«El nacimiento del duque de Burdeos suministró á Chateaubriand la ocasion de recordarse de una redoma de agua del Jordán que habia traído de su peregrinacion á Jerusalem, y que sin duda habia olvidado por espacio de muchos años. Dicha redoma que sirvió para el bautismo del duque de Burdeos, valió, segun se dice, un regalo de 400 mil reales á Chateaubriand, á quien en vista de esto debian importar poco las befas que de él y de su agua se hacian en las concurrencias de Paris y en ciertos papeles irónicos. Al principio de 1820 cayó desde la cima del favor el duque Decazes, y bien presto pasó en seguida el despacho de negocios extranjeros desde las manos de Pasquier á las de Montmorency. Establecida la censura dejó de publicarse el *Conservador*, pero Chateaubriand se hallaba á la sazón en gran valimiento. Confiriósele al año prócsimo la embajada de Inglaterra; en breve el rey lo llamó á Paris, y por último el 28 de diciembre de 1822

(1) El estilo de Chateaubriand, segun la biografía que extractamos, purificado mucho despues de sus primeras obras, admira frecuentemente, encanta y seduce siempre. Así Chateaubriand es el gefe de una escuela admirable, pero que ha llegado á ser detestable en sus imitadores, los cuales no pudiendo alcanzar á las bellezas de su maestro, han aumentado sus defectos. Consisten principalmente estos, segun el autor de la obra anónima, *los precursores*, en el énfasis, la declamacion y la rareza ó singularidades peregrinas.

ocupó la primera secretaría de Estado, ó séase de negocios extranjeros. Entonces, y solamente entonces Chateaubriand creyó encontrarse en su puesto. Sin embargo, érale difícil sobreponerse al ascendiente que habia ya tomado Villele entre sus colegas, y Chateaubriand se miraba reducido á un papel subalterno, que se avenia mal con su carácter y ambicion. Mas como hasta en el cielo hay *acomodamientos* ó transacciones, descubrióse un medio de que los ministros procediesen de acuerdo. El medio fué no ocuparse casi siempre sino en destruir las libertades públicas consagradas por la Carta, y cualquiera divergencia que á veces sobreviniese entre ellos, pronto se componia, acabando siempre por convenirse todos á costa de ligeras y mútuas concesiones. Dáme tú la caja, se decian unos á otros, que yo le pondré el aliño. A trueque de estas pequeñas deferencias el ministerio logró sostenerse intacto por espacio de dos años. Al cabo de ellos, esto es en 1824, Villele se propuso su plan de la reduccion del 5 por ciento, y el ministro del interior, Mr. Corbiere, el de la septianalidad y renovacion total de diputados. No parecia que debiera contarse en nada con Chateaubriand respecto á estos dos proyectos; pero Villele habia establecido una especie de mancomunidad entre los ministros, que fué fatal al de negocios extranjeros. Díjose que se vió obligado á cooperar á la redaccion de la ley de septianalidad, y á la esposicion de los motivos de ella. Algunos escritores de la oposicion recordando al instante los principios que Chateaubriand habia sentado acerca de esta materia en el *Conservador*, desenterraron este periódico, compilaron las frases elocuentes de Chateaubriand, é hicieron un folleto picante, que publicaron con el título de *Opiniones de Mr. de Chateaubriand sobre elecciones* (1). Como la ley propuesta y su

(1) No menos curiosa sería otra compilacion de los últimos discursos de Chateaubriand en favor de los griegos, y de las órdenes que durante su ministerio pidió el gobierno frances en constante proteccion del bajá de Egipto, proporcionándole toda especie de auxilios. De que Chateaubriand habia de ser el instrumento de la opresion de los griegos durante su ministerio, á nadie podia quedar menos duda que á él, desde que en el congreso de Verona habia visto el

rúbrica ó proemio eran precisamente la palinodia de las *opiniones* de Chateaubriand, el folleto fué ocasion de un gran escándalo en toda Francia, y aun en lo interior del ministerio. Con todo, la ley de la septianalidad fué adoptada; pero la de reduccion del 5 por ciento habiendo sido desechada por la Cámara de los Pares, parecia que Chateaubriand debiera triunfar, y Villele sucumbir. Sucedió lo contrario, y quejándose Villele de no haber sido auxiliado por Chateaubriand, vióse este despojado de su ministerio, de una manera harto incivil (1). El autor de la *Atala* abandonó inmediatamente su covachuela, y se restituyó á su casa privada, donde recibió tal número de visitas, que su amor propio habria podido hallar en ellas una ámplia compensación de la desgracia, si no indicasen mas bien el efecto del odio que se tenia á Villele, que no arrobos ó entusiasmo que la víctima inspirase. Chateaubriand no ha perdido la esperanza de recuperar su ministerio, pero inútilmente hasta hoy. Ha publicado al advenimiento de Carlos X al trono un papel intitulado *El rey es muerto, viva el rey*, al cual se ha procurado ensalzar, aunque no lo merece. Algunos dias despues dió tambien á luz unas reflexiones sobre la libertad de imprenta, las cuales no hicieron sino ecsasperar mas al triunvirato ministerial, sobradamente irritado ya de antemano contra esta preciosa libertad. Chateaubriand es hoy ministro en expectativa, y parece no esperar sino la próxima caída de Villele para volver al ministerio (2).»

acuerdo de que no habia de solicitarse nunca para los griegos una ecsistencia independiente, y la aspereza y el desprecio con que fueron tratadas las súplicas de ellos por medio de sus diputados el conde de Metaxas y el coronel frances Jourdain.

(1) Parece que la real orden de su destitucion le fué intimada simplemente por un portero de la secretaría.

(2) No pudiendo esperarlo ya de los compañeros, ni del partido de los compañeros de su ministerio en 1823, se ha revuelto contra ellos, segun puede verse en su *Diario de los Debates*, especialmente desde el ministerio de Polignac. Véase sobre todo como se espresaba aquel periódico en 19 y 22 de mayo de 1830, hablando contra el partido de los que no *habian vivido* desde 1789, para quien la esperiencia no tenia autoridad, ni evidencia la verdad y la razon, y contra la nueva eleccion de Peyronnet, cuyo nombramiento solo dice que debia ser una *alerta general* para toda la Francia, probándolo con la serie escandalosa de sus

«La parte que Chateaubriand tomó en la guerra de España, la tenemos ya insinuada. Ella era muy conforme á los principios que hasta allí tenia manifestados. «Todo el genio aristocrático de los ministros (deplorables), todo su arsenal contrarevolucionario está en los escritos de Mr. de Chateaubriand, anteriores á 1823; escritos que el trazaba con una pluma de pabo real, trocada dos años ha por una pluma de azucar.... Releed el *Conservador*, donde Mr. de Chateaubriand, entre los mil artículos afrentosamente marcados con su nombre, consagró en elogio del rey Fernando el del absolutismo, el de la aristocracia opresora, y el de la santa Inquisicion. Es la misma pluma que parece hoy mojada en el tintero del *Constitucional*, para reclamar de un ministerio equívoco nuestra independencia y libertades. Realistas que él desconoce hoy, liberales que él ultrajó otras veces ¡qué respeto pueden inspiraros sus doctrinas! ¡qué confianza podeis tener en su fé! La historia del *Diario de los Debates* seria la historia del servilismo. En cuanto á hechos y sentimientos no tiene debajo de sí mas que al *Diario de Paris*; aquel está á la subasta oficial de todo nuevo ministerio que se digna comprarlo. En cuanto á talentos, los *Debates* tienen plétora, mientras que la mayor parte de sus cofrades mueren de inanicion (1).» Verdad es, que en contra de cuanto se diga sobre conducta é implicaciones y versatilidades civiles y religiosas de Chateaubriand, podrá este oponer el testimonio de Canning, quien despues de referir en 28 de

hechos anteriores. La Gaceta del dia 20 no le da mas respuesta sino que se coteje lo que ahora escribe el *Diario de los Debates* con lo que estuvo escribiendo desde 1815 á 1825, y que se ecsamine y califique á sus redactores colmados de dignidades y dinero por lo que entonces dijeron. No sé yo si esta lacónica respuesta satisfará mucho á Chateaubriand, ó si le acomodará mas la definicion que el *Diario de los Debates* del 15 de julio de 1830 da de aquellos hombres, cuyo realismo es el mando, los provechos y la facilidad de pescar ámpliamente en el erario público. Pero de todos modos me parece que ella debe ser concluyente para los que fiasen ó aparentasen fiar mucho en la conversion de Chateaubriand, ó en los beneficios que ella pudiera acarrear á causas que mas se sostienen con virtudes, honor y consecuencia, que con vano y estrepitoso artificio de retumbante palabreria.

(1) Los precursores MM. de Chateaubriand, de Villele, Bellart y compañía, ó el primer son de rebato de la contrarevolucion, obra anónima, impresa en Paris, año de 1826.

abril de 1823 la contradicción en que Chateaubriand había caído acerca del modo de entender la guerra de España, añadió; y ya que hablo de Mr. de Chateaubriand, y que algunas de mis espresiones con respecto á él han sido mal interpretadas, aprovecho esta ocasion de deber decir, que habiendo tenido la fortuna de tratarlo personalmente, no conservo hácia él sino sentimientos de aprecio y consideracion. Yo admiro sus talentos, y yo sé que es un hombre, *sobre cuyo honor jamas recayó tacha*; yo lo creo muy capaz de desempeñar hábilmente las obligaciones de su puesto.»

VILLELE.

«Nacido el año 1773 en Tolosa de padres de mediana clase y hacienda, se trasladó en su juventud á la isla de Borbon, donde su aplicacion á los negocios y su matrimonio con la hija de su principal, Desbassins, adelantaron sus intereses. Al cabo de varios años regresó á Europa con un cargamento de frutos coloniales, que vendió muy bien, por haber llegado en el momento de la rotura del tratado de Amiens. Hasta 1814 no pudo obtener otro empleo sino el de miembro del consejo general del departamento del alto Garona; mas la entrada de los anglo-españoles dicho año en el mediodia de la Francia proporcionó á Villele el ser uno de los primeros que felicitasen á Wellington. Apenas se publicó la declaracion de Luis XVIII en S. Ouen, Villele imprimió un escrito impugnando los principios de dicha declaracion, especialmente la irrevocabilidad de la venta de bienes nacionales, y toda otra institucion política que no fuese *la antigua constitucion de nuestros padres*. Procuró Villele sostener los Borbones cuando Bonaparte desembarcó en Francia, y despues de los *cien dias* fué nombrado *Maire* ó corregidor de Tolosa, donde hubo de tener el dolor de que á su vista fuese asesinado el general Ramel. Elegido diputado de la Cámara de 1815 votó siempre con el lado derecho, y habló sobre muchas cosas, entre ellas á *favor de las escepciones de la amnistia*. Todo esto le produjo entre sus comprovincianos la reputa-

cion de *lumbrera* (1). En las canciones, con que sus conprovincianos quisieron eternizarle este epíteto, tropezaron con la dificultad del consonante que no pudieron vencer sino rimándolo de esta suerte,

Aquel Moussu Villelo
Es un Candello.»

«El fuego que habia mostrado como *lumbrera* del partido anti-constitucional, no podia dejar de señalarlo para su reeleccion en 1816. En el curso de las sesiones de este año al de 1817 votó por algunas medidas liberales, é hizo la guerra contra los ministros, á quienes deseaba reemplazar, lo cual le produjo el ser destituido de su destino de *Maire* de Tolosa. Semejante desgracia, hartamente compensada con el ascendiente que sobre su partido daba á Villele, no retrajo á este de continuar los dos años siguientes como él y su partido querian. Entonces ya Villele no solamente pudo insistir en las ideas que antes tenia manifestadas contra la libertad de elecciones mantenida por la ley de 5 de febrero de 1817, y contra las peticiones en favor de los desterrados, sino declararse abiertamente defensor del proyecto de ley suspensivo de la libertad individual y del que encadenaba la imprenta, y pedir el poder arbitrario todo entero en manos de los ministros. Adoptado en fin el nuevo proyecto de ley de elecciones al gusto de Villele, fué este en seguida nombrado ministro secretario de Estado, y miembro del consejo de ministros; en 21 de diciembre de 1821 ministro de Hacienda; conde, el 17 de agosto del mismo año; presidente del consejo de ministros el 4 de setiembre del año inmediato. Es inútil añadir que posteriormente le han sido prodigados todos los cordones y cruces.»

«Desde el instante que Villele llegó á ser ministro de Hacienda y presidente del consejo de ministros ya desapa-

(1) La Gaceta de Francia de 7 de julio de 1828 nos ha asegurado que Canning no solo confirmó esta reputacion de Villele, como *lumbrera*, sino que además aludiendo á la *admirable sencillez del porte* del presidente de los ministros franceses, añadió que era *lumbrera* que brillaba á poca costa.

reció el modesto, el desinteresado diputado de Tolosa, y ya desde el principio de 1821 pudo decirse de él: *quantum mutatus ab illo!* Hízose cada día mas feroz, altivo, parcial, absoluto, interesado: sobrepujó presto en lujo á todos los ministros del imperio, y no descuidó su peculio, que segun se dice, encontró medios de que llegára á ser colosal por operaciones bursátiles. Su cuidado era mantenerse en el ministerio, y todos sus actos no parecian proponerse otro fin. En 1822 sostuvo las dos leyes sobre represion de delitos de imprenta y policía de periódicos; la última concedia al rey la facultad de restablecer la censura por un simple decreto. En 1823 lanzó el Manifiesto contra la España constitucional, y verificó la invasion, y al año siguiente logró la septianalidad de los diputados. Sabido es su intento de reducir á 3 por ciento las rentas creadas á 5, y como por la oposicion que este proyecto, aprobado en la Cámara de Diputados, sufrió en la de los Pares, hizo Villele que se quitase el despacho de negocios estrangeros á Chateaubriand, y se le confriese interinamente á él; Chateaubriand en dicha Cámara de los Pares, habia sido de los mayores opositores al proyecto de su compañero y presidente de ministerio Villele.»

«Habiéndose el diputado la Bourdonnaye y otros del lado derecho declarado adversarios de Villele por el escandaloso negocio de la contabilidad de los intendentes militares del ejército invasor de España y del empresario Ouvrard, aquel Villele que en muchas sesiones se habia pronunciado como defensor de la libertad de imprenta, y que aun en la de 1822, no obstante que propuso y obtuvo la facultad de restablecer la censura, protestó que no queria esta, no encontró ahora otro modo de tener razon sino el de establecer la censura. Por fortuna Carlos X pensó de otra manera, y la quitó á su advenimiento al trono. Instó Villele sobre su proyecto favorito de reduccion del 5 por ciento, y al cabo hasta cierto punto lo realizó por medio de los mil millones de indemnizacion á los emigrados, con lo que se atrajo el lado derecho de la Cámara de Diputados, y por conversion de rentas y operaciones de banca; mas la opinion pública no ha correspon-

dido á las magníficas resultas que se prometia Villele.»

«Por último la importancia que ha tenido este personaje entre sus contemporáneos, dice la biografía no permitirle concluir el artículo que le es relativo, sin copiar lo que se lee en una obra impresa en Bruselas á fines de 1820. «Este gigante de la fama, este Estentor, cuya voz terrible resuena en las estremidades del mundo ultramonárquico, este gefe de oposicion, cuya mano poderosa sostiene casi sola los últimos restos de las instituciones feudales, que con una mirada y una señal de su dedo pone en movimiento las falanges desordenadas de su partido, y doblegando ante su autoridad plebeya el orgullo aristocrático de los descendientes de las casas más nobles, ante quien enmudece la altanería de grandes nombres, y desaparece el fasto de las genealogías, Mr. de Villele no tiene mas de cinco pies de altura, un cuerpo flaco y raquítico, una voz ágría y gangosa (1), y un rostro de fealdad sin par.» Este hombre á quien ciertamente Homero no habria admitido para marmiton de uno de sus menores héroes: que se burla cuando le place, de las libertades de los franceses, y que tambien, cuando se le antoja, pone su voluntad en lugar de la ley, que ha trasformado el gobierno en tertulia, y la Francia en telonio de agiotage, dista mucho de ser un genio singular, ni aun un aguilucho: á pesar de toda su sangre fria, de toda su astucia, de todas sus arterias y de algunos conocimientos rentísticos, habria probablemente quedándose en segunda ó tercera línea, si su partido no le hubiese estado constantemente empujando á la primera. Así que, se asegura que en un momento de expansion de su alma en el seno de la amistad, se le oyó prorumpir,

..... Dis-moi, cher Lapanouse
Qu'eusse-je été sans eux? Le maire de Toulousse (2).»

[1] Parece que podria aplicársele aquella descripcion del convidado de la Sátira primera de Persio; *rancidulum quiddam balbá de nare locutus*.

[2] Si esto no concordase bien con el elogio que la citada Gaceta nos dice haber Canning hecho de Villele, cuando lo proclamó como el *único hombre de Estado que la revolucion habia dado á la Francia*, nadie mejor que Chateau-

A este bosquejo del retrato de la mencionada biografía habrá que agregar siquiera entre los demás procedimientos análogos de Villele, sus maniobras de varios géneros para corromper las elecciones de Diputados, y la Cámara de Pares con el nombramiento de 76 de un golpe, y para la disolución de la guardia nacional, hasta que la opinión pública, por una parte, y de otra el temor de que el odio contra Villele llegase á concitar una revolución, lo arrancaron del ministerio en 4 de enero de 1828.

PEYRONNET.

«Mr. de Peyronnet, ministro de Justicia, y uno de los triunfadores del ministerio Villele, nació en Burdeos el año de 1779, de un padre que habiendo comprado una plaza de secretaría del rey, la cual elevaba á nobleza de una especie que el vulgo llamaba *jaboncillo de villanos*, pereció quizás sobre un cadalso por esta nobleza comprada, du-

briand podia entablar la competente demanda de aclaracion ó deslinde de derechos, ya fuese ante el mismo Canning, que tanto encomio hemos visto haber hecho tambien de Chateaubriand, ó ya ante el público frances, á quien desde 1825 ha estado apelando Chateaubriand para que no tuviese á su anterior compañero y presidente Villele por hombre de Estado. El único juez que aconsejaria yo á Chateaubriand que recusase en esta causa *familiae ercircundae* ó *finium regundorum*, seria la España, contra la que por lo menos Villele no manifestó tanto ardor como Chateaubriand en 1822 y 1823; época en la que Chateaubriand quiso distinguirse de la manera con que cierto partido le habia de dar entrada en el ministerio, así como luego quiso distinguirse de otra manera que le diera la presidencia del mismo ministerio, ó le llevase á un lugar respetable entre el partido contrario al que lo metió en el ministerio. Hay muchos medios de pretender ser siempre *lumbrera* ó fanal de derrotero para no perderse uno nunca á sí mismo, aunque naufraguen los demas, sean estos los que fuesen.

Yo no trato ahora de calificar los principios del discurso del vizconde de Chateaubriand en la sesión de la Cámara de los Pares el 7 de agosto de 1830. Pero quien dejará de reconocer que á Chateaubriand honra la confesion de que se reputaria el *último de los miserables*, si despues de todo lo que habia hecho y escrito en favor de los Borbones, renegase de ellos en el momento en que por tercera y última vez se encaminaban al destierro? Resta únicamente ver si con esto solo ha conseguido *que su vida sea y haya siempre sido uniforme* en hechos y en principios. El breve extracto de ella que acabamos de presentar, ofrece datos para juzgarlo. La conducta del vizconde de Chateaubriand en hechos y en principios durante su ministerio en 1823 ofrecerá tambien datos para juzgar por quienes y como fué abierta la senda, que por tercera y última vez encaminase los Borbones al destierro.

rante el reinado del terror. Su hijo, el ministro, nunca pasó de un abogado mediano, ó de tercera clase, si bien el aspiraba á darse importancia por su buena figura y galanterías, y por sus gastos escesivos y frecuentes desafíos. Esto era lo único porque fuese conocido hasta la entrada de los anglo-españoles en Francia. Mostrándose entonces afecto á los Borbones, obtuvo la presidencia del tribunal de primera instancia en Burdeos, y dos años después la procuraduría general del tribunal real de Bourges. Bajo este carácter fué traído á Paris para sostener, juntamente con Mr. de Marchangy, la acusacion ante la Cámara de los Pares contra los procesados por la conspiracion de 19 de agosto de 1819. Es notable el encarnizamiento con que trató de probar la culpabilidad de aquellos militares y las conclusiones que dedujo, por las cuales se le censuró en la Cámara de Diputados el 24 de julio de 1822, de haber pedido 23 cabezas. Pero desde tal momento la faccion que apuntaba á la destruccion de la ley de 5 de febrero de 1817 sobre elecciones, creyó haber encontrado el hombre de cuya adhesion podia estar segura en todas ocasiones. El mismo año Peyronnet fué nombrado diputado por el departamento de Cher.»

«Peyronnet se habia ostentado liberal mientras el ministerio pareció caminar segun la Carta, de lo cual hay prueba evidente en un discurso que pronunció en el tribunal de Bourges, y que fué enviado á Decazes é impreso en varios periódicos. Pero viendo que por estos principios no llegaria jamás á encontrar satisfecha su ambicion, los abjuró en breve, y fué nombrado procurador general del tribunal de Rouen, donde nunca fué, prefiriendo quedarse en Paris, donde se ocupó constantemente en captarse la protectora benevolencia de una princesa. A la composicion del ministerio de Villele, súpose repentinamente el 15 de diciembre de 1821 que Mr. de Peyronnet entraba en él como guarda-sellos. Esta súbita elevacion, no justificada por nada, disgustó á muchos, y entre ellos á no pocos magistrados descontentos de un gefe semejante. Las investigaciones que se hicieron para saber el motivo, dieron por resultado descubrir que Mr. de Peyronnet habia

tenido la felicidad de ganar un pleito que Madame Cayla, separada de su marido y reclamando la tutela de sus hijos tenia perdido primeramente en Bourges, y que esta alta y poderosa señora cerca de Luis XVIII habia querido recompensar así á Mr. de Peyronnet. El primer paso en la carrera ministerial fué presentar á la Cámara de Diputados el 2 de enero de 1822 aquella espantosa ley *represiva*, calificada tan oportunamente por Bignon de *opresiva* de la libertad de la imprenta, por la cual los juicios se arrancaban del procedimiento por jurados, se dejaba al rey la facultad de establecer la censura por una simple orden, etc. Aunque el modo de sostener Peyronnet las discusiones en la Cámara era ridículo por los argumentos, é indecente por su locucion, todavía quiso imitar el tono arrogante y desdeñoso de Pasquier. El 17 de agosto de 1822 fué creado conde, y se le debe muy particularmente, además de su general participacion en el trastorno del sistema constitucional de España (1) y en todas las providencias de Villele, la derogacion del decreto de 14 de diciembre de 1810, relativo á la clase de abogados, cuya disciplina quiso determinar Peyronnet; la ley contra sacrilegios, y sus esfuerzos en favor de la septianalidad; el reglamento sobre el retiro de los jueces por causa de enfermedad, cuyas disposiciones hacen ilusoria la inamovilidad de estos magistrados; y en fin, su firma en la real orden de 15 de agosto de 1824 que restableció la censura de los periódicos bajo el especioso y absurdo pretesto de que los medios represivos de la ley de 17 de marzo de 1822 habian llegado á ser insuficientes.»

«Un pequeño accidente vino á turbar á Mr. de Peyronnet por algunos minutos entre sus glorias y satisfacciones. La muger con quien se habia casado siendo bien jóven, y que se separó de él á poco de su matrimonio, se le presentó en su palacio á los quince años de su separacion. Para salir del apuro y evitar ruidos, no tuvo otro arbitrio

[1] Recuérdese lo que hemos dicho acerca de la demanda del duque de S. Lorenzo contra Ouvrard.

que señalarla una pension de 48.000 reales. Desembarazado así de este estorbo, ha podido seguir libremente su afición á la *petimetrería*, y si no lleva la toga con dignidad, á lo menos la lleva con mucha gracia. Agrádale tambien mucho ser dibujado, sobre todo cuando juega al billar con monseñor el obispo de Hermópolis (1); se asegura que el amueblamiento de su cuarto costó 120.000 reales, que es precisamente la misma cantidad del importe de las gratificaciones que se distribuian á los empleados pobres (2). El orgullo natural de Mr. de Peyronnet ha crecido á compas de su elevacion; ecsige hoy que su hijo, su hermana y sus parientes le den el tratamiento correspondiente á la grandeza. El ciudadano cónsul Cambaceres era mucho mas modesto, cuando se contentaba con que sus amigos no le llamasen mas que *monseñor* en las reuniones de confianza. »

CORBIERE.

• Nació en el departamento de Ille-et-Vilaine; ignora el autor de la biografía en que año de gracia vino al mundo, si bien con toda seguridad puede afirmarse que no es de este siglo, y que su calva denotaba (en 1825) una cincuentena de años. Su nombre es Santiago-José-Guillermo-Pedro, y es menester no confundirlo, como han hecho algunos, con el baron Felipe-Cárlos-Augusto Corbiere, que en principios políticos es todo lo opuesto al ministro del Interior, que con el de Justicia y el de Hacienda formaron el célebre triunvirato del ministerio Villele. Abogado en su pais al tiempo de la restauracion no se habia dado á conocer sino por sus ideas anti-liberales y contrarrevolucionarias cuando fué nombrado para la Cámara de

[1] El abate Frayssinous, gran ultrarealista y ultramontano, debió á Napoleon el ser nombrado canónigo de Paris.

[2] Los debates de la Cámara con motivo del *budget* de 1828 descubrieron, que el costo del amueblamiento de su casa ministerial, inclusa una magnífica tapicería, habia ascendido á 75.000 francos ó séanse 300.000 rs. vn., que aunque no fueron aprobados, luego sin embargo parece haberse aclarado de donde salieron sin gravámen del bolsillo particular de Peyronnet.

1815. Su posición en ella al principio fué detras de Villele y luego á su lado. Aunque sin gran talento de orador, á falta de otra cosa mejor se colocó presto en primera línea de su partido, cuyas miras favoreció con una violencia tal que suplía por su talento.»

«Estrenóse apoyando el establecimiento de los tribunales prebostales y añadiendo infinitas escepciones á la amnistía, no obstante que protestaba respetar la declaración que el rey había hecho desde Cambrai; también en el mismo año de 1816 propuso la adopción de la ley contra el divorcio. Segundó poderosamente los ataques que contra el ministerio dirigia Villele para llegar á ser ministro, y en la causa llamada á Robert é hijo, como editores del *Fiel amigo del rey* se encontró en el embarazo que comunmente ponen las leyes de escepcion, como espadas de dos filos que hieren á los mismos en cuyo amparo se meditan. ¡Cómo! exclamó Corbiere ¡revolver contra los defensores del trono las armas que no deben usarse sino contra los enemigos del Estado, es una traición! A fin de que no quedase duda alguna sobre la confesion que acababa de hacer, concluyó su discurso acusando á los ministros de no emplear sino traidores. Pagóle el ministerio á los seis dias, nombrando á Mr. Bourdeau para la procuraduría general (fiscalía) del tribunal de Rennes que pretendia Corbiere. Desquitóse este hablando en odio de los ministros á favor de economías en el presupuesto de gastos, del jurado en el proyecto de ley de imprenta, de la libertad de los periódicos, y en contra de la ley de enganches ó alistamientos.»

«En 1819 combatió el modo con que figuraba el consejo de Estado en el presupuesto, fundándose en que si era cuerpo constitucional, como se decia, no podia ser modificado por una real orden, y si no era cuerpo constitucional, tampoco debía tener lugar en el presupuesto; se opuso á las peticiones en favor de los desterrados, denunció la comision directora de Paris, aunque sin esplicar que es lo que fuese, manifestó su indignacion contra los 38 proscriptos y los regicidas, y pidió que Gregoire fuese echado de la Cámara como indigno y como que ve-

nia á representar el crimen en ella. Pueden tomarse por compendio ó por epílogo de su doctrina en algunos puntos las palabras que profirió en una sesion; *el medio de tener buenos diputados*, dijo pidiendo una ley de elecciones mas aristocrática, *es un ministerio monárquico con periódicos censurados*. Opúsose á indemnizar los departamentos asolados por la ocupacion estrangera á título de que la Cámara no tenia el derecho de proponer gastos; de allí á dos meses dijo él mismo, que era menester *consolidar* las adquisiciones de bienes nacionales por una justa indemnizacion á los antiguos propietarios, y que la Francia debia emplear lo mas puro de su dinero en esta reconciliacion.»

«En la discusion de la nueva ley de elecciones su argumento fué solo este; la ley de 5 de febrero es popular, luego debe destruirse; la nueva ley es aristocrática, luego debe ser aprobada. Cuando se le vea siempre votando leyes de escepcion, impugnando todas las ideas de libertad é igualdad promovidas por la revolucion, y haciendo causa comun con los que procuraban hacer retrogradar las luces y el espíritu del siglo, ocurrirá desde luego preguntar, ¿qué es lo que ha hecho que sucesivamente Corbiere fuese nombrado gefe de la instruccion pública en 22 de diciembre de 1820, ministro del Interior en 14 de diciembre de 1821, conde, ect., ect.? No parece ser sus talentos administrativos, sus vastos planes, ni un grato recibimiento en su provincia, donde le dieron una serenata desapacible y burlesca.»

«El deseo de elevarlo al ministerio fué lo que movió á su partido á proporcionarle el escalon de la presidencia de la instruccion pública. Si antes de ser ministro algunas veces Mr. de Corbiere se inclinó, cuando le convenia, á impugnar al ministerio que le precedió, á defender la libertad de imprenta y la de elecciones, luego que él ocupó la secretaría del Interior, estableció, sin siquiera tomarse el trabajo de justificarlo con ningun pretesto plausible, la mas insufrible censura, y cuanta especie de violencia y supercherías pudiesen impedir tener candidatos independientes para diputados, y que las elecciones de estos de-

járan de practicarse á gusto de sus presidentes de colegios y de sus funcionarios mas adictos. Sobre todo en lo que mas se distinguió fué en un gran sistema de purificaciones. Todas las oficinas de su ramo se resintieron de ellas inmediatamente que Corbiere tomó posesion del ministerio.

«Sin consideracion alguna á los talentos, á los servicios, á la situacion de los empleados bajo sus órdenes, lanzó desapiadadamente de sus destinos á todos aquellos, cuyas opiniones no eran conformes con las suyas, comenzando por los hombres cuyo carácter podia suponer algun indicio de independendencia moral, ó que no se mostraban bastante serviles. Desde los prefectos hasta los mas insignificantes secretarios de corregimientos (mairies), desde los directores de administraciones hasta los meritorios en oficinas, todo pasó por el crisol purificador del ministro. Los hombres consagrados al bien público, que como Mr. de la Rochefoucauld y otros ejercian filantrópicamente funciones gratuitas, tampoco fueron perdonados. Todavía en la parte relativa á instruccion pública se dejó sentir mas vivamente la purificacion. Ya, cuando Corbiere aun no era mas que presidente del cuerpo regulador de la enseñanza, habia propuesto al rey, en 27 de febrero de 1821, que en ella se diera una direccion mas religiosa.»

«Hecho ministro, todo su cuidado se fijó en los colegios y las escuelas; los profesores que no eran religiosos á la manera de S. E. fueron reformados: colegios enteros debieron á las providencias del ministro su completa desorganizacion. Las escuelas cristianas fueron aumentadas, y las de enseñanza mútua llegaron á ser el blanco de los tiros de los periódicos ministeriales. Las mismas facultades mayores no fueron respetadas; los profesores no se elegian por concurso, el favor solo los sentaba en sus cátedras. Los literatos, los artistas independientes fueron tratados con el mayor rigor, mientras que los que diariamente daban pruebas de la mas abyecta servilidad recibian gratificaciones, pensiones y colgajos. Las puertas de todos los ministerios se abrian para estos, en tanto que los otros no tenian otra perspectiva sino la de prisiones; los beneficios simples eran para los unos, los trabajos de Poissy esperaban á los otros. Mr. de

Corbiere creía en fin reposar al abrigo de la septianalidad de todas las vigiliass y fatigas que las elecciones anuales le causaban. Soberbio y engreido como un general despues de la victoria, gozaba placenteramente en la compañía de sus colegas, de quienes era uno de los tres gefes, la tranquilidad de un verdadero bajá, rodeado de honores y decoraciones. Mas como parecia deber correr la misma suerte que Mr. de Villele, sus amigos temieron siempre que su descanso no fuese de gran duracion. La derrota que sufrió en su proyecto de vinculaciones debió tambien comenzar á serle de mal agüero.»

VICTOR.

«El general Victor (Perier) nació en Marche, departamento de Vosges el año 1776, de familia que hasta ahora no nos es conocida. Comenzó á servir de tambor, y cuando fué soldado, era designado con el epíteto de *belle sol*. Todo esto nada obsta á su reputacion hoy en que á cada cual se le estima como hijo de sus obras. Únicamente sirve para recordar lo que el mariscal Victor, duque de Belluno, ha debido á la revolucion. Empezó á distinguirse por su valor y talentos militares en la reconquista de Tolon, á la que contribuyó poderosamente y donde recibió dos heridas. Curado de ellas pasó ya de general de brigada al ejército de los Pirineos orientales, de allí á Italia, donde sus brillantes hechos de armas le obtuvieron del Directorio el grado de general de division, y despues de la paz de Campo Formio fué á mandar el departamento de la Vendée. En 1799 volvió á Italia, y continuó sus hazañas militares; las que ejecutó como gefe de la vanguardia del ejército frances en Marengo, le valieron el premio de un sable de honor. Puesto en seguida al frente del ejército galo-bátavo, no lo dejó hasta despues del tratado de Amiens para ir á Dinamarca como embajador frances. La guerra con la Prusia lo llamó otra vez al campo de batalla y fué herido en la de Jena. Contribuyó asimismo al triunfo de Pultusk y á varias ventajas alcanzadas sobre los ejércitos ruso y prusiano durante la campaña de 1806. Mandando el primer cuerpo

del ejército grande en Friedland, no concurrió menos á la victoria de aquella jornada, y en el campo de batalla fué promovido á la dignidad de mariscal del imperio. Poco despues Napoleon le hizo duque de Belluno con dotaciones considerables. Nombrado gobernador de Prusia despues del tratado de Tilsit, la administró sábiamente por espacio de quince meses, al cabo de los cuales fué destinado al mando de un cuerpo de ejército en España. Estuvo en la campaña de Madrid con el emperador, y se distinguió en las acciones de Somosierra, Espinosa y Madrid. Ganó en 1809 las batallas de Uclés y Medellin, y en Talavera hizo prodigios de valor, aunque sus tropas no fueron sostenidas. Penetró por Sierra Morena en las Andalucías y fué á bloquear á Cádiz. Desde allí tuvo que ir en 1812 á la campaña de Rusia; á la cabeza del noveno cuerpo se cubrió varias veces de gloria, especialmente en el paso del Beresina. En Dresde, Wachan y Leipsick mantuvo el honor de las armas francesas.»

«Llegado al Rin, fué enviado á Estrasburgo para poner en estado de defensa las plazas de la Alsacia. Desempeñada esta comision, defendió los Vosges palmo á palmo, si bien obligado por fuerzas superiores á ceder, se replegó á S. Dizier, de donde el 27 de enero de 1814 echó á los rusos, de quienes y de los prusianos tomó de allí á poco tambien el pueblo de Brienne. El 9 de febrero se dirigió hácia el Sena para auxiliar las operaciones de Napoleon sobre *Champ-Aubert* y *la Ferté*; detúvose en Nogent, cuyos puentes defendió hasta el 16. Peleó el 17 en *Nangis* y *Villeneuve*; pero irritado el emperador de que Victor no hubiese llegado á *Montereau* tan pronto como se lo habia ordenado, le reconvino fuertemente y le quitó el mando de su cuerpo. Por mas que se escusaba el duque de Belluno, viendo inflexible á Napoleon, le dijo, «pues bien, ya que no tengo mando, tomaré un fusil, y me colocaré entre los granaderos, que todavía me reconocerán y admitirán entre ellos; Victor no ha olvidado aun su primer, su noble oficio de soldado.» Entonces el emperador tendiéndole la mano, le contestó: «no, quedaos, Victor, quedaos; es imposible ya devolveros vuestro cuerpo de

ejército, porque se lo he dado á Gerard, pero tomad el mando de dos divisiones de mi guardia.» Victor se batió despues en Craon, donde fué herido. Sin embargo, no parece que su reconciliacion con Napoleon fué sincera, porque este hijo de la revolucion se dió una prisa inesplicable en declararse á favor de los Borbones; desde entonces la opinion del ejército le fué contraria. Era gobernador de la segunda division militar en Mezieres cuando Napoleon volvió de la isla de Elba; hizo grandes esfuerzos para impedir la defeccion de sus tropas, y no habiéndolo podido conseguir, huyó de Chalons en el momento que iba á ser arrestado por sus propios soldados. Atravesó las fronteras de Francia, donde entró despues de la batalla de Waterloo. Inmediatamente fué nombrado presidente del colegio electoral de *Loir y Cher*, mayor general de la guardia real, presidente de la comision de ecsámen de la conducta de los oficiales militares durante los *cien días*, y representante del ejército para asistir á la ceremonia del matrimonio del duque de Berry.»

«Sosteniéndose el favor del duque de Belluno con los Borbones, cuando se trató de echar á los Inválidos al ministro de la guerra Latour-Maubourg, aquel reemplazó á este en el ministerio de la composicion de Villele, y entró al desempeño de sus funciones ministeriales el 14 de diciembre de 1821. Sabido es, y él ha tenido buen cuidado de manifestarlo, que en su tiempo se preparó la guerra de España. Mas á pesar de que al efecto el gobierno frances procuró tomar todas sus medidas desde la época en que con el simulado pretesto del cordon sanitario principió á arrimar tropas á la frontera, todavía los protectores de las escandalosas contratas de Ouvrard, con el ánimo de obtener la aprobacion de ellas, clamaban á grandes gritos sobre la desprovision de todo en que se hallaba el ejército para entrar en campaña. El ministro de la guerra se veía acusado de negligencia por tales clamores, y emprendió su viage á Bayona. Pero sus colegas que no estaban satisfechos de él, apenas le vieron en camino, le reemplazaron provisionalmente con el general Dijon. Conoció Victor la pieza que le querian jugar, y volvió in-

mediatamente á echar, por decirlo así, del palacio del ministerio á su sustituto que se habia instalado en él. Con todo, el mariscal duque de Belluno comprendió que en la disposicion en que se hallaba Mr. de Villele no podia mantenerse en su puesto, y lo cedió el 19 de octubre de 1823 al general Damas, contentándose en lo sucesivo con desempeñar pacíficamente las tareas de Par de Francia y de mayor general de la guardia real.»

DAMAS.

Como despues de la entrada del general Damas en el ministerio toda la guerra se sostenia en algunos puntos de España, aunque el rey Fernando habia ya salido de Cádiz, como el mismo general Damas tuvo parte en dicha guerra, y como en fin debe considerarse cual apéndice de ella la ocupacion de la España que la siguió durante todo el ministerio de Villele y sus concoleas, no juzgo de mas el dar algunas noticias del referido general Damas. Comiénzalas el autor de la biografía de quien yo las tomo, diciendo «que es menester no confundir al conde Rogerio Damas, muerto á fines de 1823, ni á otros dos Mrs. Damas, que aun viven, con el baron Majencio Damas que fué el ministro. Costaba trabajo esta distincion, porque la historia de todos cuatro Damas es casi la misma, y puede aplicarse indistintamente á todos los miembros de la familia. Todos emigraron, todos sirvieron en el ejército de Condé, y mas tarde en los ejércitos rusos; todos regresaron á Francia al tiempo de la primera restauracion, todos han sido colmados de favores, todos llegaron á tenientes generales de los ejércitos del rey; pueden llamarse cuatro *menechmos* políticos. La sola diferencia ecsistente entre los tres que viven, es que el uno es duque, el otro conde, y baron el tercero. Por temor de confundirlos debe abandonarse la relacion de la carrera del baron Majencio Damas hasta 1815, principalmente debiendo ella pertenecer tanto al dominio de los biógrafos rusos, alemanes é ingleses, como agena es del de los franceses.»

«Teniente general desde 1815 fué destinado de ayudante

de campo del duque de Angulema en su campaña del mediodía, y cuando el ejército realista fué deshecho entre el Drome, la Durance, el Rhone y los montes, y que S. A. R. perdió la esperanza de ser socorrido por tropas del rey de Cerdeña, Mr. de Damas fué quien ajustó la capitulación con el general Gilly, conviniendo en que el duque de Angulema licenciara su ejército, é iria á embarcarse á Cette. Aunque la conducta del ejército de Angulema por su jactancia, amenazas de venganzas terribles y esacciones horrosas fuese muy reprehensible, y apareciese haberse propuesto enemistarse el país, todavía en honor de la verdad es preciso confesar que el proceder del baron de Damas fué mucho menos digno de censura que el de su pariente Mr. de Damas-Cruz. El baron de Damas siguió al duque de Angulema á Madrid, Barcelona y Puycerdá á fin de estar á la mano para su regreso á Francia. En el último punto organizaron un batallón de miqueletes, compuesto de contrabandistas y desertores de los departamentos inmediatos, y con esta escolta volvieron á Francia despues de la batalla de Waterloo. Poco despues fué nombrado Damas comandante de la octava division militar, cuya capital era entonces el foco mas activo de los cabecillas contrarevolucionarios; Mr. de Damas permaneció allí sin que pueda culpársele de ningun grave abuso del empleo de su autoridad. Cuando se trató de *reconciliar la España con la Europa*, y un ejército frances pasó los Pirineos para restablecer la autoridad absoluta del rey Fernando, el baron de Damas tuvo el mando de una division del ejército de Cataluña, cuyo general en gefe era el mariscal Moncey, y el *Monitor* dijo que Damas se habia *distinguido* en algunos encuentros con las tropas constitucionales de Mina. Elevado luego al ministerio de la guerra en reemplazo de Victor, parece, si se ha de creer á rumores esparcidos en Paris, que se negó á firmar la providencia tan injusta como deplorable, que de una plumada reformaba un gran número de oficiales generales, cubiertos de honrosas cicatrices. Mas como era indispensable *regenerar el ejército* á toda costa, se quitó el despacho de la guerra á Damas para darlo al antiguo alumno de la Escuela polí-

técnica, Mr. Clermont - Tonnerre que suscribió la orden. No por esto dejó Damas de ser ministro; solamente cambió de barrio. Del arrabal de San German se trasladó al baluarte de las Capuchinas, y fué á ocupar el puesto de Mr. de Chateaubriand, tan groseramente empujado para su caída por el presidente del consejo de ministros. En su nuevo carácter de ministro de negocios extranjeros Damas presentó á la coronación del rey, y obsequió en su baile al lord Northumberland. Si los grandes y útiles tratados con los nuevos estados americanos están aun por hacer en Francia, á bien que entretanto la Inglaterra los discute, los ratifica y se aprovecha de ellos. Por último el baron de Damas fué incluido en el precipicio de Villele cuando este se despenó con sus consortes.»

CLERMONT-TONNERRE.

«El Marqués de Clermont-Tonnerre, antiguo alumno de la Escuela politécnica, donde entró en 1799, es uno de aquellos hombres elevados á las primeras dignidades del reino por la sola consideración hacia sus mayores y hacia su nombre. Mientras los nombres antiguos no fueron un título exclusivo para los favores y distinciones, el marqués de Clermont-Tonnerre recorría casi oscuramente la carrera de las armas, en la cual logró plebeyamente el grado de jefe de escuadron; pero muy pronto, ya en reverencia de su nombre, entró en la casa militar del rey de Nápoles, José Napoleon, el cual nada menos era que militar. El destino del marqués Clermont-Tonnerre parece haberle preservado siempre de hacer parte intrínseca del ejército francés, de cuyas filas salió primero para servir al rey de Nápoles, y luego al rey de España; pero cambiando de residencia Clermont-Tonnerre, no por eso cambió de amo; siempre fué uno de los favoritos del rey José. Cuando este príncipe perdió su corona efímera, Clermont-Tonnerre volvió á Francia, donde él se miraba casi como extranjero. Habiendo por muchos años contraído el hábito de vivir en la corte, se encontró como en su puesto cuando Luis XVIII le hizo teniente de *mosqueteros grises*.

Desde este momento Clermont-Tonnerre comenzó á gozar del favor del rey, que le nombró caballero de San Luis y oficial de la legion de honor y le confirió el grado de mariscal de campo. A la segunda restauracion fué creado Par de Francia, y poco despues obtuvo el mando de la brigada de granaderos de á caballo de la guardia real. Sensible es no poder mencionar aquí los hechos de armas que le han valido sus grados militares superiores y el mando de cuerpo escogido; ellos serán probablemente perdidos para la posteridad, porque parece que ningun biógrafo ha podido recojerlos en parte alguna. Siendo ya Par sostuvo en la tribuna de la Cámara alta la ley de alistamiento propuesta por el mariscal Gouvion-Saint-Cy, fué en seguida relator (rapporteur) del proyecto de ley, que la comision habia adoptado, de la abolicion del derecho que tira el fisco sobre las herencias de los extranjeros que mueren en Francia (aubaine). En breve se distinguió por un extenso discurso á favor de la proposicion de Barthélemy relativa á las elecciones; desconociendo la opinion pública, expresada por las peticiones de una multitud de electores Clermont-Tonnerre aseguraba en este discurso, que el voto de las Cámaras debia considerarse como voto general. Posteriormente tomó poca parte en las discusiones legislativas, pero se dió prisa á votar las medidas liberticidas, propuestas á principio de febrero de 1820 por el ministro Decazes.»

«Desde entonces se declaró gran partidario de la esclavitud de la imprenta y de la arbitrariedad. Así fué que cuando Villele se ocupó en la composicion del ministerio que él debia dirigir, no pudo dejar de contar con Clermont-Tonnerre, y así fué tambien como este general de caballería se vió repentinamente metamorfoseado en ministro de marina. Aseguráse que antes de entregarle la bolsa del despacho el triunvirato Villele, Corbiere y Peyronnet interrogó largo rato al recipiendario, no acerca de los conocimientos náuticos que debia tener el gefe de la marina, sino sobre sus principios políticos, y que habiendo respondido Clermont-Tonnerre de una manera satisfactoria, se volvió entonces Villele hácia sus colegas y

gravemente entonó el *dignus est intrare in nostro docto corpore*. El laureado inclinándose humilde y profundamente contestó: ¡O abuelos míos! ¡cuantas gracias os doy! Sin vosotros jamás yo hubiera calzádome un ministerio.»

«Precisamente Clermont-Tonnerre venia á reemplazar á Portal. Si su administracion no se diferenció de la de su predecesor en cuanto á trabajos y expediciones útiles, si estableció algunas nuevas escuelas marítimas en rios, como la de Angulema, por lo menos el flamante ministro se distinguió desde luego por la arbitrariedad con que procedió á los ascensos de los oficiales de la escuadra. Habia ya cerca de tres años que Clermont-Tonnerre era ministro de marina, cuando Villele, cuya perspicacia es tan rápida, se apercibió de que Clermont-Tonnerre seria mejor ministro de guerra que lo habia sido de marina; en su consecuencia Clermont-Tonnerre fué nuevamente metamorfoseado en ministro de guerra. En esta última dignidad, Clermont-Tonnerre ha justificado completamente la razon con que procedieron los que llenos de esperanzas lo elevaron á ella. No solamente Clermont-Tonnerre ha honrado en todas circunstancias las leyes del reino relativas á promociones, sino que se apropió la facultad de *poner en reforma la gloria francesa*. Lo que no habia osado un ministro salido de las filas de la emigracion, lo ejecutó un general salido de la Escuela politécnica y de las filas del ejército nacional; con una plumada Clermont-Tonnerre reformó de doscientos á trescientos generales, honor de la Francia y admiracion de sus enemigos. El ministro de la guerra decíase tener el proyecto de *rejuvenecer el ejército*, y de eliminar todas las *glorias viejas*. El marqués de Clermont-Tonnerre no fué olvidado en las gracias dispensadas con motivo de la consagracion del rey; debe estar satisfecho con su parte de cintajos. La lástima para él fué que cesó su imperio al cesar el de su triunvirato protector.»

LAURISTON.

«Santiago-Alejandro-Bernardo Law de Lauriston nació en Pondichery el 1.º de enero de 1764. Su padre era ma-

riscal de campo, gobernador de los establecimientos franceses mas allá del Cabo de buena Esperanza. Su abuelo fué aquel Juan Law, aventurero escoces, cuyo estravagante sistema fué tan fatal á la Francia en la regencia del duque de Orleans. Mr. Santiago - Alejandro - Bernardo comenzó desde su infancia á servir en la artillería, y fué hecho coronel de esta arma en 1795. Desde este momento data el gran favor que gozó por largo tiempo del general Bonaparte, del primer cónsul y del emperador. Durante el consulado llegó á ser ayudante de campo del primer cónsul, que le confirió muchas é importantes comisiones. En 1800 era general de brigada, y mandaba el regimiento de artillería de á caballo de la Fere. Al año siguiente fué encargado de llevar á Inglaterra la ratificación de los preliminares de paz: el enviado de la república francesa fué recibido con entusiasmo por el pueblo de Londres, que desenganchó los caballos de su coche, y lo condujo en triunfo á Downing-Street. Enviado á Italia como comandante del depósito de artillería de Plasencia tuvo un altercado fuerte con Caulincourt, y de sus resultas fué nombrado gefe de las tropas de la expedición destinada á socorrer las colonias francesas de las Antillas. A su vuelta se halló en el combate naval entre Calder y Villeneuve, y se desembarcó en Cádiz pocos dias antes del de Trafalgar. Desde allí fué á unirse con el ejército grande de Alemania; fué nombrado gobernador de Brannau en 1805, y encargado en el mes de mayo siguiente de tomar posesion de los arsenales de Venecia, de Dalmacia y de las bocas del Cataro en virtud del tratado de Presburgo. Habiéndose los rusos opuesto á la última operacion, el general Lauriston recibió la órden de apoderarse de Ragusa, donde bien presto fué atacado por tierra y por mar; defendióse larga y valientemente, y en fin fué salvado por el general Molitor. Poco despues fué nombrado gobernador general de Venecia.

«A principios de 1808 fué uno de los ayudantes de campo que acompañaron al emperador á Erfurt. De allí pasó al ejército de España, y desde él otra vez á la campaña de Alemania que terminó con la batalla de Wagram.

Habíase ya distinguido en el puente de Landslint y en la toma de Raab, cuando Napoleon le proporcionó la ocasión de contribuir á la victoria de Wagram, confiándole el mando de cien cañones de la guardia, que cayendo al trote sobre el centro de los austriacos los despedazaron. Algun tiempo despues de la paz de Viena el general Lauriston fué enviado cerca del emperador de Austria, y acompañó á Francia á la archiduquesa María Luisa, cuyo matrimonio con Napoleon parecia deber entablar una alianza eterna entre los dos emperadores, y que sin embargo no fué sino un abismo cubierto de flores en que Napoleon se precipitó.»

«En febrero de 1811, habiendo logrado Caulaincourt su retiro de Rusia, Lauriston le sucedió en aquella embajada con el particular encargo de obtener de la Rusia la ocupacion de los puertos de Riga y de Revel, y la exclusion de los buques ingleses del Báltico. Las negociaciones se prolongaron hasta junio de 1812, época en que comenzó la malhadada campaña de Rusia. Lauriston dejó entonces á Petersburgo, y se fué al cuartel general de Napoleon en Smolensko. Así que llegó á Moscou, Napoleon le envió á proponer un armisticio al viejo príncipe Kutussoff, pero este paso que podia encaminar á la paz, no tuvo resultado alguno. Despues de la desastrosa retirada, Lauriston fué enviado á Magdeburgo en calidad de comandante en jefe del cuerpo de observacion del Elba. Cubrió este rio desde Hamburgo hasta Magdeburgo por mas de tres meses, impidiendo que el enemigo penetrase en Hannover. El dia mismo de la batalla de Lutzen el general Lauriston se apoderó de Leipsick. Distinguióse en la accion de Weis-sig y en la batalla de Bautzen. Tomó á Breslau despues de un reñido combate; derrotó en seguida á los rusos sobre las alturas de Coldeberg, y se hizo tambien distinguir en la batalla de Dresde. Despues de las jornadas de Leipsick el general Lauriston se retiraba por hácia el puente de Lindenau, y encontrándolo roto se arrojó á caballo en el rio. Mas feliz que el ilustre Poniatowski no pereció en las olas, sino que fué hecho prisionero y conducido á Berlin. Creyósele ahogado, y aun su muerte fué publicada en los boletines. El general Lauriston subsistió en Prusia hasta

la restauracion, que vino á Paris, donde recorrió toda la escala de los favores, en la que no es tan gustoso seguirle como en la de la gloria. Primeramente fué nombrado por Luis XVIII, caballero de S. Luis, gran cordon de la legion de honor, y despues de la muerte del general Nansouty, capitan-teniente de los *mosqueteros grises*. Al regreso de Napoleon el general Lauriston siguió la casa del rey hasta la frontera, pero su adhesion no pasó de allí. Volvióse á Paris; el emperador no quiso comprenderle entre los ayudantes de que se rodeó, y el general Lauriston se fué á pasar tranquilamente este período en sus tierras de Richemont, cerca de la Frere.»

«A la segunda restauracion fué sucesivamente nombrado presidente de un colegio electoral, comandante de la primera division de la guardia real, y miembro de la *comision* encargada de ecsaminar la conducta de los oficiales que habian servido desde el 20 de marzo hasta el 8 de julio. Hízose entonces, igualmente que el ministro de la guerra, objeto de la animadversion de todo cuanto habia sido parte de los inmortales ejércitos franceses. Hacia la misma época presidió los consejos de guerra formados para juzgar al contra-almirante Pinois, al conde de Laborde, al coronel Boyer, etc. Luis XVIII lo creó comendador de S. Luis, Par de Francia, y en fin ministro de su casa, ó séase mayordomo mayor de palacio, el 21 de febrero de 1820 en lugar de Pradel.»

«Desde este dia Lauriston tuvo que ocuparse de teatros, del conservatorio de música, de *pequeños placeres* y efectivamente se ocupó, sino de una manera útil á las bellas artes, por lo menos muy agradable para él. La ópera y especialmente las ninfas de este templo de Terpsicore fueron el objeto de su constante solicitud: concedia frecuentemente una proteccion decidida á las materias que mas le contentaban, si bien el público no confirmaba siempre las preferencias del ministro. Tambien se ocupó mucho Lauriston del diapason de la ópera, y se le debe la gran providencia ejecutada por su sucesor, de bajar un cuarto de tono las flautas, los bajones y los obués. Asegúrase que todas las voces ya cansadas de la Academia real

de música entonaron entonces las alabanzas de S. E. por este gran beneficio. Pasaba así dulcemente este general su vida entre la ópera y la lista civil, cuando se decretó la invasión de España y el restablecimiento de la autoridad absoluta de Fernando VII. No fué al principio llamado á servir bajo las órdenes del príncipe generalísimo. Mas así que el ejército hubo penetrado en el corazón de España, al marqués de Lauriston fué repentinamente elevado á la dignidad de mariscal de Francia por real orden de 6 de junio de 1823 y designado para ir á mandar el segundo cuerpo de reserva, y fué quien tomó á Pamplona después de una defensa obstinada. Mientras peleaba en España, su ministerio estuvo siempre á su disposición y tornó á él después de su regreso á París. Pero le perdió á fines de 1824, época en que fué entregado á Doudeauville. Se asegura que el mariscal Lauriston sintió estremadamente la pérdida de un empleo que le daba tan grande influencia sobre las sacerdotisas de Talía, de Melpomene y de Terpsícore (1). Su desgracia se achacó á la poca economía con que el rey vió que le manejaba la casa.»

(1) Sin embargo de lo cual parece siguió consolándose con ellas, pues que en brazos de una bailarina del teatro hubo de asaltarle la muerte.

APÉNDICE SEGUNDO.

PUES que con el estupendo modo que algunos tienen de escribir y discurrir obligan á mentar personas de que adrede habia yo hecho pretericion, imputable será al marqués de Miraflores y no á mí el presente apéndice hablando del señor Falcó y de otros, por quienes el marqués parece haber tomado voz y prestar caucion.

Con los grandes elogios que el marqués de Miraflores en sus lucíferos *Apuntes histórico-críticos* hace del discurso del señor Falcó el 24 de mayo de 1823, nos lleva á considerar ante todo no tanto la materia como el tiempo y las circunstancias de este discurso, en que segun Miraflores, *por primera vez se oyó la voz de la razon y se presentó á la consideracion pública el cuadro fiel de los asuntos públicos.... inculpando al ministerio de tal suerte que á esta inculpacion, como á muchas, nada pudo responderse: pág. 212.*

Por lo que hace al fondo de la materia del discurso, si el marqués de Miraflores inserta, segun ofrece, entre sus documentos, la contestacion del señor Argüelles al dia siguiente, habrá lo bastante para que todo hombre recto y discernidor vea si pudo ó no responderse victoriosamente al señor Falcó. En este punto yo me daré por muy contento con solo que ambos discursos se copien literalmente.

Fijándonos en el tiempo y circunstancias del discurso del señor Falcó ¿habrá alguien en el mundo, si su mente y su pecho estuviesen sanos, que deje de preguntar al instante ¿cómo ó por qué el señor Falcó estuvo aumentando el número de los *insensatos*, y dando con su aprobacion

pábulo á la *insensatez* hasta que el día 24 de mayo le vino gana de que por primera vez se descolgase por sus labios *la voz de la razón, el cuadro fiel de los asuntos públicos, y la inculpación sin respuesta?* Todo esto, y especialmente la inculpación, era relativo á la conducta del ministerio sobre la contestación que dió á las notas de la Santa Alianza. Empero todo esto fué ecsaminado en Madrid y de ello se trató muy detenidamente en las Cortes los días 9 y 11 de enero, en que unánimemente hubieron de estar destituidos de *razón* los diputados todos incluso el señor Falcó, que con su sufragio concurrió al acuerdo de que se elevase á S. M. un mensaje, y que en el mensaje se dijese *que las Cortes habian oido con singular satisfaccion la respuesta franca, decorosa y enérgica del ministro.... y no podian menos de aprobar el noble desden con que el gobierno.... se contentó con recordar los principios que le dirigian; principios que el cuerpo legislativo en alta voz proclamaba, que los españoles todos repetian, y que serian por ellos sustentados con la constancia propia de un pueblo fiel á sus promesas y tenaz defensor de su independencia y de su honra.*

Previendo el señor Falcó en 24 de mayo la fuerza del argumento *ad hominem* que de su proceder y votaciones en los días 9 y 11 de enero se sacaba en contra de su discurso de 24 de mayo, trató de curarse en salud. No fueron efecto tal proceder y votaciones, dijo, de *debilidad ó miedo que no abrigo por cierto en mi corazón.* ¿Pues de qué? *De la publicidad, de la especie de sorpresa, para muchos á lo menos, de las circunstancias locales de aquel debate, si es que le hubo, y tal puede llamarse. ¡Sorpresa en negocio de tanta publicidad por tantos días y tantos trámites!!! ¡Sorpresa, no ya respecto á diputados de Cortes, sino, aun respecto á toda otra persona particular en negocio, donde como lo he probado, el pueblo todo fué instruido antes que el gobierno!* El *Monitor* de 27 de diciembre de 1822, que incluyó la nota del gabinete frances antes que este la trasmitiese al gobierno español no pudo tardar en llegar á Madrid, aun por el correo ordinario, mas del 5 al 6 de enero siguiente. Entre esta fecha y la

del 9 en que el gobierno, recibida oficialmente en aquella misma mañana la nota, dió cuenta de ella á las Cortes, ¿hubo en Madrid persona alguna, que tomase interes en la causa pública, que dejára de estar completamente enterada de su contenido? Si todavía en *los muchos que á lo menos supuso sorprendidos* el señor Falcó, se contaba á sí mismo ¿dónde vivia? ¿de qué se ocupaba, teniendo la alta mision de diputado á Cortes? ¿ni siquiera por los varios de sus compañeros que continuámente hablaban del asunto entre sí y hablaban de él al gobierno, se impuso de lo que ocurría? ¿tampoco por el grito general de tantas gentes que acusaban el silencio del gobierno; grito que nadie se atreverá á negar sin negar la verdad pura?

Cuando ninguna de estas *publicidades* hubiesen todavía sido suficientes á penetrar el oido del señor Falcó para evitarle toda *sorpres*a ¿pudo dejar de penetrar hasta él la sesion de 9 de enero y su prudente resolucion de no discutir la materia hasta dos dias despues, para escusar todo acaloramiento y *sorpres*a que pudiese influir en la decision teniendo ella lugar acabada de sentir en los ánimos la sensacion cruel de las notas? Pero no hubo debate, segun el señor Falcó. ¿Cómo habia de haber debate estando unánimemente de acuerdo en el punto los que habian de debatir? ¿Y por qué no hubo debate? ¿Por qué tuvo el señor Falcó aherrojada su *razon* hasta que por primera vez la dió suelta en 24 de mayo? *Por debilidad ó miedo, que jamás abrigó en su corazon*, nos asegura él que no fué, aun cuando yo no entienda bien lo que esto supuesto signifique la indicacion de las *circunstancias locales que le hacian dudar de que hubiese habido debate*. Si por conviccion votó lo que votó en 9 y 11 de enero ¿cómo vino á los cuatro meses y medio despues á hacer cargo á los que tuvieron igual conviccion que la suya, y en la que fueron sostenidos y loados por él? Y si persuadido de que la resistencia nacional ó una mediacion eficaz estrangera nos salvarian de la intervencion, juzgó conveniente primero echarla de héroe, para luego que ya estaban los franceses en Madrid hablar contra los que no transigieron, de manera que á él le preparase alguna tran-

sacion particular, quedándose como se quedó en Sevilla y abandonando las Cortes que pasaron á Cádiz, ya esto seria otra cosa que no quiero yo definir.

Mas lo que por mucho que yo quiera, no alcanzo á comprender, es como el señor Falcó pretendia componer la publicidad que confesaba dada al negocio desde el recibo de las notas, con el secreto que pedia para las transacciones; el ganar tiempo con dilatorias, y el cuidado que la Santa Alianza puso en cortar todo medio de demoras y contestaciones; el variar la Constitucion, y no tocar ni infringir la Constitucion, que tantos artículos dedicó á expresar el tiempo y los trámites que debieran transcurrir para alterarla; el modo de evitar ó á lo menos diferir por mucho tiempo la guerra resuelta tan de antemano contra toda justicia é intimada tan insolentemente *por un gobierno cuya inaudita perfidia ocupada en atizar entre nosotros ya cerca de tres años el fuego de la mas horrorosa discordia, hacia bullir toda sangre española*, y al mismo tiempo no comprometer el decoro nacional, ni faltar á los juramentos prestados, *pues de lo contrario no habia caso*. Si en todo esto nadie dejará de ver meros paralogismos y contradicciones monstruosas, lo que pocos habrán reparado es que el discurso de 24 de mayo fué pronunciado cuando San Miguel y la mayor parte de sus compañeros habian salido ya del ministerio; y lo que todavía muchos menos sabrán, es que la víspera de ser pronunciado, estuvo el señor Falcó lamentándose con uno de los ex-ministros por la falta que ellos harian, como los únicos capaces de sostener la causa nacional. Tan leal era con ellos la conducta del señor Falcó.

Sobrando por ahora con estas ligeras reflexiones en lo concerniente á él, descendamos ya al marqués de Miraflores, para cuyo supremo juicio la nueva aprobacion que de la conducta del gobierno hicieron las Cortes á pesar del discurso de Falcó, no debió servir sino de confirmar su sentencia de que los hombres que la dieron continuaban *insensatos* de remate, esto es, careciendo de toda pizca de esperanza de *razon*. La que asiste al marqués, que desde su noviciado en la carrera política, y con la sola muestra

de su ingenio y literatura que nos suministran sus *Apuntes*, esa tratar así á dignísimos diputados harto acreditados por su patriotismo y saber y por sus largos y distinguidos servicios en todas carreras, la descubriremos muy fácilmente.

Abogado del primer ministerio del señor Martinez de la Rosa, despues de recibidos con la embajada de Londres sus honorarios en el segundo, puso todo conato en disculparlo de no haber intentado en 1822 la reforma de la *Constitucion*, *porque hay ciertos principios de moral y de honor, que sea como quiera, honran á los que los profesan... y esto dicho la historia hablará siempre en honor de los hombres que empleados por un sistema de gobierno, no creyeron jamás deber venderle.... y porque aun cuando conociesen los defectos de este sistema y que no podia dejar de naufragar la nave del Estado, no podian sin manchar su nombre con una felonía intentar una reforma, pues que no ecsistia medio alguno legal, y ministros del rey nombrados constitucionalmente, no podian obrar en contra sin cometer un perjurio: pág. 155.* A la verdad que en todo esto sí que puede tanto mas decirse que no se halla Miraflores ageno de *razon*, cuanto que el señor Martinez de la Rosa disponiéndose acaso ya para secretario del despacho de Estado, y ensayando al efecto ostensiblemente su talento diplomático, habia sido el primero que oficiosamente cuando todavía era diputado determinó escitar la indignacion nacional contra la Santa Alianza, y dictar á los españoles el modo de obrar con ella. *Recien llegado á Madrid poco antes de abrirse la legislatura de 1821*, la lectura de la nota de los soberanos del congreso de Troppau inflamó su ira en términos que en refutacion de la nota no pudo contenerse de dar á luz al momento por medio de la imprenta del *Universal*, calle de Arenal, un folleto, que intituló *breves observaciones sobre dicha nota*. Sin citar yo ahora las doctrinas que en estas breves observaciones se vierten sobre que los monarcas suelen ser, por desgracia el ídolo juntamente y la víctima de los cortesanos; el derecho pleno que toda nacion tiene para formar por sí misma su *Constitucion*, mantenerla y perfeccionarla, y para arreglar á su arbitrio todo lo concerniente al gobierno, sin que

nadie pueda estorbárselo; que muchas libertades públicas fueron arrancadas á la fuerza, así como la existencia de varios estados no tiene otro origen que el movimiento de sus revoluciones, hijas de insurrección, sostenidas por ella y legitimadas por el éxito; sin citar yo, vuelvo á decir, esta doctrina que mas ó menos inmediatamente se halla conec-
 sionada con la decision del punto de que tratamos, hay en las breves observaciones textos explícitos que la son enteramente aplicables. «No es del caso pronosticar ahora, se dice en la pág. 14, cual será el éxito de la gran contienda que se prepara, ni aparece tan seguro que se logre cumplidamente el fin de las conferencias de Troppau. Sin recurrir á ejemplos antiguos ni modernos, bastará proponer la cuestión siguiente, ¿ofrece mas probabilidades el triunfo de los gobiernos absolutos contra la libertad de Europa, que las que ofrecia á Bonaparte la conquista de España, cuando todo el continente era instrumento ó cómplice de su usurpación? !!!» «No dejaremos, sin embargo, de esponer con este motivo una mácsima clásica de derecho público, se añade en la pág. 26: que cuando se intenta arrebatar á una nacion un derecho esencial, no debe tentarse ni la via de las conferencias sobre una pretension tan odiosa. Todo se arriesga con solo dar oídos á la menor proposición».... Mas entre tantas causas de desconfianza y desaliento concluyen las breves observaciones, pág. 32, al ver casi descargado el golpe sobre una nacion inocente, y al esperar de un momento á otro que vuelva á correr la sangre por la infeliz Europa ¿no quedará ni una esperanza, ni un solo consuelo á los amantes de la libertad? Sí: los gobiernos son demasiado débiles para doménar el espíritu del siglo.»

Ahora bien, si el señor Martinez de la Rosa un año antes de su ministerio y dos años antes de la guerra de España ya preludiaba tan espontáneamente sobre el deber del ministro y de la nacion en el caso de ser invadida la España para arrebatarle un derecho esencial, que era, recordarse entonces de la resistencia contra Bonaparte; de que los gobiernos eran demasiado débiles para doménar el espíritu del siglo; y que ni debia tentarse la via de las conferencias, ni dar oídos á la menor proposición; y si

obrando de otra manera el ministerio de Martínez de la Rosa, *habrían cometido, según Miraflores, una felonía y un perjurio y se habrían convertido en conspiradores, cuyo carácter es indigno de un hombre honrado* ¿con qué género de razón pretenden Falcó y Miraflores que el ministerio S. Miguel debió para el buen desempeño de sus funciones observar una conducta contraria á la que convenia al ministerio Martínez de la Rosa, á la que este señor tan voluntariamente habia enseñado que debia seguir todo ministerio, á la que unánimemente fué aprobada por las Cortes, aun hallándose en ellas Falcó, á la que no menos fué conforme al voto general de la nación, y contra la que nada dijo entonces el constitucionalísimo guardia nacional, marqués de Miraflores? Por lo que hace á Madrid el ministerio S. Miguel invocó en 12 de enero nada menos que el testimonio del mismo sir W. Acourt, por lo que allí habia presenciado de demostraciones de aplauso y regocijo por la contestacion de las notas. Tocante á las provincias, en las secretarias de Cortes y del gobierno deben ecsistir las felicitaciones enviadas de corporaciones é individuos particulares. Con solo formar un índice de ellas y de los nombres y número de las personas que las suscribieron, se verá cual fué el pronunciamiento universal (1). Estas que son cosas de hecho no pueden ocultarse ni tergiversarse por mas que el sórdido interés, la malevolencia ó la presuntuosa ignorancia traten de desfigurarlas á la sombra del tiempo que posteriormente ha pasado. Podrá en buen hora haber quien andando el tiempo y no reputándose degradado por haber ido á postrarse ante la regencia

(1) Privado yo hoy de estos documentos, con los cuales solos creo que podria formar una colección mas abultada que la de Miraflores, únicamente recordaré la noticia que dieron los periódicos de principios de mayo, sobre que no satisfechos aun los habitantes de la Habana con las felicitaciones de las autoridades de aquella ciudad al rey y á las Cortes por la respuesta de las notas, todavía dirigieron ellos otra con 588 firmas. Si este es un buen dato para inferir las que se harian en la península, con cuyo ejemplo fueron estimulados los habitantes de la Habana, no lo es menos tampoco para juzgar el tiempo que duró el entusiasmo nacional por dicha respuesta, pues que las felicitaciones de la Habana fueron remitidas en fines del mes de Marzo.

legítima ó ilegítima de Madrid, de que Miraflores hace la mas fea descripción, pág. 209 y siguientes, aspire á censurar á los que creyeron ser un deber sagrado suyo el mantener la dignidad nacional; pero, ¿cómo los que así obran no temen siquiera la vergüenza de esta reconvencción?

Ya que para fundar su censura del ministerio S. Miguel el marqués de Miraflores con aquel infalible espíritu de adivinación y ciencia posterior á los acontecimientos quiso dar idea de lo que aquel ministro dijo en su Memoria de 24 de abril de 1823 ¿por qué no colocó entre sus muchos documentos la nota siquiera de la citada Memoria, que es bien reducida y donde se halla lo que Miraflores se propuso extractar al folio 212? Si á S. Miguel queria Miraflores que se le juzgase por lo que dijo y acerca de ello no se trataba de engañar y difamar ¿por qué no presentar todo lo que dijo y tal como lo dijo, especialmente cuando llenando Miraflores nada menos de dos tomos con documentos manoseados de todos, no cabe pensar que entrase en su economía de impresión el no abultar en balde sus dos gruesos tomos de protocolo? Así á nadie habria dejado dudas de que en el resumen hubiese mayores infidelidades que la que desde luego es patente á todo el que oiga á Miraflores que S. Miguel dijo: *tampoco tiene presente el secretario de Estado el contenido de estas comunicaciones, sin que ecsista un extracto en secretaría*, habiendo sido lo que realmente dijo S. Miguel «el infrascripto secretario de Estado no tiene presente *con exactitud* el contenido de estas tres comunicaciones que le fueron leídas por sir William Acourt de orden de su gabinete *sin ir acompañadas de ninguna nota*, y de las que solo ecsiste *una en extracto* en su secretaría.» Así á nadie le habria tampoco quedado duda de las razones por que el gobierno español no pudo siquiera, segun la doctrina del señor Martinez de la Rosa, *entrar en conferencia, ni dar oídos á comunicaciones de esta especie* «que hechas verbalmente, y manifestadas de una manera tan indirecta y vaga, no cambiaban en nada la cuestion para el gobierno de S. M.: 1.º, porque las alteraciones en la Constitución que en ellas se envolvía, eran en todo contrarias

á lo que se habia ya manifestado del modo mas público á los gabinetes de la Santa Alianza. 2.º, porque lo eran asimismo á lo declarado tan solemnemente por las Cortes en las sesiones de 9 y 11 de enero. 3.º, porque estas proposiciones no se le habian hecho de una manera propia de negocios de tanta trascendencia. 4.º, porque el mismo modo vago de enunciarse del vizconde de Chateaubriand llevaba todos los caracteres de la mala fé del gabinete de las Tullerías, de que la España tenia tantas pruebas"..... "siendo una de las mas palpables el apresamiento de la fragata *Veloz Mariana*, ejecutado ya en febrero de aquel año. Todas cuantas proposiciones se hicieron, fueron de igual naturaleza, reducidas á mudanzas de Constitucion, y no podian dejar de ser desechadas como lo habian sido desde el principio, y no cabiendo que el gobierno se prestase á escucharlas sin degradarse con una gran inconsecuencia. Si de tales insinuaciones S. Miguel no habia hablado en su Memoria, fué á causa de que el gobierno por las poderosísimas razones alegadas creyó que debia desentenderse de ellas, y suponer que estos documentos conservarian siempre el carácter de confidenciales de que se hallaban revestidos. Dió conocimiento de ellas á las Cortes en la nota adicional á su Memoria para desvanecer la malignidad con que se queria suponer que la Francia haria proposiciones nuevas (esto es, distintas de las primeras desechadas antes) y que la temeridad inoportuna del gobierno español daba motivo en parte á la invasion del ejército frances."

Pero ¿á que perder tiempo en rebatir ineptias, si ineptias solo pueden llamarse los cargos que Falcó y Miraflores hacen al ministerio S. Miguel por no haber transigido con la Santa Alianza por la mediacion de la Inglaterra? Despues de haber visto como por dos veces solicitó tan oportunamente esta mediacion el gobierno español en noviembre de 1822 y enero de 1823 ¿cómo se le culpará de no haber conocido la importancia de ella, y de haber descuidado aprovecharla? Despues de haber visto como el gobierno ingles la eludió ambas veces por los fines y del modo espuestos y demostrados ¿cómo se le podia su-

poner dispuesto á mediar, cuando además tan terminantemente creia serle vedado no ya esforzar, pero ni aun indicar ó aconsejar la menor mudanza en la Constitucion? Despues de haber visto como el pueblo español, las Córtes unánimemente, los escritores doctrinarios que debian ser y fueron antecesores de S. Miguel, las otras personas mismas que posteriormente tomaron el cargo de acusadores, apoyaron con sus votos que á la Constitucion no se tocase por temor de fuerza estrangera, sino por los trámites legales que al objeto estaban prefinidos ¿de qué mediacion podia hacerse caso si la basa de ella debia ser la reforma de la Constitucion? Despues de haber visto como la Santa Alianza y la Francia se propusieron desde luego y llevaron á cabo con la mayor porfía y todo género de maquinaciones destruir á sablazos todo lo que de cualquiera manera tragese origen de lo que llamaban *revoluciones*, porque entre estas y la *legitimidad* no cabia *arbitraje* alguno, y para que no se ensayase siquiera este arbitraje ni quiso la Francia escuchar á la Inglaterra en Paris en la parte que esta se contemplaba capaz de mediar, ni quiso dejar en España á su embajador para que tampoco hubiera ocasion de que se entendiese con Somerset ¿por dónde ni aun habia de entablarse la mediacion? Si la evidencia de estos argumentos, y la fuerza de mis demostraciones y *razones* no es tan perentoria, como á mí me lo parecen, quisiera yo oir lo que se responda. Si lo es ¿por qué miras y pasiones innobles han de creer que no se adula bastante á unos sino á costa del honor de otros, que en honor á nadie han cedido ni cederán jamas, así como tampoco consentirán jamas pasivamente ser vulnerados en él?

Sensible, estremadamente sensible me es el que cuando todos los que nos decimos liberales, debiéramos lamentarnos fraternalmente y llorar nuestra desgracia comun en lo pasado uniéndonos para su remedio en lo futuro, vengan algunos á acabar de dividirnos y malquistarnos unos con otros promoviendo cuestiones, no tanto de materias como de personalidades, agravando todavía la odiosidad de estas por comparaciones que las hacen mas odiosas. Pero ya que así les place, la culpa será la injuria, no la defensa á que

se halla obligado todo hombre que aspira á conservar ileso su reputacion.

Al oir cualquiera al marqués de Miraflores decir, que iba á referir la horrible persecucion que el ministerio del 6 de agosto hizo sufrir al reemplazado por él, naturalmente deben ser todos aguijados de la curiosidad de leer esta relacion, y el apoyo de algun documento que no parece debiera faltarle en la fácil congerie de los del marqués. Pues ahí están los *Apuntes histórico-críticos*, y ahí están sus documentos. Búsquese y rebúsquese en unos y otros una sola prueba, una noticia siquiera de esa horrible persecucion. Y si no se encontrase, ni era posible encontrar, si no se inventa, lo que nunca existió ¿será creíble que haya hombre que tan á las claras se desmienta á sí mismo?

Por dos veces puede decirse que el ministerio reemplazado por el del mes de agosto tuvo motivo de sufrir persecucion. La una en consecuencia del dictámen de una comision de las Cortes que proponia la responsabilidad de dicho ministerio por su conducta en julio anterior; y la otra en consecuencia de la prision que contra los individuos de él decretó don Juan Paredes, fiscal de la causa formada por los sucesos de aquel mes. Veamos que parte tuvo en ambas cosas el ministerio del 6 de agosto.

Las Cortes extraordinarias no fueron convocadas por esa lluvia de representaciones de las provincias que supone el marqués, sino por la necesidad de subsidios extraordinarios para los gastos tambien extraordinarios que las circunstancias ecsigian. Abriéronse el 7 de octubre y al día siguiente los ministros de Guerra y Hacienda hicieron sus respectivos pedidos. El 9 don José Canga Argüelles, que jamás perteneció á sociedad secreta alguna, leyó un papel redactado por él, y firmado por diputados, cuyos nombres se hallan en el *Diario de Cortes*, los cuales siendo 68 componian casi la mitad de los 138 que por el mismo *Diario* aparecian hasta entonces congregados. El ministerio de 6 de agosto tenia noticia de la redaccion de este papel, mas no de la proposicion con que concluia y fué aprobada por grande mayoría en las Cór-

es. La proposición era que «antes de accederse á los pedidos del gobierno en la sesión del día anterior, manifestase el ministerio á las Cortes las causas que habian conducido la patria á la situación en que la veíamos, y la cual reclamaba tan costosos sacrificios como se intentaban imponer al pueblo; así como las providencias que rápida é instantáneamente debieran adoptarse para tajear de una vez el progreso de los males que nos aquejaban.»

Tan lejos se hallaba el ministerio de estar conforme en esta proposición, que se sorprendió al oírla. Pudieron muy bien los diputados que la hacían, encontrarse resentidos de que el precedente ministerio, que tan confiado se mostró de sus fuerzas desde el principio de su administración, como puede verse en el discurso de apertura de las Cortes ordinarias en marzo de aquel año; á quien, según añadía en sesión extraordinaria del 10 del propio mes, «el estado de la nación ofrecía suficientes garantías á la causa de la libertad, pues que si habia males, el gobierno los corregiria por su celo y vigilancia, ayudado de todos los recursos, que estaban en su mano y de la fuerza irresistible del tiempo, que poco á poco iria variando en lo necesario las costumbres y mostrando el *benéfico influjo del actual sistema que felizmente nos regia*»; y que por último en la sesión secreta del 30 de junio siguiente dió á los diputados tantas seguridades que la salida de los Guardias para el Pardo en la inmediata noche del 1 al 2 de julio manifestó ser ilusorias; pudieron muy bien, repito, mostrarse resentidos tales diputados de que el ministerio que así se producía en los momentos que mayor peligro se hallaba corriendo el *sistema que felizmente regia*, presentase un cuadro tan inesacto del positivo estado de cosas. Pero fuese de quien fuese el cargo, y fuese la que fuese la especie y fundamento del cargo que por esto resultase; qué culpa podia atribuirse al ministerio entrante para que hasta manifestar las causas que habian traído la nación al estado en que la veíamos, se le suspendiesen los pedidos que hacia y que estimaba

urgentísimos para la salvacion de la patria, cualesquiera que hubiesen sido las causas de haber ella venido á su triste situacion?

Cumpliendo los ministros la resolucion de las Cortes leyeron el dia 12 en ellas la Memoria que se les pidiera, la cual terminaba proponiendo diez y siete medidas que el gobierno juzgaba oportunas para mejorar el estado de la nacion, y otra general reducida á que las Cortes adoptasen todas las demas que les sugiriesen su acreditado celo, ilustracion y amor al bien público. Esto en verdad sobre dictarlo la política, era de rigurosa justicia, porque á las Cortes que tanto deseo mostraban de ecsaminar el origen de los males que la nacion padecia y de aplicarles oportuna curacion no habia el gobierno de rehusar ó de entorpecer los medios de llegar á conseguirlo. El 17 informando la comision de Cortes acerca de la Memoria del gobierno, concluyó pidiendo «que este remitiera á las Cortes varios documentos relativos á los sucesos del 30 de junio al 12 de julio», y la esplicacion de las providencias acordadas por el gobierno para contener el progreso de los facciosos desde 1.º de marzo hasta el 12 de julio, y las que hubiese acordado de resultas de los escandalosos sucesos de Aranjuez y sedicion de los carabineros, para en vista de estos documentos proponer la comision las demas medidas convenientes.

Los documentos fueron remitidos, y en su vista cinco de los nueve individuos de que constaba la comision fueron de dictámen, entre otras cosas, de que habia lugar á ecsigir la responsabilidad á los que eran ministros en los primeros dias del mes de julio; y los otros cuatro individuos opinaron que debian formalizárseles ciertos cargos por la comision á que correspondiese el ecsámen de los documentos que deberian pasársela al efecto con arreglo al artículo 140 del decreto de 29 de junio de 1821. Sobre estos dictámenes de fecha de 20 y 18 de enero los citados ministros publicaron en 11 de febrero siguiente un papel de *Observaciones*. Como á presencia de estas *Observaciones* y de la acusacion cada cual podrá juzgar segun su opinion particular, ya que la autoridad

competente ni llegó á instruir el proceso, ni menos á fallarlo, nada tengo que decir acerca de él. Lo único que á mi actual propósito concierne es la evidencia, de que en asunto, cuya iniciativa, cuyo ecsámen, y cuyo informe fué peculiar de las Córtes sin que el ministerio interviniese mas que en la remision de documentos que aquellas le ordenaron, y que fué tan escrupulosa que jamás dió ocasion á quejarse los acusados; si se contemplase *horrible persecucion*, esta horrible persecucion no fué *hecha sufrir* al ministerio de los primeros dias de julio por *aquel que le reemplazó*.

La otra vez que puede decirse haber sufrido persecucion el ministerio de los primeros dias de julio fué cuando en 30 de octubre se despachó mandamiento de prision contra él por don Juan Paredes, fiscal de la causa formada por los acontecimientos de aquellos dias. Sabedor don Nicolás Gareli del referido mandamiento de prision ocurrió al gobierno quejándose de tal procedimiento, y pidiendo que su esposicion, en que reclamaba el fuero de ex-secretario del Despacho, fuese transmitida á las Córtes, que era á quienes correspondia declarar previamente que habia lugar á la formacion de causa, que luego debiera seguirse ante el supremo tribunal de justicia. El punto no era tan claro que dejase de admitir dudas, pues si bien la Constitucion señalaba dicho fuero á los secretarios del Despacho, no expresaba si hubiesen de gozarlo igualmente cuando habian dejado de serlo. Así fué precisa la esplicacion de 9 de noviembre en la que decidieron las Córtes; 1.º, que á los ex-secretarios del Despacho debia ecsigírseles la responsabilidad en la misma forma que si estuviesen ejerciendo su cargo. 2.º, que jamás debia procederse contra un secretario del Despacho por delito de conspiracion cometido durante el tiempo de su empleo sino en calidad de tal secretario.

Para conseguir esta esplicacion de las Córtes era menester que á ellas pasase el negocio. Y siendo Córtes extraordinarias las que habia á la sazón, que no podian entender sino de los especiales asuntos para que las con-

vocára el gobierno, era menester tambien que este gradua-
se por sí el mérito de lo que habia de someterse á la
deliberacion de las Córtes, ó accediese á lo que se le
proponia como digno de ello. El ministerio S. Miguel no
solo accedió inmediatamente á la solicitud de don Nico-
las Gareli, sino que, segun puede verse en la mencio-
nada sesion de 9 de noviembre, la sostuvo con calor;
lo que fué motivo de que don Juan Paredes me zahi-
riese en la página 74 del Manifiesto que imprimió el
año 1822 en casa de don Leon de Amarita.

Si de esta suerte me trataba á mí don Juan Pare-
des por las razones que alegué en apoyo de la pretension
del señor Gareli, á don Evaristo S. Miguel lo acusaba,
como antecesor suyo en la formacion del proceso, de ha-
ber obrado con ignorancia ó malicia, folio 12. Lo cual
prueba sobradamente cuan poco de acuerdo se hallaba don
Juan Paredes con el ministerio que *reemplazó* al de los
primeros dias de julio. Pero aun hay otra prueba, si ca-
be, mas perentoria y concluyente. El ministerio que *reem-
plazó* al de los primeros dias de julio no solo jamas
aprobó de manera alguna directa ó indirecta los proce-
dimientos judiciales del sumario de don Juan Paredes, si-
no que reputándolos abusivos, y no pudiendolos corregir
con su autoridad gubernativa, nombró para el tribunal
especial de Guerra y Marina individuos de notoria cir-
cunspeccion que cuidasen de corregirlos. Así fué como en
la visita de cárceles, que dicho tribunal hizo el 2 de no-
viembre, ya puso coto á las demasias del fiscal Paredes,
á lo que este calificó «del ataque mas directo y formi-
dable que habia podido imaginarse para conseguir aque-
llos fines (inutilizar y reducir en parte á nulidad los
efectos y resultados de la causa), empleando las armas
mas terribles que habian podido oirse jamas», pág. 41
de los documentos.

Con que si de un lado el ministerio de agosto, aun
mucho antes de todo recurso del señor Gareli y de toda
declaracion de las Córtes favorable á este y sus com-
pañeros de ministerio, habia ya dispuesto lo conveniente
para que no fuesen atropellados por don Juan Paredes;

y de otro lado á fin de garantírselos todavía mas, dió curso á la esposicion del referido señor Gareli, y la apoyó aunque era asunto particular y no señalado para objeto de las deliberaciones de Córtes extraordinarias, ¿quién será capaz de ver en esto una *persecucion horrible* contra los ministros de los primeros dias de julio, de parte de los *que los reemplazaron*, que precisamente para que pudieran aquellos salvarse les tendieron una mano tan generosa? En la representacion que con fecha 11 de noviembre dirigieron al gobierno cinco de dichos ex-ministros pidiendo formacion de causa lo reconocieron así, mediante á que para el amparo que obtuvieron de las Córtes *confesaron haber estas recibido del gobierno la autorizacion mas completa.*

Y á fin de que no quede el menor recelo de que por algun tiempo siquiera caminasen de inteligencia el fiscal Paredes y el ministerio S. Miguel, de mí diré que jamás conocí ni aun de vista al señor Paredes; que cuando el 28 de agosto llegué á Madrid, por no haberme sido admitida la renuncia del ministerio, ya estaba hecho su nombramiento el 25 anterior por el comandante general del primer distrito militar, quien probablemente, aunque no lo sé de positivo, elegiria al teniente coronel de caballería don Juan Paredes por el carácter que le asistia de primer ayudante de plaza; que estoy persuadido de que á mis compañeros todos sucedia lo mismo que á mí en cuanto á no conocer á don Juan Paredes, estando yo por lo menos seguro de que si alguno ó algunos de ellos lo conociesen, nunca tuvieron trato con él; y que por último, el mejor testimonio de esta verdad es que generalmente era tenido como desafecto nuestro, lo que él confirmó y acreditó en su citado *Manifiesto.*

Ignoro que el ministerio de agosto tuviese ninguna otra ocasion de intervenir ni estar en contacto con cosas personales del ministerio á quien reemplazó. Al marqués de Miraflores tocará probar que las hubo, porque no habiéndolas habido efectivamente, y resultando que las dos veces citadas el ministerio de agosto, en lugar de haber sido *horrible perseguidor*, realmente fué verdadero

defensor del ministerio que *reemplazó*, los *Apuntes histórico-críticos* no aparecerán sino como *órgano* mas que *miserable* de la faccion enemiga del ministerio de agosto. Mas que *miserable* repito, porque será tambien calumnioso.

¿Qué insano furor era el que dió motivo á la combinacion de los enemigos del ministerio S. Miguel para que unos lo improperasen en libelos, y otros favoreciesen la circulacion de los improperios dando tornillo á las leyes de imprenta, de manera que las acusaciones corriesen y los acusados quedáran sin defensa? ¿No les bastaba llevar la desatencion de los individuos del ministerio de agosto de 1822 hasta el punto de que la dificultad de los honores que correspondian á los que fueren secretarios del Despacho, no parece haber ocurrido hasta que hubieron de aplicarse al sabio y virtuoso don Evaristo S. Miguel; aquel don Evaristo S. Miguel que despues de haber sostenido tan dignamente con su pluma el decoro y la independencia nacional y el *benéfico influjo del sistema que felizmente nos regia*, fué á prestarles igual sosten con su espada en el campo de batallas donde quedó casi espirando con multitud de heridas?

Insano furor he llamado al de esta combinacion, porque al cabo contra la evidencia de los hechos en balde son los sofismas. Ya que se quieren comparaciones, búsquense ellas por lo que resulta de los mismos *Apuntes histórico-críticos*. ¿Cuántas mas inquietudes populares no se ven por ellos durante el ministerio de marzo á julio de 1822 que durante el que le *reemplazó*? ¿Y en cual de los dos ministerios se notó mayor progreso de los contrarios al sistema constitucional de su tiempo? El estado de Madrid en los primeros dias de julio responde acerca del ministerio de entonces. Por lo que toca al que le *reemplazó*, contesta tambien el marqués de Miraflores. «El 25 de setiembre de 1822. (pág. 161) reconocieron á la regencia de Urgel los campeones de la fé, Eguia, Odonell, el inquisidor general, obispo de Tarragona, obispo de Pamplona y el general de los capuchinos, reunidos en una junta formal en Bayona; el 20 del mismo hizo igual reconocimiento la Junta de Sigüenza, y poco antes ó

despues la diputacion de Vizcaya y muchos espatriados de España. Pero ni este reconocimiento, ni los auxilios del gobierno francés, mas ó menos efectivos, *segun se prestaban á sus intenciones*, ni la buena acogida de sus *representaciones á los soberanos de Europa, ni de sus agentes en Verona!!!* libraron á la regencia de tener que hacer el triste papel de fugitiva, siendo lanzada de Urgel en 10 de noviembre de 1822, é instalada de nuevo en Puigcerdá, desde donde abrió un empréstito de 80 millones en Paris, *bajo hipoteca del subsidio eclesiástico*, que causó reclamaciones por el gobierno constitucional y *fuéron eludidas por el francés* (1); pero su existencia en Puigcerdá ~~fué~~ muy corta, pues batidas sus tropas en todas direcciones tuvo que internarse en Francia por Livia y Perpiñan, concluyendo en Tolosa su existencia política el 7 de diciembre del mismo año. Todo esto fué consecuencia de los progresos de las armas constitucionales en Cataluña, *debidos á los grandes esfuerzos que el gobierno hizo para reunir y organizar á las órdenes del intrépido y diestro general Mina fuerzas respetables que apoderándose de Castellfollit, y obrando con unidad y plan sobre la montaña*, batieron en todas direcciones y en repetidos encuentros á Eroles y demas gefes de su partido hasta obligarles á entrar en Francia, sin quedarle en España mas que la Seu de Urgel bien guarnecida y pertrechada, que bloqueó Mina en seguida.» Y á los 74 días de formalizac^on el bloqueo en 8 de diciembre, tomó todas las fortalezas escapando muy pocos de los defensores de ellas, es lo que al marqués de Miraflores faltó añadir para completar y redondear su narracion con respecto á Cataluña. Añadiendo luego que «aumentadas las fuerzas constitucionales en Cataluña, Navarra y provincias vascongadas, triunfaban en diferentes encuentros, obligando, como ya digimos, á Eroles á evacuar el principado, y á don Carlos Odonell, que habia reemplazado á Quesada, á volver á Bayona», pág. 170; que las par-

[1] No debe olvidarse como en sentido inverso fué anulado poco despues el empréstito de Bernalles á favor del gobierno constitucional.

(475)

tidas de Vizcaya fuesen batidas por el general Torrijos, y que todo, en fin, probaba que la fuerza militar del gobierno habia estrechado y aun en muchos puntos concluido con los *llamados* facciosos, página 176; que en mayor prueba de esta verdad Ulman y Bessieres fueron disipados por Abisval, y Zaldivar espió con su cabeza sus crímenes y los de sus foragidos; deduciremos concluyentemente que si no hubiese habido invasion estrangera á que por último recurso tuvo que apelarse, y que no fué dado evitar, el ministerio de agosto de 1822 habria mantenido subsistente el *sistema que felizmente regia en su tiempo*, y que por voto puramente nacional le habria podido proporcionar mas adelante las mejores convenientes. Cada cual ahora sacará las demás ilaciones y cotejos que guste procediendo en racionios dialécticos.

FIN.

Cádiz 9 de Marzo de 1836.

Puede publicarse esta obra.

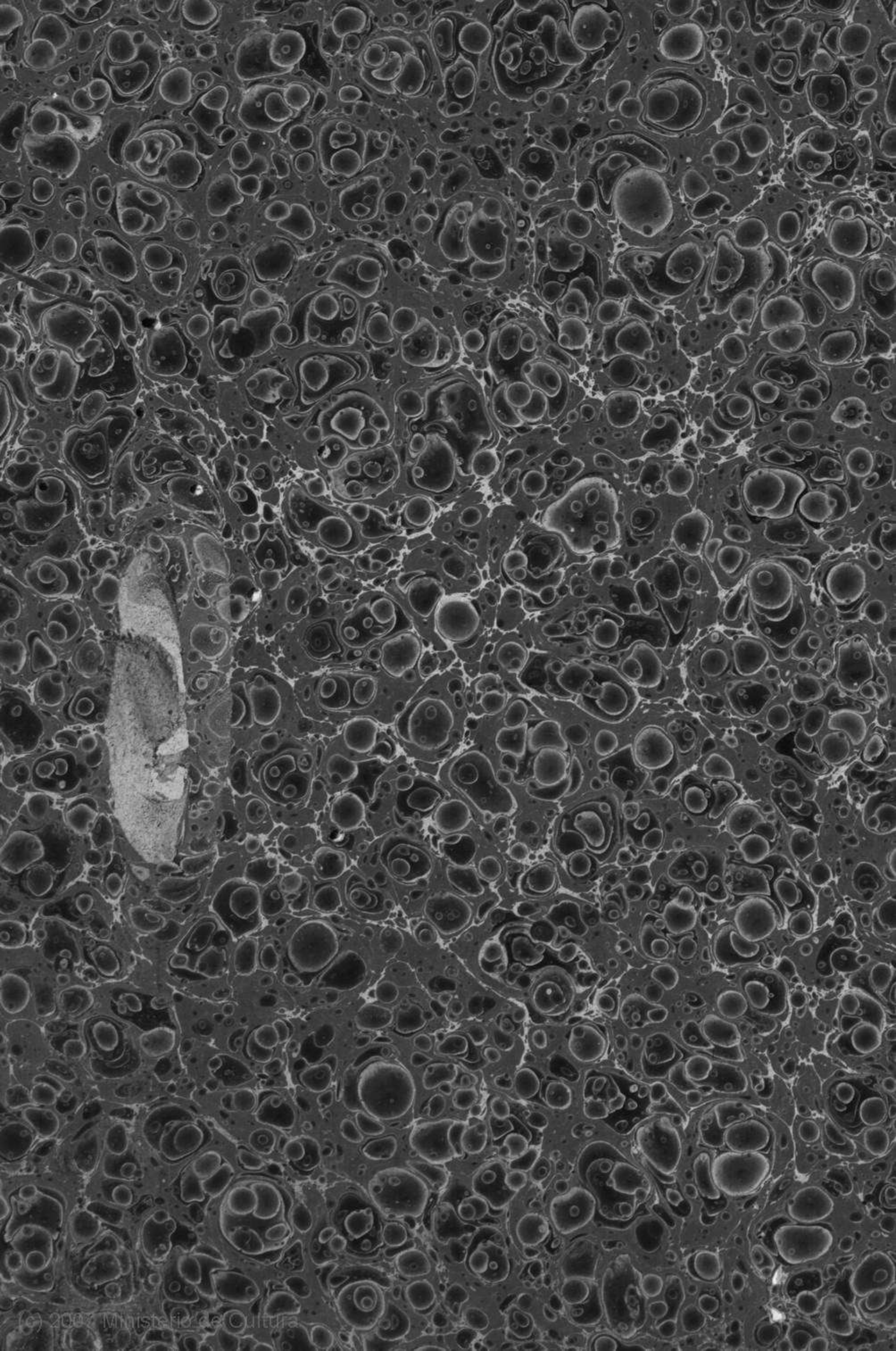
Orquidea

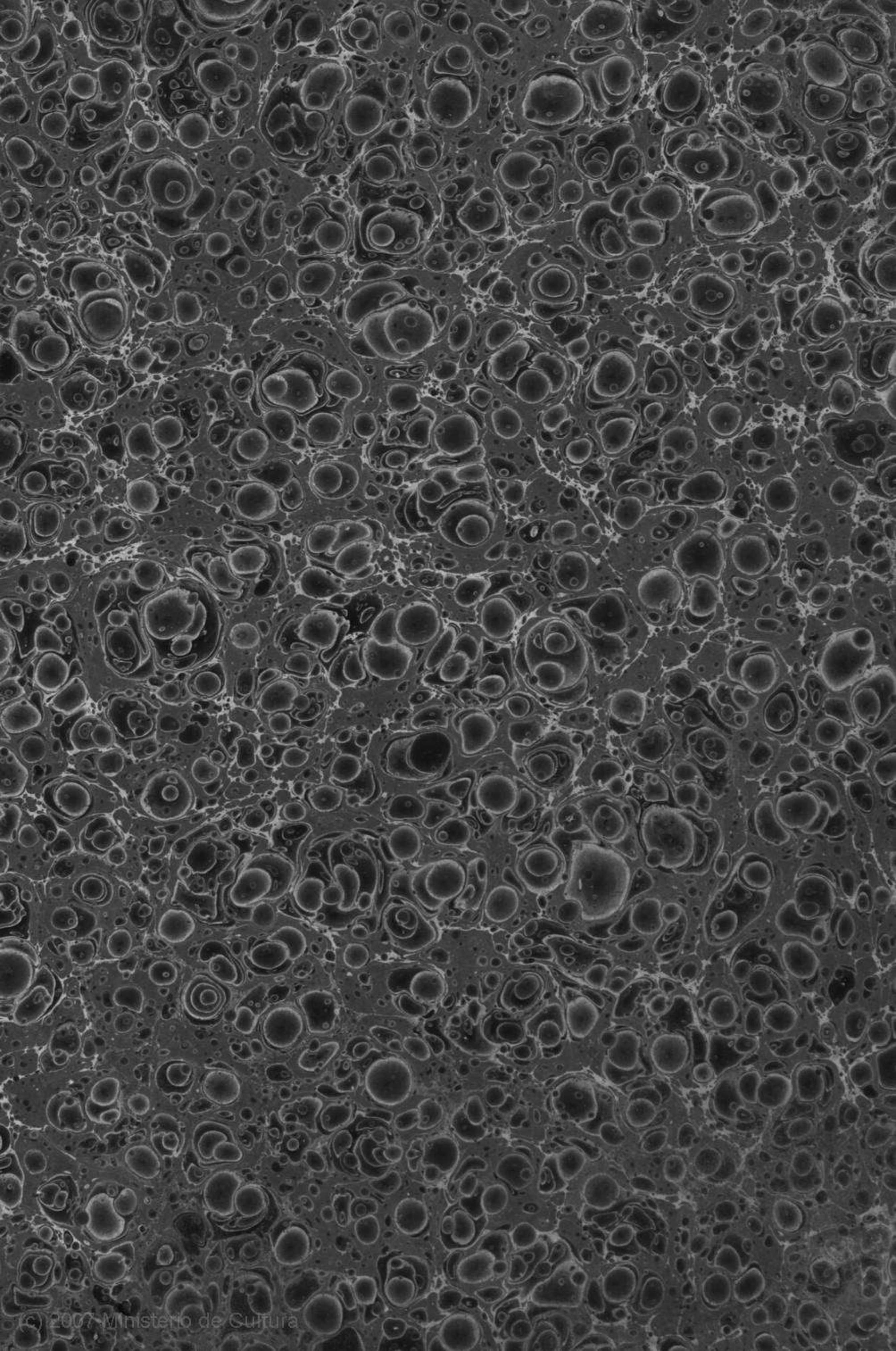
Omitido en la página 220 al fin de la nota.

En cuanto á la riqueza de España en el siglo XVI las varias autoridades que allí cité tambien, no me parecen dejar duda ninguna de como ha sido esagerada por algunos escritores modernos. Por lo que hace á la poblacion los censos de 1541, 87 y 94, últimamente publicados por don Tomás Gonzalez con arreglo á los libros y registros del archivo de Simancas, y que demuestran que en todo el siglo XVI la poblacion apenas escedió de poco mas de ocho millones de almas, han venido á confirmar mis cálculos.

ERRATAS.

Pág.	Lín.	Dice.	Léase.
40	18	La opinion	La oposicion
48	31	á cerca	acerca
58	36	es	era
67	4	aparentaba desear	aparetaba deseos de
71	15	contaba	contaban
75	12	contra	entre
79	10	adoptándolo	adaptándolo
93	41	insertélo	inserté
94	32	abrirles	abrirle
97	11	colorarados	colorados
98	1	maquey	maguey
	30	esternas	estensas
118	36	<i>El mismo allí</i>	<i>El mismo Robertson allí</i>
119	42	en la provincia	de la provincia
120	34	segundos	seguidos
132	31	mejor el servicio	el mejor servicio
139	13	á parte	áparte
170	3	les quedan	la quedan
181	3	del cual	de lo cual
188	9	indias	islas
199	9	se estribe	estribe
206	4	leguas largo	leguas de largo
	10	no obstante de que	no obstante que
207	28	en los E. U.	con los E. U.
218	2	no se	no sé
245	32 y 33	.	,
259	1 y 3	mediante á que	mediante que
	28	el que este	que este
260	30	á que	que
265	37	puntos	punto
271	6	mediante á que	mediante que
288	36	comendador	comentador
312	24	altenarlas	alternarlas
313	9	precedente	presente
331	39	declarada	declarado
352	34	legitimidad.	legitimidad
365	27	Escuchémosle	Escuchémoslo
402	2	quizo	quiso
411	34	ausilios de que	ausilios que
450	5	empujado	rempujado







VADILLO
SECEOS
DE LA AMERICA
DEL SUR
